This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Histoire Cuba. C

LIBRARY

OF THE

UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

Received MAR 28 1892 . 189

Accessions No. 46737 . Class No.

21. L. 70881

26

LOS TRES
PRIMEROS HISTORIADORES
DE LA
ISLA DE CUBA.

LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES DE
CUBA
EDITORES J. R. COWLEY Y A. PEGO

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY
OF
CALIFORNIA

Dr. RAFAEL COWLEY Y D. ANDRES PEGO, EDITORES.

LOS TRES
PRIMEROS HISTORIADORES
DE LA
ISLA DE CUBA.

REPRODUCCION

DE LAS HISTORIAS DE D. JOSÉ MARTIN FÉLIX DE ARRATE
Y D. ANTONIO JOSÉ VALDÉS Y PUBLICACION DE LA INÉDITA
DEL DR. D. IGNACIO URRUTIA Y MONTOYA,
ADICIONADAS CON MULTITUD DE NOTAS Y AUMENTADAS
CON DESCRIPCIONES HISTÓRICAS DE LA MAYOR PARTE DE LAS CIUDADES,
VILLAS Y PUEBLOS DE ESTA ISLA QUE EN ELLAS SE MENCIONAN.

TOMO III.

Historia de la Isla de Cuba y en especial de la Habana
por D. José Antonio Valdes.

HABANA.

Imprenta y Librería de ANDRES PEGO, Obispo 34.

1877.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

F1779
.C7
v.3

ES PROPIEDAD.

46737

HISTORIA

DE LA

ISLA DE CUBA

Y EN ESPECIAL DE LA

HABANA.

POR

D. ANTONIO JOSÉ VALDES.

Quis nescit, priman esse historiae legem, ne quid falsi dicere audeat; deinde ne quid veri non audeat; ne qua suspicio gratiae sit in scribendo; ne qua simultatis?—CIC.....

¿Quién ignora que la primera ley de la historia es no escribir mentiras; la segunda no ocultar la verdad; la tercera no hacerse sospechoso de amistad ó enemistad en lo que se escribe?.....

IMPRESA EN 1813

EN LA OFICINA DE LA CENA.

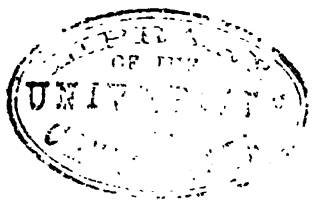

PROEMIO.

Si es difícil á un historiador sabio y acostumbrado, la exposicion clara y exacta de los hechos que describe, muchas veces dudosos y otras veces complicados entre sí, ¿cuanto más difícil no será empresa tan ardua, para quien solo escribe incitado de los cortos conocimientos que le retribuye su aplicacion, y del deseo de dar á la patria la historia de que carece? Pero si se considera mi obra como un simple ensayo para otra más digna de su título, yo tendré entónces la satisfaccion á que aspiro en premio de mis afanes, lisonjeándome de que otro genio privilegiado lleve á su perfeccion un objeto tan digno del hombre agradecido al suelo en que nació.

Y si se cree que el interés de la más remota recompensa me haya estimulado á escribir esta obra, sépase que disto mucho de idea tan engañosa: conozco los efectos de la emulacion en mi país, para que tan falaz pensamiento me alucine.

Se notará en el curso de su lectura, que he solido ingerir algunos rasgos históricos que otros escribieron

con mi propio intento, pero ni yo pude haber presenciado cuanto ha sucedido digno de la historia de la Habana desde su descubrimiento, ni quise variar la sintáxis de dichos rasgos cuando la encontré correcta.

Yo acaso jamás habria determinado publicar esta obra, temeroso de los obstáculos que embarazaban al escritor ántes que tuviese la facilidad de manifestar sus ideas en materias que no ofenden la Religion y pública seguridad; pero animado mi deseo con el establecimiento de esta divisa indispensable del hombre libre, cuando advertí que éste podia usar de su razon; y que ésta ya no era patrimonio exclusivo de los tiranos, determiné hacer por mí lo que dejaba á la eleccion de algun curioso despues de mi existencia; y debo decir que mayor amplitud pudiera haber dado á cada libro, amenizando sus tratados, sino temiese los gastos á que no puedo concurrir. El Cielo sabe que lo impreso hasta aquí me ha ocasionado momentos muy angustiosos.....

He tenido la satisfaccion de que hubiesen accedido á mis súplicas los Doctores D. José Agustin Caballero y D. Domingo Mendoza, que ademas de proporcionarme algunos materiales importantes, se prestaron á examinar cuanto escribia, advirtiéndome ingenuamente los defectos que notaban: con lo que la obra lleva esta mejora, debida á dos sujetos dignos de la consideracion en que se les tiene, y de mi eterna gratitud.

El todo de la obra la he reducido á dos volúmenes y en este primero he procurado incluir la parte pura-

mente histórica y cronológica, en cuanto ha sido posible: y para el segundo reservo el valor de la isla en toda la extension de que yo fuere capaz. Penetrado de este pensamiento he trabajado sobre el estado de su agricultura: sobre su diversidad de haciendas rurales: sobre la diferencia de sus terrenos y sobre sus producciones naturales de todo género. Tambien pienso incluir cuanto tengo adelantado sobre su comercio, sobre su poblacion: sobre sus enfermedades más comunes: sobre la educacion pública: sobre el carácter de sus habitantes, refiriendo sus acciones más ilustres, para lo que suplico á los interesados, documentos oportunos; y concluyo la historia con la descripcion de la Habana, la de todos los puertos notables de la isla, la de sus principales rios, y una idea de su fortificacion y fuerza militar.

Este es justamente el plan que desde el principio me propuse y que espero llenar de un modo análogo á mi capacidad, ya que no puede ser á mi deseo: Y vosotros, vecinos virtuosos de la Isla, recibid este homenaje que os dedica mi amor, y jamás se crea que procede del orgullo y de la vanidad, sino de un simple efecto de mi disposicion á ser útil á la pátria.....

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

LIBRO PRIMERO.

SUMARIO.

1. Idea del autor.—2. Pátria de Colon.—3. Discurre Colon que habia nuevos paises al Oeste.—4. Consúltase con el cosmógrafo Paulo.—5. Solicita en vano para los descubrimientos el auxilio de Génova.—Dirígese á Portugal, donde nada logra al fin.—7. Va á España.—8. Carácter español. —9. Consulta la Reina los designios de Colon.—10. Son desaprobados, y se dirige sin efectos á otros poderosos —11. Intenta salir de España, y difiere el viage á instancias de un amigo.—12. Vuelve Colon á la Córte y es nuevamente desatendido.—13. Ríndese Granada, y la Reina determina auxiliar la empresa de Colon.—14. Vuelve éste á la Córte.—15. Capitulacion que firma —16. Apréstase el armamento.—17. Descripcion del armamento.—18. Pónese á la vela.—19. Llegan á Canarias y vuelven á salir.—20. Alarmas de la tripulacion.—21. Nuevas alarmas que apacigua Colon.—22. Nuevas alarmas y convenio de Colon con los demas.—23. Descúbrese tierra.—24. Desembarcan en ella.—25. Idea de sus naturales.—26. Reembárcase Colon.—27. Navega hasta la isla de Cuba.—28. Desembarca en ella. —29. Da la vela para la isla de Haytí.

1. No me detendré un momento en describir los delirios de muchos historiadores sobre los conocimientos que los antiguos tuvieron de la América, ni tampoco vagaré en solicitud de los pobladores originarios de esta mitad de la tierra; pero sí comenzaré mi historia con los primeros pasos del inmortal Colon, para descender en su seguimiento hasta la isla de Cuba, que es mi principal objeto.

2. Entre los muchos extranjeros á quienes la fama de los descubrimientos hechos por los portugueses

atrajo al servicio de esa nacion, se contaba Cristóbal Colon, natural de la república de Génova, segun la opinion más acreditada, y uno de los insignes náuticos de su tiempo. Entónces el grande objeto de la atencion de la Europa era descubrir la comunicacion con la India, extendiendo la navegacion por la extremidad meridional del Africa; y en ese mismo tiempo concibió el genio de Colon un designio tan asombroso á la edad en que vivia, como benéfico á la posteridad.

3. El espíritu de Colon, naturalmente investigador, capaz de reflexiones profundas, estudioso en su profesion, revolviendo los principios en que los portugueses fundaban sus planes de descubrimientos y advirtiendo la lentitud con que los adelantaban, pudo deducir que atravesando hacia el Oeste del océano Atlántico se hallarian sin duda nuevos paises, que probablemente formarian parte con el gran continente de la India. Ya entónces la figura esférica del globo era conocida, y su magnitud calculada con alguna exactitud. Era ademas evidente que la Europa, y el Asia y el Africa, hasta donde se conocian en aquella época, formaban muy pequeña parte de la tierra; y era probable, segun la sabiduría y beneficencia del autor de la naturaleza, que la vasta extension que quedaba del globo no estuviese cubierta de mares inútiles á la vida del hombre. Por otro lado las relaciones de los antiguos daban á entender que la India se extendia prodigiosamente hácia el Este.

4. Despues de haber pesado Colon todos estos particulares, como su carácter modesto le hacia desconfiar de su propia capacidad, comunicó sus ideas por el año de mil cuatrocientos setenta y cuatro á Paulo, excelente cosmógrafo de Florencia; cuya sabiduría y candor le hicieron acreedor á la confianza de Colon. Efectivamente, aquel sabio consultor aprobó

las proposiciones de Colon, y le sugirió varios hechos que las corroboraban, y le animó á empresa tan laudable.

5. La actividad de Colon le condujo entónces de la especulacion á la práctica, y creyó conveniente que para realizar un designio tan considerable, era necesario el auxilio de una potencia respetable de la Europa. La larga ausencia de su país no le habia extinguido el afecto con que el hombre mira á su patria; por lo que presentó sus planes al Senado de Génova, y le ofreció sus servicios, con el fin de descubrir nuevas regiones al Oeste, bajo el pabellon de la República; pero en Génova desconocian la capacidad de Colon, y aunque era pueblo marino, no se hallaba en estado de penetrar los fundamentos de su plan; y despreciándole como un visionario, perdió el momento to de restaurar ventajosamente el explendor de la República.

6. Habiendo Colon llenado sus obligaciones á la patria, se dirigió á Juan II Rey de Portugal, en cuyo país estaba establecido. En él se prometia más favorable recepcion por ser el Monarca de genio emprendedor, y sus vasallos los mejores navegantes de la Europa. El Rey le recibió con afabilidad, y cometió al juicio del Obispo Diego Ortiz, y de dos judios excelentes físicos el proyecto de Colon. Estos individuos eran directores principales de la navegacion portuguesa, y no tuvieron la generosidad de confesar los talentos superiores de Colon, en cuanto á Cosmografía y navegacion: léjos de eso, le entretenian con cuestiones vagas y capciosas; hasta atreverse a usurparle el honor de sus investigaciones, aconsejándole al Rey que despachase secretamente un bajel, con el intento de efectuar los nuevos descubrimientos, siguiendo exactamente el curso que Colon indicaba. Juan, ol-

vidó lo que el Príncipe debe á su rango, y adoptó tan pérfido consejo: pero el piloto escogido para el intento, ni tenia el genio, ni la fortaleza, ni la instruccion del autor. No bien se apartó de las costas, cuando acobardado de una tempestad, regresó á Lisboa, detestando los proyectos de Colon como extravagantes y peligrosos.

7. Indignado Colon al saber esta felonía, se dirigió á España, por el año de mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y al mismo tiempo mandó á Inglaterra á su hermano Bartolomé, con las mismas pretensiones para con Enrique VII, Príncipe sagaz y opulento.

8. La España fundaba en aquel tiempo toda su gloria en la guerra contra infieles, y este entusiasmo no era nada favorable á las pretensiones de Colon; pero encontró en los españoles cierta conformidad con el carácter que le era natural. Colon era grave, cortés, circunspecto en sus palabras y acciones, irreprensible en su moral, y ejemplar en sus deberes religiosos.

9. Pero sin embargo de que la guerra tenia ocupado el ánimo de los Reyes, Dª Isabel se pagó mucho de las ideas de Colon, y las cometió á la consideracion de su confesor Fernando de Talavera, el que se consultó con varios sujetos, que pasaban por instruidos en objetos de este género. Pero estas ciencias habian hecho tan pocos progresos en España, que aquellos pretendidos filósofos no comprendieron los principios fundamentales en que Colon apoyaba sus esperanzas. Tan errados procedian, que concibieron que para llegar á la distancia que Colon se proponia, eran necesarios tres años. Otros creian que navegando tanto hácia el Oeste, seria imposible retroceder, á causa de la convexidad de la tierra; y que por consiguiente el peligro era cierto. Otros decian que ha-

biendo tales tierras en el hemisferio opuesto, no se habrian ocultado á la sabia penetracion de los antiguos, infinitamente superior á la de un oscuro piloto. Fué necesaria toda la paciencia de Colon para sufrir tantos desatinos.

10. Despues de cinco años de vanas conferencias, Talavera informó tan desventajosamente á la Reina, que se le respondió á Colon la imposibilidad en que estaba la nacion para empresas imprudentes, miéntras durase la guerra, lo que Colon consideró como una repulsa final de sus pretensiones, y se retiró de una Corte en que habia malogrado tanto tiempo, dirigiéndose á los Duques de Medina-sidonia y Medina-celi, cuyas negociaciones fueron tambien infructuosas.

11. En este tiempo aún no habia recibido noticias de su hermano Bartolomé, el que habiendo tenido algunas ocurrencias desgraciadas, no pudo presentarse á Enrique de Inglaterra, hasta pasado mucho tiempo, en que lo pudo hacer con sumo agrado del Rey. Entre tanto Colon se disponia para pasar á Francia, y de allí á Inglaterra, si nada lograba de los Reyes Cristianísimos; pero tuvo que diferir su viaje á instancias del Padre Juan Perez, Guardian del monasterio de la Rávida. Este gozaba de gran reputacion por su sabiduría y amistad que llevaba con la Reina Isabel; y conociendo el mérito de Colon, quiso examinar su sistema en consorcio de otro matemático su amigo: de cuyas resultas quedaron tan apasionados de la solidez de sus principios, que el Padre Perez escribió á la Reina, á fin de que tomase en consideracion un asunto de tanto mérito.

12. Movida Isabel con la insinuacion de un hombre de tal crédito, le mandó que inmediatamente fuese á la villa de Santa Fé, donde se hallaba la Corte

con motivo del sitio de Granada; de cuyas resultas volvió Colon á la Corte, donde obtuvo muchos favores de la Reina; y ésto alentó á sus amigos en sostener sus ideas. El principal de estos era D. Alonso de Quintanilla, y tambien Luis de San-Angel, sujetos de reputacion, que interesaron por Colon á varias personas de alto rango; sin embargo de que no pudieron conseguirle el favor de Fernando, que siempre le miraba como á un proyectista extravagante; por lo que tenia la destreza de emplear en las pretensiones de Colon sujetos que las eludiesen. Así fué, que apesar de ser sus esperanzas calificadas de juiciosas y verosímiles, se desatendieron con gran gusto de Fernando, graduándose exorbitantes las condiciones que ponia. Estas eran que se le alistasen algunas embarcaciones, para hacer los descubrimientos bajo sus órdenes, y pedia que se le conociese Virey y Almirante de todas las tierras y mares que descubriese, y ademas la décima parte de las utilidades que rindiesen para sí y sus descendientes; y ofrecia pagar la octava parte de los gastos de la expedicion, con tal que tuviese una parte proporcional en caso de lograrse un feliz resultado; y si se malograba no exigía ninguna indemnizacion. Pero todo esto se juzgó exorbitante, y con especialidad los honores y emolumentos que pretendia. Esto le mortificó sobremanera, y lleno de amargura se retiró de la Corte, con determinacion de ejecutar su proyectado viaje á Francia é Inglaterra.

13. En aquellos dias se rindió Granada, y los Reyes de España extendieron su poder extirpando los invasores africanos del centro de sus dominios; y como sucesos tan magníficos elevan los espíritus, y los disponen para acciones grandiosas, Quintanilla y San-Angel, vigilantes patronos de Colon, se valieron

de ocasion tan favorable para representar á la Reina, que dejaba escapar el momento de perpetrar la gloria de su nacion, extendiendo los conocimientos humanos y la luz de las divinas verdades, sino abrazaba los planes de Colon. Este razonamiento, en tiempo tan oportuno, produjo tal sensacion en el ánimo de Isabel, que al instante ordenó que saliesen en busca de Colon; y atendiendo al estado exhausto del erario, determinó que se empeñasen sus joyas, para costear los preparativos de la expedicion. San-Angel, transportado de regocijo, besó la mano á la Reina, y le ofreció contribuir á su costa con todo lo necesario.

14. Yá Colon se habia apartado algunas leguas, cuando el mensagero de Isabel le alcanzó, y dándole nuevas tan inesperadas, le estimuló á volver á Santa Fé, donde halló el mejor recibo de la Reina, y al cabo de ocho años de fatigas firmó las siguientes capitulaciones, con muy poco gusto de Fernando, el diez y y siete de Abril de mil cuatrocientos noventa y dos.

15. Primera.—Fernando é Isabel, como Soberanos del Océano, nombran á Cristóbal Colon Almirante y Virey de todos los mares, islas y continentes que en adelante descubriese, y estipulan que él y sus herederos gozarán para siempre de estos cargos, con las mismas preeminencias é inmunidades que el Almirante de Castilla en los límites de su jurisdiccion.

Segunda.—Para los gobiernos particulares que puedan ser necesarios, para la mejor administracion de cualquier plaza, isla ó provincia, los Reyes de España nombrarán uno de tres sugetos que les proponga Colon.

Tercera.—Se concede á Colon la décima parte de todas las riquezas y mercancías que fueren conducidas de las mismas conquistas, despues de deducidos los gastos.

Cuarta.—Todas las diferencias ó controversias que ocurran en punto á comercio en toda la extension del nuevo Almirantazgo, seran juzgadas y definidas por el Almirante ó sus Tenientes, segun práctica de Castilla.

Quinta.—El Almirante podrá interesarse en la octava parte de las embarcaciones, que se armen para el comercio de los nuevos descubrimientos. (1)

16. Concluidas estas capitulaciones, mandó la Reina que se aprestase el pequeño armamento de Colon en el puerto de Palos, provincia de Andalucía, en cuya vecindad residia el Padre Juan Perez, á quien Colon estaba tan obligado, y otros amigos navengantes, que le contribuyeron con sus bienes, y prometieron acompañarle en su expedicion. . Los principales de éstos fueron tres hermanos apellidados los Pinzones, quienes manifestaron mayor resignacion en exponer sus bienes y sus vidas en compañía de Colon.

17. Consistia el armamento en tres pequeñas carabelas (2) nombradas Santa María, la Pinta y la

(1) Se copian íntegras en el tomo II de esta obra, pág. 46.

(2) *Carabela:* nombre que se dá á una embarcacion larga y angosta, de una sola cubierta, y con un espolon en la proa. Tiene tres mastiles casi iguales, con tres vergas muy largas, en cada una de las cuales se pone una vela latina. (Nota de Valdes.)

"Al notar la pequeñez de los buques con que hizo Colon su primer viaje, observa el Dr. Robertson, *que en el décimo quinto siglo, el casco y construccion de los bajeles eran acomodados á los cortos y fáciles viajes que estaban acostumbrados á hacer por las costas.* Tenemos, empero, muchas pruebas de que aún ántes de la décimaquinta centuria, existian grandes bajeles en España y en otras naciones. En un edicto publicado en Barcelona en 1354, por Pedro IV, haciendo varias ordenanzas para la seguridad del comercio, se habla de los buques catalanes mercantiles de dos y tres puentes, y desde 8.000 hasta 12.000 quintales de carga. En 1419 fletó Alonso de Aragon varios buques mercantes para el trasporte de artillería, caballos &, desde Barcelona á Italia, entre los cuales habia dos, que llevaban 120 caballos cada uno, por lo cual se computa serian bajeles á lo ménos de 600 toneladas. En 1463 se habla de un buque veneciano que llegó á Barcelona cargado de trigo y era de 700 toneladas. En 1497 llegó al mismo pun-

Niña, todas bajo las órdenes de Colon; el que se embarcó en la primera, la segunda iba gobernada por Martin Alonso Pinzon, y la tercera por Vicente Llanes Pinzon. Francisco Martin el más jóven de los Pinzones iba de piloto en la Pinta. Segun los historiadores de más crédito embarcaron víveres para un año; pero todos discuerdan en el número de los marineros y aventureros que siguieron á Colon. Algunos opinan que solo llegaban á veinte y cinco en las tres naves, otros creen que se contaban mas de cuarenta, y el juicioso ingles Robertson los hace llegar á noventa.

to un bajel castellano con 12.000 quintales de carga. Estos arribos, incidentalmente mencionados entre otros del mismo tamaño, y acontecidos en un puerto, manifiesta que se usaban grandes buques en aquellos dias. En efecto, al tiempo de armar la segunda expedicion de Colon, habia preparados en el puerto de Borneo una carraca de 1250 toneladas, y otros cuatro buques desde 150 hasta 450. Su destino se alteró, enviándolas á convoyar á Muley Boabdil, último Rey moro de Granada, desde la costa de su perdido territorio al Africa.

No era pues, la falta de grandes bajeles en España la causa de ser los de Colon tan pequeños. El consideraba éstos mas propios para viajes de descubrimientos, porque calaban ménos agua, y porque con ellos podia costear playas desconocidas más segura y fácilmente, explorando rios y bahías. Hizo construir algunos muy pequeños, expresamente para este servicio; tal fué la carabela que en su tercer viaje despachó á examinar si habia alguna abertura al mar en la parte superior del golfo de Paria, cuando estaba el agua demasiado baja para que pudiese pasar su bajel de 100 toneladas. La circunstancia más singular, con respecto á los buques de Colon, es que no tuviesen cubierta; porque parece difícil creer que se emprendiese un viaje tan largo y peligroso en barcas de tan fragil construccion. Pedro Martir, empero, expresamente lo dice en sus décadas escritas por el mismo tiempo, y repiten por acaso, en memorias relativas á estos viajes, Colon y su hijo, que algunos de estos bajeles carecian de cubierta. Nombra á veces navios y carabelas á los mismos buques, y ha habido últimamente algunas discusiones, respecto á la significacion precisa de la palabra carabela. El caballero Rossí, en sus disertaciones acerca de Colon, dice que, en el Mediterráneo, carabela, designa la clase mayor de buques de guerra entre los musulmanes; y que en Portugal equivale á una pequeña embarcacion desde 120 hasta 140 toneladas; pero Colon suele aplicarla á bajeles de solo 40 toneladas. Du-Cange, en su Glosario, considera esta palabra de orígen italiano. Bossi piensa que es turca ó árabe, y probablemente introducida en los idiomas de Europa por los moros. Mr. Edward Everett, en una nota á su oracion de Plymouth, dice que se dá su verdadera etimología en *Ferrarii*,

18. Preparadas todas las cosas, imploró Cristóbal Colon al auxilio divino, dirigiéndose en procesion al Monasterio de la Ravida, y despues de haber comulgado solemnemente, se pusieron bajo la proteccion del Omnipotente. La mañana próxima, que era la del Viérnes tres de Agosto de mil cuatrocientos noventa y dos, zarparon las naves antes de salir el Sol, en presencia de un crecido concurso de espectadores, que dirigian sus súplicas á los cielos, implorando sus auxilios.

19. Navegó Colon con direccion á las islas Canarias, donde llegó á los diez dias sin ocurrencia parti-

Origines linguæ italicæ: caravela, uavigii minoris genus. Lat. Carabus: Grece Karabos.

Que la palabra carabela tenía por objeto un bajel de poco porte, es evidente por la clasificacion náutica hecha por el Rey Alfonso á mediados de la decimatercia centuria. En la primera clase numera *Naos*, ó grandes buques que navegan solo con velas, algunos de los cuales tienen dos mástiles y otros uno. En la segunda clase, buques más pequeños, como *carracas, fustas, balleneras, pinazas, carabelas &c.* En la tercera clase, bajeles con velas y remos, como *galeras, galeotes, tardantes y saetias.*

Bossi copia una carta escrita por Colon á D. Rafael Xansis, Tesorero del Rey de España, de la cual existe una edicion en la Biblioteca pública de Milan. Acompañan á esta carta varios grabados en madera, de bosquejos que se supone hizo Colon con la pluma. En éstos se representan bajeles, y se cree que sean los llamados carabelas. Tienen las proas y popas muy elevadas, con castillos en éstas, mástiles cortos, y grandes velas cuadradas. Uno de ellos ademas de las velas, tiene bancos de remos, y se quie e tal vez representar por él una galera. Son todos, evidentemente, barcos de poco porte y de construccion muy ligera.

En una obra llamada *Recherches sur le commerce*, publicada en Amsterdam en 1779, hay una lámina representando un bajel de fines del siglo décimoquinto. Se ha tomado de una pintura existente en la iglesia de San Giovanni é Paolo de Venecia. El buque se parece mucho á los que se dice bosquejó Colon; tiene dos mástiles, uno extraordinariamente chico con vela latina, y el palo mayor con una gran vela cuadrada. La proa y popa altas, con cubierta alrededor y abierto en el centro. Parece, por lo tanto, ser en efecto cierto, que los más de los buques en que emprendió Colon sus largos y peligrosos viajes, eran de esta ligera y frágil construccion, y poco mejores que las pequeñas barcas que en nuestros dias navegan por los rios y las costas."—Extractos de la obra de Washington Irving: *Memorias de la Real Sociedad Patriótica*, tomo V, pág. 93 y siguientes.—1838.

cular, si se exceptúa el quebranto que recibieron las naves, á causa de su poca fortaleza; por lo que fué indispensable recorrerlas lo mejor que se pudo, hasta dejarlas en estado de dar la vela el seis de Setiembre con direccion á occidente.

20. Cuando llegó el caso de que perdiesen la tierra de vista, tuvo Colon que recurrir á toda su fortaleza, para alentar á los que lloraban acobardados y temerosos de no volver á verla jamás. Entónces Colon vino en conocimiento de las penas que se le esperaban, para desvanecer el temor y sastifacer la ignorancia de sus compañeros; y resolvió ocultarles la realidad del progreso diario de la navegacion, para que no los asustase la larga distancia de la Europa. El catorce de Setiembre, dia en que se hallaban á docientas leguas al Oeste de las Canarias, fué mucha la inquietud de todos, al ver la extraña novedad de que la aguja no señalaba directamente al Norte, sino que se inclinaba al Oeste, y esta variacion crecia miéntras más se navegaba. Semejante apariencia, que en el dia es tan familiar, aunque se mira como uno de los misterios de la naturaleza, llenó de terror á los compañeros de Colon: los desamparaba la única guía que los conducia en mares desconocidos, y la naturaleza parece que se alteraba. Colon inventó razones con que aquietarlos, aunque él no quedaba satisfecho.

21. Continuó sin embargo navegando con la misma direccion del Oeste, en la latitud de islas Canarias, cuando á cosa de cuatrocientos leguas vió la superficie del mar cubierta de yerbas, de tal manera á veces, que entorpecian la navegacion á los bajeles; y esto ocasionó nueva alarma á los marineros, que presumieron que habian llegado á los límites del Océano. Colon les persuadió que aquella novedad los debia alegrar; y afortunadamente sucedió que á ese tiempo

refrescó el tiempo, disipó las yerbas, y se vieron algunos pájaros, lo que revivió las esperanzas de la tripulacion. El primero de Octubre, en que se hallaban setecientas setenta leguas al Oeste de Canarias, segun el cálculo secreto de Colon, renacieron las murmuraciones contra él, y aún contra los Reyes, porque habian dado ascenso á conjeturas tan quiméricas, y quieson regresar á España, ántes que los buques se hiciesen incapaces de navegar; por lo que casi todos convinieron en compeler á Colon, y aún arrojarle á el agua, en caso de oponerse á sus proyectos. Colon conoció lo terrible de su situacion, aunque sostuvo su presencia de espíritu, usando de todos los resortes, que le sugería su ingenio; con lo que pudo al fin, ya con promesas, ya con amenazas inducirlos á que esperasen por algun tiempo más.

22. Efectivamente, así lo hicieron durante algunos dias: ya las señales de tierra eran casi evidentes; se veian con más frecuencia algunas bandadas de pájaros, y esto alentó de nuevo las esperanzas de todos; pero viendo que no descubrian mejor suceso que el ocurrido hasta allí, revivieron sus temores con más rábia y desesperacion. Aquellos que hasta el presente se habian mantenido adictos á Colon, y apoyado su autoridad, tomaron parte en el motin, y juntándose tumultuariamente le mandaron retroceder. Viendo Colon que ya no era tiempo de recurrir á los anteriores ardides, y que era imposible avivar el celo de la expedicion, entre hombres cuyo temor les habia extinguido todo generoso sentimiento, les prometió solemnemente someterse á sus instancias, siempre que resolviesen proseguir tres dias más. Esta proposicion no les pareció fuera de propósito, y Colon no creyó aventurar mucho en hacerla, porque las señales de tierra eran cada vez más numerosas. La

tripulacion de la Pinta observó una caña flotante y un pedazo de madera labrado: de á bordo de la Niña sacaron del agua una rama de árbol enteramente verde: las nubes al ponerse el Sol manifestaban otra apariencia; y el aire durante la noche era mas irregular. Tales síntomas convencieron á Colon de la proximidad de la tierra: tanto, que la tarde del once de Octubre mandó aferrar las velas, temiendo acercarse mucho á ella durante la noche; y todos aguardaban con la mayor atencion, dirigida al punto donde suponian la tierra.

23. Poco más de las diez de la noche eran, cuando Colon observó desde el castillo de proa una luz á cierta distancia, lo que comunicó inmediatamente á uno de los aventureros llamados Pedro Gutierrez, y éste hizo lo mismo con Salcedo, Contralor del armamento: entónces los tres notaron que la luz se movia de un lugar á otro: y á poco más de media noche se oyó de la Pinta el grito alegre de *tierra! tierra!* La mañana siguiente, que fué la del doce de Octubre, se divisó como á dos leguas al Norte, un isla, cuyos campos verdes, alegres bosques y variedad de riachuelos ofrecian el aspecto del país más delicioso. Entónces las tripulaciones con lágrimas de alegria y transporte de reconocimiento entonaron el Te-Deum, y concibieron penetrados de confusion el genio superior del Almirante, pidiéndole perdon de su ignorancia, incredulidad é insolencia.

24. Al salir el Sol se dirigieron los botes á la isla con banderas desplegadas, música militar y otros marciales aparatos. Al aproximarse vieron la costa cubierta de un inmenso pueblo, que con sus gestos y demas acciones demostraba el asombro de que estaba poseido, á vista de objetos tan extraños. Cristóbal Colon fué el primero que saltó á tierra en el Nuevo

Mundo, ricamente vestido y con la espada en la mano: le siguió el resto de la comitiva, y arrodillándose todos, besaron la tierra deseada. Inmediatamente erigieron una cruz, y volviéndose á postrar le dieron gracias al Criador, y tomaron posesion del país en nombre de la Corona de Castilla y Leon (1).

25. Miéntras los españoles efectuaban esta ceremonia, los naturales, que nada comprendian, ni preveian las consecuencias, los observaban llenos de confusion, é intimidados se retiraban á los campos; pero Colon hizo alcanzar algunos, y colmándolos de regalos y caricias, inspiró confianza en los demas, que sucesivamente volvian á presentarse con muchas provisiones, y gran porcion de algodon; recibiendo en recompensa cascabeles, que se colgaban al cuello y otras bagatelas de vidrio. Sin embargo, los vestidos de los españoles, la blancura de sus carnes, la barba, las armas relucientes, las máquinas en que navegaban, el estallido del cañon, todo los mantenia sobrecogidos de asombro y de terror, y creyeron á sus huéspedes hijos del Sol, y bajados de los cielos. Los españoles por su parte contemplaban el suelo y sus producciones, que todas les parecian distintas de las de Europa. Los indígenas casi desnudos recordaban la inocente naturaleza: sus carnes eran de un color de cobre apa-

(1) *Posesion.* No satisfechos los Reyes de España, Fernando é Isabel con la posesion de estos descubrimientos sin la expresa concesion ó sancion del Papa, á ejemplo de los portugueses, y siguiendo la supersticion de aquellos tiempos, creyeron indispensable obtener de Alejandro VI, que ocupaba entónces la Silla Apostólica, una bula que les otorgase aquellos territorios y otros que se descubriesen; la que consiguieron inmediatamente, concediéndoles el Papa derecho á las tierras de infieles descubiertas y que en adelante descubriesen en el Nuevo Mundo. Pero como era necesario que en esta concesion no pugnase con la otorgada anteriormente á la corona de Portugal, se supuso una línea de polo á polo, cien leguas al Oeste de las Azores, que sirviese de límite entre las dos potencias, quedando la parte del Este exclusiva á los portugueses. (Se copia en el tomo II, pág. 84.)

gado, sus cabellos largos, lacios y negros, flotando sobre la espalda ó hechos trenzas y enredados en la cabeza, los ojos enteramente negros, sin barbas ni vellos en el cuerpo, y aunque de hermosa talla, su aspecto manifestaba docilidad y timidez.

26. Llegada la tarde regresó Colon á sus carabelas, acompañado de muchos nativos del país en sus botes, que llamaban *canoas*, las que, aunque débiles y groseramente formadas del tronco de un árbol, las manejaban con increible destreza. Considerados estos particulares, es inconcuso que en el primer encuentro de los habitantes del antiguo y nuevo mundo, prevaleció la amistad y mútua satisfaccion; pero la ambicion produjo despues resultados funestos á la humanidad.

27. Colon llamó á esta primera tierra San Salvador, aunque mejor se conoce por el nombre de *Guanahany* que le dieron sus naturales, y es una de las islas que llamamos Lucayas ó de Bahama. El Almirante empleó el dia próximo en visitar las costas de la isla, la que notó ser pobre; y siguiendo las teorías de otros viajeros y navegantes, que suponian el Asia de mayor extension al Este, concluyó que San Salvador era una de las islas que los geógrafos sitúan en el grande Océano, cerca de la India. Y viendo que los naturales usaban por adorno pequeñas planchas de oro colgadas en la nariz, preguntóles de donde extraian aquel metal, y ellos respondieron que de otras regiones que estaban hácia el Sur: por lo que tomando siete nativos de San Salvador, que le sirviesen de guias é intérpretes, se hizo á la vela con direccion al rumbo que le indicaron. En la navegacion vió varias islas á que dió diversos nombres; pero como cuanto advertia en ellas era semejante á lo que dejaba visto, no se detuvo en ellas, sino que siguiendo su curso siempre al Sur, descubrió un país que manifestaba ser

de grande extension, más elevado que los que habia reconocido, lleno de rios, montes y valles, y de un verde encantador; pero dudando si sería una grande isla ó parte del continente, preguntó á los nativos que llevaba á su bordo, y éstos le respondieron que aquella tierra se llamaba *Cuba*, y Colon le puso Juana en honor del Príncipe de Castilla, primogénito de los Reyes Católicos.

28. Cuando los naturales de la isla de Cuba vieron llegar las naves á sus costas, huyeron despavoridos á los campos; pero como Colon intentaba reconocerla y carenar sus carabelas, envió algunos españoles acompañados de un nativo de San Salvador, á que examinasen el interior del país. Estos anduvieron más de veinte leguas, y regresaron diciendo que la tierra era más rica y cultivada que las que dejaban descubiertas, y que ademas de multitud de chozas esparcidas, habian hallado un pueblo como de mil habitantes, los que, aunque estaban desnudos, demostraban más cultura que los de San Salvador; pero que los habian tratado con los mismos excesos de atencion y respeto, besándoles los piés, y creyéndoles seres celestiales: que les habian dado de comer algunas raices cocidas, de gusto semejante al de las castañas, y que los invitaban á detenerse algunos dias para que descansasen; pero que no habiendo accedido á sus ofertas, les habian señalado tres de ellos mismos para que los acompañasen. Dijeron asimismo que las tierras estaban sembradas de un grano de excelente gusto, que llamaban maíz; y que en cuanto á cuadrúpedos, no habian visto otros que unos perros que no ladraban y unos lagartos de enorme tamaño (1). Con res-

(1) Varios antiguos convienen en que estos lagartos es lo que en el dia conocemos con el nombre de hutía.

pecto al oro, solo dijeron que habian observado algunos adornos de poco valor.

29. Los naturales que habian venido en compañía de los exploradores, comprendiendo que los españoles apreciaban el oro sobre todos los demas objetos que se ofrecian á la vista, dieron á entender á Colon que aquel metal le hallaban en *Cubanacan.* Por este sustantivo significaban el centro de la isla de Cuba; pero Colon que ignoraba la lengua del país y no estaba acostumbrado á oir su pronunciacion, supuso por el sonido que hablaban del Gran Kan; é imaginó que el opulento reino que describe Marco Polo no debia de hallarse muy remoto. Esto le indujo á emplear algunos dias en reconocer las costas, y visitó efectivamente algunos puertos del Norte, entre ellos uno donde fijó una cruz y le llamó Puerto del Príncipe, y tambien el de Baracoa, á quien denominó Puerto de los Mares: en cuyos diferentes puntos, aunque hallaba terrenos feraces y deliciosos, no correspondian al deseo de riquezas con que quisieran ver premiados sus afanes aquellos descubridores. (1) Los naturales del

(1) Segun refiere Winterbotham en su descubrimiento de América, y Robertson en su historia de esta parte del mundo, entró Colon con seis bajeles en un rio de la isla de Cuba, de vista tan agradable, que en una carta dirigida á Fernando é Isabel, se expresa en los términos siguientes, en que brilla la admiracion y entusiasmo de un descubridor:—"Descubrí un rio en "que podia entrar con facilidad una galera, y su belleza era de manera que "me indujo á que le sondease, y le encontré de ocho á cinco brazas de agua. "Habiendo navegado considerable extension hácia su orígen, todo me con-"vidaba á establecerme en paraje tan delicioso. La belleza del rio, la cla-"ridad de sus aguas, que dejaban traslucir las arenas del fondo, la multitud "de palmas y demas árboles de todo género, muchos de los cuales estaban "cubiertos de flores, la variedad de pájaros, y verde hermoso de los llanos; "todo es de belleza tan maravillosa, que este terreno excede á los demas, "así como el dia excede á la noche en hermosura y explendor. Yo á menu-"do me decia: es imposible dar á sus Magestades la descripcion de este país; "porque ni mi lengua, ni mi pluma alcanzarán á la verdad. Y es así, pues "me siento tan penetrado de vista tan prodigiosa, que ignoro como des-"cribirla."

país que no dejaban de notar esta solicitud de oro, les señalaron al Oeste, donde se hallaba una isla llamada Haití, que producia el oro en grande abundancia: y los bajeles del Almirante tomaron aquella direccion, llegando á San Nicolás el 6 de Diciembre del mismo año.

LIBRO SEGUNDO.

SUMARIO.

1. Reconoce Colon otros puntos de la isla de Cuba.—2. Bojéala Sebastian de Ocampo.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. Descripcion geográfica de la Isla.—11. Proyéctase su conquista.—12. Efectúase.—13. Carácter de Diego Velázquez.—14. Fundacion de Baracoa.—15. Hace Velázquez reconocer lo interior de la Isla.—16. Continúa la poblacion.—17. Fúndase la Habana.—18. Sus primitivos pobladores.—19. Traslacion de la Habana. —20. Ventajas conseguidas de esta traslacion.—21. Primeras poblaciones con nombre de ciudad.—22. Proyecto de nuevas conquistas.—23. Muerte de Velázquez.—24. Primer gobierno eclesiástico de la Isla.

1. Por el año de mil cuatrocientos noventa y cuatro, en que el Almirante Colon ya habia vuelto de Europa á las Indías Occidentales (1) con la mira de

(1) *Indias Occidentales.* Persuadidos los Reyes de España, por las conjeturas de Colon y otros cosmógrafos de la Europa, de que estos paises eran parte de la India Oriental, los denominaron Indias Occidentales, por ser así que se habian descubierto por la parte Occidental de la Europa. De aquí es que se llaman indios los indígenas primitivos de estos paises, á imitacion de los indios del Asia, cuyo nombre parece derivarse del Indus, rio caudaloso del Indostan, que aquellos naturales llaman Sindeh. Sin embargo, como despues de Colon vino á las Indias el florentino Américo Vespucio, navegante de mucho crédito, é hizo descripciones artificiosas y elegantes de sus aventuras, pudo alucinar á muchos que aplicaron su nombre á los paises que describia; y como tales relaciones fueron las primeras que se publicaron, leyeron y circularon por la Europa, el universal consentimiento de las naciones, no solo autorizó con su nombre las regiones que Américo habia visitado, sino á todo el Nuevo Mundo, en agravio de la gloria que exclusivamente pertenecía á su inmortal descubridor.

adelantar los descubrimientos y propagar la religion, para cuyos fines habia conducido todo lo necesario á la isla Española; por ese año, repito, formó un Consejo compuesto de su hermano D. Diego y otros cuatro individuos, dándo al expresado el título de Presidente, para que en su ausencia gobernasen la Española; y el Juéves cuatro de Abril se embarcó en un navío grande, y con otros dos pequeños salió del puerto de la Isabela, hácia el Poniente, para reconocer si Cuba era isla ó parte del continente: tocó de paso en S. Nicolás, divisando desde allí la punta Oriental de Cuba, que el Almirante denomimó *Alfa y Omega*, nombres que no prevalecieron al de Maisí. Avistada la isla de Cuba comenzáronse á inclinar por la banda del Sur, y llegaron á una bahía grande, que Colon denominó Puerto Grande, por tener de boca ciento cincuenta pasos; y auque este nombre no se conoce en el dia, yo infiero que será Guantánamo. Al instante acudieron los indios en sus canoas, con mucho pescado para obsequiar á los forasteros, quienes, despues de haberles correspondido con las chucherías que acostumbraban, zarparon de aquel puerto un Domingo primero de Mayo, yendo siempre aterrados y divertidos con la variedad de objetos, y las flotas de canoas que venian á bordo de los navíos con refresco de víveres, en calidad de oblaciones á unos hombres celestiales. Sucedió que el dia veinte de Mayo, embelesado un mancebo con la presencia, gracia y novedad de los españoles, se quedó voluntariamente en su compañía sin poderlo arrancar las lágrimas de sus padres y parientes, de cuya presencia se retiró, y escondió en la bodega del navío, por no ser vencido de su ternura.—Este mismo dia llegaron á un cabo, que el Almirante llamó de Cruz, título que conserva hasta el presente, y desde allí siguieron la costa abajo, perseguidos de algu-

nos aguaceros, truenos, relámpagos y escollos, por navegar entre muchísimas isletas, tan verdes y agradables, que obligaron á el Almirante á llarmarlas *Jardin de la Reina*. Hallábanse en éllas algunas aves á modo de grullas, pero de pluma encarnada; tortugas muy grandes, multitud de mariposas, cuervos y otros pájaros, que suspendian con su armonioso canto, así como la tierra con suavísimas fragancias. Encontróse una canoa de pescadores, que, aún teniendo á la vista gentes extrañas, se mantuvieron en su ejercicio, sin hacer novedad: pero lo más digno de celebrarse fué, que, acabada con gran flema su pesca, se pasaron á los navíos, entrando en ellos como en su casa. No les salió vana su confianza, porque el General les hizo una muy grata acogida. Pocos dias despues sucedió que, careciendo de agua, y queriendo examinar si la habria en aquellas inmediaciones, mandó á tierra un marinero con sus armas: éste á pocos pasos se encontró con treinta indios armados de lanzas y macanas de madera: entre ellos estaba uno vestido de túnica blanca, y todos á la primera vista se pusieron en fuga; de modo que el marinero volvió, y sufrieron la sed hasta que diez leguas más al poniente hallaron agua suficiente. Pero el Almirante viendo que se encontraban mil escollos en su navegacion, á causa de los muchos bajos y cayos que rodeaban la Isla, determinó volverse á la Española, despues de haber reconocido la isla de Pinos; y aunque en esta expedicion descubrió á Jamaica, quedó con la incertidumbre de si Cuba seria isla ó parte del continente que imaginaba, y permaneció en dicha incertidumbre hasta su muerte; (1) pues, aunque en su

(1) El Regidor D. José Martin de Arrate opina que Colon descubrió que Cuba era isla, ántes que lo hiciese Sebastian de Ocampo; pero yo en este particular he seguido la opinion de otros historiadores.

tercera venida á las Indias, arribó en sus descubrimientos á la isla de Cuba, con la mira de reparar sus buques de resultas de un temporal, volvió á España sin haber bojeado la isla. (1)

2. Nicolás de Ovando, Gobernador de la isla Española, comisionó el año de mil quinientos ocho á Sebastian de Ocampo, por especial mandato de la Córte, para que examinase las costas de Cuba, y éste encargado lo verificó, reconociendo ser ésta una isla digna de poblarse, por su excelente situacion, bondad y abundancia de sus puertos; graduando por uno de los más recomendables, al que eligió para carenar sus buques, por lo que le llamó puerto de Carénas, y es el que actualmente conocemos con el nombre de puerto de la Habana. En este tuvo, segun se esplica Arrate, el casual hallázgo de un manantial de cierta especie de betun, que le fué muy conducente á facilitar la carena: la que una vez concluida, regresó á la Española, donde informó cuanto habia adelantado respecto de su comision; pero sin embargo del aliciente que ofrecian sus descripciones, por entónces nada se determinó en cuanto á la ocupacion de esta isla.

3. Hállase la isla de Cuba á la entrada del golfo de Méjico, dentro del trópico de Cáncer y al Norte de la equinocial, desde los veinte grados de latitud hasta los veinte y tres y veinte y ocho minutos, en que termina la punta llamada de Hicacos, y entre los setenta grados veinte y seis minutos, y los ochenta y un grados treinta minutos longitud occidental del meridiano de Madrid. (2) Su mayor extension en lon-

(1) El inmortal descubridor del Nuevo Mundo murió al fin en Valladolid, por el mes de Mayo de mil quinientos seis, acaso en fuerza de los pesares é ingratitudes que recibió de Fernando y otros muchos enemigos que le atrajo su mérito sobresaliente.

(2) Esta observacion acabo de hacerla en un globo de edicion inglesa

gitud, que es desde la punta Oriental llamada de Maisí hasta el cabo de S. Antonio, extremo Occidental de la isla, viene á ser poco más de once grados; y su mayor extension en latitud ó anchura, que es desde cabo de Cruz á punta Occidental de Maternillos, cerca de la boca de Carabelas, viene á ser de dos grados. Sus costas son en estremo sucias; pues exceptuando algunos pedazos como desde punta de Maisí hasta el cabo de Cruz, por la banda del Sur; y desde la Habana á Matanzas, en la costa del Norte, todo el resto despide á largas distancias placeres y arrecifes.

4. Segun varias apuntaciones del estado de la Habana en mil setecientos ochenta y cuatro, escritas por D. Antonio Lopez, y que actualmente conservo en mi poder (1), la isla de Cuba tiene doscientas cuarenta y cinco leguas provinciales de largo, y cuarenta de ancho desde el citado cabo Cruz hasta el puerto de las Nuevitas. En la jurisdiccion del Puerto Príncipe apénas tiene treinta leguas; desde la Habana al surgidero del Batabanó hay solamente catorce, y desde rio de Puercos al Norte, hasta el de Galafre al Sur tiene doce leguas.

5. "Tiene esta isla una cordillera de lomas, que con algunas cortas interrupciones, corren desde su extremo Oriental hasta el Occidental, que entra en el golfo de Méjico. A pocas leguas de sus faldas se halla la vigía nombrada de cabo de Corrientes, al Sur, que comunica al Gobierno de la Habana sus descubrimientos. Aún más ajigantadas que éstas son las que se extienden desde la punta de Maisí hasta el cabo de Cruz, con los nombres de Cuchillas y lomas Tur-

del año pasado de 1802; y desde ahora digo que no salgo garante de su rigurosa exactitud.

(1) Así mismo tengo el periódico titulado "El Patriota Americano," que contiene estas dimensiones que trasunto.

quinas, desde cuyas cimas se reconocen muy distintamente, en dias despejados los establecimientos de la isla de Jamaica que dista treinta leguas al Sur de ésta. Este asombroso alcance de vista comprueba la grande elevacion de aquellos montes, en los más de los cuales es necesario el auxilio de las manos para poder repechar sus escarpadas subidas. Algunas de estas lomas tienen tres cuartos, y hasta una legua de alto, y de tan difícil ascenso, que bien pudieron llamarse sus faldas paredones.

6. "El resto de la superficie de la isla es muy irregular y quebrado, tanto que los extranjeros le llaman lengua de pájaro. La costa del Sur es por la mayor parte llana, pero cenagosa, y expuesta á experimentar los efectos más terribles, que en estos climas suelen producir las suspensiones de las lluvias, que llamamos *seca*. Por esta razon se prefieren para las crianzas de ganados las tierras quebradas y las serranías, que regularmente conservan una fertilidad más constante. Desde la laguna de Cortés hasta cerca de la famosa bahía de Jagua, la mayor parte del terreno es bajo, pantanoso, cubierto de mangles en una extension como de tres leguas. Casi toda la isla está rodeada de bajíos y cayos ocultos, que hacen muy peligrosas sus inmediaciones para los navegantes.

7. "Siguiendo la costa del Norte por el canal viejo, hasta el puerto llamado de las Nuevitas, no se advierten desde el extremo Oriental bajos que molestan la entrada de los muchos puertos que en ella se encuentran. Desde las Nuevitas hácia el Oeste, hasta la punta llamada de Hicacos, van formando una como cadena los bajos, pero con proporcion tan discreta, que dejan libre la entrada de los puertos principales. A corta distancia de estos últimos escollos se encuentran otros puertos en costas más desembarazadas

hasta Bahía-honda; desde donde comienzan los peligrosos bajos de Santa Isabel, bien conocidos por los frecuentes naufragios, que han ocasionado, y como á seis leguas al Norte del cabo de S. Antonio, las Coloradas.

8. "Si desde dicho cabo se baja costeando la parte Meridional; se observará toda la costa guarnecida de un arrecife oscuro, únicamente interrumpido por dos playas de arena en la nombrada ensenada de Cortés, hasta llegar á la gran bahía de Jagua se encuentran infinidad de bajos y rocas ocultas muy peligrosas. Toda esta extension se conoce con el nombre de *Jardin del Rey.* La isla de Pinos conocida antiguamente con el nombre de Santa María se halla frente á élla. Continúa limpia la costa hasta el rio llamado de Guanabo, distante una legua de la ciudad de Trinidad, y de su puerto Casilda, en cuyo intermedio se encuentran los bajos llamados de Mulas, Muelas y Mulatas, que forman varios canalizos, únicamente navegables por pilotos expertos: esta extension hasta el cabo de Cruz es lo que se llama *Jardin de la Reina.*

9. "En razon de la angostura de la Isla, en todo lo que hace la jurisdiccion de la Habana, y de la poca elevacion de sus serranías, es imposible que los rios tengan un curso dilatado; solo dos de ellos son permanentes: el que se dice de Güines y el de la Chorrera. Por otra parte estando las serranías inmediatas á la costa del Norte, y descansando el territorio sobre un banco de piedra de ojos, sumamente porosa, conocida en el país con el nombre de *seboruco*, filtra el agua, y por entre las capas interiores de la tierra discurre largas distancias, ya subterránea, ya someramente, como sucede, por ejemplo al rio nombrado de S. Antonio, hasta que por fin va á desaguar

en los llanos de la costa meridional, donde forman las aguas una ciénaga, ó pantáno estéril, sin puerto, sin abrigo y de muy difícil tránsito.

10. "En consecuencia la jurisdiccion de la Habana es la ménos favorecida de la isla en cuanto á la disposicion y fertilidad del terreno; pues estando la parte Oriental regada por rios de mucho caudal es precisamente más fértil."

11. En el año de mil quinientos once, en que ya gobernaba la isla Española D. Diego Colon, habiendo conseguido, despues de grandes dificultades, obtener los empleos y emolumentos de su padre, y en que la isla Española habia proporcionado cuantiosas riquezas á muchos de sus conquistadores, aunque por lo general con perjucio de sus primitivos naturales, que se habian casi extinguido, en fuerza de los malos tratamientos y penosos trabajos, á que no estaban acostumbrados; en ese año, repito, propuso D. Diego Colon la conquista de la isla de Cuba, y el establecimiento de una colonia en ella (1); en cuya virtud muchas personas de las más distinguidas, que entónces se conocian en aquella isla, adoptaron esta medida, y la llevaron á efecto con acaloramiento. Colon dió el mando de las tropas y el gobierno de la expedicion á Diego Velázquez, uno de los compañeros de su padre, en su segundo viaje á las Indias, y que habia estado establecido largo tiempo en la Española, donde habia adquirido una amplia fortuna, con tal reputacion por su probidad y prudencia, que unánimemente se le graduó con todas las cualidades recomendables para dirigir la importante expedicion que se preparaba. Poco más de trescientos hombres se creyeron suficien-

(1) El Dr. D. Ignacio José de Urrutia expone que el Gobernador de la Española emprendió la conquista de la isla de Cuba en cumplimiento de Real órden que tenia para el efecto.

tes para la conquista de una isla de tanta extension y llena de habitantes (1); pero éstos estaban tan léjos de poder resistir las armas de sus invasores, como los de la isla Española; y ademas, ni aún se habian preparado para recibirlos, aunque tenian suficiente motivo para aguardarlos, si se atiende á que los españoles, despues de haberlos visitado en los dias de Cristóbal Colon, se habian posesionado de la Española, desde donde habian pasado á refugiarse á esta isla de Cuba muchos indios, de los que no querian vivir bajo la dominacion española.

12. Uno de ellos fué Hatuey, casi el único opositor que encontró nuestra expedicion á su desembarco en el puerto de Palmas, cerca de la punta de Maisí, donde procuró eludir los designios de los españoles; pero sus débiles fuerzas fueron prontamente batidas y dispersas y aun el mismo Hatuey prisionero. Velázquez siguiendo las bárbaras máximas de aquellos tiempos, tan distintas de la ilustracion de nuestros dias, le consideró como un esclavo que habia hecho armas contra su Señor; y le condenó á las llamas (2). Este espantoso ejemplo de venganza penetró de terror

(1) El R. Obispo de Chiapa, en su breve relacion de las Indias Occidentales presentada á Felipe II, se expresa en el artículo isla de Cuba del modo que inmediatamente extracto: "El año de mil y quinientos y once pasaron á la isla de Cuba, que es como dije, tan larga como de Valladolid á Roma, donde habia grandes provincias de gentes que todas se aniquilaron. Aquí acaecieron cosas muy señaladas."

(2) El citado Obispo de Chiapa, testigo de ese suceso, le refiere en estos términos: "Un Cacique y señor muy principal, que por nombre tenia Hatuey, que se habia pasado de la isla Española á Cuba con mucha de su gente, y por huir de los cristianos, estando en aquella isla de Cuba, y dándoles nuevas ciertos indios, que pasaban á ella los cristianos, juntó mucha ó toda su gente y díjoles: Ya sabeis como se dice que los cristianos pasan acá, y teneis experiencia cuales han parado á los señores fulano y fulano, y aquellas gentes de *Haití* (que es la Española), lo mismo vienen á hacer acá. Sabeis quizá por qué lo hacen? dijeron no, sino porque son malos. Dice él, no lo hacen por solo eso, sino porque tienen un Dios á quien ellos

los habitadores de la isla, que se sometieron intimidados á sus conquistadores, sin oponerles casi ninguna resistencia; pues aunque Velázquez tardó como tres años en pacificarla del todo, se puede decir que sin perder un solo individuo, añadió á la Monarquía española la extensa, fértil y bien situada isla de Cuba; cuya fácil conquista sirvió de estímulo para nuevas empresas que prosiguieron.

13. No obstante este cruel acto de Velázquez, yo debo decir en honor de su memoria y de la justicia, que la isla de Cuba debió infinito á la acertada providencia de escojer para su conquista y poblacion un individuo de tanto mérito. Segun aparece de Herrera, príncipe de los historiadores de América y de Gómara, cronista de Nueva España, el Adelantado Velázquez desplegó un gran fondo de sabiduría, así en lo político como en lo militar. D. José Martin de

adoran y quieren mucho, y por haberlo de nosotros, para lo adorar, nos trabajan de sojuzgar y nos matan.

"Tenia en su casa una cestilla llena de oro en joyas, y dijo: veis aquí el Dios de los cristianos; hagámosle si os parece *areytos* (que son bailes y danzas) y quizá le agradarémos, y les mandará que no nos hagan mal. Dijeron todos á voces bien es, bien es. Bailáronle delante hasta que todos se cansaron. Y despues dice el Sr. Hatuey: mirad como quiera que sea, si lo guardamos, para sacárnoslo al fin nos han de matar, echémoslo en este rio. Todos votaron que así se hiciese; y así lo echaron en un rio grande que allí estaba.

"Este Cacique y señor anduvo siempre huyendo de los cristianos, desde que llegaron á aquella isla de Cuba, como quien los conocia; y defendíase que los topaba, y al fin lo prendieron, y porque se defendia lo hubieron vivo de quemar. Atado al palo, decíale un religioso de San Francisco, santo varon que allí estaba, algunas cosas de Dios y de nuestra fé, el cual nunca las habia jamás oido, lo que podia bastar aquel poquillo tiempo que los verdugos le daban; y que si queria creer aquello que le decia, que iria al cielo, donde habia gloria y eterno descanso; y si no, que habia de ir al infierno á padecer perpétuos tormentos y penas. El, pensando un poco, preguntó al Religioso si iban cristianos al cielo: el Religioso respondió que sí, pero que iban los que eran buenos. Dijo luego el Cacique sin más pensar, que no quería él ir allá, sino al infierno por no estar donde estuviesen, y por no ver tan cruel gente." *Esta es la fama y honra que nos adquirimos por las acciones de algunos.*

Arrate, haciendo el debido elogio á este digno español, se explica en los términos siguientes: «Fué el re»ferido Gobernador y Adelantado, natural de Cuellar, »y vecino de la isla Española, de donde lo sacó el Al»mirante D. Diego Colon para la conquista y pobla»cion de esta Fernandina (1), la que consiguió con »tanta prosperidad, que en poco más de tres años la »pacificó, y fundó siete poblaciones con título de vi»llas, todas ilustradas de gente noble y personas prin»cipales; porque el buen tratamiento y acogida que »hallaban en él los castellanos, le atraia de todas par»tes la mejor porcion de los sujetos de calidad que »pasaban á Indias, como escribe Herrera y Bernal »Diaz, asegurando que los que residian en esta Isla, »á su sombra, se hallaban ricos y acomodados, siendo »éste el poderoso y suave magnetismo con que atraia »á los unos y conservaba á los otros en abundancia y »tranquilidad.—No era ménos la que experimentaban »los naturales en el tiempo de su gobierno; pues has»ta que terminó con su muerte el año de mil quinien»tos veinte y cuatro, no se notaron en ellos los alza»mientos y fugas que en el de Manuel de Rojas su in»mediato sucesor, ni los desesperados homicidios que »en sí propios ejecutaban en el de Gonzalo Nuñez de »Guzman, y que continuaron despues..... Habiendo »querido Velázquez ausentarse de Cuba para una de »las empresas que dispuso contra Cortés, le requirió »la Real Audiencia se separase de tal designio, porque »su presencia haría notable falta en la Isla para man»tener el sosiego de los indios y españoles, que le »amaban tanto.—Ni el Rey formaba ménos favorable »concepto de la acreditada conducta del Adelantado;

(1) *Fernandina.* Este nombre le fué dado á la Isla por el Católico Rey D. Fernando con alusion á su Real nombre, en lugar del de Juana que le habia dado su descubridor.

»pues ordenó se suspendiesen las comisiones dadas á »los Licenciados Lebron y Zuazo, porque no pertur»base el estrépito judicial y odioso de las pesquisas el »buen estado en que tenia las cosas de su goberna»cion; no impidiéndole las atenciones que empleaba »esmeradamente en ella, estenderlas y aplicarlas á »otras providencias del Real servicio, solicitando con »dispendios considerables de su caudal, como afirma »el cronista Oviedo, y con fatigas de su persona, va»rios descubrimientos y famosas conquistas, que ha»biendo sido muy felices y opulentas para la corona, »y para otros individuos, fueron infaustas para él y »para su hacienda, que consumió en los precisos gas»tos de ellas, sin que sacase ni aún el honor de que »las reconozcan por efectos suyos. Razon que sin du»da alguna movió á Herrera para decir que en este »famoso varon no fué igual la dicha á la sabiduría y »buenas intenciones que le adornaban; porque cojie»ron otros el fruto de su bien encaminados proyectos »y grandes erogaciones; no alcanzando de la piedad »del Rey en vida más que la merced del Adelanta»miento de la Isla, por el tiempo de ella, y en muerte »la honorífica expresion de sentimiento que hizo su »Magestad, con que calificó lo bien servido que se ha»llaba de este vasallo, y digno á la verdad de mayor »premio.»

14. Principió Velázquez á poner en planta su poblacion el año de mil quinientos doce, fundando la primera villa de españoles, en la costa del Norte y en territorio de la provincia que los nativos llamaban *Baracoa;* por lo que Velázquez denominó á dicha villa Ntra. Sra. de la Asuncion de Baracoa. De modo que esta villa se reputó por algun tiempo cabeza de la Isla.

15. Adelantada la villa de Baracoa el año si-

guiente de mil quinientos trece, dispuso Velázquez que Pánfilo de Narvaez y el Licenciado Bartolomé de las Casas que despues fué Obispo de Chiapa, saliesen con suficiente número de gente á reconocer lo interior de la Isla (1) para en consecuencia disponer y arreglar su poblacion. Estos comisionados, por el exámen que hicieron en virtud de su encargo, calcularon que la Isla tendria como doscientos mil habitantes: ratificaron la idea que se tenia de su feracidad, y hallaron que los naturales la tenian dividida en varias provincias, de las cuales reconocieron nueve que se distinguian con los nombres de *Baracoa*, *Bayaquitiri*, *Macaca*, *Bayamo*, *Camagüey*, *Jagua*, *Cueibá*, *Habana* y *Haniguanica*. Observaron que estas provincias no eran gobernadas por un soberano, sino por Caciques particulares, cuya sola voluntad parece que era la ley. Los pueblos estaban formados de casas hechas groseramente de madera y paja, ó pencas de guano: las sillas en que descansaban eran demasiado groseras y de hechura extraordinaria; en las casas de los más infelices se setaban en trozos de madera: sus camas consistian en unas especies de redes tejidas de

(1) Pánfilo de Narvaez, hombre intrigante y ambicioso, estaba recien llegado de Jamaica con treinta hombres, de donde pasó á esta Isla atraido de la fama que ya corria de la expedicion de Velázquez, de quien mereció estimacion particular, resultando de este proceder pocas ventajas á Velázquez y á la Isla. Cuando salieron al descubrimiento todos marchaban á pié, y solo Narvaez iba en una yegua alta y tan brava, que apenas la montaba cuando principiaba á corcovear con grande espanto de los indios, que, no habiendo visto jamás cuadrúpedo tan grande, le miraban intimidados. Se refiere por algunos antiguos que habiendo llegado á un pueblo en que determinaron pasar la noche, los resolvieron sorprender y robar multitud de indios, que se juntaron al efecto; pero atacando sin direccion y con los alaridos que acostumbraban, despertaron los españoles, y habiendo Narvaez dispuesto, aunque con dificultad, que le ensillasen la yegua y le pusiesen un cinto de cascabeles en el arzon de la silla, montó en ella en camisa, y con dar cuatro carreras, fué tal el espanto que se apoderó de los indios, que huyeron atónitos á muchas leguas de distancia. (Véase el tomo 2º de los Tres primeros Historiadores de la isla de Cuba, pág. 145.)

algodon, que llamaban *hamacas*, las cuales las colgaban por dos extremos en puntos opuestos; y de estos mismos tejidos hacian ciertas piezas con que cubrian su honestidad: su alimento más comun se reducia á granos, raices, con que hacian y se hace el casabe, peces, guaniquinages, higuanas, hutías ó jutías, etc. Para proveerse de fuego acostumbraban frotar un pedazo de madera con otro: sus armas eran unos dardos ó lanzas de madera endurecida al fuego, en cuya punta fijaban un diente de pescado. No se halló en toda la Isla especie alguna de ganado. Para la pesca y tránsito á los cayos, se servian de canoas, enhuecadas con pedernal porque desconocian el hierro: y segun se notó vivian los de una provincia con los de las otras en perfecta tranquilidad.

16. Por el año de mil quinientos catorce, en que los pobladores habian reconocido la Isla, si exceptuamos alguna parte de lo más Occidental hácia el cabo de San Antonio, deliberó Velázquez, con acuerdo de Narvaez y demas principales de su séquito, establecer algunas poblaciones, á fin de repartir y cultivar la tierra; y para más animar á los europeos á que se empeñasen en sus determinaciones, les encomendó indios naturalas (1) para que con sus trabajos personales conspirasen á la empresa. Con este objeto dispuso

(1) Estas encomiendas hubieran sido sin duda muy provechosas á los indios y europeos, sino hubiera sido por la crueldad con que aquellos infelices fueron tratados por algunos de sus patronos; cuya conducta tiránica fué lo que mayormente contribuyó á la despoblacion de la Isla de sus primitivos naturales. Es constante que los trabajos en que los empleaban eran tan penosos y tan recios para aquella gente desacostumbrada á tales fatigas, que el que no perecia en el servicio de un temerario encomendero, se daba la muerte desesperado ó emigraba á otro suelo del modo que le era posible.

(Tan crueles fueron estas encomiendas, que reconocido por la piedad de los Soberanos se dieron multitud de órdenes suprimiéndolas, las que desobedecidas, motivaron el que no solo se repitiesen, sino que se amonestase su cumplimiento.)

el establecimiento de cinco villas, dos en la parte del Sur, que nombró Santiago y Trinidad, cuyos parajes prefirió á causa de haber españoles en Jamaica, isla situada hácia aquel punto: y en el centro determinó la fundacion del Bayamo, Puerto del Príncipe y Sancti Spíritus.

17. Seguidamente se fundó la villa de San Juan de los Remedios (1) á la parte del Norte: y el 25 de Julio del año de mil quinientos quince, la de San Cristóbal de la Habana en la costa del Sur, cerca del Batabanó, cuyo nombre debió ponérsele, por ser así que ese mismo dia es la celebridad de San Cristóbal; sin embargo de que en esta isla se celebra á diez y seis de Noviembre, por especial indulto de la Silla apostólica, á fin de no embarazar su festividad con la de Santiago, patron de España y de la Isla. El genitivo de la Habana parece natural que se le diese á causa de haber sido la fundacion en la provincia, que los nativos distinguian con la misma denominacion.

18. La Habana tiene la dicha de que entre várias personas distinguidas que concurrieron á su establecimiento y poblacion, como fueron Francisco de Montejo (despues Adelantado de Yucatan), Diego de Soto, Sebastian Rodriguez, Juan de Najeras, Angulo, Pacheco, Rojas, Santa Clara y Martinez, algunos de los cuales contribuyeron al descubrimiento y conquista de Nueva España, concurriese tambien Fray Bartolomé de las Casas, varon apostólico y Obispo santo, cuyos gloriosos epítetos le prodigan con toda justicia los historiadores más célebres, Herrera, Dávila y Torquemada. A este varon ejemplar, de grata memoria

(1) En esta ereccion no están de acuerdo la mayor parte de los historiadores.

entre los hombres sensibles, y cuya virtud es modelo acabado de caridad, le deben los indios beneficios indecibles. Por la salud de los indios corrió todas las Américas como su protector, nombrado en mil quinientos diez y seis por el Cardenal Cisneros, pasó cuatro veces hasta Alemania, á verse con el Emperador, repasó diez y siete el Océano en tiempos tan difíciles, se expuso mil veces á persecucionos, habló la verdad á los Monarcas, la defendió en los tribunales, disputó con los sábios, combatió á los poderosos y escribió doctas obras en honor de la justicia. Este hombre justo abogó por la libertad de los indios, se opuso á los repartimientos y encomiendas, por su influjo se establecieron Audiencias en América, y llevó la primera á la isla de Santo Domingo, con el fin de proveer á los naturales de un recurso inmediato contra los déspotas, y de un freno eficaz contra sus violencias. Se afirma por algunos escritores de crédito que el Código de Indias fué un resultado de los clamores de Casas, y uno que tengo á la vista dice que las leyes que contiene *no son sino las conclusiones de los escritos de Casas.* Este venerable varon tenía tanto imperio en el corazon de los indios, en fuerza de su caritativa conducta con aquellos infelices, que los españoles cuando salieron á descubrir la Isla, casi siempre se valian de su nombre, para lograr cuanto deseaban de los indios. Estos conocian muy bien que cuantas providencias se daban en su favor, procedian del influjo de las Casas; así hicieron un concepto muy elevado de su persona. La veneracion y respeto que le tributaban era la misma que á sus sacerdotes, temian y reverenciaban sus cartas; haciendo juicio era más que milagro que por ellas se pudiese saber y penetrar lo que hacian los ausentes. Y en efecto, no era menester más diligencia sino mandar

un indio con un papel viejo, atado en una vara, enviándoles á decir que en aquella carta se contenia que todos se estuviesen quietos, que ninguno se ausentase, porque no les harian mal, que tuviesen de comer, los niños prevenidos para recibir el bautismo, y la mitad del lugar desembarazada para que se alojasen los españoles y su comitiva: añadiendo que si no lo hacian se enojaria el Padre, y al instante se allanaba, porque esta amenaza era la más grave y terrible que se les podia hacer á aquellos miserables. Semejante caso sucedió al entrar los españoles en la provincia de la Habana; pues habiéndose retirado sus moradores de los pueblos á los campos, el P. Casas mandó los papeles que acostumbraba, prometiéndoles la paz, y todos en su consecuencia se restituyeron á sus hogares, mandando diez y ocho mensageros escogidos de entre los sugetos principales, para recibir á los españoles; pero Narvaez faltando á la fé de su palabra, los hizo arrestar y al dia siguiente queria quitarles la vida; lo que al fin no ejecutó á ruegos del P. Casas.

19. Nuestros historiadores Arrate y Urrutia (1) convienen en que la villa de S. Cristóbal de la Habana se fundó primeramente en la costa del Sur, é inmediaciones del Batabanó, y el primero de los dichos lo prueba muy detenidamente con diferentes pasages de Solís, Herrera y Gomez en sus respectivas obras; y el mismo es de sentir, siguiendo á Bernal Diaz del Castillo, que la traslacion de la Habana á la banda del Norte, en el puerto que se decia de Carénas, se verificó el año de mil quinientos diez y nueve. Los motivos de semejante determinacion parece que fueron

(1) Véase Arrate, tomo 1º de los Tres primeros Historiadores, pág. 42, Urrutia, tomo 2º de la misma obra, pág. 171.

á causa de lo mal sano del punto en que se hallaba, y el aliciente que ofrecia la posicion en que en el dia se halla, para el comercio, guerra y navegacion, que ya principiaba á hacerse por el canal de Bahama: y como el Adelantado Diego Velázquez tomaba interés tan vivo en lo relativo á Nueva España, no es de extrañar que determináse una traslacion que halagaba sus ideas con respectos diversos. Agregábase la circunstancia de que cuando se determinó pasar la villa de S. Cristóbal al punto en que actualmente existe; se encontraba en él un principio de poblacion. Así lo percibe Arrate del contexto de Gómara.

20. Es innegable que además de los expuestos motivos que indujeron á Velázquez á pasar á la Habana á ese punto septentrional en que se halla, pudo tener tambien otros, que si no se le ocurrieron en aquella época, fué porque era imposible que sin la experiencia de acontecimientos posteriores, pudiese formar el lleno de la idea que le determinó á designio tan importante. Pero ya en este concepto puede asegurarse que la excelente colocacion de esta plaza á la boca del seno Mejicano, cercanía del canal, é inmediacion á la parte septentrional del continente americano, no solo ha contribuido al beneficio de la corona y comercio nacional, segun lo ha permitido su régimen en sus distintas épocas, sino que asimismo ha producido beneficios, que, aunque acaso mirados como secundarios, han conspirado á la misma utilidad general. Discurriendo Arrate sobre este particular, trae los siguientes pasajes que extracto casi á la letra. El año de mil seiscientos veinte y dos, habiendo naufragado en los cayos de *Matacumbe* la Almiranta y el galeon nombrado la Margarita, de la armada del Marqués de Cadereyta, se logró sacar toda la plata y oro que conducian, por la actividad y celo de Fran-

cisco Nuñez Milian, vecino y Regidor de esta ciudad: (1) y de este servicio conoció la importancia el gobierno Soberano, segun se entiende del doctísimo Solórzano.—Algun tiempo despues, porque acaeció ántes de mil seiscientos treinta, fracasaron en la costa de la Florida dos galeones de los del cargo del Maestre de Campo Antonio de Otayza, y segun aparece de un Real despacho, se salvó hasta parte de la artillería, por el auxilio que se prestó de este puerto.—En el año de mil seiscientos noventa y ocho, peligró en las ensenadas de Cibarimar, cinco leguas á barlovento de esta plaza, la Almiranta de los galeones del Almirante general D. Gerónimo de Lara, que iba á cargo de D. Bartolomé de Soto Avilés; debiéndose á la vigilancia con que de este puerto se acudió á su socorro el salvamento del tesoro que conducia, y que apénas se perdiese otra cosa que el navio y algunos pertrechos.—A fines de mil setecientos doce se perdieron, á causa de un recio temporal, en el paraje llamado Jaymanita, cinco leguas á sotavento de este puerto, la Almiranta de barlovento, que mandaba D. Diego Alarcon y Ocaña, con otras cinco embarcaciones mercantes, que de Veracruz pasaban para España; y por el pronto socorro de esta ciudad se salvaron un millon y seiscientos mil pesos, pertenecientes al Soberano y al comercio.—Habiendo experimentado igual desgracia en los placeres del canal de Bahama la fragata San Juan, perteneciente á la armada de barlovento, por el año de mil setecientos catorce, la que iba con situado á Santo Domingo y Puerto Rico; dió aviso con una lancha á este puerto, de donde se ocurrió á su auxilio con tal celeridad, que no solo se salvó la

(1) Se especifica con más pormenores este hecho y los siguientes en el tomo I de esta obra, pág. 78.

gente y caudales, sino que se recogieron los pertrechos y equipajes.—En el año de mil setecientos quince naufragó en la costa de la Florida lo flota de Nueva España del cargo de D. Juan Estéban de Ubilla, y los navios del Capitan de mar y guerra D. Antonio Echeverz; y sin embargo de que pérdida tan considerable necesitaba para no consumarse, prontos, grandes y eficaces auxilios, proporcionó este puerto buques, víveres, buzos y demás que concurrió á hacer ménos desastrada la catástrofe sucedida. Y como se continuase el buceo del tesoro de las embarcaciones sumérgidas, advirtiéron la concurrencia de algunos piratas ingleses, que atraidos del oro, hacian esfuerzos por extraerle; pero dando oportuno aviso á este puerto, salieron fuerzas suficientes para ahuyentarlos. —En el infortunio acaecido el diez y seis de Julio de mil setecientos treinta y tres á la flota del Teniente General D. Rodrigo de Torres, que naufragó toda, á excepcion de un navío, en los citados cayos de Matacumbe, no fueron ménos activos los expedientes que se dieron por este Gobierno, para salvar la gente y tesoros que conducia.—Además de lo referido, es inconcuso que la felíz situacion de este puerto, tambien ha contribuido para los prontos y oportunos avisos de España á várias partes de América, y vice-versa; y para distintos armamentos y expediciones que se han creido conducentes al buen gobierno del estado, como adelante se podrá observar en los correspondientes lugares de esta obra.

21. Diego Velázquez, y los demas primeros pobladores miraban en los principios con cierto género de predileccion á Baracoa, sin duda movidos de haber sido aquella su primera fundacion; y tambien fué la primera que en la isla obtuvo el título de ciudad, para erigirse en Obispado; bien que, á causa de su

mala situacion, (1) se trasladó la catedral á la villa de Santiago, dándole tambien el título de ciudad y armas. (2)

22. El genio activo de Velázquez, al mismo tiempo que no descansaba en poner en práctica todos los medios que le sugeria su infatigable imaginacion para el buen gobierno, arreglo y crece de la poblacion, atendia tambien á nuevos descubrimientos y conquistas ultramarinas. La natural y ventajosa situacion de la isla contribuye sobremanera á que sus pobladores, navegando los mares adyacentes, descubriesen muchas tierras ignoradas. Francisco Fernandez de Córdova lo hizo de cabo Catoche, de donde trajo las heridas que sellaron el libro de sus dias. Juan de Grijalba prosiguió por órden de Velázquez el descubrimiento de Campeche y Nueva España; y en consecuencia de estas expediciones, cuyas noticias más inflamaban y halagaban el deseo y esperanzas del Adelantado, dispuso el apresto de una armada con la idea de penetrar

(1) Se expresan los verdaderos motivos, en la Historia de Baracoa, tomo II de los *Tres primeros Historiadores*, pág. 486.

(2) Hablando Arrate sobre este particular de armas se explica como sigue".....quiso el cielo que esta Isla fúese tambien conocida por la isla de Santiago y del Ave-María, gozando la primera nomenclatura por su patron, el que lo es de toda la monarquía española, y la segunda que le adquirió la entrañada devocion de los indios naturales (aún entre las oscuridades de sus errores gentílicos) á la Santísima Vírgen nuestra señora.....Por esta causa ó razon (sigue diciendo Arrate), *aunque no dudo influiría tambien la del título de su iglesia catedral*, discurro que habiéndose determinado señalar blason de armas á esta Isla, para que las usáse en sus pendones y sellos, se dispuso el año de mil quinientos diez y seis darle un escudo partido por medio, en cuyo superior cuartel estuviese la Asuncion de Nuestra Señora con manto azul, purpurado y oro, puesto sobre una luna, con cuatro ángeles en campo color de cielo con nubes: y en el inferior la imágen de Santiago en campo verde, con léjos de peñas y árboles, y encima una F, y una I á la mano derecha, y una C á la izquierda; que son las letras iniciales de los nombres Fernando, Isabel y Cárlos; y á los dos lados un yugo y unas flechas; y bajo de estas figuras, colgando del pié del escudo un cordero, manifestando que el principal timbre de Cuba es María Santísima." (Pág. 34 y 35 de nuestro primer tomo.)

y sujetar la Nueva España; para cuyo mando y direccion tuvo por conveniente nombrar al intrépido Hernan Cortés, natural de Extremadura, escribano en la isla Española y uno de los secretarios de Velázquez, quien salió en consecuencia para aquel destino: y aunque despues, poco satisfecho Velázquez del nombramiento de Cortés, envió á Pánfilo de Narvaez con nuevas tropas para que le relevase. Cortés tuvo la destreza de eludir los designios de sus contrarios, y lograr por este medio eternizar su memoria entre los mortales, con hacer efectiva la conquista del *Anahuac*, imperio el más opulento y poderoso de las Indias, y el más rico del universo.

23. Las controversias y resultas sobre los derechos de la conquista de Nueva España influyeron tanto en el ánimo de Velázquez, que al fin ocasionaron su muerte, sucedida por el año de mil quinientos veinte y cuatro (1) con sentimiento general de los habitantes de la isla, sucediéndole interinamente Manuel de Rojas, nombrado por la Real Audiencia de Santo Domingo, á cuyo distrito se sujetó Cuba, con acierto y Real aprobacion, segun se explica Urrutia, hasta la llegada de Gonzalo de Guzman, nombrado por el Rey con dependencia inmediata de la Córte.

24. Por lo que he podido entender de la lectura de varios documentos relativos al primitivo establecimiento del gobierno eclesiástico de la isla, saco por consecuencia que en el año de mil quinientos diez y ocho, bajo el pontificado de Leon X se erigió en Baracoa, en virtud de auto suyo, la primera Catedral dedicada á la Asuncion de María Santísima, consignándole á este Obispado la isla de Jamaica y declarándole

(1) Véase la cópia de su lápida sepulcral y las observaciones del Sr. Sandalio de Noda, páginas 54 y 655 de nuestro tomo primero.

sufragáneo del Arzobispado de Santo Domingo. Pero la nueva ereccion debió subsistir muy corto tiempo en la ciudad de Baracoa; pues el año de mil quinientos veinte y dos se hubo de trasladar á Santiago de Cuba, como indiqué de paso anteriormente, por Bula de Adriano VI que ya ocupaba la Silla pontificia, y en esta última ciudad se hizo efectiva la ereccion con la referida dedicacion por el primer Diocesano, que lo era el Illmo. Sr. D. F. Juan de White, á quien como tal se le dirigió dicha Bula; la que, aunque yo no la he visto, sé que corre traducida, segun establecen los historiadores que tengo á la vista. (1) En esta mencionada ereccion se crearon seis dignidades, diez canonicatos, seis raciones y tres medias, seis capellanes, seis acólitos y demas dependientes. En las demas ciudades y villas se establecieron beneficios curados, y se hicieron otras obras conducentes al culto, las que se incluirán en el curso de esta obra.

---

(1) Está publicada en nuestro II tomo, pág. 253.

LIBRO TERCERO.

SUMARIO.

1. Carácter de los primeros naturales de la Isla y furor que los precipitó.—2. Reflexion sobre lo dicho.—3. Continúa el mismo asunto.—4. Sigue el carácter de los indios.—5. Poligamia de que usaban.—6. Su gobierno. —7. Su creencia religiosa.—8. No usaron antropofagía.

1. Segun la general opinion de cuantos han escrito y hablado acerca del carácter de los antiguos naturales de esta isla, parece cierto que eran dotados de mansedumbre y generosidad, como lo demostraron en el recibimiento y cortejo que hicieron á Cristóbal Colon y sus seguidores, cuando se desembarcaron y examinaron su interior. El padre Torquemada (cap. 24 y 25) favorece tanto á los dichos primeros habitantes, que celebrando su policía civil y otras generosas propiedades, que les eran características, dice que su trato y sinceridad manifestaba ser de gente de la primera edad del mundo ó estado de la inocencia; bien al contrario de lo que se escribe de otras naciones bárbaras de esta parte del globo y de las otras. Arrate, despues de elogiar las bellas cualidades que distinguian á estos indios, se explica del modo que sigue: «No puedo negar que deshicieron las expuestas calidades por pusilánimes, ó demasiado inclinados al ocio y descanso, buscando por remedio contra la indispen-

sable necesidad del trabajo la última desesperacion de ahorcarse (1); pues afirma el Inca se hallaban diariamente las casas despobladas de vivientes y llenas de cadáveres; de que hasta ahora (se entiende el tiempo en que escribió Arrate) se conservan osarios en algunas espeluncas ó cuevas del contorno, á donde debian tambien de retirarse á quitar por sus mismas manos las vidas. Pero al fin, como hombres apasionados ó frenéticos, viéndose compelidos á trabajar más de lo que permitia su flaqueza ó habian tenido por costumbre, los hizo su ceguedad dar en semejante despecho, el que aniquiló muchedumbre de habitadores que poblaban la isla y de que apenas quedaron algunas pocas reliquias en Guanabacoa y el Caney.»

2. Cualquiera que pare la atencion en ese modo de expresarse de D. Félix de Arrate, no podrá ménos de compadecer esos excesos desesperados, que coadyuvaron á la aniquilacion de los indios; mucho más si se considera el poco ó ningun conocimiento que en su mísera situacion tenian del Evangelio, y aun más todavía si se notan las siguientes palabras del ya citado Obispo de Chiapa, hablando de la isla de Cuba: «Despues de que todos los indios de la tierra de esta isla fueron puestos en la servidumbre y calamidad de los de la Española..... comenzaron unos á huir á los montes, otros á ahorcarse de desesperados, y ahorcábanse maridos y mugeres, y consigo ahorcaban los hijos; y por las crueldades de un español muy tirano que yo conocí se ahorcaron más de doscientos indios. Oficial del Rey hubo en esta isla que le dieron de

(1) *Ahorcarse.* Este despecho de los indios se procuró remediar con un Real decreto, que me parece despachado en mil quinientos treinta y uno, en el cual disponia el Soberano que los pusiesen en perfecta libertad y los dejasen cultivar por sí mismos las tierras; pero ni aún esta determinacion fué suficiente á contener el furor que los precipitaba.

repartimiento trescientos indios, y á cabo de tres meses habian muerto en los trabajos de las minas (1) los doscientos y setenta, que no le quedaron de todos sino treinta, que fué el diezmo. Despues le dieron otros tantos, y más, y tambien los mató, y dábanle y más mataba, hasta que se murió y el Diablo se llevó el alma..... Despues acordaron de ir á montear los indios..... y así asolaron y despoblaron toda aquella Isla, la cual vimos poco ha.....»

3. Es preciso conocer que aunque la mayor parte de los jefes españoles hubiesen sido dotados de

(1) *Minas. La siguiente nota del Patriota Americano, número 4, la copio inmediatamente, considerándola oportuna en este lugar.* "La existencia de estas minas puede comprobarse con lo que acerca de ellas dice Don Félix Arrate y D. Antonio Lopez. El primero hablando de los minerales de esta Isla dice: que á los principios de su poblacion se sacó mucho oro en distintos parajes de ella, principalmente en los límites del territorio de Jagua y cercanías de la ciudad de Trinidad: á lo que parece aludió la noticia que dieron los indios á Colon, de que en Cubanacan, esto es, hácia el centro de la Isla habia mucho oro, el cual como afirma Herrera en sus décadas, era de tan buena calidad, que excedia en pureza y dulzura al de Cibao de la isla de Santo Domingo, y que hubo año en que rindió tanto, que el quinto solo que tocó al Rey llegó á seis mil pesos. Pero como se aniquilaron los naturales, continúa Arrate, y se entregaron los pobladores á otras ocupaciones y grangerías, faltó quien se dedicase á este ejercicio; bien que aún hoy en los rios de Holguin y del Escambray se saca alguno muy acendrado, que induce á creer existen en aquellas montañas minas de este metal, de donde en glóbulos lo arrastra el ímpetu de las lluvias. D. Antonio Lopez que tanto viajó por esta Isla, animado siempre del deseo de imponerse á fondo y con exactitud de las particularidades de ella, asegura, como testigo ocular é inteligente, que no solo existe sino que abunda el oro en ella; y admirado de ver la gran cantidad de granos que hallaba en los rios, exclama: ¡Acaso ha transitado alguno por lo interior de esta Isla que no haya tocado esta verdad? ¿Cuántos buscan su subsistencia metiéndose en los arroyos, donde con pocas horas de trabajo separando la tierra y la arena del oro que encuentran, logran lo suficiente para alimentarse una semana? A veinte y dos quilates, dice, llega el oro que comunmente se colecta en globulillos del tamaño de granos de mostaza, y algunos tan gruesos como los de pimienta de Holanda, en los rios que bañan las inmediaciones de Villaclara, lomas del Escambray, Sancti Spíritus, Puerto del Príncipe y Bayamo, pero con especialidad en las márgenes del rio Holguin, que desagua á la costa del Norte, cerca de la bahía de Nipe.

bondad y desinteres, muchas veces se verian violentados á ceder, ó á lo ménos á disimular las acciones crueles de muchos de sus compañeros de armas, gran parte de los cuales eran hombres sin principios, algunos criminales, sedientos de oro, y capaces de atropellar..... ó más bien dicho, de sofocar los escasos remordimientos de sus conciencias. Y desengañémonos, la experiencia enseña que lo mismo habrian hecho los súbditos de cualquiera otra nacion europea, como nos lo demuestra la experiencia en semejantes circunstancias. Díganlo, sino, los infelices indios orientales, y otros muchos de nuestro hemisferio, que deploran los acaecimientos de sus respectivos países. No hay remedio la ambicion humana siempre ha sido de naturaleza, que aquellos que por su ignorancia ó debilidad, no han sabido vivir precavidos, han sufrido en consecuencia los ataques, violencias y desprecios de los más expertos y atrevidos. Los españoles europeos, es menester confesarlo. habia mucho tiempo que llevaban á mal el despotismo que los gobiernos lejanos de la metrópoli ejercian en las Américas, y se condolian de la suerte de los infelices. En Méjico, que comparativamente era donde el pueblo más sufria de los europeos, ya éstos se dedicaban expontaneamente á reparar la calamidad y pública indigencia; como se evidencia de innumerables monumentos dedicados á el amparo de la miseria, y á el aumento de los conocimientos útiles, cuyas fundaciones las más son proyectadas, costeadas y dotadas por europeos; pero acaso me distraigo de lo principal de mi argumento, que reasumo.

4. Los indios de esta Isla se dice que eran naturalmente graves, aún en sus momentos de tristeza, y léjos de poseer aquella vivacidad de las naciones europeas, parece que la despreciaban. Su trato era

modesto y respetuoso, y no hablaban sino lo preciso. Su subsistencia dependia regularmente de lo que adquirian con su trabajo personal. Pero es notorio que esta pintura conviene poco más ó ménos á todos los habitantes originarios de estas Indias. Yo en lo que tengo visto he notado tanta conformidad respecto de las propiedades que acabo de expresar, que no dudo que pueden muy bien aplicarse á los de otras muchas, ó las más partes de América; aunque es verdad que en otras costumbres difieren infinito, como se puede observar por la experiencia de lo que otros han escrito, y yo haré por indicar en lo que resta de este libro (1).

5. La poligamia, debió ser lícito entre ellos, del modo que lo era entre otras naciones y tribus americanas, y en corroboracion de esta costumbre citaré un pasaje, que me hizo leer un sugeto recomendable, Doctor de esta Universidad, en una historia de América que habia traducido del latin, y cuyo autor creo que es Sepúlveda; el que dice que los antiguos habitantes de esta Isla eran extremadamente dados á la lascivia, y que los más poderosos sostenian todas las mujeres que podian. Cuando algun príncipe se casaba, prosigue el autor, ó bien cualquiera otro hombre poderoso, habia la costumbre de que el dia de la boda franquease la novia á todos los convidados; la que despues de haberlos recibido sucesivamente en el lecho nupcial, salia en público, y sacudia el brazo derecho, con la fuerza, desembarazo y energía posible, dando á entender con esta ceremonia que habia desempeñado bien sus funciones.

(1) A mí me sucedió repetidas veces en la misma capital de Nueva España estar diciendo á cualquier indio ladino varias cosas, y despues de haberme explicado lo suficiente, la única respuesta que me daba era: *señor*..... de manera que me veia en la necesidad de abandonarle ó repetirle el mismo asunto, y entonces su más comun respuesta es: *quien sabe*. Tal es la fuerza de su apatía.

6. Por lo que he podido indagar en el estudio de los pocos autores que se me han proporcionado acerca del gobierno que regía entre los primeros habitadores, deduzco que la Isla debió estar dividida en varios estados (1) gobernados por sus respectivos Caciques ó reyezuelos, como más arriba apunté, de cuyas leyes recíprocas y particulares no tengo la menor noticia que pueda establecer como verdadera, y solo infiero por el sentir de otros en este particular, y por el respeto y sumision con que el pueblo miraba y obedecia á sus Caciques, que acaso siempre, ó las más veces, la voluntad de éstos haria la ley. Entre ellos parece que la edad se miraba como suficiente para adquirir respeto, influencia y autoridad: y mirándolo bien no es extraño, porque la edad enseña experiencia, y la experiencia es el único fundamento de sabiduría entre los pueblos salvajes. Tambien parece cierto que entre estos habitantes prevalecia la paz, en la que no influiria poco su natural suave y deferente.

7. Tampoco se cuenta de ellos que hubiesen tenido sacrificios sangrientos, como se observa de otros pueblos y naciones americanas, y como han ejercido casi todas las naciones de la tierra, ántes que la ilumináse el Evangelio: y las pruebas de esta asercion se hallan multiplicadas en millares de autores. En un anónimo que tengo á la vista se dice que en el imperio romano se solía ofrecer á los Dioses una primavera sagrada; es decir, cuantos niños nacian en la estacion. Dionisio de Halicarnaso (Lib. 1º) cuenta la

(1) Dividíase el territorio de O. á E., por la costa N. en las provincias de *Baracoa, Sagua, Barajagua, Baní, Maniabon, Boyuca, Cayaguayo, Sabána ó Sabaneque,* en la misma direccion por el Sud *Maisí, Bayaquitiri, Macaca, Guacanayabo, Cueibá, Guaimaros, Ornofay, Magon, Guamuhaya, Jagua* y *Hanábana,* ocupando ambas costas *Habana, Marien, Guaniguanico, Guanahacabibes,* y en el interior *Macoriges, Cubanacan, Bayamo, Maguanes, Maiyie* y *Guaimaya.—J. M. de la Torre.*

emigracion de los italianos, cuando se determinó inmolar á Júpiter y á Apolo, el diezmo de la nacion. El autor indicado con la autoridad de Strabon (Lib. 3º) dice que los españoles del Duero sacrificaban á los hombres de ciento en ciento, llamando á estos sacrificios *hecatombes*, y ofreciendo las manos derechas al dios Márte. Los montañeses sacrificaban é este mismo Dios los prisioneros hasta con sus caballos. Los andaluces aprendieron los mismos sacrificios de los fenícios, y el de los niños de los cartagineses. Pero aunque es así que los primeros indígenas de esta isla no acostumbraban este género de sacrificios, se hallaban, sin embargo, llenos de bajas supersticiones; pues aunque confesaban un Dios remunerador y la inmortalidad del alma (1), sus fanáticos sacerdotes, que segun entiendo llamaban *behiques*, se preciaban de conversar con espíritus malignos, inculcaban en el pueblo groseras extravagancias, y ridículos temores. Por esta causa, dice Urrutia, se prestaron gustosos á recibir el Evangelio, abjurando sin repugnancia la falsedad de su doctrina.

8. Pero quien ignora, repito, que todas las nacio-

(1) *Inmortalidad del alma.* Una de las veces que el Almirante Colon visitó la isla de Cuba, dispuso que se dijese misa en tierra, á la que asistió un Cacique viejo y de capacidad con gran devocion y reverencia, y reconociendo por las ceremonias que se practicaban con el Almirante, que aquel debia ser el superior, le regaló una *güira*, y puesto en cuclillas junto á él, le hizo un discurso que en sustancia decia que los tenia horrorizados con su poder, pero que entendiese que en la otra vida estaban separados dos lugares á donde iban las almas, el uno alegre para los buenos, y el otro oscuro y lleno de tristeza para los malos: y que si el Almirante vivia en la inteligencia de que habia de morir; y de que segun acá obrase se le trataría allá, procurára no hacer mal al que no se lo hiciera. Añadió que le habia parecido muy bien aquello que se acababa de ejecutar, porque discurria que era modo de dar gracias á Dios. Todo esto entendió el Almirante por medio de los intérpretes, admirando al mismo tiempo el sabio razonamiento del buen viejo, que con la respuesta se convirtió todo en lágrimas, y entre los sollozos afirmaba que á no tener muger é hijos, se fuera con los castellanos.

nes en su infancia han tenido, y muchas todavía conservan iguales y aún más crasos errores? Es constante en todos los escritores que de cualquier modo tratan de nuestros primitivos isleños, que éstos siempre detestaron la antropofagía, y consiguientemente aborrecierron á los de las islas Caribes, que observaban la horrible costumbre de alimentarse de sus semejantes; y aún de los mejicanos se asegura que no comian carne humana, como muchos se persuaden, pues, en caso de haber tenido costumbre tan abominable, no habrian perecidos tantos de hambre en el asedio de Méjico, donde los montones de muertos entorpecian al tránsito de los vivos: bien que se dice lo contrario de estas provincias de América, en que, por gusto ó por necesidad, se alimentaban de carne humana, á imitacion de muchas partes de la ilustrada Europa, como sucedió en Numancia cuando su riguroso sitio; y como cuenta Strabon, describiendo las costumbres primeras de las Islas Británicas. Semejantes usos refirieren otros autores de las naciones del Asia; y de los groseros habitadores del Africa, no es extraño igual proceder tan horrendo á la humanidad.

LIBRO CUARTO.

SUMARIO.

1. De los primeros Gobernadores.—2. Gobierno de Hernando de Soto. —3. De Juan de Avila.—4. De Antonio de Chavez.—5. Del Dr. Angulo. —6. De Mazariegos.—7. De García Osorio.—8. De Pedro Melendez de Avilés.—9. De Montalvo.—10. De Carreño.—11. De Gaspar de Torres.— 12. De Lujan.—13. De Juan de Tejada.—14. De Maldonado Barrionnevo. —15. De Pedro Valdés.—16. De Ruiz de Pereda.—17. De Alquiza.—18. De Venegas, é interinos que le siguieron.—19. De D. Lorenzo de Cabrera. —20. De Viamonte.—21. De Riaño Gamba.—22. De D. Alvaro de Luna. —23. De D. Diego de Villalba.—24. De D. Francisco Gelder.—25. De D. Juan Montaño.—26. D. Juan de Salamanca: piratas.—27. Saquean éstos á Puerto Príncipe.—28. Y á Cuba.—29. Sigue lo mismo.—30. Gobiernos de Flores y Orejon Gastón.—31. De Francisco Ledesma.—32. De Fernandez de Córdova.—33. De Viana.—34. De Manzaneda.—35. De D. Diego de Córdova.—36 De D. Pedro Benitez.—37. De D. Pedro Alvarez.—38. De D. Laureano de Torres—39. De D. Vicente Raja.—40. De Guazo.— 41. De D. Dionisio Martinez.—42. De Horcasitas.—43. De Tineo y Peñalosa.—44. De Cajigal, Alonso, y venida de Prado.

1. Difícil empeño sería determinar con toda exactitud la série de los primeros Gobernadores que tuvo la isla de Cuba, y sus Tenientes en la Habana. Yo tengo á la vista los tres autores acreditados Arrate, Urrutia, y el ilustrísimo Morell (1), y aunque todos

(1) El ilustrísimo Morel se ocupa más de los Gobernadores de Cuba y como complementos de noticias, pondremos su relacion al fin de este libro cuarto.

ellos tratan sobre este particular, no están acordes entre sí. El último de los tres citados, á cuya opinion adhiero, es de sentir que solo se sabe ciertamente que los primeros ministros superiores, que sucesivamente mandaron la Isla, tuvieron su residencia en Santiago de Cuba, por ser la ciudad más populosa que entónces habia, por su inmediacion á la Española, y por ser asiento de la Catedral. Entónces en ésta, y en las demas villas nombraban un Teniente, cuyo carácter fué el de Pedro de Barba. Y parece que este régimen duraria hasta el año de mil quinientos taeinta y ocho, en que Hernando de Soto, Gobernador de la Isla, y Adelantado de la Florida, despues de haber arribado, y manteniéndose algunos dias en la ciudad de Cuba, pasó á ésta, y por su ausencia dejó en ella con el mando de la isla á Doña Isabel de Bobadilla, acompañada de Juan de Rojas (1), segun el Inca citado por Arrate. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el Gobierno general de la Isla se trasladó insensiblemente de Santiago de Cuba á la Habana; y que desde entónces se ponia en aquella ciudad un Teniente, que lo era general de los lugares de tierra-adentro, con su asistencia ordinaria en la villa del Bayamo. Esto duró hasta el año de mil seiscientos siete, en que la Isla se dividió en dos Gobiernos, como diré en lugar correspondiente.

2. Desde aquellos primeros tiempos se empezaron á sentir ataques, saqueos é incendios de piratas en varios puntos de la isla: y en el año de mil quinientos treinta y ocho fué la Habana sorprendida por un corsario francés, que la redujo á las llamas; y este fracaso estimuló á Hernando de Soto á reparar los

(1) De este Juan de Rojas sienten algunos que ántes de Hernando de Soto habia desempeñado el gobierno de la Habana por algun tiempo: y no hay duda que tuvo el gobierno dos ó tres veces como Lugarteniente.

daños causados por el incendio, desde el momento de su llegada. Y para defenderla de invasiones semejantes, hizo abrir los cimientos del castillo de la *Fuerza* por direccion del Capitan Mateo Aceituno, á quien dió su Castellanía. Pánfilo de Narvaez, despues de haber perdido un ojo, perdió tambien la vida en Florida, cuyo Adelantamiento obtuvo, y para el cual se habilitó en Cuba, instaurándole Hernando de Soto por disposicion Soberana.

3. Por el año de mil quinientos cuarenta y cinco principió el gobierno del Licenciado Juan de Avila, segun escribe D. Lúcas Fernandez de Piedra Hita, en cuyo tiempo se adelantó el crédito del puerto de la Habana, con la escala que principiaban á hacer las naves, que ya pasaban con riquezas de Nueva España para la Península. Ya entónces el castillo de la Fuerza imponia respeto á las incursiones de piratas, y daba seguridad á las embarcaciones, que anclaban en la bahía, y á los que se avecindaban bajo de su influencia.

4. A este Gobernador sucedió el Licenciado Antonio de Chavez, que principió su mando en mil quinientos cuarenta y siete; el cual viendo que la ciudad estaba falta de aguas, y que la habia con abundancia á la distancia de dos leguas en el rio que los indígenas primitivos llaman *Casiguaguas*, y los españoles la Chorrera, propuso al Rey conducirlas de aquel paraje (1) y se le concedió por cédula de diez y seis de Mayo de mil quinientos cuarenta y ocho, facultando el establecimiento de arbitrio de *sisa* de zanja; el que se conservó, sin embargo de haber cesado el motivo de su establecimiento, como sucede ordinariamente con toda

(1) Antonio Chavez; gobernó desde 5 de Junio de 1546 á 1550: con respecto á que fuése el que propusiese la conduccion de las aguas de Casiguaguas ó Almendares tenemos pruebas de que fué Rojas el promovedor.

exaccion establecida. En aquel tiempo el comercio era aún escaso, y los bienes de los que se llamaban poderosos consistian en haciendas de ganado, que principiaban á fomentarse, y algunas labranzas, y algo de elaboracion de minas.

5. Sucedió á este Gobernador el Dr. Gonzalo Perez de Angulo, (1) quien segun el dictámen de nuestro historiador Urrutia, fué el primero que residió en la Habana la mayor parte de su gobierno: trasladándose á esta villa á su imitacion los demas Gobernadores, llevados del concurso y comercio de las flotas, que diariamente progresaba. En este tiempo se aumentó tanto la cria de ganados y labranza, que daba provision á las expediciones de Tierra Firme, aún trayéndose los primeros ganados de España, y tambien dió semillas para sus poblaciones. Esta extraccion estimuló á muchos, que con grandes ventajas se dedicaron á este fomento, y algunos particularmente al de caballos, que permutaban por otros efectos, en salidas de tropas, ó con otros motivos. Pero habiéndose al fin provisto la Tierra Firme, como las demas provincias de América, de todas estas especies, minoró la referida extraccion. Juan de Hinestrosa gobernó mucho tiempo como Lugarteniente del propietario, por haber salido éste á visitar la comarca.

6. Diego de Mazariegos, (2) que habia militado en Méjico contra los indios, vino á gobernar esta isla el año de mil quinientos cincuenta y cuatro, aunque su título fué despachado en Valladolid, á veinte y uno de Marzo de mil quinientos cincuenta y uno. En su tiempo volvieron los franceses á saquear y quemar parte de la villa de la Habana, no obstante el castillo

(1) El Dr. Angulo; gobernó desde 1550 hasta el 8 de Marzo de 1556.
(2) Diego Mazariegos; gobernó desde 8 de Marzo de 1555 hasta 19 de Setiembre de 1565, (Pezuela).

de la Fuerza que la defendía, pero el Gobernador, sí no pudo evitar esta violencia, hizo á lo ménos todo lo que pudo, para reparar los perjuicios ocasionados. Iguales insultos sufrieron durante su gobierno, otras ciudades y villas de la isla: tanto que el Diocesano de Cuba se vió obligado á desamparar su Capital, y residir en el Bayamo, lo que causó algunos embarazos entre la jurisdiccion eclesiástica, y la Real que allí ejercia el Teniente Gobernador. Mazariegos tuvo algunos disturbios con el Ayuntamiento de la Habana, los que, segun se explica Urrutia, habian principiado desde su antecesor el Dr. Angulo, á causa de que el Ayuntamiento informó contra él á la Real Audiencia, y para dejar desarmado este Cuerpo le prohibió que eligiese Jueces ó Alcaldes ordinarios. Esta determinacion fué resistida por el Ayuntamiento contra Angulo; pero cuando Mazariegos tomó en sí las varas de estas justicias para la residencia que se le cometió, las retuvo, prohibiendo su eleccion, y refundiendo toda la jurisdiccion contenciosa en sí y su Teniente, hasta que por ejecutoriales de la Real Audiencia de Santo Domingo, volvió el Ayuntamiento á ejercer sus funciones electivas. En este mismo Gobierno se tomaron providencias muy activas para la efectiva construccion del cauce, por donde debian venir las aguas de la Chorrera, para proveer al vecindario, las flotas y galeones. Hasta entónces el agua que se gastaba era de un arroyo al otro lado de la bahía, á la parte del Sur, pero no siendo suficiente y proporcionada al abasto público, se acordó en Cabildo celebrado el veinte y ocho de Diciembre de mil quinientos sesenta y dos, convocar á los vecinos pudientes para costear el cauce conductor de las aguas, providencia que surtió buenos efectos, y que añadida al derecho de *sisa* sobre las carnes y jabon, produjo lo bastante para empezar la

obra por el año de mil quinientos sesenta y seis. Este Gobernador hizo visita á la ciudad de Cuba, y durante su ausencia gobernó Juan de Rojas en calidad de su Teniente. En el gobierno de Mazariegos se crearon algunos oficios de república para la administracion de justicia en las villas: y cerca de Jagua se trabajaban minas de oro, aunque con poco rendimiento, y en esta elaboracion se empleaban negros, pues, segun estoy instruido, desde el año de mil quinientos veinte y tres habia habido permiso para que se introdujesen trescientos, acaso con el fin de que supliesen la escasez que se experimentaba de los indios, que cada vez más se disminuian; y es regular que á esos trescientos les siguiesen inmediatamente otros suplementos, con el mismo fin indicado. A principios del gobierno de Mazariegos ó fines de su antecesor se fundó el pueblo, ahora villa de Guanabacoa, una légua distante de la Habana, con el fin de reducir á union y policía los indios que vagaban por los campos; y en Cabildo celebrado á veinte y cuatro de Enero de mil quinientos setenta y seis, se les destinó un Religioso franciscano para que los doctrinase.

7. A Mazariegos sucedió García Osorio (1) en el año de mil quinientos sesenta y cinco, quien tuvo desavenencias ruidosas con el Castellano de la Fuerza, el que siempre se sostuvo apoyado en instrucciones y fuerzas que le autorizaban.

8. Osorio fué relevado en el año de mil quinientos sesenta y seis ó sesenta y ocho por Pedro Melen-

(1) Gobernó desde el 12 de Setiembre de 1565 hasta el 24 de Julio de 1568, en que se le relevó y sometió á un juicio, en virtud de las quejas elevadas por el Adelantado D. Pedro Menendez de Avilés, quejas, nacidas por la conducta que observara con la armada de su mando cuando se preparaba aquí para la conquista de la Florida.

dez de Avilés, (1) Caballero del órden de Santiago y Adelantado que era de la Florida, cuyo encargo no dejó, sin embargo del nuevo gobierno que se le conferia. Por lo que no viniendo personalmente al relevo de Osorio, lo hizo á su nombre el Dr. D. Francisco de Zayas, quien por eleccion del Adelantado y aprobacion Soberana gobernó la isla, como su Lugarteniente. Despues varió Melendez los nombramientos de Gobernadores ó Tenientes en la Habana, y por tiempos tuvo á Diego de Rivera y Cepero, á Pedro Melendez Marques; su sobrino, á Juan Alonso de Navia y á Sancho Pardo de Osorio.—Durante el gobierno de Melendez se adelantaron los Ayuntamientos con la creacion de nuevos Regidores, y el de la Habana con el Ministerio de Hacienda. Para éste nombró el Rey, Oficiales Reales, que al mismo tiempo eran Regidores preferentes en asiento, voz y voto, segun Real cédula de diez y siete de Febrero de mil quinientos setenta y tres, la que, aunque no la he visto, la cita Urrutia en los cuadernos de su obra que publicaba. En este tiempo usó el Ayuntamiento la facultad de mercedar tierras, y se concluyó en la Habana el hospital Real de San Felipe y Santiago, que hoy es el de San Juan de Dios. Tambien se finalizó la parroquial mayor, cuyo patrono titular era San Cristóbal (2) y su situacion la misma que tienen en el dia las casas de Gobierno. A fines del gobierno de Melendez vino á la Habana el Oidor D. Alonso Cáceres, de Juez de

(1) Gobernó, y á su nombre los que le suceden desde el 24 de Julio de 1568 hasta el 22 de Abril de 1572: era Comendador de Santa Cruz de la Zarza en la órden de Santiago. Nació en Avilés el año de 1519 y preparándose para partir en la armada contra Inglaterra, falleció en Santander el 17 de Setiembre de 1574: impulsado por un fanatismo exagerado cometió en la Florida actos de verdadera crueldad.

(2) Martin Andujar, natural de Chinchilla, en la Mancha, hizo en Sevilla la imágen del glorioso S. Cristóbal, patrono de la ciudad de la

residencia y Visitador, por la Real Audiencia, y hallándola en la necesidad de ordenanzas para su régimen político y económico, la formó municipales, las que participó al Ayuntamiento y éste las adoptó haciendo algunas adiciones y subsecuentemente tuvieron Real aprobacion.

9. El año de mil quinientos setenta y seis vino á gobernar D. Grabriel Montalvo, (3) Alguacil mayor de la Inquisicion de Granada, y Caballero del órden de Santiago; quien ademas del gobierno de esta isla traia otros encargos relativos á Florida. Este Gobernador llegó al Bayamo, y nombró por su Lugarteniente á Diego de Soto, viniendo despues á la Habana. En su tiempo, ó á fines de su antecesor, se empezó á fundar el convento de San Francisco, no obstante la oposicion que por falta de licencias hizo el Diocesano. Por este tiempo se recibieron varias cédulas para la publicacion de la bula de la Santa Cruzada, nombrando primer Tesorero de élla á Bartolomé Morales, á quien eligió el Illmo. Salazar, Comisario de ésta, (2) y se trató de construir galeras para escarmentar los pi-

Habana, la cual consta de ciento y setenta y más piezas, cuya imágen ó simulacro, habiéndosele mandado devastar al padre del maestro escultor José Ignacio Valentin Sanchez, le halló éste dentro del pecho una cédula ó papel, en que el autor pedia rogásen á Dios por su alma. Entónces el M. I. Cabildo de esta dicha ciudad, ordenó á su Mayordomo D. Gaspar Pren y Gato, que de sus Propios ó fondos le mandase aplicar cien misas en sufragio de su alma.

Se comisionó en España por la construccion de esta imágen á Simon Fernandez Leiton, Procurador general de esta ciudad de la Habana en la villa y Córte de Madrid en tiempo de Felipe II. Llegó á esta iglesia mayor en 1633, y segun aparece de documentos de aquella remota época costó allá 402 pesos 5 reales.—A Luis Esquivel se lo dieron aquí 450 pesos por su pintura y barniz, habiéndose gastado además 382 pesos 4 reales en oro y otros adornos, de manera que concluida ascendió á 1,235 pesos 1 real. —Memorias de la Sociedad Patriótica, tomo XIII, pág. 354.

(3) Gobernó desde 29 de Octubre de 1574 hasta el 2 de Junio de 1577.

(4) Urrutia, en nuestro tomo II.

ratas en sus correrías á los pueblos y haciendas de la isla.

10. El Capitan Francisco Carreño (1) tomó el mando en el año de mil quinientos setenta y ocho, y en su gobierno se hizo efectiva en la Habana la fundacion del convento de Predicadores; porque, aunque ántes habia el Rey concedido permiso para ella en Cuba, y aún cedido para el efecto unas casas que pertenecian al Real fisco, nunca se puso en práctica la fundacion. Tambien trató este Gobernador de formalizar las medidas y pesos del público: y en su tiempo se pidieron de España maderas de varias clases para la famosa fábrica del Escorial y se condujeron excelentes caobas, ébanos, guayacanes y quiebrahachas.

11. Este Gobernador fué relevado por el Licenciado Gaspar de Torres (2) en mil quinientos ochenta, y durante su gobierno se renovaron los insultos de piratas por estas islas, obligando á los vecinos de Santo Domingo á pedir guardacostas; y como pendia igual pretension de los de Cuba, destinó el Rey dos galeras al puerto de la Habana. (3) En este tiempo tuvo su orígen la *sisa de la piragua*, que se impuso sobre ganados, piedras de tabaco y molinos, para costear las piraguas, lanchas ó guardacostas, que ahuyentaban los piratas: y el vencindario de la Habana se aumentó de manera, que de catorce á diez y seis mil almas, que acaso entónces habitarian la isla, la mayor parte se hallaban en la Habana y sus inmediaciones:

(1) Nació en Cádiz por los años de 1540, fué nombrado Gobernador de Cuba el 13 de Febrero de 1577 y gobernó hasta fines de Abril de 1579 en que falleció envenenado.

(2) Este Gobernador lo pintan algunos historiadores como un hombre corrompido, y tuvo el mando de la Isla desde Enero de 1580 hasta Mayo de 1581.

(3) Urrutia, en nuestro tomo II.

donde yá se empezaban á dedicar á las siembras de tabaco y caña, con el auxilio personal de los negros á falta de indios, como queda apuntado. Tambien concedió el Rey á la villa de la Habana la Correduría mayor de lonja para sus Propios, cuyo ingreso por remate, se distribuia en gastos del Comun. En este tiempo habian adquirido suma influencia los Castellanos de la Fuerza, cuya fortaleza era el depósito de tropas para los guardacostas, con dependencia inmediata de dichos Castellanos. Así, segun aseguran otros que escribieron ántes, se creó insensiblemente un jefe militar, distinto é insubordinado al Gobierno; haciéndose respetable á la villa, y dando celos, y causando disturbios con la complicacion de sus facultades y las del Gobernador.

12. Gabriel de Lujan (1) comenzó á gobernar por el año de mil quinientos ochenta y cuatro, y sus discordias con Diego Fernandez de Quiñones, Castellano de la Fuerza, fueron tantas, y tan contrarias á su tranquilidad y honor, que se vió hasta depuesto del gobierno por la Real Audiencia del distrito, aunque despues se le volvió á reponer en el mando. En el intérvalo que medió, desempeñó el gobierno Pedro Guerra de la Vega. Tales alborotos, forzosamente desfavorables al decoro de la magistratura, estimularon á el Ayuntamiento á que representase, con el fin de que se unieran los dos empleos de Gobernador y Castellano de la Fuerza en un mismo individuo, y el Rey condescendió á pretension tan saludable. En el gobierno de Lujan hubo algunas tentativas de enemigos sobre esta plaza, aunque sin ningun suceso, por la actividad y oportunas disposiciones del Goberna-

(1) Pezuela coloca su gobierno desde 1580 á 1583, y repuesto, terminándolo el 31 de Marzo de 1589.

dor. Segun se explica Arrate (1) en el capítulo diez y siete de su obra, durante este gobierno resolvió el Cabildo, en acuerdo de treinta y uno de Enero de mil quinientos ochenta y seis, elegir por su patrono y protector á San Marcial, Obispo, debiendo celebrar anualmente su fiesta y guardar su dia, todo con objeto de que el Santo lograse por su intercesion el exterminio de las hormigas, que talaban los campos y destruian las labranzas.

13. Por el año de mil quinientos ochenta y nueve principió su gobierno el Maestre de Campo Juan de Tejada (2) Caballero del órden de Santiago y Superintendente de las fortificaciones de las plazas marítimas de Indias. Este Gobernador, segun se expresa Urrutia, conducia un Real despacho que le nombraba Capitan general de la isla, con las mismas jurisdicciones y facultades con que los Vireyes ejercian semejante empleo, y se le ordenaba habitar en la *Fuerza*. Así quedó creada la Capitanía general con precisa residencia en la Habana. Asimismo trajo por su Teniente, al Ldo. Juan Francisco Guevara, y las órdenes de construir los castillos del *Morro* y de la *Punta*, para cuya direccion vino el ingeniero Juan Bautista Antonelli: y se dispuso que Nueva España contribuyese para los costos de las obras y sueldos de la guarnicion, que habia de constar de trescientos hombres en las tres fortalezas. Cuéntase que cuando se construia el Morro pasó Antonelli un dia á la altura de la Cabaña, y dijo á los que le acompañaban que la Habana sería del que dominase aquel punto: y desde entónces se pensó en el establecimiento de una

(1) Tomo I. de esta obra pág. 157.
(2) Gobernó desde el 31 de Marzo de 1589 hasta Julio de 1594. Nació en Salamanca y murió en Flandes el año de 1610.

nueva fortaleza en aquel paraje.—Concluida la fortaleza del Morro, se le grabó en una piedra, á la entrada del rastrillo la siguiente inscripcion, que permaneció hasta el año de mil setecientos setenta y dos, en que se destruyó con la fortaleza, que vemos en el dia reedificada: GOBERNANDO LA MAGESTAD DEL SR. D. FELIPE SEGUNDO, HICIERON ESTE CASTILLO DEL MORRO EL MAESTRE DE CAMPO TEJADA Y EL INGENIERO ANTONELLI, SIENDO ALCAYDE ALONSO SANCHEZ DE TORO, AÑO DE 1589. Durante este gobierno obtuvo la Habana el título de ciudad, aumentándole el Ayuntamiento hasta doce Regidores, y dándole por armas un escudo, que consta de una corona en su parte superior, y sobre campo azul tres castillos de plata, alusivos á la *Fuerza*, *Morro* y *Punta*, y una llave de oro, que indica serlo de las Indias. El primer documento por donde constaba la gracia del escudo segun queda explicado, debió extraviarse y dar motivo á recurrir á la Corte, donde se ratificó la misma gracia por Real cédula fecha en Madrid á treinta de Noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco, en cuyo tiempo gobernaba la isla D. Francisco de Orejon. La concesion de ciudad á la villa de la Habana está concedida en términos que le hacen bastante honor, y esto me ha movido á copiarla inmediatamente:—«*Don Felipe por la gracia de* »*Dios, Rey de Castilla etc. Por cuanto teniendo consi-* »*deracion á lo que los vecinos y moradores de la villa* »*de San Cristóbal de la Habana, me han servido en su* »*defensa y resistencia contra los enemigos, y á que la* »*dicha villa es de las principales de la isla y donde re-* »*siden mi Gobernador y Oficiales de mi Real Hacien-* »*da, deseo que se ennoblezca y aumente: por la presen-* »*te quiero y es mi voluntad que ahora, y de aquí* »*adelante para siempre jamás la dicha villa sea y se* »*intitule la ciudad de San Cristóbal de la Habana, de*

»la dicha isla de Cuba; y asimismo quiero que sus ve»cinos gocen de todos los privilegios, franquezas y gra»cias de que gozan los otros vecinos de semejantes ciu»dades, y que ésta pueda poner el dicho título y lo »ponga en todas las escrituras, autos y lugares públicos, »y así se lo llamen los Reyes que despues de mí vinie»ren, á los cuales encargo que amparen y favorezcan á »esta nueva ciudad, y la guarden y hagan guardar las »dichas gracias y privilegios; y mando á todos mis »súbditos y naturales de mis reinos y de las dichas In»dias, así eclesiásticos y seglares de cualquier dignidad, »preeminencia ó calidad que sean, le llamen é intitulen »á la dicha villa, la ciudad de San Cristóbal de la Ha»bana, y que ninguno vaya ni pase contra este mi pri»vilegio, el que hagan guardar todas y cualesquiera »justicias de estos dichos mis reinos y de los de nues»tras Indias, como si en particular fuera dirigido á »cualesquiera de ellos, á quien fuere mostrado y pedi»do su cumplimiento; de lo cual mandé dar la presente, »firmada de mi mano y sellada á 20 de Diciembre de »1592.—YO EL REY.—Yo Juan Vasquez, *Secretario »la hice escribir por su mandado.»*—Durante este gobierno acordó el Ayuntamiento la construccion de casas capitulares, en Cabildo celebrado á tres de Noviembre de mil quinientos noventa, dejando las que lo eran para cárcel y carnicería (1) y el gobierno protejió de varios modos las fundaciones de ingenios de azúcar, acaso con perjuicio de otros objetos de necesidad é interés. Tambien se activó y finalizó la obra

(1) *Casas capitulares.* Es la casa de portales situada en la plaza de San Francisco, que se conoce en el dia por la casa de Armona, la misma que está sirviendo de fonda. Esta fábrica no se concluyó hasta el año de mil seiscientos treinta y tres, en que gobernaba D. Juan Bitrian de Viamonte, desde cuyo tiempo hasta el de mil setecientos diez y ocho, fué habitacion de Gobernadores y despues del Teniente de Rey, sin embargo que en ella tenia el Cabildo sus sesiones.

de la zanja, á que contribuyó mucho el citado Antonelli, y segun se expresa un curioso antiguo, la obra tuvo de costo total algo más de treinta y cinco mil pesos, siendo así que su tasacion llegó á cuarenta y seis mil.

14. A Tejada siguió en el gobierno D. Juan Maldonado Barrionuevo (1) en mil quinientos noventa y seis, cuyo Teniente Ronquillo tuvo en el desempeño de su empleo algunas controversias con el eclesiástico, resultando en consecuencia hasta el extremo de excomuniones y otros recursos. En este tiempo se habian inutilizado las galeras que servian de guardacostas y se trataba de sustituirles dos fragatas, pero como esta determinacion no llegaba á la práctica, los piratas se insolentaron en extremo, aproximándose cuando hallaban oportunidad, hasta donde no alcanzaba el cañon de las fortalezas.

15. El Caballero gentil hombre D. Pedro Valdes (2) tomó posesion de la Capitanía General el año de mil seisciento dos, en cuyo gobierno persistieron molestando los piratas, y Valdes con acuerdo del Ayuntamiento hizo ver á la Corte la necesidad de armadilla, que contuviese los excesos que se experimentaban; principalmente en Cuba, que casi se despobló, retirándose el Diocesano y demas magistrados al Bayamo. Pero el Obispo, yendo á hacer la visita, fué sorprendido y preso por el pirata Giron, como cuenta el Señor Morell en la vida de este Obispo; y añade que el pirata le condujo á su bordo atado y descalzado,

(1) Era caballerizo de la Reina, Contador de la armada Invencible y Caballero del hábito de Santiago. Nació en Salamanca y falleció en 1613 en el Puerto de Santa María. Gobernó desde Julio de 1594 hasta el 19 de Junio de 1602.

(2) Alférez mayor de la órden de Santiago, General de galeones. Gobernó desde el 20 de Junio de 1602 hasta el 16 de Junio de 1608.

donde le detuvo ochenta dias, hasta que Gregorio Ramos le rescató con doscientos ducados, mil cueros y cinco arrobas de carne; matando últimamente á Giron. Este Obispo hizó pretensiones por trasladar la Catedral á la Habana, viendo su poca seguridad en Cuba; pero esto nunca hubo de tener efecto. Tan repetidas invasiones obstruian el progreso de la poblacion, que por este tiempo llegaria de diez y ocho á veinte mil habitantes, con arreglo á impresos y manuscritos que conservo. Pero si no tuvo efecto la traslacion de la Catedral, por no creerse conveniente, se tomaron, empero, otras medidas políticas, más conducentes á la poblacion, gobierno y seguridad de la Isla. Dispuso el Gobierno Supremo que el de esta Isla se dividiese, por su Real cédula de ocho de Octubre de mil seiscientos siete, como apunté en el párrafo primero de este libro, ordenando que el Gobernador y Capitan General permaneciese en la Habana, por ser el puerto más importante, y que en Cuba se crease un Gobernador Capitan á guerra, para lo que se nombró á Juan de Villaverdo, Castellano que era del Morro, á quien se le encargó la defensa de los piratas en los términos de su jurisdiccion.—El Dr. Urrutia, que tuvo el gusto, la oportunidad y la obligacion, si se atiende á su facultad, de hacer estudio de cuantas Reales órdenes se expidieron para esta isla, se expresa del modo que á la letra cópio: «En »la division de gobiernos (1) se dió á la Capitanía Ge»neral solo la Habana y Guanabacoa, numerándole »como poblados los puertos de Matanzas, Bahía Hon»da y Mariel, con el territorio de ochenta leguas por »sotavento, hasta el cabo de S. Antonio, y de cincuen-

(1) En la citada Real cédula de ocho de Octubre de mil seiscientos siete.

»ta á barlovento. A el de Santiago se designó todo »lo oriental, hasta punta de Maisí; y por lo interior »hasta incluir la villa de Puerto del Príncipe. Dejó acé»falas en la isla á la ciudad de Trinidad, y villas de »Sancti-Spíritus, y S. Juan de los Remedios: porque, »aunque reservó expresamente aplicar éstas con más »conocimiento, y se recopiló así en las Leyes de estas »Indias, nunca resolvió en ella.—Quedaron en su vir»tud insubordinados estos tres pueblos, y gobernados »por los Alcaldes, que anualmente elegian sus Ayun»tamientos, los que ejercian funciones militares, ne»gándose á los precectos de uno y otro Gobernador. »Las atenciones y muertes de los primeros dieron cau»sa á la falta de remedio: hasta que ocurriendo el Ca»pitan General D. Francisco Venégas á la Real Au»diencia del distrito, obtuvo Real provision de nueve »de Julio de mil seiscientos veinte y uno en que or»denó S. A. *reconociesen dichos pueblos á la Capitanía »General, como ántes de la division, oyendo para ella »las apelaciones miéntras determinaba la Real persona.* »Así quedó la jurisdiccion territorial de ésta extendida hasta Puerto del Príncipe exclusive.»

16. A Valdes sustituyó en el empleo de Gobernador el Caballero D. Gaspar Ruiz de Pereda (1) por el año de mil seiscientos y ocho, en cuyo tiempo se ordenó de la Corte al Gobernador que informase acerca del establecimiento del convento de S. Agustin, que se habia principiado en la Habana; parece que á consecuencia de haberse opuesto el Gobernador á la prosecucion de dicho establecimiento, por carecer de licencias Reales para el efecto, las que creo que des-

(1) Gobernó desde el 16 de Junio de 1608 hasta 7 de Setiembre de 1616. Era Caballero del hábito de Santiago y fué excomulgado públicamente por el Obispo Almendariz.

pues de algunos años se consiguieron, á instancias de la órden y provincia de Nueva España.

17. El sucesor de Pereda fué D. Sancho de Alquiza, (1) ántes Gobernador de Venezuela y de la Guayana. Principió su gobierno en esta isla por el año de mil seiscientos diez y seis, y trajo particular encargo para activar el trabajo de las minas del Cobre, cuya Superintendencia estaba anexa á la Capitanía General de la Habana; aunque despues se le inhibió de este cargo, agregándole al Gobierno de Cuba, con el fin de que la proximidad del Superintendente, redundase en beneficio de las minas. Consta que el cobre que se extraia, era de calidad tan excelente, que ningun otro le excedía en las fundiciones de España; para donde se conducian hasta dos mil quintales annales. El Gobernador Alquiza murió á los dos años de su gobierno, y le sucedió interinamente, por Real provision de la Audiencia, el Sargento mayor Gerónimo de Quero, Castellano del Morro; y desde entónces, creo que á peticion de éste, se declararon dichos Castellanos sucesores en el Gobierno militar de la Isla, por muerte del Capitan General: y este honor les duró hasta mil setecientos quince, en que se creó para esta plaza Teniente-Rey ó Cabo subalterno, á imitacion de Santo Domingo y Cartagena, donde ya habia iguales empleos.

18. El propietario D. Francisco Venégas, (2) Co-

(1) Gobernó desde el 7 de Setiembre de 1616 hasta su muerte ocurrida el 6 de Junio de 1619.

(2) Gobernó desde el 14 de Agosto de 1620 hasta su muerte ocurrida el 18 de Abril de 1624.—Durante su mando 22 de Abril de 1622 sufrió la Habana un horroroso incendio que le destruyó más de 200 casas.—Gobernaron despues, desde el 16 de Abril de 1624 hasta 31 de Julio de 1625 D. Juan Esquivel Saavedra; desde el 31 de Julio de 1625 hasta 20 de Julio de 1676 D. Cristóbal Aranda.—Y en lo político D. Damian Velázquez con Esquivel y D. Juan Abad Riva-Martin con Aranda.

mandante que habia sido de galeones, llegó á la Habana en mil seiscientos veinte, con el encargo de establecer la armadilla, y para este fin trajo consigo algunos buques; pero su muerte acaecida á los cuatro años de gobierno, dejó incompletas sus tareas. En su defecto gobernó lo político interinamente el Dr. Damian Velázquez de Contreras, y lo militar Juan Esquivel Saavedra, Alcaide del Morro; y segun se explica Arrate, tambien gobernó lo militar, despues de Esquivel, Cristóbal de Aranda, hasta que vino D. Juan Francisco Abad de Riva-Martin, provisto Gobernador y Capitan General por la Real Audiencia del distrito; aúnque parece que éste mandó pocos meses, pues el mismo año, que fué el de mil seiscientos veinte y cinco, tomó el gobierno nuevamente el Dr. Velázquez de Contreras, en virtud de un Real despacho.

19. En el año de mil seisciento veinte y seis vino á este gobierno D. Lorenzo de Cabrera, Caballero del órden de Santiago, (1) y Castellano de la fortaleza de Santa Catalina; el que por haber permitido que se vendiesn en la Habana un cargamento de negros, por la pérdida de una flota, y otras acusaciones que le hicieron, que se hubieron de considerar de gravedad, ocasionó la visita del Licenciado D. Francisco de Prada, que traia instrucciones de lo que debia ejecutar, se segun el mérito de su conocimiento; de cuyas resultas remitió al Gobernador bajo partida de registro para España, gobernando él lo político interinamente, y lo militar el Alcaide del Morro Cristóbal de Aranda, hasta el arribo de Viamonte, electo Gobernador. En este Gobierno, ó en el del inmediato antecesor, se dispuso por la Corte que los deudores de Real hacienda no

(1) Era natural de Ubeda y gobernó desde el 16 de Setiembre de 1626 hasta 7 de Octubre de 1630 falleció en Sevilla en un calabozo.

sean nombrados Alcaldes ordinarios, ni tengan voto en ellos. Y parece que por sospechas que tuvieron de invasion, se determinó hacer una cadena de tozas ó tocones, que de la Punta al Morro cerrase la entrada del puerto. Idea que parece bien extravagante.

20. D. Juan Bitrian de Viamonte (1) principió á gobernar el año de mil seiscientos treinta, en cuyo tiempo se proyectó la construccion de dos torreones, uno en la Chorrera y otro en Cojímar, aunque estos fuertes no se redujeron á práctica hasta el año de seiscientos cuarenta y seis, en que varios vecinos costearon su importe, y recibieron las gracias de la Corte. Tambien se acrecentó la guarnicion de la plaza, y se creó Castellano para la Fuerza, cuyo empleo habia corrido algun tiempo anexo á la Capitanía General. Por este mismo tiempo se pensó en la fundacion del convento de Santa Clara. Es el caso que una buena mujer, á quien se conocia por el nombre de la hermana Magdalena de Jesus, habia formado una especie de beaterio, donde admitia vírgenes á clausura, y este proceder debió de merecer la atencion y piedad del Rey, y de algunos particulares, de donde resultó fundarse un monasterio de monjas de Santa Clara, con fondos que se habian colectado del vecindario. Con este motivo vinieron cuatro monjas de Cartagena, y quedó el monasterio fundado con aprobacion, hácia el año de mil seiscientos cuarenta y cuatro. En la Córte parece que se tuvo recelo de que los holandeses, ó alguna otra nacion, intentaba invadir esta plaza, y esto dió lugar á que el Gobierno Supremo determinase, considerando el estado valetudinario de Viamonte, removerle para la Presidencia de la isla de Santo Domingo,

(2) Caballero de Calatrava, gobernó desde 7 de Octubre de 1630 hasta 23 de Octubre de 1634. Nació en Navarra, falleció de Capitan General de Costafirme.

substituyéndole en ésta D. Francisco Riaño y Gamboa, (1) por el año de mil seiscientos treinta y cuatro.

21. Este nuevo Gobernador perfeccionó el reglamento de arbitrio de armadilla, que Venégas habia dejado incompleto: y en su tiempo se erigió en la Habana el Tribunal de Cuentas con un solo Contador, que revisase las cajas Reales de esta isla, de Puerto-Rico, Florida, armada de Barlovento &.; pero sea que este Contador tuvo desde su creacion todas las dichas incumbencias, ó que despues se extendieron, lo cierto es que se nombró otro, con el fin de que alternasen, quedándose uno en esta ciudad, y saliendo el otro á visitar las cuentas de las demás Cajas. Con esta disposicion se evitaron demoras y embarazos, que resultaban del régimen que se habia observado hasta entónces. Tambien comenzó á residir en la Habana, con facultad Real, un Comisario de la Inquisicion de Cartagena, ya generalmente abolida, que celase de la santa fé; y creo que para sus subsistencia se suprimió una canongía de Cuba, percibiendo el Inquisidor sus rentas. Ya los Obispos iban tomando gusto á permanecer en la Habana, y hasta otros indivíduos del Cabildo eclesiástico seguian la misma costumbre, para lo que se hubieron de tomar sérias providencias. Por este tiempo se habia aprobado que el Provisor hubiese hecho demoler un principio de convento de la Merced, que se habia comenzado á edificar en la Habana, de cuyo suceso hace mencion el Dr. Urrutia en la época cuarta de su obra: y D. Pedro de la Roca construyó á la entrada del Puerto de Cuba, un castillo que denominó S. Pedro de la Roca, aunque generalmente se le dice el *Morro*.

(1) Nació en Burgos, y al venir á tomar posesion de su mando, que duró desde el 23 de Octubre de 1634 hasta el quince de Setiembre de 1639, naufragó sobre la costa del Mariel, salvando únicamente sus despachos.

22. D. Alvaro de Luna y Sarmiento, Caballero del órden de Alcántara, (1) tomó el gobierno de la Habana en mil seiscientos treinta y nueve, y concluyó el castillo de la Chorrera, dos leguas á sotavento del puerto, segun creo que dejo indicado, y el torreon de Cojímar, que viene á estar una legua á barlovento, cuyas obras se llevaron al cabo, bajo la direccion del ingeniero Juan Bautista Antonelli.

23. El expresado Luna fué relevado de su mando en mil seiscientos cuarenta y siete por el Maestro de campo D. Diego de Villalva y Toledo, (2) Caballero del órden de Santiago, quien apénas hubo empezado á desplegar sus disposiciones para el gobierno, cuando dejó el mando en manos de su sucesor el Maestre de campo D. Francisco Gelder, por el año de mil seiscientos cincuenta.

24. Este nuevo Gobernador, (3) viendo que la ciudad estaba abierta, y expuesta á una invasion por la parte de tierra, propuso á la Corte abrir un canal por el extremo interior de la bahía, el que, dirigiendo hácia el Norte, se comunicase con el mar; pero este pensamiento no mereció aprobacion: y aunque yo no trato de entrar en exámen de los beneficios ó perjuicios que hubiera traido su ejecucion, debo decir que á lo ménos, la ciudad se habia extendido hasta sus márgenes, y casualmente gozaríamos de la amplitud de que carecemos. He dicho casualmente porque mucho despues, cuando se hicieron las murallas de tierra, se

(1) Hermano del Conde de Salvatierra, gobernó desde el 15 de Setiembre de 1639 hasta 29 de Setiembre de 1647.

(2) Era Caballero de Santiago; gobernó desde 29 de Setiembre de 1647 hasta 28 de Marzo de 1653.—Durante su mando hubo una epidemia de la que falleció una tercera parte de la poblacion en los meses de Mayo á Octubre, habiendo sido él invadido.

(3) Era Caballero de Calatrava, y gobernó desde 28 de Marzo de 1653 á 23 de Junio de 1655.

creyó sin duda que la ciudad quedaba de bastante extension; y la experiencia ha demostrado, que no pudiendo vivir comodamente en ella todos los que cabrian en aquel caso, han tenido que ir fabricando y extendiéndose extramuros, hasta el proyectado canal. En aquellos dias los Gobernadores de América no temian sin sobrado fundamento la visita de alguna potencia extranjera, cuando sabian casi evidentemente que el protector de Inglaterra Olivier Cromwel, no obstante hallarse en paz con España, trabajaba por más aumentar, y mejor establecer su influjo y comercio en América. Así fué que por el año de mil seiscientos cincuenta y cinco salió de Lóndres una escuadra con varios transportes, que á pretesto de dirigirse á aquietar sus colonias, tratáron la toma Santo Domingo: y aunque es verdad que no lograron su intento sí consiguieron apoderarse de Jamaica, cuyo rumbo tomaron desde Santo Domingo. El Gobernador y los vecinos se defendieron tenazmente; pero batidas las débiles fortalezas, muerto aquel, y dispersos éstos, tuvieron que retirarse á los campos, donde, aunque continuron la defensa, emigraban muchos á la isla de Cuba, cuando se ofrecia oportunidad; lo que engrosó su poblacion hasta de veinte y ocho á treinta mil almas, que se consideraban entónces. En este tiempo recibió la ciudad de Cuba un refuerzo de ciento cincuenta soldados venidos de la Península, y algunos pertrechos de guerra de Nueva España.—A Gelder sucedió en el gobierno interinamente el Regidor D. Ambrosio de Soto, para lo político, y el Castellano del Morro D. Pedro García Montañes, para lo militar.

25. En mil seiscientos cincuenta y seis vino á gobernar el Maestre de campo D. Juan Montaño, (1) en

(1) Gobernó desde el 8 de Juuio de 1655 hasta el 19 de Jnnio de 1656 en que falleció, sin haber resignado el mando durante su enfermedad.

cuyo tiempo continuaron la defensa de Jamaica los españoles que permanecian en aquella isla, acaudillados por los dos animosos hacendados D. Francisco Proenza y D. Cristóbal de Isasi, quienes por su valor y fidelidad consiguieron el aprecio y distinciones de la Corte; dando al mismo tiempo órdenes á várias plazas de América para que los auxiliasen, y aprontando en España una grande expedicion con el mismo objeto; pero al fin ésta tuvo la mala suerte de malograrse, y los restos de los jamaicanos tuvieron que evacuar últimamente la isla, pasándose á la de Cuba, despues de una larga y vigorosa porfia contra sus invasores: y con semejante avenida, que algunos la calculaban de más de ocho mil almas, llegó á tener mayor aumento esta poblacion, de suerte que se reputaba en el tiempo indicado como de cuarenta mil individuos; aunque á costa de haber perdido la importante colonia de Jamaica, que tan útil ha sido á la Gran Bretaña, como ruinosa al comercio español. D. Juan Montaño murió desde el mismo año de su llegada, y su vacante la ocuparon D. Diego Rangel, en lo político, y el Alcaide D. José Aguirre, en lo militar.

26. El Maestre de campo D. Juan de Salamanca, (1) del órden de Santiago, empezó á gobernar en mil seiscientos cincuenta y ocho, desde cuyo tiempo se extendieron mucho más las incursiones de piratas en todas las costas de la América española, tanto que los pueblos que no contaban con fortalezas y buenas guarniciones, vivian atemorizados, siempre en la expectacion de una visita de aquellos ladrones, y esto aún en tiempos de paz. La Corte de España llegó á quejarse á las de Francia é Inglaterra sobre tales agresiones,

(1) Gobernó desde el 5 de Marzo de 1658 hasta el 12 de Setiembre de 1662.

y se le contestó que aquellos hombres no estaban autorizados por ellas en sus funciones de piratas, y que así, procediese España contra ellos del modo que hallase conveniente. En aquella época se habian establecido varios franceses, con indiferencia de los españoles, en la isla de la Tortuga, los que fueron progresando y cimentándose, de manera que, cuando los españoles volvieron en sí ya no pudieron arrojarlos. Al contrario, los franceses ya como cazadores, ya como plantadores ó labradores, pasaban á las costas inmediatas de la isla de Santo Domingo; y manejándose á veces como independientes, otras veces como sujetos á la Compañia francesa de las Indias Occidentales y otras como súbditos del Gobernador francés de la Tortuga, se fueron fomentando hasta apoderarse del occidente de la isla. Estos ó gran parte de ellos, los de la Tortuga é ingleses establecidos en Jamaica, convinieron en unirse y favorecerse para inundar los mares de corsarios contra las poblaciones nacientes españolas. La obra que corre en castellano traducida del flamenco, é intitulada "Piratas de América," trae infinitos hechos de estos piratas, y entre ellos se cuenta el sucedido con un Gobernador de la Habana y un francés, famoso pirata, llamado Lolonois. Este infame, despues de haber estado en Campeche á riesgo de morir en una de sus correrías, pudo escaparse dejando á todos en la persuacion de que realmente era muerto y pasar á la Tortuga, donde armándose nuevamente, se dirigió á la isla de Cuba, donde aconteció el pasaje apuntado, que transcribo: «Fué Lolonois á la »parte septentrional de la isla de Cuba, donde hay una »pequeña villa que se llama de los Cayos, en la cual »se hace gran negocio en tabaco, azúcar y pieles. »Creia Lolonois cojer allí algo, mas por dicha de al»gunos pescadores que le vieron y se escaparon de sus

»tiránicas manos; fueron por tierra á la Habana y di-
»jeron al Gobernador que el pirata Lolonois habia lle-
»gado con dos canoas para arruinarlos; lo cual dificul-
»tó creer el Gobernador, pues le habian escrito de
»Campeche su muerte; pero á instancias de los impe-
»trantes envió un navio con diez piezas de artillería,
»y noventa hombres armados, con órden de no volver
»sin haber aniquilado los piratas, para cuyo efecto les
»dió un negro que sirviese de verdugo, para ahorcar á
»todos, excepto á Lolonois que debia conducirse vivo
»á la Habana. Llegó el navio á la villa de los Cayos,
»de lo cual los piratas estaban ya advertidos, y en lu-
»gar de huir le buscaron en la *Rivera Estera*, donde
»estaba ancorado. Forzaron los piratas á algunos
»pescadores de noche para mostrarles la entrada del
»puerto, con esperanza de obtener bien presto un ma-
»yor bajel que sus canoas. Vinieron á las dos horas
»de la noche cerca del navio de guerra, y la centinela
»dijo: *¿de donde vienen? y si no habian visto piratas.*
»Hicieron responder á un prisionero que no: lo cual
»los hizo creer se habian retirado, sabiendo su llega-
»da. Experimentaron bien presto lo contrario, por-
»que al alba los piratas comenzaron á combatirlos con
»sus dos canoas de una y otra parte, con tal ímpetu,
»que aunque los españoles se defendieron cuanto pu-
»dieron, tirándoles algunas piezas de artillería, los rin-
»dieron con espada en mano, obligándolos á huir á las
»partes inferiores del navio. Lolonois los mandó ve-
»nir uno á uno arriba, y los iba así haciendo cortar la
»cabeza. Habiendo de este modo muerto una parte,
»salió el negro verdugo gritando y rogando que no lo
»matasen, que diria á Lolonois cuanto gustase; hízolo
»confesar cuanto quiso, más por eso no dejó de ma-
»tarle con el resto, á la reserva de uno que fué de cor-
»reo al Gobernador, con las siguientes razones: *No*

»*daré jamás algun cuartel á español: tengo firme espe-*
»*ranza de ejecutar en vuestra persona lo mismo que*
»*en los que aquí enviasteis con el navio, con el cual os*
»*figurabais hacerlo conmigo y mis compañeros:* lo que
»turbó al Gobernador oyendo tan tristes como inso-
»lentes nuevas.» El asesino Lolonois (1) murió al fin trágicamente en Nicaragua.

27. En la descripcion de este suceso, se advierte sumo descuido ó falta de prevision en el Comandante español y gente de su bordo, lo que inclina á dudar de la veracidad de la relacion; bien que una vana confianza puede tanto á veces, que oculta hasta la idea de los futuros más consecuentes y presumibles. Este mismo autor trae otro ataque hecho por el famoso pirata inglés Juan Morgan en la villa del Puerto del Príncipe, el que el Dr. Urrutia extracta, y yo no debo omitir, por la simple duda de si será ó no del modo que se describe. El caso fué que Morgan queriendo atacar la Habana con sus doce buques, hubo de desistir temeroso de sus castillos, y á persuasiones de algunos de sus oficiales; entónces se dirigió á la costa más próxima de la villa, pero estando la flota cerca de tierra, se arrojó á el agua un español prisionero y notició el intento de los piratas, con cuya noticia todos trataron de prepararse, y poner en salvo sus muebles más preciosos. El Alcalde ordinario congregó ochocientos hombres, que se hallaron armados, y trató de esperar los piratas, despues de vencer algunas dificultades del camino se presentaron delante de los nuestros, y éstos desfilaron un destacamento de caballería, creyendó que los harian huir, y entónces dar sobre ellos por las espaldas; pero sucedió tan al contrario, que el enemigo adelantó en buen órden sobre los españoles, que aun-

(1) Debe ser este Lolonois el pirata Nau conocido tambien por Olonés.

que se defendieron algun tiempo, viendo muerto el Alcalde y á muchos del pequeño ejército, huyeron los demas á los montes, dejando el campo á los advenedizos. Estos entraron en la villa, donde hallaron alguna resistencia desde las casas; pero amenazados por los piratas de que darian fuego á la villa, cedieron á los conjuros.

Luego que los piratas se señorearon de la poblacion, encerraron á los habitantes de ambos sexos en las iglesias, y pillaron cuanto pudieron hallar, no dispensando ni aún las haciendas adyacentes, y maltratando tanto á los rendidos, que muchos murieron de hambre.—Cuando no encontraban más que robar, dijeron á los españoles que si no rescataban la villa y sus personas se los llevarian á Jamaica; con estos temores nombraron los nuestros cuatro de entre sí, que saliesen en solicitud de contribuciones, los que regresaron diciendo que no habian encontrado ni rastro de los suyos, y pidiendo el término de quince dias para satisfacer los que se les demandaba. Morgan no oyó mal estas promesas, pero poco despues llegaron del monte algunos piratas, que conducian un negro, que habian prendido con unas cartas, en las que el Gobernador de Cuba avisaba á algunos españoles, que entretuviesen á los enemigos, mientras él enviaba prontos socorros; lo que visto por Morgan deliberó llevar á la costa cuanto habia hurtado, é intimó á los prisioneros que al dia siguiente le habian de dar cuanto pedia, so pena de ejecutar sus amenazas; y como estos no pudieron satisfacerle, les pidió quinientos bueyes ó vacas con bastante sal para salarlas, y estipuló que se las llevasen á la costa, partiendo él, y llevándose en rehenes seis detenidos, y dió la vela para una isla, donde examinada la presa, vieron que no pasaba de cincuenta mil

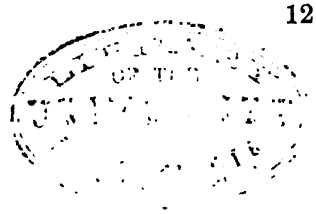

pesos en moneda y alhajas; lo que les ocasionó bastante sentimiento, por considerar que no tenian suficiente para pagar las deudas de la expedicion contraidas en Jamaica.

28. El ilustrísimo D. Pedro Agustin Morell en la relacion de su visita eclesiástica, hecha por los años de mil setecientos cincuenta y seis y cincuenta y siete, refiere otra irrupcion peor que la antecedente, perpetrada en Cuba á fines de año de mil setecientos sesenta y dos, gobernando aquella ciudad D. Pedro Morales, Ya Cuba habia sufrido otras violencias de enemigos, como anteriormente creo que dije, y eso habia dado lugar á que se ampliase su castillo, y se reforzase la guarnicion; pero ésto no fué bastante para estorbar que el citado año se presentasen en la mañana del catorce de Octubre, Segun Morell, del diez y seis de idem segun Arrate, y el quince de Diciembre del mismo año, segun Urrutia, diez y ocho velas de varios tamaños á la vista del puerto, y con intenciones hostiles. Al momento se dió aviso al Gobernador, que impuesto de lo que sucedia, mandó tocar á rebato, para que las tropas se recogiesen á sus respectivos cuarteles. A esta providencia era consiguiente que se reforzase el Morro, situado en la boca del puerto; pero este castillo permaneció con veinte y cinco hombres indisciplinados, y un Capitan poco experto. Tampoco se tomaron providencias por otros puntos importantes de la costa, lo que era muy natural, á fin de evitar un desembarco inmediato. Entretanto los expresos del Morro continuaban participando las operaciones enemigas, que segun ellas parece que intentaban echar gente por el paraje nombrado de Aguadores; con cuyo motivo muchos vecinos se presentaron al Gobernador, ofreciéndose á ir á encontrar el enemigo; lo que por entónces no se resol-

vió, sin embargo de que á las doce del mismo dia empezó éste á desembarcar sus tropas, consistentes en ochocientos hombres, sin el menor obstáculo de parte nuestra, y despues de haberse formado, se dirigió á la ciudad. A tres cuartos de legua de ella les cogió la noche en un sitio limpio de monte, pero corto, nombrado las Lagunas, donde acamparon. Los oficiales, que se hallaban en la plaza, instaban por salir con trescientos hombres escogidos á sorprender al enemigo, creyendo conseguir la victoria, fundados en la práctica que tenian de terreno; pero sus instancias fueron vanas, porque el Gobernador se mantuvo inflexible en no acceder á sus instancias.—Este Jefe parece que dudaba de las intenciones hostiles del enemigo, y que estaba persuadido de que su venida era con objeto diferente, pues al otro dia cuando supo que se acercaba armado á la ciudad, mandó formar las tropas con precipitacion, y montado á caballo, se puso á la cabeza de ellas, y en desorden y confusion se dirigió á la altura de Santa Ana, situada á la parte del Este, por donde se acercaba el enemigo. Allí mandó colocar un cañon, y formar una trinchera de cueros, y en esta repentina prevencion hizo consistir la defensa de la plaza, dejando la gente en pelotones. Poco tiempo despues se avistaron los dos campos: el contrario, cuando se hubo asegurado, y reconocido el desórden y malas disposiciones que reinaban en el nuestro, se dividió en dos columnas, que moviéndose en distintas direcciones, parecian envolver á los españoles: los que sin acordarse que lo eran, levantaron la voz diciendo: *qué nos cortan!..... somos perdidos!* Y entre tanta confusion se oyó la voz del Gobernador, que mandaba retirar, haciéndolo él fuera de la ciudad, y los demas donde quisieron.

29. Los ingleses entraron inmediatamente en la

ciudad, y sin pérdida de tiempo destacaron doscientos hombres á tomar el castillo del Morro, al que hallaron con las puertas abiertas, y totalmente abandonado. El Capitan y tropas que le guarnecian, sabiendo la pérdida de la plaza, y viéndose sin vívires, ni para veinte y cuatro horas, tomaron el último partido de la fuga; embarcándose en canoas, con que atravesaron la bahía, y se escondieron por los montes inmediatos. Hé aquí el modo, deshonroso á la nacion, con que se perdió una ciudad, capaz de haberse defendido. y ahuyentado el séxtuplo de los enemigos, que la invadieron. Cuéntase que el Comandante de las tropas inglesas, luego que entró en el Morro y vió sus circunstancias, dijo que él solo con su perro y su escopeta habria sido capaz de defenderle.—Enseñoreados los enemigos del territorio, trataron de proceder al despojo; y no contentos con haber hecho de la ciudad el más exacto escrutinio, se dirigieron tambien á las haciendas; pero la presa, sin embargo, no correspondió al cúmulo de conveniencias que aglomeraban en su idea. Redújose toda á las campanas de las iglesias, á la artillería del Morro, á una nave de registro, otras dos embarcaciones, y algunos negros esclavos. Los muebles preciosos y de valor, se habian ocultado con tiempo por sus dueños, viendo la omision del Gobernador: y los ingleses, no pudiendo indemnizarse de los gastos de su empresa, desahogaron su cólera volando el castillo del Morro, arruinando la Catedral, y haciendo algunas muertes de españoles; y fenecidas estas y otras hostilidades indispensables, se embarcaron al mes de su llegada.—Urrutia dice que la Audiencia de Santo Domingo cometió al Licenciado D. Nicolás Muñoz el exámen de este suceso, el que obró la deposicion de Morales; y que el Rey tuvo á bien, con semejante novedad, encargar el gobierno al

Maestre de Campo D. Pedro de Bayona, á quien mandó dar doscientos soldados, y provisiones de guerra; y que en este segundo gobierno se reedificó el Morro, se resguardó más la entrada del puerto con las fortalezas de Santa Catalina, la Punta y la Estrella; y se amuralló en la ciudad el convento de San Francisco, para resguardo de la poblacion.

30. En el año de mil seiscientos sesenta y tres empezó á gobernar el Maestre de Campo D. Rodrigo de Flores y Aldama, (1) Caballero de Alcántara, cuyo gobierno fué de corta duracion; pues el año siguiente de mil seiscientos sesenta y cuatro, vino á gobernar el Maestre de campo D. Francisco Orejon y Gaston, (2) Gobernador que habia sido, de Gibraltar y de Venezuela. Estos dos Gobernadores, especialmente el último, cuyo génio militar era notorio, activaron la construccion de las murallas de la Habana, temerosos de alguna tentativa de ingleses, que posesionados de Jamaica, calculaban el modo de derivar otras ventajas, con el apoyo que aquella isla les ofrecia. Bien que dichas murallas, del modo que se construyeron, más las considero adecuadas á la circunvalacion de un poblado, que á la defensa de una plaza atacada con artillería. (3)

(1) Gobernó desde 15 de Junio de 1663 hasta 30 de Julio de 1664.

(2) Gobernó desde 30 de Julio de 1664 hasta 6 de Mayo de 1670: escribió una obra titulada: Escelencias del arte militar y varones ilustres: falleció en Venezuela.

(3) De que la muralla se trabajaba en tiempo de los enunciados Gobernadores, no me queda la menor duda fundado en documentos antiguos que concibo irrefagables; pero yo debo exponer en obsequio de la crítica de mis lectores, lo que escribe el Dr Urrutia sobre este particular.

"Estos insultos (esto es, los de varios invasores de América) movieron á Ledesma á que tratáse de amurallar la Habana; lo habia mandado el Rey (por Real cédula de 21 de Enero de 1556) aprobando la imposicion, que para este fin se hizo de medio real en cada cuartillo de vino que se vendiese al público; pero parece que no se ejecutó por alguna queja. Repitióse la órden (por Real cédula de 9 de Mayo de 1672) y se retiró (por la

31. A Orejon sucedió en el mando el Maestre de Campo D. Francisco Rodriguez de Ledesma, caballero del órden de Santiago, (4) que empezó sus funciones de Gobernador en mil seiscientos setenta, en lo que convienen los autores Arrate y Urrutia, aunque no falta quien le postergue algunos años, no sé con que fundamento. Ledesma continuó con mayor ardor las obras de fortificacion, á cuyo costo contribuyó en parte el arbitrio de sisa, algunos auxilios pecuniarios de Nueva España y otros iguales del vecindario, que miraba gustoso adelantar su estado de seguridad, y por este procedimiento franco y patriótico, recibió de la Corte repetidos agradecimientos. Asimismo se armaron algunos bajeles para mayor resguardo de las costas, y de España remitieron otros, con prevencion de que se formase una armada que impusiese respeto á los extranjeros. En este tiempo réedificaba la Catedral de Cuba el Illmo. D. Juan Bernardo Alonso de los Rios, con auxilios del vecindario y parte de lo conducido de la abadía de Jamaica; bien que su conclusion no se efectuó hasta el gobierno del Illmo. D. Gabriel Diaz Vara y Calderon. Tambien se abandonaron

de 18 de Abril de 1673;) mandando que para ello se trajésen de Méjico, por cuatro años, veinte mil pesos en cada uno, y que los vecinos procurasen ayudar con lo que pudieran. Ofrecieron algunos peones y materiales, con los que se comenzó la muralla por la parte del Sur, donde se halla hoy el arsenal. Así lo comprueba una inscripcion, que se lée debajo de ciertas armas, en una lápida del flanco del primer baluarte de ella, y dice: REYNANDO LA MAGESTAD DEL REY NUESTRO SEÑOR CARLOS II. Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL MAESTRE DE CAMPO D. FRANCISCO RODRIGUEZ DE LEDESMA, CABAELERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, SE DIÓ PRINCIPIO A ESTA MURALLA EN TRES DE FEBRERO DE 1674."—De modo que pesada la Autoridad de esta relacion con lo que describe Arrate, y otros manuscritos, en que me fundo, deduzco, que esa parte de la muralla, ó se empezó á fundar habiendo ya otra principiada por otro lado, ó se sustituyó por la que estaba principiada, acaso creyéndola defectuosa.

(4) Gobernó desde el 6 de Mayo de 1670 hasta 31 de Agosto de 1680.

las minas de cobre por su escaso producto, tal vez por ignorancia ó abandono de los que corrian con su elaboracion, y algunos de los esclavos empleados en las minas, se dedicaron á las murallas. Por este mismo gobierno desembarcaron ochocientos franceses en la parte Oriental de la isla, mandados por un tal Franquinay, parece que con intenciones de saquear la ciudad de Cuba, pero hubieron de retirarse sin hacer daño alguno. Algunos opinan que se acobardaron al oir una voz española que llamaba á el arma, y esto fué bastante para que se entregasen á una fuga desordenada. Yo ignoro la exactitud de este suceso. Tambien aconteció en este gobierno el gran terremoto que experimentó Cuba por el año de mil seiscientos setenta y cinco. A esta pension natural están sujetos los habitantes de aquella parte de la isla, de modo que siempre se ven expuestos á perder el reposo del espíritu con estos momentos de tribulacion que ocurren cuando ménos se aguardan. Yo no he experimentado ninguno de los sucedidos en Cuba, pero sí presencié dos ó tres durante mi estacion en Méjico, y confieso que es cuando me he visto más confuso. En el momento que la tierra comienza á extremecerse, todos dejan despavoridos cualesquiera ocupacion en que se hallen, y aún los enfermos se lanzan asustados del lecho, y salen como frenéticos por las calles y plazas pidiendo misericordia. Los cuadrúpedos se abren de piernas para asegurarse sobre la tierra, las casas y torres parece que se desploman, los techos crujen, los suelos se abren, y todo parece conspirarse contra la vida..... Los mismos efectos entiendo que sentirán los habitadores de Cuba. A mí se me ha informado que aquella ciudad padeció un temblor, creo que en mil seiscientos setenta y nueve, cuya trepidacion duró como media hora, y se continuó por intér-

valos durante cuarenta dias, causando su furia terribles extragos en las casas é iglesias de la ciudad, cuyas ruinas causaron algunas muertes. La Habana tiene la fortuna de contarse hasta ahora exenta de estos sacudimientos tremendos, así como la parte occidental de la isla. Ledesma informó á la Corte del doblez con que, sin embargo de la paz, se manejaba el Gobernador de Jamaica, fomentando piratas que aparentaba perseguir; y en retribucion se le proveyó de patentes, para que armase contra éllos. Por este tiempo se pensó mudar la villa de San Juan de los Remedios del Cayo á otro lugar más seguro.

32. Despues de Ledesma gobernó la Habana el Maestre de Campo D. José Fernandez de Córdova Ponce de Leon, del órden de Calatrava y del Consejo de S. M. (1) Este dió principio á su mando en mil seiscientos ochenta, y en él se continuaron con empeño las obras de fortificacion; y en mil seiscientos ochenta y tres consiguió algunas ventajas contra franceses la galeota guarda-costas de este puerto, nombrada la "Vírgen del Rosario y San José," por influjo del Sr. Córdova y varios vecinos patriotas, que contribuyeron al buen éxito de la campaña. Por muerte de este Gobernador, acaecida en mil seiscientos ochenta y cinco, mandaron interinamente el Ldo. D. Antonio Manuel de Murguía y Mena, lo político, y el Capitan D. Andrés de Munive, las armas. (2)

33. En mil seiscientos ochenta y siete tomó el mando D. Diego de Viana é Hinojosa, (3) del órden de Santiago. Desde el año de mil seiscientos ochen-

(1) Gobernó desde el 31 de Agosto de 1680 hasta que murió el 2 de Julio de 1785.

(2) Arrate, y otros manuscritos fe-hacientes.

(3) El General de Artillería D. Diego de Viana é Hinojosa gobernó desde el 19 de Noviembre de 1687 hasta el 30 de Octubre de 1689: fué el portador de los primeros ejemplares de la Recopilacion de Indias (Pezuela.)

ta y cuatro habia conseguido licencia la villa de San Juan de los Remedios del Cayo, para mudar su situacion, léjos de la costa, donde no se viese á cada paso insultada de piratas, (1) y esta determinacion habia causado discordias y divisiones entre los vecinos, pues unos opinaban permanecer en el mismo lugar, fundados en que las hostilidades de los piratas habian calmado, y otros pretendian que se llevase á efecto la traslacion, aunque éstos no convenian en el lugar en que habia de ejecutarse. El Cura de aquella villa

(1) El Illmo. Morell, en la relacion de su visita eclesiástica que dejo citada, hace relacion de la mudanza de la villa de San Juan de los Remedios, y en ella dice que las primeras líneas de la fundacion de la villa de Santa Clara, se deben á la sencillez del P. José Gonzalez de la Cruz, Cura beneficiado de San Juan de los Remedios; aunque el principal motivo fué los insultos de piratas. Este padre tomó la manía de creer que muchos de sus feligreses estaban energúmenos, y los exorcizaba, persuadido de que entónces hablaban los demonios, y aseguraban que aquella villa debia hundirse, por lo que les persuadía que la abandonasen. Dice el citado Morell que así logró que muchos le siguiesen. Entre las providencias que tomó para el efecto, las cuales copia á la letra el referido Prelado, se encuentra una que incluye el siguiente fragmento, que traslado como digno de eterna memoria.—"Certifico, doy fé y verdadero testimonio para donde convenga, como estando yo Bartolomé del Castillo, Notario público del Juzgado eclesiástico de la villa de San Juan de los Remedios del Cayo, hoy que se contaron cuatro de Setiembre á las nueve ó diez del dia, en la santa Iglesia parroquial de esta dicha villa, estando el beneficiado José Gonzalez de la Cruz, Cura rector de la parroquial de esta dicha villa, Vicario, Juez eclesiástico, Comisario del santo oficio de la inquisicion y Comisario de la santa cruzada en ella, exorcizando á un demonio de los muchos que dijo tenia una negra criolla de esta dicha villa, llamada Leonarda, vecina de esta villa; el cual demonio dijo que se llamaba Lucifer, y que estaba él y treinta y cinco legiones apoderadas del cuerpo de la dicha negra, á quien el Señor beneficiado hizo hacer un juramento, que es del tenor siguiente:—"Yo Lucifer ju-"ro á Dios Todopoderoso, y á la Santísima Vírgen María, á San Miguel y "á todos los Santos del cielo, y á vos que obedeceré en todo lo que me han "de mandar los ministros de Dios en su nombre, para honra suya y libertad "de esta criatura; y si por ventura quebrantare este juramento, quiero que "Satanás sea mi mayor contrario y que se me acrecienten más mis penas, "setenta veces más de lo que deseo, Amen....."

Este documento está firmado en el dia y mes citado, el año de mil seiscientos ochenta y dos, siendo testigos los Alcaldes Rojas, Monteagudo y otros, que parece que acaso daban ascenso á las sencilleces del Padre Cura.

se inclinaba á que la traslacion se hiciese al lugar nombrado del Cupey, y esto con tan extremado empeño, que dió lugar á que se le reprendiese su manejo imprudente. El Sr. Viana y el Obispo mandaron de acuerdo que se pasase la villa al nominado sitio del Cupey, y para ello expidieron los respectivos despachos, sin embargo de que no surtieron efecto, por las parcialidades de los vecinos. Los más conspiraron en que el paraje más conveniente era el hato llamado de Santa Clara. El Obispo y Gobernador defirieron á la súplica que sobre lo referido se les hizo, comisionando el primero al Cura Gonzalez, y el segundo al Capitan y Alcalde ordinario Manuel Rodriguez de Arziniega. En este nuevo proyecto volvió á suceder la discordia, porque el Alcalde y sus partidarios querian establecerse en Sabána Larga, cerca del hato de Santa Clara, y el Cura preferia el *Guanal*, situado en el cuerpo del mencionado hato. Para dirimir esta controversia el Obispo y Gobernador facultaron á D. Cristóbal de Fromesta, Cura y Vicario de Sancti Spíritus, y al Contador D. Diego de Peñalver, residente en aquella villa. Así lo dispusieron á los quince de Octubre del año de mil seiscientos ochenta y nueve, pero sin efecto, por haber expirado inmediatamente el gobierno de Viana.

34. Su sucesor el Maestre de Campo D. Severino de Manzaneda y Salinas, (1) del órden de Santiago, en vista de lo que se tenia obrado y de otros informes, providenció á veinte y cinco del mismo mes. Lo primero, que en consecuencia de las órdenes recibidas de la Corte, y de lo decidido por ámbas jurisdicciones, se pasasen todos los vecinos del Cayo á la

(1) Gobernó en comision desde el 30 de Octubre de 1689 á 2 de Octubre de 1695.

nueva poblacion de Santa Clara, bajo de varias penas que estableció; y lo segundo, que los Cabildos de ámbas villas se redujesen á uno compuesto de los Alcaldes y Regidores más antiguos de ellas.—Remitida esta diligencia á Villaclara, fueron comisionados el Capitan Luis Perez de Morales, Alcalde ordinario, y el Alférez mayor Gaspar Rodriguez, para la ejecucion. Inmediatamente pasaron al Cayo, y echaron bando para que todos se mudasen á la nueva villa en término de quince dias desde la publicacion, que fué á veinte y nueve de Diciembre del mismo año: y el dia que se cumplió el plazo volvieron acompañados de cuarenta hombres armados de machetes, lanzas, escopetas, carabinas y hachas; y encaminándose á la iglesia hicieron oracion, y dieron principio al estrago por la casa más inmediata, siguiendo la destruccion á hierro y fuego en todas las demás, hasta reducirlo todo á escombros y cenizas; á excepcion de la iglesia, y la casa de un Regidor de la nueva poblacion. Despues de estas atrocidades, prohibieron bajo graves penas que ninguno reedificase su casa; que á ningun vecino de los destruidos se admitiese en las haciendas adyacentes; y que ni aún se sembrase en la tierra. Dejaron aquellos infelices privados de habitaciones, y bastimentos; expuestos á la inclemencia, y sin recurso de mantener la vida. Entre tanto tropel de hostilidades, que de sus mismos compatriotas sufrieron estos infelices, la providencia les ministró remedio. Un vecino de aquel pueblo nombrado Jacinto de Rojas, despreciando temores y respetos humanos, hizo frente á tanta sinrazon. Pasó á presentarse al Gobernador y Obispo, haciendo ver el atroz é injusto tratamiento que se les habia dado en sus personas y bienes, como si hubiesen sido un pueblo de rebeldes; y proponia ocurrir hasta la Corte. El Obispo defirió

á su instancia, y el Gobernador hecho cargo de los perjuicios gravísimos, que podrian sobrevenir por el abandono de aquel puesto, dirimió las diferencias y alteraciones, hasta entónces ofrecidas, mandando que ámbas poblaciones subsistiesen hasta la resulta de la Corte. En ésta se aprobó la deliberacion, y la isla logró tener un pueblo más. Y he aquí los principios de la fundacion de Villaclara.—En el gobierno de Manzaneda tuvo principio la fundacion de Matanzas, (1) cuyas primeras líneas se trazaron el sábado diez de Octubre de mil seiscientos noventa y tres, y comenzándose por la plaza de armas, siguieron las calles, iglesia y demas. Esta funcion se autorizó con la asistencia del Sr. Manzaneda, y otras muchas personas de distincion. Dos ó tres dias despues bendijo el lugar designado para la iglesia el Ilustrísimo Señor D. Diego Evelino de Compostela, y dijo misa en él, erigiéndose una cruz para el efecto, y tambien bendijo la

(1) *Matanzas.* La etimología de este nombre se cuestiona entre los anticuarios de la isla. Unos defienden que proviene de la matanza de indios, que hicieron los conquistadores en aquel territorio, dando por supuesto que el nombre propio *Yumurí,* viene del mal castellano en que se lamentaba un indio al tiempo que le martirizaban; y otros creen en sentido contrario, que el referido nombre trae su orígen de la crueldad alevosa que en el principio de la conquista practicaron ciertos indios con unos españoles, que se valieron de ellos para que en unas canoas los pasasen de una parte á otra de la bahía. Dícese que en medio de ella se amotinaron los indios y anegaron con los remos á los españoles; siete pudieron librarse de aquel peligro, pero fueron presos, y conducidos á un pueblo donde los ahorcaron, excepto uno que escapó hasta otro pueblo, cuyo Cacique le acogió y conservó hasta la llegada de Narvaez á la provincia de la Habana. El referido Cacique, precedido de unos trescientos hombres que traian algunos presentes, salió á recibir á los españoles, llevando de la mano al prisionero, y enderezándose á Narvaez y al P. Casas, les dijo haber tratado aquel hombre como á hijo, por más de tres años que le habia conservado, y que nunca habia accedido á las sugestiones de otros Caciques, que pretendian que le matase. La transformacion de este castellano era notable, en los años de su cautiverio, apenas producía una oracion en que no mezclase voces indianas; sentábase en el suelo en cuclillas y con la boca y manos hacía los mismos movimientos que los indios. ¡Tal es la fuerza de la costumbre!

primer piedra, que habia de servir para el edificio, colocándola él y el Gobernador. Así fué principiada esta ciudad, poniéndole por nombre S. Cárlos Alcázar de Matanzas. El dia siguiente á esta ceremonia pasaron todos al paraje nombrado Punta Gorda, y practicaron las mismas diligencias, por lo respectivo á un castillo que habia de construirse, y se le denominó S. Severino, en honor del Gobernador, que así se llamaba.—Durante este mismo gobierno experimentó Cuba varias alteraciones escandalosas, entre su Gobernador Villalobos y el Licenciado Roa, Teniente Auditor por la Real Audiencia, para pesquisar los procedimientos de Villalobos; cuya determinacon dividió los vecinos (1) en dos partidos; que descaradamente se decian *Roistas y Villalobistas*, llegando hasta hostilizarse, y perseguirse de muerte los dos jefes de las facciones. Ultimamente Villalobos pudo superar sobre su contrario, que huyó hasta Madrid, á indemnizarse de los excesos que habia cometido; y todo lo que pudo conseguir, fué salir desterrado al Puerto de Santa María, donde murió. Villalobos quedó en la zozobra de que Roa podria causarle daño en la Corte; tambien temia el efecto que producirian los malos informes, que se habian elevado contra su conducta; y en verdad que sus pensamientos no eran vanos, porque la Audiencia de Sto. Domingo, en vista de ellos, le depuso de su empleo, nombrando por Juez pesquisidor, con el gobierno interino, al Oidor D. Diego Antonio Oviedo y Baños: y Villalobos apesarado, enfermo y viejo sobrevivió pocos dias á su degradacion.

35. D. Diego de Córdova Lazo de la Vega (2)

(1) Ilustrísimo Morell: Relacion citada.

(2) Era Caballero del hábito de Santiago y General de galeones; gobernó desde el 3 de Octubre de 1695 hasta el 20 de Setiembre de 1702, dió por su empleo de Gobernador de Cuba $14000. Por sus servicios fué crea-

empezó á gobernar en mil seiscientos noventa y cinco, y en su gobierno dice Arrate que no solo quedó concluido el *recinto* de la Punta hasta la Tenaza, sino tambien desde dicha Tenaza hasta S. Francisco de Paula. Por este tiempo se edificó el tercer monasterio de Carmelitas descalzas, dedicado á Santa Teresa. He dicho el tercer monasterio, porque ya lo estaba el de Santa Catalina, que no tuve presente, para colocarle en su lugar correspondiente. Segun estoy instruido el Señor Evelino (1) contribuyó con su pro-

do Marqués del Vado, y falleció en Madrid de Consejero de Estado, por los años de 1720.

(1) Bajo el mando del citado Obispo hizo muchos progresos el estado eclesiástico de la isla. Con arreglo á documentos que tengo presentes, el Sr. Evelino erigió la iglesia auxiliar del Angel, las ermitas de San Ignacio de Loyola y San Isidro, el colegio de San Ambrosio para niños y el de San Francisco de Sales para niñas. Erigió tambien creo que veinte curatos en el campo; se le debe tambien mucha parte en el santuario de la Vírgen de Regla, jurada patrona de la bahía. Asimismo parece que tuvo parte muy activa en la fábrica del oratorio de San Felipe de Neri, que es ahora colegio de capuchinos. Y en suma la piedad de este Obispo está bien significada en la siguiente relacion del Dr. Urrutia, que traslado literalmente:—"Inflamado el Sr. Evelino de haber podido un tercero franciscano lla-"mado Juan de la Cruz, auxiliar en una casa particular, y con limosnas del "público á muchos enfermos destituidos. emprendió una hospitalidad. Tocó "que los que salian del hospital de San Felipe y Santiago, por falta de con-"valecencia, recaian y morian, algunos por las calles; se inflamó tanto que "decía: *si supiera que mi corazon era de oro me lo habia de arrancar del pe-"cho para ponerlo á los piés de Ntra. Sra. de Belen, patrona que ha de ser "de este hospital, y compatrono San Diego.* Proyectó seis camas dotadas, y "contribuir con diez mil pesos, dando dos mil cada año. Llegó á esta ciu-"dad el Duque de Alburqueque, que iba de Virey á Méjico, y le interesó en "que le mandase dos ó tres Religiosos belemitas, de los que allí habian fun-"dado la religion del venerable Betancourt. Consiguió que viniesen Fray "Francisco de S. Antonio y Fray Francisco del Rosario, y despues con títu-"lo de Prefecto Fr. Martin de la Natividad y Fr. Ambrosio de S. Patricio "con el de Vice-Prefecto. Obtuvieron Real cédula de aprobacion y comen-"zaron á fabricar su convento, pidiendo al público limosna. Entre otros "que la negaron fué uno D. Juan Francisco Caravallo, sujeto acaudalado; "mas pasando éste despues por donde abrian sus pobres cimientos, se llegó "á verlos, movió á la piedad y dispuso se hiciesen mayores, cuyo costo pa-"garía. Hízolo, y viendo que no le llegó á treinta mil pesos, por los auxi-"lios de otros, mandó Caravallo á traer de Méjico las campanas para su tor-

teccion y bienes á la fundacion de este monasterio; á cuyo efecto tambien vinieron monjas de Cartagena de Indias en mil setecientos uno.

36. Al referido Gobernador sucedió en el año de mil setecientos dos el Maestre de Campo D. Pedro Nicolás Benitez de Lugo, quien murió al poco tiempo de su ingreso en el gobierno; (1) ocasionando con su vacante algunas desavenencias por el interinado del mando de las armas. Hasta que se declaró pertenecerle, como castellano del Morro, á D. Luis Chacon, natural de esta ciudad. En lo político gobernó el Auditor D. Nicólas Chirinos, tambien natural de la Habana.

37. En mil setecientos seis comenzó á gobernar el Mariscal de Campo D. Pedro Alvarez de Villarin, (2) quien debió morir al mismo año de su arribo; pues se ven en él gobernando, por su fallecimiento, los referidos interinos Chirinos y Chacon; no obstante que el primero se hallaba nombrado Oidor de Santo Domingo.

38. A principios del año de mil setecientos ocho se recibió de Gobernador al Coronel D. Laureano de Torres, del órden de Santiago, Marqués de Casa-Torres, y Ex-gobernador de la Florida. (3) Este jefe hi-

"re, seis blandones de plata y un viso para el altar mayor. Murió este bien-"hechor, y les dejó una herencia de más de treinta mil pesos."—He continuado toda esta relacion para dejar explicada la fundacion del hospital de Convalecencia.

(1) Consejero del Elector de Baviera, gobernó desde el 20 de Setiembre de 1702, hasta el 4 de Diciembre del mismo año en que murió.

(2) Natural de Asturias, Gentil-hombre y Consejero del Elector de Baviera, gobernó desde el 13 de Mayo de 1706, hasta su muerte, ocasionada por una fiebre cerebral, el dia 8 de Julio del mismo año.

(3) Natural de la Habana, en donde falleció el año de 1722, gobernó desde 18 de Enero de 1708, hasta 18 de Febrero de 1711. Con motivo del buen éxito que tuvo una compra de tabacos hecha para la Real Hacienda, fué agraciado con el Marquesado el año de 1709.

zo construir un baluarte en la media distancia que hay entre la Punta y la Fuerza, (1) el que se consideró de mucha importancia para la defensa de la plaza; y despues se demolió cuando el Gobernador D. Dionisio Martinez, seguía la muralla de la Punta por la misma direccion que ocupaba el baluarte. El Marqués de Casa-Torres tuvo muy graves desavenencias con el Teniente Auditor D. José Fernandez de Córdoba; las que dieron lugar, sabido el asunto en España, á que se cometicse la pesquisa al Oidor D. Pablo Cubero, el que murió al tiempo que entendia en ella, y estando suspenso Torres. El Ayuntamiento con esta novedad, dió el gobierno de las armas á D. Luis Chacon, y el político, por falta de Auditor, á los Alcaldes ordinarios D. Agustin de Arriola y D. Pedro Hobruitinier, que continuaron gobernando, pasando á España el Marqués de Casa-Torres y el Auditor Fernandez de Córdova. La vacante continuaba hasta fines del año, tiempo de reelecciones de Alcaldes, y esta ocurrencia suscitó debates peligrosos, en que hubieron de intervenir Chacon y el Diocesano Valdes, lo cual yo no explico por no hallarme bien instruido en los indicados sucesos: y lo único que sé es que de resultas de estos incidentes dispuso la Corte que se uniese el Gobierno militar y político en el Teniente-Rey. Tampoco estoy impuesto en todo lo acontecido en España, respecto á la discordia de Torres y su Auditor; aúnque creo que el primero tuvo decision más favorable; pues se le vé restituido á su gobierno durante el interinado de Chacon, y el otro no se vuelve á hacer mencion por ninguno de los que han escrito de los tiempos á que aludo.—Por este tiempo se perfeccionó el Protomedicato de esta ciudad, con la

(1) Arrate, página 102.

mira de contener los desórdenes que se experimentaban, de muchos individuos desconocidos, que se introducian á curar como médicos con un grave perjuicio de la salud pública. Esto motivó algunas representaciones, en las que creo tuvo mucha parte el Ayuntamiento, y el Rey condescendió al establecimiento del Protomedicato con las mismas prerogativas y jurisdicciones que los de Lima y Méjico, como aparece del título que se libró al Dr. D. Francisco Teneza en despacho de nueve de Julio de mil setecientos once. Debo añadir que ya por el año de mil seiscientos treinta y cuatro habia habido otro Protomédico en esta ciudad, que creo lo fué un tal Muñoz, graduado en Sevilla, y aunque ejerció su título con facultades y amplitudes legalmente concedidas, murió dejando su ministerio vacante, hasta los dias del referido Teneza. Tambien se fundó en mil setecientos once la casa de niños expósitos, que vulgarmente se dice la *Cuna*, cuyo piadoso establecimiento se debe principalmente al Ilustrísimo Señor D. Fray Jerónimo de Valdes, quien compró unas casas en que fabricó capilla y viviendas para el Capellan y amas que habian de criar los niños; teniéndole todo de costo diez y seis mil pesos, segun el informe que hizo al Rey sobre lo actuado; de quien consiguió que por una vez se librasen doce mil pesos sobre el ramo de las vacantes de los Obispos de Nueva España, destinados al fomento y subsistencia de esta casa; cuyas constituciones dispuso la Corte que se formasen por el señor Valdes, el Gobernador y Ayuntamiento; á quien ordenó arbitrase medios para perpetuar obra tan pía y necesaria en la sociedad.

39. El Mariscal de campo D. Vicente Raja, (1) se

(1) Gobernó desde el 26 de Mayo de 1716 hasta que los vegueros lo expulsaron en 23 de Agosto de 1717.

encargó del Gobierno y Capitanía General el año de mil setecientos diez y seis, encargándole por la Corte que pusiese en ejecucion lo determinado sobre que el Teniente-Rey optase á la vacante de los Gobernadores, como Cabo subalterno; para lo cual se le entregó cédula de quince de Diciembre de mil setecientos quince, que Urrutia inserta en lo sustancial, y yo he creido del caso hacer lo mismo. En ella se previene «que por falta, ausencia, ó enfermedad del Goberna»dor, tenga el mando político y militar de esta plaza »el Teniente-Rey en la misma forma que él le tiene, »sin la menor diferencia.—Y considerando asimismo »los graves inconvenientes, que de dividirse las dos »jurisdicciones política y militar, con ocasion de faltar »Gobernador de esta plaza, se han seguido, por las »competencias que se han suscitado, como va»rias veces lo ha acreditado la experiencia, y parti»cularmente cuando el año de mil setecientos doce, »se conmovió en parcialidades esa ciudad etc.: desean»do ocurrir al reparo de tan perniciosas consecuencias, »he resuelto, á consulta, de mi Junta de guerra de In»dias, de veinte y tres de Octubre pasado de este año, »que por falta, ausencia ó enfermedad del Teniente»Rey, recaiga el mando político y militar de esa plaza »en el Castellano del Morro de esa ciudad..... y por »falta del Castellano del Morro; ha de tener todo el »mando en la misma forma el Sargento mayor de esta »plaza, y por su falta el Capitan de infantería más an»tiguo de ella: de suerte pue por ningun caso se lle»guen á dividir las dos jurisdicciones política y mili»tar, porque éstas han de residir unidas en la persona, »que segun la graduacion referida gobernase esa pla»za etc. Para mejor inteligencia de lo expuesto, de»bo decir que esta sucesion de elecciones se varió por »el año de mil setecientos sesenta y ocho, en que se

»dispone generalmente, que en ausencia del Goberna»dor, ó Comandante, que estuviere destinado para el »mando de una plaza, la mandará el Teniente-Rey, y »en defecto de éste el Oficial de más grado etc.»

40. El Señor Raja desempeñó muy corto tiempo el gobierno, pues por su pronta partida á España, le reemplazó al siguiente año el Teniente Coronel D. Gomez de Maraver, Ponce de Leon, como Cabo subalterno: y en el inmediato de mil setecientos diez y ocho tomó el gobierno el Brigadier D. Gregorio Guazo, (1) del órden de Santiago. En este tiempo se estableció nuevo Reglamento en las tropas de la guarnicion, reformando la forma observada hasta entónces, y resultando la nueva de un modo más militar y respetable; capaz de animarle á varias expediciones militares, que emprendió con vario suceso durante el espacio de su gobierno. Las obras de fortificacion tambien parece que le debieron su atencion, si atendemos á la siguiente inscripcion, que dejó colocada en la parinterior de la puerta antigua de *Tierra*. REYNANDO LA MAGESTAD CATÓLICA DEL SEÑOR FELIPE V. REY DE LAS ESPAÑAS, Y SIENDO GOBERNADOR DE ESTA CIUDAD, E ISLA DE CUBA EL BRIGADIER DE LOS REALES EXERCITOS D. GREGORIO GUAZO CALDERON FERNANDEZ DE LA VEGA, CABALLERO DEL ÒRDEN DE SANTIAGO. AÑO DE 1721. Bien que parece no haber sido Guazo el que concluyó esta puerta, como da á entender esta otra inscripcion colocada en su media luna: REYNANDO LA MAGESTAD CATÒLICA DE CARLOS II REY DE LAS ESPAÑAS, Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA DE CUBA D. DIEGO ANTONIO DE VIANA HINOJOSA, CABALLERO DEL ÒRDEN DE SANTIAGO, VEINTE Y CUATRO

(1) Nació en Osuna por los años de 1675: gobernó desde el 23 de Junio de 1718 hasta el 29 de Setiembre de 1724: falleció en esta ciudad el 13 de Agosto de 1726.

PERPETUO DE LA CIUDAD DE GRANADA, Y GENERAL DE LA ARTILLERIA DEL REINADO DE SEVILLA, SE ACABÒ ESTA PUERTA CON SU PUENTE LEVADIZO, Y SU MEDIA LUNA ETC. AÑO DE 1688.

41. El Brigadier D. Dionisio Martinez de la Vega, (1) comenzó sus funciones de Gobernador y Capitan General de esta isla por el año de mil setecientos veinte y cuatro, en cuyo tiempo se suscitaron nuevas alteraciones en Cuba. El caso fué que el dia diez de Mayo del año de veinte y ocho el Teniente Coronel D. Juan del Hoyo se posesionó de aquel gobierno. Pocos meses despues (2) se recibió Real cédula prohibiendo su admision. El Capitan General proveyó desde luego para la remocion; pero el Ayuntamiento no accedió á ella, fundado en que no debia innovarse. Cada uno se mantenia tenaz en su opinion, y los abogados en sus dictámenes. Dióse cuenta por fin á la Chancillería del distrito, y se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento, hasta la resulta de la Corte. En este intermedio entró en el puerto la armada de Barlovento, mandada por Frey D. Antonio de Escudero. Llevado éste del celo del Real servicio, y sin más autoridad que la de la fuerza, intentó despojarle del empleo. La deliberacion era llevarle preso en su Capitana á Veracruz. (3) No surtió efecto, á causa de que le sobró el valor y le faltó el juicio. De este primer golpe se libró impensadamente el Gobernador Hoyo; aunque no del segundo, que le atrajo su desgracia. Luego que se vió libre de las armas de Escudero, salió de Cuba con el fin de visitar los lugares de su par-

(1) Gobernó desde el 29 de Setiembre de 1724 hasta el 18 de Marzo de 1734: falleció (siendo ya Teniente General) en Chagres el año de 1741. —Durante su mando se erigió la Real y Pontificia Universidad, el primer plantel literario creado en Cuba.

(2) Ilustrísimo Morell. Relacion citada.

(3) Ilustrísimo idem, idem.

tido; en éste se incluia entónces la villa del Puerto del Príncipe, donde se mantenía muy ajeno de lo que se fraguaba en su contra. Así fué que la tarde del veinte y cuatro de Agosto del año de mil setecientos veinte y nueve, se tumultuó el pueblo dirigiéndose armado á la casa de su habitacion, y aunque quiso defenderse, hubo de ceder á la fuerza. Prendiéronle en efecto, y con un par de grillos le remitieron al Capitan general D. Dionisio Martinez, que al fin le envió preso á la Corte, donde cerró el círculo de su vida. El gobierno de este infeliz se redujo á quimeras y disensiones intestinas, que perjudicaron aquel cuerpo social. Mucho se hubiera evitado, si la resolucion de la Corte no hubiese padecido la desgracia de extraviarse, de tal modo, que despues de todo lo ocurrido vino á saberse su contenido. Redújose á aprobar las disposiciones del Capitan general y revocar las del Ayuntamiento y Audiencia. Entónces ni las perturbaciones de Escudero, ni otras inquietudes se habrian experimentado. El Gobernador D. Dionisio Martinez debió tener mucha parte en las obras de fortificacion de esta ciudad, como atesta la inscripcion que se lée sobre la puerta de la *Punta* hácia la parte interior, cuya copia es como sigue: REINANDO EN ESPAÑA DON FELIPE V EL ANIMOSO, Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PLAZA E ISLA DE CUBA EL BRIGADIER D. DIONISIO MARTINEZ DE LA VEGA, SE HICIERON ESTAS BOVEDAS, ALMACENES, TERRAPLENES Y MURALLA HASTA SAN TELMO; SE ACABÓ LA MURALLA Y BALUARTES DESDE EL ANGEL HASTA EL COLATERAL DE LA PUERTA DE TIERRA, Y DESDE EL ANGULO DE LA TENAZA HASTA EL OTRO COLATERAL; SE PUSO EN ESTADO, Y CON RESPETO LA ARTILLERIA; SE HIZO LA CALZADA, Y EN EL REAL ASTILLERO NAVIOS DE GUERRA Y TRES PAQUEBOTES, CON OTRAS OBRAS MENORES; Y LO QUEDA CONTINUANDO POR MARZO DE 1730

CON 220 ESCLAVOS DE S. M. QUE CON SU ARBITRIO HA PUESTO EN LAS REALES FABRICAS.

42. El Mariscal de campo D. Juan Francisco Guemes y Horcasitas (1) tomó el gobierno y Capitanía General de la isla por el año de mil setecientos treinta y cuatro, en cuyo tiempo se hicieron algunas reformas en las baterías del Morro, y en la ciudad hizo demoler las cortinas que desde la Tenaza corrian hasta Paula, haciéndolas de mejor calidad; y por la parte de tierra hizo otras obras exteriores, cuidadoso de la guerra declarada con la Gran Bretaña. Tambien hizo fabricar en el paraje nombrado del Jagüey, del otro lado de la bahía, el primer almacen de pólvora que por aquellas costas se estableció; cuya determinacion tuvo, temeroso de que un material tan peligroso estuviese en la ciudad, como efectivamente lo estaba cuando el incendio del navio *Invencible*, que acababa de volarse en esta bahía, causando un dia de la mayor confusion para el vecindario. A todas estas obras contribuyeron generosamente con sus intereses los vecinos de la Habana, siempre dispuestos al fomento y seguridad de la patria. Al Sr. Guemes se le ascendió á Teniente general durante su gobierno de la Habana, y despues fué removido para el Vireynato de Nueva España, y luego se le honró con el título de Conde de Revillagigedo.

43. Al referido Gobernador sucedió el Mariscal de Campo D. Juan Antonio Tineo y Fuertes (2) cuyo gobierno principió en mil setecientos cuarenta y seis,

(1) Hijo del Baron de Guemes, nació en Oviedo el año de 1682, gobernó desde el 18 de Marzo de 1734 hasta el 28 de Abril de 1746, durante su mando, nació aquí su hijo D. Juan, más tarde Conde de Revillagigedo, y Virey de Méjico; Guemes falleció en Madrid á los 86 años gozando pingües rentas lleno de honres y Capitan General de ejército.

(2) Gobernó desde el 22 de Abril de 1746 hasta el 21 de Julio del mismo año en que murió en una quinta de los PP. Belemitas.

y terminó por su pronta muerte, en el año inmediato, (1) segun se expresa Arrate, é infiero de otros manuscritos, sucediéndole interinamente el Coronel D. Diego de Peñalosa, como Teniente-Rey de la plaza. Algunos colocan á Peñalosa inmediatamente despues del Gobernador Martinez, pero es de advertir que éste dejó de gobernar en mil setecientos treinta y cuatro, y que Peñalosa empezó sus funciones de Teniente-Rey en mil setecientos treinta y ocho. Y concibo que no hay anacronismo en este cálculo. Peñalosa pasó despues con carácter de Brigadier al gobierno de Veracruz, y el de la Habana le obtuvo el Mariscal de Campo D. Francisco Cagigal de la Vega, (2) del órden de Santiago.

(1) El Señor Tineo fué el primero que tuvo el pensamiento de establecer una casa para recogimiento de mujeres disolutas, como se percibe de la contestacion siguiente.—"He hecho presente al Rey la carta de V. S. de "1° de Julio de este año en que incluye el plan de la casa que ha proyecta-"do para cárcel ó recogimiento de mujeres incorregibles, en que estén sepa-"radas, y no expuestas al escándalo que hasta ahora, á causa de haber ha-"bitado, por la estrechez de la cárcel de esa ciudad, los corredores del pátio "en que están los presos. Ha sido agradable á S. M. en punto tan esencial, "y la aplicacion con que desde luego se dedicó á poner en planta este loa-"ble pensamiento: para que pueda más bien conseguirse se ha dignado S. M. "señalar para la obra dos mil pesos del primer caudal que hubiere, ó produ-"jesen las vacantes eclesiásticas de esa isla, los cuales se han de poner á "disposicion de V. S. en virtud de las cédulas que se expidieron por el Con-"sejo: no limitándose á esta demostracion el piadoso ánimo de S. M. me ha "mandado prevenir á V. S. informe que cantidad podrá asignarse anual-"mente para ayudar á la manutencion de la referida casa, y en que fondo "podrá situarse á fin de que, segun lo que V. S. expusiere, pueda S. M. de-"terminar en el particular; tambien me ha mandado S. M. encargar á V. S. "procure ordenar y arreglar el régimen y método de gobierno de las mujeres "que se recogieren en dicha casa, de forma que no solo se las emplée y ocu-"pe en cuanto pueda conducir á distraerlas de su vida licenciosa, sino tam-"bien en labores que pueda utilizar la misma casa, y contribuir á su conser-"vacion y aumento. Participo á V. S. lo referido para su inteligencia, "quedando S. M. con la confianza de que seguirá V. S. con la misma acti-"vidad y diligencia esta obra tan del servicio á Dios y beneficio de ese pú-"blico. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1746. "—*El Marqués de la Ensenada.—Sr. D. Juan Antonio Tineo.*"

(2) Gobernó desde el 9 de Junio de 1747, hasta el 18 de Marzo de

44. Este Gobernador lo habia sido de Cuba y principió sus funciones de Gobernador de la Habana en mil setecientos cuarenta y siete. El Sr. Cagigal ensanchó la habitacion de la Fuerza, haciendo construir la sala de recibo que mira al mar, la que adornó con varios escudos, y ademas perfeccionó la batería de la Pastora, que encontró principiada por sus antecesores; y representó sobre llevar á efecto una fortaleza en la altura de la Cabaña. Ultimamente pasó al Vireynato de Nueva España, dejando encargado del gobierno al Teniente-Rey interino D. Pedro Alonso (1) por el año de mil setecientos sesenta, quien desempeñó el gobierno hasta el siguiente de sesenta y uno, que le entregó al Mariscal de Campo D. Juan de Prado Portocarrero, (2) de cuyo gobierno memorable, se dirá con extension en el libro siguiente. El interino D. Pedro Alonso, determinó perpetuar su nombre en la Habana, dejando en la garita de la puerta nueva de Tierra la siguiente inscripcion: REYNANDO LA MAGESTAD DE CARLOS III Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL CORONEL D. PEDRO ALONSO, SE CONSTRUYÓ ESTA GARITA. AÑO DE 1760.

1760, que fué de Virey á Méjico. Nació en Hoz, Santander, el 5 de Febrero de 1695, hijo de los Condes del Cagigal, y falleció en Hoz el 30 de Abril de 1777.

(1) Gobernó desde el 18 de Mayo de 1760, hasta el 7 de Febrero de 1761.

(2) Gobernó desde el 8 de Febrero de 1761, hasta el 13 de Agosto de 1762, en que capituló con los ingleses.

LIBRO QUINTO.

SUMARIO.

1. Temores sobre este libro.—2. Dudas del Gobernador acerca de la invasion inglesa.—3. Juntas celebradas á este efecto.—4 Avístase la escuadra inglesa.—5. Várias disposiciones de defensa.—6. Toman los ingleses á Guanabacoa.—7. Salen los Religiosos, mujeres y niños de la plaza.—8. Incendio extramuros.—9. Operaciones de la Cabaña.—10. Echanse tres navios á pique á la entrada del puerto.—11. Dánse casi todos los mandos á oficiales de marina.—12. Acámpasen los ingleses en S. Lázaro.--13. Toman la Cabaña.—14. Ataques al Morro.—15. Nuevo ataque por mar.--16. Ataque malogrado contra los ingleses.—17. Ponen su campo de sotavento en la loma de Aróztegui.—18. Accion gloriosa de Aguiar.—19. Situacion de Chacon.—20. Operaciones de esos indivíduos.—21. Guerrillas de Guanabacoa.—22. Retíranse los ingleses de esa villa.—23. Mina del Morro, nueva salida.—24. Ríndese el Morro.—25. Muere Velasco.—26. Nuevas providencias de defensa.—27. Obras de defensa por los ingleses.—28. Capitula la plaza.—29. Ocúpala el ingles al mismo tiempo que la escuadra.—30. Salen las tropas españolas.—31. Fuerzas inglesas.—32. Fuerzas de la plaza.—33. Toma de Matanzas.—34. Derecho de campanas.—35. Sigue el mismo asunto.—36. Continúa lo mismo.—37. Termina el expediente de campanas.--38. Pretenden los ingleses un templo para su culto.—39. Pretenden ademas razon de iglesias, prelados y oficiales de ellas.—40. Entrega de la iglesia de S. Francisco y otros particulares.—41. Visita irreverente de un oficial al Obispo.—42. Nuevos requerimientos de Albemarle.—43. Exige de la iglesia un presente de cien mil pesos.—44. Opónese el Obispo y es desterrado.—46. Restauran la plaza.

1. El sitio y toma de la plaza de la Habana debe ocupar lugar tan distinguido en su historia, que no he dudado destinar un libro separado de mi obra, para describir evento tan señalado por todas sus cir-

cunstancias. Para su composicion he tenido varios documentos curiosos de aquella época, que si no son suficientes para dar una relacion prolija de todos los acontecimientos que ocurrieron, lo son á lo ménos para dar de ellos una idea perceptible. A veces notarán mis lectores que me explico con señales evidentes de temor, que deben disimularme, si consideran que nací diez y ocho años despues del suceso que describo, del cual existirán muchos que fueron testigos oculares, capaces de advertir mis más pequeñas inexactitudes. Pero acaso no ha quedado por omision de mi parte: yo me he dirigido á todo el que he sabido que pudiera darme luz en este asunto, y aunque algo he podido aprovechar, ha sido deduciendo por analogía entre diversos, y á veces muy opuestos informes que he recibido: y hasta entre los manuscritos formados en los dias de aquella guerra hay notables diferencias.

2. Parece que á principio del año de mil setecientos sesenta y dos, ya se tenian en la Habana fundados temores de que los ingleses preparaban armamento para la invasion de esta plaza, y aunque su Gobernador y Capitan General, que era entónces el Mariscal de Campo D. Juan de Prado Portocarrero, noticioso de tales preparativos, habia tomado algunas providencias públicas y secretas, de las cuales algunas conducian á saber los hombres de armas del país, y los esclavos capaces de esta ocupacion, no dió crédito, sin embargo, á la realidad de la invasion.

3. Hallábanse aquí de tránsito el Teniente General Conde de Superunda y el Mariscal de Campo Don Diego Tabares, con quienes los jefes de tierra y mar, y algunos oficiales de graduacion, tuvieron varias juntas, y aunque mucho se discutió sobre prevenciones importantes para poner la plaza en estado respetable

de defensa, nada se redujo á práctica, ni jamás el Gobernador mostró estar convencido de la venida de los ingleses.

4. Dos á tres meses duró esta reprensible irresolucion, hasta que el dia seis de Junio se tocó por barlovento una armada como de doscientas cincuenta velas, que todos creyeron el armamento enunciado, excepto el Gobernador que supuso ser una flotilla que de Jamaica hacía por desembocar. No obstante, sea por recelo ó diversion, pasó al Morro aquella mañana á observar los movimientos de la armada; y como cuando bajase á tierra encontró la plaza sobre las armas, por órden del Teniente Rey D. Dionisio Soler, desaprobó semejante determinacion, graduándola de nimio recelo, y dispuso que las tropas volviesen á sus cuarteles. Pero despues de medio dia, avisaron del Morro que los navios arribaban sobre la costa, y que, segun sus operaciones, manifestaban desembarcar tropas. Entónces hubo de tocar á el arma, acaso confundido de su incredulidad.

5. La consternacion fué inexplicable al clamor de las campanas y estallido de los cañones, en medio de tanta desprevencion. Los vecinos acudieron con sus armas, los que las tenian, y los que nó, á pedirlas en la Sala Real; en ésta se hallaron como tres mil quinientos fusiles, muchísimos descompuestos, algunas carabinas, sables y bayonetas, que se distribuyeron, viniendo á quedar por último innumerables desarmados, á falta de aperos necesarios. Comenzaron de nuevo las juntas celebradas por el Gobernador, su Teniente-Rey, el General de marina Marqués del Real Transporte, el Comisario D. Lorenzo Montalvo, el Teniente General Conde de Superunda y el Mariscal de Campo D. Diego Tabares. Encargóse al Coronel Don Cárlos Caro la resistencia del desembarco por las pla-

yas de Cojímar y Bacuranao, donde el enemigo amenazaba, agregándose á su regimiento de Edimburgo, el resto de Caballería de la plaza, varias compañías de infantería de ejército y milicias, y algunos Lanceros del campo, componiendo todos hasta el número de tres mil hombres; y al mismo tiempo se dispuso guarnecer de artillería la Cabaña.

6. El dia siete amanecieron en línea sobre el puerto los bajeles enemigos, de modo que pudieron contarse hasta ciento cuarenta. (1) Despues se dividieron, y los que tomaron para barlovento, rompieron el fuego desde el medio dia contra los fuertes de Bacuranao y Cojímar, que demolieron sin dificultad por su pequeñez y escasa defensa, y continuaron batiendo el monte con metralla y bala, hasta efectuar el desembarco de ocho á diez mil hombres, parte de los cuales tomaron la villa de Guanabacoa, sin mucha resistencia, el dia ocho, retirándose á la Habana el Coronel Caro, que con las tropas de su mando la habia defendido.

7. Este mismo dia fué grande la congoja del pueblo, causada por la entrada en dicha villa de los ingleses, cuyas banderas se vieron tremolar, y por el mandato del gobierno para que sin pérdida de momento, saliesen de la plaza para los campos todos los Religiosos de ambos sexos, y las mujeres y los niños; lo que se ejecutó sin permitir en las puertas de Tierra, ni aún la salida de los criados precisos para la conduccion de equipajes. Al mismo tiempo se destacó un piquete de cien hombres al mando de un Capitan, para escolta de las monjas.

8. Hicieron arder en el propio dia los barrios extramuros, cuya extension de llamas publicaba la mi-

(1) Véase al final de este libro la nota A.

seria de innumerables familias desgraciadas, que vieron reducidos á cenizas sus hogares. Veíase al mismo tiempo navegar gran parte de la armada británica hácia la parte de sotavento, con manifiesto designio de otro desembarco por aquel rumbo que llevaban los despedidos de la plaza, y de esto provino que algunos padres, hijos ó maridos, impulsados de la naturaleza y del amor, saliesen furtivamente á resguardar los objetos de su afecto, pero fueron muchísimos los que ahogando los sentimientos del amor y la naturaleza, permanecieron con las armas en la mano, dejando á la piedad del cielo los pedazos más caros de su cariño.

9. Desde el dia siete, segundo del sitio, se habia principiado la fortificacion de la Cabaña, fronteriza á la ciudad, y tan dominante que las balas de fusil alcanzan á la plaza de Armas, como lo hicieron ver los ingleses. Lo interesante de aquel punto era manifiesto, y se comenzó á construir en él una trinchera, en que se podian colocar cien cañones, y habiéndose montado nueve de á diez y ocho en dos baterias, que miraban á los caminos de Guanabacoa y de Cojímar, reformó el proyecto la Junta de Generales, mandando destruir la trinchera, y que se bajase la artillería, como se ejecutó la noche del dia nueve, con la notable circunstancia de haberse dado fuego á unas casas, que para el servicio de la obra estaban situadas en la eminencia, cuyas operaciones alumbraron á los enemigos, acaso dudosos de su empresa, los primeros indicios de su prosperidad. El pueblo murmuró altamente este inesperado acto, y entre el murmullo que se advertía, sonaban á veces las voces: *traicion, traicion.* Así fué que desde entónces los ánimos desmayaban, y todos concibieron que se abria el camino del rendimiento, siendo notorio, hasta por los ménos inteligen-

tes, que el que dominase la Cabaña, tambien dominaría la ciudad, aunque la Junta pretestó, que siendo imposible conservar aquel punto, desde otros de la ciudad y de los navios sería fácil impedir que los ingleses le tomasen.

10. Cuando la armada inglesa amaneció el citado dia siete en línea de circunvalacion sobre el puerto, se tuvo por conveniente colocar en el canal de la entrada asegurados con fuertes amarras los tres navios Neptuno, Europa y Asia, que hacian á manera de tres castillos de resguardo á la cadena de gruesos maderos herrados con que se cerró la entrada. Ya se ve cuan se le imposilitaba la entrada á cualquier buque enemigo con las baterías de tierra, y éstas que se creyeron necesarias; siendo así que muchos buques juntos es naturalmente imposible que pasen el canal: pero tratando la Junta de Generales de reformar esta disposicion, determinó el dia nueve que echasen á pique los dos navios Neptuno y Europa, con tanta precipitacion que algunos marineros hubieron de ahogarse, y no satisfechos aún de tan *brava* disposicion, sentenciaron dos dias despues el navio Asia á la misma suerte. El resultado de esta sabia disposicion fué que los ingleses, suponiendo el puerto cerrado, anclaron á lo largo de la costa con toda confianza sus navios, desembarcaron cinco mil hombres de su marina, y llegado el caso de poseer las fuerzas de tierra, entraron su armada por el canal, sin el menor impedimento.

11. Esa errónea disposicion se da la mano con la que al mismo tiempo se tomó de encargar las Comandancias de tierra á oficiales de la armada con preferencia á los de ejército, que no pudieron ménos que resentirse del agravio que se les hacia. Dióse la general de la isla, al Capitan de navio D. Juan Igna-

cio de Madariaga: la del Morro al de la misma graduacion D. Luis Vicente de Velasco, nombrándole por segundo á D. Bartolomé Montes: la de la Punta se dió á D. Manuel Briseño, á quien luego relevó D. Fernando de Lortia; y así mismo ocuparon casi todos los demás puestos los Oficiales de aquel cuerpo. Si hubo causa necesaria para estas disposiciones impolíticas, aún no ha podido entenderse, y solo se inclina el juicio de algunos maliciosos á creer que las motivó el objeto de imposibilitar la salida de la escuadra.

12. El dia diez batió la division de la armada inglesa de la parte de sotavento al castillo de la Chorrera, á corta distancia de este puerto, con el objeto de desembrcar tropas por allí, y hallaron mayor resistencia de la que se prometian; por haber acudido á la defensa el Fiel Ejecutor D. Luis de Aguiar, creado Coronel de milicianos, quien les disputó el intento todo el dia con bastante suceso, hasta agotársele la pólvora y municiones, sin que llegase á recibir las que se le remitieron de la plaza á cargo de un Oficial de Guadalupe, que las dejó en la Caleta. De suerte que por este motivo y por órden expresa que tuvo para ello, retiró su gente el dia inmediato, con no poco daño de los ingleses, que avanzaron despues como tres mil hombres hasta la loma de San Lázaro, donde hicieron trincheras y nuevo campamento. Tambien ocuparon y fortificaron la altura de las cuevas llamadas de Taganana, donde montaron tres cañones de á treinta y seis, y dos grandes morteros. Al propio tiempo fondearon en aquella ensenada dos bombardas, y con el fuego de éstas ayudó aquel campo al de barlovento, en que siempre se conservó la fuerza principal.

13. Los temores que se tenian de que los ingleses tomarian la altura de la Cabaña, se vió que no

habian sido vanos por la desgracia acaecida el dia once, en que parte del ejército inglés hizo varios movimientos, hasta sorprender en uno de ellos dicha altura, ahuyentando un corto destacamento de milicianos, que últimamente se habia mandado allí, bajo el mando del Capitan D. Pedro de Morales, y de este modo quedó el enemigo enseñoreado del importante puesto en que afianzó su conquista.

14. Mandaba el castillo del Morro por eleccion de los jefes D. Luis Vicente de Velasco, digno por su valor de eterna gratitud, y de igual compasion por su fin desgraciado. Este bizarro Comandante no perdonó fatiga en su defensa, oponiéndose oportuna y denodadamente á los designios del enemigo, pero superaban mucho á sus proporciones las que éstos adelantaban diariamente; así le cercaron de ataques, aunque á costa de muchas vidas, bajo de un fuego contínuo. Con el puerto cerrado á nuestra escuadra pudieron escoger puntos á su arbitrio, en que situaron cañones y morteros á su voluntad. Las balas, bombas y granadas eran incesantes, el extrago de las cortinas inevitable, y el de la guarnicion correspondiente. De la ciudad se proveia gente sin intermision, y no es fácil numerar los que allí murieron desastradamente. Clamaba Velasco á los jefes, manifestándoles no ser posible subsistir sin que se le ayudase por el campo, inquietando y destruyendo las obras con que el enemigo desmoronaba las murallas de la fortaleza, mas nunca se redujo á la práctica una razonable y bien concertada salida.

15. El dia primero de Julio determinó el enemigo batir al Morro por mar, y con este fin amanecieron el navio de tres puentes nombrado el Cambridge y otros dos ó tres casi bajo los fuegos del castillo. Se aproximó el primero, ancló con la mayor arrogancia,

y rompió el fuego por donde el Morro ménos jugaba ya su artillería. Al mismo tiempo le acompañó con el mayor teson toda la artillería y morteros de la Cabaña. Pero aquel castillo, con los pocos cañones que pudo manejar, le hizo tanto estrago al navio enemigo que ántes de seis horas de combate le desmanteló y le mató como trescientos hombres, dejando el buque en tal disposicion que no volvió á servir en el asedio, y últimamente se dice que dejó la quilla en cayo de *Putos*. Los demas navios hicieron sus movimientos sin empeñarse; y el campo de tierra, habiendo echado al Morro multitud de bombas, cesó sus fuegos, dejando bien puesto el honor del Comandante español.

16. Este ataque parece haber sido una retribucion del que dos dias ántes habian dado varias tropas nuestras á las trincheras enemigas. El caso fué que salió el Coronel D. Alejandro de Arroyo, con seiscientos hombres de tropa reglada, que desembarcó por la batería de la Pastora, y al mismo tiempo hizo lo mismo por el horno de Barba, el Teniente de navio Don Francisco del Corral con trescientos hombres de marina. Llevaban el designio, acaso temerario, de clavar la artillería enemiga, pero el empeño y la constancia anduvieron desiguales en los caudillos, siéndolo asimismo las fuerzas, por la superioridad incomparable de los contrarios. Así fué que el resultado fué quedar prisionero el Capitan de infantería de marina Don Manuel de Frias, con treinta muertos y cuarenta heridos de su tropa, y la del Coronel tambien padeció bastante, especialmente los granaderos de Aragon, que habiéndose empeñado demasiado, perdieron muchos las vidas en las trincheras enemigas.

17. Estos, viendo el mal éxito de su tentativa marítima contra el Morro, dirigieron la atencion á fortificarse en sus puertos, y plantaron el campo de

sotavento sobre la loma de Aróztegui (1) con ánimo al parecer de estrechar mucho más el sitio; de este campamento se emprendieron varias acciones, en las que siempre fueron rechazados.

18. Los Regidores D. Luis de Aguiar y D. Laureano Chacon, hechos Coroneles milicianos, á instancias suyas tomaron á su cargo el impedir las correrías y hostilidades de este campamento, y en consecuencia tuvieron varios reencuentros de lucimiento y honor. El primero tuvo por conveniente situarse en el *Horcon*, y desde allí pasar á desalojar los enemigos á diferentes partes á que avanzaron, tomándoles casi siempre prisioneros; y viendo los perjuicios que hacian desde Taganana, la noche del diez y ocho de Julio, les acometió en sus trincheras, con sus tropas compuestas de gente del país y negros esclavos, y les hizo considerable mortandad, hasta ponerlos en fuga, clavándoles de paso los cañones y morteros, y haciéndoles diez y ocho prisioneros, incluso un Oficial, que remitió á la plaza con los demás trofeos de su accion: por la cual dió el Gobernador la libertad en nombre del Rey á ciento cuatro negros esclavos, que asistieron á ella.

19. El Regidor Chacon se situó con tropas semejante en el Wajay, cuatro leguas á sotavento, y desde allí impidió á los enemigos el tránsito á los pueblos de Santiago y Bejucal, donde se hallaban las monjas, y á los ingenios y potreros de aquel rumbo, de donde intentaba el enemigo proveerse de carnes; y no solo los contuvo con su constante oposicion, sino que repetidas veces se adelantó á hostilizarlos, donde sabia que se situaban.

20. A esos mismos indivíduos se debió que los

(1) Es la misma en que se halla situado el castillo del Príncipe.

enemigos no hubiesen podido mantener un cordon, que impidiese la comunicacion con la plaza; de manera que siempre pudieron entrar víveres, salir caudales, y todo lo demás que se ofrecia, sin casi ningun embarazo, á lo que tambien contribuyó la tropa del Coronel Caro acampada en Jesus del Monte y S. Juan: pero teniendo éste la órden de no entrar en otra operacion, que la de irse retirando, segun se le acercarse el enemigo, no pudo ménos que manejarse siempre en consecuencia, de suerte que, á exepcion de algunos encuentros afortunados, debidos al valor del Coronel Gutierrez, todo lo demas se debió á dichos Regidores, bajo cuyo mando se reunió mucha juventud del país, procurando señalarse en los empeños más aventurados.

21. Tambien de los vecinos y naturales de Guanabacoa hubo algunos que denotaron su ardimiento, oponiéndose á las excursiones de los piquetes que se desprendian del campo de barlovento. El Teniente Diego Ruiz, perdió la vida en el empeño de atacar una partida ventajosa á la suya; y otro guerrillero, conocido por el nombre de *Pepe Antonio*, llegó á hacerse respetable á todo el ejército por su extremada osadía: y ya se hallaba en el pié de mandar trescientos hombres determinados, y casi todos armados á expensas del enemigo, cuando fué llamado á Jesus del Monte por el Coronel Caro, que le quitó lo mejor de su gente, y le censuró sus acciones, loables para todos los demas, de cuyas resultas murió aquel buen patriota de la pesadumbre, al cabo de cinco dias.

22. El diez y seis de Julio se retiraron de Guanabacoa los ingleses, agregándose al ejército acampado desde la Cabaña á Cojímar. Durante su residencia en aquella villa, saquearon los templos y otras haciendas particulares; extendiendo sus correrias á San

Miguel y Santa María del Rosario; de donde tomaron todo lo interesante que pudieron conducir.

23. Habíanse acercado al Morro por el baluarte de *Pina*, y tenian á el abrigo de las peñas un destacamento de cuarenta ó cincuenta hombres, haciendo contínuo fuego de fusil. Contra esta guardia mantenia la suya el castillo, en puesto avanzado sobre la estacada, alternando de todos los cuerpos que guarnecian la fortaleza, y estas tropas aburridas de ver el estrago que sufrian de las bombas y granadas del enemigo, de que morian diariamente muchos, clamaban por salir á la campaña, donde pudieran dar y recibir con esperanza de alguna ventaja; ademas que la necesidad ya parece que lo pedia, porque el enemigo trabajaba en minar el Morro, sin oposicion desde el dia diez y seis, en que D. Luis de Velasco, quebrantado de la inmensa fatiga, y de un golpe que recibió en la espalda, bajó á la ciudad á curarse, acompañado de Montes, su segundo, á quienes sustituyeron D. Francisco Medina y D. Manuel de Córdova; con cuya mudanza quedó el Morro en total inaccion, y tuvieron oportunidad los contrarios para adelantar un hornillo en el ángulo del caballero de la mar. Por otro lado, parece que el paisanaje, ya aficionado á Velasco, repugnaba ir á morir infructuosamente bajo las órdenes de otro que no fuera este jefe; aunque habiendo vuelto Montes al tercer dia, ya graduado de Teniente Coronel y Comandante de la compañía de alternacion, se determinó por los jefes otra salida, que se efectuó el dia veinte y dos, bajo las órdenes de Juan Benito Lujan, quien condujo mil hombres de Tierradentro, y pardos y morenos de la plaza; los que desembarcaron por la Pastora. Pero los ingleses, apoderados á tiempo de la altura, cayeron sobre los nuestros ántes que pudiesen incorporarse, y se hizo un

destrozo tan sangriento, que aunque éstos cedieron al mayor número, tuvo el enemigo que pedir tregua para retirar los muertos; y al ejecutarlo digeron los ingleses á los nuestros que *los españoles eran valientes, pero sin cabeza.*

24. Restablecido Velasco, (1) volvió al Morro el

(1) Cuando regresó D. Luis Velasco al Morro, despues de su alivio, recibió del general ingles la siguiente carta, cuya contestacion es la que sigue despues. Algunos lugares de ellas están casi ininteligibles, pero no he querido alterarlos en obsequio de la exactitud.—Carta que escribió el general de las tropas inglesas á D. Luis Velasco.—"Muy Sr. mio. Tan doloro-"so me será no tomar la fortaleza que tan heróicamente V. S. defiende, como "el que su esforzado espíritu le ponga en paraje de perder la vida en ella. "De lo primero no me asusto tanto como de lo segundo, respecto á que no "ignorando la triste situacion en que V. S. se halla, le acaudilla, y merece "en mi memoria sus ruinas este nombre, toda la satisfaccion que me produ-"ciría la toma de sus cuasi extinguidos baluartes, ejercerá en mi pecho, si "V. S. muere en ellos, la funcion más triste que pueda ocasionarme la ad-"versa suerte, considere V. S. para no experimentar el último fin, que tiene "minado todo el bastion que forma frente al mar, y que volada esta débil "parte, se entrarán por ella las tropas de mi mando, que noticiosas de las "leyes de la guerra, usarán de la libertad que les prescribe la ordenanza, "sin que tal vez, los oficiales puedan borrar el sangriento rasgo, que cada "soldado llevare dibujado en el corazon.

"El esperanzarse V. S. que con solo setecientos ú ochocientos hombres "ha de estorbar el irremediable avance, es un pensamiento que solo se con-"cede á los hombres de la naturaleza de V. S., á quien doy espíritu como á "ciento; pero es menester, Sr. D. Luis, que emplée V. S. su capacidad en la "reflexion de que mandando hombres de muy distinta complexion á la su-"ya, y que igual á la tropa que dirige es la que respiran mis soldados. Des-"de que se civilizaron más las gentes, y conocieron del alma la inmortalidad, "se graduó de temeridad arriesgada lo que pudiera ser heroismo; á este dis-"tinguidísimo grado ha llegado V. S. en la aprobacion de todos cuantos he-"mos sido testigos de sus particulares acciones, y para mí las hallo en V. S. "con muchas más ventajas á todos aquellos que nos presta la antigüedad. "No espere ya V. S. más de su fortuna, pues no puede darle más, habiendo "derramado sobre sus arrestos todo el caudal de sus benignos influjos; no "pretenda V. S. por consiguiente más, que enojada arroje sobre su destino "la lápida de su última desgracia. Solo entre la gentilidad era corona la "gloria póstuma del que voluntariamente, bajo el velo de la patria, se ofre-"cía á la muerte; hoy, como llevo dicho, no nos es permitido aquella vana-"gloria; ademas que todas las muertes, que desde la hora que V. S. lea ésta, "padecieren sus subalternos, es responsable á ellas en el tribunal de Dios. "Es la razon porque así las tropas de su presidio, como universalmente to-"das las demás, se alistan á servir á sus soberanos, bajo las reglas de defen-

dia veinte y cuatro de Julio, llevando consigo de voluntario al Marqués Gonzalez. Apenas hubo llegado, cuando montó de nuevo la artillería y todo recobró su primitivo fervor; más ya no estaba la operacion del hornillo en estado de remediarse. La fragata Perla, anclada con inmediacion á la Cabaña, incomodaba mucho á las baterías del enemigo, y el dia veinte y seis lograron desembarazarse de ella, echándola á pique: en unos manuscritos he leido que de un balazo á la lumbre del agua, y en otros que del golpe de una bomba: y el dia treinta, despues del medio dia se rindió el castillo del Morro en los términos que explica

"der sus armas, hasta aquellos términos que señala la ley de ellas; y no es "á V. S. cometido alterar el establecimiento que puso el legislador.—Del "esfuerzo del rendido generalmente labra el vencedor sus triunfos, y á pro-"porcion de la resistencia que sostiene es aplaudido el agente que la con-"quista. Ni V. S. puede ascender á más en su defensa, ni yo llegar á me-"recer ménos con motivo de sus glorias. El aspirar con la muerte á más "distinguidos aplausos, es usurparle á su soberano de un tan ilustre Capitan, "y á mí de la complacencia de conocerle; en lo primero interesa V. S. con "su conservacion las reflexiones de su monarca, y en lo segundo consagrar "V. S. á mi gusto la dulce idea que me ha formado la esperanza de tratarle, "amarle y servirle. Estoy persuadido que si el Rey católico fuera testigo "de cuanto V. S. ha actuado, desde el dia que rompí el sitio, sería el prime-"ro que le mandaría capitular, sin que le estimulase otro objeto, que preser-"var tan ilustre y distinguido oficial. Los hombres como V. S. no deben "por ningun caso exponerse al riesgo de una bala, cuando no depende del "riesgo el todo de la monarquía; conózcame V. S. y hallará verificado cuan-"to llevo expuesto, en cuya consecuencia espero en todo mañana ver á V. S. "y darle un abrazo, para lo cual dicte V. S. en las capitulaciones todos los "artículos que le sugiera el honor que corresponde á su persona, y á las de "su guarnicion.

Respuesta de D. Luis de Velasco.—Excmo. Señor. "Muy Señor mio: "doy puntual respuesta á la que V. E. se sirvió dirigirme esta mañana, y á "propia hora que prometí al que la condujo, como noticiaría á V. E., y em-"pezando á satisfacer á su contenido, comienzo por donde V. E. acaba: los "tratados de capitulaciones que V. E. me manda formar, con las ventajas "que me produzca el honor, es uno de los muchos brillantes rasgos, que "V. E. dispensa á sus cuasi prisioneros, manifestando su excelente bizarría, "que superadas del enemigo las armas, quedan las suyas rendidas de los que "supieron contrastarlas: de esto y mucho más es digno el que sostiene con "aquellas circunstancias la causa de su Soberano; y V. E. mismo se veria

la siguiente relacion de D. Bartolomé Montes:—«Es»tando comiendo entre doce y una en el cuerpo de »guardia toda la oficialidad, dió parte el Condestable, »que se hallaba en la batería de S. Nicolás, de que »una fragata de guerra enemiga se acercaba por aque»lla parte, que deseaba saber si se le podria hacer fue»go, porque al mismo tiempo sondeaba en su bote; en »cuya inteligencia, el Comandante Jefe D. Luis Vicen»te de Velasco, me mandó tomase el anteojo, y pasáse »á observar los movimientos de aquella embarcacion, »dándose órden de hacerla fuego, siempre que se acer»case al tiro de cañon. Estando divertido yo en el

"precisado, aún no siendo cual conozco, á concederlos todos los honores que "pretendiesen: dice V. E. en la suya que del esfuerzo del rendido labra el "vencedor sus triunfos; pues Señor permítame V. E. que acredite en honra "de ámbos aquella sentencia; yo no soy capaz de aumentar aún una peque"ña chispa á los resplandecientes que la Europa descubre en las gloriosas "acciones de V. E. este castillo que por fortuna defiendo, es limitadísimo "asunto para que la fama le coloque en el número de las heróicas conquistas "que V. E. ha conseguido, más ya que mi destino me puso en él, me es pre"ciso seguir el término de mi fortuna, y dejar á el arbitrio de sus acasos la "decision; me pide V. E. considere tengo minado todo el bastion del mar, y "que superado por sus soldados, sufrirá mi guarnicion el rigor de la orde"nanza. Estas reflecciones, Señor excelentísimo, no han podido ménos de "presentárseme en la idea, desde el primer golpe de pico que oí; pero tam"bien confesaré á V. E· que asistieron á la memoria, en consecuencia del "ánimo que hice en esperar sus efectos; si me son adversos toleraré gustoso "ser comprendido en la rigurosa ley, cuya suerte me hallará al frente de mis "tropas, que aunque tan inferiores en el número á las de V. E. prometo "imitarán en este caso la constancia de su Capitan, y no por esto quedo, "como V. E. dice, responsable de sus muertes. No me cuente V. E. ni "aún en el número de los dudadores; hay todavía mucho que esperar de los "accidentes: no estoy en el estado de desesperacion, y quedan aún muchos "recursos, y aún hay todavía gran trecho que caminar, para llegar á aquel "estado, en que V. E. me acredita; no ignoro, Señor excelentísimo, los casos "en que mi Iglesia manda rendir la espada á la fuerza, pero me veo aún tan "distante á la infraccion de este mandamiento, que en su esfera no he exa"minado su circunferencia, y V. E. me contempla ya en el centro; no aspiro "á inmortalizar mi nombre, solo deseo derramar el postrer aliento en defen"sa de mi Soberano, no teniendo pequeña parte en este estímulo la honra "de la nacion y amor á la pátria. Esta gloria, Señor, que en nada se uni"formará con aquella gentil barbaridad, en lo que aquí ejecuto, todo es sub-

»cumplimiento de este órden, ví que la fragata se puso »al pairo, y sentí inmediatamente que el hornillo ó »mina, que los enemigos habian hecho en el ángulo »del caballero de la mar, reventó, volándose entre sus »ruinas nuestras centinelas avanzadas, y tambien los »marineros destinados en el orejon de la mar á arro»jar granadas; de los cuales se salvó uno, que introdu»je en el castillo por la garita de Santo Tomás, echán»dole un cabo. De todo lo dicho dí cuenta al Coman»dante, sin apartarme de aquel puesto, de donde »despaché á D. Lorenzo de Milla, Capitan del batallon »de España, á que reconociese si el hornillo habia fa-

"secuente á superior órden; todo es pura obediencia cuanto V. E. advierte "en mis resoluciones, protestando con toda veracidad que cualquiera de los "Oficiales de la plaza que hubiesen determinado á igual funcion, procedería "con el mismo ardor, sino mayor, al cumplimiento de este encargo; solo co-"noceré á la fortuna por protectora cuando me traslade á seguro puerto, y "miéntras fluctuare en la tormenta, me miraré expuesto á zozobrar, tendré "detenido el sacrificio, que á la verdad cuanto hasta aquí me ha ayudado, "ha sido á impulsos del cuidado, y á solicitud del afan, ¿pues donde está esa "decantada proteccion que V. E. nota? Acaso ha experimentado que au-"xiliar mia esa deidad, me ha dado aliento para librar tras el explendor de su "poder los avisos de sus pensamientos. Recorra V. E. los suyos, y encon-"trará que cuanto he obrado por mi parte es tan natural, que las operacio-"nes mismas están publicando lo mentido de esta deidad, solo hallo un ob-"jeto por el cual tengo que agradecer á mi feliz estrella, esta es la alta honra "en que me considero de poder darme á reconocer por uno de sus apasiona-"dos servidores; esta dicha me envanece tanto, que recelo, Señor, romper "las cadenas que hasta hoy han tenido encarcelada mi modestia, jamás pen-"sé ser capaz de merecer á nadie ni un diminuto bosquejo, en la materia que "V. E. deja correr tan difusamente sobre la pluma, cuando pienso soy yo el "sugeto á quien se dirigen aquellos rasgos, los encuentro extraños, pero cuan-"do reflexiono que V. E. me los apropia, los acepto mios; todos los que pue-"den jactarse de haber tratado á V. E. verán que su política no es incompa-"tible con la verdad inflexible, pues halla V. E. discreto medio entre la "urbanidad y el demérito; por tanto no extrañará V. E. me reconozca con-"digno merecedor de ella, y si alguno extrañase como nueva en mí esta sa-"tisfaccion, durará su asombro el rato que tardaré en saber tengo á V. E. "por garante de ella; embebido, Señor, con la recreacion gustosa que hace "patente á mi memoria el noble original, me olvidaba de que estoy en la ho-"ra que ofrecí á V. E. responder, y no hallando término que una la solicitud "de V. E. y la mia, quedo con el dolor de que sea en este caso preferente "al deseo de servirle la última determinacion de las armas."

»cilitado á los enemigos brecha accesible para intro»ducirse; y con efecto, habiéndole reconocido, me res»pondió que la brecha no era accesible, sino es con »mucho trabajo. A este tiempo llegó allí el Coman»dante, vestido con su *peti-uniforme*, y espada, y ente»rado de todo, retrocedió al Morrillo, á cuya guardia »dió órden de recoger las escalas de cabo, ó cortarlas, »á fin de que no saliese del castillo tropa ni persona »alguna, cuya órden no se ejecutó con la puntualidad »pue se requeria, y apenas el Comandante subió á »aquella rampa de la derecha, y pasó á la bandera, »cuando el piquete que dejaba por la espalda, y guar»necia el orejon de tierra, desamparó aquel puesto, y »se arrojó por las expresadas escalas á las embarca»ciones que se hallaban atracadas al Morrillo, y se »pasó al castillo de la Punta, á tiempo á que aún no »habia empezado á verse en el caballero de la mar »enemigo alguno. Con el ejemplar de ese piquete, »apenas entraron doce soldados ingleses al castillo, »cuando toda la marineria, artilleros de brigada y »otras gentes se agolparon de tropel al Morrillo, y se »arrojaron fuera del Morro. En la cresta de la ram»pa, que sube de la bateria baja de S. Nicolás, estaba »hecha una cortadura con sacos de tierra, y al abrigo »de ella apostado un piquete de cuarenta hombres »de marina con sus oficiales, á quienes avisé luego »que ví entrar los cuatro soldados primeros ingle»ses, á efecto de que avanzase dicho piquete, ó parte »de él, á contenerlos, lo que no pudieron conseguir »sus oficiales, ni que sacasen la cabeza para hacer fue»go, si no únicamente dos, ocultándose los demas, no »solo con la trinchera, sí tambien metiéndose al abrigo »del blindage, que para el resguardo de las bombas se »les habia puesto. Viendo la inaccion de aquella »tropa, y que los ingleses se iban formando sin oposi-

»cion alguna, dispuse saliese á ocupar aquella corta»dura una Compañía de alternacion, que se hallaba »conmigo en otra cortadura al pié de la misma rampa, »y en ella montados dos cañones de veinte y cuatro »mandados por D. Fernando de Párraga, que habia »sido Teniente de granaderos de Aragon, el cual se »empeñó de suerte que allí perdió la vida. Este in»termedio de tiempo, el Comandante le ocupó en po»ner en órden la tropa en la bandera, y en tres corta»duras que habia en aquella cortina, animándolos con »su presencia, á fin del mejor éxito de la accion, con »la satisfaccion de que el Marqués Gonzalez y yo es»tábamos á la mira de la avenida de los enemigos, »quienes por instantes iban aumentándose, nó solo »sobre el caballero de la mar, sí tambien sobre la »cortina de en medio, por donde se pasa al de tierra, »á fin de batir la tropa nuestra que guarnecia las tres »cortaduras expresadas, en donde á la primera descar»ga recibió el Comandante una herida de muerte, y le »retiraron al cuerpo de guardia. Casi al mismo tiem»po recibí otra de muerte en la articulacion del brazo »derecho, de que aún hoy en el dia no estoy restable»cido, ni tiene uso el brazo, y ví que se hallaba con »dos heridas el Marqués Gonzalez, muy empeñado »con indecible valor de defender la cortina ó trinche»ra expresada, y siendo preciso retirarme, encargué al »mismo Capitan Milla (que era el más antiguo de la »guarnicion) pusiese una bandera blanca, y mandáse »tocar llamada para capitular, respecto al estado en »que nos hallábamos, con el primero y segundo Co»mandante heridos, é imposibilitados de poder dar »disposicion alguna; pero mi prevencion no tuvo efec»to, y el número de enemigos creció bastante á pasar »por encima de nuestra tímida tropa, tomando pose»sion del castillo, habiendo fallecido distintos oficiales

»nuestros, que con honor rindieron las vidas en obse-»quio de las armas del Rey.»

25. Antes de las tres de aquella tarde se vió tremolar el pabellon ingles en el castillo, y hallando en él á D. Luis Velasco, herido de una bala por el pecho, le distinguiéron con honores correspondientes á su mérito, y le enviaron aquella tarde á la ciudad, acompañado de un Coronel ingles, á fin de que se curase; pero siendo la herida de suma gravedad, murió á poco más de veinte y cuatro horas, habiendo recibido todos los consuelos de la religion. Los pertrechos de guerra que los ingleses encontraron á su ingreso en el Morro fueron: ciento dos cañones de bronce de varios calibres, doscientos dos idem de hierro, nueve morteros de bronce, dos de hierro, cuatro mil ciento cincuenta y siete fusiles, quinientas granadas de mano, cuatrocientas sesenta idem vacías de diversas calidades, diez y siete mil cuatrocientas cuatro balas de cañon de distintos calibres, treinta quintales de balas de fusil, ciento veinte y cinco mil cartuchos para dichos, y quinientos quintales de pólvora.

26. El sentimiento de esta pérdida fué general é inconsolable. Tratóse de demoler el castillo á vivo fuego desde la Punta y demas baluartes de la plaza, ayudando el navio Aquilon. Nuestros bajeles se habian retirado á lo interior de la bahía, temiendo las bombas de la Cabaña: los Jefes por el propio motivo ocupaban el hospicio de S. Isidro, como punto el más retirado, y todo se observaba como natural consecuencia de la ruina que amenazó desde el principio, y que ya se acercaba á su término, pero aún con eso, y haber visto anteriormente extraer caudales para ponerlos en salvo, á consejo y ejemplo de algunos mandones, duraba en el vecindario la resolucion de continuar la resistencia. Con semejante empeño se llevó la

atencion á más fortificar la parte de tierra, para precaver un asalto, en caso de que el enemigo le intentase. Entónces se formó una batería en la loma de Soto, (1) que por su situacion y altura dominaba el terreno, la que quedó concluida en el dia cuatro de Agosto, con seis cañones de á veinte y cuatro, y cuatro de á seis, todos de bronce.

27. Sin embargo, los ingleses, que habian tomado entre tanto los caminos de Jesus del Monte y el Cerro, se retiraron á la Cruz del Padre, despues de dar fuego á aquella parroquia, y á todas las casas de campo de sus inmediaciones. El dia cinco entraron docientos doce fusiles de la plaza de Cuba, con algunas municiones, otros quinientos llegaron de Jagua el dia nueve, y el diez se recibieron otros mil y quinientos. Con tales refuerzos más se alentaban los espíritus, al mismo tiempo que los ingleses, ya sin el obstáculo del Morro, progresaban en la construccion de sus obras, desde la eminencia de la Pastora hasta la cruz de la Cabaña, mirando á nuestros baluartes, y á los castillos de Fuerza y Punta. En ellas montaron cuarenta y dos cañones de todos calibres, y gran porcion de morteros, con cuyos adelantos el dia diez nos requirieron por capitulaciones, y para más imponernos respeto, amanecieron el once descubiertas las baterías, principiando con un fuego copioso y continuado, que duró hasta la una del dia, en que mandó el Gobernador poner bandera de paz, para efectuar los artículos de las capitulaciones.

28. No esperaba esta novedad la gente del país, á lo ménos con tanta prontitud, pues los Regidores pasaron á inquirir el intento; pero acaso se graduaria temeraria la continuacion de persistir defendiendo

(1) Es la misma en que se halla colocado el castillo de Atarés.

la plaza, en el estado pasivo á que ya se miraba reducida; y el dia subsecuente mandó el Gobernador recoger las armas de los cuerpos de guardia y cuarteles, y salió el Sargento mayor de la plaza D. Antonio Ramirez de Estenoz, autorizado para acordar los capítulos que propusieron el Gobernador y Jefe de marina, cuyo resultado es como sigue:

ARTICULOS DE CAPITULACION

convenidos entre SS. EE. D. J. Pockoc, Caballero de la órden del Baño, y el Conde de Albemarle, Comandante de la escuadra, y del ejército de S. M. B. por sus partes; y por SS. EE. el Marqués del Real Transporte, Comandante en Jefe de la escuadra de S. M. C. y D. Juan de Prado, Gobernador de la Habana, para la rendicion de la plaza, y navios españoles en su puerto.

ARTICULO I.

La guarnicion, en que ademas de la tropa de la infantería, artilleros y dragones, se comprenden las milicias de los lugares de la isla, saldrán por la puerta de Tierra el dia veinte del presente mes, si ántes no llegare socorro capaz de levantar el sitio, con todos los honores militares, armas al hombro, tambor batiente, banderas desplegadas, seis cañones de campaña, con doce tiros cada uno, y otros tantos cada soldado; y los Regimientos sacarán tambien las cajas militares de su pertenencia, y ademas el Gobernador seis carros cubiertos, que no será permitido registrar en manera, ni pretesto alguno.

ARTICULOS PRELIMINARES.

«Las puertas de Tierra, y Punta serán entregadas »á las tropas de S. M. B. mañana trece de Agosto á »las doce del dia, á cuyo tiempo tendrán efecto los »artículos de capitulacion siguientes, los que se segui«rán y ratificarán.»

RESPUESTA AL I ARTICULO.

«La guarnicion compuesta de tropas regladas y »dragones, éstos desmontados, dejando sus caballos pa»ra el servicio de S. M. B., en consideracion de la vi»gorosa y brava defensa del castillo del Morro y de la »Habana, saldrán por la puerta de la Punta, con dos »piezas de cañon, y seis tiros para cada uno, y el di»cho número para cada soldado, tambor batiente con »banderas desplegadas, y todos los honores militares; »la caja militar negada. Al Gobernador se les conce»derán todas las falúas, que fuesen necesarias para »conducir sus equipages, y efectos á bordo del navio »destinado para él: todas las milicias así fuera de la »ciudad como dentro, entregarán sus armas á los Co»misarios de S. M. B. que se nombrarán para reci»birlas.

ARTICULOS II.

Que á la expresada guarnicion se le permitirá sacar de esta ciudad, todos los haberes equipajes y dinero, y transportarse con ellos á otro lugar de la isla, á cuyo fin se permitirán hagan venir y entrar libremente en ella á las cabalgaduras, y carruajes correspondientes á su exportacion, entendiéndose lo mismo, con los demas Ministros de S. M. C. empleados en la administracion de Justicia, Intendencia de marina, Co-

misaria de guerra, y manejo de Real hacienda, que elijan desde luego el partido de salir de la ciudad.

RESPUESTA AL II ARTICULO.

«A los Oficiales de la citada guarnicion, se les per»mitirá llevar consigo todos sus efectos, y dinero á »bordo de los navios, que se destinaren á costa de »S. M. B. para transportar la guarnicion al puerto más »inmediato de España; el Intendente de marina, Co»misario de Guerra, y los empleados en el manejo de »los caudales de S. M. C. luego que entreguen sus »cuentas, se les dará permiso para salir de la isla, si »lo quisieren ejecutar.»

ARTICULO III.

Que la tropa de marina, y las tripulaciones de los navios que existen en su puerto, y han servido en tierra, gozarán en su salida los mismos honores, que la guarnicion de la plaza, y serán con ellos restituidos á bordo de dichos navios, para que con el Jefe de escuadra D. Gutierre de Hevia, Marqués del Real Transporte, Comandante General de las de S. M. C. en esta América; luego que se desembaraze de él con todos sus haberes, equipajes y dinero, pueda pasar á algun otro de los de la dominacion española, con la expresada condicion, de que en su navegacion hasta llegar á él, no atacará á ninguna escuadra ni navio suelto de S. M. B. ni de sus aliados, ni tampoco á las embarcaciones de sus súbditos particulares, y que tampoco será atacada por ninguna escuadra, ni navio suelto de S. M. B. ó de sus aliados, y que sobre dicha escuadra podrá embarcar libremente la tropa, y tripulaciones con sus Oficiales de guerra, y mar y demas individuos,

que de ella dependen, y los caudales efectivos que se hallen en esta ciudad pertenecientes á S. M. C. con los equipajes y haberes en especie de plata, oro, ú otra cualquiera de dicho Marqués y demas individuos del Ministerio de marina, franqueándosele asímismo, cuanto sea necesario para su conservacion, y la de sus navios, y para la habilitacion de ellos al tiempo de su salida de los almacenes de S. M. C. y lo que en ellos faltase por los precios que fuesen corrientes en el país.

RESPUESTA AL III ARTICULO.

«El Marqués del Real Transporte con sus Oficiales, »marineros y soldados de marina, siendo estos una »parte de la guarnicion, serán tratados en la misma »forma que el Gobernador y tropas regladas. Todos los »navios que están en el puerto de la Habana, y toda »la plaza y efectos de cualquiera especie, pertenecien»tes á S. M. C., se entregarán á las personas que serán »elegidas por el Caballero. D. Jorgé Pockoc y el Con»de Albemarle, para recibirlo.

ARTICULO IV.

Que de toda la artillería, pertrechos y municiones de guerra y boca, pertenecientes á S. M. C., á excepcion de los que corresponden notoriamente á dicha escuadra, se hara un inventario exacto y puntual, con asistencia de cuatro sugetos vasallos del Rey de España, que nombrará el Gobernador, y otros cuatro súbditos de S. M. B., que elegirá su Excelencia el Señor Conde de Albemarle, quien quedará posesionado de todo, hasta que ámbos Soberanos acuerden otra cosa.

RESPUESTA AL IV ARTICULO.

«Toda la artillería, y cualquiera especie de armas, »municiones de boca, y guerra serán entregadas á las »personas que nombrasen el Almirante y General.»

ARTICULO V.

Que respecto á hallarse casualmente en esta ciudad, el Excelentísimo Señor Conde de Superunda, Teniente General de los ejércitos de S. M. C. y Virey que acaba de ser del Reino del Perú, y el Señor D. Diego Tabares Mariscal de Campo de los mismos Reales ejércitos, Gobernador que fué de Cartagena, con el destino de pasar á España, serán comprendidos con sus familias en esta capitulacion, dejándoseles en libre goce de sus equipajes, y demas haberes de su pertenencia de cualquier especie ó clase que sean, y facilitándoseles embarcaciones para su transporte á España.

RESPUESTA AL V ARTICULO.

«El Conde de Superunda Teniente General de los »Reales ejércitos de S. M. C. y Virey que fué del Reino »del Perú, y D. Diego Tabares, Caballero del órden de »Santiago, Mariscal de Campo y Gobernador que fué »de Cartagena, serán conducidos á España en el mo»do más acomodado que los navios permitan, conve»niente á los empleos, dignidad y carácter de estas »personas nobles, con todos sus efectos, plata y cria»dos, en el tiempo que más les conviniere.»

ARTICULO VI.

Que la religion C. A. R. será mantenida, y con-

servada en la misma conformidad que hasta aquí ha sido ejercida, bajo la dominacion de S. M. C. sin ponerse el menor impedimento en todos aquellos actos públicos, que son propios de ella, dentro y fuera de los templos, á los cuales, y las festividades, que en ellos se solemnizan, se guardará la veneracion que hasta ahora han gozado: y todos los eclesiásticos, conventos, monasterios, hospitales, comunidades, universidades y colegios, permanecerán en el libre goce de sus fueros, derechos, y privilegios con el de sus bienes y rentas, así muebles, como raices, segun que hasta aquí lo han obtenido.

RESPUESTA AL VI ARTICULO.

«Concedido.»

ARTICULO VII.

Que el Obispo de Cuba, conservará igualmente, los derechos, privilegios y prerogativas, que como tal le competen para la direccion y pasto espiritual de los fieles de la religion C., nominacion de párrocos, y demas ministros eclesiásticos, que son necesarios para ellos, con el ejercicio de jurisdiccion que le es anexo, y libre percepcion de rentas, y proventos correspondientes á su dignidad, que será tambien extensiva á los demas eclesiásticos en la parte que les toca de los decimales, y demas asignados para su congrua sustentacion.

RESPUESTA AL VII ARTICULO.

«Concedido con la reserva, que en el nombramien-«to de Curas y otros empleos, será con la aprobacion »del Gobernador de S. M. B., que mandará esta plaza.»

ARTICULO VIII.

Que en los monasterios de religiosos y religiosas, se observará el gobierno interior que hasta aquí, con subordinacion á sus legítimos superiores, segun el establecimiento de sus particulares institutos, sin novedad alguna ni variacion.

RESPUESTA AL VIII ARTICULO.

«Concedido.»

ARTICULO IX.

Que del mismo modo que los caudales efectivos, que se hallan en esta ciudad pertenecientes á S. M. C., han de ser embarcados en los navios de la escuadra, que existe en este puerto, para ser transportados á España, todos los tabacos, que asimismo pertenezcan á S. M. C., que será permitido aún en tiempo de guerra al mismo Soberano la compra de tabacos de la isla, en el distrito de ella sujeto al Rey de la Gran Bretaña, por los precios que corren establecidos, y su libre conduccion á España en embarcaciones propias, ó extranjeras, y que para el fin de su recoleccion, custodia y beneficio, conservará los almacenes, molinos y demas oficinas, que están destinadas á estos fines, y mantendrá aquí los ministros que crean necesarios.

RESPUESTA AL IX ARTICULO.

«Negado.»

ARTICULO X.

Que en consideracion á que este puerto se halla

situado oportunamente para alivio de los que navegan á estas partes de América, tanto española, como inglesa, será reputado para los vasallos de S. M. C. como puerto neutral, y les será permitido entrar y salir libremente, tomar los refrescos que necesitasen, y reparar sus embarcaciones, pagando todo por los precios corrientes, y no podrán ser insultados, ni perturbados en su navegacion por las embarcaciones de S. M. B. ni de sus vasallos y aliados, desde los cabos de Catoche en la costa de Campeche y de S. Antonio al Oeste de esta isla, y sonda de la Tortuga hasta este puerto, y despues de él hasta ponerse en la altura de 33 g. N. hasta que ambas Magestades C. y B. acuerden otra cosa.

RESPUESTA AL X ARTICULO.

«Negado.»

ARTICULO XI.

Que á todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad se les dejará en el libre uso y posesion pacífica de sus oficios y empleos políticos, que obtengan en propiedad, y en la de sus caudales y demas bienes así muebles como raices de cualquier calidad y condicion que sean, sin que estén obligados á contribuir en otros términos que lo hacian á S. M. C.

RESPUESTA AL XI ARTICULO.

«Concedido; y se les permitirá continuar en sus ofi-»cios de propiedad, tanto, cuanto su conducta no die-»re motivo para otra cosa.»

ARTICULO XII.

Que á los mismos, les serán conservados y guardados los fueros y privilegios, que han gozado hasta el presente, y serán gobernados en nombre de S. M. B. bajo de las mismas leyes, administracion de justicia, y condiciones con que lo han sido en los tiempos de la dominacion española, en todos los asuntos que entre sí tuviesen, nombrando sus jueces y ministros de justicia, segun sus usos y costumbres.

RESPUESTA AL XII ARTICULO.

«Respondido en el antecedente.»

ARTICULO XIII.

Que á cualquiera de los dichos vecinos que no quiera permanecer en esta ciudad, le será permitido sacar libremente su caudal y riquezas, en la especie que más le convenga, vender sus bienes raices ó dejarlos en administracion, y transportarse con ellos á los dominios de S. M. C. que eligiese, concediéndole para ello el espacio de cuatro años, y dándoles embarcaciones que los conduzcan, compradas ó fletadas, con los pasaportes y resguardos de seguridad necesarios, y el poder armarlas en corso contra moros y turcos, con la expresa condicion de no emplearlas contra vasallos de S. M. B. ó de sus aliados, ni ser insultadas, ni vejados de ellos, y que éste y los dos artículos antecedentes, comprenderán á todos los Ministros de S. M. C., así de tierra como de marina, y Oficiales de la tropa que se hallen casados y establecidos con familia y hacienda en esta ciudad, á fin de que gocen del mismo arbitrio que los otros vecinos.

RESPUESTA AL XIII ARTICULO.

«A los vecinos se les permitirá vender y remover »sus efectos á cualquiera paraje de los dominios espa»ñoles, en embarcaciones á su costa, para lo cual se »les darán los pasaportes convenientes, y deberá en»tenderse, que los Oficiales que tienen bienes raices »en la isla, gozarán de este beneficio concedido á los »demas vecinos.»

ARTICULO XIV.

Que á éstos no se les causará la más mínima molestia por haber tomado las armas en fuerza de su fidelidad, y de estar alistadas sus milicias para los casos ocurrentes de la guerra, ni se permitirá saqueo, ni otro desórden á la tropa inglesa, y que por el contrario gozarán cumplidamente los demas derechos, excepciones y prerogativas, que los otros súbditos de S. M. B., restituyéndose sin el menor impedimento ni embarazo del campo á la ciudad, con todos sus equipajes y caudales, las familias que hubiesen salido de ella con motivo de la presente invasion, debiendo entenderse comprendidas en los presentes artículos, y que á unos ni á otros, no se les incomodará con alojamiento de tropas en sus casas, sino que éste se hará en cuarteles, segun se ha practicado durante la dominacion española.

RESPUESTA AL XIV ARTICULO.

«Concedido, á excepcion que en caso de necesidad »de acuartelar las tropas, se ha de dejar á la direccion »del Gobernador. Todos los esclavos del Rey serán »entregados á las personas que serán nombradas para »recibirlos.»

ARTICULO XV.

Que los caudales que se hallan detenidos en esta ciudad, pertenecientes á comerciantes de Cádiz, de los registros que han ido llegando, en que son interesadas todas las naciones de la Europa, se les facilite á los maestros encargados de ellos, el pasaporte correspondiente para hacer libremente su remision con dichos registros, sin el riesgo de ser insultados en su viaje.

RESPUESTA AL XV ARTICULO.

«Negado.»

ARTICULO XVI.

Que á los Ministros que hayan tenido á su cargo el manejo, administracion y distribucion de la Real hacienda ú otro cualquier asunto de peculiar comision de S. M. C., se les haya de dejar en el libre uso de todos aquellos papeles, que sean concernientes á su resguardo, con la facultad de remitirlos ó llevarlos á España para el fin expresado, y lo mismo se entienda con los Administradores de la Real compañía establecida en esta ciudad, y sus otros dependientes.

RESPUESTA AL XVI ARTICULO.

«Todos los papeles públicos se entregarán á los »Secretarios del Almirante y General para revisarlos, »los que se devolverán á los Ministros de S. M. C. si»no se encontrasen necesarios para el buen gobierno »de la isla.»

ARTICULO XVII.

Que los archivos públicos permanecerán en poder de los Ministros que los tienen á su cargo, sin que se permita el menor extravío de los papeles é instrumentos que incluyen, por el grave perjuicio que en ello se inferiría á los derechos del Comun y de los particulares.

RESPUESTA AL XVII ARTICULO.

«Respondido en los artículos antecedentes.»

ARTICULO XVIII.

Que á los Oficiales y soldados que se hallan en los hospitales, se les tratará de la misma forma que á la guarnicion, y en habiendo convalecido, se les facilitarán bagajes ó embarcaciones en que transportarse á donde se halle el resto de la misma guarnicion, con todo lo necesario para su mayor seguridad y subsistencia en el viaje, y entre tanto se les suministrarán víveres y medicinas, segun pidan los Contralores y Cirujanos de dichos hospitales, á quienes y á los demás dependientes de ellos, comprenderá esta capitulacion, segun el partido que prefirieren.

RESPUESTA AL XVIII ARTICULO.

«Concedido, teniendo el Gobernador Comisarios »competentes para asistirlos con víveres, Cirujanos y »medicinas necesarias á costa de S. M. C., miéntras »estuviesen en los hospitales.»

ARTICULO XIX.

Que los prisioneros hechos de una parte á otra,

desde el dia seis de Junio que se presentó la escuadra inglesa delante de este puerto, se restituirán recíprocamente sin rescate alguno en el término de dos meses, por lo respectivo á los que se han remitido fuera de esta ciudad, á otros lugares de la isla, por falta de oportunidad en ella para su custodia, ó ántes segun fuesen llegando.

RESPUESTA AL XIX ARTICULO.

«Este artículo no puede ser concluido hasta que »los prisioneros británicos sean entregados.»

ARTICULO XX.

Que estando acordados los artículos de esta capitulacion, y dados los rehenes de una parte á otra, para su cumplimiento se entregará la puerta de *Tierra* á las tropas de S. M. B., para que ponga una guardia en ella, con otra que subsistirá de la guarnicion de la plaza, hasta que se verifique su evacuacion, sirviéndose el Excmo. Sr. Conde de Albemarle, de enviar algunos soldados para las salvaguardias á las iglesias, conventos, casas de Generales y demás vecinos empleados.

RESPUESTA AL XX ARTICULO.

«El número de salvaguardias pedido para la segu»ridad de los templos, conventos y otros parajes, será »concedido, lo demás de este artículo está respondido »en el preliminar.»

ARTICULO XXI.

Que será permitido al Gobernador y Comandante

de la escuadra, despachar aviso á S. M. C. y á las demas partes que tengan por conveniente, con embarcaciones, á las cuales se confiera seguro pasaporte para su viaje.

RESPUESTA AL XXI ARTICULO.

«Como las tropas se han de enviar á España, es »por demas el aviso.»

ARTICULO XXII.

Que en atencion á la vigorosa defensa que ha ejecutado el castillo de la *Punta*, será comprendido en esta capitulacion, gozando su guarnicion de los mismos honores que la de la plaza, y debiendo salir por una de sus brechas más cómoda.

RESPUESTA AL XXII ARTICULO.

«Concedido.»

ARTICULO XXIII.

Que esta capitulacion se observará precisa y literalmente, sin interpretacion y sin que valga para lo contrario, pretexto de represalias de no haberse cumplido algunos de los artículos antecedentes.

RESPUESTA AL XXIII ARTICULO.

«Concedido.»

Cuartel general inmediato á la Habana á 12 de Agosto de 1762.—*J. Pockoc.—Albemarle.—Marquês del Real Transporte.—Juan de Prado.*

Lo que se contiene en estos artículos respecto á la escuadra, sus Oficiales, tripulaciones y guarniciones, se ha hecho con mi intervencion, y los propongo como su Comandante General y á consecuencia de lo que se ha acordado en Junta de ayer.—Habana 12 de Agosto de 1762.—*El Marqués del Real Transporte.*

Nos conformamos con estos artículos, que son copia fiel de sus originales, segun la traduccion ejecutada del idioma ingles al español, por D. Miguel Brito, intérprete público de esta ciudad, por S. M. C.—Habana 12 de Agosto de 1762.— *El Marqués del Real Transporte.—Juan de Prado.*

29. El dia trece se entegaron las puertas de *Tierra* á los ingleses, despues de sesenta y siete dias de asedio. El catorce tomó el vencedor posesion de la plaza, entrando la tropa con dos piezas de campaña, y bajo de sus guardias fijáron en las fortalezas sus banderas. El dia quince se les entregaron los navios *Tigre*, *Reina*, *Soberano*, *Infante*, *Aquilon*, *América*, *Conquistador*, *S. Antonio y S. Genaro*, estos dos, nuevos, y aún no acabados de aparejar, y otro en grada en el arsenal. *El Neptuno*, *el Asia y la Europa*, ya se ha dicho que se echaron á pique á la entrada del puerto, sin que sirviesen para impedir la de los buques enemigos, que entraron sin obstáculo, hasta los navios de tres puentes. Los navios *Vencedor* y *Castilla* estaban en la sonda, esperando al *Tridente* y fragata *Aguila* de Veracruz, que se libraron por oportuno aviso. Otras muchas embarcaciones que estaban en bahía, pertenecientes al comercio, tambien fueron tomadas, á pesar de vanas representaciones. (1)

(1) Los españoles hicieron grandes esfuerzos para salvar su escuadra, pero siendo este uno de los puntos principales, sus pretensiones no fueron

30. La salida de las tropas españolas se efectuó segun lo estipulado, embarcándose por la puerta de la *Punta* el dia veinte y cuatro, en los transportes que tenian preparados los ingleses, y el dia treinta se hicieron á la vela, llevando el Gobernador un navio con sola su familia.

31. Segun lo que se ha podido comprender, se componia el armamento que los ingleses trajeron para esta conquista, de diez y nueve navios, desde sesenta hasta noventa cañones: trece fragatas, desde veinte hasta cuarenta idem, tres brulotes, y seis bombardas: todo con diez mil ochocientos hombres de tripulacion, y doscientos cuarenta transportes, con catorce mil soldados, y cuatro mil negros trabajadores. Se asegura que el treinta de Junio se hallaron poco más de siete mil hombres en revista general de la tropa de

admitidas. Igualmente quisieron que el puerto de la Habana se declarase neutral durante la guerra, lo cual en efecto era anunciar sus mismas consecuencias, y como esta solicitud no era ménos esencial que la otra para hacer la conquista completa, tambien fué negada firmemente. Despues de dos dias de altercados sobre estos particulares, renunciaron al fin los puntos cuestionados, y nuestras tropas tomaron posesion de la ciudad, cumplidos los dos meses y ocho dias de estar á su frente. Con ella se rindió todo su distrito compuesto de 180 millas al occidente. Esta conquista sin duda fué en sí sola la más considerable en sus consecuencias, la más decisiva de cuantas habíamos hecho desde el principio de la guerra, y puede afirmarse muy bien, que en todas sus operaciones, el valor, la firmeza y perseverancia de las tropas inglesas, así como la conducta de sus jefes, se distinguió eminentemente. La adquisicion de la Habana reunió todas las ventajas que pueden obtenerse en la guerra, y la toma de esta plaza ha sido una hazaña de la mayor importancia. Sus efectos en la marina enemiga fué igual á la más completa victoria naval, y en su botin equivalente á una renta anual de la nacion. Nueve navios de línea se apresaron, tres de los mejores, como ya se ha dicho, se habian echado á pique por ellos mismos al principio del sitio, y dos más que estaban en gradas muy adelantados, se destruyeron despues por los captores. Los españoles en esta ocasion perdieron una escuadra completa y ademas muchos buques mercantes: en dinero efectivo, en los tabacos correspondientes al Rey y en otros efectos de valor, puede calcularse que su quebranto no bajó de tres millones esterlinas (como catorce millones de pesos.)—*Memorias de la Sociedad Patriótica*, tomo IV, página 11. Relacion oficial dada al Almirantazgo inglés.

tierra. De que se infiere habian perdido en los veinte y cuatro dias primeros del sitio como siete mil hombres, los más muertos por el clima y los combates, y algunos por desercion, cuyas tres causas disminuyeron tanto el ejército, que no obstante los refuerzos recibidos de Jamaica, cuando tomaron la plaza apenas tendrian tres mil hombres de infantería, siéndoles preciso traer refuerzos para sostener la guarnicion.

32. En la plaza habia diez y siete baterías con ciento ochenta y seis cañones de varios calibres y un mortero. La tropa reglada consistia en cerca de tres mil hombres sin incluir la marina. La maestranza era mucha, y trabajó incesantemente en las obras de fortificacion. Y agregando las milicias de blancos, pardos y morenos, con el paisanaje que descendió de varias partes de la isla, pasarian de diez mil hombres. Negros esclavos se trajeron muchos del campo, y los hacendados sirvieron francamente con bestias, carnes, y cuanto se necesitó de sus haciendas. (1)

(1) Recapitulemos ahora cuales fueron las fuerzas defensoras que principalmente la sufrieron; y detallaremos despues las de los agresores.

Sin deducir unos trescientos individuos postrados en los hospitales, las fuerzas veteranas presentes en el rádio del ataque, al principiar las operaciones, no pasaron de dos mil setecientos ochenta y un hombres. Agregáronseles despues hasta mil entre condestables, marineros y aún grumetes que se sacaron de la escuadra. Como mil negros y esclavos se reunieron, comprendiendo unos doscientos, propiedad del fisco y destinados desde ántes á las obras, siendo los demas procedentes de los ingenios y fincas inmediatas á la capital enviados para contribuir á la comun defensa por sus dueños. Doscientos tripulantes útiles se salvaron al perderse en el Mariel las tripulaciones de la fragata Venganza y el paquebot Marte. Setecientos milicianos acudieron de Puerto Príncipe, Villa Clara, Sancti-Spíritus y San Juan de los Remedios. No llegaron á mil los de infantería y caballería que permanecieron armados y disponibles un dia con otro para las operaciones exteriores. El socorro enviado por Madariaga de Santiago de Cuba no llegó á presentarse. Reuniendo, pues, todos los números expuestos, segregando un millar de enfermos y de heridos que constantemente hubo postrados y no podian ser combatientes y más de setecientos esclavos aplicados á fae-

33. Posesionados los ingleses de la plaza, dispuso el General en Jefe, Conde de Albemarle, que fuese tropa al pueblo de Santiago; y tambien se mandaron á Matanzas dos fragatas de guerra, cuya ciudad dió sin dificultad la obediencia á los ingleses. Habia anticipadamente volado parte del castillo de *S. Severino* su Comandante D. Felipe García Solís, retirándose á Cuba con su guarnicion.

34. Ni el Conde de Albemarle ni sus súbditos pudieron contenerse desde luego en cometer las depredaciones comunes de los conquistadores contra los que tienen la desgracia de ser reducidos á la fuerza. Así fué que despues de hacerse cargo de las cajas Reales con porcion considerable de dinero, como tambien de crecida existencia que habia de varias corporaciones y particulares, exigieron ademas grandes donativos del vecindario, que tuvo que pasar por cuanto se quiso determinar. El Teniente Coronel Samuel Cleaveland, que se decia Comandante de la artillería de la Isla de Cuba, no quiso perder su derecho de campanas, y en consecuencia dirigió al Ilus-

nas y no á lances, nos resultarán unos cinco mil hombres escasos. Este guarismo se aproxima tanto más á la verdad, cuanto que el de los fusiles que entre útiles é inútiles de los veteranos de las tres armas y de las milicias, se entregaron al vencedor, no pasó de cuatro mil, y los mil hombres más que escasamente combatieron estaban armados con tercerolas, lanzas, chuzos y aún solo con machetes. Fueron, pues, estos cinco mil hombres escasos los que sacrificándose hasta perecer cerca de la mitad en sesenta y siete dias de asedio, hicieron rostro á un enemigo que los abrumó con las siguientes fuerzas: quince mil hombres de ejército veterano y excelente, añadiendo á los doce mil cuarenta y uno que se presentaron el 6 de Junio los tres mil que recibió con los refuerzos de Nueva-York y de Jamaica; cuatro mil peones negros y mas de quince mil tripulantes de una escuadra que contaba mil ochocientos cuarenta y dos cañones, ademas de otros doscientos que se desembarcaron; es decir, tres veces mayor número de piezas que el de la plaza y de la escuadra unidas. El mero cotejo de los números nos prueba, que por torpemente que la dirigieran, la defensa de la Habana fué gloriosa para los que á ella concurrieron.—*(Pezuela.)*

trísimo Obispo (que lo era el Señor D. Pedro Agustin Morell de Santa-Cruz) y demas Curas, el oficio siguiente, cuyo original tengo en mi poder, así como los demas que incluyo en este libro, en los cuales están las propias firmas de los que van suscritos. *Oficio de dicho Teniente Coronel al Ilustrísimo Obispo y Señores Curas*:—«Segun las reglas y costumbres de guerra »observadas por los oficiales Comandantes de artille»ría en todos los países de Europa, cuando una ciudad »está sitiada y se rinde por capitulacion:

«Mando á la ciudad de la Habana y sus villas co»marcanas, donde la armada estaba situada, que todas »las campanas que se hallan en todas las iglesias, con»ventos y monasterios, como tambien de los ingenios »de azúcar, y otros metales iguales al de campanas, »que den cuenta de ellos, para que se lleve á debido »efecto dicho punto, haciéndoles los ajustes que fueren »razonables, para tomar en cambio de dicho metal.

«Habana 19 de Agosto de 1762.—*Samuel Claeve»land*, L. Colonel of artillery.»

35. Con motivo de este despacho de Claeveland, dirigió el Obispo un oficio en el mismo dia al General ingles, pidiéndole explicaciones sobre aquel procedimiento, y al dia siguiente le contestó el General Albemarle «que siendo bien sabida costumbre de la guerra que los Comandantes de artillería reciban una gratificacion de cualquiera villa ó ciudad sitiada y tomada, el Teniente Coronel Claeveland habia reclamado aquel derecho con su anuencia;» y concluia diciéndole que la demanda no sería desproporcionada. El Obispo en consecuencia de esta respuesta, citó á junta para el dia veinte y dos á los Curas y Prelados de las religiones, la que efectivamente se celebró, y en ella se determinó que se hiciese saber al Comandante de artillería que asignase las villas del sitio de las operaciones

de la armada, y asimismo el tanto de la gratificacion correspondiente á sus iglesias y á las de esta ciudad, para proporcionar lo conforme, cuya diligencia practicada por el Secretario, respondió el Comandante que con respecto á las villas se contraía á *Guanabacoa* y á la auxiliar de *Guadalupe*, y en cuanto al tanto de su gratificacion, las iglesias propondrian la cantidad que equitativamente pudiesen contribuir, para cuya resolucion se convocó nueva Junta para el dia veinte y cuatro del mismo mes de Agosto.

36. Esta junta se celebró y en ella se resolvió que, atendidas las pocas rentas de las iglesias y la ruina que habian sufrido en la invasion, se señalasen mil pesos al Comandante Claeveland, y se encargó la diligencia de conseguir amistosamente la aceptacion de aquella cantidad, al P. D. Manuel Rincon, Prepósito del oratorio de San Felipe de Neri, á quien estimaban los Generales británicos. Pero no obstante esta estimacion, los ingleses graduaron por muy baja la oferta, y respondieron que en su juicio lo ménos que debian dar en gratificacion eran treinta mil pesos, lo que motivó nueva junta para el veinte y siete del mismo, bien que no se convocó hasta el veinte y ocho, en cuyo acto recibió el Obispo la siguiente carta del Conde de Albemarle, escrita en castellano:—«Illmo. Sr.: La »cantidad ofrecida al Oficial Comandante de la artille»ría de S. M. B., por las campanas de la ciudad, es »tan despreciable, que me obliga á mostrar mi disgus»to. Con que para hacer acomodacion, digo que pue»de V. I. para todas las iglesias entregar á dicho Ofi»cial diez mil pesos, y espero por este oficio merecer »atencion.—B. L. M. de V. I. su mayor servidor *Albe»marle.* Habana 27 de Agosto de 1762.» Leida que fué esta carta, se acordó, atendida la imposibilidad de que las iglesias pudiesen contribuir la suma señalada,

que se saliese á recoger limosna del vecindario, y noticiar del resultado al General para el treinta y uno de dicho mes, de todo lo cual le avisó el Obispo por medio de un oficio, cuya copia autenticada por el Secretario D. Manuel Magaña, tengo á la vista.

37. El dia treinta y uno señalado, se celebró nueva junta sobre el mismo asunto, y se vió que solo se habia juntado de limosna la escasa suma de ciento tres pesos cuatro reales, que juntos con los mil pesos anteriores, componian mil ciento tres pesos y cuatro reales, lo que se comunicó al General ingles, advirtiéndole no ser posible dar mayor cantidad; pero éste no contestó palabra, y despues se presentó el Comandante de artillería requiriendo que se le entregasen las campanas, y aunque se señaló el dia cuatro de Setiembre para la entrega, ésta no se verificó por haberse colectado en calidad de préstamo los diez mil pesos, que se le dieron el seis del mismo mes.

38. Aún no pararon en esto las pretensiones del General ingles, en cuanto á la iglesia y su pastor. Seguian más adelante con otros respectos diferentes que no debo omitir en esta obra. El veinte del mencionado Agosto, tambien celebraron junta los Curas y Prelados de las religiones á citacion de su pastor, á causa de una insinuacion del Teniente General británico, Gobernador interino de la plaza, á fin de que se le asignase una iglesia para el ejercicio de la religion anglicana, y despues de discutido el asunto, resolvió el Obispo pasar oficio á dicho Gobernador exponiéndole que el proyecto de su instancia no se contenia en las capitulaciones, las que prometian conservar los usos y fueros de nuestras iglesias, y que si S. E. se hallaba con otros fundamentos que justificasen su pretension, los comunicase para resolver. En consecuencia de este oficio, recibió el Obispo el dia treinta de

Agosto uno del Conde de Albemarle, escrito en idioma ingles, cuya version literal es así: «Habana y Agos»to 30 de 1762.—*Muy Reverendo Lord:* Deseo y pido »que V. S. mande proveer para las tropas británicas »una iglesia en que celebren los divinos oficios, ó bien »que se les señale una alternátivamente con los católicos, para tales horas á mañana y tarde, en que éstos »no usen de ella.

»Insto asimismo en que se me dé razon de todos »los templos, conventos y monasterios de cualquiera »denominacion, que se hallen comprendidos en la ju»risdiccion del Obispo de Cuba, como de los Superio»res y oficiales públicos que les pertenezcan.—Soy »con gran respeto y estimacion, muy Reverendo Lord, »de V. S. el más obediente humilde servidor,—*Albe»marle.*»

39. El Obispo, visto por la antecedente que los ingleses no desistian en sus designios indicados, dirigió la que sigue al General británico, quien en respuesta remitió la que inserto á continuacion. En ella se notará mucha inexactitud en el castellano, pero he tenido á bien copiar letra por letra la original que tengo, escrita á caso por algun ingles poco versado en nuestra lengua, ó por el mismo Albemarle, pues la firma de su puño se halla al pié, del mismo modo que en las demas.—Carta del Obispo.—«*Excmo. Sr.* Muy »Señor mio: he tenido la honra de recibir la de V. E. »de treinta del mes próximo pasado. Su contenido se »reduce á dos puntos: el uno sobre asignacion de igle»sia á las tropas británicas para celebrar los divinos »oficios, ó que tengan una alternativa con los católi»cos, para tales horas á mañana y tarde, en que éstos »no usen de ella; y el otro en órden á que se dé ra»zon á V. E. de todos los templos, conventos y mo»nasterios de cualquiera denominacion, que se hallen

»comprendidos en la jurisdiccion del Obispado de Cu-
»ba, como de los superiores y oficiales que les perte-
»nezcan.—En cuanto á lo primero debo decir á V. E.
»que el Excmo. Sr. J. Eliot, en visita que le merecí
»la tarde del dia diez y nueve del mismo mes, me hi-
»zo insinuacion de parte de V. E. sobre este asunto.
»Reservé satisfacerle, como lo ejecuté en el próximo
»siguiente, segun aparece de la copia que incluyo á
»V. E. para que sirva de satisfaccion al enunciado par-
»ticular, añadiendo quedar con el más inexplicable
»sentimiento de no poder deferir á la instancia de V. E.
»por no ser conforme á las máximas de la religion
»católica, cuya conservacion indemne se afianza en la
»capitulacion y artículo sexto, y V. E. verbalmente se
»ha dignado ratificármela con expresiones muy vivas
»y propias del carácter y grandeza de V. E. sobre que
»contemporáneamente manifesté á V. E. mi especial
»gratitud.—Por lo respectivo á lo segundo, pongo pre-
»sente á V. E. que habiéndose tratado de mis dere-
»chos, privilegios, prerogativas, nominacion de párro-
»cos y demas ministerios eclesiásticos pertenecientes
»á mi dignidad, se respondió en el artículo preliminar
»del sétimo número, que se concedia con la reserva
»que en el nombramiento de Curas y otros empleos,
»será con la aprobacion del Gobernador de S. M. B.
»que mandase esta plaza.—En las referidas palabras
»no encuentro alguna que comprenda la razon que
»V. E. me pide, y así debo ceñirme á su lateral senti-
»do, como lo ejecutaré puntualmente siempre que lle-
»gare al caso. Ademas de que nunca podria yo darla
»con la generalidad que se pretende, respecto á que la
»jurisdiccion del Obispado de Cuba, que al presente
»corre á mi cargo, se extiende á toda la isla, domina-
»da por S. M. C. en la mayor parte de su terreno y
»pueblos, y de éstos nunca pudiera yo noticiar lo más

»mínimo á V. E. sin cometer gravísimo atentado, y su»jetarme á una reprension muy severa.—No me pa»rece tampoco que el ánimo de V. E. sea éste, sino »que su insinuacion proceda de que, como recien ve»nido á este país, no se halla V. E. con las noticias »correspondientes á estos asuntos.—V. E. en fin se »persuada á que no deseo otra cosa que complacerle, »y guardar con V. E. una buena armonía, sobre que »recuerde la quietud de estos moradores; pero al mis»mo tiempo se servirá V. E. hacerme la justicia de que »en todo debo obrar con la más séria reflexion, para »no faltar, ni en un ápice, al soberano respeto de las »dos Supremas Magestades, que en la constitucion »presente venero, y cuyas regalías procuraré con todo »esfuerzo mantener ilesas, fijando para ello la vista en »las capitulaciones y artículos, como autorizados con »sus Reales nombres, y que me servirán de Norte se»guro para el acierto de mis operaciones. Si en algu»na faltare ó excediere, se servirá V. E. con amistosa »llaneza advertírmelo, en el supuesto de que mis yer»ros procederán de entendimiento pero no de volun»tad. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años: »de este su palacio y Setiembre 2 de 1762.—Excmo. »Sr.—B. L. M. de V. E. su más seguro servidor el »*Obispo de Cuba.—Excmo. Sr. Conde de Albemarle.*» Respuesta del Conde.—«*Ilustrísima Señor.*—Señor: »recivi una Carta muy largo de U. Y. pero sin ser res»puesta á la mia, ignoro de haver leido Capitulacion »particular que he hecho con la Yglesia, pero cierto »estoi que ninguna que puede excluir los Vasallos de »su Magestad Británica de su culto divino; y por la »misma razon si U. Y. no mi assigne una Yglesia, to»mare la que mejor me pareciere, y siervase de acor»dar que todos empleos ó dignidades Eclesiasticos han »de recivir mi aprobacion, y tambien será mejor com-

»plir con lo que pide, que cansarse con escrivir Epis-»tolas tan largos.—Dios guarde a U. Y. muchos años. »Habana Setembre y 4 de 1762.—Ylustrisima Señor.– »B. L. M. de U. Y. su mas seguro Servidor.–*Albemarle.*»

40. Rccibida que hubo el Obispo la contestacion antecedente, consultó los Prelados, y envió á decir al Conde que pues estaba resuelto, eligiese la iglesia que mejor le pareciese, para desocuparla, y él eligió la de S. Francisco, á cuya entrega accedió prudentemente el Padre Vicario provincial F. Andrés Menendez. Pero el General persistió en sus otras pretensiones, como se observa en la siguiente.—«*Ylustrisima Señor:* »Dias ha que suplique una lista de todas los beneficios »Eclesiasticas de la donacion de U. Y.: y una vez mas »repito mis deseos de tenerlan si perdida de tiempo.— »Tengo noticia que el colegio de Jesuitas ha recivido »en su orden un oficial ingles despedido del Servicio »del Rey, para sus malos procederes, apenas creo que »tal cosa se han hecho sin mi licencia.— Aquella orden »no esta en mucha reputacion aun en España, y en »Portugal y en la Francia estan totalmente expulsos. »—No se que ordenes recivire de mi corte tocante a »ellas, especialmente si represento su falta de respec-»ta a mi Persona, que representa la del Rey mi amo »en esta lugar.—Si ellos no estan enteramente debaxo »de la Jurisdiccion de U. Y., remiteme el Rector de »ellas aca.—Dios guarde &c.—Habana Setembre 25 »de 1762.—B. L. M. &c.—*Albemarle.*»—A esta carta le contestó el Obispo que en cuanto á la razon que segunda vez se le pedia habia satisfecho anteriormente, aunque nada se le habia contestado, por lo que nunca se pondrian de acuerdo: y que con respecto á los Jesuitas era todo falso, porque los de este colegio no podian admitir persona alguna, siendo esta facultad privativa del Provincial residente en Méjico.

41. Entre varias ocurrencias de aquellos dias, sucedidas con Oficiales ingleses y los vecinos de la Habana eclesiásticos y seculares, merece particular mencion la acontecida con el Obispo, segun explica esta carta, que para obtencr satisfaccion dirigió al General ingles.—«*Excelentisimo señor*. Muy señor mio: »entre cuatro y cinco de la tarde del dia de ayer, estuvo »á visitarme de parte de V. E. una persona, cuyo nom»bre,apellido y nacion ignoro. Solo sé que habla espa»ñol aunque con resabios de extrangero, y que trae en »las orejas unas argollitas de oro, á usanza de mugeres. »Reparé que en la conversacion me trataba de *usted*. »Advertile el modo distinguido, que debia usar conmi»go. Respondióme que siempre me diria *usted*. Re»flexioné entónces que esta terquedad podria fundar»se en tener algun grado, que mereciese tratamiento »de Señoria. Preguntéselo y contestó diciéndome no »hallarse con otro, que el de tirar bombas en nombre »de su Soberano. Continuó por fin su tema, despi»diéndose con voces altas; y por que en todo lo refe»rido ha faltado al respeto debido á mi dignidad, y »es muy justo sea corregido conforme á su exceso, »ocurro á la satisfaccion de V. E. &c.» Esta carta, que jamás tuvo correspondiente satisfaccion, está fecha á 22 de Octubre, y su cópia autenticada por el pro-secretario B. D. Antonio Sanchez de Orvea.

42. Este mismo dia recibió el Obispo nuevos reclamos en que el Conde de Albemarle, como Gobernador y Capitan General de la isla, insistia en que se le diese razon de todas las órdenes y beneficios eclesiásticos, para saber y ser juez competente (son palabras de su carta) de los sugetos nombrados por el Obispo, y poder dar su consentimiento con preferencia. Pero el Obispo contestó remitiéndose á sus antecedentes, y exponiéndole que ni ántes ni despues del

consentimiento para preferencia podia ser juez competente de los sugetos nombrados, á causa de que los eclesiásticos son exentos, segun todos los derechos, de la potestad laica, y sus privilegios permanecian indemnes en esta ciudad. Añadíle que la lista pretendida, para nada era conducente en la aprobacion, siendo así que solo el electo debe obtenerla, á ménos que se le objeten algunas faltas, que le hagan indigno de la gracia, cuyo conocimiento toca al Prelado.

43. Por este tiempo ya corrian nuevas contestaciones sobre un presente que el General ingles, como conquistador, esperaba de la iglesia, y podrán ver mis lectores en la siguiente cópia, que traslado de su original que tambien fué dirigido en castellano.—«*Ilustisima Señor:* Mucho siento el hallarme con la necesi»dad de recordar a U. Y. de lo que deve aver pensa»do dias ha. A saver.—Un presente de la Yglesia a »el General de un Exercito conquistadora: lo menos »que U. Y. puede pensar a ofrecer por esta donativo »es Cien mil pesos. Mis deseos es a vivir en mucho »concordia con U. Y, y la Yglesia, lo cual he manifes»tado en cada ocasion hasta aora. Espero el no tener »motivos para deviar de mis inclinationes por desqui»da alguna de su parte.—Dios guarde &c.—Habana »Octubre y 19 de 1762.—B. L. M. &c.—*Albemarle.* —Este nuevo incidente multiplicó las angustias del Obispo, que jamás esperó exaccion de esta nueva naturaleza, como en respuesta que conservo, se lo significó al General. Tambien se celebró con este motivo nueva junta, en que se consideró el atraso que sufria la iglesia, y su imposibilidad para semejante donativo; y de todo dió parte el Obispo al General, por carta de veinte y uno de Octubre. Y parece que aún desconfiado del buen éxito de este asunto, escribió tambien al Excelentísimo Señor Jorge Pockoc, Al-

mirante de la escuadra británica, suplicando su mediacion en el asunto; advirtiéndole que ademas del atraso de la iglesia, aquella demanda se oponia á lo capitulado. Pero este General, aunque respondió al siguiente dia, veinte y dos de Octubre, desde su navio el *Namur*, ofreciendo su mediacion, se mostraba muy satisfecho de la conducta, que respecto á la iglesia observaba el General de tierra, bajo cuya proteccion, y la de la Gran Bretaña, nada consideraba que habria que temer.

44. Atendidos los referidos acontecimientos, y comprendido el espíritu de los conquistadores, no parece estraño que el dia veinte y nueve de Octubre pasase el General Albemarle al Obispo un oficio escrito en ingles, que ya indicaba claramente las intenciones que alimentaba. Su traduccion es como sigue: —«Octubre 29 de 1762.—*My Lord:* El artículo séptimo de la capitulacion declara expresamente que el »nombramiento de Curas y otros oficicios eclesiásticos »haya de ser con el consentimiento y aprobacion del »Gobernador de S. M. B. Por esta razon he demandado repetidamente una lista de los oficiales eclesiásticos, y de los nombres de los que gozan de ellos, »para informarme de algun modo del carácter de aquellos que V. I. pueda encomendarme para mi aprobacion. Para hacer esto me hallo autorizado con los »artículos de la capitulacion, y si V. I. no me remite »inmediatamente la lista requerida, yo habré de declarar publicamente á V. I. por violador de ella. Soy »aquí superior á V. I., y le haré conocer al mismo »paso que adheriré menudamente á la capitulacion, »que el Almirante y yo hemos firmado.—Si V. I. voluntariamente la viola, es preciso que sufra sus consecuencias. Mi tiempo es demasiado preciso para entrar en disputas de papeles con V. I. sobre menu-

»dencias, y así no puedo responder á los demas asun»tos de su muy larga y tediosa carta. Ni quiero tam»poco deferir á abogados asuntos que puedo terminar »por mi propia autoridad.—Soy, Mi lord, &c.—*Albemarle.*—El Obispo, en carta que le dirigió á dos de Noviembre insistió en sus aserciones, y en algunas líneas de ella le decia que «habia determinado comuni»car este punto á ámbas Cortes, y juntamente el del »donativo de la iglesia, y novedades sobre la de San »Francisco, y hospital de S. Juan de Dios, con las de»mas ocurrencias, para que informados los dos Sobe»ranos, con testimonio de lo obrado, se sirvan dirimir »estas controversias, y que mediante ellos, se ejecu»te sin alteraciones lo que fuese de justicia.» Esta determinacion acabó de de exasperar el ánimo de Albemarle, que sin más detencion que la muy precisa, expidió el siguiente decreto, que se publicó y ejecutó sin pérdida de momento:

POR SU EXCELENCIA JORGE, CONDE DE AL*bemarle, Vizconde Bury, Baron de Ashford, uno del más honorable Consejo privado de su Magestad, Capitan, custodiador y Gobernador de la isla de Jersey, Coronel del regimiento de Dragones propio del Rey, Comandante en Jefe de los ejércitos de su Magestad, Capitan General y Gobernador de la isla de Cuba.*

«Por cuanto, en el artículo sétimo de la capitula»cion, no se ha de hacer promocion alguna en la igle»sia sin la aprobacion y consentimiento del Goberna»dor, su Excelencia el Señor Conde de Albemarle, »habiendo en varias ocasiones demandado al Sr. Obis»po una lista de los eclesiásticos en sus diócesis, á fin »de que su Excelencia se haga capaz de juzgar del

»mérito de tales personas, que se recomiendan por los »preferimientos.

»Y por cuanto, el Sr. Obispo en una manera no »muy respetable, siempre ha negado el cumplir con »la dicha demanda de su Excelencia, y en una carta »del dia dos del presente no solo ha negado absoluta»mente el enviarle la lista demandada, pero amena»zándole con un modo muy imperioso é ilegítimo, di»ciéndole que daría la queja á las Cortes de la Gran »Bretaña y España, de la irregularidad de la deman»da, como brecha de la capitulacion, é hizo mencion »en la misma carta de ambas Cortes y de ambos Re»yes Soberanos respectivos, con un modo muy sedi»cioso, olvidándose el ser solamente sujeto á la Gran »Bretaña, y considerándose como sujeto á su Magestad »Católica, no obstante la capitulacion.

»Por tanto, su Excelencia el Conde de Albemarle, »consideró que es absolutamente necesario que el Se»ñor Obispo sea mudado de esta isla, y enviarle á la »Florida en uno de los navios de guerra de su Mages»tad, á fin de que la tranquilidad se preserve en esta »ciudad, y que la armonía y buenas correspondencias »se mantengan entre los súbditos antiguos y moder»nos de su Magestad, lo cual el Sr. Obispo en una ma»nera tan flagrante ha procurado interrumpir.

»Su Excelencia con gran repugnancia se halla obli»gado á usar, para este acto de autoridad, de el poder »con que está vestido, no solamente por la conquista, »sino tambien por el artículo undécimo de la capitula»cion; pero no obstante los procederes tan irregulares »de el Sr. Obispo, su Excelencia se determina conti»nuar su proteccion á la iglesia y á preservar sus »miembros en todos sus derechos y privilegios, como »estipulado por los artículos de la capitulacion, aunque »estos artículos no han sido rigurosamente cumplidos

»por parte de algunos de los Magistrados dentro del »distrito y jurisdiccion de esta ciudad de la Habana. »—Firmado, *Albemarle*.—Habana en 3 de Noviem»bre de 1762.—Por mandado de su Excelencia.—Fir»mado, *J. Hale*, Secretario.»

45. No se eximieron las demas clases de la poblacion de sentir las despóticas determinaciones del vencedor, pues aunque es verdad que algunos se personaron para que de todo el vecindario se colectase para el ingles un donativo de doscientos mil pesos, infinitos lo resistieron, unos por atraso en sus negocios, y los más por desafeccion. Tambien otros sufrieron violencias de distinta naturaleza, pues bastaba la menor sospecha ó resistencia á sus órdenes, ó á veces la defensa del mismo decoro, para ser juzgados con la rapidez de un consejo de guerra, sin que valiese ni la inmunidad eclesiástica, que en nada se respetaba, y á ocasiones ni aún los últimos consuelos de la religion, se dispensaban á los que llevaban á la horca. Pero acaso mi pluma se desliza en ofensa de una potencia por otro lado grande y generosa, como lo ha significado en estos últimos dias, y nada se remedia, ademas, con hacer descripciones odiosas de sucesos acontecidos, y que solo duraron hasta el seis de Julio de mil setecientos sesenta y tres, dia en que llegó el Excelentísimo Señor Conde de Ricla, (1) enviado para restaurar la plaza en cumplimiento de los tratados de paz acabados de celebrar. Ya los ingleses, y tambien los españoles, estaban persuadidos de este resultado, y acaso algunas acciones á que dió lugar seme-

(1) Gobernó D. Ambrosio Funes Villalpando, Conde de Ricla, desde el 8 de Julio de 1763, hasta 30 de Junio de 1765. Era hijo de los Condes de Atarés, nació en Zaragoza el 23 de Noviembre de 1720, falleció de Capitan General de ejército y Ministro de la Guerra el 15 de Julio de 1780.

jante persuacion motivaron la publicacion del siguiente bando:

POR SU EXCELENCIA EL HONORABLE *Guillermo Keppel, mayor General, Coronel de un regimiento de infantería, Comandante en Jefe de las tropas de S. M. y Gobernador de esta ciudad de la Habana &c. &c.*

«Por cuanto hay razones de creer, que breve se ve»rificará una paz general, porque se ha convenido yá »en algunos artículos preliminares entre los Ministros »plenipotenciarios de la Gran-Bretaña, Francia, y Es»paña. Y sin embargo de que en dichos artículos se »registran proposiciones de restaurar á S. M. Católica »la conquista hecha por S. M. Británica en la isla de »Cuba, hasta que tal restauracion se ordene efectiva»mente, y sea firmada, sellada la paz entre las Cortes »de Lóndres y Madrid, y que en debida forma sea no»tificado S. E. el señor Gobernador de esta ciudad, con »órdenes expresas de S. M. de hacer entrega de di»chas conquistas á S. M. Católica Los vecinos indis»pensablemente se han de considerar como súbditos »de la Gran-Bretaña, en conformidad á la capitulacion »hecha entre S. E. el Conde de Albemarle, y Jorge »Pockoc, Caballero del órden del Baño de la una par»te. y el Marqués del Real Transporte, y D. Juan »de Prado de la otra, cuya capitulacion ha de conti»nuar en toda fuerza y vigor, hasta que un Gobernador »y guarnicion española, se envie de España por S. M. »Católica, y arreglado á las órdenes que vinieron de la »Corte de la Gran-Bretaña, tome posesion de la Ha»bana, y su jurisdiccion.—*Wm. Keppel.*—Por mandado »de S. E., *Henrique Pringle.*»—Desde la restauracion empezó el engrandecimiento de la Habana, á que se

dedicó el Supremo Gobierno, conociendo con mayor extension la importancia de la posesion de esta isla: siendo de notar que los mismos ingleses con sus operaciones hostiles nos indicaron los puntos que habiamos de fortificar, para hacerles inaccesibles á viva fuerza una plaza, cuyo dominio les daba la soberanía de las primeras y más excelentes posesiones de la España americana. El Monarca Cárlos III quedó plenamente sastisfecho del honrado procedimiento del vecindario de la Habana, y eso le impulsó á manifestarle su gratitud del modo que aparece en el siguiente documento:—*Certificacion.*—«D. Ignacio de »Ayala, escribano de S. M. teniente mayor de go»bierno, y guerra de esta plaza, é isla de Cuba, de »muy ilustre cabildo, y ayuntamiento de esta ciudad »de la Habana y su jurisdiccion, como mejor puedo, y »debo, certifico, doy fe, y verdadero testimonio, que »en el bando expido por el Excelentísimo Señor Conde »de Ricla, gobernador, y capitan general de esta pla»za, é isla, á los ocho del presente mes, y publicado »por mí el infrascripto escribano, el propio dia, cons»ta el capítulo de real órden de diez y seis de abril »de este corriente año comunicada á su excelencia »por el excelentísimo señor Baylío frey D. Julian de »Arriaga, Secretario de estado, marina é Indias, que »su tenor á la letra es el siguiente.—*Capítulo de real »órden*:—Cuando Vuexcelencia sea recibido en el ca»bildo de la ciudad de la Habana para el gobierno de »ella, deberá Vuexcelencia manifestarle la gratitud, »que ha merecido á S. M. la fidelidad, y celo, que ha »hecho notorio todo su vecindario, y demas vasallos »de aquella isla en el padecido asedio, y aun despues.

—«Es conforme al capítulo de real órden prein»serto, que corre colocado en el cuaderno corriente »de bandos, que pára en mi poder, á que me remito,

»cuyo original pára en el de S. excelencia, de cuya »órden hice sacar el pesente.—Habana y julio veinte »y nueve de mil setecientos sesenta y tres.—EN TES»TIMONIO † DE VERDAD.—*Ignacio de Ayala*, escri»bano-teniente de mayor de gobierno.»

Nota A.—Pag. 116.

Extracto de las relaciones oficiales dirigidas al Almirantazgo británico por los Jefes de la expedicion.

Tan luego como se supo de cierto que un rompimiento con la Corte de Madrid era inevitable, el gobierno británico determinó aprovecharse de las muchas fuerzas terrestres que tenia en las Antillas, y con ellas atacar las colonias españolas, como ya lo habia ejecutado en diversos establecimientos franceses, y definitivamente dirigió sus miras sobre la Habana. Esta plaza que en justicia se consideraba como llave principal de las posesiones del Rey Católico en las Indias Occidentales, y que en gran manera nuestro proyecto interrumpia la comunicacion entre las colonias y la Península, apoderarnos de ellas sería, como efectivnmente fué, un golpe sensible al enemigo. Para llevar adelante el proyecto no era de perderse un momento, y como la gran dificultad consistía en reunir una expedicion suficiente á la empresa de tanta importancia, se pasaron órdenes al General Monckton para que desde luego alistase todas las tropas disponibles en aquella parte de las Indias Occidentales, calculadas sobre 8000 hombres, 4000 que debian embarcarse en Inglaterra y 2000 en la Jamaica, enviándose órdenes tambien á Sir Jefferey Amherst, para que en el Norte de América levantase igualmente tropas, de manera que el ejército destinado contra la Habana podia contar de 15 á 16 mil hombres de servicio, cuyo mando se encargó al Conde Albemarle y el de la escuadra á Sir George Pockock.

Salió pues la expedicion de Spithead el 5 de Marzo de 1762, compuesta entónces de 5 navios de línea, 30 transportes, 19 buques cargados con víveres y 8 más con artillería y pertrechos de guerra. Sobre Plymouth se reunieron los navios San Florentino y Burford, encargados de convoyar la escuadra hasta dejarla completamente remontada al Occidente. El 11 avista-

ron y dieron caza á una vela que se rindió al navio Valient, resultando ser el San Pierre, navio francés de 700 toneladas, que de la isla de Borbon navegaba para Francia, cargado de café y pimienta. El Almirante dispuso que el Burford excoltase la presa á Plymouth. Uno de los buques almacenes se encontró con un trasporte, recibiendo tanto daño en el choque, que no le fué posible seguir, y en su consecuencia se le extrajo lo material de la carga mandándose retornar á Inglaterra. Poco despues, una furiosa tempestad separó el convoy, y no volvió á reunirse hasta el 20 de Abril en que el navio Namur llegó á la isla de la Barbada, rindiendo su viaje en 45 dias. Aquí encontró el Almirante la mayor parte de los buques, incluso el navio Rippon que con algunos transportes habia llegado pocos dias ántes Tambien lo esperaba allí una fragata con despachos del Vice-Almirante Rodney, en la cual se condujo el Mayor Monypenny enviado por el General Monckton á informar al Conde Albemarle de los triunfos ganados por las armas de S. M. en la América, y á presentar á S. E. un estado del ejército de su mando. El 24 salió la escuadra de la rada de Castifle y el 26 llegó á la de Cas de Navieres en la isla de la Martinica, en donde Sir George Pockock y el Conde de Albemarle tomaron el mando de sus respectivos departamentos, disponiendo en su consecuencia y desde entónces, el más breve y activo alistamiento para seguir á la expedicion secreta. Los soldados hicieron un acopio numeroso de faginas que se repartieron en los diversos transportes. A Sir James Douglas se le previno que fuese con su escuadra á reunirse á Sir George Pockock sobre el cabo de San Nicolás en la isla de Santo Domingo. Al General Monckton se le dejó la eleccion de tomar el gobierno de la Martinica, ó de ir en clase de tercer Jefe en la expedicion, mas, decaida su salud por el clima tropical, prefirió volverse á New York. El Conde de Albemarle dividió su ejército en cinco brigadas, á saber:

Primera Brigada al mando del Brigadier Haviland.

Nº	Regimientos.	Núm. de Compª.	Comandantes.	Homb.
1	Real de S. Clair.....	4	Cap. Benj. Gordon.....	320
56	De Keppel.....	9	Ten. C. Ja. Stewart...	933
60	Real Americano.....	10	Ten. Cor. Prevost.....	587
	Segunda Brigada al mando del Brigadier Walsh.			
9	De Whitmore.....	9	Ten. Cor. Philips.....	977
28	De Townshend.....	10	Mayor Corry.....	378
48	De Webb.....	10	Ten. Cor. Teesdale....	525
27	De Blackeney.....	10	Ten. Cor. Massey.....	536
	Tercera Brigada al mando del Brigadier Reid.			
75	De Amherst.....	9	Mayor Irving.....	423
43	De Talbot.....	10	Ten. Cor. Dalling.....	380

N.º	Regimientos.	Núm. de Compª.	Comandantes.	Homb.
35	De Ofway.....	10	Ten. Cor. Fletcher....	471
34	De Cavendish.....	9	Mayor Farmer.....	976
	Cuarta Brigada al mando del Brigadier Grant.			
17	De Monckton.....	10	Ten. Cor. Campbell...	335
42	Primer Bat. } de Murray	10	Ten. Cor. Reid.....	540
42	Segdo. Bat. } de Murray	10	Ten. Cor. Graham.....	484
77	De Montgomery.....	9	Mayor Merrie.....	605
65	De Malpas.....	1	Cap. Jenkins.....	104
4	De Duroure.....	2	Cap. Kennedy.....	225
	Quinta Brigada al mando del Brigadier Lord Rollo.			
22	De Gage.....	18	Mayor Loftus	602
72	De Richmond	9	Mayor Troughear.....	986
90	de Grant	5	Ten. Cor. Stuart	465
40	De Armiger.....	9	Ten. Cor. Grant	380
—	Real Artillería.....		Ten. Cor. Al. Leith ...	377
—	Cuerpos Independientes....		Mayor Feronne.....	217
—	Ingenieros..		T. C., P. M'Kellar....	15
	Total, exclusivo los esfuerzos del Norte de América, al mando del Brigadier Burton, y destacamento de la Jamaica que juntos pasan de 2,000 hombres.			12041

Estado Mayor del ejército destinado al sitio de la Habana.

General Comandante Jefe...	George Conde de Albemarle.
Teniente General.....	George Augustus Ellio.
Mariscales de Campo	John Jafausille. Hon. W. Keppel.
Brigadieres	William Haviland. Francis Grant. John Reid. Andrew Lord Rollo. Hunt Walsh.
Ayudante General	Hon. Coronel William Howe.
Segundo idem	Ten. Cor. Dudley Ackland.
Cuartel maestre general.....	Coronel Guy Carleton.
Segundo idem.....	Mayor Nevinson Poole.
Secretario del General comandante en jefe.	Teniente Coronel John Hale.
Jefe de Ingenieros	Ten. Cor. Patrick M'Keller.
Primer Médico director general	Sir. Clifton Wintringham.
Segundo idem.....	Richard Huck.

Tres médicos, cuatro cirujanos, cuatro farmacéuticos y cuarenta y cuatro practicantes y asistentes. Las cuatro compañías de infantería ligera pertenecientes á los regimientos venidos de Inglaterra y un batallon de granaderos se formó en un cuerpo, cuyo mando se le dió al Coronel Carleton (despues Lord Dorchester) al mismo tiempo que el mando de los otros dos batallones de granaderos se le confirió al Coronel Howe (despues Sr. William.)

Preparadas las cosas de este modo salió la expedicion de la Martinica el 6 de Mayo, y el 8 en el paso de la Mona se le reunieron las fuerzas que al mando del Capitan Hervey bloqueaban á M. de Blenac en el surgidero de cabo Frances. El 17 llegó al cabo de S. Nicolás, donde el 23 tambien se le incorporó la escuadra de Sir James Douglas procedente de la Jamaica. En este estado no se trataba sino del modo más feliz de seguir contra la Habana. El Almirante tenia dos caminos que escoger, uno y el más fácil, era navegar por la costa del S. de la Isla de Cuba, hasta llegar al cabo occidental, doblarlo y presentarse sobre la Habana. Este rumbo necesitaba más tiempo, y como toda la suerte de la empresa dependia de su breve ejecucion, nada de estraño es que Sir George Pockoc prefiriese el otro camino por más corto, aunque más difícil, resolviéndose á seguir por la parte N. de la Isla, en medio del intrincado y peligroso paso conocido por el canal viejo de Bahama, que tiene sobre seiscientas millas de longitud. Esta determinacion violentó su llegada, y como era de esperarse encontró al enemigo desprevenido para el ataque, al mismo tiempo que obstruia el único recurso por donde los franceses podian enviarle socorros desde Santo Domingo. Huyendo de las corrientes y navegando contra los vientos reinantes, esperaron los jefes, como lo consiguieron, ganar tiempo y completar sus operaciones ántes que se presentase la estacion de los huracanes.

Hechos todos los arreglos necesarios para el desembarco del ejército, y concertadas las cosas con los jefes de la armada, dispuso el Almirante repartir su escuadra en siete divisiones. Despachó á Sir James Douglas en el navio Centurion á la Jamaica con órdenes de apresurar los buques que estaban allí, trayendo consigo en los mercantes del tráfico de Europa, cuantos auxilios de negros y víveres pudieran sacarse de aquella Isla. El 27 de Mayo el navio Almirante hizo la señal, y todo el convoy consistente entónces como en 200 velas, se puso en rumbo para el canal viejo de Bahama. Las precauciones que se tuvieron en esta peligrosa navegacion, no pueden ser mejor descritas que como aparecen en la nota oficial del mismo Sir George Pockoc á Mr. Clewland, secretario del Almirantazgo, fecha á bordo del navio Namur sobre el rio de la Chorrera el 14 de Julio de 1762, de la cual el siguiente es un extracto.—

"Sir, conforme á mis intenciones manifestadas en carta de 26 de Mayo que dirigí por la corbeta Barbadoes, mandé zarpar la escuadra al otro dia por la tarde, habiendo despachado previamente la Bonetta al mando del Capitan Holmes con un práctico de Providencia, á fin de que estacionados los buques por el lado de Cuba y banco de Bahama, nos dirijiésemos por sus señales en nuestro paso. Afortunadamente se incorporó luego á nosotros la fragata Richmond que venia de recorrer el estrecho de cayo Sal, y su Comandante el Capitan Elphinstone bastante diligente y escrupuloso, demarcó los puntos de ida y vuelta, levantando diseños de la tierra y de los cayos en ámbos lados, Púsose pues á la cabeza de la escuadra y nos con-

dujo diestramente por el peligro. Por la noche pasamos el punto mas estrecho entre cabo Lobos y cayo Confite, habiendo hecho grandes candeladas en cada cayo para guiarnos; pudiendo asegurar que la carta española del Lord Anson del canal viejo, es buena y exacta. El práctico de Providencia colocó la fragata Trent al mando del Capitan Lindsay en el primer punto por la parte de Cuba, cuarenta leguas mas á sotavento de donde debió estar; cuyo error fué la causa de que muchos buques no encontrasen los cayos á que se les mandó estacionar; empero, nada sucedió contrario, á pesar de este accidente hijo de la ignorancia de unos prácticos que no conocen su obligacion. La mañana del dos las fragatas Alarm y Echo mandadas adelantar por la proa y apostarse sobre el banco de cayo Sal, señalaron descubrir cinco velas por el N. O. Se les dió caza y como á las dos de la tarde la Alarm las batió, resultando ser la fragata española Tetis de 22 cañones, tripulada con 180 hombres, y la urca Fénix armada en guerra con 18 cañones y 75 hombres; las cuales en tres cuartos de hora se rindieron. La Tetis tuvo diez muertos y 14 heridos, la Alarm 7 muertos y 10 heridos. Un bergantin y dos goletas venian en su custodia, y una de ellas logró escaparse. Estos buques iban para Sagua, en el canal, á cargar maderas para el arsenal de la Habana, de donde habian salido doce dias ántes.

Durante nuestra navegacion por el canal viejo tuvimos un tiempo hermoso y muy pocas corrientes. El 5 por la tarde reconocimos el Pan de Matanzas, y el 6 por la mañana nos pusimos á la capa como á 5 leguas al E. de la Habana para dar órdenes á los Comandantes de los buques de la escuadra y Capitanes de los transportes, con respecto al desembarco de las tropas; y habiendo nombrado al Honorable Comodor Keppel para dirigir aquella parte del servicio, dejándole seis navios y algunas fragatas y tripulado los botes chatos de la escuadra; como á las dos de la tarde seguí con 13 navios, dos fragatas, las bombardas y 36 buques almacenes y me presenté sobre el puerto, donde ví que estaban anclados 12 navios de línea y diversas embarcaciones mercantes. La mañana siguiente preparé las lanchas con tropa de marina fingiendo un desembarco á cuatro millas al O. de la Habana. Al mismo tiempo el Conde de Albemarle se desembarcó con todo el ejército sin oposicion alguna, entre los rios de Bacuranao y Cojímar á la distancia como de seis millas del Morro, pero apareciéndose por la playa un cuerpo de hombres dispuso Mr. Keppel que las corbetas Mercury y Boneetta se aproximasen á ella para espantarlos de allí y de los montes vecinos, más como despues se presentase un número mayor, con intencion visible de rechazar al Conde su paso por el rio Cojímar. se mandó el Capitan Hervey en el navio Dragon que se adelantase y batiese el castillo, lo cual logró en muy poco tiempo dejando libre paso al ejército."

Por los prisioneros tomados en los buques españoles el dia dos, supimos la situacion en que se encontraba la Habana, la existencia de 12 navios de línea dentro de su puerto, de los cuales dos se habian botado al agua pocos dias ántes, y dos más estaban en las gradas próximos á concluirse, con otros muchos buques del comercio. Aquella escuadra se hallaba casi lista para salir al mar, pero el Gobernador no tenia antecedentes de nuestro meditado ataque, la primera noticia que se lo indicase, fué comunicada por la tripulacion de la goleta que se escapó el dia dos de nuestra vigilancia. Entónces formó una junta de guerra, compuesta de los Jefes principales, á la

cual se agregaron el Teniente General Conde de Superunda Ex-Virey del Perú, y el Mariscal de Campo D. Diego Tavares, Caballero de la órden de Santiago, Ex-Gobernador de Cartegena que accidentalmente se hallaban en la Habana en su viaje de regreso á Europa. En esta junta se acordó el plan de defensa. con la firme resolucion de conservar la plaza hasta el último extremo, y siendo la fortaleza del Morro la de mayor consecuencia, y en cuya posesion dependia en gran manera la suerte de la Habana se le consignó su mandó á D. Luis de Velasco Comandante del navio Reina, y ciertamente, lo decimos en honor de aquel valiente español, que no pudo hacerse eleccion más acertada. El desempeñó su importante encargo con un valor y fidelidad que hará en la historia su nombre inmortal. El Marqués de Gonzalez, Comandante del navio Aquilon, era su segundo é imitando el ejemplo de Velasco en todos respectos, murió con espada en mano defendiendo su pabellon. Antes que el Gobernador pudiera poner la milicia de la Isla sobre las armas, era preciso que se publicara formalmente la guerra contra la Gran Bretaña, y ejecutado así sin pérdida de tiempo, podemos decir que muy breve tuvo un ejército casi tan numeroso como el de los invasores. La guarnicion de la Habana consistia en

		Hombres.
Nueve escuadrones de caballería inclusos los dragones de Edimburgo		810
El regimiento fijo de la Habana	700	
El de España con dos batallones	1400	
El de Aragon con idem idem	1400	
Tres compañías de Artillería	300	3800
Marineros y tropa de marina de la escuadra		9000
Total de las fuerzas españolas en la Habana		13610
Milicia y gente de color		14000
Total general		27610

La mayor parte de la tropa veterana de infantería y de caballería, junto con un gran cuerpo de Milicia, se apostó en la villa de Guanabacoa á fin de evitar que las nuestras recorriendo el fondo de la bahía atacasen la ciudad por el poniente.

Relacion de la escuadra inglesa destinada al sitio y ataque de la Habana.

Navios.	Cañones.	Comandantes.
Namur	90	Sir George Pockoc Caballero de la órden del Baño Almirante de la Azul. Capitan John Harrison.
Valient	74	Honorable Augustos Keppel Comodore Capitan Adam Duncan.

Navios.	Cañones.	Comandantes.
Cambridge	80	W. Goostrey.
Culloden	74	J. Barker.
Temeraire	74	M. Barto.
Dragon	74	Hon. A. Harvey.
Centaur	74	T. Lempriere.
Dublin	74	E. Gascoigne.
Marlborough	70	T. Burnet.
Temple	70	J. Legge.
Oxford	66	M. Arbuthnot.
Devoushire	66	S. Marshall.
Belleisle	64	J. Knight.
Edgar	64	F. W. Drake.
Alcide	64	T. Hankerson.
Hampton Court	64	A. Innes.
Stirling Castle	64	J. Campbell.
Piembroke	60	J. Wheelock.
Rippon	60	E. Jekyll.
Nottingham	60	T. Collingwood.
Defiance	60	G. Mackenzie.
Intrepid	60	J. Hale.
Centurion	50	J. Galbraith.
Deptford	50	D. Digges.
Sutherland	50	M. Everitt.
Hampshire	50	A. Usher.
Fragatas.		
Penzance	40	P. Bottelen.
Dover	40	C. Ogle.
Enterprize	40	J. Houlton.
Richmond	33	J. Elphinstene.
Alarm	33	J. Alms, *interino.*
Echo	28	J. Lendrick.
Lizard	26	F. Blanks.
Trent	28	J. Lindsay.
Cerberus	28	C. Webber.
Boreas	28	S. Uredale.
Mercury	24	S. G. Goodal.
Rose	20	J. N. P. Nott.
Port Mahon	20	R. Bickerton.
Fowey	20	S. Mead.
Glasgow	20	R. Carteret.
Bonetta	16	L. Holmes.
Cynet	16	Hon. C. Napier.
Merlin	16	W. F. Bourk.
Porcupine	16	H. Harmood.

Navios.	Cañones.	Comandantes.
Barbadoes.....	14	J. Hawker.
Viper.....	14	J. Urry.
Por Royal.....	14	S. Douglas.
Ferret.....	14	P. Chark.
Lurcher cutter.....	14	J. Walker.
Bombardas.		
Thunder.....	8	R. Haswell.
Grenada.....	8	Fraser.
Blasilisk.....	8	Lawfield.

Ademas, los transportes, buques almacenes de víveres, pertrechos y hospitales.

NOTA.—Los navios Centaur, Alcide y Sutherland, y la fragata Cerberus se reunieron á la escuadra despues de haber comenzado el sitio. El Intrepid escoltó la primera division, y la Lizard y Porcupine la segunda que vino con tropas del Norte América. El Centurion y la Enterprize escoltaron el primer convoy de la Jamaica á Inglaterra y el Cambridge y la Penzance el segundo.

Relacion de los buques de guerra que estaban en el puerto de la Habana al mando del Jefe de escuadra Marqués del Real Transporte, los cuales se entregaron con la ciudad á las armas de S. M. Británica el 12 de Agosto de 1762.

Navios.	Cañones.	Comandantes.
a Tigre	70	El Marqués del Real Transporte. D. Juan Ignacio Madariaga.
a Reina.....	70	D. Luis de Velasco.
a Soberano.....	70	D. Juan del Postigo.
a Infante.....	70	D. Francisco de Medina.
b Neptuno	70	D. Pedro Bermudez.
a Aquilon	70	Marqués de Gonzalez.
b Asia	64	D. Francisco Garganta.
a América (1).....	60	D. Juan Antonio N.
b Europa	60	D. José Vicente N.
a Conquistador.....	60	D. Pedro Castejon.
a San Genaro.....	60	Nuevos, sin Comandantes aún.
a San Antonio.....	60	

(1) Luego se llamó el Morro.

Fragatas.

d Venganza.....	26	D. Diego Argote.
c Tetis.....	22	D. José Porlier.
d Marte	18	D. Domingo Bonachea.
c Urca Fenix.....	"	

NOTA.—Dos navios en las gradas sin concluirse y diversos buques mercantes de gran valor.

a Entregados con la ciudad.
b Echados á pique en la boca del puerto.
c Apresados por la Alarm en el canal viejo.
d Idem por el Defiance en el puerto del Mariel.

Relacion de los cañones, morteros y otros pertrechos que se encontraron en la ciudad de la Habana y en las fortalezas del Morro y de la Punta el 14 de Agosto de 1762.

Cañones de bronce.

Número.		Calibre.	Número.		Calibre.
1	de	42	8	de	18
4	de	36	14	de	16
3	de	32	5	de	15
11	de	26	31	de	12
1	de	24	6	de	10
3	de	20	3	de	8
1	de	7	1	de	4½
6	de	6	3	de	4
3	de	5			

Total..... 104 cañones.

Cañones de hierro.

2	de	36	47	de	16
26	de	26	16	de	14
68	de	24	6	de	11
67	de	18	18	de	

Total..... 250 cañones.

Morteros de bronce.				*Morteros de hierro.*			
1	de	9	pulgadas.	1	de	13	pulgadas.
1	de	8	idem.	1	de	12	idem.
3	de	5	idem.	2			
4	de	1½	idem.				
9							

Quintales de pólvora.....	537
Fusiles de diferentes calibres.....	4157
Cartuchos llenos para idem.....	125000
Granadas de mano	500
Quintales de balas de fusil.....	30
Bombas de todas clases.....	460
Balas de 24	7600
Idem de 18.....	1613
Idem de 16.....	5650
Idem de 12.....	1458
Idem de 8	80

Un gran número de otros pertrechos menores.

Relacion de los efectos apresados en la Habana con exclusion del tesoro.

5841	cajas de azúcar.
3384	zurrones y 3 cascos de cacao.
123	fardos de quina.
8363	cueros al pelo.
3900	dichos curtidos.
475	tercios de tabaco.
4876	bultos de tabaco en polvo.
59213	trozos de palo de Campeche.
2003	dichos de fustete.
78	dichos de madera dura.
8	tablas de cedro.
7	zurrones de grana.
2	cascos de conchas de carey.

Año de 1762.—*Junio* 6.—Despues de haber pasado felizmente el canal viejo de Bahama, arribamos á la vista de dos fuertes pequeños situados á barlovento de la Habana sobre dos rios distantes como tres millas uno de otro. Reunida en facha toda la escuadra se adelantó Sir George Pockoc con 12 navios de línea, algunas fragatas y todos los buques almacenes en vuelta de la boca del puerto, con el objeto de bloquearlo y de figurar un desembarco por el otro lado, á fin de facilitar el nuestro por este. El Comodoro Augustus Keppel con siete navios y algunas fragatas, se incorporó á los transportes para proteger y conducir el desembarco de las tropas diferido hoy á causa del recio viento y mucha mar.

Dia 7.—El Comodoro lo habia preparado todo para el desembarco con una protitud y pericia que le hacen el mayor honor. Al romper el dia las tropas estaban ya en los botes chatos ordenados en tres divisiones: la del centro la mandó el honorable Augustus Hervey: la del ála derecha los Capitanes Barton y Drake; la de la izquierda los Capitanes Arbuthnot y Jekly, quedando la de reserva al mando del Capitan Whecloeek. Hecha por el Comodoro la señal de desembarco desde la fragata Richmond, se observó que un cuerpo de tropa venia á impedirlo; y en su consecuencia dispuso que

la Mercury y Bonetta limpiasen las playas con sus fuegos, extendiéndolos tambien á los montes en que parecia que se refugiaban. A virtud de esta medida el ejército realizó su desembarco sin oposicion alguna. El primer desembarco lo egecutó la primera brigada, los granaderos y la infantería ligera al mando del Teniente General Elliot, Mariscal de Campo W. Keppel y Brigadier Haviland El Conde de Albemarle venía á la retaguardia en la falúa del navio Valient, y al Mariscal Lafausille se le consignó el mando del desembarco de la otras brigadas. Se formaron todas en la playa, y luego que se efectuó enteramente, emprendió el Conde su marcha con direccion á la ciudad de la Habana; pero como se presentase un cuerpo considerable de enemigos, resuelto al parecer á disputarle el paso por Cojímar, dispuso el Comodoro que el navio Dragon batiese aquella fortaleza, la que fué acallada en breve tiempo, siguiendo nuestras tropas sin ser molestadas. S. E. estableció allí su cuartel por la noche; las tropas descansaron sobre las armas á lo largo de la costa, y algunos piquetes avanzaron hasta los montes. Miéntras que las tropas desembarcaban por esta parte, Sir George Pockoc amagó por el lado de la Habana para distraer al enemigo con una evolucion simulada; y puede decirse muy bien que esta feliz estratagema favoreció en gran manera el desembarco.

Dia 8.—El Conde de Albemarle mandó muy de mañana que el cuerpo principal del ejército se adelantase á la villa de Guanabacoa, distante como seis millas del punto del desembarco, destacando al mismo tiempo al Coronel Carleton, para que atravesando los montes de Cojímar con una columna de tropa se dirigiese á la misma villa, para cortar la retirada del enemigo que se decia reunido allí, y que S. E. determinaba atacar. Los españoles se hallaban apostados ventajosamente y formados en batalla sobre la altura del *Indio*, para recibir á nuestras tropas, y sus fuerzas se componian de mucha infantería y de toda su caballería. Aquel número obligó al Coronel Carleton á variar sus posiciones; y como que su columna no escedia de 1200 hombres, creyó más prudente fijarse en un punto fuerte; lo que ejecutó en el acto, dando parte al General en Jefe de la fuerza y situacion del enemigo. S. E. que ya estaba en las llanuras con el ejército, separado del Coronel solo por el rio Cojimar, le previno desde luego que atacase al enemigo por su frente al mismo tiempo que él lo haria por la parte opuesta á la villa de Guanabacoa. Apenas puso el Coronel Carleton sus tropas en marcha, cuando un destacamento numeroso de caballería enemiga atacó á la infantería ligera formada sobre su ála derecha; pero rechazado con un vivo fuego se retiró en gran confusion. Este suceso desalentó tanto al resto del ejército español que ascendia como á 6000 hombres, que en el momento se retiró, y el Conde de Albemarle entró en Guanabacoa sin obstáculo alguno.

El Coronel Howe con dos batallones de granaderos atravesó los montes de Cojímar por otro camino, para reconocer el castillo del Morro y asegurar su comunicacion con aquel rio. El Almirante mandó que las fragatas Alarm y Richmond se adelantasen á la costa para sondearla, lo más próximo posible al castillo de la Punta por la parte de sotavento. Así se ejecutó, encontrando fondeaderos hasta tres leguas de distancia, en cinco hasta veinte brazas de agua, con fácil desembarco para cualquier número de tropas. Esta misma tarde el enemigo ha echado á pique en la entrada del puerto uno

de sus más grandes navios de guerra. Con las sillas y frenos que se trageron de Inglaterra se ha montado un escuadron de cien dragones en caballos tamados del enemigo, dándosele el mando al Capitan Suttie del regimiento número nueve, y su servicio es de la mayor importancia, tanto para hacer patrullas como para conducir ganado. Este escuadron se ha agregado á los cuerpos que han quedado en Guanabacoa.

Dia 9.—El Conde de Albemarle retiró el ejército de Guanabacoa, acampándole en los montes entre Cojímar y el Morro, dejando allí solo un cuerpo al mando del Teniente General Elliot, para asegurar las entradas por aquella parte, y tambien para que su campo provea al ejército de ganado, agua y legumbres. El enemigo ha comenzado á desaparejar su escuadra: ha echado á pique otro navio en la entrada y obstruido con tozas de madera la boca del puerto.

Dia 10.—Participando el Conde de Albemarle á Sir George Pockoc que la Cabaña que domina el Morro debia atacarse muy en breve, dispuso éste para facilitar el plan y llamar la atencion del enemigo al otro lado de la Habana, que el Belleisle batiese la Chorrera, que el Nottingham estuviese listo para auxiliar el ataque si fuese necesario, y que el Cerverus, la Mercury, Bonetta y Lurcher, por la noche se ocupasen en dirigir sus fuegos sobre los montes, embarcando toda la tropa de marina en los botes, con la idea de que se creyese que por allí se trataba de un nuevo desembarco. El Coronel Carleton con la infantería ligera y granaderos, desde Cojímar sitió á la Cabaña.

Dia 11.—Hoy al medio dia fué atacada la Cabaña y deshecho el reducto con muy poca pérdida de nuestra parte; el enemigo hizo una débil defensa retirándose al Morro, que tambien se ha sitiado. En esta altura hemos establecido un puesto que se le denominó *reducto español.* Mientras que el Coronel Carleton atacaba la Cabaña, el enemigo abandonó el castillo de la Chorrera. Las tres bombardas han fondeado esta noche y arrojado bombas á la ciudad.

Dia 12.—Por órden del General en Jefe se ha adelantado el reconocimiento del Morro, y encargado su sitio al Mariscal de Campo Keppel. Segun nuestra opinion facultativa se ha resuelto formar una batería para molestar al enemigo, refugiado en aquella fortaleza, la cual debe situarse lo más próximo que lo permitan los montes, habiéndose elegido el punto á la distancia de 250 varas. Se prepara todo lo necesario para la obra y se han despachado algunas partidas para hacer *faginas.* Las penalidades que sufre nuestro ejército en la continuacion de este sitio, no tienen tamaño ni es fácil expresarlas. Hallamos tan desnudo el terreno por todas partes, que con grandísima dificultad y fatiga puede cubrirse la gente en sus aproches. No habiendo en estas cercanias manantial, rio, ni provision de agua, se hace conducir de una gran distancia, y es tan precaria y escasa que al fin hemos tenido que ocurrir á los almacenes de nuestra escuadra por tan urgente y necesario artículo. Por medio de espesos montes ha sido preciso cortar para comunicarnos; la artillería se ha transportado arrastrada por algunas millas sobre un suelo áspero y pedregoso. Muchos de nuestros valientes han muerto de calor y sed, abrumados de tan continuas fatigas. Pero tal fué la resolucion unánime, y tal la consecuencia de aquella perfecta union, es-

trechada cordialmente entre los empleados de mar y tierra, que ninguna dificultad ni obstáculo los ha hecho desmayar en sus operaciones, emprendidas contra esta importante, fuerte y bien defendida plaza. Habiendo echado á pique otro navio los enemigos en la entrada del puerto, obstruyéndolo enteramente, dispuso el Almirante que cuatro de los nuestros continuasen cruzando sobre la Punta, y que el resto de la escuadra se anclase en la ensenada de la Chorrera, distante como cuatro millas de la Habana, que ofrece leña y agua en abundancia. El Comodoro Keppel se mantiene á barlovento fondeado cerca de Cojímar, con aquel número de navios y transportes que ha creido necesario. Se ha desembarcado un cuerpo considerable de marineros, que han sido muy útiles para el transporte de la artillería y demas pertrechos, así como para guarnecer las baterias, ayudar en las faginas y conducir agua al ejército, pues en las cercanías de la Cabaña no se encuentra de ninguna clase. El Almirante ha remitido artillería de diversos calibres de la escuadra, dos morteros de la bombarda Thunder anclada á barlovento, dos de la Grenado que está á sotavento, cables y lona vieja para construir defensas y sacos para arena y municiones, dando cuantos auxilios son necesarios, y con ellos un ejemplo de la sinceridad y buena armonía felizmente establecida entre los dos cuerpos.

Dia 13.—Se dió principio á la construccion de la batería proyectada, y otra de obuses más allá del reducto español, destinada expresamente á hacer retirar los buques hácia adentro de la bahía. y evitar que sus tiros molesten la tropa en sus aproches. Se han dado órdenes para que dos batallones de granaderos con 300 hombres de infantería ligera, al mando del Coronel Howe desembarquen en la Chorrera, nó solo con el objeto de asegurar el puesto, sino tambien para llamar la atencion de los españoles por aquel lado. A este destacamento se le han agregado 800 hombres de tropa de marina, formados en dos batallones, al mando de los Mayores Campbell y Collins. El Capitan Walker se internó en el rio de la Chorrera, por un efecto de curiosidad y fué muerto por el enemigo.

Dia 28.—La gran escasez de tierra ha entorpecido y retardado el trabajo de las trincheras contra el Morro, en que se ha ocupado el ejército hasta hoy, que quedan listas para maniobrar las baterias sobre la fortaleza y la marina. Durante este tiempo hemos hecho más de lo que puede imaginarse.

Dia 29.—Al amanecer ha desembarcado el enemigo dos destacamentos de 500 hombres cada uno, compuesto de granaderos y tropa escogida con un piquete de pardos y morenos, el uno sobre la derecha debajo del Morro, y el otro á la izquierda cerca de los hornos de cal. Nuestras avanzadas impidieron el éxito de esos destacamentos expulsándolos, matando y cogiendo cerca de 200 hombres, hiriendo ademas un gran número; los demas se salvaron al abrigo de los montes. Nosotros solo tuvimos diez hombres muertos y heridos.

Dia 30.—La mayor parte de este dia se ha ocupado en conducir pertrechos y lo demas necesario á las diversas baterias, á fin de que estén espeditas para mañana, cuya faena han hecho los soldados y los 500 negros comprados por la Real hacienda en la Martinica y Antigua para este objeto. El General en Jefe participó al Almirante, que debiéndose abrir las bateterías al dia siguiente, seria muy útil apostar algunos navios contra el Mor-

ro para debilitar sus fuegos, y tal vez conseguir desmontarle parte de su artillería; y en esta virtud dispuso S. E. que así lo ejecutaran el Dragon, Cambrigde y Marlborough al mando del Capitan Hervey, que voluntariamente se brindó á hacer este servicio. Al navio Stírling Castle se le previno que los dirigiese hasta dejar acomodado al primer navio, y que despues siguiera á la vela por la parte de fuera; más no habiendo cumplido esta órden el Comandante Campbell, y quejándose Henrry de la inobediencia, ha pedido que la conducta de aquel se esclarezca en consejo de guerra.

Julio 1º—Esta mañana comenzaron á operar dos baterías de cañon, las cuales con las de morteros hacen nuestros fuegos como siguen;

BATERIAS.	CAÑONES	MORTEROS.		
	Calibre de 24.	18 pugs.	10 pugs.	5 pugs.
La izquierda llamada de William...	4	2	"	"
Gran Batería.....	8	2	"	"
Paralela izquierda.....	"	"	2	12
Baterías de la playa.....	"	2	1	14
TOTAL.....	12	6	3	26

El fuego del enemigo escede al nuestro sobre el frente atacado en número de piezas, que son de 16 á 17 del calibre de 6 á 12. Se ha servido de un mortero de ocho pulgadas aunque muy rara vez; y no obstante, nuestros fuegos han sido superiores á los suyos, porque nuestras obras son más firmes, y las de éllos se reducen á un débil parapeto de mampostería. Esta mañana el Dragon. Cambridge y Marlborough se situaron en los puntos prevenidos, y como á las ocho rompieron un cañoneo furioso, que fué contestado por los españoles con bastante constancia. Este cañoneo el más acalorado que puede imaginarse ha continuado sin interrupcion hasta las dos de la tarde. El Cambridge apostado á tiro de metralla recibió mucho daño en su casco, palos, velas y maniobra, con tanta pérdida entre muertos y heridos, que fué preciso mandarle retirar, y asimismo poco despues el Dragon, que tambien sufrió bastante quebranto en su tripulacion y casco; y como en estas circunstancias el Marlborough no era de utilidad alguna, se le mandó salir igualmente. El número de muertos y heridos en estos navios es como sigue:

Navios.	*Muertos.*	*Heridos.*
Dragon.....	16	37
Cambrigde.....	24	95
Marlborough.....	2	8
TOTAL.....	42	140

Los Jefes, Oficiales y tripulacion de estos navios se han portado con honor y bizarría. El Comandante Goostrey del Cambridge, fué muerto pocos momentos despues de haber comenzado el fuego, y su lugar lo ocupó durante la accion el Comandante Lindsay de la fragata Trent, justificando con su valor y disposicion, que era digno de suceder al valiente, pero desgraciado Goostrey. En este cañoneo, El Morro, situado en uno roca alta y escarpada, tenia sobre nuestros navios una gran ventaja, y así resistió todos los esfuerzos que se hicieron contra él. Ademas del fuego que nos contestaba el Morro, tambien el castillo de la Punta y demas baterías de la ciudad lo duplicaban. Aunque este atrevido ataque haya producido poco efecto en las obras del lado de la fortaleza á que se dirigieron los navios, fué no obstante de notoria utilidad, produciendo el resultado que se prometieron los Jefes. Divertida la atencion del enemigo por aquella parte se descuidaron mucho de la otra; y el fuego de nuestras baterías arrojado con doble teson se hizo superior al suyo, causándole gran daño á sus obras. Pero en el momento que los españoles se vieron libres del fuego de nuestros navios, volvieron á dirigir el suyo al frente de nuestras baterías, portándose con animosidad y contestando nuestros tiros con vigor. Desde el principio de esta guerra jamás ha encontrado el valor ingles un contrario más constante que D. Luis de Velasco, Gobernador del Morro, enemigo digno de nosotros y cuya noble y bizarra conducta, ostentando las obligaciones de un militar experto, infunde veneracion hasta al mismo adversario que le quiere subyugar.

Dia 2.—Nuestras baterías han continuado sus fuegos con gran actividad, habiendo destruido el frente atacado, particularmente la de ocho cañones; pero por desgracia hemos tenido al medio dia que contenernos temiendo un incendio á virtud del constante fuego sostenido y de la sequedad de las fáginas, pues hace catorce dias que no llueve. Antes de anochecer, el fuego del enemigo se ha reducido á dos cañones que dispara de cuando en cuando.

Dia 3.—El temor de un fuego de que nos creiamos ya libres, ha estallado como á las dos de esta mañana con la mayor violencia; y aúnque acudió la tropa en el instante, ya habia tomado tanto incremento que ni el agua ni la tierra pudo sofocarlo. De este modo el trabajo de quinientos ó seiscientos hombres en diez y siete dias se ha consumido en pocas horas, siendo preciso emprenderlo nuevamente. Este ha sido un golpe fatal, y más sensible cuando las penalidades del sitio han llegado hoy á hacerse tan duras como insoportables. Enfermedades traidas algunas por la tropa de la Martinica, aumentadas visiblemente en este país mal sano, y un servicio riguroso, ha reducido al ejército á la mitad de su número, redoblando las fatigas de los pocos que aún conservan fuerzas para desempeñar los indispensables deberes. Existen en el dia no ménos de cinco mil soldados y tres mil marineros agoviados por diversos achaques. La absoluta necesidad de buenos alimentos, desesperan á los enfermos y retardan su curacion. La escasez de agua ha sido, entre todas las calamidades, la mayor y la que más ha agravado los padecimientos. El tener que buscarla á una gran distancia y en tan mezquinas porciones, agota las fuerzas del soldado, y miéntras más se adelanta el tiempo, más se debilita la esperanza de un fin halagüeño. Se aproxima la estacion de los huracanes en estas latitudes y si desgraciadamente comienza con su violencia acostumbrada, se expondría la es-

cuadra á un desastre inevitable, y sin cuyo auxilio el ejército en su impotencia no podria llevar adelante el sitio. En medio de tan crueles sufrimientos la constancia de los jefes infunde vida y actividad á la tropa animándola á un esfuerzo increible.

Dia 4 y 5.—Se han agotado todos los medios, estas dos últimas noches para extinguir el fuego, y con muchísima dificultad pudieron salvarse dos troneras sobre la derecha y el *espaldon* de los morteros á la izquierda. La primera de estas troneras se prolongó hasta que los cañones se inutilizaron, y cuando se pusieron dos más en *barbeta*, el fuego contínuo del enemigo nos obligó á abandonarlos. En estas circunstancias se determinó convertir la batería de mortero de la paralela izquierda en batería de cañon, y se ha dado principio, así como á diversas reparaciones y mejoras en las otras obras que ha deteriorado el fuego del enemigo desde la ciudad, castillo de la Punta, buques de guerra y baterias flotantes. Los navios Defiance y Hampton-Court, destinados á cruzar entre el Mariel y Bahía-Honda, han apresado en el primer puerto las fragatas de guerra españolas Venganza y Marte.

Dia 6.—Dos troneras más se han agregado esta noche á la bateria de William; se ha trazado otro lugar cerca del reducto de piedra para colocar otra bateria de cuatro cañones.

Dia 9.—Esta mañana teníamos doce cañones en bateria, á saber: siete en la de William, cinco en la paralela izquierda y ademas los morteros. El enemigo principió su fuego esta mañana con ocho ó nueve piezas.

Dia 10.—Hoy hemos comenzado una bateria de cuatro cañones en la paralela izquierda.

Dia 11.--La bateria de cuatro cañones junto al reducto de piedra, y los dos situados sobre la parte salvada de la gran batería, principiaron sus fuegos esta mañana, operando con acierto. Ahora tenemos 18 cañones en ejercicio, contra ocho ó nueve que aún mantiene el enemigo, pues, por su no interrumpida comunicacion con la ciudad y el grande auxilio de los empleados en la marina que manejan la artillería, repara siempre por la noche las pérdidas que sufre de dia. Hoy á las doce han fallado dos piezas en la bateria de la paralela izquierda; una se corrió y la otra reventó. En la bateria de William tambien se inutilizó la cureña de otra. Por la tarde los merlones de la gran bateria volvieron á incendiarse, extendiéndose de un lado y otro hasta que todo se hubo destruido irreparablemente.

Dia 12.—Los cañones inutilizados en la paralela izquierda y en la bateria de William se han repuesto anoche. Las cureñas de los tres que teníamos en el reducto de piedra, se han inutilizado hoy al medio dia. Sir James Douglas ha llegado con el convoy de la Jamaica.

Dia 13.—Esta mañana una bateria de cuatro piezas de á 32, comenzó á operar en la paralela derecha contra el baluarte izquierdo, haciendo bastante extrago. Se ha mandado construir sobre su derecha otra bateria de cuatro cañones y se principiará en el momento que puedan reunirse los materiales. Los fragmentos de la bateria incendiada se aprovecharán en la construccion de una trinchera para la fusilería.

Dia 14.—Los cuatro cañones en el reducto de las baterías de piedra se montaron anoche en cureñas de los buques. Ahora tenemos veinte cañones contra cinco ó seis del enemigo, que ántes de anochecer los ha reducido á dos. Todo el frente atacado parece en estado completo de ruina, no obs-

tante los españoles, aunque violentos y confusos, se portan con bastante aliento. Hace algunos dias que se dispone lo necesario para llevar adelante los aproches. El regimiento número 40 se ha ocupado en hacer gaviones; la marinería en preparar trozadas, blindages y manteletes, y se han comprado algunas pacas de algodon al convoy de Jamaica para el uso de los parapetos. Todos estos preparativos y precauciones son de absoluta necesidad; pues siendo aquel terreno de una roca sólida, los aproches tienen que hacerse sobre la tierra.

Dia 15.—El fuego del enemigo se acalló enteramente ántes de la noche.

Dia 16.—El enemigo solo disparó en toda la mañana dos cañones igual número de veces. El resto del dia sus fuegos se han limitado á la fusilería y pedreros, pero con poca actividad. Los aproches se han principiado á adelantar esta noche. Los cañones y pertrechos se han conducido á la batería nueva. El enemigo parece muy ocupado en levantar otros merlones al frente del baluarte de la derecha.

Dia 17.—La batería del navio Valient rompió sus fuegos esta mañana entre diez y once. El enemigo no ha disparado sobre el frente atacado, solo dirigió sus miras con dos cañones del baluarte de la izquierda á la batería de William y á lo largo de la Cabaña. Esta tarde se ha principiado á rellenar los gaviones con faginas para adelantar la escavacion ya comenzada; pero teniendo que cortar por en medio de un monte áspero, se ha adelantado muy poco camino.

Dia 18.—El fuego del enemigo ha sido hoy igual al de ayer. Se han puesto dos obuses en la batería de Dixon para batir las brechas. La zapa ha avazando esta noche como dos terceras partes del camino que va á la pequeña batería al pié de las salidas, y adelante del baluarte de la derecha. Se ha levantado un pequeño alojamiento á la orilla del monte, frente al punto del baluarte occidental.

Dia 19.—El enemigo nos ha hecho fuego esta mañana con tres cañones desde el frente atacado, pero muy en breve fueron acallados. Como al medio dia tomamos posesion del camino cubierto inmediato al punto del baluarte de la derecha: la primera zapa ha seguido trabajando toda la noche, y otra se ha comenzado á lo largo del camino cubierto delante del frente derecho, donde nos hemos hecho firme.

Dia 20.—Los minadores han penetrado esta mañana por delante del frente del mar á la derecha del baluarte, único paraje por donde habia probabilidad de hacerlo al pié de la muralla, pues el foso del frente atacado tiene 70 piés de profundidad desde el borde de la contra-escarpa, y de estos más de 40 penetran las rocas; pero afortunadamente se encontró una orilla delgada de la piedra que se dejó á la punta del baluarte para cubrir la extremidad del foso defendiéndolo de mar y evitar sorpresa; y por medio de este caballete pasaron los minadores con alguna dificultad hasta el pié de la muralla, lo que no podrian hacer por otra parte sin el auxilio de escalas, que es operacion pesada y peligrosa. Era tan estrecho este caballete, que no fué posible hacerle una mampara á su paso para defenderlo contra el del flanco opuesto, pero supimos aprovechar el momento, y debemos alegrarnos de haber encontrado este recurso aún con tanta desventaja, y que solo costó la vida de tres ó cuatro hombres. Se ha comenzado á cavar un hoyo fuera del camino cubierto para que los minadores derriben las contra-escar-

pas en el foso, y llenarlo en caso de necesidad. La zapa se ha continuado á lo largo del glácis y se ha colocado un cañon en el ángulo saliente del camino cubierto para que opere contra el flanco opuesto. Durante el dia se han destinado á faginas diversas partidas, como asimismo á otros preparativos contra la ciudad para el ataque, despues que hayamos tomado el Morro.—Los zapadores y minadores han continuado sus trabajos, aunque interrumpidos muchas veces, por el encuentro de piedras muy grandes que han costado extraordinarios esfuerzos para mover.—Sospechando que en la fortaleza habia muy poca gente, se dispuso esta noche que un sargento con doce hombres escalasen la línea del mar un poco más á la derecha de la mina; donde se encontraron solo como nueve ó diez españoles dormidos; pero desgraciadamente despertaron ántes que llegase á ellos el sargento y su partida, y apresurados dieron el alarma. Bajaron otra vez y aunque se les mandó que volviesen, hallaron reunido al enemigo y preparado en considerable número. Si hubiera sido posible socorrer inmediatamente esta partida, nos habriamos apoderado de la fortaleza esta misma noche; pero prevenido el enemigo, ya no era prudente intentarlo.

Dia 21.—El Gobernador de la Habana va conociendo que el Morro tendrá precisamente que sucumbir muy en breve, si se le deja reducido á sus propias fuerzas. De todos modos, parece que de necesidad debia hacerse alguna cosa, y en vista de la exigencia se resolvió á dar un golpe, que si le hubiera resultado favorable, no solo habria salvado aquella fortaleza en el acto, sino que tambien nos hubiera obligado probablemente á levantar el sitio. Este plan fué trazado con inteligencia y maestría; pero miserablemente ejecutado. Dispuso pues, que de la ciudad saliesen cerca de mil y quinientos hombres, que cruzasen la bahía en lanchas ántes que fuera de dia, y que divididos en tres columnas atacasen nuestros puestos en la Cabaña, nos desalojasen de allí y pegasen fuego á las baterías hechas con materiales de faginas. Realizado este proyecto como estaba meditado, no queda la menor duda de que hubiéramos abandonado la empresa. El incendio de las baterías la primera vez fué para nosotros un golpe fatal, pues su nueva construccion costó muchos trabajos y sacrificios. Enfermo el ejército, sin noticia de los socorros que se esperaban del Norte de América, si el enemigo hubiera sido feliz en su proyecto, claro es que nuestras tropas agoviadas no habrian podido reunir materiales para formar de nuevo el sitio; pero tal fué la resolucion decidida de nuestros soldados, que el enemigo, aunque muy superior en número, no pudo como queria arruinar ni una de nuestras obras. Nos atacaron como á las cuatro de la mañana, embistiendo la primera columna por la orilla detrás del baluarte de la Pastora, donde una guardia de solo 30 hombres, mandada por el Teniente Coronel Stuart, del regimiento número 9, la resistió cerca de una hora, hasta que se le reunieron 100 zapadores y el tercer batallon de Americanos leales. La embestida fué furiosa, y rechazado el enemigo por la colina con gran matanza. Unos se acogieron en las lanchas y otros se arrojaron al agua donde perecieron 150. La 2ª columna trató de estrecharnos por el ángulo saliente del Morro para atacar á los zapadores sobre el glácis y á las partidas que lo cubrian; pero en un momento fueron batidos. La tercera siguió por la espalda del reducto español; y como encontrase aquella guardia reforzada y preparada á recibirla, se retiró pudentemente por el mismo camino, sin arriesgarse á nada.

El Coronel Carleton, que mandó hoy en clase de Brigadier, y que como tal ha servido desde que el Lord Rollo se separó del ejército, le cupo en gran manera el honor de repulsar al enemigo: estuvo presente en todas partes, condujo al regimiento Real número 34 y Americanos leales á auxiliar los puestos atacados, y desgraciadamente recibió una herida de gravedad en persecucion de los españoles por la colina, donde fué considerable la carnicería. Para cubrir la retirada de estas columnas disparaba el enemigo desesperadamente la artillería de la Punta, del baluarte occidental, líneas y flancos á la entrada del puerto y tambien desde los buques, con tanto calor y ceguedad que sus mismas balas mataban su propia gente. En este ataque tuvieron los españoles 400 hombres muertos ahogados y hechos prisioneros, fuera de los heridos que se escaparon. Nuestra pérdida solo llegó á cincuenta entre muertos y heridos. Al mismo tiempo que se nos atacaba, se preparaban otras tropas en la ciudad y algunas se embarcaban ya á sostener el ataque, pero reparando en el duro recibimiento que encontraron sus camaradas desistieron de la empresa, y terminada el alarma como á las ocho, volvió la gente á sus trabajos. Este parece ser el último esfuerzo para socorrer el Morro; y no obstante que se ve abandonado por la ciudad y que un enemigo fuerte mina sus murallas, se mantiene silencioso y resuelto, negado á proponer capitulacion.

Dia 23.—Los trabajos de cavar, minar y hacer faginas continúan con vigor.

Dia 24.—Las mismas obras siguen adelante. Se han acopiado materiales para levantar una bateria de cuatro cañones, que se destinará contra la Fuerza empleando los dos flancos próximos que hacen frente á la entrada del puerto.

Dia 25.—Continuamos en los mismos trabajos y hacemos preparativos para atacar la ciudad, luego que hayamos tomado el Morro.

Dia 26.—Siguen las obras.—Un obus de la batería de Dixon echó á pique esta mañana á una fragata mercante enemiga de dos puentes, cuyos fuegos nos incomodaban bastante. Se habia amarrado con este objeto al través de la boca del puerto, delante del baluarte occidental, dentro de la percha cerca de los navios á pique.

Dia 27.—Los trabajos marchan sin interrupcion. Se ha principiado tambien una batería para morteros en el reducto español, y ademas otra para tres cañones destinados á hacer fuego á las embarcaciones menores que se aproximen al Morro. Esta medida habria sido de la mayor importancia desde un principio si se hubiera podido verificar, sin necesidad de construir otras baterías para contrarestar los fuegos del mismo fuerte sobre aquella parte, lo cual no podia emprenderse, mayormente cuando las tropas tenian sobradas ocupaciones en los trabajos del ataque principal.

Dia 28.—Continúan las obras. Esta tarde cayó un rayo en una fragata mercante española que estaba en la bahía, y en el instante se voló. Se disponen grandes preparativos para el ataque de la ciudad.—El Brigadier Burton ha llegado con la primera division de tropas del Norte de América, convoyadas por el navio Intrépide, y se han mandado alojar al punto de sotavento. La llegada de nuevas tropas en estos críticos momentos, ha reanimado el espíritu de los soldados para tomar posesion de la presa tanto tiempo deseada. Esta division salió de New-York el 11 de Junio, y el 24

del corriente la Chesterfield y cuatro transportes se vararon sobre cayo Confite, á la entrada del canal de Bahama por la costa de esta isla, una hora ántes del dia y quedaron encallados, aunque felizmente nada ha sufrido la tropa ni marinería. El Intrépide, se encontró el 25 con la fragata Richmond, que navegaba en busca del convoy, la cual vino á dar aviso y se volvió llevando consigo tres transportes que habia expeditos, á fin de conducir la tripulacion y tropas que quedaban en el cayo; y para más abreviar dispuso el Almirante que las fragatas Echo y Cygnet con la bombarda Thunder, salieran á unirse con la Richmond, trasbordar en ella la gente, para que en seguida el Comandante Elphinstone, llevando consigo la Cygnet, se dirija al Canal á esperar allí la segunda division de los transportes.

Dia. 29.—Siguen los trabajos con actividad. Las minas se han preparado hoy para estallar mañana.

Dia 30.—Como á las dos de esta madrugada despachó el enemigo por la bahía dos lanchas con una batería flotante, para hacer fuego al foso donde trabajan los minadores. Sus tiros se han reducido á metralla y fusilería, pero sin otro efecto que una pequeña interrupcion en el trabajo. La partida que los cubria repitió tan diestramente al fuego sobre ellos, que en el acto se vieron obligados á retirarse. Como á las dos de esta tarde volaron las minas; la de la contra-escarpa produjo un efecto insignificante, pero la del baluarte derribando una parte de ambos fuertes *abrió una brecha*, que tanto el General en Jefe como nosotros creimos practicable, y en consecuencia las tropas destinadas al asalto recibieron órdenes para subir. El Teniente Charles Forbes del regimiento Real, se puso á la cabeza, subió hasta la brecha con la mayor intrepidez, y formando prontamente sobre ella la tropa, dispersó al enemigo que cubría las murallas. El valiente D. Luis de Velasco que tan noblemente se habia defendido, hizo lo que le dictó su honor, sostener aquella fortaleza confiada á su integridad hasta el último momento, y aún en éste mismo, tratando todavía de reunir su gente (lo escribimos con dolor) fué mortalmente herido. (1) Ademas de esta pérdida que por sí sola es de la mayor consideracion, tuvo el enemigo sobre 130 hombres y varios oficiales muertos, 400 rindieron las armas y se dieron prisioneros; los demas fueron muertos en las lanchas ó ahogados queriendo escaparse para la ciudad. Unos pocos españoles atrevidos que se habian refugiado en el torreon del Morro, hicieron fuego sobre los Tenientes Forbes y Nugent del regimiento núm. 9 y Holroyd del 19, en los momentos que se congratulaban mútuamente por esta victoria, y mataron á los dos últimos. Exasperado el primero por tal accion, supo vengar á sus camaradas, pues atacado y forzado inmediatamente el torreon los pasó á cuchillo. Este glorioso asalto nos ha costado dos oficiales y como 30 hombres entre muer-

(1) Don Luis de Velasco fué mortalmente herido al subir la muralla. El asalto en realidad fué una verdadera sorpresa para los españoles, pues nuestras tropas lo ejecutaron ántes que se diera el alarma á la guarnicion, que en aquel momento se hallaba en las casamatas. El valiente D. Luis recibió de nosotros cuantas demostraciones de respeto y atencion le eran debidas.—Nos pidió que lo condujesen á la ciudad, é inmediatamente lo hicimos; allí murió dos dias despues, y su muerte la anunció el ejército vencedor con fúnebre aparato. S. M. Católica supo apreciar la conducta de este bizarro Oficial, no solo ennobleciendo á su hijo con el título de Vizconde del Morro, sino disponiendo ademas para perpétua memoria que siempre hubiese en la Real armada un buque con el nombre de Velasco. —(*Nota del editor ingles.*)

tos y heridos. El Marqués Gonzalez, segundo Jefe del Morro, fué igualmente muerto en los momentos que hacia los mayores esfuerzos, aunque inútiles para animar la tropa. La toma de esta fortaleza llenó de universal contento á nuestros soldados, y al considerar las penalidades y trabajos que sufrieron durante el sitio, debemos suponer positivamente que sus demostraciones son sinceras. La posesion del Morro nos ha costado 44 dias de constante lucha, desde el primero que comenzamos las operaciones, y en este tiempo los españoles han perdido 1000 hombres, aunque es verdad que tambien se ha derramado bastante sangre nuestra.

Dia 31.—Aprovechamos el tiempo en los preparativos para el ataque de la ciudad, y conociendo el enemigo próximo el peligro hace fuego activamente contra el Morro, apuntando siempre á los aljibes, sin duda para quitarnos el agua. Con la mayor presteza se construyen baterías á lo largo de la Cabaña para cañones y morteros. El Conde de Albemarle ha pasado al otro lado de la ciudad á reconocer aquel terreno y ver de que modo se pueden emprender por allí los ataques con más ventaja, en caso de necesidad.

Dia 1.° *de Agosto.*—El enemigo sigue aún haciendo fuego al Morro. El Mariscal de campo Keppel ha dado órdenes para que se construya el resto de las baterías sobre la Cabaña, conforme al plan presentado por el cuerpo de ingenieros, en cuya obra se ocupará la tercera brigada y marinería.

Dia 2 —Esta mañana ántes que fuera de dia, puso el enemigo un navio de 70 frente á la Fuerza, para que tambien dirigiese sus tiros contra el Morro. pero nuestros obuses le han contestado, incomodándolo bastante. Las baterías proyectadas se han principiado. La Echo y Thunder han regresado con la segunda division de transportes que salió de New-York el 30 de Junio.

Dia 3.—Sigue trabajándose en las obras con la mayor actividad. El navio que el enemigo ancló ayer cerca de la Fuerza, se ha retirado esta tarde con la mayor confusion á impulsos de nuestros obuses.

Dia 4.—Este cuerpo facultativo ha informado al Conde de Albemarle, que á sotavento de la ciudad puede formarse un plan ventajoso de ataque contra los *poligonos* cerca de la Punta, cubriendo la playa á lo largo desde San Lázaro al castillo de aquel nombre, suponiéndolo acallado; que existe un camino por aquella orilla, que en mucho trecho lo cubre el mismo castillo de la Punta y las baterías de la ciudad, y que el mencionado camino aunque embarazado por el ramaje de los árboles caidos á cada lado, es muy fácil despejarlo, pero como los ataques sobre aquel terreno en cierto modo están dentro de la línea del fuego de nuestras baterías al otro lado, sería prudente detenerlos hasta que aquellas hayan llenado su objeto, especialmente cuando por sí solas tal vez podrán realizar las miras sin más trabajo.

Dia 5.—Las obras y baterías por la parte del Morro continúan, y ya se han comenzado á poner algunas plataformas. Nos encontrábamos inquietos por la necesidad de materiales para estos objetos, habiéndose consumido los que vinieron de Inglaterra y de la Martinica, pero ya se han conseguido por medio de la cooperacion del Almirante. El Conde de Albemarle estableció su cuartel general esta noche en la parte de sotavento.

Dia 6.—Los trabajos se adelantan rápidamente, y estando la gente muy

cansada se suspenderán por esta noche. Treinta carpinteros de las tropas provinciales últimamente llegadas, se han ocupado en ayudar las tareas más urjentes. Está dispuesto que pase á la parte de sotavento un Comandante de ingenieros con el número necesario de utensilios para atrincheramientos, debiendo hacerlo al punto que las baterías y demas obras de barlovento estén concluidas. Las herramientas se embarcarán inmediatamente.

Dia 7.—Las obras en la parte de barlovento siguen adelante, habiéndose mandado en las de sotavento que trabajen partidas de faginas.

Dia 8.—Continúan los trabajos á barlovento, aunque las faginas se han retardado considerablemente al otro lado por falta de herramientas.—Esta tarde llegó á sotavento el buque que trae los utensilios pedidos, pero estando enferma su tripulacion no pueden desembarcarse. El Conde de Albemarle ha reconocido esta tarde personalmente el camino y terreno que media entre San Lázaro y la Punta, disponiendo que algunos postas vayan más adelante. Han llegado la Richmond, Lizard, Enterprize, Cygnet y Percupine, que conducen toda la tropa y marineros de los transportes que naufragaron. El Comandante de la Lizard ha dado parte al Almirante que el 21 de Julio á las tres de la tarde, hallándose entre Mayaguanes y Caicos del Norte, avistó dos navios de línea franceses, tres fragatas y otras seis velas menores que dieron caza á su convoy, habiéndole apresado cinco transportes que conducian 350 hombres del regimiento núm. 58, y 150 soldados provinciales. El resto de esta division ha llegado y se ha desembarcado en el mejor estado de salud.

Dia 9.—Los utensilios para atrincheramientos se han desembarcado hoy con el auxilio de los buques de guerra.—Habiendo descubierto el enemigo que hace algunos dias que nos ocupamos en reconocer aquella parte de la Punta, ha puesto fuego á algunas casas que habia inmediatas al camino, sin duda para evitar que nos alojemos en ellas. Esta tarde se ha mandado que una partida de 200 hombres defendida por otra igual, construya un reducto sobre el camino de la Punta; el lugar designado comprende una parte del mismo camino, y como este se halla embarazado, segun se ha dicho, solo han podido ocuparse en limpiar el terreno de los árboles, y formar un parapeto al frente y flancos para una momentánea defensa.

Dia 10.—Al romper el dia ha descubierto el enemigo nuestras partidas y sospechando que trabajamos, empezó á cañonearnos acaloradamente, pero con poco tino. Estando todas nuestras baterías listas para operar en uno y otro lado, dispuso el Conde Albemarle, como á las diez de la mañana, que uno de sus Ayudantes de Campo como parlamentario se presentase al Gobernador de la Habana, y le hiciese entender el peligro que amenazaba á la ciudad, intimándole en su consecuencia á una capitulacion. Despues de haber detenido éste al parlamentario desde aquella hora hasta cerca de las cuatro de la tarde en campo descubierto, á considerable distancia de las baterías fué despachado, y apénas hubo andado dos terceras partes del camino, cuando principió el enemigo á hacer fuego, y al mismo tiempo hemos visto que mucha gente salia de la ciudad con cargas. Se ha mandado que una partida siga adelante con los trabajos.

Dia 11.—Al amanecer de este dia se abrieron todas nuestras baterías consistentes en 45 piezas de cañon y ocho morteros. La ventaja de nuestra

posicion, como tambien la superioridad de nuestros fuegos, muy pronto se hizo palpable. El castillo de la Punta fué acallado entre nueve y diez, y el baluarte del Norte como una hora despues, aunque de cuando en cuando dispara algun tiro. Despues del medio dia observamos que el enemigo huía del citado castillo como si lo abandonase, y á las dos de la tarde vimos flámear por todas partes la bandera blanca, presentándose en seguida en nuestro Cuartel general un parlamentario que venia á proponer la capitulacion. En el acto se mandó llamar á Sir George Pockoc, y presente S. E. se formó una junta para entender en el negocio. El parlamentario se ha vuelto al oscurecer, los trabajos se han mandado suspender por esta noche.

Dia 12.—Continúan las treguas. El parlamentario vino esta mañana; se volvió al medio dia y ha regresado segunda vez esta tarde. Se ha dado órden para que los trabajos sigan como ántes, infiriéndose por esto que las hostilidades deberán renovarse.

Dia 13.—Ajustada desde anoche las capitulaciones, se acaba de firmar y sellar por una y otra parte.

Dia 14.—Como á las diez de la mañana, el Mariscal de campo Keppel con 500 hombres ha tomado posesion del castillo de la Punta, y al medio dia de la puerta y baluarte de este nombre, enarbolando en ámbos puntos el pabellon de S. M. B., luego que fueron evacuados por el enemigo. El Coronel Howe tomó tambien posesion, al mismo tiempo de la puerta de Tierra con dos batallones de granaderos.—*Está firmado por Pat. Mackellar. 1er. Jefe Comandante de ingenieros.*

Estado de la guarnicion del Morro el 30 *de Julio de* 1762, *cuando fué tomado por asalto.*

Plana Mayor.—Gobernador de la fortaleza Coronel D. Luis de Velasco mortalmente herido.—Segundo idem Coronel Marqués de Gonzales, muerto. --2 Mayores, 2 Ayudantes y un Ingeniero.—*Tropa veterana.*—6 Capitanes, 5 Tenientes, 6 Subtenientes, 280 sargentos, cabos, tambores y soldados.—*Oficiales de las obras.*—2 Subtenientes.—*Oficiales y tropa de marina.*—2 Capitanes, 2 Tenientes y 300 soldados.—*Negros.*—2 Oficiales y 94 hombres.

Estado de los españoles muertos, heridos, pririoneros y ahogados en el asalto del Morro.

Muertos	130
Heridos	37
Prisioneros	310
Oficiales idem	16
Ahogados ó muertos en sus mismas lanchas	213
	706

Estado de las fuerzas al mando del Teniente Coronel Stuart del regimiento número noventa, en el asalto del Morro.

REGIMIENTOS.	Tenientes Coroneles.	Mayores.	Capitanes.	Tenientes	Abanderados.	Sargentos.	Soldados.	TOTAL,
Real	"	"	1	4	1	5	102	318
Tiradores	"	1	3	4	"	8	129	
Número 90	1	"	1	5	1	2	50	
Núm. 35 para sostenerlos	"	1	4	10	2	14	150	332
Zapadores	"	"	1	"	"	"	150	
	1	2	10	23	4	29	581	650

De los cuales dos Tenientes, doce soldados fueron muertos, un Teniente, cuatro sargentos, y veinte y tres soldados heridos.

Relacion de los Oficiales, Sargentos, tambores, soldados y familias correspondientes á la guarnicion de la Habana que pasaron á bordo de los buques de S. M. B.

	PLANA MAYOR.						OFICIALES.					FAMILIAS.			
	Coronel.	Tenientes Coroneles.	Sargentos Mayores.	Ayudantes de Campo.	Capellanes.	Cirujanos.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Tambores.	Soldados.	Mugeres de Oficiales.	Hijos de Oficiales.	Mujeres de soldados.	Hijos de soldados.
Regimiento de España	"	"	"	1	1	1	5	15	16	11	317	4	8	6	3
" de Aragon	"	"	"	1	1	1	2	8	9	9	137	"	"	"	"
" de la Habana	1	"	1	1	1	"	3	21	2	2	131	8	17	"	"
Compañías de Artillería	"	"	"	"	"	"	1	3	1	1	10	2	2	"	"
Dragones de Edimburgo	1	1	1	1	1	1	6	9	8	6	130	2	3	1	"
" de la Habana	1	1	"	"	"	"	"	"	2	"	53	1	"	"	"
TOTAL	3	2	2	4	4	3	17	56	38	29	778	17	30	7	3

Ni los prisioneros detenidos en la escuadra, ni tampoco los enfermos y heridos que hay en la ciudad se han incluido en esta relacion.

El Conde de Albemarle despachó á Inglaterra al Capitan Nugent con el parte oficial de esta campaña que dirigió al Conde de Egremont, el cual copiamos á continuacion.

"Mi Lord.—Cuartel general cerca de la Habana 21 de Agosto de 1762. Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que la ciudad de la Habana con todas sus dependencias y buques de guerra, se entregaron por capitulacion á las armas de S. M. el 13 del corriente. Adjunto remito á V. E. testimonio de la dicha capitulacion, diversos estados y el diario del jefe de ingenieros en el sitio del Morro, que fué tomado por asalto el 30 del mes pasado, cuya accion no solo ha cubierto de honor y crédito á las tropas de S. M., sino tambien al Mariscal de campo Keppel que mandó el ataque, y haria una injusticia á todos si dejara de recomendarlos á V. E. de la manera mas expresiva. Nuestras minas volaron como á la una de aquella tarde, haciendo una brecha practicable solo para una fila de soldados de frente. El enemigo en bastante número se formó sobre ella resuelto á defenderla, pero el ataque se dió con tanta fuerza é impetuosidad que en el instante logramos desalojarlo, y la bandera de S. M. se plantó en la batería. No despaché á V. E. en el acto un expreso particular con esta buena noticia, porque me lisonjeaba de que lo sucedido seria una consecuencia de nuestra victoria sobre la fortaleza del Morro. El 11 por la mañana se hizo una señal y subsecuentemente se abrieron á un tiempo nuestras baterías contra la ciudad y el castillo de la Punta. Los cañones y morteros fueron tan bien servidos por la artillería y marineros, y sus efectos tan grandes, que en ménos de seis horas todos los fuegos del enemigo acallaron. El Gobernador, arboló la bandera blanca enviándome seguidamente un oficial á proponerme que suspendiese las armas por veinte y cuatro horas, con el objeto de preparar los artículos de capitulacion. Dí aviso al Almirante de la proposicion del Gobernador é incontinente pasó á mi cuartel, donde acordamos suspender las hostilidades hasta las doce del dia 13. Yo habia intimado al citado Gobernador desde el dia 10, aunque su contestacion muy atenta me indicaba estar resuelto á defenderse hasta el último extremo.

Las dificultades que tanto los Oficiales como los soldados han sufrido, y las fatigas que con la más festiva serenidad y resolucion vencieron desde el primer momento que el ejército se desembarcó en esta Isla, no pueden describirse fácilmente. Todos ellos son dignos de los mayores encómios, y ruego á V. E. se sirva informar á S. M. de lo muy agradecido y satisfecho que estoy del Teniente General Elliot, así como de los demas jefes y tambien de cada oficial y soldado del ejército, como igualmente de los oficiales y marineros de la escuadra por el fervor, exactitud y bizarría con que han llenado sus deberes los unos, y por los oportunos y eficaces servicios que recibí de los otros. Nos congratularemos muy felices si nuestra conducta llega á merecer la aprobacion del Rey.

Sir George Pockoc y el Comodoro Keppel se han portado en esta campaña de la manera más recomendable, y me atrevo á decir que jamás se discurrió una empresa unida en que haya sido tan uniforme de buena armonía y el interés de ambas partes, y seguramente que esta circunstancia contribuyó al suceso feliz de nuestra victoria.

El Capitan Nugent, uno de mis Ayudantes de campo, que tendrá el honor de entregar en manos de V. E. este parte, podrá informar de cuantos

otros particulares quieran saberse, pues este activo Oficial materialmente ha presenciado cuanto ha pasado aquí desde el desembarco de las tropas, y ruego á V. E. se sirva recomendarlo á S. M. haciéndole sabedor de sus meritorios servicios. El dicho mi Ayudante lleva el pabellon español tomado en el Morro.

El Coronel Carleton que ha servido en clase de Brigadier desde que el Lord Rollo se retiró del ejército, tuvo la desgracia de ser herido el 22 del pasado en una salida que hizo el enemigo, aunque ya va restableciéndose. En honor á la justicia debo confesar á V. E. que al Mayor Fuller como mi Ayudante de campo más antiguo le correspondia el encargo de esta comision, más luego creí lo muy grato que sería al Soberano recibir tan fausta nueva por conducto de un individuo de su Real servidumbre.—Tengo el honor, *Sir &.—Albemarle.*"

Sir George Pockoc, tambien despachó por su parte al honorable Augustus Hervey con la siguiente nota dirigida á Mr. Cleveland, Secretario del Almirantazgo.

A bordo del navio de S. M. Namur, frente al rio de la Chorrera 19 *de Agosto de* 1762.

Sir.—Sírvase V. E. comunicar á los Lores del Almirantazgo, el placer con que les participo el gran suceso de las armas de S. M en la entrega de la Habana con todas sus dependencias. La fortaleza del Morro fué tomada por asalto el 30 del pasado, despues de un sitio de 29 dias, durante el cual los enemigos perdieron más de mil hombres, numerándose entre ellos á D. Luis de Velasco, Comandante de uno de sus navios y Gobernador del Morro, herido mortalmente en el acto de la acometida, en que este valiente español defendia su pabellon con espada en mano. El 11 del corriente el Gobernador de la Habana pidió capitulacion, y concedida ésta, acordados y firmados que fueron sus artículos, se nos dió posesion el 14 de las puertas de Tierra y de la Punta, con esta importante adquisicion á S. M., ha venido igualmente una escuadra compuesta de muy buenos navios, de los cuales, tres echaron los enemigos á pique á la entrada del puerto con otro de la compañía, nueve están expeditos para salir al mar y dos quedan en gradas. Me persuado que este golpe dado á España al principio de la guerra le será muy fatal, y puedo aventurarme á decir que todas sus colonias en esta parte del mundo quedan expuestas á una suerte precaria. Aunque parezca trivial, considerado con la importancia de la Habana, no puedo ménos que citar á V. E. el descubrimiento y posesion que tenemos del puerto del Mariel, distante sobre siete leguas á sotavento de éste, del cual somos dueños, y no obstante los esfuerzos con que el enemigo trató de arruinarlo, echando á pique diversas embarcaciones á su entrada, ya he mandado allí como cien transportes, con algunos buques de guerra, temiendo la estacion que considero muy adelantada.

Parecia escusado, aunque tambien casi imposible por mi parte, hacer una descripcion completa de la perfecta armonía que inviolablemente ha subsistido entre la escuadra y el ejército desde el principio de sus operaciones: efectivamente, seria agraviar á uno y otro, si los consideramos como dos cuerpos independientes, cuando cada cual, se ha empeñado con la más

constante y marcada emulacion, para hacerlos uno solo, uniendo los mismos principios de honor y de gloria al servicio del Rey y de la patria. Me es muy satisfactoria esta ocasion que aprovecho para hacer justicia al distinguido mérito del Comodoro Keppel, que bajo mis órdenes operó por el lado de Cogimar con el mayor valor é inteligencia. Permítame V. E. repetir, que la constancia de los Oficiales y marineros de S. M. en llenar las obligaciones que respectivamente les correspondieron, es digna de la recomendacion mas elevada. Y refiriéndome al Capitan Hervey portador de la presente para mas circunstanciadas noticias, satisfecho como estoy de su bizarría y de los meritorios servicios que hizo á esta expedicion, concluyo suplicando al Almirantazgo se sirva por lo tanto recomendarlo al Soberano.—Soy Sir &c.—*G. Pockoc.*"

La pérdida de gente que sufrimos en este memorable sitio fué muy considerable, aunque por otro lado debemos suponerla insignificante, comparada con la que se experimentó despues de tener la plaza en nuestro poder. El General Albemarle cumpliendo con las órdenes que se le habian comunicado, de remitir al Norte América cuantas tropas fuesen posibles luego que concluyese el sitio, mandó á New-York la 5ª brigada, donde el largo y crudo invierno influyó con tanto poder sobre unos soldados casi exhaustos por la activa campaña en un clima cálido, que muy pocos de éllos vivieron para ver la primavera. Muchos han censurado severamente el modo con que se dispuso el ataque de la Habana. Si la ciudad hubiera sido el primer óbjeto, en vez del segundo como fué, nuestra pérdida no habria llegado á tanto. Esa ciudad es grande, sus murallas estaban deterioradas, sus fortificaciones solo consistian en 21 baluartes, sin más obras avanzadas que dos rebellines, sus fosos secos, de poco ancho, y el camino cubierto arruinado. El castillo de la Punta se construyó más para defender la entrada del puerto que para aumentar las fuerzas de la ciudad. El Morro era una fortaleza poderosa de figura triangular, con dos baterías al frente de tierra, y dos más irregulares al mar, donde se le agregaban por un muro algunas otras baterías de gran calibre, para defender la boca del puerto y dominar la ciudad y el castillo de la Punta.—Nuestra escuadra no podia ser de ninguna utilidad para batir las murallas á virtud de su situacion; y haberse resuelto á forzar la entrada por el puerto, habria sido un acto loco y desesperado; y sin embargo los españoles asi lo temieron, cuando echaron á pique diversos de sus navios, siendo tal vez este raro proyecto el único que haya podido criticarse en la noble defensa que hicieron de la Habana, pues con las formidables baterías de sus 12 navios, tuvieron bastante para haber evitado una medida que entre sus muchos males. ocasionaban un perjuicio material á la bahía, pues aquellos cascos nunca pudieron levarse ni removerse.

Como el Conde de Albemarle encontró al enemigo descuidado, abandonadas las fortificaciones de la Habana y escasa su guarnicion, mandando un ejército acostumbrado á vencer, apróximándose rápidamente la estacion de los huracanes, y cuando el clima era de temerse más que á un enemigo activo, estas razones en el concepto de muchos debieron inducir á S. E. á efectuar su desembarque por sotavento, pues ántes de que los españoles hubieran tenido tiempo de volver de su sorpresa ó de formar un plan arreglado de defensa para la ciudad, pudo muy bien haberse tomado por escalada, y no hay duda que de este modo es más que probable haber vencido. Ren-

dida la ciudad, todas sus dependencias se habrian entregado de hecho, juntamente con la escuadra, y por supuesto la pérdida de gente no hubiera sido tan grande como fué en un dilatado sitio.—En el caso de habernos repelido, no por eso debió suponerse que el proyecto terminaba, al contrario aquella marcha habria facilitado el mismo camino que despues se adoptó, y que al fin produjo resultados tan felices. Hay otra circunstancia con respecto á las operaciones contra la Habana que pudo haberse pesado con mucha más detencion. Las riquezas que allí se encontraron y que vinieron á ser propias de los vencedores, se distribuyeron con la más parcial desproporcion, dando motivos á quejas, resentimientos y murmuraciones de los soldados y marineros que tan bravamente pelearon, esperanzados en un buen botin.

Promovido el Comodoro A. Keppel á la graduacion de Contra-almirante de la insignia azul, se entregó del mando de la escuadra el 3 de Noviembre, y sir George Pockoc con el Namur, Culloden, Temple, Devonshire, Marlborough, Infante, S. Genaro, y otras diversas presas españolas y sobre 50 transportes salió de la Habana para Inglaterra. El viaje fué próspero hasta llegar como á 200 leguas de *Land'send* en que habiendo rondado el viento al E. y soplando con fuerza, todos se dispersaron estraviando el rumbo. Muchos de los buques haciendo agua, escasos de víveres y en mal estado de mantenerse en el mar, no pudieron tomar la tierra. En este conflicto 12 transportes se fueron á pique, cuyas tripulaciones se salvaron en los demas buques que navegaban en su conserva.—El Temple tuvo la misma suerte el 13 de Diciembre. El Culloden y Devonshire arrojaron la artillería al agua, y despues de haberse visto en el último peligro de perecer, arribaron junto con el S. Genaro y otros buques del convoy á la rada de Kinsale, en Irlanda, donde tuvieron que permanecer mucho tiempo reparando las averias. El S. Genaro, que era un navio nuevo y excelente, rompió sus anclas en las Dundas y se perdió. Los sufrimientos de aquella parte del convoy que se quedó en el mar, fueron de un tamaño que no pueden ponderarse. Reducidos por el hambre y consumidos por las fatigas, esos desgraciados se vieron en el último estremo, muriéndose unos de necesidad y sed, otros de frio y de cansancio. Venian de un clima caliente desprovistos de ropa para resistir el tiempo crudo que los esperaba en las latitudes del Norte. Muchos de los transportes naufragaron en el canal de Inglaterra, y la mayor parte de sus tripulaciones se ahogaron. Algunos de los buques gastaron cerca de un mes para cojer el puerto, despues de haber reconocido la tierra; en general todos hacian agua y estaban carcomidos de la broma cuando salieron de la Habana, siendo de admirar que habiendo experimentado esos tiempos fatales hubiesen llegado tantos á Inglaterra. Inquietos los Lores del Almirantazgo por la suerte de Sir George Pockoc, dispusieron que saliesen en su busca diversas embarcaciones, y por fin el 13 de Enero de 1763 llegó á Spithead.

El navio Marlborough fué más desgraciado que todos. Dos dias despues de haber pasado unido al convoy el golfo de la Florida, se separó de la Capitana á impulsos de un fuerte huracan. Las aberturas de agua que eran bastantes, se aumentaron á tal grado, que perdidas las esperanzas de reunirse á los demas buques, se vió obligado á dar la popa al viento.—Por algunos dias corrió de 50 á 70 leguas cada singladura, mas creciendo el agua, su tripulacion se debilitó fatigada del trabajo de las bombas. Su Co-

mandante dispuso echar al agua 30 cañones y tambien las anclas, con la esperanza de alijarse, pero el agua era tanta que esta medida produjo muy poco ó ningun efecto. El 28 de Noviembre ya estaban casi anegados, y los hombres de más espíritu á su bordo comenzaban á desesperar creyendo inevitable la muerte. La marinería hizo los mayores esfuerzos, y con grandísima dificultad se mantuvo flotante el navio toda aquella noche. Al romper el dia 29 la guardia del tope anunció la vista de cuatro velas. Tan placentera noticia reanimó la gente que solícita de hallar los medios de salvarse abandonaban las bombas, sí los oficiales con espada en mano no la hubiera compelido á continuar el trabajo, pues de otra manera el navio se habria sumergido ántes que las velas presentadas pudieran auxiliarlos. Pusieron cuanto trapo fué posible, gobernando en vuelta de objetos tan deseados. Al mismo tiempo disparaban cañonazos, poniendo señales de socorro, con lo que al fin lograron que aquellos buques mareasen en busca del Marlborough, y resultaron ser la fragata de S. M. Antelope, de 50 cañones, al mando del Capitan Graves, que escoltaba un convoy de Newfoundland para Lisboa. Luego que la Antelope vino al habla y el Comandante del navio hizo entender su situacion, se echaron al agua los botes de uno y otro, y ántes de las cinco de la tarde, toda la tripulacion estaba trasbordada á la fragata, juntamente con algunos cajones de plata y el equipaje de los oficiales y tripulacion. El General Lafausille que iba de trasporte en el Marlborough murió dos dias ántes. Uno de los oficiales del navio registrándolo para despachar la última barcada de gente, encontró dos marineros ébrios que dormian en el entre-puente y así los hizo conducir al bote. El agua llegaba ya al sollado del puente, se le dió fuego y la Antelope siguió su rumbo para Lisboa. El aumento de tanta gente hizo de necesidad ponerla á racion corta de agua, penalidad, que en otras circunstancias hubiera sido sensible, pero que era nada en comparacion á lo que habia sufrido la tripulacion del Marlborough algunos dias ántes de haber tenido la buena fortuna de encontrarse con la Antelope, pero felizmente esta restriccion duró poco, el viaje fué breve y todas las necesidades se aliviaron.

Cuando el Conde de Albemarle hubo arreglado todos los asuntos en la Habana, nombró á su hermano el Mariscal de campo W. Keppel para aquel gobierno, y á principios de Diciembre salió para Inglaterra en el navio de S. M. Rippon. Luego que terminó la estacion de los huracanes el Contra-almirante Keppel mandó que cruzasen sus buques sobre diferentes puntos, logrando por este medio que el Orford, Temeraire y la Alarm, unidos con el corsario Inflexible, apresaran y condujeran á la Jamaica al San Cárlos de 500 toneladas y al Santiago de 300, buques españoles de registro que con carga de cacao navegaban de Caracas para España, cuyas presas resultaron ser de mucho valor.

El Contra-almirante Keppel en el navio Valient llevando consigo el Temeraire, Orford, Pembroke y Nottingham y el buque hospital Eagle, estando sobre cabo Francés, tuvo aviso de que el enemigo preparaba un convoy para Europa de más de 20 velas, bajo la escolta de 4 fragatas mercantes armadas, y con esta noticia colocó su escuadra de tal manera que pudiera interceptarlo. Al amparo de una noche oscura aventuró el convoy su salida, y poco despues se encontró con tres corsarios de New-York y cuatro de las Antillas que le apresaron cinco velas. En la mañana siguiente las res-

tantes con sus escoltas cayeron en manos del Contra-almirante y fueron conducidos á Port-Royal en la Jamaica. El Dragon en su viaje á Inglaterra, llevando los partes de Sir George Pockoc y del Conde de Albemarle, apresó una fragata de Santo Domingo, avaluada en 30$ esterlines. La corbeta Port-Royal y el corsario Westmoreland de la Jamaica, cruzando sobre la costa de Mosquitos, apresaron tambien á la Estrella del mar, buque español de registro, estimado en 40$ libras. La Danea se encontró con un corsario francés de 16 cañones procedente de Santo Domingo, que noticioso de la paz regresaba á su puerto, pero desgraciadamente equivocó la época precisa en que debian cesar las hostilidades, y creyéndose seguro, se aproximó tranquilo á la Danea que le mandó arriar el pabellon, á virtud de que la paz no debia tener efecto en las Indias Occidentales hasta el siguiente dia.

El Contra-almirante despachó para Inglaterra el resto de las presas españolas, bajo la escolta del Orford, Centaur, Dublin, Alcide, Hampton Court, Edgar y de algunas fragatas, demorándose S. E. para entregar la Habana conforme al tratado. El 30 de Junio de 1763 llegó de Cádiz el Conde de Ricla con cuatro navios y algunos transportes, que conducian dos mil hombres de tropa española al mando del General O-Reilly, y producida la órden de S. M. para la entrega de las conquistas de los ingleses en la isla de Cuba, fué recibido con todas las demostraciones de respecto. En su consecuencia la guarnicion inglesa se embarcó, y el 7 de Julio se entregaron formalmente las llaves de la ciudad al memorado Conde de Ricla, á quien el Rey católico habia conferido el gobierno de la Habana.—El regimiento Real de infantería se destinó á posesionarse de la ciudad de S. Agustin, capital de la Florida oriental, y el tercer batallon del núm. 60, pasó con igual objeto á Panzacola, capital de la Florida occidental.

El Contra-almirante Keppel se retiró á la Jamaica, donde luego fué relevado por Sir William Burnaby.—*(Memorias de la R. S. Patriótica).*

Constituyendo la defensa de la Habana uno de nuestros más heróicos episodios, á pesar de las repeticiones copiamos los siguientes artículos.

Carta que en 12 de Diciembre de 1763 escribió un Padre Jesuita de la Habana al Prefecto Javier Bonilla, de Sevilla, dándole cuenta circunstanciada de la toma de esta plaza por los ingleses; cuyo documento copiamos de un antiguo manuscrito tan destrozado por la polilla y la humedad, que en muchos lugares hemos tenido que adivinar el sentido de las palabras para seguir adelante.

La espectacion en que he considerado tener á V. R. el sitio y toma de esta ciudad por los ingleses, deseoso de saber con alguna individualidad los sucesos particulares de esta accion lamentable, me hubiera puesto ántes la pluma en la mano para satisfacer su atencion, si lo crítico de los tiempos pasados, en que la interceptacion de mi carta era el menor daño que podia

temer, no me obligase juntamente á diferir el hacerlo para tiempo más oportuno.

Ya, por la piedad del cielo, ha llegado el dichoso dia en que restituidos á nuestra libertad, tengo toda la que me faltaba para hacer esta relacion sincera y fiel: libertad que no solo reconozco ahora de los peligros que ántes se temian, sino tambien del dolor que no sé si me hubiera permitido escribir en un asunto tan sensible. Yo creo que la toma de la Habana lo fué, no solo á la Monarquía española, sino á todo el orbe católico.

Miéntras la España, declarada ya por el frances proporcionaba los medios de distintos modos de intimidar con el estruendo ruidoso de sus armas á la Gran Bretaña, que en estos últimos tiempos de la guerra iba consiguiendo sobre los franceses los más ventajosos adelantamientos en ámbas partes del mundo, y miéntras que proyectaba descargar todo el golpe de su brazo sobre Portugal, golpe de quien desde luego habia de sonar el eco en el corazon de Inglaterra, ésta, con prevencion anticipada procuró ganar la mano, y haciendo salir en 5 de Marzo de 1762 un poderoso armamento que habia juntado en breve tiempo, enderezó á la Habana su tiro, que ciertamente se dirigia á herir al Rey Católico en las niñas de sus ojos.

No se descuidó la España en precaver su efecto, pues las órdenes que con repetidos avisos enviaba al Comandante General de la armada en estos mares para que uniéndose con la francesa que estaba en el Guarico saliese á embarazar á los ingleses la introduccion de sus armas en la América, era un medio muy proporcionado para desbaratar sus intentos; pero fué tal la diligencia enemiga, que, con la intercesion de todos los correos y pliegos de S. M., consiguió tener á esta ciudad y á casi toda la América española ignorante de cuanto pasaba allá en la Europa; sin embargo, la toma de la fragata la Ventura, que se conducia á este puerto de los de barlovento, y se sabia por carta de su Capitan estar en Jamaica prisioneras algunas presas que hacian los corsarios enemigos, de los barcos que traficaban de este puerto á los de la costa, y diferentes noticias que el Sr. Gobernador por cartas que se le suministraban y aún verbal disposicion de sugetos que salieron de Jamaica, solo por darle aviso del armamento que se aproximaba para invadir esta plaza. Todo esto digo que contribuia á una moral certeza para que se preparase; pero nada se previno, ántes bien, mostrándose incrédulo, se burlaba de cuanto le decian.

Domingo de la Santísima Trinidad 6 de Junio del año de 1762, como á las ocho de la mañana se comenzó á descubrir desde el Morro por la parte de Cojímar un crecido número de velas que por instante se aumentaban hasta docientas. Todos conocian ya lo que era, y no sin mucho susto por la desprevencion con que estábamos: tocaban ya como sentidos lo que algunos dias ántes se habia oido con desprecio; y sin embargo el Sr. Gobernador no confesaba creerlo; hasta que habiendo á la tarde observado desde el Morro, las operaciones de la armada, comenzó á dar algunas providencias para resistirlas. Los cañones que habia en el Morro, Punta, baluartes y fortalezas estaban destituidos de todo lo necesario para poderse disparar, y si los ingleses enderezaban la proa á la punta de la boca de este puerto, tanto este dia como en 2 ó 3 de los siguientes, hubieran entrado en lo más interior de la bahía, sin otra resistencia que las de los navios de la escuadra que estaba anclada en ella, y hubieran hecho su conquista en ménos tiem-

po; pero para mayor confusion, nuestro Dios ha permitido en todo que no hubiese tiempo para precaverlo, hasta hacer su consecucion muy imposible.

Para este efecto el Comandante del Consejo de guerra que se juntó, compuesto del Sr. Gobernador D. Juan de Prado, del Comandante General de la escuadra Marqués del Real Transporte, del Excmo Sr. Conde de Superunda Teniente General, del Mariscal de Campo D. Diego Tabares, del Teniente de Rey, Sargento Mayor y Capitanes de navios, dispuso en primer lugar, pasase al Morro en calidad de Comandante, el Capitan de navio D. Luis Vicente de Velasco, y al castillo de la Punta, el de igual clase D Manuel Briseño. Que se habilitasen estos dos castillos con la mayor prontitud de gente y pertrechos. y que, respecto á que se temia de los enemigos por los puertos de la Chorrera y Cojímar, se reforzasen estas dos pequeñas fortalezas con gente y municiones para embarazarlo: en efecto, puesto desde esta noche Velasco en el Morro, y en tierra toda la infantería de marina, armadas y acuarteladas las Milicias, que á la voz del rebato que por todas aquellas tardes se continuó tocando en los castillos y conventos, acudieron prontamente, se comenzaron á repartir piquetes milicianos y arreglados para todos los puestos convenientes. El Coronel D. Cárlos Caro, cuyo regimiento de caballería de Edimburgo acababa de llegar de Cuba, pasó á comandar las tropas de Cojímar. El coronel del regimiento fijo D. Alejandro Arroyo, las de Chorrera y S. Lázaro, y asegurados estos desembarcos, se amaneció el Lúnes fortificando la Cabaña: bien se conoció desde entónces cuanto importaba defender este ventajoso puesto por lo que podia resultar de un desembarco en Cojímar que no se podia embarazar enteramente, y así se continuó en fortalecerla con teson, formando ataques y conduciendo artillería. Entre tanto los ingleses como á la diez del dia dando fondo con algunos de sus barcos en frente de los fuertes de Cojimar y Bacuranao, distantes entre sí una legua, y ámbos á barlovento del puerto, á poco rato los hicieron desamparar á ellos y á todos sus contornos de las tropas que habia en aquella playa. Es cierto que estas tropas aunque era lo más florido de la plaza, eran tambien muy inferiores en número á las que debian resistir. Diez mil fusileros saltaron en tierra en más de doscientas lanchas, cuando los nuestros solo se contaban cuatro mil con muchas milicias de la plaza, del campo y de Guanabacoa. Hizo el enemigo su desembarco sin el costo de un hombre, despues de batir el castillejo. abandonando el campo nuestra tropa ántes de ver la cara al enemigo que habia de ocuparlo.

Fué tal la consternacion de nuestros Jefes luego que supieron el desembarco de los enemigos en Cojímar, que desde entónces no pudieron ocultarla ni en el semblante ni en sus disposiciones que se conocian dirigidas del susto y del temor: aquella misma noche se envió órden al Coronel de Edimburgo, que se habia retirado á Guanabacoa con su regimiento, para que recogiendo toda aquella gente saliese al campo luego que amaneciese, y que con nuevos socorros que de la plaza se le enviarian, buscara el enemigo para embarazar su marcha.

A las 6 de la mañana del mismo dia, llamados los Prelados de las Religiones, se les intimó la órden estrecha de que ellos y sus Comunidades desamparasen dentro de seis horas la ciudad: esto mismo se les intimó á las monjas en sus Monasterios, y ya un bando público andaba por las calles avisando este mismo destierro de la patria, á los viejos, niños y mujeres; sin

embargo el padre Rector de este Colegio suplicó con la mayor instancia se le permitiese dejar á los Padres para el servicio de castillos y hospitales mas no admitiendo esta oferta salimos despues de haber consumido el Divino y adorable Sacramento del altar, y ocultando con la mayor brevedad las alhajas de la iglesia, quedando de nosotros solamente el Padre Nicolás Guerra y el Padre Antonio Poveda, agregados por su imposibilidad de caminar, á los hospitales de Belen y San Juan de Dios. La conmocion que causó en toda la ciudad este destierro solo se deja comprender de quien la vió. ¡Qué consternacion de nuestros ánimos al ver salir las esposas de Jesucristo, rompiendo los términos *impertransibles* hasta entónces de su cláusura religiosa, y emprender á pié y en el mayor rigor del sol en el zenit, un viaje incierto y sin término, por caminos que las continuadas lluvias de los dias anteriores habian puesto intransitables, sujetas á las molestias del hambre y sed, y aflijidas del mismo sobresalto y temor que las conducia! ¡Que sentimiento para todos al ver las madres cargadas con sus pequeños hijos, seguir con lágrimas agoviadas de su ropa poca, las que advertidas la sacaron sin rumbo á que girar, sin persona á quien recurrir y sin que en tantos trabajos y peligros pudiesen socorrerlas ni los padres, ni maridos, que atónitos y confusos solo las seguian desde las murallas! Yo creo que si hay alguna disculpa para aquellos que abandonaron la plaza, desde entónces ésta los hará dignos de perdon para quien pensare bien el lance, acreditando muchos su intencion con restituirse á ella luego que dejaban con tal cual seguridad sus familias en los pueblos de Managua ó de Santiago, que fueron casi refugio comun. Las providencias que se dieron inmediatamente para cuidar de la subsistencia de estas familias en los campos, pasando á ellos con caudales de S. M. el Capitan de navio D. Juan Ignacio de Madariaga y consignándose un real diario á cada persona y dos á la cabeza de familia, no pudieron impedir que se experimentasen muchas escaseces cuando las habia aún de todo dentro de la plaza, sin incluir las inmensas fatigas de sus peregrinaciones que forman un asunto inagotable, y si hablo de las monjas en particular yo tuve el gusto de asociarme para acompañar y asistir á las Teresas y Catalinas, que se unieron al salir de la ciudad. Yo fuí testigo ocular de unos trabajos llevados con tanta alegría y conformidad como se refiere de los mayores mártires. Las monjas Claras que salieron bajo la direccion de los Padres franciscanos experimentaron mayores por su multitud, y la de las criadas que las acompañaban: eran un dolor muy sensible en todas estas Religiosas verse obligadas á quebrantar su clausura y padecer la verguenza de presentarse á un vulgo que instado de su curiosidad, ocurria á ver aunque cubiertos con un velo aquellos retirados objetos que le ofrecia ya la contigencia; pero entre estos y otros muchos sentimientos causaba la mayor edificacion no solo la modesta resignacion con que sufrian, mas tambien la piedad religiosa con que cada una llevaba en sus brazos algun vaso sagrado, imágen ó reliquia, que era entre tantas penas su mayor consuelo y fortaleza, y de cuya seguridad cuidaban en medio de los pantános y lluvias, aún mas que de sus propias vidas. Aun estando ya en Santiago tuvieron muchas incomodidades en los alojamientos estrechísimos y aún en el sustento necesario, sujetas á vivir en bohíos separadas y á la escasa racion de tasajo y casabe que se conseguia con mucha diligencia.

Esto extrañó tanto su natural delicadeza que muchas enfermaron hasta

el dia de hoy, y de las Claras se enterraron cuatro en Santiago. De aquí pasaron éstas, despues de algunos dias al Bejucal, y las Catalinas y las Teresas á los ingenios que les franquearon D. Agustin de Cárdenas y Dª Ines Gonzalez, en donde portándose con más estrecha observancia, si acaso cabe más que dentro de sus propios monasterios, debieron á estos Sres. algun género de alivio sus trabajos.

Al mismo tiempo que se mandaba salir de la ciudad las Religiosas, Religiosos y mugeres, el Coronel de Edimburgo salia con un número de gente inferior en la mitad al que habia para la villa de Guanabacoa, y se acampó á corta distancia cerca de la loma llamada del Indio: á poco tiempo se descubrió el ejército enemigo marchando en tres columnas, y no serian aún las diez del dia cuando estaba ya á tiro de fusil. Los regimientos de esta tropa enemiga componian diez mil hombres: la regularidad de su marcha, el aseo y lucimiento de sus armas, la uniformidad del color rojo en todas las libreas que sobresalia en el verdor de los campos, todo esto, si bien podia dar gusto á quien lo miraba curioso, debió ser más horrible á quien mirándolo en sus enemigos consideraba cada una de estas circunstancias como ventajas que les anunciaban á los ingleses la victoria en el combate: este no quiso esperarlos y así mandó al Capitan de dragones D. Luis Basave, que marchase al frente de los montados del campo y entrase con los enemigos en el combate, y él con todos los dragones arreglados se destacó para una emboscada distante.

Los milicianos del monte, sin fusiles por la mayor parte, con solos sus machetes obedecieron esta órden, y creyendo que se retiraban los ingleses, cuando la columna que les marchaba al frente dió media vuelta para unirse con las que quedaban ya por el costado, se arrojaron sobre ella con una intrepidez que no esperaron jamás los enemigos, pero rehaciéndose éstos á su frente prontamente descargaron sobre los nuestros la fusilería y otras piezas de campaña que conducian detrás de las primeras filas, siguiéndose tan inmediatamente su fuga que casi se equivocó con el avance; todos huyeron por donde se les abrió camino, á excepcion de los que rindieron sus vidas en el campo para nueva confusion de lo poco que importa la osadía y el valor cuando falta la disciplina.

A esta pérdida se siguió la toma de Guanabacoa por los enemigos; esta villa estaba ya desamparada de todos sus vecinos que por la mayor parte solo sacaron sus personas. Los ingleses, que entraron en ella ántes de dos horas despues de la fuga de los nuestros, saquearon todas sus casas y templos, en donde hallaron bastante cebo á su codicia y en que ejercitar su impiedad, supimos despues con sumo dolor y sentimiento haber caido en sus impuras manos muchos de los vasos sagrados que servian en aquellos templos, de los cuales se han rescatado algunos que vimos en poder de los soldados despues de nuestra entrega; que las vestiduras sacerdotales y ornamentos del sacro altar servian en el traje á sus mujeres; que las sagradas imágenes eran ultrajadas en sus manos; que la casa de Dios en donde solo se habian visto sacrificios y ceremonias reverentes, servia de pesebre inmundo á sus caballos, y se profanaba con otros muchos sacrílegos insultos de que se horroriza la memoria y no puede repetirlos sin hallarse penetrada de dolor.

Entre tanto que en Guanabacoa se daba principio á estos atrevimientos

se prosiguió fortaleciendo y guarneciendo de tropa la Cabaña. Temerosos nuestros Generales de que se acercasen á forzar el puerto los navios de la armada que se habian mantenido desde que llegaron dando bordes delante de la boca, determinaron cerrarlo precipitadamente, mandando desde luego echar á pique en el canal tres navios de á 70, de los doce de guerra que guardaban esta bahía. Al punto que los ingleses observaron esta determinacion, considerándose ya seguros de no recibir de nuestra escuadra algun daño, dieron fondo sosegadamente en Cojímar y despues en Punta Brava, y sacando de sus barcos toda la marinería, sin temor de dejarlos amarrados al cuidado de uno ó dos hombres, la hicieron tomar en tierra el fusil, aumentando considerablemente el ejército hasta 16.000 hombres, lo que no hubiera hecho á no haberse cerrado el puerto, pues abierto y la gente en tierra, podia haber logrado nuestra escuadra la más gloriosa accion; el puerto por su naturaleza es difícil de forzar; intentaron cerrarlo con los tres barcos nombrados el Neptuno, la Asia y la Europa, en cuyas quillas dándoles barrenos se fueron á pique con todo el equipage con que se hallaban de artillería, pólvora y balas, y aún con la ropa de los oficiales; sin que aún con esta diligencia quedase cerrado el puerto, pues hemos visto en la superficie pasar libremente por el canal multitud de barcos ingleses y aún los nuestros; el dia de hoy se ha dado principio á sacarlos.

Para la fortificacion de la Cabaña se habia dado sobre la bahía un puente de plancha movediza que facilitaba la conduccion de la artillería, por cuyo medio y la actividad con que se trabajaba por la marinería y negros, estaban ya sobre su cima 7 piezas de artillería de á 24 cuando espiró la luz del Mártes. A este ataque, defendido ya de gruesas trincheras de faginas y tierra, guarnecian cinco mil combatientes en que se hallaba la flor de nuestra gente de infantería de marina, de los regimientos de España, de Aragon y Fijo, y muchas milicias de los batallones de blancos, pardos y morenos de la plaza, y de los estudiantes tambien, quienes voluntariamente se ofrecieron á ocupar una de las guardias avanzadas; finalmente, muchos negros con lanzas y machetes ocuparon este puesto, cuya situacion y altura exijía el mayor conato, creimos que se proseguiria fortaleciendo con esmero y que seria el paraje donde se derramaria la última sangre de los españoles, pues ha sido voz comun que "será la Habana de quien fuere la Cabaña." En esta persuasion estaban ya todos y deseaban gustosos concurrir á la defensa de tan ventajoso puesto, sufriendo en él constantes todas las incomodidades que proyectase el enemigo, con más razon y ménos daño que cuando acorralados despues dentro del Morro, iban á sufrir la muerte sin el consuelo de ver quien los mataba, y de vender sus vidas más costosas.

Sin embargo, nuestro Consejo de guerra (á quien hace más recomendable en sus dictámenes tanto espacioso título de tanto General condecorado) aunque reconoció al principio la necesidad de mantener la Cabaña á cualquier precio, y en esta virtud habia nombrado al Mariscal Tabares para que pasase á mandar en ella: resolvió por último que se abandonase. Referiré á V. R. los motivos que solamente se presentaron para esta accion, sin reducirla á crítica que no es mi ánimo otro, que el de una fiel sencilla narracion: dijeron pues, que el tiempo era ya estrecho pues se hallaba el enemigo acampado en Guanabacoa, que se debia tener poca satisfaccion de de nuestra tropa por poca, de paisanos y sin disciplina, que una gente tan

valerosa no debia ponerse á perder cuanto habia ganado, cuando era casi cierta la pérdida: que en este sistema no debia arriesgarse un General acreditado á exponer el honor en un eminente peligro: y finalmente que sería bastante el Morro para retirar de ella al enemigo, en caso que pensase ocuparla. Lo cierto es, que en poco tiempo se subieron 9 cañones y cada vez se facilitaba más su conduccion, que el enemigo no persuadiéndose á este abandono, no se retardó dos dias en ocuparla, que se podian haber formado trincheras como despues la formó el enemigo para las que no era necesaria gente disciplinada, sino de artillería, que les hubiera costado por lo ménos á los ingleses buen número de gente la posesion que obtuvo libremente y que caso de avance invencible se podian haber clavado los cañones ó precipitarlos al mar, como se ejecutó oportunamente el mismo dia: que finalmente vimos con nuestros ojos que estaban en este puesto libres de los fuegos del Morro y aún del de los baluartes y fortalezas de la Plaza, pues aquel no llega á percibir á toda la Cabaña, y el de estos se impide por la elevacion de ella. En fin se abandonó, y desde este ventajoso puesto tuvieron los enemigos la seguridad de registrar por sus anteojos cuantos movimientos se ejecutaban en toda la ciudad. En virtud de esta resolucion la noche del dia 8 despues de una escaramuza de tiros que hubo en la Cabaña, se envió órden al Coronel D. José Perez, que mandaba por entónces aquel puesto, para que, clavados los cañones y arrojados á la bahía, hiciese retirar á la Plaza toda aquella gente, ya fuese por engaño de las guardias avanzadas, y ya por que en realidad viniese algun piquete enemigo á reconocer la Cabaña, se creyó que los ingleses estuviesen esta misma noche en ella: supieron éstos desde Guanabacoa que la Cabaña tenia montada artillería, ó por sus esploradores ó por los tiros que oyeron. Al dia siguiente se dejaron ver por el camino que viene del rio *Luyanó* marchando en dos graves columnas con ánimo de sitiarnos por la parte de tierra, desistiendo de la primera idea que se habia manifestado de venir por la Cabaña; pero como á las 10 del dia se vieron retroceder estas columnas, noticiosos ya de estar desamparadas, y resueltos á ocuparla con preferencia á cualquier otro puesto, pues, ésta les ofrecia la mayor seguridad que podian desear sobre la plaza, y sus castillos, pero si entónces éstos se nos presentan á las puertas de la plaza, ó intentan asaltarla solo hubieran hallado en los brazos la resistencia, pues las murallas que hasta entónces no montaba un cañon, no les hubieran impedido acercarse hasta arrimar sus escalas.

Retirada de la Cabaña nuestra gente, é informados los ingleses, pasó á ocuparla alguna parte de su tropa bajo el mando del Coronel Charletown, miéntras que el General Conde de Albemarle con el cuerpo de las tropas, se acampaba cerca de las inmediaciones de Cojímar. En este tiempo recibió de Jamaica nuevo refuerzo para sustituir el lugar de aquella gente, que por el clima, intemperie de los tiempos y excesivos calores habian muerto. La amplia posesion en que se hallaban les dió márgen á varios piquetes para que se divirtieran en los campos inmediatos: llegaron á las estancias arruinándolas, y á los ingenios destrozando cuanto encontraban en todo aquel distrito: el Padre Antonio Muñoz fué de los primeros que conocieron la cara del enemigo. Hallábase el Padre en nuestro ingenio de *Recabárren*, é improvisamente se le presentaron algunos amenazándole con las bayonetas caladas para que entregase todo lo que habia en la casa: no

tuvieron resistencia, y aposesionándose de la capilla, hicieron pedazos el frontal de plata, desnudaron la Sma. Sra. de Monserrat, lleváronse los ornamentos sagrados, y aún á la vista del mismo Padre se pusieron á profanar el cáliz bebiendo en él lo que se les ofrecia. Cuanto penetró el dolor el corazon del Padre Antonio, solo lo sabrá el que á fondo conociere su virtud y religion. Permitiéronle que se retirara y dejando en su poder el ajuar de la casa y toda la azúcar que habia encajonada, se partió para el Condado de Quiebra hacha, pero en breve volvió en este paraje á dar segunda vez en manos de los enemigos: ellos saquearon todo aquel lugar y permitieron al Padre retirarse.

Entre tanto el Almirante Pockoc para asegurar al ejército de la Cabaña y de Cojímar del agua necesaria, de que habia mucha escasez en todo aquel contorno, hacia esfuerzos poderosos para desembarcar la gente destinada á ocupar el rio caudaloso que desagua en la Chorrera; pero considerando que era necesario demoler primero el pequeño fuerte que está en su boca rompiendo contra él el fuego de tres de sus navios, que, comenzando á disparar desde la tarde del 9 duró, casi sin cesar, hasta las 12 puntuales del siguiente dia 10. Todas las tropas veteranas que se habian mantenido desde el Lúnes á guarnecer este castillo y las playas de S. Lázaro con el Coronel D. Alejandro Arroyo, se habian retirado ya á la plaza desde el Mártes 8 por la tarde con todas sus municiones y pertrechos que se habian conducido á estos parajes, y dejando á D. Tomás Aguirre (creado entónces Coronel de milicias) para que mandase las tropas de blancos, pardos y morenos que se dejaron allí, se les dió tambien la órden de que clavasen los cañones y se retirase con aquella gente para la *tierra adentro*, luego que se viese acometido de los enemigos: esto hubiera tenido su efecto muy en breve, si resistiéndose la gente á marchar con Aguirre para la Trinidad no hubiese dado tiempo para que llegando de la plaza el Regidor D. Luis de Aguiar (creado tambien entónces Coronel de milicias) desclavára nuevamente los cañones de S. Lázaro, pidiese pertrechos á la plaza y se encargase de defender aquellos puestos. Como se hallaba revocada la orden, no se ha podido penetrar; pero finalmente, despues de haber resistido el fuego que hacian á la Chorrera cuando ya el castillo se hallaba sin defensa, esperó Aguiar la órden de retirarse, y la ejecutó ordenadamente con sus milicias.

Cedidos ya á los ingleses todos los puestos que quisieron y encerrados, digámoslo así, dentro de la plaza, se puso toda la atencion en fortificarla todo lo posible: en efecto á los 8 dias de avistado el enemigo se hallaba en diferente estado. Todos sus baluartes, cubiertos ántes de yerba, se coronaron de gruesa artillería habilitada de esplanadas y cuanto necesitaba su defensa.

En la Chorrera desembarcaron los ingleses cerca de 4,000 hombres fuera de la gente de mar que continuamente estaba haciendo aguada para transportar en pequeños barcos á la Cabaña y Cojímar. Formaron su Real sobre la loma de Aróstegui, y desde aquí se esparcian en diferentes piquetes á ocupar las Puentes-Grandes, el Husillo ó rio de la Prensa y otros que se repartian por los Molinos y estancias de todo este contorno, arruinando cuanto se hallaba en ellas: algunos de estos piquetes se internaron hasta el Wajay, saquearon la plaza, los Quemados, y el lugar de Jesus del Monte; sin embargo, habiéndose puesto el Coronel de Edimburgo con toda la caba-

llería arreglada y mucha miliciana en las inmediaciones de su iglesia; y el Coronel Aguiar con otros piquetes de milicias en el camino del Horcon. Estos, que no cesaban de inquietar al enemigo, lo mantuvieron á raya y conservaron libres los caminos para la conduccion de víveres por todo el tiempo del sitio; bien que ya á los fines, habiéndonos cerrado el de Jesus del Monte por dos dias fué preciso construir prontamente una trinchera con su artillería sobre la loma del Horcon á cuyos primeros tiros siguió el retirarlos. Entre tanto el Coronel Charlestown que ocupaba pacíficamente la Cabaña desde el Juéves 10 de Junio, acercándose á favor de la espesura del monte con tropas é ingenieros á reconocer el Morro no hallaron la mayor dificultad en atacarle: hizo conducir los morteros para entretener con algunas bombas á su guarnicion miéntras que no le permitia abrir trinchera por la dificultad con que la artillería era conducida por ellos á hacer fuego por entre las peñas; pero logró poner 5 piezas á corta distancia del castillo y empezaron con ellas á dar tiros desde el dia 27 de Junio por la tarde, fué aumentando su número hasta el 28, que no cesando de tirar de dia y noche miéntras estuvo el Morro sin rendirse, causaron horribles estragos en las vidas de sus valerosos defensores.

El invencible Comandante D. Luis Vicente de Velasco, héroe gloriosísimo y honra de la nacion española, no dejó de conocer en medio de la adelantada confianza con que se juzgaba invencible su valeroso pecho, todas las ventajas con que apoderado una vez el enemigo de la Cabaña podia ir adquiriendo á pesar de toda su actividad sobre aquel castillo: ya empezaba á ver que habian tenido la industria de poner en la concavidad de una cantera abierta por los nuestros algunos años ántes los morteros con que á cubierto de todos los fuegos del castillo le maltrataban su guarnicion, por esto aunque sin desmayar jamás, instaba al Sr. Gobernador secretamente por alguna salida competente á la Cabaña para desalojarlos, si fuese posible enteramente, ó embarazar á lo ménos sus trabajos. Dia 29 de Junio por la madrugada se envió para este efecto un cuerpo como de 800 hombres marineros y milicianos arreglados para que acometiesen por diversas partes: muchos lo hicieron por ninguna y entre ellos nuestro amigo el Coronel Don Alejandro Arroyo quien notariamente sabemos que ocupado del miedo no se atrevio á dar un paso adelante por mas que Velasco lleno de indignacion le gritaba y decia trescientos desatinos; pero por fin, los que subieron lograron acometer con ventajas un escuadron de 500 enemigos que hicieron retirar confusamente hasta su gran guardia á quien cedieron por su excesivo número abandonando el campo con una fuga precipitada: murieron muchos de los nuestros y entre los heridos que vinieron se contó nuestro apasionado el Capitan de granaderos D. Ignacio Moreno que perdió la vida, y el Oficial de Marina D. Francisco del Corral.

Inmediatamente al otro dia abrió el enemigo su primera trinchera con 4 cañones de batir, los que para hacer fuego, descubriendo la trama con que se ocultaban, hubieron de sufrir tambien el furor de nuestras baterías; muchas veces les desmontaba el Morro sus cañones y otras abrasó sus faginas; pero los enemigos á costa de los muchos hombres que perdieron, mantuvieron el puesto con constancia, trabajaban á la vista del castillo en reparar sus pérdidas, y aprovechaban principalmente las horas de la noche en construir nuevas trincheras que sustituyesen las arruinadas. Al dia siguiente,

Juéves 1º de Julio, se acercaron como á las 9 del dia á combatir el castillo un navio de tres puentes de 90 y dos de 70, vinieron desde Cojímar costeando aquella playa, hasta que, puesto el primero debajo de la artillería del castillo que toda era alta, dió fondo casi junto á su muralla y comenzó á batirla: de este modo es cierto que le era al Morro difícil jugar su artillería sino con el trabajo de inclinarla; pero no le era más fácil al navio levantar la suya, cuyas balas vinieron por elevacion á la ciudad. El proyecto enemigo era abrir brecha en la muralla para que asaltasen por ella cerca de 4,000 hombres que se acercaron á tiro de fusil: á este mismo tiempo era contínuo el fuego de las trincheras y morteros que ya subian al número 15. Despues de todo, el gran Velasco, hecho el blanco de tantos tiros, acudia tan pronto á todas partes, que matándole al navio más de 200 hombres lo desmanteló aún sin palanquetas y le hizo picar los cables y salir á remolque de las lanchas que acudieron á sacarlo casi casi yéndose é pique: hizo tambien retirar los otros dos, de los cuales uno solo tuvo el atentado de disparar el costado correspondiente á su retirada: lo mismo consiguió de las columnas de la parte de tierra con mucha pérdida de gente.

Aunque no fué considerable el daño que recibió el Morro de los navios este dia, dentro de pocos se hallaba ya sin cortinas y por consiguiente sin artillería todo aquel frente que mira á la Cabaña y que estaba expuesto á las trincheras, siendo por esto mayores los destrozos que hacia la muerte en la vida de sus defensores; al mismo tiempo que el enemigo se mejoraba de sitio y se acercaba con nuevas baterias al castillo; sin embargo el Comandante Velasco reparaba estas quiebras cuanto se podia con su acertada conducta, él velaba de noche sobre los carpinteros y trabajadores formando parapetos de tozas y arenas para poder montar alguna artillería que amaneciese haciendo fuego, y aunque esto regularmente duraba hasta las 10 del dia en que ya todo habia caido al foso, él volvia incansable á sus trabajos con que lograba tener á raya al enemigo y embarazar sus progresos; bien que á costa de muchas vidas de los nuestros y eminente peligro de la suya. Luego que los enemigos reconocian los trabajos que se hacian para reparar las ruinas, y experimentando la cortina, dirigian á ella todo su furor: allí era donde disparaban sus tiros con tal teson, que solo la fortaleza de Velasco los hubiera hecho inútiles para su intento, pues no omitia diligencia para precaver aquellos destrozos lamentables, procurando conservar la vida de los suyos, sin perder de vista el fin más importante de reparar su muro.

No era aquí solo donde resplandecia el valor de este famoso Capitan, las bombas que incesantemente estaban cayendo dentro del castillo ofrecian á cada paso espectáculos los más horribles con que se cortaba el brio del ánimo más osado: el número de estas, segun el mejor cómputo pasó de veinte mil, comprendiendo las granadas reales: y el de los muertos dentro del castillo pasó de 4,000, y de más de cinco mil los que bajaron heridos á la plaza, de quienes murieron casi todos, ó de las heridas ó del pasmo que les sobrevino. El monasterio de las monjas Claras, que se hizo hospital de Marina, el convento de San Agustin que se dedicó para los pardos y morenos, el de San Francisco á donde se pasaron los de San Juan de Dios á quienes las muchas bombas hicieron desamparar apresuradamente, y en fin, el de los Padres de Belen cuya caridad fué siempre, si puede ser excesiva en los muchos gastos de los alojamientos, comida y enfermos, que aunque por pa-

peles fijados conducian á su convento, jamás se desaguaron miéntras que el Morro les suministraba heridos. El autor del Mercurio de Diciembre de aquel año hará creer que los muertos del Morro fueron solo 265 á escepcion de los que murieron el dia de su toma y que los heridos fueron poco más de mil, á quien no vió por sus propios ojos lo contrario; y más cuando entraron en el Morro como hasta 500 bombas y granadas reales en un dia solo con su noche; y siendo pocas de estas las que no hicieron daño; pues hubo algunas que mataron hasta 15 negros; y á la verdad V. R. puede inferir que harian 15 morteros en 24 horas disparando sucesivamente casi cada cuarto. Entre tantas muertes y desgracias el invicto Velasco redoblaba su constancia, su natural viveza sin dejarle sosegar un rato le traia siempre por los puestos más peligrosos, recorriendo la artillería, observando continuamente al enemigo, mandando disparar, y aún haciéndolo el mismo, cuando conocia ser útil en sus tiros, todo lo animaba sin que se observase estraño movimiento sino volver la vista hácia donde caian las bombas que muchas veces reventaban en sus propios piés en donde se conoció la singular providencia Divina que le guardaba, pues conservaba la vida de aquel héroe, cuando los cascos de aquella misma destrozaban 4 ó 5 que en mayor distancia se arrojaban contra el suelo para evadir su furia. No intento formar aquí el elogio de este hombre incomparable, sino que la misma relacion de los sucesos que he tomado por asunto está unida con sus glorias.

Con tan vigilante caudillo jamás hubiera llegado el Morro al estado infeliz, de enarbolar los enemigos la bandera sobre sus almenas, á no haber permitido la Providencia que saliese herido Velasco de una bomba, y aunque no queria dejar su puesto, instado del Gobernador bajó á tierra, suplicándole con esfuerzo que pasase á ocupar su lugar en el castillo D. Francisco Garganta, Capitan de navio, de cuya conducta tenia la mayor satisfaccion: no accedió á la súplica el Sr. Gobernador, mandó á suceder á Velasco al Capitan de navio D. Francisco Medina, quien miéntras tuvo el mando del Morro siguió el sistema de una inaccion perpétua, pararon todos los trabajos, no se oyó disparar un tiro, resguardaba su gente y su persona esperando el asalto: de este modo sin artillería y sin gente en las baterías, tuvo lugar á su salvo el enemigo para acercarse hasta el foso, y abriendo cerca una zanja no permitia con los fusiles asomar alguno sin que prontamente no le disparase, así pudo formar en el muro un hornillo, que abriendo despues al reventar muy poca brecha, fué el conducto fatal por donde se tomó el castillo. Cuando Velasco se retiró del Morro determinó no volver á entrar en él, sentido de que el Sr. Gobernador no accediese á lo que él aconsejaba y advertia desde allá; más por último aquella salamandra que no podia hallarse gustoso sino entre el fuego, conociendo la falta que hacia al castillo su persona, temiendo sospecha de cobarde, aún no bien cicatrizadas las heridas, despues de haber hablado con toda la libertad cuanto juzgaba en el Consejo de guerra que se celebró en su casa, anteponiendo su honor y el servicio de S. M. á su vida y á sus sentimientos particulares, volvió al Morro dispuesto con una confesion.

Luego luego comenzaron los cañones á publicar la restitucion de Velasco, en cuya ausencia, ademas de las ventajas que habian los enemigos alcanzado sobre el Morro desde el dia 15 en que se retiró, construyeron sobre la loma de San Lázaro una nueva trinchera de cañones y morteros, aquellos para

impedir el socorro del castillo, cuya guarnicion se mudaba cada cinco dias por las escalas que se echaban cerca del Morrillo, y estos para dirigir las bombas á la plaza. A esta habian tirado ya bastantes tres bombardas que dieron fondo en Punta-brava; pero maltratadas con los tiros de la Punta, habian cesado por algunos dias: estos morteros de San Lázaro tenian el mayor acierto en la no pequeña ruina de las casas y vidas de algunos miserables, por lo que el Coronel D. Luis de Aguiar. logrando despues de varias instancias, la licencia de acometer á esta trinchera con la gente que tenia á su mando en el Horcon, lo hizo la madrugada del 18 con 150 negros y otras milicias, cuyo número llegaba al total de 500 hombres, llegó á la loma y asaltando la trinchera, sorprendió á los enemigos, hizo en ellos un destrozo formidable, muchos se arrojaron al mar para favorecerse de las naves, y clavando los cañones y morteros trajo 17 prisioneros con su cabeza y muchos trofeos militares.

Muy de otra suerte se portó y contó el avance que á instancias del Comandante Velasco, estando aún en la plaza y de la gente que casi clamaba á gritos por salir; se dispuso á la Cabaña el dia 21: la muerte que esta gente padecia en el Morro sin el consuelo de vengar, les hacia venir como toros aguijoneados en el coso, desesperados por salir al campo mil veces ántes que ver al Morro, solo un dia despues de todo, haciéndoles creer que en este avance echaba la plaza de todo el resto y poder de sus fuerzas, luego que fueron las 11 de la noche retiraron las tropas arregladas, y emboscando 800 *tierra adentros* sin fusiles, y 400 milicianos de pardos y morenos, los soltaron bajo las cortinas del Morro sin cabeza y sin órden de lo que habian de ejecutar: solos allí, entre tantas confusiones resolvieron subir á la Cabaña cuando ya queria amanecer el dia 22, tomaron un trinchera de los ingleses y mataron muchos de estos que los encontraron; al fin huyeron como siempre del mayor número de los enemigos que ocurrian al oir acometer á las guardias avanzadas. En esta funcion murieron 300 de los nuestros, de los cuales muchos mató el castillo de la Punta con los tiros que indiscretamente disparaba á la Cabaña, porque veia á los ingleses venir siguiendo á los que huian, con ellos, se cree que fué mayor la mortandad, pues cerca del medio dia pidieron treguas para recoger los muertos, ofreciendo la misma libertad á los que fueron de la plaza á recoger los nuestros. Los dos avances que se han dado á la Cabaña, aunque en efecto tan ignominiosos, han sido de mucha gloria hasta en la estimacion del enemigo, para aquellos que lo impedian, pues acometido á un número de gente mayor que el suyo 7 ú 8 veces, que los excedia en disciplina militar y que les esperaba atrincherados con artillería, mantenian con todas las peleas por 1 y 2 horas, y llegaban y les ganaban sus trincheras, pudiendo esperarse con fundamento que hubieran salido de otra suerte, si hubiesen hecho en términos regulares la defensa: los mismos ingleses á quienes se manifestaron todos nuestros pasos desde ántes de la ejecucion, nos han asegurado despues el temor con que estuvieron toda la noche, y que mantuvieron sus lanchas en la playa noticiosos de que pasaban á la Cabaña 8,000 hombres segun se habia publicado.

Restituido Velasco al Morro, como dijimos arriba, el dia 24 de Julio, es increíble el valor que cobraron todos con su presencia; pero aunque trabajó cuanto pudo por retirar al enemigo de su muro, era ya tarde para poderlo

conseguir desde allí dentro, con todo, sin parar un punto de tirar las granadas de mano, frascos de pólvora y algunos otros proyectos con que los incomodaban, pagaban el puesto con algunas vidas: así se mantuvieron algunos dias, hasta que, habiendo salido poco detras del Morro la noche del 29 una goleta que maltrató con sus tiros á los que trabajaban en la mina, se apresuraron á darle fuego el 30 como á la una del dia sin el aviso antecedente. Aunque el intento de minar el Morro se habia mirado siempre como un empeño imposible y temerario, y el ruido que habia hecho aquel hornillo al reventar no habia sido de mucha consideracion; sin embargo Velasco mandó poner la gente en arma, suspender las escalas del castillo y reconocer á un oficial la causa de aquel ruido; éste, segun dicen, no tuvo valor con el empeño correspondiente á tanto encargo, sosegó el recelo de su Comandante que ciertamente no era mucho, porque no habia creido aún, que ya fuese aquella la hora que habia de decidir de su vida y de las pasiones del Castillo.

No tardó mucho el enemigo en desmentir esta opinion para que aprovechándose con la mayor prontitud de la pequeña brecha que le franqueó el hornillo, tuviese arbitrio de hacer subir por ella 400 granaderos venciendo las mayores dificultades que son imaginables, el cuál hornillo se abrió en el ángulo más avanzado del caballero alto ó del mar: esto en un ángulo cuyos dos lados son dos muros á quienes el mismo mar baña el primero miéntras el otro se hacia defendido de un foso profundo. Dos cosas fuera de aquella inaccion que dijimos, contribuyeron á facilitar esta mina, la primera estar ciertamente aquel paraje donde se formó indefenso de todos los fuegos del castillo, y la otra la estrecha division que se dejo formada en esta esquina cuando se acabó aquel foso para que éste no se comunicase con el mar.

A favor de estas fatales circunstancias pudo el enemigo cavar y dar fuego á su muralla; pero la brecha fué tan corta, que nos llenamos de admiraciones todavia cuando lo contemplamos de cerca: es imposible que por allí pudieran subir sino uno á uno, porque la mina solo pudo volar dos pequeñas porciones de ámbos muros; juntándosele á la estrechez de la brecha el peligro que ofrecia en la subida ó rampa precipitada tan poco firme, que sus piedras y tierra acababan de caer desencajadas á instancias de la pólvora, y por eso prontas á bajar con cualquiera peso al foso ó al mar: esto es á la profundidad de 35 ó 40 varas. Si hubiesen acudido aunque fuesen 20 de los nuestros á impedirles la subida, parece cierto que no la hubieran hecho; pero ademas que no les permitia acercarse el contínuo fuego que hacian con la fusilería desde abajo en la esplanada á todo aquel frente ó ya indefensos 2.000 hombres que sostenian al asalto. El piquete de marina que Velasco habia apostado á alguna distancia de aquel sitio huyó con su oficial luego que descubrió los primeros enemigos en el Morro: á ésta se siguió precipitadamente casi la de todos los demas que corrian á meterse en las bóvedas y otros se arrojaron desde aquella altura al mar, quedando solo aquellos valerosos españoles que al ver al enemigo se avanzaron á defender el honor de su bandera. Entre estos héroes gloriosos tuvo el primer lugar el gran Velasco, que resuelto ya á morir, subia por la escala plana vestido de su uniforme con la espada en la mano; y aunque á los primeros pasos le traspasaron el pecho con una bala de fusil, prosiguió invencible con espada en mano, abriendo camino por entre las bayonetas enemigas, hasta que fal-

tándole del todo el aliento, cayó en el suelo y fué hecho prisionero. El segundo Comandante D. Bartolomé Montes quedó herido. No así el Marqués Gonzalez que murió con suma gloria, habiéndole conducido su valor á defender la asta de bandera, que para este efecto pasó voluntariamente al castillo. El defendió su puesto contra una inundacion de soldados que pretendia cada uno enarbolar el estandarte enemigo, y con barbaridad vendió su vida, á costa de muchas, de modo que destrozaron á pedazos su cuerpo, temiendo con razon que volviera despues de muerto contra ellos, digo con razon, porque vimos aquí un inglés que confesaba, que al expirar el Marqués le dió tan fuerte herida con la espada que le sacó un ojo, y murió propiamente matando, murieron tambien muchos oficiales y soldados de todos grémios y clases, con lo que se rindió á la piedad del vencedor.

El Mayor, General Guillermo Keppel, hermano del Conde de Albemarle que gobernaba esta gloriosa accion, entró en el castillo que estaba ya rendido, anhelando solo por ver y *obscular* al Comandante Velasco, besólo y guardó su espada, dándole libertad si queria escoger y ser remitido á la plaza para curarse á su satisfaccion; cuyo favor admitido por Velasco le envió á la noche encargando al Gobernador el cuidado de aquel varon incomparable, y al mismo tiempo que lo remitió á la plaza perdonó tambien por su intercesion la vida á todos los que hizo prisioneros en el castillo, enenviando en su compañía á la Santísima Sra. del Rosario que estaba allí colocada y al Capellan que era el Fr. Felipe Andrade con los vasos y ornamentos sagrados, como tambien á cuantos dijeron ser de su familia.

No es ponderable el dolor que recibió toda la ciudad con la pérdida del Morro: eran las cuatro de la tarde, y aún mirando tremolar en él la bandera de S. Jorge no se creia todavia, hasta que por órden del Gobernador vimos romper el fuego de todas las baterías de la plaza contra el mismo escudo en que estaban ántes nuestras esperanzas. El enemigo despues de haber pasado los prisioneros á bordo de sus barcos, dejó en el castillo muy poca guarnicion, y cuando todos pensábamos que tomando ya éste volvería inmediatamente sus cañones, vimos que solo dió su toma á los ingleses la ventaja negativa de haberse quitado en él un estorbo para usar de la Cabaña libremente. Aún para esto lo necesitaban muy poco, tanto que si ántes de tomarlo se hubieran persuadido del estado infeliz que se hallaba, creo que no se hubieran expuesto á la contingencia de asaltarlo; si no es acaso que tuviesen ya por punto de honor rendir de este modo á un castillo, que con vergüenza y terror de las armas anglicanas se habia resistido 38 dias al constante fuego de su poder.

Desde el siguiente dia solo atendieron á formar en la Cabaña las baterías que juzgaron suficientes para arruinar desde su altura al castillo de la Punta y á los baluartes de la plaza, empleando entre tanto los morteros que habian servido para el Morro, en molestar á la ciudad y á la citada Punta, en donde se volvieron á ver las funestas representaciones con que se habia horrorizado el Morro, 6,000 serian las bombas y granadas que entraron en la plaza, inclusas las que vinieron de S. Lázaro y de las bombardas, de las cuales cayeron 27 en el solo monasterio de Sta. Catalina: nuestro colegio solo recibió una grande granada real que reventando delante de la reja de la Sta. Casa de Loreto, rompió las vidrieras de su vírgen y encarnacion, con algunos espejos y cuadros de dicha capilla, haciendo pedazos tambien

la puerta, el marco y vidriera de San Luis Gonzaga, cuyo altar está en frente. Estos dos patronos eran aquel dia á quienes tocaba mirar por el Colegio, segun que cada dia acostumbraba el Padre Rector (que se habia restituido ya á la ciudad) elegir dos diversos, implorando su patrocinio: en distintas casas y lugares de la plaza se experimentó mucho destrozo y muertes de sus habitadores En este tiempo murió el Comandante Velasco, á quien segun el sistema en que estábamos, se enterró en la iglesia de San Francisco. No se ignoraba en la plaza lo que el enemigo proyectaba en la Cabaña, y que su ejecucion se aproximaba, y para embarazarla era necesario el fuego de nuestras baterias para donde se descubrian sus trabajos; pero lo que se arbitró de hacer un baluarte el cual se iba disponiendo con empeño en el cuerpo de la iglesia de nuestro Colegio, para que su superioridad hiciese más útiles los tiros, pero esta obra necesitaba alguna dilacion, y no permitió la Divina Providencia que se acabara para que quedase en pié nuestra casa.

A los 10 de Agosto ya estaban montados sobre la Cabaña 46 cañones de á 36, repartidos en 7 baterías y preparados para romper el fuego intimada la órden. Habíase pasado con su General la mayor parte de ejército á la loma de San Lázaro para abrir brecha en las murallas, habiéndonos ya imposibilitados los fuegos de los baluartes y castillos con los de la Cabaña, y ántes de proceder á la ejecucion determinó enviar primero una embajada para reconocer y reconvenir á la entrega. En esta exponía S. E. como, movido de su natural piedad para impedir el que la ciudad se destruyese. Que el no entregarse era obstinacion y temeridad. Que sin hacer caso del Morro (que segun se habia dicho el Gobernador á Velasco era la llave y toda la defensa de la plaza) solo le hacia presente tener la Cabaña once baterías de 46 cañones que no esperaban más que su órden. Que su tropa, aunque ya no muy crecida, era de regimientos veteranos, cuya disciplina y valor tenian bien acreditado en este sitio. Que finalmente esperásemos de su clemencia unos honrosos partidos, si procediamos prudentemente á la entrega, pero de lo contrario experimentaríamos severos efectos de su indignacion.

Bien sabia nuestro Gobernador que no los habia de esperar, sin embargo respondió: que estaba pronto á defender su plaza hasta dar la última gota de sangre. Con esto al romper el nombre el dia siguiente, rompió tambien el fuego la Cabaña, al mismo tiempo eran incesantes las bombas, las carcazas, las granadas y cazuelas de fuego, con otras invenciones para incendiar las casas. Dentro de poco tiempo el castillo de la Punta, que por enfermedad de Briseño, mandaba el Capitan de fragata D. Fernando Lortia, casi ya desbaratado, y sin poder tirar un cañon, solo era teatro de la muerte. En la puerta de la Punta, baluartes de marina y castillo de la Fuerza no podian parar un hombre. En fin, todo se hubiera arruinado, si el fuego hubiera durado hasta la noche, pero este se hizo parar á las 8 horas con la bandera blanca que se mandó poner para capitular. El Sargento mayor D. Antonio Ramirez nos salió por la loma de Aróztegui con las capitulaciones, bajo cuyos artículos ofrecia el Gobernador rendir la plaza, por cuyos tratados, que se formaron de ámbas partes el siguiente dia 12, se entregaron el 13 las puertas de Tierra y de la Punta á la tropa inglesa. El 14 por la tarde se verificó la entrega al Sr. Conde de Albemarle que entró

con parte de su ejército por la puerta de Tierra, siguiéndose á ésta la salida del Sr. Gobernador y de la guarnicion por la puerta de la Punta, embarcada de aquí en los transportes destinados para su conduccion á España, y se mantuvieron en la bahía hasta el 30. El dolor de los vecinos y naturales de la plaza, al ver entregar su pátria, excede á las palabras, y si bien dudo decir en obsequio de la verdad, que con el tiempo ya no se hallaban muchos tan mal entre una nacion que se portó no tan mal como nosotros, sino mejor de lo que nos podiamos prometer; sin embargo fué inesplicable el dolor de estos primeros dias. Enarboláronse en los navios las banderas inglesas, restituyéndose á la ciudad las Religiosas y las familias que se habian retirado á los campos. Comenzamos á vivir con una nacion extranjera mezclados los unos con los otros, y despues de haber descargado la divina justicia el azote sobre nosotros ha sido con una piedad paternal, porque el estrago de tanto fuego, balas, bombas, granadas y cazuelas no han correspondido á su excesivo número. Ellos se portaron nó con la tiranía que leemos en la historia de los vencedores, sino con la mayor humanidad y sujeccion. Ni jamás se vió que alguno de ellos sacase sangre á español, ni que quedase sin castigo tal cual estorsion que algunos causaban con su casi contínua embriaguez. Debemos dar á Dios muchas gracias, pues, por medio de una no esperada paz nos ha sacado de las cadenas de nuestro cautiverio que más ó ménos pesadas, segun la luz á que cada uno las miraba, eran, sin duda prisiones para todos: restituyéndonos en la entrada del Excmo. Sr. Conde de Ricla todo el sosiego de que era capaz nuestro deseo.

Yo pasara gustoso á referir las circunstancias de esta restitucion, si no juzgara que acaso se alegrara V. R. de tener más noticias breves de lo que sucedió en nuestra entrega durante su gobierno; y porque todos los acaecimientos principales se pueden reducir á los artículos de capitulacion que remito adjunto á V. R. y recorriendo en cada uno.

Sobre el primero: en cumplimiento de lo tratado en el preliminar y artículo 1° se entregó la puerta de Tierra el dia 13 á las 12, habiéndose mandado por bando á todos los vecinos que entregasen sus armas en la Fuerza. Las milicias que durante el sitio habian ocurrido de la *tierra adentro* se despidieron la tarde antecedente haciéndoles dejar todas las armas de fuego y cortas que habian traido. Se hizo restituir toda la caballería arreglada á la plaza que se habia mantenido en el camino de Jesus del Monte, y dejando á los ingleses sus caballos, salió el resto de la guarnicion por la puerta de la Punta el 24 por la tarde, yendo á la testa el Teniente de Rey y el Gobernador á la retaguardia.

2° La guarnicion embarcó cuantos caudales y equipajes le pertenecian, y quedaron para entregar los haberes del Rey que manejaban los Comisarios de tierra y el de marina, los Ministros y oficiales de Real Hacienda.

3° El Comandante de marina con toda la tripulacion de su escuadra se embarcó por la Machina el mismo dia 24 despues de haber entregado sus navios á los sujetos que el Almirante dispuso para mandarlos. Los pertrechos pertenecientes á esta escuadra (que despues entregó el Comisario Don Lorenzo Montalvo debajo de inventario) fueron muy cuantiosos y de extraordinario valor.

4° Entregada la artillería y municiones con todas las armas del Rey y

aún de los particulares, se han llevado á Londres todos los cañones de bronce y algunos de hierro. De los fusiles que se entregaron que fueron 5.000 solo han parecido 200 en la restitucion de la plaza, y entónces les obligó el Sr. Conde de Ricla á dejar la artillería de bronce de Matanzas que aún estaba á bordo dentro de este puerto.

5º Los caballeros Manso y Tabares logrando esta bella y segura ocasion de transportarse á España con sus familias y caudales, sin los peligros de la guerra, se embarcaron en efecto y salieron juntos con la misma guarnicion.

6º El lugar de este artículo se hace reparable por lo que toca á los ingleses: digo porque el ejercicio de nuestra religion generalmente se ha mantenido en todos los actos de ella, así dentro como fuera de los templos, á los cuales si bien no se podia embarazar la entrada á los ingleses lo hacian con respeto, sino religioso, moderado. No obstante, fuera de los templos se procuraron prudentemente escusar las funciones para evitar irreverencias, negativas y aún el riesgo de las positivas: por lo que se llevaba el Santísimo Sacramento á los enfermos ocultos y el Párroco en su ordinario traje hasta su destino. Ocuparon algunos templos: tomaron la iglesia de S. Francisco para su Chercha; pero tuvo este gran Santo cuidado de la pureza de su casa, pues habiendo estado las llaves más de un mes en poder de su General las restituyó sin motivo. Tomaron las de S. Isidro á donde los Domingos acudia la tropa desocupada de guardias para los ejercicios y boberias de su secta. Por lo que mira al escándalo de los católicos debo asegurar á V. R. que ni por argumentos ni razones se han pervertido, ántes bien el libertinaje, descuido de su salvacion y perversidad de costumbres, han contribuido bastante para radicarse en nuestra católica religion, sin embargo en este corto tiempo no dejamos de llorar el desórden de algunas mugeres que abandonando su religion, su honor, sus hijos y su patria se han embarcado con ellos, y dos que contrajeron matrimonio segun el rito protestante. Tambien ha sido reprensible el haber dado lugar á sus Oficiales para la familiaridad y trato en muchas casas aún de alguna distincion, y no sabemos en que hubieran parado á haberse diferido por algunos años el cautiverio: no obstante las familias católicas por lo general mantuvieron su celo hasta el fin.

El Milord Conde de Albermarle dispuso á poco tiempo de su entrada tener en su casa (que lo fué la de la Contaduría de Marina) un sarao para el que convidó por medio de sus primeros Oficiales á las Sras. de carácter, pero respondieron las más á S. E. no haber enjugado las lágrimas para entretenerse en diversiones, y asistieron pocas. Reiteró S. E. el convite para segunda noche, pasando en personas á cumplimentarlas en sus casas, y no pudiendo ya escusarse fueron muchas, pero se les leia en el semblante el interior disgusto, y se desistió de estos convites. Aunque nos causó grande sentimiento no tanto la sentencia de horca que dieron á algunos españoles, cuanto el modo inhumano con que lo ejecutaban, dejándolos pendientes á que muriesen por sí mismos, y haciéndome á mi bajar de la escalera al arrojarlos; sin embargo, nos penetró mas la impiedad de no permitir á otros sentenciados al mismo suplicio recibir los sacramentos, ni aún acercarse ningun sacerdote para que (como ellos decian) se hiciese reo de la divina justicia, quien lo era tan justamente de la humana.

No contentos con las incomodidades de los vecinos en ocupar sus casas, tomaron el oratorio de San Felipe, ménos la iglesia; y convento de S. Juan de Dios para acuartelar sus tropas y hospitales de enfermos que al principio fueron muchos, tambien los que enterraron en el campo y en las casas. Los Padres de Belem, nunca más caritativos, abrieron las puertas de su providencia patentemente, y aún por papeles en las esquinas convocaban enfermos, y los conducian á su convento. Allí en todo el tiempo del sitio y durante la dominacion anglicana, tenian mesa franca cuantos llegaban, tres veces al dia: allí fué el asilo de la gente sin quedar lugar que no ocupasen, y allí se ha conocido la Divina Providencia, pues no les han hecho falta los millares que han expendido su caridad en un tiempo tan crítico, que aún las gallinas, desde entónces han llegado á valer tres pesos, y todo comestible se hallla con mucha dificultad, pero su caridad no se tardaba con la multitud.

Luego que entraron los ingleses pidieron las campanas á las iglesias como gajes correspondientes á los artilleros y bombarderos, segun costumbres de la guerra, pero se contentaron con diez mil pesos que á proporcion se repartieron entre las iglesias. Ultimamente en órden á la religion, para consuelo de V. R., en medio de aquel olvido de Dios, que casi los hace parecer ateistas, hubo muchos que se convirtieron, bautizaron, confesaron y casaron segun los ritos de la católica romana.

7º A este artículo contravinieron notoriamente en el horrible atentado que cometieron en la persona del Sr. Obispo de esta diócesis D. Pedro Agustin Morell de Santa Cruz. El dia 13 de Noviembre como á las 6 de la mañana, cercada su casa y subiendo un Oficial con algunos granaderos, lo bajaron cargado en su silla hasta la puerta, sin dejarle aún acabar de desayunarse ni tomar más que su anillo y un crucifijo. De allí le condujeron á bordo de una fragata que salió á la tarde para la Florida. V. R. puede penetrar á fondo cual seria la consternacion de esta ciudad al divulgarse tan infausta noticia. El Cabildo y todos los Prelados se juntaron inmediatamente y fueron de acuerdo á suplicar á S. E. de tan severa determinacion, y se mantuvo inexorable y solo permitió llevar algo de su equipaje y dos de sus familiares. Al mismo tiempo que salia la fragata se publicaba por las calles un bando en que manifestaba S. E. al público los motivos de este destierro tan violento, tratando á S. Illma. de sedicioso, inquietador de la paz pública y de la buena armonía que se conservaba entre los vasallos antiguos y modernos de S. M. británica. Todos sabíamos ser la causa la resistencia al donativo que el Milord queria exigir del estado eclesiástico, y no haber accedido á la lista de clérigos que le pedia. Finalmente, despues de los muchos trabajos que pasó S. Illma. en la navegacion, arribó á la Carolina y Florida. Tuvimos el gusto de verle restituido á su Silla el 2 de Mayo con licencia del Gobernador Guillermo Keppel, que le remitió para su vuelta luego que salió de aquí el Conde á los 22 de Enero, despues de exhibida la cantidad que se pretendia.

8º Este artículo se observó exactamente, permitiendo la Providencia que aunque á los principios explicaron algunos de los principales los deseos que tenian de ver los monasterios de Religiosas por dentro, y aún censurasen como falta de cortesía recibir la visita por la reja que les hicieron los grandes Generales, se desvanecieron estos pensamientos, pero tal fué el cui-

dado de estas Religiosas en estorbar cualquiera ocasion de acordarse de ellas, y la súplica que hicieron á su esposo.

9º Tomaron todos los tabacos de S. M. que encontraron en los almacenes y oficinas que conserva para este fin con los molinos, que despues vendieron á los vecinos, y éstos los han devuelto á S. M.

10. No obstante haberse negado este artículo y de haber traido aquí prisionero á D. Fernando Cagigal que tomaron cerca de esta costa, cuando pasaba de Veracruz para el gobierno de Cuba, salieron á ofrecer el puerto á los azogues que pasaron á su vista para España, y se les dió refresco á los navios del Rey que llevaban el situado á las islas de Barlovento, los que tuvieron el gusto de salir de él, dejándolo ya entregado á los Jefes españoles.

11. Este artículo no tuvo novedad; á excepcion de haberse agregado así el Secretario del Conde la escribanía del Gobierno.

12. Se conservaron los ingleses y justicias públicas que nos gobernaban, y ademas se nombró por el General el Regidor D. Sebastian Peñalver por su Teniente de Gobernador del pueblo español, á quien removido de este empleo (que obtuvo entre tanto el Alférez mayor D. Gonzalo Oquendo) fué restituido á él en 1º de Enero de 1763, en el que se conservó hasta la venida de los españoles. Nuestras leyes eran observadas en las causas que no decian algun respecto á los ingleses, y para unos fueron de oro los grillos y para otros de duro acero.

13. Por este artículo se concedieron los pasaportes necesarios para el dinero. Algunas pobres, pocas y celosas familias con suma incomodidad quisieron ser las primeras en sus transportes á los dominios españoles, las demas suspendieron sus proyectos con la noticia de la paz que se rumeaba; y aunque al principio se hubieran gastado muchas resmas en pasaportes, creo que si los 4 años concedidos se cumplen ántes de haberse ajustado, hubiera sobrado para ellos con sola una mano de papel, nó por aficion á sus costumbres, sino por la facilidad de víveres, ropa, libertad y bienes raices en que consisten los caudales de estos paises. El número de embarcaciones que entraron en todo este tiempo se hace increible, por los apuntes de la Contaduría se conocen que pasaron de mil, cuyo importe á excepcion de alguna azúcar que sacaron, llevaban todo en dinero, de donde inferirá V. R. nó solo los caudales que aquí se ocultaban, más aún la suma que importaría.

14. No se experimentó en el particular otra molestia que el alojamiento de la tropa en las casas de los particulares, que luego abandonaban sus dueños, viéndose para esto obligados á vivir con las mayores incomodidades con pérdida del ajuar de sus casas, y aunque no experimentamos saqueo en la tropa, poco faltó ó nada para que tenga este nombre la exaccion involuntaria que se hizo con el especioso título de donativo para el General por mano de nuestros Gobernadores, en el primero sacado de los seculares por el interino D. Gonzalo Oquendo, en el segundo del estado esclesiástico por D. Sebastian Peñalver; repartido aquel por todos los individuos ricos y pobres, sumó la cantidad de 200,000 pesos y éste la de 70,000 en que nos tocó la distribucion de 5,000 pesos. Esto se exigió con el rigor de estrechar á su exhibicion con guardias inglesas, á quien se resistia, sin distincion de carácter ni estado. No quedó Religion, Cofradía ni sacristan que no

contribuyese; y este asunto requiere acaso muchos pliegos para los sucesos acaecidos.

15. En este asunto se ordenó á todos los comerciantes de ésta, manifestasen bajo la religion de juramento todos los caudales ó efectos que tuviesen pertenecientes á sujetos de Cádiz, Méjico, etc. y no obstante que despues de esto se entregaron 170,000 pesos en plata, por trato que hizo nuestro Gobernador con el Conde y General, que cediese sus derechos al todo, S. E. practicó nuevas averiguaciones sobre estas constancias y confianzas, obligando á muchos con guardias á la exhibicion de varias cantidades.

16. No hubo falta en lo contenido en este artículo; más habiéndose tocado en él la Real compañía será justo dar á V. R. un apunte en esta materia. Ella tenia cuando se tomó la plaza 322,000 pesos en reales, y en efectos 7.000,000. El General tomó el dinero, un almacen de hierro que importaba 800,000 pesos y sus dos fragatas que estaban en este puerto. Despues, para satisfacer á los vecinos que tenian acciones en ella, destinó la ropa, más porque de esta quedaba aún mucha á S. E. que no la necesitaba, tomó el arbitrio de ofrecer á los interesados (quienes se hallaban sin esperanzas algunas) que enteraria á cada uno en ropa el principal que tenia, con tal que le diesen en dinero el importe; así se verificó repartiendo á todos sus efectos.

17. Convalecida la mayor parte de los Oficiales y soldados que quedaron enfermos en los hospitales cuando salió la guarnicion para España, se le facilitaron barcos para segundo transporte que salió el 24 de Noviembre, aunque quedaban muchos para el tercero, en que se habian de ir los Comisarios y Ministros de S. M.; pero habiendo tenido entre tanto noticia segura de la paz y restitucion de la plaza, no se llegó á efectuar la conduccion de esta tropa.

18. En la restitucion de prisioneros ha habido de ámbas partes sus faltas: esperamos su entero cumplimiento como consecuencias de los tratados generales. En órden á los 5 artículos siguientes no se ha ofrecido cosa digna de reparo.

Esta es, Padre mio, la série de los sucesos que han ocurrido en esta época fatal, en lo que se vé claramente la mano de Dios para castigar nuestras culpas, más al mismo tiempo usando de la mayor piedad nos envió el castigo y casi junto el consuelo. Nos entregó á nuestres enemigos y á poco tiempo envió la restitucion que se verificó el Miércoles 6 de Julio por la tarde, en que nuestro Excmo. Sr. Conde de Ricla D. Ambrosio Funes de Villalpando, Grande de España, que desde el 30 de Junio habia arribado á este puerto, y se habia mantenido, por dar tiempo á los ingleses en una casa de campo. Hizo su entrada la más feliz y apetecida, por la puerta de Tierra, despues que ya el Teniente de Rey D. Pascual Jimenez de Cisneros habia entrado al frente de alguna tropa, tomando posesion de todas las puertas, castillos y fortalezas, por medio de los piquetes que se repartieron en la plaza. S. E. entró en un coche con el Inspector de las armas D. Alejandro O-Reilly, Mariscal de Campo y con las mayores aclamaciones y vivas que jamás se vieron, marchó á las casas de Keppel, en donde habiendo este hecho la entrega de la plaza con las formalidades correspondientes, se embarcó por la Machina al mismo tiempo que las tropas retiradas de las guardias lo hacian por la Contaduría. A esta entrega se siguió un repique

general que duró hasta la noche, una solemne procesion que hizo S. Ilustrísima al Santísimo Sacramento por la Plaza de Armas, despues de haber cantado el Te-Deum en la iglesia, la iluminacion de toda la ciudad, el gusto, quietud y sosiego de sus vecinos, y finalmente las acciones de gracias más justas al primer autor de tanta dicha. Para cuyo fin se consagraron al Divino Sacramento nueve dias de fiestas repartidas en las Religiones, Clero y la ciudad, en que cada uno de estos cuerpos echaba el último esfuerzo de su magnificencia y piedad, miéntras que el público devoto se esmeraba en las demostraciones de su reconocimiento á tamaño beneficio, y se conservó indeleble en los corazones para dirigir los pasos á la obligacion en que nuevamente nos ha puesto nuestro libertador.

El Gobierno de nuestro Excmo. Sr. debe considerarse como otro beneficio singular del cielo: sus prendas generosas la han conciliado el amor de los que han procedido con pureza, y el horror de los culpados. Luego que se recibió en el Cabildo, manifestó primero de palabra, y despues por un bando general las gracias que S. M. le mandaba dar á todo el vecindario por la lealtad y esmero con que se habia portado en la defensa de esta plaza, exhortando á que cada uno presentase sus méritos con la satisfaccion que serian premiados abundantemente; en efecto así lo han comenzado á experimentar los que verdaderamente lo merecen.

El Inspector O-Reilly, irlandes de nacion y segun dicen, uno de los mejores soldados que tiene al presente la Corona; trae todo el cuidado de lo militar con especiales facultades para todo lo conveniente, y á la verdad ha metido tanto en calor á todos, que aún el ejércicio lo hacen dos veces al dia los milicianos, sin excepcion de nobleza ni pobres oficiales mecánicos.

Por ahora esperamos la escuadra del Sr. Córdoba que pasó de Cartagena á Veracruz, y hasta que esta traiga el dinero y gente que se ha mandado, no se comenzará á trabajar con calor. El dia de S. Cárlos se comenzaron á abrir los cimientos para las fortificaciones de la Cabaña, habiéndose ya limpiado con los negros de los ingenios que voluntariamente ofrecieron sus amos. El Morro se necesita fabricar de nuevo, y la experiencia ha enseñado cuanto se necesita fortalecer en parajes que hasta ahora no se habia advertido. Dios quiera por su misericordia que puesta la plaza en estado de impenetrable y asistida del divino auxilio, concluido por medio de la piedad, y constante por el de la justicia, salga con ménos trabajos y más gloria victoriosa de nuestros enemigos.—Dios guarde á Vuestra Reverencia &c.—*(Memorias de la Real Sociedad Patriótica.)*

La pérdida de la Habana motivó un ruidoso sumario y con el deseo de reunir casi todos los datos, copiamos los siguientes:

DICTÁMEN FISCAL

EN LA CAUSA QUE SIGUIÓ AL CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DE CUBA D. JUAN DE PRADO, SOBRE LA RENDICION DE LA PLAZA DE LA HABANA.

Excmos. Sres.

En órden de 23 de Febrero de 1763, nombró el Rey á V. EE. para formar esta Junta, previniendo se habia resuelto se examine (en ella) lo acaecido en el sitio y rendicion de la plaza de la Habana y sus castillos, con la pérdida de navios y demas incidentes, y la conducta y disposiciones de sus Jefes y Oficiales, haciéndoles los cargos que le resulten, y oyendo *sus excepciones.*

Remitiendo á este efecto los diarios que habian presentado el Gobernador D. Juan de Prado, y Comandante de la escuadra Marqués del Real Transporte, con los demas documentos que le acompañaban, y las copias de las órdenes dadas ántes y despues de declarada la guerra, dijo S. M. que para que puedan ser oidos los Oficiales que concurrieron en las Juntas, en que se acordaron las más esenciales deliberaciones habia mandado venir á esta corte al Teniente de Rey D. Dionisio Soler, Sagento mayor D. Antonio Ramirez de Estenoz, ingeniero en Jefe D. Baltazar Ricaurd, Coronel del regimiento fijo D. Alejandro Arroyo, y el *Capitan de navio D. Juan Antonio de la Colina.*

En órden posterior de 12 de Marzo inmediato, nombrando S. M. al Fiscal; previno era su Real voluntad, que enterado éste de las órdenes dadas al Gobernador de la Habana, y de todo lo concerniente á la defensa de aquella plaza, formase la minuta de los cargos que alcanzase deber hacer al referido Gobernador y demas encargados de la defensa, los presentase á V. EE. para que cada uno viese si se le ofrecia que prevenir, añadiendo los que les pareciesen esenciales, y suprimiendo los que considerasen inútiles, y que despues de haberlo arreglado todo se prosiguiese segun práctica de los Consejos de guerra.

Pasáronse luego al Fiscal aquellos documentos, y expuso en su escrito de 29 del propio mes de Marzo lo que entónces le pareció poderse deducir de ellos, y resolvió la Junta consultar al Rey para que como presuntos reos se arrestasen los que juzgó en este caso, y tomadas algunas declaraciones de testigos que tuvo por conveniente, se volvieron los autos al Fiscal, á fin que exponiendo los asuntos sobre los cuales debian dirigirse los interrogatorios, se pasasen á tomar las confesiones, lo que ejecutó en su alegato de 19 de Mayo subsiguiente, y en su consecuencia se practicaron estas diligencias, así con los referidos presuntos reos, como con el Coronel D. Cárlos Caro y Secretario D. José Garcia Gago, que en el curso de ellas mandó arrestar la Junta, pasándose el todo de la sumaria al Fiscal para el efecto prevenido en la citada Real órden de 12 de Marzo, en cuyo cumplimiento produjo el exá-

men de VV. EE. en su escrito de 20 de Febrero del presente año los cargos que alcanzo deber hacer á los comprendidos en la causa; y mandaron por acuerdo del propio dia, que impresos y acumulados al proceso, se pasase un ejemplar de todo lo actuado á cada uno de los acusados, para que alegasen y expusiesen sus defensas, las que se han comunicado al Fiscal, á fin de que en observancia de la misma Real órden de 12 de Marzo prosiguiese segun práctica de los Consejos de guerra.

Solo la Ordenanza de la Real armada es la que prescribe reglas para los procesos que se forman á Oficiales, y previene en los artículos 10 y 11 fol. 319 parte 1ª que habiendo respondido los reos á los cargos *pondrá el Mayor General por conclusion del proceso su dictámen.* Y en el art. 24 fol. 271 hablando de tripulaciones y soldados dice: *que si bien el Sargento mayor, ó Ayudante, no tiene voz deliberativa, y hace el oficio de Fiscal contra los reos ha de adaptar su parecer, ó conclusion al espíritu de la Ordenanza, con atencion á las circunstancias que consta por el proceso; y si por ellas ó por no estar el crímen plenamente justificado le pareciese no ser aplicable la pena señalada en la Ordenanza expondrá lo que sintiere segun su conocimiento, en términos comprensibles; cuya misma regla han de tener presente en sus votos los Jueces.* Conforma con este artículo el 14 del tít. 10, lib. 2, tomo 1º de la Ordenanza del ejército, que dice: *Finalizando el proceso como queda reglado, pondrá el Sargento mayor su conclusion, y en caso que no esté plenamente justificado el crímen, expondrá el Sargento muyor en su conclusion lo que sintiere, segun le dictare el conocimiento de lo que constare por el proceso.* De la combinacion de estos artículos con las dos referidas Reales órdenes se sigue, que para cumplirlas el Fiscal debe por conclusion dar sobre el todo de la causa su dictámen segun su conocimiento y con arreglo al último decreto de S. M. publicado en esta Junta en 1º de Noviembre del presente año, pedir con libertad, y segun los méritos del proceso las penas y determinaciones que le dicten su honor y la recta administracion de justicia. De donde infiere que aunque exprese el propio Real decreto arregle su conclusion al espíritu con que están formados los cargos, debe entenderlo con atencion, y prolijo exámen de lo que producen las defensas, no solo por ser estas méritos verdaderos, circunstancia precisa, y parte esencial del proceso en su plenario, sino tambien práctica general de todos los Consejos de guerra y tribunales y expresa voluntad del Rey, manifestada en su Real órden de 23 de Febrero de 1763, oyendo sus exenciones: y siendo esta el principio y la base fundamental de todo el proceso porque determina el objeto que en su formacion se propuso S. M. y para el cual nombró esta Junta, piensa el Fiscal que combinando su espíritu con el del último citado Real decreto, debe compendiado cada cargo, confrontarlo con la *exculpacion* que producen respectivamente los reos, y dar por conclusion su dictámen con la estrecha obligacion de arreglarlo á la verdad y á la justicia resultantes de todo el completo de la causa, así porque no comunicándose á los acusados no pueden satisfacerlo, como porque habiendo de servir para que en su vista recaiga la sentencia de la Junta, y la Soberana resolucion del Rey, no puede su Real justificacion querer que el Fiscal se empeñe á sostener su acusacion sino en aquellos puntos que se hallen plenamente comprobados y que no hayan satisfecho los reos.

Bajo de estos supuestos, y para proceder con regla y fundamento á pe-

dir las determinaciones que exige la recta administracion de justicia, ha creido el Fiscal, que ántes de entrar á compendiar los cargos de su acusacion, debe presuponer la responsabilidad que concibe en los acusados, con atencion á sus empleos y destinos, y á todas las circunstancias que intervinieron en aquellos sucesos, pesando las razones que producen respectivamente en sus defensas.

Hay entre estos, dos jefes, encargado el uno del mando de la plaza ó Isla, y el otro de las fuerzas marítimas que se hallaban en el puerto.

Hay dos Generales que sin otro destino que el de transeuntes para restituirse á España de los que habian tenido en América se hallaban en la Habana, y fueron convocados en virtud de la órden del Rey de 24 de Febrero de 1761 para formacion de una Junta en las sospechas de guerra, á la que con noticia de ella se celebró en 27 de Febrero de 1762, y otras sucesivas ántes y durante el sitio á imitacion de la primera.

Hay tres subalternos de dichos jefes, que con respectivo destino en la plaza y escuadra, y nombrados en la misma Real órden asistieron tambien á las propias Juntas como vocales de ellas.

Y hay otros finalmente que destinados á las órdenes del Gobernador, se han considerade obligados á responder de su conducta, por el encargo ó comision particular que tuvieron.

En el primer caso se hallan D Juan de Prado, Gobernador de la Habana y Capitan General de la isla de Cuba, y el Marqués del Real Transporte, Jefe y Comandante de la escuadra. En el segundo, el Teniente General Conde de Superunda, y el Mariscal de Campo D. Diego Tabares.

En el tercero el Teniente de Rey D. Dionisio Soler, el Coronel del regimiento Fijo D. Alejandro Arroyo, y el Capitan de navio, D. Juan Antonio de la Colina.

Y en el cuarto el ingeniero en jefe D. Baltazar Ricaud, encargado de la direccion de fortificaciones, despues del fallecimiento de su hermano; el Capitan D. José Crell, Comandante de la artillería, el Coronel D. Cárlos Caro, que tuvo el mando de la Caballería destinada en el campo, y el Capitan D. José García Gago, como Secretario de la Junta que se formó en la Habana, siéndolo del Gobernador.

Sin entrar el Fiscal á producir su dictámen sobre la inteligencia de la Real órden de 24 de Febrero de 1761 conforme á lo mandado por S. M. en su citado último Real decreto, pues cada uno de V. EE. presupondrá por sí sobre este punto el concepto que haya formado. Y atendiendo solo á que el contexto literal de ella en nada coartó ni disminuyó las facultades, ni autoridades anexas á los jefes por instituto de sus empleos, y juradas obligaciones: concibe el Fiscal con el espíritu de lo que previenen en semejantes casos las Ordenanzas de marina: que en D. Juan de Prado y el Marqués del Real Transporte fueron particularmente responsables en su respectivo ramo y comando, así de todas las providencias que se dieron y dejaron de dar, como en su ejecucion, y del cumplimiento de las órdenes del Rey que se les dirigieron. Pero procediendo con la imparcialidad que corresponde á su oficio creo tambien de buena fé, que en los asuntos que resolvieron con acuerdo y consejo ya de la Junta, ya de peritos y facultativos, se disminuye su responsabilidad en las resultas, así por el deseo que manifestaron del acierto buscándole en el consejo de los inteligentes, segun dicta la pruden-

cia, como por que todo yerro cometido en comunidad, en la proporcion que cunde á los preguntados, mengua en el que pregunta, sin embargo entiende tambien que no debe trascender esta máxima á aquellos casos en que ó por informes] de los jefes ó por defecto de manifestar todas las circunstancias ocurrentes del caso, y á la actividad, se hubiere tomado una deliberacion contraria á ordenanza ó á las reglas de la profesion.

La responsabilidad de los meros vocales que sin destino, y como transeuntes se hallaron en aquel sitio, y concurrieron á las Juntas que se celebraron convocados por los jefes, á consecuencia de la primera que se tuvo en 27 de Febrero de 1762 en virtud de la órden de S. M. de 24 de Febrero de 1761, que son el Teniente General Conde de Superunda, y el Mariscal de Campo D. Diego Tabares, atendidas todas las circunstancias que se deducen del completo del proceso, piensa el Fiscal que puede considerarla en dos maneras, por sus personas como vasallos, y empleos como Generales y para su dictámen en las deliberaciones á que asistieron: la primera la debe graduar segun la falta de celo y actividad que se les note en concurrir al mejor servicio del Rey y acierto de las operaciones. Y la segunda por la culpa que le resulta en los votos que produjeron en la Junta en cuanto los hayan dado con dolo ó malicia, con fin particular, ó contra positivas reglas de la profesion militar; ó en cuanto se hayan encargado de su ejecucion, pues de otro modo no pueden ser responsables á ellas, á ménos que los jefes hubieran transferido sus autoridades á la Junta, lo que no se prueba en todo el proceso.

Por las mismas reglas cree el Fiscal debe graduarla de los tres restantes vocales, el Teniente de Rey D. Dionisio Soler, el Coronel del regimiento Fijo D Alejandro Arroyo, y el Capitan de navio D. Juan Antonio de la Colina; con la diferencia no obstante, que en teniendo éstos destinos y empleos señalado en la plaza y escuadra son tambien responsables al cumplimiento de la obligacion que respectivamente incumbia á cada uno en el sitio, segun las que les imponen sus respectivas ordenanzas, y por lo que mira á los demas comprendidos en esta causa, concibe el Fiscal que la responsabilidad del ingeniero en jefe D. Baltazar Ricaud, y Comandante de artillería D. José Crell de la Hoz, la debe considerar por las faltas que consten, y se les prueben en su respectiva facultad, y en la ejecucion de las órdenes del Gobernador. La del Coronel D. Cárlos Caro con respecto á las que recibió de sus jefes para obrar con el cuerpo de su mando, á las proporciones que tuvo para ejecutarlas, y al uso que hizo ó pudo hacer de ellas. Y finalmente la del Capitan D. José García Gago, con consideracion al cumplimiento de su encargo particular de Secretario del Gobernador y Junta, en la legalidad y extension de los acuerdos y órdenes que estaban á su cuidado.

Sentado este principal presupuesto sobre el cual ha de fundar su concepto el Fiscal, para dar por conclusion su dictámen, debe tener presente el objeto que en la formacion de esta causa se propuso al Rey en su citada Real órden de 23 de Febrero de 1763, porque señala determinadamente los puntos capitales, sobre los cuales mandó examinar la conducta de los jefes y sus oficiales. Y así se dirigió todo lo actuado á dos fines determinados, el uno, á descubrir las causas de aquellas pérdidas, y el otro, á indagar la culpa que en ella pudo tener cada uno como punto capital, y culpa separa-

da, sino como circunstancias y causas que pudieron originar, intervenir ó facilitar las pérdidas que se examinan, de cuyo conjunto y combinacion debe deducirse la culpa ó indemnidad que comprenda á cada uno de los acusados.

Para este efecto y siguiendo el propio órden que observó en su acusacion pasa el Fiscal á compendiar cada cargo con la *exculpacion* que producen respectivamente los reos, y segun lo que de la confrontacion de todas las circunstancias y méritos del proceso resulte á cada uno á pedir por final las penas y determinaciones, que en su honor comtemple, segun Ordenanza y Leyes correspondientes á la recta administracion de justicia.

CARGOS HECHOS

AL GOBERNADOR DON JUAN DE PRADO.

En el primer cargo hecho al Gobernador D. Juan de Prado se le acusa de omision y negligencia en las obras de fortificacion, de que iba encargado desde España, y consiguiente desobediencia en el exacto cumplimiento de las órdenes del Rey que se dirigian á poner la plaza de la Habana en el posible estado de defensa.

Llevaban el mismo objeto las que les subsiguieron, y aún con más estrechez por los anuncios de guerra, dejando á su eleccion, entre las dos obras de fortificacion del recinto de tierra de la plaza y altura de la Cabaña, la que considerase más urgente emprender. Y habiendo en virtud de este arbitrio, y aún ántes, preferido la fortificacion de la Cabaña, se le hace ver que ni ésta, ni la presente del recinto de tierra se hallaban principiados en 26 de Febrero de 1762 que recibió la positiva noticia de la guerra, sin embargo las promesas, y seguridades que dió á la Córte en sus oficios de 2 y 3 de Julio de 1761, y los medios de que hubiera podido valerse para ejecutarlo.

Para satisfacer á este cargo expone D. Juan de Prado, dividiendo su época en dos tiempos, en uno desde su llegada en 7 de Febrero de 1761 hasta fines de Junio, y el otro desde 1° de Julio á 26 de Febrero de 1762: que no rigiendo en el 1º otra Real órden que la de 23 de Febrero de 1760 é imponiéndole esta solo la obligacion de terminar la obra con los dos ingenieros, enviar planos y perfiles, dar principio al acopio de materiales y demas preparativos, interin S. M. la aprobaba, cumplió con ella habiendo hecho todo lo que tiene expuesto en la respuesta 10 de su confesion y lo demas que refiere desde el fólio 21 á 24 de su defensa.

Sin detenerse el Fiscal en si solo recibió en fines de Junio la órden de 27 de Febrero, no obstante lo que evidencia el oficio de D. Baltazar Ricaud de 15 de Diciembre dese en hora buena este mes de más al 1º y de ménos al 2° tiempo, y aún concédase tambien que todo lo que refiere el Gobernador haber practicado desde su llegada hasta fines de Junio fuese correspondiente al cumplimiento de la órden de 23 de Agosto de 1760; pero no por eso quedará satisfecho el cargo; porque si para haberla cumplido (como alega) se hallaba determinada la obra, formado los planos y perfiles, acopiados los materiales y demas preparativos, y que ya no detenia la Real aprobacion,

pues por la órden de 17 de Febrero dejaba á su arbitrio el Rey la fortificacion que conceptuase más urgente y habia preferido la de la Cabaña, era regular se hubiese principiado ésta, pero consta por todos los autos, que no lo estaba en 26 de Febrero de 1762, y por consiguiente en el referido 2º tiempo no se dió el debido cumplimiento á las órdenes del Rey.

Pero á esto expone el Gobernador en su defensa las muchas causas que le impidieron de atender con prontitud á la ejecucion del proyecto de fortificacion en la Cabaña, que era la obra que habia preferido en consecuencia del arbitrio que por la órden del Rey de 27 de Febrero se le dejaba, redúcense estas á que debió emplear los pocos trabajadores, que habia entre negros y forzados á las muchas indispensables faenas, que á una vez se ofrecieron en reparos precisos de plaza y castillos, puerta de Tierra, rebellin, batería de Santa Teresa, cuarteles para la tropa que entónces llegó de España; ensanchar los del regimiento Fijo, construccion de un almacen de pólvora, por no haber donde colocar la que se esperaba de Nueva España para plaza y marina, á que se agregó la epidemia que sobrevino y obligó no solo al establecimiento de varios hospitales sino que disminuyendo la tropa, minoró tambien el número de trabajadores, y que las providencias que desde luego habia tomado para su aumento enviando varias comisiones en compra de negros y solicitudes para forzados de Méjico, todas les faltaron, á lo que se añadió la enfermedad del ingeniero Director, que aunque mejorado algo volvió á recaer, y murió en 11 de Setiembre. Que sin embargo de todos estos obstáculos se prosiguió en los preparativos de la obra, construyendo un muelle, y abriendo una rampa desde él á lo alto de la montaña, para desembarcar, y subir los materiales, formando en la cima para custodia de estos y de los útiles, y abrigo de los operarios distintos edificios de madera. Que habiendo repetido las órdenes sobre la fortificacion al ingeniero en jefe D. Baltazar Ricaud, que por muerte de su hermano habia quedado encargado de ella, encontró éste, que el plano formado por el difunto Director, por la prisa con que se habia ejecutado tenia varios defectos que necesitaban de correccion y maduro exámen, y por consiguiente de distintas mudanzas, que hacian necesario un nuevo desmonte, y nivelar la montaña para adaptarlo al terreno, como lo comprueba de su oficio de 15 de Diciembre de 1761, á lo que dice el Gobernador hubo de acceder por no errar tan importante obra, que tampoco podia variar entónces por no hallarse declarada la guerra, y que en este estado le cogió la noticia de ella, de donde infiere que en nada descuidó su encargo, como se le acusa, respectivo á la fortificacion; ántes pretende anduvo muy vigilante respecto á las ulteriores providencias que dió en el ramo de artillería, estableciendo maestranza y fraguas para todo lo concerniente á ella, y ponerla en el posible estado, sacándola del abandono en que la encontró, con lo mucho que se trabajó y adelantó en ella.

A todo lo referido añade, que para esforzar más los trabajos, le faltaban útiles difíciles de construir allí, por cuyo motivo los habia pedido á España desde su llegada, que el número de trabajadores era muy limitado, y que para aumentarlo, no tenia facultades, porque en su instruccion de 23 de Agosto se le señalaban los operarios de que se debia valer, limitándole los negros esclavos del Rey y forzados, sin embargo que desde entónces ya tenía la Corte recelos de rompimiento y que para poderlos aumentar de jornal, á más de los escollos con que tropezaría del cultivo de tabacos, que le

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

era tan encargado, no bastaban los caudales, que por la misma citada instruccion se le asignaban no podian tocar á más ramos que los que se le prevenian; que tampoco se le ampliaron en uno, ni otro sus facultades, pues la órden de 14 de Noviembre de 1761 (no obstante de estrecharse más, y más los recelos de guerra) solo prevenia sin que ocurra nueva advertencia que hacer *sobre sus primeras instrucciones, y sucesivas órdenes* infiriendo de aquí que no podia trangresarlas, ni valerse tampoco de la tropa por hallarse tan diminuto con las enfermedades, que apenas habia para relevar los precisos puestos, ni juntar las milicias para emplearlas en aquellas faenas que no fuese en tiempo de guerra declarada, por ser toda gente de oficio que hacian falta á ellos, y no tener suficiente caudales para pagar sus jornales, y de todo concluye que cumplió en cuanto pudo, y lo proporcionaron los medios que tenía.

Esta narrativa pudiera ofrecer una cumplida satisfaccion en otras circunstancias, pero no en las que mediaban en el caso; porque la instruccion de 23 de Agosto de 1760, y las posteriores órdenes se dirigian todas al mismo objeto de fortificar, llevaban el mismo fin de poner la plaza en estado de defensa, y partian del mismo principio de recelos de rompimiento; nada de esto ignoraba el Gobernador, y por consecuencia tampoco que este objeto predominaba á todos los demas. Juzgó por más importante desde su llegada la fortificacion de la Cabaña, y dispuso desde luego su desmonte, así lo asienta en su oficio de 1º de Marzo y en la respuesta de 10 de su confesion, hallóse formado el plano y proyecto: luego debió ocuparse en su ejecucion desde el 6 de Julio, pues segun su oficio á la Corte de esta fecha no le detenia ya para ello la Real aprobacion, cuando por órden de 27 de Febrero recibida en fines de Junio se dejaba á su arbitrio. Desde 9 de Mayo antecedente, instaba al ingeniero Director (como consta de su oficio al fólio 29 de los papeles aprehendidos) para que se despejase, y nivelase la altura del terreno de la Cabaña, y para abrir con anticipacion las escavaciones, apoyando su instancia en las mismas verbales órdenes del Rey que cita: con que todo conspiraba á principiar la proyectada obra.

Ni pudieron como suponer ser causa de su retardada los hospitales y cuarteles, pues su oficio á la Corte de 8 de Julio de 61, manifiesta que por la eficacia del Comisario de guerra D. Nicolás Rapun, se hallaban en aquella fecha arreglados los primeros, y dispuestos los segundos en el hospital de S. Isidro y casa del Obispo, para alojar con comodidad y desahogo la tropa, acabada de llegar de los batallones de España y Aragon, por consiguiente no urgía el nuevo cuartel de San Telmo, para distraer los operarios, y sobre todo las órdenes de la Corte, de las que en circunstancias tan críticas no podian apartarse el Gobernador, no se dirigian ni á cuarteles ni á almacenes de pólvora, pero sí á fortificacion: con que ningun otro podia desviarles de este principal objeto.

Los reparos en el recinto de tierra de la plaza, no tenia duda conspiraba al fin de defensa, y si para ponerla en estado por aquella parte, prefiriendo este objeto al de la Cabaña, hubiese aplicado el Gobernador todos los trabajadores, seria desde luego disculpa y satisfaccion al cargo, pero fueron tan diminutos aquellos reparos que se halló al arribo del enemigo en la indefension, que declaran varios en el proceso y se cita al fólio 5 de los cargos.

La falta de útiles, y corto número de trabajadores, son los principales motivos en que fundó D. Juan de Prado el retardo de las obras.

Cualquiera Gobernador para poner en estado de defensa su plaza debe usar de todos los medios, que le sean factibles, y lo debió D. Juan de Prado, por las estrechas órdenes de la Corte sin que el haberlo omitido por otros reparos ménos precisos, pueda ser escusa, pues siempre debió preferir los más precisos.

Aunque en su defensa pretende dar otra interpretacion al párrafo 25 de la relacion de operarios del ingeniero en jefe D. Baltazar Ricaud que la que se manifiesta en el cargo, siempre es cierto que se fabricaron herramientas para los trabajos diarios, y por consiguiente se pudieron fabricar en mayor número habiendo acero y hierro, como consta del estado general de artillería presentado por Crell en su confesion, en cuyo fólio 5 se relaciona del primero 30 quintales y del segundo 174 de nuevo y 42 de viejo.

Sobre el corto número de trabajadores, dice que no tenía facultades para aumentarlos, lo apoya en la órden de 23 de Agostoto de 1760, pero examinada ésta nada le limita, y solo dice. Con facultad de S. M· concede á V. S. de que haga traer de las colonias extranjeras los negros que necesite aumentar á los que hay de S. M. y así no era negativa esta pretension para que no pudiese en el caso de faltar valerse de los de jornal de la Isla, ó de otros medios, pues todo el contexto de la órden manifestaba bastante la urgencia de las obras, y el cuidado y atencion del Rey en poner aquella plaza en el estado que convenia.

No podian ser tan limitados, como supone, los caudales, pues á excepcion de los dos ramos de tabaco y construccion, todos los demas le franqueba la misma órden, y en la respuesta 16 de su confesion, tiene declarado que le parecia habia bastantes caudales, ni sobre su falta consta hubiese jamás representado. La enfermedad y muerte del ingeniero Director, es otro de los motivos que expone el Gobernador para el retardo de las obras; pero á más que para sustituirla quedaba su hermano el ingeniero en jefe; es constante que habiendo el Gobernador estado fuera de la plaza en el sitio de San Juan desde 7 ú 8 de Julio hasta más de mediado Octubre, como se infiere de lo que dice el Teniente de Rey en el núm. 7 de su defensa, ni en este, ni en el sucesivo tiempo hasta Diciembre consta diese órden alguna á los ingenieros sobre adelantamiento de la obra proyectada y determinada en la Cabaña desde principio de Julio: ántes prueba el oficio de D. Baltazar Ricaud de 15 de Diciembre el atraso con que le participó su determinacion para ella, y que se perdieron en su adelantamiento estos cinco meses, porque el mismo oficio, su direccion al difunto Director, la respuesta 5 de la confesion de Ricaud, y lo expuesto por Cotilla, manifiestan bastantemente que se ha dictado la órden que aquel contesta, y lo aclara más lo que expone el Teniente de Rey en los números 7 y 8 de su defensa diciendo: Que cuando salió el Gobernador de la plaza á principios de Julio dejándole encargado el mando de ella para asegurarse al cumplimiento de su obligacion, se informó del ingeniero Director de las instrucciones que en punto de obras le habia dejado aquel Superior, y le respondió que con los esclavos del Rey y forzados se continuase el desmonte de la Cabaña y formacion de una rampa, se concluyese la segunda puerta de Tierra, y se trabajase en la construccion de cuarteles; que para afianzarse en ello pasó al sitio de San Juan

donde estaba el Gobernador, y le ratificó en presencia del Ingeniero lo mismo; y así se evidencia que el retardo pendió de no haber dado con tiempo el Gobernador las órdenes eficaces (como lo supone) para principiar el formado y determinado proyecto de la Cabaña, por que á haberla pasado el ingeniero en jefe inmediatamente despues de la muerte del Director, desde entónces habria expuesto los reparos que encontraba en el plano de éste, de lo cual resulta en D. Juan de Prado la culpa de omiso, de que le acusa el cargo, porque no satisfacen plenamente las razones que para desvanecerla alega en su defensa.

Pero aún cuando se quisiese conceder que los embarazos expuestos por el Gobernador hubiesen podido ser obstáculo real y verdadero para haber dado principio á la obra proyectada y determinada de fortificacion, y que per ellos se hubiese hallado sin adelantamiento á la declaracion de guerra, no podrán relevarle de otra culpa que le resulta de haber con promesas y lisonjas cerciorado á la Corte de su ejecucion, imponiéndola en el concepto de que no estarian tan descubiertas las defensas de la plaza y de su puerto más dominante, en el caso de una expedicion enemiga.

Pruébalo evidentemente su oficio al Ministerio de 3 de Julio de 1761, once meses ántes de la invasion, dice en él, hablando de la importancia del puesto de la Cabaña: *Cuyos graves considerados motivos, desde luego me inclinaron con acuerdo de ingenieros, á emprender el desmonte del terreno y abertura del foso para tener adelantada en esta disposicion la facilidad de construir una defensa de providencia, capaz de resistir cualquiera invasion:* Y más adelante en el propio oficio: *Por lo que toca á la obra y actividad con que inmediatamente se emprenderá, puede V. E. asegurar al Rey que no solo se aprovecharán los instantes, sino cuantos medios conduzcan al mayor ahorro de sus Reales intereses y acierto de la construccion.* Y á esto añadió en carta reservada de 8 del propio mes de Julio al Sr. Baylio Arriaga, hablando sobre no disgustarse con los ingleses por el mal estado en que se hallaban las plazas de Indias, que por lo respectivo á la de su mando *no se le daba nada,* como consta de los papeles aprehendidos al fólio 8 número 22. Unos informes tan positivos dados por el Gobernador que ya tenía prevenciones de la Corte sobre recelos del rompimiento, es evidente que solo debian aquietar los Reales cuidados, pero asegurar al Soberano y su Ministerio, de que aunque sobreviniese la declaracion de guerra y no pudiesen finalizarse las obras formales mandadas ejecutar, estarian á lo ménos en disposicion de ponerlas con provisionales en el estado que aseguraban sus oficios, *capaz de resistir cualquiera invasion,* mayormente cuando los auxilios que en la misma ocasion pedia, habia probable seguridad de que le llegasen, como efectivamente sucedió ántes de la declaracion de guerra. Y así, si las dificultades y embarazos que ahora alega D. Juan de Prado, existian entónces en vez de la seguridad referida debió exponerlas al Ministerio, que así como los 200 dragones le hubiera enviado todos los refuerzos y auxilios que igualmente hubiese pedido, y de todo se infiere que la culpa de desprevencion de que acusó el cargo se hallaba bastante evidenciada; y debe considerarse la causa primitiva de la pérdida de la plaza.

SEGUNDO CARGO.

Consta el segundo cargo hecho á D. Juan de Prado con sus comprobantes de cuatro partes: la primera, que hallándose sin embargo de las anteriores preventivas órdenes de la Corte el puesto de la Cabaña y recinto de tierra de la plaza, sin fortificacion cuando en 26 de Febrero recibió por Cuba la positiva noticia de la guerra, no empleó como requerian las circunstancias todos los medios á poner con obras provisionales una y otra en el posible estado de defensa.

La segunda, de que no obstante el atraso en que se hallaban las obras de fortificacion lisonjeó á la Corte de su buen estado con la incomprensible confianza que manifiestan las expresiones de su carta reservada de 20 de Mayo de 1762, al Ministro, y que constan de los papeles aprehendidos al Secretario que se le citan en la pregunta 9 de su segunda confesion.

La tercera, que no se despachó oportunamente aviso á España con la noticia de los pliegos perdidos en el apresado, y de aquellos acaecimientos.

Y la cuarta, que siendo un asunto de tanta importancia el oficio de Mr. Bory no lo trató en Junta formal.

En la primera satisfaccion de este cargo empieza D. Juan de Prado, por exponer los muchos y distintos cuidados que le circundaban en la crítica situacion de ver la guerra declarada con una plaza de tan flaco y extenso recinto, una isla de tan vasta circunferencia, la indispensable atencion á su comando y comunicacion, y el resguardo que se le encargaba de la Florida: en cuyo conjunto debiendo corresponder las providencias al número de riesgos y proporciones dice: dictaba la prudencia poner la mano en la escasez de medios y de posibilidad á lo más urgente, prefiriendo lo más necesario.

En este concepto, y sentado que para acudir á lo que se ofrecia en plaza y castillos, tenia solo 300 trabajadores negros esclavos del Rey, que aumentó cuanto pudo con los grilletes de regimientos, plebeyos, delincuentes y milicias, y que no obstante los mayores objetos debia graduar los más urgentes, que eran los reparos de plaza y castillos, montar en éstos y en las baterías á la parte del mar la artillería, municionarlas de lo necesario, arreglar sus calibres y formar terraplenes en los baluartes del recinto de tierra, limpiar sus exteriores de los muchos árboles y matorrales al pié de sus muros, hacer el nuevo desmonte en la Cabaña pedido por el Ingeniero y proseguir su rampa, cortar y formar faginas, proveer con ingeniero, trabajadores, artillería y municiones los castillos de Jagua, Matanzas, surgidero del Batabanó y puesto de la Chorrera, y dar providencia para la Florida enviando lo preciso á ella, infiere de todo, que con aquellos medios no pudo adelantar más en el corto tiempo que pasó desde la declaracion de guerra á la invasion enemiga.

Pero si las reglas de prudencia que cita el Gobernador dictaban el acudir á lo más urgente, prefiriendo lo más necesario, no tiene duda que esta preferencia la exigia sobre todo la capital de la Isla sin comparacion de mayor importancia que los otros puertos y surgideros, y predomina tambien á la Florida, como lo manifiesta la misma órden del Rey de 18 de Noviembre de 1761 que encargando su atencion decia: *Pero siempre atento á no desposeerse de lo necesario en la Isla, exponiéndola para conservar la otra pro-*

videncia, y aún en duda de lograrlo. Siguése aquí por necesaria consecuencia que lo más urgente era poner la plaza de la Habana en estado de defensa, y no admite duda que eran precisos medios para ello su recinto de mar y tierra, y sus castillos y sí segun las expresiones del mismo Gobernador á la Corte, se contemplaba el puesto de la Cabaña, no solo el padrasto que la sujetaba, y toda su campaña inmediata, pero su invencible seguridad, y la del puerto era no ménos urgente y necesario ocuparlo con alguna fortificacion, que dificultando en lo posible su ascenso al enemigo le impidiese ó dilatase su posesion.

Que esto no podia declarada la guerra ser ya con obra formal, lo que dijo el Fiscal y conviene en ello el Gobernador, por consiguiente se debia ocupar con obra provisional, y haciéndose inútil cuanto no se dirigiese á esta cesaba en el Ingeniero el motivo de la correccion del plano de su hermano, y debió ya emplearse solo en ella, y el Gobernador mandarle su ejecucion desde 27 de Febrero, pues trazada y empezada desde entónces la obra, la habrian podido proseguir los ingenieros subalternos, en quienes dice el Gobernador no podia confiar para abrirla durante la enfermedad del en jefe; así se le reconvino, ya en las preguntas 46 y 47 de su confesion sin que produjese otra satisfaccion que la de decir: que el no haberla empezado fué por quererla llevar con viveza, aplicándola todos los que trabajaban en cuarteles y otros parajes porque eran estas obras tan urgentes en la crítica situacion de guerra declarada para anteponerlas á la de fortificacion de un puesto de que dependia la seguridad de la plaza, y cuando á la llegada del enemigo no se hubiese hallado esta concluida, á lo ménos habria tenido un adelantamiento y siempre cumplia el Gobernador con haber puesto de su parte lo medios posibles. El juicio que desde su llegada formó el Gobernador de la indefensa plaza segun tiene repetido en várias partes consistía esencialmente en carecer de foso, camino cubierto y toda obra exterior con que debió á lo ménos desde la declaracion de guerra, emplear cuantos medios aunque extraordinarios fuesen posibles á resguardarla siquiera del golpe de mano que desde el desembarco enemigo fué siempre el objeto de mayor temor. Si por debilidad de sus muros, no se podia como dice hacer tal foso, aunque la mayor extension de la berma lo remediaría á lo ménos pudieron hacerse reductos de faginas, que cubriesen sus más flacas cortinas y ocupasen las eminencias que habia delante de ellas, pero ni aún resuelto en Junta de 27 de Febrero para la loma de Soto, se empezó: alega nuevamente la falta de útiles y trabajadores, en cuanto á los primeros está aprobado en el anterior cargo que se hicieron, y por consiguiente que pudieron hacerse en mayor número, como lo confirma aunque indirectamente el Gobernador en la respuesta 8 de su segunda confesion, y con ellos se suplica, interin llegaron los de España en Abril, que hubo aún mes y medio en que emplearlos: y en cuanto á los segundos, sí ántes de la declaracion de guerra pudieron detenerle los inconvenientes que expone, no lo debieron despues de ella. El Ingeniero en jefe afirma nuevamente (en los números 59 á 61 en su defensa) haberle instado sobre los trabajos y propuesto tomar para ellos negros esclavos de particulares y que le respondió no era tan urgente la necesidad. Y siendo cierto como lo confiesa en su respuesta 29, que ni lo propuso á los vecinos, ni los pidió ántes de la invasion, se infiere que si por falta de ellos dejaron de hacerse las obras urgentes y necesarias, fué omi-

sion y poca actividad en el Gobernador, que no empleó los medios que podia para poner en defensa su plaza, quedando así en pié la culpa de que le acusa la primera parte de este cargo, y debe mirarse tambien como causa principal de la pérdida de la Habana.

Es evidente y así consta por los papeles inventariados que en carta de 20 de Mayo, solo 16 dias ántes de la llegada de los enemigos, aseguró el Gobernador al Ministerio del buen estado de su plaza pues dijo expresamente en ellar *Yo no creo que piensen en venir aquí, porque no pueden ignorar la disposicion en que nos hallamos de recibirlos* y éste en dictámen del Fiscal, es uno de los mayores cargos por sus graves consecuencias á el que no satisface D. Juan de Prado, ni en su segunda confesion que sobre él fué interrogado á la pregunta 9 ni tampoco en su defensa. Llegó esta carta á la Corte en ocasion en que segun las voces públicas y las apariencias que en lo exterior se reconocian se estaba tratando de la paz. En semejantes circunstancias, pudo la noticia dada por D. Juan de Prado respectiva á su plaza influir tanto más en el ánimo del Rey, cuando sería mayor cuidado de S. M. en aquella coyuntura la plaza de la Habana á la cual se sabia que los ingleses se habian dirigido con fuerzas respetables, y que pendia en gran parte del buen ó mal éxito de su expedicion la suerte de la guerra, tenía el Rey noticias positivas de su Gobierno que le aseguraban *que se hallaba en disposicion de recibirlos:* no era presumible que en aquel tiempo, ó muy pocos dias despues, dejase D. Juan de Prado de tener algun antecedente aunque dudoso, como efectivamente lo tuvo por varios marineros y por Arana, de que se dirigia el armamento ingles contra aquella plaza. Veia el Rey la confianza con que estaba este Gobierno, pues *no creia que pensasen en ir allí, porque no podian ignorar la disposicion en que se hallaba.* Y así debiendo por todo creer S. M. con más que probables fundamentos que malograrian su empresa los enemigos y variando este suceso enteramente las circunstancias, es evidente que las consecuencias de semejante asercion, pudieron ser de una importancia imponderable; pero hayan sido los que fuesen los efectos (pues ni al Fiscal toca entrar en aquellos arcanos, ni consta del proceso) ello es innegable que aquellas expresiones de D. Juan de Prado, pudieron y debieron en la crítica ocasion en que llegó su carta, influir en las deliberaciones del Gabinete, y por consiguiente se podrá afirmar sin ponderacion, que combinadas estas esperanzas con el estado en que D. Juan de Prado tenia su plaza, es este uno de los mayores cargos que contra él resultan de todo el proceso.

Si las expresiones mal sonantes en que D. Juan de Prado empieza su *exculpacion* á esta parte del cargo, y las suposiciones que siniestramente atribuye al Fiscal no se extendiesen á comprometer los sagrados respetos del Soberano y su Ministerio, las habria disimulado y disimularía; pero tan alta consideracion le precisó á exponerla á V. EE. en su representacion de 29 de Mayo próximo pasado para que se sirviesen tomar las correspondientes providencias, las que no habiendo tenido efecto hasta ahora, le obligó el mismo impulso á recordarla aquí á V. EE. para que su justificacion la tenga presente. Y pasa á compendiar y combinar, lo que en lo principal alega el mismo D. Juan de Prado en su defensa.

Dice pues primero, que no tuvo proporcion de embarcacion para despachar aviso á España hasta la llegada de las barcas catalanas, y lo comprue-

ba con lo expuesto en la propia materia por el Marqués de Real Transporte, D. Juan Valcárcel y el Secretario Gago: y segundo que las goletas que dice D. Juan Antonio de la Colina, no eran capaces para el viaje á España, y que sobre lo declarado en este asunto por los tres referidos no puede (por las distintas razones que refiere) prevalecer el dicho voluntario de este Capitan.

Alegando tambien el Marqués de Real Transporte sobre este punto la misma falta de embarcacion hasta la llegada de las barcas catalanas, añade que aunque de las tres cuando vinieron se habilitó luego una para enviarla de aviso, y lo estuvo á fines de Abril, no pudo salir entónces por hallarse en carena las embarcaciones del Rey que debian escoltarla hasta el canal por los mayores corsarios, y que despues se hubo de detener por los vientos contrarios.

Aunque es cierto que las circunstancias en que se estaba y ocurrieron en la Habana desde la noticia de la declaracion de guerra, pedian la mayor eficacia para proporcionar los medios de instruir de ellas á la Corte; tambien lo es que no hay prueba en el proceso que justifique lo contrario de lo que alegan ámbos jefes, sobre la falta de embarcacion, y motivos de retardo en su despacho, y así concibe el Fiscal que tampoco la hay para sentar culpado en esta parte á D. Juan de Prado.

Si se atiende como es debido el contexto de la Real órden expedida en 24 de Febrero de 1761 para la formacion de Junta en la Habana, es tan claro como inegable, que la intencion del Rey en aquella providencia de que se deliberase un partido con los recelos ó sospechas de la guerra, debió cumplirse y verificarse, cuando D. Juan de Prado se halló como requerido por el Gobernador francés Mr. de Bory, con el aviso de la alianza de las dos Cortes, y las demas proposiciones que le hizo sobre combinar operaciones y unir las fuerzas contra el enemigo. Sin embargo de constar ya la declaracion de guerra con los ingleses, por las anteriores noticias de Cuba, no le pareció al Gobernador asunto digno de consulta y deliberacion aquel oficio del General francés, y únicamente lo comunicó con el Marqués del Real Transporte, confiándole la respuesta que hizo por sí solo, en que ni aún pidió á Mr. de Bory cópia ó noticia circunstanciada del tratado hecho entre las dos Coronas que despues le remitió segun refiere su carta de 5 de Mayo de 1762.

Las circunstancias de hallarse los jefes de la Habana sin las últimas órdenes de la Corte por la pérdida del aviso: los progresos de los enemigos en la conquista de la Martinica, que no creyó D. Juan de Prado, aunque la aseguraba el Oficial que condujo el pliego del Gobernador del Guarico, las noticias, aunque vagas, de que los ingleses proyectaban su expedicion contra aquella plaza, y la mucha desprevencion que en ella habia, eran circunstancias que pedian la mayor reflexion, y un maduro consejo para que se tomase el partido de responder con alguna positiva resolucion á Mr. de Bory sobre los importantes puntos que contenia su oficio, y tal vez por no haberlo hecho D. Juan de Prado, tomando segun debió, el dictámen de la Junta ya establecida, se desentendieron luego despues los jefes franceses de dar los socorros que se les pidieron, verificada la invasion enemiga; pero de cualquier modo que se comprenda fué negligencia grande, el que el Gober-

nador dejase de consultar, y proponer á deliberacion un asunto tan serio, y que pudo ser de tanta consecuencia para los sucesos posteriores.

CARGO TERCERO.

El tercer cargo formado al Gobernador D. Juan de Prado, se dirigió á que la precipitada y perjudicial resolucion de cerrar el puerto en 8 de Junio con dos navios, y un tercero en 9, inutilizó en él nuestra escuadra, facilitando con este ménos cuidado al enemigo el desembarco de sus tropas de marina y tripulaciones, mediante las cuales engrosando su ejército en tierra pudo emplearlas á su más pronta conquista.

En satisfaccion de este cargo, sentando D. Juan de Prado por primer punto, que todo General que procede con Consejo, le relevan nuestras leyes, aún cuando experimente desgracia en las resultas, dice: que habiendo S. M. por su Real órden de 24 de Febrero de 1761 mandado formar en la Habana una Junta competente de Oficiales de mar y tierra, para que en las sospechas de guerra tratase y deliberase el partido que conviniese tomar, concibieron ya V. EE. en la pregunta 21 de la confesion del Mariscal de Campo D. Diego Tabares, al Gobernador sin arbitrio de alterar las resoluciones resueltas en ella con conformidad, á ménos que atropellando por toda consideracion y por la manifiesta voluntad del Rey, no se quisiese hacer responsable sin excusa.

Segun el propio juicio de V. EE. en la pregunta 103 de la confesion del Marqués del Real Transporte, sienta despues que el punto de este cargo era únicamente asunto de marina, en que por todas sus consideraciones no puede estar instruido un Oficial de tierra.

Prosigue, que aunque por la deliberacion fuesen suficientes los vocales nombrados por el Rey, resolvió sin embargo convocar á todos los Capitanes de navio en calidad de consultivos, y que no cabiendo más formalidad y circunspeccion en el asunto no podian alterar la determinacion unánime, tomada por todos sin contravenir á la manifiesta voluntad del Rey.

De aquí sienta dos proposiciones sobre el cargo, ó que para él se atiende á su voto en la resolucion, ó á su permiso para la ejecucion: en el primer caso no puede, dice en un asunto únicamente de marina, reputarse su voto de otra clase que el de un Juez lego, que autoriza el dictámen de su Asesor, ó de letrado, que en materia que no es de su profesion se arregla al de peritos. Y en el 2° que el permiso para la ejecucion era innegable, sin negarse de todas las contingentes resultas, de donde infiere, que no puede de ningun modo que se considere la expresada resolucion, ser responsable á ella, y por último, en cuanto á la precipitacion con que acusa el cargo se echaron á pique los navios, dice el Gobernador que habiéndose situado dos desde el 7 á la entrada del puerto con rumbo abiertos para echarlos á fondo por su resolucion del 6, se reservó para mayor conocimiento el exámen de esta necesidad que hecho en el 8 con concurrencia de todos los referidos, se ejecutó lo acordado, no destinándose hasta el 9 el 3°, en cuyos términos pretende no poderse llamar precipitacion: que si la escuadra se hubiese mantenido pronta á salir en el estado de la plaza, y la indispensable necesidad de que la auxiliase, no lo hubiera podido hacer aquella con todo lo que le

suministró, sin lo cual, desguarnecida de fuegos y gente la muralla quedaba expuesta á un golpe de mano, cuyas consideraciones excedian para su defensa al engrosamiento que de la suya podia dar al enemigo á su ejército de tierra.

Las razones que expone el Gobernador podrán disculparle en cuanto á su consentimtento á la resolucion, repecto de haber procedido con acuerdo y dictámen de peritos, en materia agena de su profesion, siendo este punto propio de la marina, pero si como lo dice el Marqués del Real Transporte en los números 43 y 45 de su defensa eran los fuegos más al propósito para impedir la entrada del puerto los de las baterías del Sol y Pastora, y de la Cabaña, y que todos se hacian inútiles siempre que el enemigo se amparase de aquella altura, se deduce, que la falta de fortificacion en ella fué una de las principales causas que indujo á la resolucion del 8, y tambien que esta fué consecuencia del anterior descuido, y así aumenta en el Gobernador la culpa de que lo acusaron los dos primeros cargos.

CARGO CUARTO.

El cuarto cargo formado al Gobernador D. Juan de Prado le acusó de que con pleno conocimiento de la importancia del puesto de la Cabaña, promovió y precipitó su abandono en la noche del 8 de Junio franqueando al enemigo aquella ventajosa posicion, que le facilité la conquista del Morro, y la ulterior rendicion de la plaza.

Apoyó el Fiscal este cargo en el juicio que el mismo Gobernador formó desde su llegada á la Habana de la importancia de este puesto en la graduacion que consta de sus repetidos oficios á la Corte, y en lo resuelto en la Junta de 7 de Junio para ocuparlo y fortificarlo con consideracion de las ventajas que su posesion atraeria al enemigo.

Arguyóse esencialmente al Gobernador sobre lo intempestivo de la resolucion, fundándose el Fiscal en que no amenazando los enemigos otro objeto que su situacion en Guanabacoa por sus movimientos de aquel dia, por no haber ejecutado ni intentado desembarco en la parte de sotavento, y por indicar todas sus maniobras, que su idea se dirigía al ataque del Morro, no habia en la actualidad punto más importante á que atender, y que se debiese sostener con mayor esfuerzo.

Sentó este concepto sobre las mismas consecuencias que expuso el Gobernador en su carta del siguiente dia á D. Cárlos Caro, considerando en ella dependiente de la conservacion de aquel puesto la de la plaza.

Bajo estos comprobantes, y los que se deducen del contexto de la misma Junta del 8 de Junio en la noche, se reconvino al Gobernador que en vez de adherir al abandono, debió providenciar la continuacion de los trabajos empezados, avivando los medios de oponer todos los impedimentos de que era susceptible el terreno para dificultar su acceso, pues no le faltaban entónces operarios útiles, ni tiempo como se evidencia del hecho de no haber emprendido el enemigo su ataque hasta el 11, sin embargo de su abandono en el 8.

A estas y demas razones que comprende el cargo, expone el Gobernador en satisfaccion de los motivos que indujeron á la resolucion: que despues de haber D. Cárlos Caro intentado en el 8 atacar los enemigos en su marcha sin poderlo conseguir por el desórden de las Milicias y Lanceros, camparon aquellos en Guanabacoa en número de 12,000 hombres con artillería de campaña, y adelantaron en la misma tarde un cuerpo como de 2,000, segun consta de las declaraciones de Madariaga y Castejon y partes de éste, lo que motivó que el Gobernador haciendo bajar al Ingeniero para que informase sobre el estado actual de aquel puesto, convocase á Junta para tratar de lo que fuese más conveniente disponer. Que habiendo informado el Ingeniero que no estaban las obras en aquella actualidad en disposicion de defensa, y que sí los enemigos atacaban en la situacion que tenian, seria una accion de cuerpo á cuerpo, sobrevino en este intermedio el oirse fuego de artillería y fusilería en la Cabaña, con una confusa gritería á cuya vista dispuso el Gobernador enviar dos piquetes de refuerzo, y llegando poco despues dos Oficiales enviados por Castejon á dar cuenta del suceso, se pasó á discurrir en Junta sobre aquella situacion y sobre la en que se hallaba el enemigo, que al mismo tiempo que amenazaba con el cuerpo de 2,000 hombres la Cabaña, teniendo partidas avanzadas sobre el rio de Luyanó, podia en la propia noche ponerse sobre el recinto de tierra de la plaza con los 10,000 hombres que le quedaban en Guanabacoa, en dos horas de marcha, y hacer por ámbas partes su ataque, y no dando lugar los sucesos del dia á confiar de las Milicias, solo se podia para resistirlo contar con la tropa arreglada cuyo todo comprendida la marina era 2,146 hombres, de los cuales habia 335 empleados en el Morro, 130 en la Punta, 750 en la Cabaña, tres compañías de granaderos, algunos piquetes y 200 hombres de marina en la Chorrera, de modo que apénas quedaban 500 hombres para el vasto recinto de la plaza con cuyo corto número no era posible resistir un asalto de 10,000 que podia prudentemente recelarse en las circunstancias en que se hallaba la plaza, que perdida lo era por consiguiente la Cabaña y el Morro, porque de ella dependia la subsistencia de uno y otro, y se tendia todo en un dia. Que abandonando la Cabaña y viniendo la gente que la guarnecia á la plaza, proporcionaba mayor resistencia al asalto, y frustrado este, ó resistiendo, precisando al enemigo al sitio formal del Morro, se dilataba la defensa y las esperanzas de mejorar la fortuna mediante los socorros que pudiesen llegar ó los accidentes temporales, ó enfermedades que proporcionase el clima. Y finalmente que esforzándose á mantener ciudad y Cabaña era exponer conocidamente una y otra, y entre los dos extremos precisó elegir el ménos malo.

Concluye el Gobernador con que habiéndose expuesto todas las referidas razones para preferir la plaza á la Cabaña, y ligádole el Rey á las deliberaciones de la Junta no podia alterarlas sin cargarse de la responsabilidad de las resultas, no obstante que el partido opuesto fuese más probable, si no era seguro, pues si manteniendo la Cabaña contra el dictámen de la Junta se hubiese asaltado la plaza, ninguna consideracion le habria servido de disculpa. Que fuese este el intento del enemigo y no el de tomar la Cabaña, dice, se deduce del mismo hecho de haber retardado de tres dias su ataque, y no haberlo ejecutado cuando advirtió la confusion por ver si reforzándola con tropa de la plaza, se desguarnecia ésta para mejor asal-

tarla, infiriendo que el mismo abandono recogiendo la tropa de la Cabaña á la plaza, frustó el intento enemigo.

Los dos Generales Conde de Superunda y D. Diego Tabares exponen varias razones bastantes extensas para justificar su dictámen, que por último apoyaban en la identidad que tiene con el de la Junta de Generales que aprobó el Rey, y refiere la Real órden de 2. de Agosto de 1760, aseverando que no siendo posible por el corto número de tropa arreglada y ningun caso que se podia hacer de la Milicia, el sostenimiento á un tiempo de plaza y Cabaña, fué de pura necesidad el partido de preferir como más importante la primera sin que obstante, dice el Conde de Superunda, el que en la Junta del 7 se determinase ocupar y guarnecer aquella altura, porque á más de ser entónces muy distintas las circunstancias y aquella determinacion tomada casi en evidencia de no poderse perfeccionar las obras con la prontitud que se requeria, nada es más regular en la incostante suerte de la guerra que mudar de consejo á proporcion que varian las circunstancias ó las reflexiones son más bien fundadas.

Pudiera el Fiscal de buena fé dar por satisfecho este cargo, si todo lo que alega el Gobernador y expuso en la Junta que podia emprender el enemigo hubiera sido factible en aquella misma noche, y existido por consiguiente la necesidad de preferir como dice, entre los dos objetos el más importante por no poder acudir á uno y á otro; pero como las operaciones de la guerra deben arreglarse por la combinocion de circunstancias que concurren en la actualidad en que se comprenden, parece bien examinado las que ocurrian entónces que no habia esta necesidad, y por consiguiente fué intempestiva y precipitada la resolucion del abandono de la Cabaña en el tiempo que se determinó y ejecutó.

Si como se supone y evidencia, se hallaban los ingleses bien instruidos de una y otra costa colateral, es cierto que su desembarco en la de barlovento indicaba su positivo designio empezando sus operaciones por el castillo del Morro, porqué de dirigirse estas á la ciudad, debian por todos motivos ejecutarlo en la de sotavento. Que desde luego lo conoció así el Gobernador y la Junta, lo manifiesta la misma resolucion del 7 de tomar puesto en la Cabaña por las ventajas que su superioridad podia atraer al enemigo, cuyo movimiento el dia 8 se confirmó, haciendo alto y campando en Guanabacoa. Pues, aunque avanzó partidas al pié de la Cabaña, al cerro del Indio y Rio Luyanó, no denotaban éstas ni podian considerarse más que disposiciones regulares para cubrir y asegurar su campo contra nuestras tropas.

Aclarada desde luego su idea, era evidente que precisamente debian empezar sus ataques por la Cabaña, pues sin ella nada podian emprender contra el Morro, y así reducidos entónces á este solo punto era necesariamente el que por nuestra parte se debia echar todo el esfuerzo á mantenerlo, tomándose todas aquellas medidas tan regulares qne se exponen al Ingeniero en jefe en la pregunta 31 de su confesion para dificultar su ascenso y de defenderlo.

Pero bien que fuese este entónces el solo objeto que tenian los enemigos, sin embargo no era ni verosímil ni posible, segun todas reglas en que intentasen su ataque en aquella noche ni á la madrugada siguiente, porque ni habian podido desembarcar aún lo necesario á sus operaciones, ni

tenido tiempo á practicar los precisos medios de reconocimiento, ni era creible que las empezasen por una tan arriesgada y costosa como la de empeñarse sin artillería, y sin las prévias precauciones á penetrar una espesura que debian considerar defendida y sostenida de un puesto guarnecido de varios cañones cuya metralla habria de sufrir su tropa, á cuerpo descubierto y desordenada al salir del bosque, y así lo demostró la misma experiencia, pues sin embargo del abandono hecho en la noche del 8 no pensaron en atacar aquel puesto hasta que el 11, cuyo intermedio es constante que se hubiera precavido su indefension con el adelantamiento de las obras, no abandonándolo á lo ménos hasta que fuese atacado.

Pero dice D. Juan de Prado que la resolucion se fundó esencialmente en que pudiendo ser atacada á un tiempo mismo plaza y Cabaña ó ser falso el ataque de la segunda y verdadero el de la primera, no habia fuerzas suficientes para sostener una y otra, y como más importante se prefirió acudir á la defensa de la plaza.

Este recelo que nacia solo de conjeturas se hallaba destruido de fundamento en aquella actualidad Lo 1º por todas las razones ya expuestas: lo 2º porque no consta de instrumento alguno del proceso que á la hora del abandono hubiese nuestras partidas avanzadas dado parte de marcha, ni movimiento enemigo que indicase operacion contra la plaza, ni al anochecer habia apariencia la menor de desembarco por sotavento, y lo 3º porque para atacar la plaza, solo lo podian, ó en la forma regular quedando sobrado tiempo, pues no habian desembarcado aún artillería, ó por escalada para lo cual necesitaban de lo preciso, que no podian tener en tierra ni aún cuando lo tuviesen transportado al pié del muro en aquella primera noche á tanta distancia de su desembarcadero, debiendo como consta de autos hacer todas sus conducciones á brazo y lomo de hombres.

Pero aún cuando realmente hubiese sido aquel su intento, es lo cierto que debió aclararse ántes de resolver el abandono de su puesto, que se consideraba el de la mayor importancia. Su marcha desde Guanabacoa, ademas de no ser tan corta no podia ser tan pronta ni tan secreta que no la percibiesen nuestras partidas avanzadas para avisar y habia tambien más medios de cerciorarse de ella que diesen tiempo á retirar en caso necesario las tropas de la Cabaña para defender la plaza, de donde necesariamente se sigue que fué intempestiva la resolucion pues tampoco la alarma acaecida en el puesto que es otra de los causales que se alegan pudo ser motivo adaptable para ella, porque en las ocurrencias de la guerra se experimenta cada dia que semejantes acaecimientos se remedian ó con esfuerzos ó con descubrimientos que aclaran el fundamento que los motivan.

Pero dice D. Juan de Prado que ligado á las deliberaciones de la Junta y habiendo ésta resuelto el abandono de la Cabaña, no podia alterar su determinacion sin cargarse de la responsabilidad de las resultas porque en contrarios efectos nada le habria servido de disculpa.

No hay duda que lo podria ser en parte esta causal para el Gobernador, si la resolucion no hubiese sido motivada de los informes que dió en la Junta, sobre la positiva marcha y movimientos del enemigo como contestes lo exponen los vocales y lo confirma el Ingeniero, porque siendo á quien se dirigian los particulares y noticias debió cerciorarse de ellas para proponer con seguridad á la Junta el problema que ocasionaba la convocacion, pues

los vocales no debieron dudar de la certeza de sus aserciones, y resolvieron segun ellas. Y así resulta la principal culpa en esta parte contra D. Juan de Padro y agrava la de su anterior omision en fortificar aquel puesto, que fué la causa de hallarse indefenso al arribo enemigo y la originaria de su abandono.

CARGO QUINTO.

Abraza este cargo las operaciones desde el desembarco inglés hasta la rendicion del castillo del Morro, objetándose al Gobernador las que se dejaron de ejecutar para retardar las del enemigo, que se especifican en el comprobante, fundado en los movimientos que por partes y diarios se reconocen, puestos que ocuparon los ingleses, destacamentos que salieron de sus campos á distintos fines, teniendo por nuestra parte el mayor conocimiento del terreno, y un cuerpo de Caballería que por no tener contrarresto de su especie debia reputarse más considerable, por inquietar y alarmar el enemigo.

Se arguyó tambien al Gobernador sobre las providencias que se dejaron de tomar relativamente á la mina del Morro para eludir ó retardar su efecto.

Asimismo sobre las dadas á D. Luis de Velasco en consecuencia de su representacion de 29 de Julio.

Y finalmente, sobre que en vista de los informes de aquel Comandante, que anunciaban la próxima empresa de los ingleses contra aquel castillo, no fuese el Gobernador en persona, á reconocerlo para con mayor reconocimiento é instruido por sí proveer lo más oportuno á embarazar el intento enemigo, ó hacerlo ménos ventajoso.

Satisfacen en dictámen del Fiscal las razones que expone el Gobernador, para no haber podido atacar el cuerpo desembarcado en la Chorrera, así por no constar bien probada su positiva fuerza como por los objetos, que dice no le permitian emplear en aquella actualidad su tropa en una accion cuyo éxito contingente podía acarrearle peores consecuencias.

En estas mismas razones apoya el Gobernador la falta de salidas, y mal éxito de las que se emprendieron, y no habiendo en el proceso pruebas en contrario, tampoco puede el Fiscal sostener en esta parte, lo que en el cargo le arguyó.

En cuanto á inquietar á los enemigos, dice el Gobernador, comprobándolo con los diarios, que se emplearon á este fin en la parte de sotavento á D. Francisco Herrera con gente de á pié y á caballo por su frente, y por sus espaldas varios Capitanes de milicias dependientes de D. Laureano Chacon como queda reconocido por VV. EE. en la pregunta 1ª de la confesion de D. Cárlos Caro. Y en cuanto á las operaciones de dichas partidas, y la inaccion ofensiva en que advierte el cargo estuvo el cuerpo de Caballería de dicho Coronel, se remite el Goberuador á la satisfaccion que diese éste. Pero se expone que no permitiéndole más ocurrencias dar curso á los negocios del resto de la Isla, nombró en 1º de Junio con aprobacion de la Junta por Comandante General de ella D. Juan Ignacio Madariaga en todo su distrito, fuera la ciudad, poniendo á su órdenes todos los Oficiales, tropa reglada y milicias, y previniéndole en la instruccion que le entregó con el título, como principal cargo, hiciese obrar eficáz, y últimamente la tropa de dragones

y compañías de soldados lanceros, que estan bajo el mando de D. Cárlos Caro, como todas las otras milicias, para frustrar los intentos de los enemigos, lo que participó en 11 á Caro, para que estuviese á las órdenes de Madariaga. En cuyos términos dice que éste debió darlas á Caro, celar su cumplimiento y participar al Gobernador la inaccion que notase, y no pudiese por sí, que no consta hubiese hecho, y de aquí deduce que pues estimaron VV. EE. que Madariaga cumplió, no habiéndose hecho cargo, ni á Caro de no haber ejecutado cuanto éste le órdenó, no puede tampoco resultar ninguno en esta parte al Gobernador, siempre que se considera que ha cumplido el subdelegado en quien confió aquel cargo.

En la consecuencia de este argumento no puede negar el Fiscal la certeza de haber calificado VV. EE. el exacto cumplimiento que dió D. Juan Ignacio Madariaga á su comision de subdelegado de Gobernador en la Isla, ni tampoco que aunque se le formó cargo á D. Cárlos Caro, en virtud del encargo particular que por órden de 11 de Junio le dió D. Juan de Prado, inhibiéndole de cierto modo por ella del mando de Madariga: hace ver este Coronel en su defensa, que siendo por las órdenes de sus dos jefes el primero y principal objeto que ante todos debia tener presente el mantener abierta la comunicacion con la plaza para la diaria introduccion de víveres de que debia necesariamente subsistir, y despues el de estar próximo con el cuerpo de su mando á socorrerla en un caso de asalto, no pudo en la situacion de los enemigos, y con la cantidad y calidad de gente, caballos y armas cumplir con lo que por último le encargaba el Gobernador de inquietar y molestar á los enemigos, y así, no resultando en esta parte culpa probada de inaccion en el referido Coronel, tampoco la puede considerar el Fiscal con el Gobernador y solo encuentra la falta de no haber ido alguna vez á reconocer aquel cuerpo que estaba inmediato á la plaza, pues, aunque pretenda D. Juan de Prado en su defensa haber evacuado esta obligacion, apoyándose en las respuestas 28 del Teniente de Rey, 25 del Sargento mayor, y 27 de Caro, dice este último: *Que por lo que mira á llegar á su campo para conferir con el declarante, no ha llegado el caso porque entraba en la plaza y se le llamaba á ella, siempre que habia motivo ó era necesario.*

Sobre lo que se le arguye en el cargo de no haber empleado en los reconocimientos y direccion de los cuerpos del campo uno de los dos Generales, expone ahora, que no halló en ellos aquel abrigo que se prometia de su celo, su graduacion y renunciacion, en órden de encargarse de operacion alguna; pero esto se opone directamente á lo que el mismo tiene confesado en las respuestas 152, 153, 154, 155 y 315 de su confesion y comprueban las 221 y 223 de la del Marqués del Real Transporte, ni la proposicion del Teniente de Rey que cita el fólio 13, y que éste expone al número 79 de sus defensas tiene conexion con no haber empleado en mando, recocimientos exteriores á uno de los Generales, cuando desde el princio repartidos los puestos de la muralla en Coroneles, no era natural tampoco que ninguno de los dos aceptase las facultades que se le proponian para capitular, porque no siendo encargados particularmente de la responsabilidad de la plaza, no querian cargarse de la de haberla rendido sin interveccion del Gobernador que era el responsable de ella. Y la aplicacion que hace de la carta de D. Luis de Velasco al mando destinado de la Cabaña á D. Diego Tabares, no tiene verosimilitud que sus expresiones puedan recaer sobre suceso ante-

rior de 18 dias, siendo este en 8, y la carta de Velasco en 26 de Julio, y sería más natural creer fuesen sobre la salida de que segun consta de la correspondencia de Velasco, se trataba en aquellos dias.

Por lo que mira al desprecio de la mina de que acusó el cargo al Gobernador y de no haber tomado las providencias á impedir ó embarazar su efecto, cree el Fiscal, que no deduciéndose de autos prueba en contrario de lo que en esta parte alega D. Juan de Prado, puedan ser satisfactorias las razones que expone de no permitar el terreno todo de peña viva, ni la falta de minadores, é instrumentos el contra-minar, y el haber formado, y aficionado las cortaduras que confirma el ingeniero á defender el asalto, deduciéndose bastante de autos que no se engañó éste en el juicio que de ántes formó del defecto que causaria la mina, y pudiendo con algun fundamento, atribuir la causa de la pérdida del castillo, á la falta de la guardia que se hallaba en las cortaduras. Y así la que piensa el Fiscal que resulta al Gobernador es de no haber pasado á reconocer por sí, aquella fortaleza á lo ménos en fuerza de la representacion de Velasco para con conocimiento proporcionando tomar las medidas más convenientes, y de no haber reforzado con tiempo la guarnicion, cuando por los avisos de aquel Comandante debia considerarse próximo el intento que efectuaron los enemigos, pues lo que toca á no haberlo evacuado, parecen en dictámen del Fiscal sólidas las razones por las cuales no se tomó este partido.

CARGO SEXTO.

El sexto cargo hecho á D. Juan de Prado consta de 3 partes; la 1ª consiste en haber rendido la plaza á pocas horas de fuego, sin brecha abierta en el cuerpo de ella, y protestando la falta de pólvora que no habia. La 2ª en que ya que segun los dictámenes del Ingeniero en jefe y Comandante de artillería se juzgase fuera de estado de resistencia, é inevitable su rendicion, se debió evacuar con la mayor parte de la tropa, conservar bajo el dominio del Rey el resto de la Isla. Y la 3ª que aún cuando no hizo esto, á lo ménos no debió incluir en la capitulacion como guarnicion de la plaza los dragones, tropas del campo y milicias de la Isla, quitándole á esta estos auxilios para su defensa.

Esforzó el Fiscal lo intempestivo de la rendicion con la contradiccion que se encuentra entre las razones que se alegaron en la Junta de 8 de Junio para el abandono de la Cabaña, y las que se expusieron en 1° de Agosto para la necesidad de capitular; pues en aquello se dispuso que podrian venderse bien caros al enemigo el cuerpo principal, castillos y puestos extramuros, no obstante la superioridad de sus fuerzas, y en esta se describe fuera de estado de defensa. Y suponiendo que perdido el Morro, variase el sistema, que se sentó en aquella primera Junta por ser éste el principal de los castillos extramuros, que se queria vender caro, como dice el Gobernador en su defensa, se reconoce que en 9 de Agosto para suspender la extraccion de caudales, se presentan (ya rendido el Morro) los ánimos bien dispuestos para la defensa, mediante las diferentes activas providencias de baterías, fortificaciones y todo lo demas que era notorio se estaba ejecutando para resistir las intenciones del enemigo. Que consecuente á esta buena disposi-

cion se desprecia en el 10 la capitulacion, con que este convidaba (que tal vez hubiera sido entónces más ventajosa) y sin embargo en el 11 á pocas horas de fuego se determina poner bandera para capitular, mostrando una flaqueza muy opuesta al vigor antecedente.

Más suponiendo que ya en aquel estado fuese la plaza precisada á capitular (pues no puede el Fiscal dejar de confesar de buena fé, que con diferencia de dias era preciso llegar ya á este extremo) no tiene duda que esta indefension dimanó de los descuidos anteriores en fortificar el importante puesto de la Cabaña, y la parte de tierra de la plaza, como se expone en los dos primeros cargos de haber abandonado intempestivamente aquella altura, como se dice en el 4º, y de las faltas que se expresan en el quinto todas estas fueron las causas antecedentes concomitantes, y agravantes de la rendicion, y de que el cuerpo principal de la plaza por la parte de tierra no se hallase en estado de poder resistir el ataque que intentaba el enemigo. Y así siempre se verifica, que el haberse visto la plaza reducida á la precision de rendirse (que es él primer objeto, ó punto principal de esta causa) dimana de la falta de anteriores disposiciones.

Pero ya en este estado, viendo inevitable la rendicion, debió, perdido el Morro, tomar el Gobernador todas las medidas más vigorosas y eficaces para no entregar con ella el resto de la Isla, saliendo con la mayor parte de las tropas á defenderla, que es la mayor parte del cargo.

Gradúa D. Juan de Prado por caso extraordinario y cargo no correspondiente á un Gobernador la evacuacion de su plaza, porque su responsabilidad consiste solo en su defensa hasta los términos regulares y posibles, pero se desentiende de su calidad de Capitan General de la Isla, que es en la que se le reconviene en esta parte.

No se duda que hasta la rendicion del Morro, no se debia pensar en ejecutar esta empresa, pero perdido éste, debió tomar todas las disposiciones convenientes á ejecutarlas, y aún premeditarlas de ante mano, como correspondia á un Capitan General de toda la Isla, que debia preveer los casos que pudiesen acontecer para precaver todas sus partes, pues, de contrarias reglas, se seguiria, que rendida la capital de una provincia, debiese considerarse rendida, ó abandonarse lo restante de ella.

Para probar D. Juan de Prado todas las dificultades y embarazos que se ofrecieron para la ejecucion de este proyecto: describe primero el estado de la Habana, manifestado en la Junta de 1º de Agosto por los informes del Ingeniero en Jefe, y Comandante de artillería y las proporciones que la toma del Morro facilitaba al enemigo. Detalla despues la escasez de pólvora, que desde aquel dia obligó á limitar los tiros: la tropa reglada que era el único recurso, porque segun las cartas de Madariaga, y Caro y la propia experiencia, ninguna cuenta se podia hacer con la gente del campo y milicias. La situacion de los enemigos, que inmediatamente pasaron con sus navios la más de sus tropas á sotavento, ocupando desde 2 de Agosto con sus puestos hasta el pié de la bahía y todas las eminencias de una y otra parte, cortando en distintos dias los caminos, y teniéndolo todo á la vista de sus campamentos y puestos avanzados, en cuyas circunstancias no era de ningun modo posible el emprender la salida, ni poder ser tan ocultas en la ciudad las disposiciones que para ella se tomasen, que no las penetrasen los enemigos, teniendo dentro de la misma tantos espías que de todo le avi-

saban; añade que aún cuando se pudiese conseguir el que la ignorasen, faltaban todos los medios y lo más necesario á la defensa y subsistencia de la tropa que saliese al campo, y era, sino manifiesto, á lo ménos muy aparente el sacrificio de todo para la facilidad que de cortar esta y destruirla, tenía el enemigo con tan superiores fuerzas en número y calidad, y por consiguiente inevitable, y á rendirse á discrecion la ciudad y cuanto hubiese en ella, á más que no habiendo ni noticia ni esperanza positiva de socorros, no se iba á incorporar nuestra gente con ningun ejército, ni á encontrar plaza fuerte ni castillo de que abrigarse; y que en esta total física imposibilidad, no cabiendo esperanza de resistirles, le movieron aquellas, y más otras razones á adherir al dictámen de los vocales de la Junta, de preferir la capitulacion, porque no pudo en un partido que por tantos lados se miró muy expuesto; y hallándose ligado á las resoluciones de aquel cuerpo, hacerse sin excusa, y sin contravenir á la manifiesta voluntad del Rey, particularmente responsable de sus resultas.

Pero aún cuando estas razones, y las que en su apoyo expone el Marqués del Real Transporte, y los dos Generales en sus respectivas defensas, pudiesen constituir la total evacuacion, en términos de problemática y descargasen á D. Juan de Prado en su calidad de Gobernador de la plaza, no le pudieron disculpar en la Comandancia General de la Isla que habia igualmente jurado, porque en esta representacion debia extenderse su atencion á toda ella, y á conservarla bajo el dominio de su legítimo Soberano. Es constante que la comunicacion nunca estuvo tan interrumpida, que no quedase libre por una ú otra parte. Así como Caro se internó el dia ántes de la rendicion con sus dragones, y el socorro de Cuba retrocedió, hubiera podido hacerlo igualmente la tropa de la plaza, que uno y otro se hubiese incorporado, de modo, que ya que la evacuacion no hubiese sido total, pudiera haber sido parcial engrosándose uno y otro cuerpo, que despues podian haberse reunido, y cuando para todo esto se hubiesen encontrado embarazos insuperables, á lo ménos debió el Gobernador salir por sí solo, ó con los Oficiales y tropa que se le hubiesen agregado, á ponerse al frente de la de Caro, del socorro de Cuba y de las milicias del país, á esperar los que podrian venir de las distintas partes donde se habian pedido. Y reduciendo así al enemigo á la sola posesion de la ciudad, á no poder emplear sus tropas en ulteriores conquistas, podia contener sus incursiones, incomodarlo cortándole los víveres que quisiese sacar del interior, y defender las posesiones de los vasallos; y caso que se internase (que fácilmente habria intentado en país contrario y desconocido) con buenas disposiones, se le podia hacer una contínua guerrilla, que junto con las enfermedades que le causaría el clima lo debilitase. Y así mantenía, no solo el resto de la Isla, sino que se conserva la esperanza de volver sobre la plaza; y de cualquiera suerte era esta una ventaja considerable para el caso que pudiese llegar de hacerse la paz.

El encargo de capitular podia quedarle al Teniente de Rey, y se hubiera podido ejecutar con corta diferencia en los términos que despues se hizo; y lo peor que podia suceder sería, que la guarnicion quedase prisionera de guerra, lo que era igual para el Rey, porque esta tropa transportada á España podia serle de muy poca utilidad.

Finalmente, la opinion de la Junta contra la total evacuacion no es dis-

culpa en este punto, porque á más de no haberse tratado y votado en ella con formalidad, ni constar con las mismas los dictámenes de los vocales, es constante que no habiéndose coartado sus facultades la órden de 24 de Febrero de 1761, tampoco releva de la peculiar obligacion, que como Capitan General de la Isla, tenía de defenderla y resguardarla cuanto pudiese.

Pero en vez de atender D. Juan de Prado á tan importante punto, inutilizó para la Isla los dragones, tropas del campo y milicias, incluyéndolas en la capitulacion, que es la tercera y última parte de este cargo.

Alega en su disculpa que esta fué ley expresa del vencedor, segun lo dice tambien el Sargento mayor con su respuesta á la pregunta 45; pero ademas que en los capítulos originales que llevó dispuestos por el mismo Gobernador, se incluyeron en el 1° con voz genérica, los dragones y milicias de la Isla, para lo que no hay excusa, si hubiera salido de antemano como le correspondia, en calidad de Comandante General á cubrirla y defenderla con parte de la guarnicion, ó solo ponerse al frente de aquella tropa, nada hubieran tenido que pretender los enemigos en este particular. Con que por todos se verifica la culpa que tuvo D. Juan de Prado en la pérdida de la plaza de la Habana, y en el abandono al enemigo de lo restante de la Isla, que son dos de los puntos principales de este proceso.

CARGO SÉTIMO.

El 7º cargo hecho á D. Juan de Prado se reduce á que no debió opinar, ni acceder al dictámen de que la escuadra siguiese la suerte de la plaza, para que entregase con ella al enemigo, un aumento de fuerzas marítimas, y de las fatales consecuencias de nuestra pérdida.

Fúndase este cargo en lo resuelto en la Junta de 30 de Julio, que como se manifiesta en el comprobante, es directamente opuesto á lo prevenido en los artículos 36, fól. 76 y 20, fól. 323 de la primera parte de la Ordenanza de marina, que mandan á todo Capitan de navio deba inutilizar su bajel, siempre que de otro modo no pueda evitarse que el enemigo se apodere de él, bajo cuyo concepto debió resolverse la inutilizacion de la escuadra para el caso en que debiese rendirse la plaza, y no pudiese ya serle de utilidad á su defensa; y aunque este punto pertenece particularmente al Marqués del Real Transporte, se hizo igualmente cargo de él á D. Juan de Prado, como Jefe de la plaza é Isla, y como vocal principal de la Junta que determinó la resolucion.

De todas las razones que para exculpacion de este cargo alega D. Juan de Prado, la sola que contempla el Fiscal que pueda servirle de disculpa es, de que no siendo este punto de su profesion, creyó deber acceder al dictámen del Jefe y Capitanes de la escuadra, como facultativos, y encargados de aquel ramo. Es cierto que en él no tenía peculiar responsabilidad D. Juan de Prado, pero debiendo como Jefe en la plaza é Isla, considerar que el entregar los navios con ella al enemigo era engrosar sus fuerzas en detrimento de los intereses de su Soberano, aumentará su culpa en no haber procurado en tiempo los medios de la evacuacion, mediante la cual se evitaban los inconvenientes que ahora expone, para inutilizar á los enemigos en aquellos buques

CARGO OCTAVO.

El octavo cargo que verdaderamente es punto peculiar gubernativo, consiste en que á pesar de la estrecha obligacion del Gobernador á salvar del poder de los enemigos el tesoro del Rey y del comercio existente en su plaza, y sin embargo de haber tenido tiempo, proporcion y medios de internarlo en la Isla no lo hizo, y se entregó con la plaza y escuadra á los enemigos haciendo mayor nuestra pérdida, y más ventajosa su conquista.

En satisfaccion de este cargo con distincion de los caudales del Rey y del comercio, dice D. Juan de Prado en cuanto á éstos: que su cuidado tocaba á los mismos interesados ó á los diputados del comercio, y á él solo la obligacion de auxiliarles siempre que para ello fuese requerido. Pero procede en esto con notoria equivocacion ó quiere confundir las cosas. Es cierto que los caudales de particulares, si entiende los que cada uno conservaba en su poder tocaba á ellos mismos cuidar de su custodia y resguardo, y allí entraría bien la obligacion subsidiaria del Gobernador de prestarles auxilio para ponerlos en salvo siempre que se le pidiese, de cuya clase eran los de los vecinos de la Habana, que se llevaron consigo los suyos cuando se retiraron al campo; pero los del comercio que estaban en partida de registro se hallaban bajo la autoridad pública á la que pertenecia cuidar de su conservacion y seguridad: de donde proviene, que cuando se desembarcan se ponen en un paraje más seguro, como se hizo, y se hace regularmente en la Habana, depositándolos en el castillo de la Fuerza, en el que están bajo la mano y autoridad del Gobernador y no de los particulares dueños ó comisionados. Aún cuando estos se hubiesen hallado allí, no les era lícito extraerlos del depósito, ni tampoco lo podian los suyos, y el Conde de Superunda dice en su defensa que internó con tiempo en la Isla $160,000 que habia traido.

Tampoco lo es que los demas lugares de la Isla estuviesen expuestos á una invasion, y que así se debia considerar que el ménos arriesgado era la misma capital, pues se podia internar á paraje bastantemente distante en lo interior donde los enemigos no pudiesen llegar con sus correrias, y aún en caso necesario transportarlos á Santiago de Cuba, donde ciertamente estarian ménos expuestos que en una plaza actualmente sitiada y en peligro de perderse.

Tenía tambien el recurso de enviarlos á la bahía de Jágua, donde se hallaba el navio de guerra el Arrogante, detenido por Madariaga á este efecto, en que podian conducirse á dicho puerto de Cuba, al de Cartagena, ó á otras partes sin temor alguno de la escuadra que estaba delante de la Habana, pues es constante que no podia esta destacar navios en su alcance, porque tendrian que desembocar el canal de Bahama, haciendo un rodeo y viaje muy dilatado. Más frívola é insustancial es aún la otra razon con que quiere D. Juan Prado disculpar su omision en esta parte, y se reduce, á que si los enemigos se hubiesen contenido dentro de los límites regulares, se hubieran contentado con la adquisicion del interés público, ó de los derechos de la Soberanía, sin alargar las manos al caudal de los particulares, principalmente atendido que en el depósito habia intereses de muchas naciones con quines no tenian guerra, y que este concepto pudo inspirar la confianza (muy mal fundada) de que no se hubiera de entender comprendi-

do en capitulacion. Porque por esta regla no pudieron los enemigos alargar tampoco las manos al caudal de particulares que hallan en embarcaciones mercantes y en naves de guerra que apresen, pues en unas y en otras suele haber tambien intereses de muchas naciones con quienes no tienen guerra y aún pertenecientes á los nacionales de los mismos apresadores. Esta confianza hubiera sido buena para con los caudales de los mismos vecinos de la Habana, porque siempre que se entrega alguna plaza, se estipula regularmente en la capitulacion que les hayan de quedar á sus moradores sus bienes y haciendas libres y salvos, como que pasan á ser vasallos del conquistador. Pero esto nunca podia tener lugar para con los caudales de los españoles establecidos en Europa ó en América en los dominios del Rey, ni por consiguiente para con aquellos que se embarcaban en su cabeza, aunque en la realidad pertenezcan á otras naciones ó á los mismos enemigos, y si el Gobernador reconoce que estos tenian derecho á apoderarse del interés público. ¿Que eran estos caudales sino el interés de la Nacion, y por consiguiente del público?

A todo lo referido se añade otra razon de mucha fuerza, y es, que aumentándose el poder del enemigo con la adquisicion de caudales, debia el Gobernador solo por esta consideracion aplicar todos los medios posibles para salvarlos por no darles estas armas más que ofendernos, y así por todos términos era su precisa obligacion atender á este objeto, aún cuando sus mismos dueños ó los diputados del comercio le hubiesen enteramente descuidado.

En cuanto al tesoro del Rey, dice D. Juan de Prado, que al principio de la invasion ya reconoce el Fiscal, que hubiera sido intempestiva y tal vez arriesgada, y de mucho peligro la extraccion, pero aquí se ve claramente que no se ha hecho cargo de lo que expone el Fiscal que al principio de la invasion hubiera sido intempestiva la extraccion de los caudales del Rey; dice bien clara y expresamente (pág. 44,) que al cargo del Gobernador estaba atender á lo del Rey y del comercio de España, practicándolo desde el principio, para hallarse con este cuidado ménos.

Y añado: pero si tan esencial punto se omitió en el principio, no hay excusa para haberlo descuidado en dos meses que hubo de tiempo, con que ya se vé que estuvo muy distante el Fiscal de reconocer que hubiera sido intempestiva la extraccion del caudal del Rey. Antes bien cree y se afirma en que su internacion, y la de el del comercio debiera haberse ejecutado en los principios, porque entónces eran menores las dificultades; y así tampoco se concibe en que se fundó el Gobernador para asentar en otra parte (pág. 97) que hasta perdido el Morro, no urgía la providencia de extraer los caudales, y que bien lo conoce el Fiscal, cuando este tiene hecho ver todo lo contrario.

Todas las dificultades y reparos que alega D. Juan de Prado, para no haberlo hecho entónces, ni en lo sucesivo, son igualmente infundadas. Porque lo primero en cuanto á que todos los demas lugares estuviesen expuestos á las correrías de los enemigos, y que así ninguno era ménos arriesgado que la misma capital: ya está respondido arriba que podian internarse á bastante distancia donde estos no alcanzasen, y donde ciertamente estuviesen ménos expuestos que en una plaza actualmente sitiada y en peligro de rendirse.

Lo segundo, que no faltaban para esto medios ni proporciones y que nunca estuvo cerrada la comunicacion. Se convence de que ademas de los carros y caballerías que aprontó Madariaga entraban y salian diariamente de la plaza, no un arriero que llevase un poco de casabe, plátanos ó alguna res (como lo supone el Gobernador fól. 99) sino 200 á 300 acémilas con víveres para la Proveeduría segun lo afirma el mismo Madariaga en su carta de 12 de Agosto al Gobernador proponiéndole este arbitrio, y en ella se pudieron ir extrayendo en varios dias, y con mucho tiempo, descanso y comodidad todos los caudales.

Lo tercero, aún perdido el Morro había esta proporcion, pues la carta de Madariaga es (como se ha visto) de 8 de Agosto y de ella se infiere que habia igual facilidad en aquellos dias, pues asienta, que entraban, y salian las referidas 200 ó 300 caballerías.

El Gobernador se esfuerza á probar con la correspondencia de Caro y Madariaga, con él y entre sí, y por otros avisos que se le daban, nó que la comunicacion estuviese enteramente cortada, pues confiesa que esto nunca sucedió, sino que se hallaba sumamente embarazada, difícil y arriesgada en aquellos mismos dias con las incursiones y corridas del enemigo, y con sus destacamentos en parajes inmediatos y predominantes á los caminos que á veces cortaban, lo tenian todo á la vista, con sus guardias avanzadas, y de aquí pretende deducir que no se pudieron sacar los caudales sin conocido peligro de perderse, pero ademas que consta (segun el Fiscal le reconviene en el cargo, y á lo que no satisface) que en el 8 de Agosto llevó Lofua 60,000 $ á Madariaga, y que aún en el 11 recibió este otros $40 á 50,000, de que es señal que hubieran podido extraerse otras muchas partidas: cual era mayor inconveniente en la situacion que perdido el Morro, se consideraba indispensable la entrega de la plaza, el haber sacado los caudales á la contingencia de que pudiesen ó no salvarse, ó el perderlos segura é irremediablemente con la plaza, conservándolos en ella para entregarlos al enemigo? No parece dudable que entre estos dos males debia escogerse el menor. La razon de más fuerza que alega al Gobernador en su descargo, para no haber extraido con tiempo los caudales del Rey, es que se necesitaban para los gastos de la defensa, para lo que dice no parece era tan inmoderada la cantidad, que por entónces habia en arcas reales, mayormente estando dispuestos los ánimos á alargar cuanto pudiesen la resistencia. Pero si despues de dos meses sobraron todavia, y que se entregaron al enemigo (segun refiere el Marqués del Real Transporte al núm. 202) $607,050 es manifiesto que con mucho ménos hubiera bastado, y que se pudo haber sacado con tiempo una gran parte de este caudal. Compruébase este más con la consideracion de que la Tesorería del campo, cuyo gasto era precisamente el más considerable por los víveres que tenia que remitir diariamente á la plaza, hubiera podido socorrerse de los mismos caudales que se hubiesen enviado á lo interior de la Isla, con la cual mantuvo siempre libre la comunicacion. Y de esta suerte hubiera bastado el retener una moderada cantidad en la plaza, cuya extraccion es cierto que no hubiera urgido esta pérdida del Morro, cuando ya se viese la plaza en la inmediata precision de rendirse.

Por último dice D. Juan de Prado, que si los Regidores y Diputados que corrian con los abastos y otros encargos, no han librado el importe de

lo adelantado en los últimos dias, ni los acreedores se lo han pedido (tal vez en cuidado porque temiéndose un saqueo, apreciaban más la accion ó el derecho contra la Real Hacienda que el mismo dinero) imputarse á sí mismos esta omision, pues no es mucho que entre tantas ocurrencias no tuviese la de instarles de oficio á que lo ejecutasen, pero esta respuesta no satisface ni releva al Gobernador de la obligacion que tenia, porque los interesados ó algunos de ellos estarian tal vez fuera de la ciudad y así no podrian pedir sus créditos: y aunque los Regidores y Diputados que se hallaban en ella y corrian con los abastos descuidasen el importe de lo adeudado debió llamarlos, y saber de ellos lo que se estaba debiendo para que esto ménos cayese en manos de los enemigos y no tuviese el Rey que pagarlo despues, siendo las muchas ocurrencias disculpa tan frívola, que si se admitiese en asunto de tanta gravedad, se saldria con facilidad de las más culpables omisiones; y pues los dos jefes de mar y tierra, tuvieron la advertencia de pagar á la tropa y á las tripulaciones de los navios, hasta fines de Agosto segun lo axpresa D. Diego Tabares á la pregunta 37, y el Marqués de Real Transporte en el núm. 202 de su defensa; y este que repartió entre sus Oficiales, y á cuenta de lo que devengasen, todo el caudal que quedaba existente en los dos ramos de marina, con igual ó mayor razon, debió D. Juan de Prado, informarse de lo que se estaba debiendo á los vecinos, para no dejar gravada la Real Hacienda con este empeño miéntras se entregaban los caudales al enemigo.

Por todo lo cual debe concluir el Fiscal, que D. Juan de Prado no satisface en ningun modo á este cargo, y que por consiguiente es responsable al Rey y al comercio de los caudales que pudo y debió salvar, y que por su omision se entregaron á los ingleses, aumentando con ellos sus fuerzas.

CONCLUSION.

Es el fundamento de esta causa la Real órden de S. M. de 23 de Febrero de 1763, y el fin el exámen de lo acaecido en el sitio y rendicion de la Habana con la pérdida de navios y demas incidentes, y la conducta de sus Jefes y Oficiales.

Ya deja el Fiscal sentado en el presupuesto de este escrito, que debiendo á consecuencia de esta Real órden considerarse cuatro los puntos principales, á que se termina este proceso hay tres que representan á D. Juan de Prado con responsabilidad directa en calidad de Gobernador de la Habana y Capitan General de la Isla de Cuba, y son la pérdida de la plaza, el abandono de la Isla, y la entrega á los enemigos de los caudales del Rey y del comercio, á éstos se dirigieron los cargos que se le formaron en su confesion y en la acusacion, para examinar sobre ellos la conducta y descubrir las culpas que le comprendan.

Para llegar el Fiscal á poder dar sobre estas por conclusion su dictámen segun lo previenen las Ordenanzas, y arreglado al último decreto de S. M., pedir las penas y determinaciones que le dicten su honor y la recta administracion de justicia, deja compendiados los ocho cargos de que acusó á D. Juan de Prado y las defensas que sobre cada uno produce, de cuya combinacion resulta por los dos primeros, que la desprevencion en que por

falta de correspondientes obras de fortificacion se halló la plaza de la Habana por su recinto de tierra y puesto dominante de la Cabaña al arribo del enemigo, puede regularse como causa primera de la indefension que acarreó su pérdida.

Y aunque en honor de la verdad deba reconocer aquí el Fiscal, que la omision, descuido ó negligencia, de que en estos dos cargos acusó á Don Juan de Prado, no puede graduarse de total inaccion, cuando consta del proceso que se repararon los castillos del Morro y Punta, montándolos de los cañones necesarios así como las baterías á la parte del mar: que se construyeron nuevas las de Sto. Tomás y Sta. Teresa, que se trabajó mucho en el ramo de artillería, que se abrió la rampa para subir á la Cabaña, y que se hicieron cuarteles, almacen de pólvora y otras obras ménos precisas, sin embargo esto no puede disculpar el que se descuidasen tanto los dos principales objetos de Cabaña y Plaza por la parte de tierra, que se hallasen enteramente indefensos, pues por más urgentes debieron atenderse, guarneciéndolos con fortificaciones provisionales como se pudo en el tiempo que corrió desde 27 de Febrero á 6 de Junio, valiéndose el Gobernador de los medios á que le autorizaban las órdenes de la Corte, y le instaban los anuncios de guerra, la positiva noticia de su declaracion y los recelos de la invasion enemiga.

De los cuatro cargos siguientes hechos á D. Juan de Prado, se deduce: que las faltas que en ellos se notan, fueron precisas consecuencias de esta desprevencion: de ella provino principalmente el cerrarse el puerto con los tres navios calados á fondo en su canal, porque el descubierto de la Cabaña hizo, segun afirma el Marqués del Real Transporte, inútiles las baterías del Sol y Pastora, que eran las que más defendian la entrada del puerto, y ella motivó el abandono de aquel dominante puesto, pues, aunque segun se sienta en el respectivo cargo fué intempestivo en la actividad por los informes que dió en la Junta el Gobernador; es cierto que se fundó especialmente aquel acuerdo en la total indefension en que se hallaba el sitio. Este abandono facilitó la empresa contra el Morro, á cuya pérdida siguió la de la plaza por el indefenso estado en que se hallaba.

Si la buena fé de su oficio exije del Fiscal el que confiese lo glorioso de la defensa del dicho castillo, y que el valeroso teson de sus defensores ayudaron mucho las providencias y auxilios que les suministró la plaza y escuadra, facilitándoles el remontar por tres veces sus fuegos arruinados, tambien pide la justicia que reconozca que de haberse hallado ocupado el puesto de la Cabaña, habria dificultado por muchos dias la empresa del Morro, haciendo difícil y costosa su posesion, y dilatando de consiguiente los ulteriores progresos del enemigo. Y así deduciéndose de aquí lo distinto que necesariamente habrian sido los efectos, se deberá tambien inferir que los contrarios que se experimentaron, procedieron como de su orígen de la anterior desprevencion que es la culpa principal que resulta contra Don Juan de Prado en la pérdida de la plaza, y la aumentan las infundadas promesas y seguridades que dió á la Corte, por las consecuencias que es regular causan segun queda fundado en esta conclusion á los segundos y primeros cargos.

Deja ya dicho el Fiscal el fin á que segun la Real órden de S. M. se termina este proceso, y así aunque en él sean distintos y numéricamente di-

vidos los cargos que se formaron á este Gobernador, es cierto que los seis primeros son y deben considerarse causas y circunstancias que intervinieron en los dos principales puntos en que es directamente responsable de pérdida de plaza y abandono de la Isla, y que por consiguiente se dirigieron á deducir y probar, la culpa que éstos comprende á D. Juàn de Prado.

En Real decreto publicado en esta Junta en 6 de Setiembre del presente año, tiene mandado S. M. que donde no haya Ordenanza respectiva, se acuda á las leyes del Reino, y siendo cierto no la hay en el ejército, cree el Fiscal que debe recurrir á aquellas que prescriben las obligaciones de los Gobernadores y Alcaides, y confrontar lo dispositivo de ellas con las circunstancias en que se halló D. Juan de Prado en la Habana, á fin de llegar por esta justa combinacion á fijar el concepto, así sobre la culpa que le resulta, como sobre las penas que segun ésta le corresponden.

Pero para hacerlo con la posible claridad parece muy conveniente y del caso, exponer aquí algunas reflexiones oportunas de la diferencia de los tiempos en que se dictaron nuestras Leyes de Partida, con la mira de que su decision se adapte con conocimiento y epiqueya al actual estado y civilidad de la guerra.

Cuando el sábio Rey D. Alonso, con dictámen y consejo de los mayores letrados de su tiempo, estableció el famoso Derecho de las Siete Partidas que no se publicó en muchos años, estaba España en gran parte innundada de los árabes enemigos, con quienes nunca se guardó un Derecho público perfecto, cual no se observa entre las naciones cultas, y así en los contínuos sucesos de guerra pasaban los vecinos desde la noble calidad de soldados y defensores de la pátria á la miserable condicion de esclavos: por lo que era consiguiente que los Reyes y la nacion prefirieren el partido más glorioso de que muriesen peleando, que el que se rindiesen para caer en el yugo de la esclavitud.

De este honroso principio y de otro tambien no ménos importante al Estado, como era el de mantener á todo trance, lo que una vez se reconquistaba á los enemigos, se hizo en aquel tiempo ley invariable de la guerra que los Gobernadores y Castellanos de plazas y fortalezas, se obligaron con el juramento y los vínculos más sagrados, á morir ántes que rendirse, de manera que en los casos contrarios, era este el primero y más fuerte cargo que se les hacía; y por el mismo hecho de entregarse, aunque fuese en la última extremidad se les regulaba culpados.

Despues que nuestros Reyes expelieron de la Península aquellos enemigos, que por ocho siglos hostilizaron y trabajaron el Reino, y que por conocimiento y práctica universal de todas las naciones cultas de la Europa, se perfeccionó el Derecho público y de gentes, aboliendo la esclavitud en los vencidos, y sustituyendo á élla la mera suerte de prisioneros, se ha civilizado la guerra hasta el punto que es notorio, y de consiguiente no se obligan los Gobernadores de plazas y castillos, á morir ántes que rendirse para lo que tampoco se les hace semejante cargo, como se vé en este proceso, ni ménos se exige de ellos que lleven la defensa á esta última extremidad.

Es la mejor prueba de esta diferencia la que advierten nuestras leyes patrias, pues, sin embargo que en lo antiguo la máxima de morir ántes que rendirse se observaba con el mismo rigor en la guerra de mar, que en la tierra, y debian los Comandantes y Capitanes de bajeles, quemarse con

ellos antes que entregarse, vemos que hoy por la Ordenanza de la Real armada en el art. 27 fólio 322 de la primera parte solo se prefine por regla que se defiendan cuanto lo permitan sus fuerzas, á correspondencia de la de los enemigos que las atacaren. Hechas estas reflexiones que al Fiscal han parecido conducentes para entrar en este proceso á la aplicacion de las leyes antiguas de nuestro Reino, resultarán de la exposicion de ellas otras diferencias que se advierten en el modo y forma con que en aquel tiempo se encargaban los Alcaides de defender los castillos que tenian por el Rey á la práctica actual, con que se confieren los gobiernos de plazas y fortalezas.

Son pues las leyes que particularmente tratan de Gobernadores ó Alcaides, las del tít. 18 de la segunda Partida. Distingue la primera entre tener los castillos y fortalezas por heredamiento ó por Tenencia, y expresando las obligaciones de las de esta segunda clase, que es la adaptable á nuestro caso dice: La otra manera de guarda, es de aquellos a quien da el Rey los Castillos, que tengan por el. Ca estos son tenudos, mas que todos los otros de guardarlos teniéndolos bastecidos de omes, e de armas e de todas las otras cosas, que les fuere menester, de manera que por su culpa non se puedan perder. Ca si el Pueblo es tenudo por naturaleza de guardar al Rey en ellos, assi como de suso diximos, e los otros a quien los da por heredamiento, porque non venga dellos mal nin daño a los Reyes, de quien los ellos heredaron: quanto mas estos atales a quien los da el Rey señaladamente, non por otra razon, si non porque gelos guarden de manera que gelos puedan dar sin embargo ninguno quando los pidiere. Onde qualquier dellos, que por su culpa perdiere el Castillo tuuiesse desta manera fará traycion conoscida; porque deue auer tal pena, *como si matasse á su Señor*.

La ley 6ª del propio título explica cuales deben ser los Alcaides, y lo que deben hacer en guarda de los castillos, dice así: E porende, pues que en las leyes ante desta auemos dicho, de como los deuen recebir, e por quien, queremos y mas dezir, de como los deuen guardar e en que manera. E para esta guarda ser fecha cumplidamente, deuen y ser catadas cinco cosas. La 1ª, que sean los Alcaydes tales como couviene para guarda del Castillo. La 2ª que fagan ellos mismos lo que deuen en guarda dellos. La 3ª que tenga y de omes cumpliento. La 4ª, de vianda. La 5ª de armas. Explicó el legislador estas circunstancias, esplayándose más sobre las tres últimas en las leyes siguientes 9, 10 y 11. Diciendo en la primera que debe tener el Alcaide, caballeros, escuderos, ballesteros y otros hombres de armas cuando se entendiese que le convenía segun la postura que tuviese con el Señor, y la calidad de que ha de ser esta gente. En la segunda que el Alcaide debe tener en su castillo todos los víveres necesarios, y en la tercera, muchas armas con que guardarse y defenderse, segun ampliamente se refiere en el contexto de ellas.

Los 14, 15 y 16 del mismo tít. 18, previenen las precauciones que para defensa de su castillo debe tomar el Alcaide. Dice la primera: Ingenioso deue ser el Alcaydé, porque es cosa que se le torna en grand prouecho, para guarda de su castillo... E porende, si el supiesse fazer engeños, o otras cosas, con que pueda defender el Castillo que touiere, deue vsar de la sabiduría, non tan solamente en tiempo de guerra, mas avn estando en paz, porque se pueda acorrer della, quando le fuere menester. E non se ha de te-

ner en caro ni tomar verguença en facerlo. Ca mucho le seria mayor, si el Castillo se perdiesse por mengua de obra del, nin labor que por sus manos pudiesse fazer, que le escusasse de non caer en pena de traycion.

La 2ª E la primera que es de labor, deue ser fecha en esta guisa: que si en el Castillo ouiere ende derribado alguna cosa, o cayese de nueuo, que deuen los omes, que y estouiesen acorrer lo mas ayna que pudieren, labrandolo, porque el Castillo non se pierda por y. E como quier que estas labores deuen ser fechas en tiempo de paz: pero si el Senor non las fiziesse por mengua de seso, o por grandes embargos que ouiessen, con todo esso, aquellos que los Castillos touieren deuen luego acorrer a labrarlos en aquellos lugares que entendieren, que es menester. E desto..... Onde quien esto non quisiere assí fazer, si el Castillo se perdiesse por y, caeria en pena de traycion de que se non podria *saluar por ninguna manera.*

La 3ª E si los Castillos que touieren fueren mas de vno, deue primeramente acorrer, al que entendiere, que lo ha menester mas. Mas si por auentura todos estouiessen en egual peligro, deue primero acorrer aquel, de quien entendiessen que mayor daño podria venir si se perdiesse. La ley 12 impone la obligacion á los Alcaides de defender con esfuerzo y ardimiento sus castillos, y la 17, dice: Ca mandaron, que si los enemigos tomassen algun lugar fuerte, que non fuere Castillo, para poblarlo ó guerrear del, que deuen luego acorrer é estoruargelo quanto pudieren por que lo non cumplan.

Del conjunto de estas, y de su combinacion de los cargos formados á D. Juan de Prado, se deduce que para los dos primeros, pueden ser aplicables las 14, 15 y 16, en cuanto no previno los resguardos necesarios y precisos en la Cabaña, y parte de tierra de la plaza, que eran los principales descubiertos, y las 9, 10 y 11 en cuanto á que no se hallaba provista la plaza de gente, víveres, armas y municiones, segun lo exige la ley 6ª, y á los cuatro siguientes cargos de las leyes 12, 13, 16 y 17 en cuanto no hizo los esfuerzos posibles para mantener el puesto de la Cabaña, ni usó de todos los medios que pudo en defensa de la plaza durante su sitio.

Con que si las faltas que de los referidos cargos resultan, deben reputarse por causas de la pérdida de la plaza y abandono de la Isla al enemigo, se seguirá que ellas tuvo la culpa D. Juan de Prado, y por consiguiente que se halla en el caso de las leyes 1ª y 6ª citadas.

Ya deja el Fiscal expresadas en este escrito las razones por las cuales no puede proceder en él sino por la verdad y buena fé que requiere su oficio, y así debe ceñir su parecer al espíritu de la ley, con atencion á lo que resulte del proceso, exponiendo lo que sintiere segun su conocimiento y por la misma regla han de tener presente en su voto los jueces conforme lo describe el art. 24, fól. 271 de la 1ª parte de la Ordenanza de Marina al que es alusivo al precedente 23.

Seguido pues esta regla en la que parece se unen la equidad y la justicia, es preciso recordar las circunstancias en que D. Juan de Prado fué provisto en su gobierno y se halló en la Habana, porque combinadas con la decision de las leyes, y sin perder de vista la diferencia de los tiempos se infiera si le son ó no en todo adaptables las penas que establecen.

Por lo que consta del proceso, no es dudable que aquella plaza se hallaba desprevenida y totalmente indefensa por la parte de tierra cuando este Gobernador llegó á ella; y por lo mismo se vé que su estado mereció al

Rey la mayor atencion, y todo su cuidado al Ministerio como lo demuestran los auxilios de tropa y armada que se enviaron. Tambien es cierto que reconocida por D. Juan de Prado y los ingenieros, representó sucesivamente á la Corte, pidiendo útiles para las obras especiales, artillería, municiones y posteriormente más tropas, sin que hubiese mediado bastante tiempo hasta la invasion enemiga para que fuese de España todo lo que dijo necesitar despues de la declaracion de guerra, y con la ocasion misma, que con infundada confianza dió esperanzas y seguridades que no debió tener, atendidas las cortas prevenciones que habia hecho.

Es de advertir igualmente que á consecuencia de preferir la ley 1ª, tít. 28 partida segunda que va citado el modo de dar los castillos, y la obligacion de sus Alcaides en guardarlos dispone la 2ª la forma antigua de entregarlos y recibirlos, que era por un portero del Rey, y ánte testigos, en cuya presencia segun la ley y su glosa, se daba el que lo recibia por contento del estado de defensa en que se le entregaba el suyo: y así quedaba enteramente responsable, si por su culpa se perdía, y aunque no puede decirse que á D. Juan de Prado se le entregó su plaza ni con semejante formalidad que ya no está en uso, ni con todas aquellas prevenciones que la asegurasen de su entera resistencia en el caso de ser invadida, tampoco es dudable que la Corte con repetidas órdenes le franqueó cuantas facultades y arbitrios pudo desear para ponerla en una regular disposicion, sino con otras formales, que á la verdad no hubo tiempo de ejecutar, con provisionales que debieron y pudieron hacerse despues de la declaracion de guerra: sobre cuya negligencia, ó descuido, parecieron aplicables las leyes 14, 15 y 16, del citado tít. 18 que quedan ya expuestas; y si por motivo de la indefension en que se le entregó la plaza, se recurre á la distincion que hace la ley 4ª del mismo tít. en cuanto exceptúa de responsabilidad y pena, al Alcaide que recibe castillo mal labrado, siempre queda este Gobernador en bastante descubierto para las seguridades con que lisonjeó al Ministerio en sus cartas reservadas de 8 de Julio de 1761, y 20 de Mayo de 1762; sin que no obstante que al propio tiempo de esta última pedía nuevas socorros, que por las circunstancias en que se halló la escuadra durante el sitio, lo tuvo mayores con la tropa, tripulaciones, artillería, armas, municiones y pertrechos de ella.

En suma, de estos antecedentes se deduce por consecuencia que las culpas resultantes de ellos contra D. Juan de Prado son tres: la 1ª de inobediencia ó más propiamente de omision, á cumplir el precepto del Soberano: la 2ª de engaño ó lisonja á la Magestad, y la 3ª, de negligencia ó descuido en hacer las obras precisas á la defensa de la plaza, que fué la causa primitiva de su pérdida.

Para la inobediencia prescriben la pena que la corresponde las leyes 11 y 16 del tít. 13, partida 2ª, dice la 11: Otrosi: los que non le quisieren ser obedientes para guardar sus posturas e sus mandamientos, deuen auer tal pena segund fuere aquella cosa en quel desobedesciesen y la 16: E los que fiziessen sabiendas contra esto, por el atreuimiento, deuen auer pena segund fuere el fecho; e por la desobediencia, si fueren omes honrrados deuen perder lo que del Rey touieren, e ser echados del Reyno. E si el Rey menoscabare alguna cosa de lo suyo, por tal razon como esta deue ser entregado en los bienes dellos, fasta que cobre dellos el daño que recibió. E si

embargo de advertir sobre este punto, que como de todo el proceso no puede en dictámen del Fiscal, deducir prueba completa y convincente, que el Gobernador dilatase ántes de la declaracion de guerra las obras formales encargadas por el Rey, y prevenidas en sus Reales órdenes, ni tampoco las provisionales posteriormente con ánimo de desobedecer, ni con fin particular, no se les debe por consiguiente argüir de malicia, ó dolo para graduar la culpa, y adaptar á ella con todo rigor la pena establecida por las segundas leyes citadas, que suponen el delito calificado con estas circunstancias porque la falta de D. Juan de Prado fué verdaderamente de mera negligencia y de confianza, (aunque mal fundada, y siempre culpable por las fatales consecuencias) de que en una y otra época tendria tiempo suficiente para desempeñar sus obligaciones, y en la creencia tambien más disculpable, de que la estacion no permitiría á los enemigos su empresa, ni les sería posible cuando lo intentaran desembarcar, como lo hicieron en las costas colaterales de la Habana, por la comun opinion que se tenía, segun él y otros exponen, de ser inaccesibles á una armada para semejante operacion, á ménos que no fuese á mucha distancia de la plaza, en cuyos términos á proporcion que crecerian las dificultades en los enemigos, facilitaría los medios á resistirles la distancia por los desfiladeros y tránsitos para llegar á las cercanías de la plaza.

Sobre el engaño ó lisonja á la Magestad, por las seguridades que dió el Gobernador en sus cartas reservadas al Ministerio, pueden adaptársele las leyes 5ª, tít. 13, part. 2ª; y la 2ª tít. 7, part. 7ª dice aquella: E porende el Pueblo a semejante desto, dixeron los Sabios deuen siempre dezir palabras verdaderas al Rey, e guardarse de mentirle llanamente o dezir lizonja que es mentira compuesta a sabiendas. Y esta, otrosi: que aquel que dize a sabiendas mentira al Rey faze falsedad. Y como ellas concuerdan más propiamente para este caso la ley 7ª del citado tít. 13, partida 2ª; porque tratando de como los vasallos deben servir al Rey, y aconsejarle, se explica así: Onde los que a sabiendas le consejasen mal faziendole entender vna cosa por otra: asi como lo que fuesse ligero de acabar encaresciendolo, porque ouviese y a meter grand costa e grand mision e lo que fuesse graue, poniendogelo por ligero, farian grand yerro Ca si fuesse ome honrrado el que lo fiziesse deue ser echado de la tierra e perder lo que ha.

Ello es cierto segun queda ya anotado en el 2º cargo que esta inconsiderada seguridad que dió á la Corte D. Juan de Prado, pudo ser de fatales consecuencias atendidas las circunstancias en que llegó su carta de 20 de Mayo de 1762 y que no puede servirle de disculpa, que la dirigiese confidencial al Ministerio, porque para el efecto era lo mismo, y nunca debió presumir que se reservase á la Soberana comprension del Rey Pero tambien es cierto que en la misma accion, pidió nuevos socorros de tropa, artillería y municiones, y que por la verdad no se descubren otros motivos, ni causas de aquella facilidad, que los de una ligera é infundada confianza que tuvo sobre la opinion ya exenta de que los enemigos no harian en aquel tiempo la expedicion, y que nunca les seria posible desembarcar en las inmediaciones de la Habana, por lo que cree el Fiscal, que tampoco en este punto se puede adaptar rigurosamente la ley citada; faltando en la culpa la malicia y premeditacion que la caracterizan.

Y en cuanto á la negligencia y descuido en hacer las obras precisas á la

defensa de la plaza; como que de esta omision dependió originalmente su pérdida, puede regularse que D. Juan de Prado se halla en el caso que prefine la ley 1ª ya citada del tít. 18 partida 2ª, y las demas del propio título que tratan de los Alcaides que pierden por su culpa los castillos ó fortalezas que tienen por el Rey, y establecen las penas que les corresponden, extendiéndolas hasta la capital.

Pero como por una parte se debe confesar que el Gobernador no tuvo todos los operarios que necesitaba para ejecutar las obras, ni en tiempo todos los útiles precisos á ellas, no habiéndole llegado hasta Abril de 1762 los pedidos á España, y que por otra le hubiera sido preciso para suplir la falta de trabajadores negros, y forzados que solicitó á las colonias, y pidió á Méjico, echar mano de los esclavos de particulares con el inconveniente de interrumpir sus cosechas, y el cultivo de tabaco, cuyo ramo le estaba particularmente recomendado, y de causar á la Real Hacienda un considerabilísimo dispendio en el costo de jornales: parece al Fiscal que reflexionadas estas circunstancias y la de no haber estado al arbitrio y solo cargo de D. Juan de Prado, entregarse desde luego de su plaza, provista con toda la tropa, armas, municiones y demas necesarios á su defensa, como se verificaba antiguamente en los Alcaides de castillos y la de no probarse en la causa, dolo ó malicia, sobre la retardacion de las obras, ni conclusion ó cobardía en la defensa, que son los constitutivos de la culpa en el grado que las leyes la suponen para la rigurosa imposicion de las penas que prefinen: se debe recurrir á otras más adaptables al caso presente siguiendo en esto la comun inteligencia que dan á las mismas leyes sus mejores expositores.

Distinguen éstos con el espíritu de las mismas leyes, entre la culpa grave ó dolosa, leve y levísima: y equiparando los Alcaides de castillos á los de la cárcel que tienen en custodia los reos, como es de ver en la glosa 19 de Gregorio Lopez á la citada ley 1ª del tít. 18 part. 2ª sientan: que les comprende la disposicion de la ley 12, tít. 29, partida 7ª en el segundo caso que propone verificándose como aquí, no haber prueba de engaño, dolo, malicia ó connivencia, dice así la ley: la segunda es cuando huyen los presos por negligencia de los guardadores, en que no hay mezclado engaño ninguno. Esto sería si los guardasen á buena fé, mas con no tan gran acucia como deben, y en tal caso como este, deben ser tullidos del oficio los guardadores. Por cuya consecuencia, y la de quedar fundado en los respectivos cargos, que la principal causa de haber perdido D. Juan de Prado su plaza, fué el descuido, omision ó negligencia que tuvo en repararla con obras provisionales por la parte de tierra, y poner con las mismas en estado de defensa la Cabaña, declarada ya la guerra: le es en dictámen del Fiscal adaptable la última ley citada de la 7ª partida; pues el hecho de la rendicion, debe regularse como secuela precisa del mal estado y desprevencion en que hallaron los enemigos aquella plaza, y tambien de lo que dejó de hacerse durante el sitio; de forma que perdido el Morro, y no habiendo seguridad ni esperanza probable de competente socorro, se hizo necesaria con diferencia de horas la capitulacion y entrega.

En el segundo punto del abandono de la Isla, de que era Capitan General D. Juan de Prado, y por consecuencia directamente obligado á su conservacion: le parece al Fiscal que puede graduarse su responsabilidad por lo que previene la ley 1ª tít. 17, y la 25 tít. 21 de la 2ª partida, por-

que explicando la 1ª como deben los vasallos sin otro carácter guardar las posesiones del Rey, y al Reino, dice así: Mas si fuere rayz lo que encobriese o enajenasse alguno, tomándolo para si o para otri sin mandado del Rey; e consintiesse que lo tomasse alguno, podiendolo vedar; si fuesse el que lo fiziesse de los omes mas honrrados, deue perder la honor que touiere del Rey. Y tratando la 2ª de lo que no deben hacer los Caballeros expresa: E las otras razones, porque han de perder honrra de Cauelleria ante que los maten: quando los Caualleros fuyen de la batalla o desamparassen a su Senor, o Castillo o algun otro lugar que touiessen por su mandado.

Pide no obstante la buena fé del oficial Fiscal, que reconozca no haber D. Juan de Prado procedido en este punto de la evacuacion total ó parcial de la plaza, para resguardar la Isla, sino por yerro de entendimiento creyendo que semejante partida produciria los inconvenientes que expone en su defensa, y por lo mismo como no se verifica dolo ni indolencia premeditada, es consiguiente que se minore el rigor de las penas que imponen las dos leyes citadas, proporcionándoles segun las circunstancias que produce el hecho en este particular.

Ultimamente resulta contra el Gobernador, el considerable descubierto de la entrega de caudales pertenecientes al Rey y al comercio que mantuvo en la ciudad, habiendo podido salvarlos en tiempo, y este es el tercer punto en que se le ha considerado con responsabilidad directa, y al que verdaderamente no satisface en modo alguno, segun queda fundado en el octavo cargo. Por él le regula el Fiscal en obligacion de indemnizar aquella pérdida, y sujeto á las penas que establecen varias leyes del Reino.

La novena del tít. 13, partida 2ª, tratando de que los vasallos deben evitar á su Señor todo daño y perjuicio, dispone contra los que lo hacen: E por el daño, si fueren honrrados deuenlo pechar doblado. La 16 del mismo tít. dice: E si el Rey menoscabare alguna cosa de lo suyo, por tal razon como esta deue ser entregado en los bienes dellos fasta que cobre dellos el daño que rescibió: y la 1ª del tít. 17 de la misma partida, hablando del que constante tomar lo que es del Rey, pudiendo evitarlo, añade la pérdida del oficio, y la pecuniaria en estas palabras: E demas hanle de tomar de la su heredad tanto como aquello que encubrió o enagenó o el consintió a otro que lo tomasse; e si non ouiere de que lo pechar, deuenlo echar del Reyno, por quanto el Rey touiesse por bien.

Puede ser tambien alusiva ó adaptable á este caso, la ley 36, tít. 15, lib. 5º de la Recopilacion de Indias, en cuanto dispone: que los Corregidores que fueren alcanzados en alguna cantidad de Real Hacienda ó de particulares, sean condenados á perpetua privacion de oficio y desterrados por 6 años.

Y por lo respectivo á los caudales pertenecientes al comercio, de que se entregaron los enemigos, aunque siempre tienen los dueños expeditas las acciones contra los Maestres y demas que resultasen culpados en su pérdida: cree el Fiscal por lo que deja dicho en la exposicion á este cargo, que la obligacion del Gobernador era igual á la que impone la Ordenanza de marina en el art. 27. fól 325, parte 1ª á los Comandantes de escuadra, ó comboyes de embarcaciones particulares que navegan en su conserva en la parte que previenen: y si fuese su conducta culpable, se le impondrá pe-

na de suspension de empleo y aún podrá extenderse hasta la de muerte, si el desamparo procediere de notoria malicia.

Esta no la puede presumir el Fiscal en D. Juan de Prado, pues no hay pruebas en el proceso que la induzcan. Y solo si se infiere de él, que en este punto se manejó con ignorancia y con manifiesta indolencia, por ser de las primeras y más sabidas obligaciones de un General la de poner en salvo los caudales.

En consideracion á todo lo expuesto, y combinando las leyes que van citadas con los artículos del tít. 5º trat. 5º de la Ordenanza de marina que son comparativamente adaptables á los puntos principales en que en esta causa resulta culpado el Mariscal de Campo D. Juan de Prado, teniendo para esto presente lo mandado por S. M en su último decreto, y atendidas todas las circunstancias que se deducen á los méritos completos del proceso con vista de las defensas: concluye el Fiscal por el Rey, á que el referido Mariscal de Campo D. Juan de Prado, sea condenado por la Junta, á privacion de su empleo, á indemnizar á S. M. la pérdida de caudales que se entregaron á los ingleses y á destierro al arbitrio del Rey, arreglado á lo que previenen las leyes 5, 6, 9 y 16 del tít. 13, partida 2ª, y 36. tít. 15, libro 5º de la Recopilacion de Indias y todas quedan arriba compendiadas.

Sin que la complicidad que pueda conceptuarse en los demas Ministros que componian la Junta de Real Hacienda, que segun consta del proceso habia establecida en la Habana, disminuya la obligacion del Gobernador que la presidía: debe el Fiscal recordar á la rectitud de VV. EE., que si regulasen responsables á los otros individuos de aquella Junta, se dignen representarlo á S. M., para la justa indemnidad de su Real Erario.

LIBRO SEXTO.

SUMARIO.

1. Preliminar.—2. Gobierno del Conde de Ricla.—3. Organizacion de tropas.—4. Sigue el mismo asunto.—5. Sigue lo mismo.—6. Emigracion de familias floridanas.—7. Gobiernos de Manrique, Cisneros y Bucarelli —8. Sigue el gobierno de Bucarelli.—9. Del Marqués de la Torre.—10. Sigue lo mismo.—11. Sigue lo mismo.—12. Concluye el gobierno del Marqués de la Torre.—13. Gobierno de Navarro.—14. Sigue lo mismo.—15. Acciones militares de Galvez.—16. Cagígal.—17. Unzaga, Galvez, Troncoso, Ezpeleta y Cabello —18. Gobierno de Casas.—19. Sigue el mismo asunto.—20. Continúa lo mismo.—21. Sigue el propio asunto.—22 Prosigue lo mismo.—23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Temporal del año de noventa y uno.—36, 37, 38, 39, 40, 41, Expedicion de Santo Domingo.—42. Paz de Basilea.—43. Cenizas de Colon.—44. Apercion de la nueva iglesia de la Merced.—45 Sigue el gobierno de Casas.—46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, Concluye el gobierno de Casas.—54. Gobierno de Santa Clara.—55. Disposiciones militares.—56. De comercio.—57. De policía.—58. De baños.—59. Paseos.—60. Idem.—61. Otras obras de utilidad y ornato. —62. Hospitales.—63. Audiencia.—64. Concluye el gobierno de Santa Clara.—65. Venida del Marqués de Someruelos.—66. Obras públicas. —67. Cementerio general.—68. Sigue lo mismo.—69. Educacion.—70. Vacuna.—71. Incendio extramuros.—72. Contestaciones con franceses de Santo Domingo.—73. Temores de ingleses.—74. Almirantazgo. —75. Caida de Godoy.—76. Sábese de oficio la prision de los Reyes.—77. Pretensiones que ocurrieron sobre la dominacion de esta Isla.—78. Comercio.—79. Movimiento popular.—80. Ejecucion de un emisario.—81. Aumento de tropas.—82. Proroga del Gobernador.—83. Castigo de negros rebeldes.—84. Temporal sucedido en ochocientos diez.—85. Diversos acontecimientos del gobierno de Someruelos.—86, 87 y 88, Conclusion del libro 6.°

1. Confieso que me será dificultuso romper con acierto por medio de la historia perteneciente á los

tiempos que acabo de bosquejar, y solo mi intrepidez, estimulada del ansia de ser útil á mi pátria, sería capaz de persuadirme á empresa tan arrojada. Yo conozco que, aún habiéndome franqueado algunos archivos, que vanamente he solicitado, para rectificar y enriquecer mis ideas, no habria sabido pintar con la debida propiedad los acontecimientos que son notorios á una gran porcion de los actuales habitantes de este país; entre los que existen algunos que todo lo presenciaron, y á distintas determinaciones públicas concurrieron, por sus funciones en la sociedad. Y siendo esto efectivamente así, como podré vanagloriarme de acertar, cuando ni aún se me ha franqueado cuanto pudiera haberme ilustrado.....? Sin embargo, no me han faltado amigos sabios y generosos (1), que, dedicando todo su aprecio á mis deseos, me han proporcionado las interesantes noticias que he procurado coordinar, y que presento al público con el dolor de que carezcan de toda la extension que él merece, y yo quisiera franquearle.

2. Dije al finalizar el Libro antecedente que en el gobierno del Excelentísimo Señor Conde de Ricla comenzó el engrandecimiento de la Habana, y esta asercion es tan evidente como lo enseña el crece que se percibe de su cotejo con las épocas precedentes á la guerra referida. Durante este gobierno se acaloró la ereccion de las nuevas fortalezas de S. Cárlos de la Cabaña y Atarés, y se puso en obra la reedificacion y aumento del Morro. Se dispusieron y ejecutaron divisiones, reformas y erecciones de hospitales. Se dotaron provisionalmente nuevos Ministros del Tribunal de Cuentas, y todo el ramo de Real ha-

(1) Los afectos de mi reconocimiento están clamando que manifieste sus nombres apreciables; pero el precepto de su delicadeza me contiene en los límites de una forzada moderacion.

cienda, ó sea hacienda pública, que hasta entónces habia corrido al cargo de Oficiales Reales, recibió nuevo impulso y distinta forma, con el nombramiento de un Intendente, que entre otras disposiciones estableció el método de aduana, que empezó, creo que el quince de Octubre del año de sesenta y cuatro, á recibir los derechos de su nueva planta. Tambien se concluyó un Reglamento de policía á veinte y tres de Setiembre de mil setecientos sesenta y tres, y despues se confirmó por Real cédula de diez y nueve de Noviembre de mil setecientos sesenta y nueve. Y no se limitaron á las indicadas las reformas que se llevaron á efecto, en conformidad de las órdenes y celo de Cárlos III.

3. El Excelentísimo Señor Conde de O-Reilly, como Inspector general nombrado al intento, organizó y redujo á un estado respetable las tropas veteranas y milicias de la isla. Con respecto á las últimas fué su primer cuidado, desde luego, la division de los barrios, dar nombre á las calles, y numerar las casas: requisitos que no existieron hasta entónces, y de este modo consiguió venir en conocimiento de que en esta ciudad solo podia levantar un batallon de milicias disciplinadas de hombres blancos. En este concepto formó sus listas, dividiéndolas por barrios, hizo el estado general, convocó á su casa los individuos de la primera Compañía (1): nombró Tenientes, sargentos y cabos veteranos, pasó su revista personal; y seguro de su totalidad, les destinó hora y paraje, donde debieran concurrir diariamente á disciplinarse.—Esto mismo verificó con las demas Compañías, ésto practicó con los demas pueblos, de suerte que en poco tiempo logró ver realizadas sus ideas, manifestando

(1) Instrucciones dadas por el General Montalvo.

vastos conocimientos, y las disposiciones más ingeniosas para la milicia.—Cuando hubo completado los dos Batallones de milicias blancas de la Habana y Guanabacoa, conociendo que su fuerza no era suficiente para la defensa de esta capital, aún agregado el Regimiento Fijo y demas de la guarnicion, y viendo el inconveniente de aumentar más cuerpos de milicias, por escasez de blancos en aquella época, concibió el proyecto de crear dos Batallones más, uno de pardos y otro de morenos. Estos fueron consiguientemente instruidos y regimentados de una manera inesperada: los estimuló por premios gratuito, y los condecoró con distinciones honoríficas, de cuyas ideas verdaderamente originales, hace recordar uno de los más célebres escritores de la América; ideas, segun se explica un político, que tal vez no habria adoptado el mismo autor en las actuales circunstancias.

4. Como desde que el citado Conde tuvo á la vista el padron general, conoció que por la cortedad del vecindario no podia proceder á los sorteos, sin hacer entrar en ellos hasta los casados y otras clases; tomó desde luego el partido de verificar los alistamientos, por considerar este recurso el más suave para conseguir sus intenciones, como efectivamente las consiguió. Yo supongo, y creo no equivocarme en mi suposicion, que no sería la mente del Conde autorizar las vejaciones que experimentan los ciudadanos en el dia, viéndose sorprendidos en medio de las calles públicas por los sargentos y cabos comisionados para la recluta de milicianos. El entendimiento más estólido concibe diversos modos de aumentar el número de voluntarios por medios ménos violentos, á fin de mantener siempre completa la fuerza de los Batallones. Porque, la verdad sea dicha: ese epíteto de voluntarios con que se distinguen los milicianos de los

veteranos es un verdadero insulto, que se hace á los vecinos, siendo así que son atraidos al servicio á viva fuerza. Y muchos que piensan con honor hacen muy bien de retirarse á ser alistados, por no verse expuestos á sufrir el mal trato que reciben de sus Jefes veteranos, con especialidad de los cabos y sargentos. El hombre, y esta es una verdad eterna, quiere ser tratado con decoro en todos los rangos de la sociedad.

5. Deseoso yo de examinar las ideas y operaciones del General Conde de O-Reilly, sobre estos particulares con la atencion posible, me dirigí al Inspector general actual (1) Brigadier, D. Juan Echeverri, á fin de que me franquease las noticias suficientes del archivo de la inspeccion, y encontré á este individuo con tan prontas disposiciones de satisfacer mi ob-objeto, que ordenó al Secretario que satisfaciese mi pretension. Pero el citado Conde nada habia dejado archivado de cuanto aquí ejecutó, como se deduce de la siguiente certificacion, de que me se dió copia:

D. PASCUAL JIMENEZ DE CISNEROS, CABA*llero de la órden Constantiniana de S. Jorge, Brigadier de los ejércitos de S. M., Teniente de Rey de la Isla de Cuba y Ciudad de S. Cristóbal de la Habana, Inspector general de su tropa, Gobernador y Capitan General interino de la misma Isla y plaza, Juez subdelegado de la renta de correos.*

»Certifico: Que habiéndome pedido el Excelentísi»mo Señor Conde de Ricla los papeles que el Inspec»tor general D. Alejandro de O-Reilly habia estable»cido correspondientes á la formacion del regimiento »de la Habana y demas cuerpos, y distribucion de los

(1) Escribo en Junio de 1813.

»Oficiales sueltos, he procurado buscarlos entre todos »los documentos que me entregaron, y no hay ningu»no que verifique tales asuntos, ni tampoco consta por »índices que paran en mi poder, de que es probable, »que el referido D. Alejandro O-Reilly se los llevase; »y para que conste lo firmo y sello con el de mis ar»mas en la Habana á veinte de Junio de mil setecien»tos sesenta y cinco».—Es cópia.—*Echeverri.*

6. Como por la paz que se acababa de celebrar á fines de mil setecientos sesenta y dos (1) cedió Es-

(1) *Paz celebrada.* Esta paz se firmó en Versalles, y en fuerza de su tratado la Francia y la Inglaterra se restituyeron gran parte de sus conquistas, y prometieron ser amigas en lo sucesivo, y para que esta amistad fuese más permanente Luis XV cedió á la Gran Bretaña todo el vasto continente del Canadá con Quebec, su capital, y el famoso establecimiento del cabo Breton para continuar la pesca del bacalao en la isla de Terranova. Por esto decia el Lord Bolimbrok á un amigo suyo: *notad que todas las guerras de nuestros ingleses son guerras de mercaderes.* Los artículos del tratado de dichas partes eran diez y seis, y á España se referian los tres siguientes: 1º "El Rey de la Gran Bretaña restituirá á la España todo lo que ha con"quistado en la Isla de Cuba, con la plaza de la Habana, en el mismo esta"do en que se hallaba."—2º "En consecuencia de esta restitucion S. M. C. "cede, y da al Rey de Inglaterra todo lo que la España posée en la Amé"rica septentrional, al Este ó Sodueste del rio Misisipí, ó bien la Florida, "con la condicion de que se conserve á los habitantes la facultad de practi"car la religion católica, y que los que quieran salir de aquellos paises, pue"dan hacarlo con toda seguridad, con sus muebles y efectos, y S. M. C. po"drá transportar de allí toda la artillería y demas cosas pertenecientes".— "3º "El Rey de Portugal, aliado de la Inglaterra, será comprendido en "los presentes artículos. Y en consecuencia cesarán las hostilidades entre "las tropas portuguesas y españolas, tanto por mar como por tierra, y todas "las plazas y tierras del dominio portugues serán restituidas en el estado en "que hallaban cuando fueron conquistadas."

El año de 1783 por el nuevo tratado que se firmó tambien en Versalles á 20 de Enero, volvió la Florida á incluirse en la Monarquía española, en virtud del artículo III que traslado inmediatamente: "S. M. B. cede á S. M. C. toda la Florida Oriental, y consiente de buena voluntad que conserve la Occidental, bien entendido, no obstante, que se conceda término de diez y ocho meses, contando desde el dia de la conclusion de este tratado, á los subditos británicos establecidos en dicha Florida, como tambien á los de la isla de Menorca, para vender sus bienes, recuperar sus caudales, transportar sus efectos y personas sin ser molestados, ni con motivo de religion, ni otro alguno, como no sean deudas, ó causas criminales, y tambien

paña la Florida, tuvímos esa nueva emigracion, que contribuyó á el aumento de la poblacion de esta isla, con las familias que vinieron de aquel desgraciado país; que ha tenido que sufrir por su localidad, y escasa proteccion del Gobierno, diversos acontecimientos que han obstruido su fomento, y ocasionado el trastorno y extravío de sus naturales.

7. En mil setecientos sesenta y cinco tomó el Gobierno de la Habana y Capitanía General de la Isla el Mariscal de Campo D. Diego Manrique, (2) cuya muerte acaecida á los pocos meses de su arribo (3) dió lugar á que ocupase su vacante el Teniente-Rey D. Pascual Jimenez de Cisneros (4) hasta la llegada del Excelentísimo Señor Baylío D. Antonio María Bucarelli el diez y nueve de Marzo de mil setecientos sesenta y seis. (5) Este Jefe se dedicó con esmero á la construccion de las fortificaciones que habia comenzado el Conde de Ricla, y durante su gobierno se concluyó el Morro y castillo de Atáres, segun manifiesta la siguiente inscripcion grabada en una losa, que se halla colocada en una pared de la capilla de la Cabaña: REYNANDO EN LAS ESPAÑAS LA CATOLICA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS III. Y GOBERNANDO ESTA ISLA EL CON-

se les concederá facultad de llevar todos los efectos, que les puedan pertenecer, como tambien toda la artillería, y otros bienes de S. M. B.

(2) Gobernó desde el 30 de Junio de 1765 hasta el 13 de Julio del mismo año en que falleció de fiebre amarilla.

(3) El cadáver de este Jefe se le dió sepultura en la iglesia de San Francisco el dia catorce de Julio del año de mil setecientos sesenta y cinco, el mismo año de su llegada á esta capital: los restos de este General fueron trasladados al Cementerio de Espada.

(4) Gobernó por haber rehusado el mando los Generales Ricla y O-Reylli que aún permanecian en la Habana, desempeñándolo desde el 13 de Julio hasta el 19 de Marzo de 1766.

(5) Nació en Sevilla el 24 de Enero de 1717: hijo del Conde de Valle-hermoso y de la Condesa Gerena, Bailio de la órden de S. Juan, con la encomienda de Tocina. Gobernó hasta el 4 de Agosto de 1771: falleció de Teniente General el 9 de Abril de 1779.

DE DE RICLA, GRANDE DE ESPAÑA Y TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EXERCITOS, SE DIO PRINCIPIO EN EL AÑO DE 1763 A ESTE CASTILLO DE S. CARLOS, AL DE ATARES EN LA LOMA DE SOTO, Y A LA REEDIFICACION Y AUMENTO DEL MORRO.—SE CONTINUARON LAS OBRAS DE ESTE CASTILLO, Y SE CONCLUYERON LAS DEL MORRO Y ATARES DURANTE EL GOBIERNO DE D. ANTONIO BUCARELLI Y URSUA, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EXERCITOS.—SE ACABO ESTE CASTILLO, Y SE TRAZO EL DEL PRINCIPE EN LA LOMA DE AROSTEGUI EN EL GOBIERNO DEL MARQUES DE LA TORRE, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EXERCITOS, AÑO DE 1774. PROYECTADO Y DIRIGIDO TODO POR EL MARISCAL DE CAMPO E INGENIERO DIRECTOR DE LOS REALES EXERCITOS D. SILVESTRE ABARCA.—Es de notar que aunque en el gobierno del Marqués de la Torre se trazó el castillo del Príncipe, ya allí le habia provisional, como lo da á entender la siguiente inscripcion, que se halla en un escudo de armas reales, colgado en el cuarto del oficial de guardia á la entrada del castillo. REYNANDO EN LAS ESPAÑAS LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CALLOS III Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PLAZA E ISLA EL TENIENTE GENERAL F. D. ANTONIO MARIA BUCARELLI Y URSUA SE EXECUTO ESTE FUERTE PROVISIONAL DEL PRINCIPE, BAXO LA CONDUCTA DEL BRIGADIER DE INGENIEROS D. SILVESTRE ABARCA AÑO DE 1771.

8. El Sr. Bucarelli, atendiendo tambien al mejor régimen de policía, ordenó y firmó su Bando de buen gobierno á siete de Abril de mil setecientos sesenta y seis. Su conducta pública se dice que fué tan justificada, que jamás le faltó aquella prudencia política, que arregla las acciones de un magistrado exacto en las obligaciones de su Ministerio. Vivía en un contínuo cuidado por el despacho é integridad de las causas judiciales, procurando tener cerca de sí los más

íntegros y acreditados consultores, tambien se asegura que casi diaramente permanecia una ó dos horas en pié, dando audiencia verbal á toda clase de personas, en la que procuraba conciliar y cortar con las más dulces disposiciones toda desavenencia, y muchas veces se gloriaba de haber transados pleitos de más de cuarenta años. Por esto, cuando el Soberano le nombró Virey de Nueva España el año de setenta y uno, el Ministro de Indias, que era entónces el Baylío frey D. Julian de Arriaga, le escribió, comunicándole de órden especial de S. M. *que pasase á aquel destino, satisfecho de que no habia llegado á la Corte la más leve querella de su gobierno.* El Ayuntamiento de la Habana, suplicó al Rey que se le dispensase el sindicato acostumbrado, y aunque no se accedió á esta solicitud, tampoco se presentó ni una sola querella, cuando se abrió la residencia. Tambien estoy informado de que se dedicó á proteger algunas fundaciones y prácticas piadosas, entre ellas se debe contar el aniversario, que en el tiempo de su gobierno acordó el Ayuntamiento á la vírgen del Rosario, en memoria de la restauracion de la plaza: y el dia quince de Octubre del año de sesenta y ocho ratificó la idea que se tenia de su sensibilidad, cuando se le vió á caballo por las calles, remediando pronta y generosamente la miseria de muchos infelices, que habian padecido en la terrible tormenta, que vulgarmente se dice de *Santa Teresa*, cuya violencia fué tal que arrancaba los árboles más robustos. El discretísimo manejo con que se condujo en las operaciones relativas á cumplir los Soberanos decretos sobre la expatriacion de los regulares extinguidos (1) y ocupacion de sus

(1) Los jesuitas habian sido desterrados de Portugal el año mil setecientos cincuenta y nueve, y tambien se extinguió su sociedad en Francia, por decreto del Parlamento de Paris, en mil setecientos sesenta y uno, y

temporalidades, añadió mucho á su merecida reputacion. De estos Religiosos debemos confesar que habian producido mucha emulacion en las letras, por la exactitud y método con que las enseñaban. Su venida á esta ciudad fué á solicitud del Ilustrísimo Señor D. Pedro Agustin Morell, segun este Prelado refiere en la relacion de su visita eclesiástica, y pertenecian á la provincia de Nueva España; bien que ningun escritor refiere esa solicitud de Morell. Su Colegio era el que es en el dia Seminario de S. Cárlos, y su iglesia, que quedó por concluir, es la Catedral actual.

9. Por la remocion de Bucarelli al Vireynato de Méjico, se nombró para el gobierno de la Habana al

Cárlos III ordenó su expulsion en diez y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y siete, por decreto firmado de su mano, que envió al Conde de Aranda, confiándole su ejecucion. Las causas que el Rey daba en el decreto eran que lo hacia para mantener en sus pueblos la subordinacion, la tranquilidad y la justicia, y exponía que los bienes temporales que la *Compañía* poseía en los dominios de España fuesen aplicados al Fisco. El método, el silencio y tranquilidad con que se ejecutó esta providencia, merecen particular mencion. Se despachó en un mismo dia á todos los Jueces, Gobernadores, Regentes y Vireyes un pliego secreto, acompañado de una carta circular que en sustancia decia: no se abriese hasta el primer dia de Abril, en la cual instruidos del contenido, ejecutáse cada uno por su parte las órdenes Reales expresadas en él. Prevenían les, ademas, que no comunicasen á persona alguna el de semejante pliego, que debia guardarse con el mayor cuidado, y que si por ventura lo percibia el público, serian tratados como quebrantadores del secreto, y reos de contradicion á las disposiciones Soberanas. En consecuencia de lo referido los Padres fueron sorprendidos al expirar el término prescrito, sin que hubiesen traslucido el menor antecedente de aquella disposicion, y subsecuentemente los embarcaron sin el más leve desorden. El dia de la expulsion general quiso el Rey que en las puertas de su palacio, y otros puntos principales de la capital, se fijase una pragmática, en la cual entre otras cosas decia: que se darian por alimentos á los individuos sacerdotes setenta y dos pesos fuertes anuales, y sesenta y cinco á los legos, cuyas pensiones se pagarian de la masa de los bienes de la Compañía, y se prohibia recibir en toda la monarquía á ningun individuo de la Compañía en particular, ni en cuerpo de comunidad, ni á ningun Consejo ó Tribunal admitir instancia sobre este objeto. Tambien se prohibió escribir, ni acalorar los ánimos de los pueblos á favor ni en contra de la pragmática, ni mantener correspondencia con jesuitas.

Mariscal de Campo Marqués de la Torre, (1) por el año de mil setecientos setenta y uno. En ese tiempo la Habana, aunque habia recibido mucho aumento, por los motivos expuestos, y por las franquicias de comercio concedidas por el memorable y benéfico Cárlos III; sin embargo de lo referido todavía se empezaba á desenvolver de la oscuridad é incultura en que habia subsistido envuelta por más de dos siglos y medio, y es inconcuso que á los esfuerzos y excelentes disposiciones del Marqués de la Torre, debe la Habana el principio de la generalizacion de sus luces, cuyas consecuencias favorables aún todavia reportamos. Este generoso Gobernador, al mismo tiempo que no descuidó las obras de fortificacion en que se habian empeñado sus predecesores (2), se dedicó al decoro y ornamento de la poblacion y de sus campos inmediatos. La ciudad lo era solamente por su denominacion, y Reales concesiones que la colocaban en este rango, pero absolutamente lo parecia en lo material, careciendo, como carecia, de paseos públicos, de coliseo, de empedrado, de casas decentes de gobierno, ciudad y cárcel, de seguridad y aseo en los mate-

(1) D. Felipe Fons de Viela Marqués de la Torre, gobernó desde el 18 de Noviembre de 1771, hasta el 12 de Junio de 1776. Nació en Zaragoza en 1725, era Caballero del hábito de Santiago y Regidor perpétuo de su ciudad natal; falleció en Madrid de Teniente General el 6 de Julio de 1784.

(2) Tambien tuvo varias asambleas militares en el campo de Marte, y entre ellas un dia de S. Antonio salió una division por la puerta de la Punta y otra por la de Tierra, ámbas con sus Generales, como á las doce del dia, y marchando al frente una de otra por distintos parajes, hasta donde estan en el dia las educandas. A las dos de la tarde empezó el fuego por las guerrillas de los fusileros de Cataluña, cazadores, granaderos, y partidas de caballería: sobre la zanja se habian construido cuatro puentes de madera, y muchas veces se empeñó el combate con tanto enardecimiento, que llegaba á parecer una campaña formal. Este dia se concluyó la funcion cerca del Arsenal, como á las nueve de la noche. Paseos militares tambien se hicieron muchas veces.

riales de que se construian muchas de las particulares; de puentes, calzadas y otras obras conducentes á la comodidad de los caminos; y todo se lo proporcionó ó se lo promovió el Marqués de la Torre. Acaso todavía permanecerian las casas de guano que tanto afeaban la ciudad, si sus providencias vigorosas no hubieran arrollado las bajas y capciosas oposiciones, que siempre encuentra en su marcha un genio emprendedor. Su Bando de buen gobierno firmado á cuatro de Abril de mil setecientos setenta y dos, acredita su celo, y buen deseo del bien público: y el discurso que dirigió á los vecinos capaces para coadyuvar al establecimiento y fines del coliseo, es muy digno de que á continuacion le incluya, en obsequio de su memoria, como una prueba de su finura, y por considerarle propio de la curiosidad de los que no le hubiesen leido:—«Señores, excusado es hacer aquí mencion »de las grandes utilidades que traerá á este público »el establecimiento piadoso de la casa de mujeres re»cogidas, que á impulsos del paternal é infatigable ce»lo del Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano se está cons»truyendo en esta ciudad. Ninguno deja de compren»der los recomendables objetos á que se dirige esta »fundacion, ni debe desconfiar de verlos muy en bre»ve logrados, cuando mira interpuesta la autoridad de »nuestro augusto Soberano, interesado en el auxilio »del gobierno, y empeñada la caridad de muchos hon»rados vecinos, para que llegue á efecto una obra tan »agradable á Dios, y tan conveniente á la república. »El Rey nuestro Señor, cuya piedad sobresale nó mé»nos que su poder, no solo la tiene aprobada, sino que »con mano liberal ha señalado para su subsistencia »mil y quinientos pesos anuales de renta, sobre las »temporalidades ocupadas á los Religiosos de la Com»pañía del nombre de Jesus, cuando estos fondos se

»hayan libertado de otras cargas más urgentes, que »en el dia tiene sobre sí el gobierno, á más de haber »franqueado el terreno en que se fabrica la casa, no »pierde ocasion, ni omite providencia que pueda ser »conducente á facilitar los medios para la ejecucion »de la obra. Ya algunos vecinos movidos de verda»deros sentimientos de humanidad y religion han que»rido concurrir y ayudar con sus limosnas á los gas»tos que el Ilustrísimo Señor Obispo eroga generosa»mente en tan laudable empresa.—Pero, por ventajoso »y favorable que sea el estado en que se halla al pre»sente este establecimiento, es cierto que todavia fal»ta mucho para que llegue á su complemento, y un »vecindario tan amante del bien comun, y del buen »órden, como el de la Habana, no debe mirar con tal »indiferencia este asunto, que no pretenda tomarse »alguna parte en su perfeccion. Yo á lo ménos he »creido que á toda la gente principal, que es la que »aquí se halla convocada, le daré una apreciable sa»tisfaccion, si le proporciono un arbitrio de contribuir »á tan importante obra, segun lo permitan las facul»tades de cada uno, y en este concepto voy á proponer »un pensamiento, el más oportuno al intento, pues por »medio de él cada vecino, sin detrimento de sus in»tereses, podrá tener la complacencia y el consuelo de »haberle cabido parte en la ereccion de la casa de re»cogidas, nó para su fábrica material, sino para su do»tacion fundamental, sin la cual seria inverificable su »instituto, como que no habria rentas con que subve»nir á los gastos, que indispensablemente se han de »causar en la manutencion de las mujeres, que han »de permanecer en ella.—Se trata de hacer un coliseo »donde se representen las comedias, que provisional»mente se están haciendo en una casa particular, con »mucha incomodidad del numeroso concurso de es-

»pectadores. Esta obra es necesaria, porque con»viniendo que en una ciudad tan populosa como la »Habana haya diversiones públicas introducida en to»das las poblaciones bien arregladas, y siendo la de »las comedias acomodada al génio de estos habitan»tes, segun lo manifiesta la experiencia al paso que »está aprobada y admitida por indiferente generalmen»te en todos los dominios de España, debe procurarse »que se disfrute no solo con unas reglas que aparten »de ella cuanto sea nocivo, sino tambien con unas co»modidades corporales que la pongan en la clase de »verdadero entretenimiento público, y libre en cuanto »sea posible de molestias y pensiones. Esto segundo »no es asequible sino por medio de un coliseo capaz »de contener mucha gente sin opresion, distribuido »con las debidas separaciones para las distintas clases »del vecindario; expuestos á los vientos que le den »alguna frescura, tan necesaria en este temperamen»to, suficientemente desahogado para que los actores »hagan con propiedad las representaciones, y adorna»do con la decencia que corresponde á la brillantez »de este pueblo, y á la vista.—Si la ciudad tuviera »proporciones con que costear el coliseo, ella debiera »ser la que lo construyese, como una obra interesan»te al público; pero destituida de fondos con que ocur»rir á otras más precisas, no puede ciertamente pen»sar por ahora en ésta. En semejantes circunstan»cias nada puede arbitrarse mejor que el hacerla por »cuenta de una obra-pía, la cual asegurará en el al»quiler del coliseo una renta más pingüe y segura que »en ninguna finca. Apóyase esta idea en la costum»bre de las ciudades de España, donde los coliseos »por lo comun pertenecen á hospitales, ú otras fun»daciones sagradas. La casa de recogidas está necesi»tada de un socorro, como éste, que cuando ménos

»le producirá mil doscientos pesos al año, y con el »tiempo tal vez mucho más; pero no tiene caudales »para valerse de tan bella oportunidad. Esta es la »que yo presento á los Señores concurrentes, á fin de »que la aprovechemos á beneficio del utilísimo y san»to establecimiento de la casa de recogidas ¿Qué »nos cuesta á nosotros anticiparle el valor ó costo del »coliseo? Cada uno dé, ó preste lo que sus facultades permitan, y su caridad le dicte. Yo seré el pri»mero, nó para dar ejemplo, porque sé que nadie ha »menester más impulsos que su propio deseo, sino pa»ra adelantarme á ser participante en una obra agra»dable á los ojos de Dios y de los hombres. Dentro »de poco tiempo reintegrará la casa de recogidas este »préstamo, pues los mil doscientos pesos que se re»gula redituará el coliseo desde que se acabe, no los »ha de percibir hasta que esten pagadas las anticipa»ciones, y de este modo con solo haber suplido sin in»terés una cantidad corta, hemos dotado la casa de reco»gidas con una renta que le será muy conveniente y pre»cisa, en especial hasta que empieze á disfrutar los »quinientos pesos asignados sobre las temporalidades »ocupadas, cuyo beneficio no podrá lograr ántes que »pasen algunos años.—Este es el pensamiento, y su »ejecucion no puede ser difícil. Cada uno dirá la can»tidad que determine dar, y se asentará á continua»cion de este papel. Yo nombraré persona abonada »que las recoja todas, y las tenga á mi disposicion. »Providenciaré que se fabrique el coliseo en el paraje »y modo que convenga. Elegiré quien dirija la obra »y no perdonaré diligencia que pueda conducir á su »más breve y ménos costosa ejecucion. No se harán »gastos algunos sin mi conocimiento y aprobacion. »Cuando esté concluida el coliseo se hará legitima y »solemne donacion de él á la casa de recogidas, cons-

»tituyéndose esta en la obligacion de pagar las antici-»paciones con el producto del mismo coliseo, distri-»buyéndole anualmente entre los prestamistas acre-»dores, con equitativa proporcion á la cantidad que »uno supliere; bien que será justo se explique que la »casa no quedará responsable á este pagamento ó »reembolso con sus otros fondos, y que ántes bien, si »por algun accidente imprevisto, el coliseo no rindie-»se producto suficiente á satisfacer estos suplemen-»tos, nadie tenga accion á repetir contra ella. Sacri-»ficio á que no espero se excuse uno siquiera de los »concurrentes; pues ademas de que en este único ca-»so, que es de remota contingencia, consiste la limos-»na que se hace á la casa de recogidas, ninguno de »los que aquí están congregados deja de hallarse en »disposicion de sufrir tan pequeño quebranto en ob-»sequio de Dios y del público.—Tengo repetidas ex-»periencias de la prontitud y complacencia con que se »prestan los vecinos de la Habana á todos los asun-»tos que son del agrado de Dios, del servicio del Rey, »ó de utilidad comun. Si en la proposicion que aca-»bo de hacer hallan que se envuelve alguna mira ó »interes que se refiera á uno de estos tres objetos, es-»toy cierto que será adoptada. Y sabiendo positiva-»mente que si la examinan un poco encontrarán sin »trabajo que se encamina directamente á fomentar »los medios de corregir vicios, evitar escándalos, con-»servar las buenas costumbres, socorrer á miserables, »entretener honestamente al público, hermosear la »ciudad, y aumentar la policía; doy por cumplidas »mis esperanzas, y por logradas mis sanas intencio-»nes.»—Los concurrentes á esta proposicion, descu-briendo en ella las más íntegras y más nobles inten-ciones, respondieron que no querian reintegro de sus anticipaciones, ni las hacian en calidad de préstamos

10. Con respecto al empedrado, parece que atendiendo á su dificultad, por la escasez de guijarros para su efecto, proyectó un enmaderado de quiebra-hacha, convencido de la suma dureza de esta madera, como lo significa su mismo nombre, y lo tiene demostrado la experiencia; pues resiste al clavo á manera del pedernal. Esta madera, ademas, es incorruptible por siglos, aun sumergida en el agua, sepultada en la tierra, ó introducida en el fango. Sin embargo, este proyecto no se llevó á su total efecto, á causa de varios inconvenientes, y creo que uno de ellos fué lo resbaladizo del piso en tiempo de lluvias. Es de notar que ya entónces se hacia muy sensible el daño que causaban á la bahía la tierra y basura que arrastraba la corriente de los aguaceros, por lo que se habia dispuesto que se construyesen hasta seis pontones, é igual número de ganguiles para la contínua limpieza del puerto y su canal.

11. El Marqués de la Torre, no obstante, ha sido sindicado por algunos, á causa de las desavenencias públicas y escandalosas, que tuvo con el Comandante general de marina, dando motivo entre otras cosas á que de sus resultas se abriese la puerta *Nueva*, que sale hácia el suburbio de Jesus María, y la inmediata del Arsenal, por órden de la Corte; pues el Marqués habia hecho cerrar anteriormente la de la *Tenaza*, por vengarse del General de marina, que se opuso á que por ella se saliese hácia dicho suburbio, atravesando el Arsenal. Este digno Gobernador fué llorado á su partida, por todos los que experimentaron el suave influjo de su gobierno; y él mismo se conmovia al considerar su forzosa separacion de un pueblo á quien amaba, como lo da á entender el siguiente oficio, que dirigió al Ayuntamiento, y se leyó en Cabildo extraordinario, que se celebró á cinco de Mayo de mil sete-

cientos setenta y siete.—*Muy Ilustre Ciudad:*—«Pró»ximo ya mi regreso á España, pues no debe tardar »la llegada de mi sucesor el Sr. D. Diego Navarro, »quiero dar á V. SS. una señal más del esmero y aten»cion que me ha debido este público, presentándoles »una noticia que no dejará dudar la pureza y legali»dad, con que se han administrado los caudales desti»nados durante mi mando á las varias obras hechas á »beneficio del comun.—No es mi ánimo tratar ahora »de éstas, ni de las ventajas ó conveniencias que ofre»cen, ni de la eficacia con que se ha trabajado, nó solo »en el adelantamiento de ellas, sino tambien en pro»porcionar medios oportunos para la ejecucion; por»que todo esto es constante á V. SS., como á quienes »ha cabido no pequeña parte. Lo que pretendo es »que se satisfagan de la lejítima inversion que han te»nido los repartimientos exigidos para algunas de es»tas obras, y los arbitrios que yo he escogido por me»nos gravosos para verificar las otras. La complacen»cia que me resulta del puro manejo de estos caudales »pertenecientes al Comun, unos por su naturaleza, y »otros por mi adjudicacion, conozco que la debo al des»interés y celo de los sujetos que los han administra»do; y yo me contento con la parte que me toca de »haberlos sabido elegir, de haber atendido con vigilan»cia á la claridad de las cuentas, y de no haber perdo»nado diligencia ni cuidado para la arreglada y justa »formacion de ellas.—Estoy cierto de que, en cuanto »á obras públicas, no he podido hacer más de lo que »he hecho. Si todo ello es poco, sé á lo ménos que »esta ciudad tiene que agradecerme, así en esta línea, »como en todas las otras, que correspondan al gobier»no, el más vivo deseo de sus progresos y felicidades. »Cuantas han dependido de mi arbitrio, se las he faci»litado con verdadera voluntad, y con un interés no

»inferior al del más celoso patricio. Y si en adelante »el destino me pusiese en estado de dedicarla servi»cios útiles, no se reconocerá tibieza, ni decadencia en »el amor que la profeso, por justa gratitud á las prue»bas que el vecindario en comun me tiene dadas de »haber comprendido y estimado mis desvelos y cona»tos, dirigidos á sus aumentos y prosperidades.—Nues»tro Señor guarde á V. SS. los muchos años que de»seo. Habana dos de Mayo de mil setecientos seten»ta y siete.—*El Marqués de la Torre.*—Muy Ilustre »Ayuntamiento de la ciudad de la Habana.»

12. Las obras que dejó finalizadas el Marqués de la Torre fueron: el coliseo, la alameda interior, en que habia dos pirámides, que se quitaron en su reedificacion: el paseo extramuros, que se tituló Nuevo Prado: las Puentes grandes, que, segun el documento de su tasacion por órden del Ayuntamiento, tenian treinta y cuatro arcos, un escudo de armas, y una inscripcion en sus respectivos pilares; tambien tenian otras obras de escavaciones y calzadas: el nuevo puente del paso de Santa Fé en el rio de Cojimar: el nuevo puente de las Vegas, en el camino de Santa María del Rosario: el puente de Arroyo Hondo, situado á sotavento de esta ciudad: y el cuartel de Milicias, puente de Yaraguas, puente de Enriquez, puente de Carrillo, y otra porcion de obras que se tasaron por intervenciou de D. Simon de Ayala, Capitan del partido de S. Julian de los Güines. El valor de estos edificios públicos indicados, y la reedificacion de siete euarteles en distintos partidos, importó doscientos catorce mil ochocientos setenta pesos tres y medio reales, lo que parece muy corta cantidad, si se compara con el tamaño y número de las obras. Sin embargo así aparece en las tasaciones hechas por órden del Ayuntamiento; pero debe advertirse que no está incluido el valor de otras

fábricas distantes, que por aquel tiempo no se habian tasado.

13. El Excelentísimo Señor D. Diego José Navarro (1) vino al gobierno de la Habana por el año de mil setecientos setenta y siete, y en su tiempo concedió el Rey á el Ayuntamiento el uso del uniforme, que habia solicitado con recomendacion del Marqués de la Torre, como dice la cópia siguiente:—*M. I. A. El Excelentísimo Señor D. José de Galvez me comunica con fecha de seis de Enero del presente año la Real órden siguiente:* «Para mayor lustre, economía, y »ahorro de los individuos del Cabildo y Ayuntamiento »de esta ciudad, que los distinga de los demas vecinos »y habitantes, como personas que componen la polí»tica magistratura de ella, concede el Rey uso del uni»forme grande y pequeño, que en diez y nueve de »Diciembre de mil setecientos setenta y seis suplicó »por medio de representacion, que dirigió con apoyo »del antecesor de V. S. acompañando los diseños, en»tendiendo ser el grande para fiestas de primera clase, »y dias de besamanos; su color enteramente azul tur»quí, boton y bordadura de oro, y forro de caña, y el »pequeño de uso diario del mismo color y forro con »solo boton de oro, é idéntica bordadura en la vuelta »de la casaca, sin que con motivo alguno pueda va»riarse, ni dejar de usarle en todos los dias, á ménos »de casos de lutos de padre, mujer, hijos y hermanos, »en que han de llevar la casaca del uniforme, de cuya »gracia le sea lícito usar al militar Regidor, sin suje»cion á uno ú otro, y tambien el tiempo que ejerzan »de Alcaldes ordinario, Procurador Síndico otros veci-

(1) Gobernó desde el 12 de Junio de 1777 época en que terminó el anterior y no en 1776 como equivocadamente se dijo en la nota de la página 263, hasta el 12 de Febrero de 1782. Nació en Badajóz el año de 1708 y falleció en Madrid, en Marzo de 1784.

»nos y los Regidores si los hubiese honorarios. Par»ticipo á V. S. de órden de S. M. esta su Real resolu»cion, para que comunicándola al Cabildo tenga el »debido cumplimiento. Trasládosela á V. S. para su »inteligencia, y que le sirva de satisfaccion.—Dios »guarde á V. S. muchos años. Habana veinte y nue»ve de Marzo de mil setecientos setenta y nueve. *Diego José Navarro.*—M. I. A. de la ciudad de la »Habana.»

14. Este Gobernador desde que se posesionó del mando, dedicó todo su conato al mejor órden .en el despacho público de las causas, y á extirpar los abusos introducidos en el foro de la Habana (8), con tan grave perjuicio de la república. Estos abusos han

(1) Por lo que respecta al manejo de Tribunales, Secretarios y demas que concierne al papel sellado, declaro con rubor á la faz del universo, que ningun otro pueblo excede á la Habana en su arraigada y destructora intriga: excepto acaso algunos pueblos de lo interior. Asombroso es el expendio de papel sellado (ciertamente pasa de veinte y dos mil pesos anuales el que se vende por cuenta del Rey) que se experimenta. Mucha desvergüenzá observé en Méjico en este manejo forense, y mucho he oido refeferir de otras ciudades grandes de la monarquía, pero el descaro é inmoralidad de los papelistas de la Habana es capaz de imponer temor á todo hombre de bien, celoso de su honor y tranquilidad, y es capaz de tener prevenidos á los amigos de la justicia, para rehusar constantemente todo cargo de magistratura, por no verse en el extremo de autorizar las perversidades de los agentes del enredo, ó de matarse en vano por exterminar males, que son el bien de tanto depravado. He aquí la causa de que en la Habana esté tan desacreditada la fé publica y privada, pues basta que cualquier atrevido papelista se empeñe en eludir los contratos más autorizados, para que queden sin efecto, pues para todo encuentran evasiones legales. Lo más particular (así se explicaba un honrado letrado de esta capital) es que estos atizadores de las desavenencias entre las famlias, son para lo demas ignorantísimos, muy raro conocerá, acaso, la gramática de su idioma, ni otra cosa alguna que no sea el embrollo. Estos hombres viciados, que pueblan las escribanías y las calles cargados de procesos, apénas tienen un hijo, sobrino ó recomendado, cuando le dan el mismo pésimo destino, y adquiere la patria progresivamente nuevos enemigos de su paz: y éstos concurren á formar el número de los depositarios de la fé publica, pues son ordinariamente la confianza de los escribanos públicos.—Lo que asímismo es peligrosísimo en la Habana para los infelices que pleitean, es la facilidad con que se amañan los que defienden los pleitos contrarios, produciendo la dilacion, y el

sido tolerados de los Magistrados, con notoria injuria de las leyes, y ruina de innumerables familias, que sucesivamente se han visto, y se ven reducidas á la indigencia más calamitosa, y para contener tales abusos, el Señor Navarro firmó un auto de once de Enero de mil setecientos setenta y nueve, estableciendo varias reglas, que sirviesen de norma á los Tribunales, Abogados, Escribanos, Procuradores, Tasadores y demas dependientes de justicia; pero aunque para estrechar su observancia, impuso penas correspondientes á los contraventores, éstos sin duda todo lo eludieron, segun el desorden escandaloso que se ha seguido observando.—En el tiempo en que gobernaba Navarro se determinó la extincion de la moneda llamada macuquina, y su circulacion se publicó por bando, apénas se hubo reconocido el navio S. Gabriel, que venia con caudales de Veracruz.

desembolso contínuo de las partes. Así se dice con razon que en la Hababana ninguno gana un pleito, pues regularmente las costas son proporcionadas á la gravedad del pleito y su demora: tanto que muchas veces aburridos y espantados huyen los litigantes de sus defensores; y este mal es de grande extension.—Los ingleses durante la posesion de su conquista, se vieron en el caso de publicar el siguiente bando que corre impreso:

POR SU EXCELENCIA JORGE, CONDE DE ALBEMARLE, VIZ*conde Bury, Baron de Ashford, uno del más honorable Consejo privado de su Magcstad, Capitan, Custodiador, y Gobernador, de la isla Jersey, Coronel del Regimiento de dragones propio del Rey, Comandante en Jefe de los ejércitos de su Magestad, Capitan Ceneral, y Gobernador de la Isla de Cuba.*

"Por cuanto ha sido siempre costumbre hacer regalías muy considera-"bles en dineros, ó efectos, á los Señores Gobernadores de esta Isla, y sus "asesores, á fin de conseguir la favorable conclusion de pleitos &.

"Este es para notificar al pueblo que manda su Excelencia, que esta "práctica se quite absolutamente de aquí en adelante, bajo la pena de su "disgusto, por ser cosa que nunca ha practicado, ni permitirá que se hagan "dichas regalías por administrar justicia: su determinacion es distribuirla "con imparcialidad, sin favorecer al superior, ni al inferior, al rico, ni al "pobre, pero si despacharlo con equidad, y con la brevedad que admitan las "leyes del país.—Habana Noviembre y 4 de 1762.—*Firmado.—Albemar-"le.*—Por mandado de su Excelencia, firmado.—*J. Hale,* Secretario.

15. Por estos tiempos sucedieron las campañas que con motivo de la nueva guerra con la Inglaterra dieron renombre á D. Bernardo de Galvez por sus acciones en la Florida. Este individuo habia ido de Coronel del regimiento fijo de la Luisiana desde el año de mil setecientos setenta y seis, é inmediatamente fué nombrado Gobernador interino de aquel país. Habiendo España declarado la guerra á Inglaterra, fué elegido Galvez Gobernador propietario de la Luisiana por el año de setenta y nueve, y aunque en Consejo de Oficiales se opinó que debieran estar á la defensa, hasta recibir refuerzos de la Habana, Galvez resolvió atacar los ingleses en sus propios puestos, no obstante algunos contratiempos que sobrevinieron, pero sobreponiendo su denuedo á toda dificultad, juntó setecientos hombres entre veteranos y milicias, y despues de una penosa marcha llegó al fuerte de Manchak, y le tomó por sorpresa, haciendo prisionera la guarnicion. De aquí, aunque con menoscabo de su gente, se dirigió al fuerte de Baton-Rouge, donde encontró al enemigo mucho más fortalecido, por lo que hubo de atrincherarse, hasta romper el fuego y hacer capitular al enemigo, quedando la tropa prisionera, y estipulando la entrega del fuerte de Panmure de Natches, lo que se ejecutó sucesivamente. Al mismo tiempo se tomaron por disposiciones del General los puntos de Tompson y Amith, con otros establecimientos que tenian los ingleses en la rivera oriental del Misisipí; y estas acciones dieron á Galvez el ascenso de Mariscal de Campo. Este General continuó sus servicios, emprendiendo la conquista de la Mobila en el año de mil setecientos ochenta, y aúnque se vió nuevamente combatido de los tiempos y escaseces, fué socorrido con algunos víveres de la Habana, y así pudo principiar el sitio de la Mobila á fines del mes de Febrero, hasta

rendirla el catorce de Marzo, despues de una honrosa resistencia de los ingleses. Acabada esta feliz conquista, puso Galvez sus miras en la plaza de Panzacola, contando con auxilios oportunos de la Habana: pero su actividad le indujo á venir en persona á promover la expedicion, que no pudo alistarse hasta el diez y seis de Octubre, en que dió la vela con las tropas y demas pertrechos que pudieron facilitarse, aunque la salida fué tan desgraciada, que al dia siguiente sobrevino un recio temporal, que causó la pérdida de algunos buques, y otros se refugiaron donde les fué posible, y Galvez, despues de procurar la reunion regresó á la Habana al mes de su salida.—Durante estos eventos se esforzaban los ingleses en recuperar lo perdido, y el General Galvez, sabedor de todo en esta ciudad, esforzaba el reparo de su desgracia, hasta que el veinte y ocho de Febrero del año de ochenta y uno pudo dar la vela con un navio, dos fragatas de guerra y varios transportes, que conducian mil trescientos quince hombres. Con estas fuerzas, y otras que debian reunírsele de Nueva Orleans y la Mobila, se prometia el General Galvez la conquista de Panzacola. Hacia mucho tiempo que se hallaba esta plaza bien fortificada, de la cual los españoles fueron desposeidos por los ingleses en la guerra precedente. Al principio fueron algo lentos los progresos de este sitio. El Coronel Campbell, que mandaba los ingleses, hacía una vigorosa resistencia, hasta que Galvez, habiendo sido reforzado, apresuró las operaciones con una actividad digna de elogio. Los ingleses que componian la guarnicion de Panzacola, no pudiendo resistir por más tiempo á los embates reunidos de fuerzas superiores, aflojaban en sus fuegos, miéntras que los españoles le aumentaban con nuevas baterías; y llegó á ser tan violento que se incendió en la plaza un alma-

cen de pólvora, que hizo volar gran parte de las obras avanzadas. Este incidente anticipó la rendicion de Panzacola, cuya guarnicion quedó prisionera de guerra, por capitulacion firmada el ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y uno. La conquista de esta ciudad decidió la suerte de toda la Florida, que volvió á la dominacion española de que estaba enagenada por el tratado de paz referido; y al conquistador Galvez se le premió, entre otras cosas, con el grado de Teniente General.

16. Durante esta guerra habia habido presunciones de que los ingleses invadiesen nuevamenten la Habana, ó Puerto-Rico, y esto dió lugar á la venida de crecidas fuerzas de mar y tierra. Formóse esta expedicion al mando del General de marina Solano, con doce navios y otros tantos mil hombres para unirse á las fuerzas francesas en el Guarico, lo que consiguió aquel General con mucha destreza, celo y sagacidad. El Excelentísimo Sr. D. Juan Manuel de Cagigal, (1) sucesor de Navarro en el gobierno de la Habana, contribuyó á el aumento de las expediciones por medio de levas y otros arbitrios semejantes: y á principios del año de ochenta y dos salió con varias tropas de los regimientos de España, Guadalajara, Navarra y algunos artilleros, á la toma de Providencia; cuya comision creo se la transfirió Galvez, hallándose embarazado en la expedicion del Guarico. Durante esta corta separacion del gobierno, que segun estoy informado fué de cuarenta dias, quedó encargado del mando de la plaza el Teniente-Rey D. Juan Daban. A fines de este mismo año se hablaba ya de paces con seguridad, habiéndola los ingleses ajustado con los ame-

(1) Nació en Santiago de Cuba el año de 1739: gobernó desde el 29 de Mayo de 1781 hasta Diciembre del mismo año: falleció en Valencia el año de 1808.

ricanos: (1) el estado de su hacienda les obligó á pedirla á España y Francia, y los artículos preliminares se firmaron en Versailles á 20 de Enero de mil setecientos ochenta y tres. El Príncipe Guillermo de Lancaster hecha la paz, pasaba para Inglaterra con la escuadra del Almirante Rodney, y deseoso de ver la Habana, saltó en tierra, y permaneció tres dias en esta ciudad, recibiendo honores y festejos á competencia

(1) Jorge III, despues de vanos y repetidos esfuerzos, tuvo que reconocer formalmente la libertad é independencia de los Estados Unidos de América; cosa que jamás hubiese presumido. Los actos de violencia y de rigor, dice el autor de la Historia de la administracion del Lord North, publicada en Madrid en mil ochocientos seis, casi siempre han conducido á los revoltosos mucho más allá de donde pensaban: casi todas las reveliones han comenzado por quejas y representaciones respetuosas: la tiranía de ciertos Príncipes y la crueldad de sus Ministros hicieron lo demas. Los holandeses no pidieron más que la extincion del Tribunal de la Inquisicion, y que se les mantuviesen sus antiguos privilegios, pero Felipe II contestó con la espada y el cañon: entónces trataron formalmente de sacudir el yugo y conquistar su libertad. Los americanos se limitaron á reclamar los privilegios de sus cartas, y los de vasallos británicos; por lo mismo pretendieron la revocacion de los tributos arbitrarios, y Jorge III, que nos lo queria por vasallos, declarándoles la guerra, quiso esclavizarlos. La Gran Bretaña, decian los americanos, ha tomado á sueldos mercenarios extranjeros alemanes para sujetarnos á la más absoluta sumision; la razon nos obliga á separarnos, y á buscar ayudas y recursos en las potencias extranjeras: pero consideremos que miéntras subsistamos sin más carácter que el de colonias, será un absurdo en política creer que alguna potencia extranjera quiera hacer con nosotros alianza. No debemos detenernos en disolver los lazos que la Inglaterra ha rompido la primera: las leyes divinas y humanas, no solamente nos lo permiten, sino que nos imponen el d ber de que proveamos sobre los medios que nos imponen librar de su furor. Los habitantes de las provincias de la América Septentrional, continúa el citado autor, reunian muchas más ventajas que otro algun pueblo: la barbarie, la ignorancia y la oscuridad no confundian, como en los otros, la primera edad de su existencia. Las artes y las ciencias se habian cultivado, lo mismo se hizo con la tierra, y los bosques y espesuras se aclararon. Las luces y el espíritu se habian dilatado, sin que por esto se depravasen las costumbres, como sucede en otros países. La mano bienhechora de la Gran Bretaña cultivo la primera edad de sus colonias. y una inmensa extension de territorio fértil les hacia contemplar un futuro y lisongero porvenir." Palabras bien notables para publicadas á la faz del gobierno de Madrid, cuando su tiranismo se habia encumbrado hasta el extremo; pero proporcionalmente habia llegado al exceso de su corrupcion.

de los Jefes y particulares: pero el Almirante extrañando su detencion, le participó por medio de un Oficial, que si inmediatamente no se reembarcaba, seguiria su viaje, dejándole en tierra; y el Príncipe tuvo que regresarse á bordo, conociendo la severidad del Almirante. El General de marina Solano le regaló un refresco de rancho, avaluado conjeturalmente en 4,000 pesos.

17. Despues de Cagigal gobernaron por el órden que van escritos el Mariscal de Campo D. Luis Unzaga (1) el Teniente General Conde de Galvez (2) el Mariscal de Campo D. Bernardo Troncoso, (3) y los Brigadieres D. José Ezpeleta y D. Domingo Cabello, (4) los unos Gobernadores Capitanes Generales desde su ingreso, y los otros en sus vacantes como Tenientes de Rey; y todos hasta el año de mil setecientos noventa. Durante el tiempo de los referidos Jefes, solo ocurrió de notable que haya llegado á mi noticia el temporal llamado de San Juan de Dios, acaecido el ocho de Marzo de mil setecientos ochenta y cuatro, á cosa del medio dia, con las señales más espantosas nublose el cielo extremadamente, y se levantó un violento remolino, acompañado de horribles bramidos del mar, y algunos truenos sordos; pero las consecuencias no fueron tan terribles como se creye-

(1) Desde el 30 de Diciembre de 1782 hasta 4 de Febrero de 1785 Nació en Málaga en 1717, y falleció siendo Teniente General el 21 de Julio de 1793.

(2) D. Bernardo Galvez, Conde de Galvez, Comendador de Bolaños órden de Calatrava. Nació en Macharaviaya (Málaga) el 23 de Julio de 1746. Gobernó desde el 4 de Febrero de 1785 hasta 5 de Abril del mismo año: falleció el 23 de Noviembre de 1786.

(3) Nació en Mallorca el año de 1730: gobernó desde el 5 de Abril de 1785, hasta 28 de Diciembre del mismo año. Fué Capitan General de Guatemala y falleció en Madrid el año de 1804.

(4) Como interino el 1º desde Diciembre de 1785, hasta 18 de Abril de 1789 y el 2º desde la anterior fecha hasta 9 de Julio de 1790.

ron, concluyéndose todo el aparato con recios aguaceros. La venida de los Padres capuchinos (1): y la formacion del regimiento de Cuba bajo la direccion del Gobernador D. José Ezpeleta y del Inspector D. Domingo Cabello, con motivo de haber salido de esta plaza los regimientos Inmemorial y de Hibernia, que contribuian á guarnecerla.—Tambien merece recordarse el ahinco con que durante su mando se dedicó el Sr. Ezpeleta á perfeccionar la policía, debiéndosele á sus cuidados el presente alumbrado de que goza la ciudad, y que hace tiempo que clama por su mejoría. Tambien dictó varias providencias para mantener la limpieza de las calles, de que hay en el dia no ménos necesidad; é hizo todos los esfuerzos que estuvieron á su alcance por finalizar las casas de gobierno, aunque no pudieron estar habitables hasta el gobierno de su sucesor D. Luis de las Casas. Durante los últimos gobiernos referidos creo que se principió el edificio conocido por Cuartel nuevo de milicias, y se finalizó en el del Señor Ezpeleta.—Parece tambien del caso exponer que á dicho Sr. Ezpeleta se le comunicó Real órden, cuyo contenido decía:—«Para re»ducir el excesivo número de abogados en esa capital »y en el resto de la Isla, y evitar las consecuencias que »se experimentaron tan funestas para el público, como »indecorosas á la Facultad, prohibió el Rey, por su de»creto de diez y nueve de Noviembre de mil setecien-

(1) Consta en un cedulario existente en la biblioteca pública de la Sociedad Patriótica, que los Capuchinos viniéron á la Habana á doce de Junio de mil setecientos ochenta y cuatro, con Real órden de diez y siete de Octubre de mil setecientos ochenta y tres, para que se les entregase la casa destinada á oratorio de S. Felipe Neri, y en consecuencia se les dió posesion inmediatamente, no sé con que condiciones. Estos Padres intentaban desembarcarse y entrar en mision pública con un crucifijo en las manos; pero convencidos de que los indios ya no existian, abandonaron su proyecto. Gobernaba la iglesia el Ilustrísimo Hechavarría.

»tos ochenta y cuatro, la admision á exámen de los »profesores de jurisprudencia, naturales ó residentes en »la isla, encargando al antecesor de V. S. no les permi»tiese pasar á la de Santo Domingo ni á Nueva Espa»ña con semejante fin.»—Pero algunos profesores se presentaron á Ezpeleta posteriormente, diciéndole que en el transcurso de cuatro años se habian escaseado tanto, que muchos pueblos carecian de tales facultativos para las ocurrencias del foro: en cuya virtud el Gobernador pidió informes al Oidor Juez de pesquisa D. José Pablo Valiente, para resolver en el particular; y éste, despues de contestarle haciendo várias reflexiones sobre la enseñanza defectuosa que entónces recibían los estudiantes de Derecho en la Habana, y el consecuente mal desempeño de su profesion, que se observaba en los abogados, y notando ademas que el número de ochenta y cinco abogados, que habia solamente en la ciudad, era muy excedente al número necesario, concluyó su informe diciendo: «Unas Cá«tedras de leyes bien desempeñadas, y una Audiencia »de Ministros ejercitados en los Tribunales Superio»res de España, serian el remedio radical y perpetuo »de tantos males; y supuesto que falta esta providen»cia, y que es preciso tomar en defecto de ella el tem»peramento más adaptable, soy de sentir que subsis»tiendo el Real decreto de diez y nueve de Noviem»bre de mil setecientos ochenta y cuatro, contraido á »los exámenes en estas Audiencias, proponga V. S. al »Excelentísimo Señor Ministro el medio de que solo »se admitan los que estudien en las Universidades »mayores de España, pasen con abogados de Colegios »en la Corte, ó en las ciudades donde haya Chanci»llerías ó Audiencias, y con certificacion de estudio »público, con ejercicio positivo por tiempo de seis »años, despues de recibidos de abogados en aquellos

»Tribunales, pasada por Supremo Consejo, se le per»mita el uso de la abogacía en esta Isla.» Las instancias de varios pretendientes para su recepcion de abogados hubieron de repetirse á la Corte, lo que, visto el informe de Valiente, debió producir un Real decreto de veinte y nueve de Marzo de mil setecientos ochenta y nueve, en que S. M. dejando en su fuerza y vigor la prohibicion decretada el año de ochenta y cuatro, mandaba que: «solo se admitan en el ejerci»cio de abogados á los que estudien en Universidades »mayores de estos Reinos, y hayan practicado en al»guna capital de ellos,donde haya Tribunal Superior, »acreditando con certificacion pasada por el Consejo, »haber ejercido seis años en los Tribunales Superio»res de España, despues del recibimiento: que absolu»tamente se prohiba á los Abogados, bajo graves penas »autorizar con su firma escrito ó dictámen formado »por otro: que se encarge al Gobernador muy par»ticularmente castigue con severidad á los abogados »que no se produzcan en sus escritos con la modera»cion y respeto que merecen los Tribunales, ó que »entorpezcan la actuacion con impertinencias y que »continúe la mencionada prohibicion hasta que el »tiempo reduzca el número de dichos Abogados.»— El Señor Troncoso dejó su nombre en una inscripcion que se halla grabada en el puente llamado de Galiano, que atraviesa la zanja en el campo de Marte, y no la copio, porque los muchachos la han regrabado á su arbitrio, dejándola ininteligible.—El benéfico Cárlos III murió en Madrid á la edad de setenta y tres años, gobernando esta plaza interinamente el Señor Cabello, y sus exéquias fueron á la verdad muy dignas de aquel gran Rey; aunque no la alegría con que generalmente se celebró la instalacion al trono de su desgraciado sucesor.

18. Faltábale á la Habanana un génio sobresaliente, que á la cabeza de su gobierno continuase los planes de su prosperidad, trazados por el Marqués de la Torre, y se presentó en mil setecientos noventa el Excelentísimo Señor D. Luis de las Casas, (1) cuyo gobierno forma época en los fastos de nuestra pequeña historia. (2) Es menester, sin embargo, declarar que durante su mando experimentó la Habana determinaciones arbitrarias, nacidas de un escandaloso despotismo, pero es tambien constante que el bien que se le debe excede sin comparacion á los males á que dió lugar, y es por consiguiente de una trascendencia, que hará el debido honor á su memoria.—Este General ya miraba con aficion esta ciudad, y se dice que habia formado una idea ventajosa de sus naturales, (3) desde que estuvo en ella con las tropas destinadas á la pacificacion de la Luisiana, bajo las órdenes del General Conde de O-Reilly, habiendo sido testigo de las demostraciones de alegría con que todas las clases del pueblo recibieron á su General, y de la franqueza con que se ofrecieron las milicias á servir en aquella expedicion, mandada por un Jefe á quien amaban y respetaban como su creador. Casas, rectificó sin duda este concepto cuando entró de Gobernador, y percibió el prodigioso aumento, que habia tomado la Habana, en su poblacion, comercio (4)

(1) Gobernó desde el 8 de Julio de 1790 hasta el 7 de Diciembre de 1796: puede verse con fruto su elogio fúnebre escrito por el Dr. D. Tomás Romay. Nació en Sopuerta el 25 de Agosto de 1745 y falleció intoxicado el 19 de Noviembre de 1800. La Isla de Cuba jamás podrá olvidar su nombre.

(2) *Pequeña historia.* Hela calificado con ese moderado abjetivo, porque efectivamente le conviene, si la comparamos con la historia de otros países, cuya antigüedad y grandeza forman eventos sobresalientes, entre los acontecimientos históricos.

(3) F. Juan Gonzalez, en la Oracion fúnebre del mismo General.

(4) Entre las concesiones que contribuyeron al fomento del país, aco-

y modales conformes á los de las naciones civilizadas.

19. Desde luego se aplicó este Jefe á perseguir los vagos, que nunca faltan para perjuicio de las sociedades, y en este procedimiento se experimentaron los abusos de algunos encargados de la ejecucion. Tambien se propuso establecer una Sociedad patriótica de que carecíamos, y que es tan propia de las ciudades cultas. Este feliz establecimiento (5) manifestó inequivocablemente la bella disposicion de los habaneros para las letras, y su actividad y emulacion, en obsequio de la patria. Entónces estimulados por el genio de su primer Presidente, se vieron salir profusamente de las prensas, proyectos sobre agricultura, comercio, Medicina, educacion, policía, filantropía, bellas letras, ereccion de estatuas; y sería distraerme demasiado, si quisiera indicar cuanto se discurrió; baste decir que todo se puso en movimiento. Y ojalá hubiera continuado el mismo calor, tan indispensable para vivificar el cuerpo patriótico, que dolorosamente desmayó bastante con la ausencia de su fundador.

20. El establecimiento de la Casa de Beneficencia, cuyo nombre envuelve su mismo elogio y utilidad, no honra ménos la memoria de Casas. Varios vecinos principales se presentaron á S. E. con la suscripcion formada de treinta y seis mil pesos para la

modándonos por supuesto con el régimen introducido, fué la Real cédula dada en Madrid á veinte y ocho de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve: por ella se concedió libertad para el comercio de negros con las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y provincia de Caracas á españoles y extranjeros. Esta gracia se publicó por bando en la Habana el diez y nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve. La libertad de introduccion de negros se prorrogó posteriormente, atendiendo á la necesidad de brazos para el campo.

(5) Este establecimiento se aprobó por el Rey en cédula de quince de Diciembre de noventa y dos, y corre impresa con los Estatutos de la sociedad.

ereccion de un edificio tan conducente á el alivio de la indigencia, y el Gobernador recibió el proyecto con un entusiasmo que dió la mejor idea de sus sentimientos. Este Jefe citó en consecuencia por medio de esquelas políticas á gran parte de los sujetos del vecindario, capaces de coadyuvar con algun contingente al establecimiento proyectado, y lograda la reunion á veinte y dos de Marzo de noventa y dos, les hizo el discurso que sigue:—«Señores: algunos vecinos de es»ta ciudad, lastimados de ver sus calles sembradas de »mendigos necesitados sin amparo, de viciosos pordio»seros sin sujecion, de huérfanos abandonados en la »senda de corrupcion sin refugio, anhelando la erec»cion de un hospicio en que el verdadero necesitado »halle asegurada su incierta subsistencia, el vicioso »pordiosero la sujecion al trabajo que repugna, y el »tierno huérfano la educacion conducente para ser »útil á la república, y asimismo, han deseado que yo »convoque esta junta. La magnitud de la empresa »(sin fondo alguno efectivo con que contar para ella) »tenía (desconfiado del éxito) suspensa mi resolucion; »pero al ver que algunos celosos patriotas me presen»taron una suscripcion de treinta y seis mil pesos, »mirando que estaba difundido en otros este mismo »fervor, y considerando que parecia ser la época que »el destino señalaba para esta insigne obra, mediante »las riquezas que derrama la divina Providencia so»bre los hacendados de esta isla, con el extraordinario »valor que ha tenido el presente año, y prepara para »los sucesivos al precioso fruto de su suelo, contemplé »debido no desaprovechar tan favorable oportunidad »y me decidí á intentar la consecucion de tan benéfi»co proyecto. Grande es la empresa, Señores, pero »grande es tambien la munificencia del Soberano, gran»de la disposicion de sus Ministros á favor de estas

»casas de misericordia, grande la necesidad de una »de ellas en este pueblo, grande el espíritu y caritati»va libertad de este vecindario y grande mi deseo de »proporcionar á esta ciudad tan indispensable estable»cimiento. A este fin he convocado la junta de ha»cendados, que me ha presentado mi memoria, y di»putados del comercio: espero que cada uno de los »presentes ofrezca voluntariamente lo que le dicte la »piedad, y permitan sus facultades, y que al mismo »tiempo hagan el acuerdo que contemplen más con»forme así para la construccion de la obra, como para »el gobierno sucesivo del establecimiento.»—Desde luego se aumentó sucesivamente la suscripcion, y se acordaron algunos puntos para el gobierno del establecimiento, entre los cuales se dispuso que el hospicio se fabricase bajo la advocacion de la Inmaculada Concepcion, y estuviese á cargo de la Sociedad económica proyectada, subrogándola hasta su aprobacion una junta compuesta de varios sugetos distinguidos que se nombraron, la que dió principio inmediatamente á las sesiones de su encargo, y se principió el edificio en terreno, que para el efecto compró el Ilustrísimo Arzobispo D. Luis Peñalver y Cárdenas, (1) generoso protector de este piadoso asilo de la inocencia desvalida. Al mismo tiempo se principiaron á reunir niñas educandas en una casa provisional, y el ocho de Diciembre de noventa y cuatro se trasladaron

(1) Suplemento al periódico número sesenta y nueve. Yo concibo que de haber fundado el hospicio extramuros provinieron las desvanecencias del Gobernador con el Ilustrísimo Tres-Palacios, que entónces gobernaba la Diócesis. Este pretendia que el hospicio se estableciese intramuros, fundando su pretension en que, en tal caso, estarian las niñas más al alcance de los socorros, que podria proporcionarles la situacion en la ciudad. Las indicadas desavenencias fueron á veces tan escandalosas, que llegó el Ayuntamiento á trasladar sus bancas de la iglesia Catedral á Santo Domingo, lo que se dasaprobó por la Corte; aunque es así que el Obispo habia tratado groserísimamente al Ayuntamiento en aquel lugar sagra-

de la ciudad al edificio, ya en estado de albergarlas. (2)

21. No se olvidó Casas de atender al bien del comercio, convencido de que sabiamente manejado es el más seguro manantial de la felicidad pública, y así concurrió con las mejores disposiciones á desentorpecerle, proporcionándole todas las franquicias que estuvieron á su arbitrio en obsequio de nuestra prosperidad, y dió toda su proteccion al establecimiento del Consulado, cuya cédula de ereccion copio en honor de mi patria y de los ilustres protectores de su adelanto.—«EL REY. El grande y conocido aumento que »ha tomado de algunos años á esta parte, y toma ca»da dia, la agricultura y el comercio de la isla de Cu»ba, señaladamente en la ciudad de la Habana, plaza y »puerto tan principal de aquella importante colonia, »se debe enteramente á la sabiduria y constancia con »que siempre la protegió mi augusto padre, que santa »gloria haya: y yo á su imitacion desde mi exaltacion »al trono no he cesado de dar pruebas de mi desvelo »paternal por la prosperidad de aquellos mis leales »vasallos. Así que entre varias instancias que se me

do, y en un acto en que ménos debió hacerlo.—La casa de Beneficencia y Maternidad ha publicado una historia de su instituto, en la que se incluyen curiosos datos y las constituciones que la rigen, escrita por su Secretario Licenciado D. Evaristo Zenea y Luz.

(2) La Real Sociedad económica en Junta general celebrada el nueve de Diciembre de noventa y seis, penetrada del reconocimiento que debe al Excelentísimo Señor D. Luis de las Casas, declaró: que su nombre merece conservarse en la memoria de la posteridad, y queriendo dedicarle un monumento más durable y augusto que cuantos ha inventado la vanidad de los hombres, acordó que se fabrique en la casa Beneficencia una sala destinada á la educacion de niños, bajo las mismas reglas que las educandas, grabándo en el centro de ella una inscripcion que exprese, fué construida y dedicada á la memoria del Excelentísimo Señor D. Luis de las Casas, por los muchos beneficios que ha hecho á esta ciudad, y particularmente porque en ella estableció un papel periódico, una Sociedad económica, una biblioteca pública, y una casa de Beneficencia. *(Elogio de Casas leido por el Doctor Romay.)*

»han dirigido de distintas partes de América, solicitan»do la ereccion de Tribunales de comercio con juris»diccion privativa para la más pronta y fácil determi»nacion de las causas mercantiles, he mirado con par»ticular atencion la que me hicieron los Comisarios »nombrados á este efecto por el Ayuntamiento y por »el comercio de la Habana; y desde luego la mandé »examinar por mis Ministros de Estado y del Despa»cho, y que sobre ella se tomasen los informes y co»nocimientos necesarios, á fin de proveer lo que más »conviniese al bien y prosperidad de toda aquella isla. »Entretanto se presentó en mi Junta de Estado un »discurso y un proyecto formado por D. Francisco de »Arango y Parreño, apoderado de la misma ciudad de »la Habana, sobre el estado actual de su agricultura, »y los medios de hacerla más floreciente y rica: y los »principales medios que proponia eran, la concesion »de varias gracias y franquicias que creia más necesa»rias para adelantar el cultivo de ciertos frutos, y el »establecimiento de una Junta permanente en aquella »ciudad, que protegiese la agricultura, é ilustrase con »sus instrucciones á aquellos hacendados, conforme á »cierto plan é instituto que habia insertado en su pro»yecto. Examinado tambien con la madurez y reflec»cion necesaria el citado discurso y proyecto, y oido »el dictámen que sobre ellos me dió mi Consejo de »Estado, vine desde luego en conceder, como concedí »por mi Real decreto de 22 de Noviembre de 1792 »varias de las gracias que se me pedian en dichos es»critos, reservando para mayor exámen la decision de »otros puntos que en ellos se tocaban, y oyendo sobre »los demas, y señaladamente sobre la ereccion de la »Junta á mi Consejo de las Indias. Y habiéndome »este Tribunal consultado lo que le pareció sobre ellos; »visto y examinado de nuevo todo el expediente en

»mi Consejo de Estado, con los informes que mandé »últimamente tomar de Ministros de la mayor gra»duacion, crédito y experiencia, de mi Real confianza: »conformándome con el uniforme dictámen del dicho »mi Consejo de Estado; y queriendo juntar en uno la »proteccion y fomento de la agricultura y del comer»cio de la isla de Cuba, por la íntima conexion que »tienen entre sí estos dos manantiales de la felicidad »y opulencia pública: he venido en erigir, y por la »presente erijo en la ciudad de la Habana el Tribu»nal que solicitaron los Comisarios del Ayuntamiento »y del comercio, y la Junta que propuso D. Francisco »de Arango: para que unidos estos dos cuerpos con »un propio instituto, y encargándose cada cual de la »parte que en él le toca, formen un solo Consulado de »agricultura y de comercio: el cual por ahora y miéntras »se le dan ordenanzas propias, quiero que se gobierne »por la regla siguiente. (Las mismas que corren »impresas á continuacion de esta cédula.)»

22. A este útil establecimiento le somos deudores de bastantes adelantos en el país, y no hay duda que si hubiera continuado con la mitad de aquella especie de entusiasmo que acompaña ordinariamente á los nuevos establecimientos, la isla habria recabado consecuentemente innumerables ventajas, pero sea la calamidad de los tiempos posteriores, ó bien sea la calma que suele suceder á las grandes agitaciones, lo cierto es que su fervor en obsequio de la prosperidad pública se debilitó. El que lea con mediana atencion *el acuerdo de la Junta de gobierno del Real Consulado de agricultura y comercio, en la celebrada el dia Miércoles veinte y uno de Diciembre de noventa y seis*, (1) dirá desapasionadamente lo que acabo de

(1) Este Cuerpo cambió luego de nombre, llamándose Junta de fomento.

referir. El citado acuerdo respira en todo su contenido el calor patriótico más digno de aprecio, y casi hace dudar que en el corto tiempo de su instauracion hasta el término de gobierno de Casas, proyectáse y ejecutase cuanto expone el referido acuerdo. Bien que todo es constante, y lo insertaría á continuacion si no temiese aumentar dos pliegos á esta obra, que restrinjo cuanto me es posible; aunque no podré ménos de colocar las expresiones siguientes de su conclusion.—«Al mismo tiempo quiso la Junta invertir »los fondos de su dotacion en los objetos de utilidad »pública, propios de su instituto, y pensó que no podia »darles mejor destino que haciendo desde luego ensa»yos en la importante empresa de caminos, que die»sen á conocer prácticamente las dificultades de esta »clase de obras. En pocos meses concluyó la calzada »del Horcon en el estado en que la está disfrutando »el público, ascendiendo su costo á treinta mil sete»cientos treinta y cuatro pesos dos y medio reales. »Emprendió seguidamente la composicion de la cal»zada de Guadalupe, que se está prosiguiendo con ac»tividad. Concluyó tambien á beneficio del comer»cio un pedazo que faltaba al muelle principal de esta »plaza, en el cual colocó cuatro pescantes para la »carga y alijo de los efectos de mayor peso, cuyo costo »total importó nueve mil ciento diez y seis pesos seis »reales. Aprovechó oportunamente la oferta que hi»zo el real profesor de botánica D. Martin Sesé »para enviar con él, á expensas del Consulado, un jó»ven natural de esta ciudad, para que aprendiese esta »ciencia. Con el objeto de introducir en esta isla la »cultura del añil, ha hecho para el fomento de una »añilería un préstamo de tres mil quinientos pesos, »sin interés alguno; en fin, ademas de los gastos pro»pios de su constitucion, costeó varios otros de menor

»consideracion igualmente dirigidos á fomentar los »objetos de su instituto.—Ultimamente, el Tribunal »del Consulado desde su instauracion en seis de Ju»nio de mil setecientos noventa y cinco hasta el seis »del último Diciembre ha dirigido y tranzado muchos »pleitos, y sentenciados más de trescientos y veinte »causas por escrito, entre las cuales se han elevado »más de sesenta al Tribunal de alzadas.»

21. La catástrofe sucedida en varios distritos de las cercanías de esta ciudad por el veinte y uno y veinte y dos de Junio del año de noventa y uno, contribuyó á manifestar la actividad del Señor Casas con las prontas providencias que dió para el reparo de los estragos que ocasionó aquella memorable tormenta, digna por cierto de bosquejarla en este lugar, trasuntando la relacion que entónces se públicó.

24. «El rio de los Güines creció extraordinaria»mente, y sus aguas extendidas por los campos veci»nos causaron notables daños en seis potreros, pero »el mayor se experimentó en la pérdida de dos mil »ciento quince arrobas de tabaco, que se hallaba en »las casas de veinte y siete vecinos, en el deterioro »de la mayor parte de las habitaciones de estos, y en »la pérdida de varios animales de toda especie.

25. «En el paraje llamado el Ojo de Agua, cor»respondiente al partido de Wajay, fué tan abundante »la lluvia que en el espacio de nueve ó diez horas se »halló todo el terreno anegado, creciendo por mo»mentos las aguas, de forma que todos sus moradores »tuvieron que abandonar precipitadamente sus habi»taciones, animales y demas bienes, que todos queda»ron sumergidos, pues cubrieron todas las casas si»tuadas en una extension de más de treinta caballerias »de tierra, quedando las primeras arruinadas, ó muy »maltratadas, y perdidas las labranzas, arboledas, y

»cuanto poseian sus desgraciados dueños. Estos da»ños y otros de menor monta han comprendido á »más de veinte y cuatro estancias de labor y seis »potreros, pertenecientes á veinte y siete vecinos, ó »propietarios. Se considera que la inundacion, más »ó ménos crecida, se extendió como cinco leguas en »la jurisdiccion de Santiago, desde las inmediaciones »de esta villa, que quedó ilesa, hasta el hato de Ari»guanabo hácia el poniente.

26. «El rio del Calabazal subió como doce varas »sobre el puente nuevamente construido: arruinó los »pretiles de éste, se llevó el terraplen del piso, ó »suelo, dejando solo el entramado de maderos que le »sirven de asiento y apoyan sobre los pilares, que»dando éstos con quebranto de alguna consideracion. »Las habitaciones cercanas á las orillas se arruinaron »casi del todo, siendo más pasmoso el estrago que »hizo desde el paso, que llaman de Soto, hasta el »tumbadero de Armendáriz, pues arrancó de raiz los »montes de árboles que poblaban dichas orillas, de»jando el terreno árido, lleno de profundos socabones »y descubiertos los enormes peñascos que nadie habia »visto antes.

27. «En el partido de S. Antonio rompió el tem»poral en un furioso huracan, que trastornó cuanto »encontró en su carrera, pero con la particularidad »que solo se extendió en una faja ó lista de tierra tan »angosta, que no pasó de doscientas varas, habiendo »dado principio en el sitio de Félix Crespo, y seguido »su curso por el ingenio nuevo de Quintana, y otros »varios sitios en vuelta del hato de Ariguanabo. En »esta faja derribó cuantas fábricas, arboledas, matas y »sementeras encontró; pero fuera de ella no hizo el »menor daño á la más débil planta. Los pozos de aquellos distritos presentaron un fenómeno, que, aun-

»que no es nuevo en semejantes casos de violentos »huracanes, es siempre admirable. Sus aguas se ele»varon extraordinariamente, rebosaron por cima de »los brocales, inundaron las tierras bajas vecinas con »no pequeño daño de sus dueños. En varios para»jes, en que no habia pozos, se reconocieron despues »manantiales, que brotaban con abundancia, y tam»bien con perjuicio de las labranzas en las tierras »cultivadas que alcanzó este aflujo. En las vegas de »San Antonio, Guara, y en los partidos que se deno»minan Doña María, Aguas verdes, Quivican, Buena»ventura, Rincon de Calabazas y Wajay, aunque no »experimentaron igual inundacion que en el Ojo de »Agua, no dejaron de padecer quebranto varios potre»ros, estancias y labores, situadas en terrenos bajos ó »inmediatos á los arroyos y cañadas, por la fuerza de »los torrentes.

28. «Los partidos de Managua, el Calvario y »Jesus del Monte experimentaron tambien los efectos »de este diluvio parcial. En el primero rompió va»rios pedazos de los caminos reales, dejándolos in»practicables, algunas cercas, se llevó tres casas y »multitud de reses y ganado menor. En el segundo »el arroyo de la Chorrera y otros de ménos nombre »hicieron estragos de la misma especie; pero más »considerables en dos potreros y diez estancias de »labor, que quedaron casi destruidas por la pérdida »de animales, siembras, habitaciones, y en partes has»ta de la misma tierra vegetal. En el tercero tuvieron, »con poca diferencia, igual suerte catorce posesiones »situadas en las márgenes del rio del Calabazal; y »perecieron dos presidiarios y un negro. La villa de »Guanabacoa, su distrito, y generalmente todos los »hacendados que tienen posesiones hácia la costa de »barlovento, experimentaron notable incomodidad

»con la ruina del Puente Blanco de Ricabal ó de Co»jímar sobre el riachuelo de este nombre, cuyas ori»llas ofrecen una singular imágen del furor de los »torrentes.

29. «Finalmente, en los partidos del Quemado »y la Prensa presentan las dos orillas del rio de este »último nombre (el mismo que en otros parajes se »llama del Calabazal y Armendariz) una asombrosa »perspectiva de desolacion. Las aguas se extendie»ron por todo el anchuroso valle, conocido por la »Ciénaga, y subieron hasta cerca de las alturas del »Cerro. El puente, nombrado con impropiedad *las »Puentes Grandes*, ha quedado en la mayor parte ar»ruinado. De los diez y siete ojos que le formaban »se destruyeron quince, quedando solo los pilares; pe»ro algunos quebrantados y hendidos de alto abajo »hasta los fundamentos, el pavimento con los entra»mados de maderos que le sustentaban sobre los pila»res, y los muros que servian de guarda-lados, casi »todo fué arrancado y arrastrado por la corriente, de »suerte que es hoy un confuso monton de escombros »el edificio suntuoso y más útil, en su especie, que »habia en toda la isla.

30. »El hermoso valle de S. Jerónimo, ó llanura »de los Molinos, fué el melancólico teatro de las tra»gedias. Veinte y cuatro edificios, algunos de consi»deracion, entre casas, tahonas y alambiques fueron, »ó enteramente arruinados, ó tan mal tratados, que »han quedado inservibles, perdiendo sus dueños cuan»to tenian, así en lo interior, como en lo exterior pues »los animales, siembras, diferentes industrias, y hasta »las mismas tierras que pisaban fueron arrastradas por »la fuerza de la corriente, como experimentaron algu»nas de las citadas casas que han desaparecido sin »dejar el menor vestigio de sus cimientos. Los tres

»molinos de tabaco del Rey padecieron mucho, espe»cialmente dos de ellos, en sus muros, máquinas, arte»factos y utensilios, con pérdida ó averia de porcion »de crecida de aquel género, que arrebató la corriente, »ó se anegó en los almacenes. Las canales de silleria »y mampostería que conducia el agua desde el rio, »para dar movimiento á las máquinas, se rompieron en »muchas partes, manifestándose en los enormes peda»zos de sus muros, que, sin desmoronarse, fueron ar»rancados á flor de tierra, y arrojados á distancia de »diez, doce y veinte varas, al violentísimo impulso con »que fueron chocadas.

31. «El terreno que llamaban el Cacahual, el del »potrero del Rey y el de las orillas del rio, hasta una »considerable distancia de los Molinos, hácia la embo»cadura están enteramente transformados. En lugar »de aquel delicioso valle, en que la naturaleza juntó »tantas bellezas y el arte tanta industria, para conver»tirlas en provecho del hombre, ya no se vé más que »un laberinto de rocas descarnadas, de profundos abis»mos, de espantosos precipicios, sus frondosas arbole»das, sus cristalinas cascadas, sus traviesos arroyue»los han desaparecido con la tierra misma que ador»naban, quedando de ésta solo unas pequeñas man»chas que afectan la figura circular, y son la base »menor de unas pirámides truncadas, para manifestar »que sirvieron de centros á los vórtices ó remolinos »de agua que socavaron hasta encontrar con la dure»za de las peñas. El rio cegó parte de su antiguo le»cho en una distancia como de trecientas varas, abrién»dose otro canal más directo hácia el cañon que le »conduce á su embocadura en el mar. Su caida en »el sitio de los Molinos, que era por una suave casca»da, se ha convertido en un horrendo salto de diez y »ocho á veinte varas de profundidad, cuyo golpe y ron-

»co estruendo infunde pavor á los ánimos más osados, »al paso que empeña la curiosidad á observarlo de »cerca.»

32. «Más para que se vea que aún en los desbar»ros de la naturaleza se hallan ciertos rasgos de her»mosura que atraen nuestra atencion, el espantoso »salto de que se acaba de hablar se adorna, en ciertas »horas de los dias claros, con los vistosos colores del »arco iris. El golpe de las aguas que caen, reflectido »por la resistencia de las que ocupan el fondo, eleva »una como nube diáfana, formada de infinidad de go»titas, las cuales heridas, por los rayos del Sol, refrac»tan la luz, dividen sus colores, y forman la aparien»cia del arco de la paz. Este fenómeno tiene sus pun»tos de vista más y ménos ventajosos, y es menester »buscar los primeros para observarlo con entera cla»ridad.»

33. «Finalmente, lo más lastimoso de esta horri»ble catástrofe fué haber perecido treinta personas de »toda edad, sexo y calidad, habiéndose visto más de otras cien en los mayores conflictos y riesgos de padecer igual suerte.

34. «No será fuera de propósito decir algo de »nuestra opinion en órden á las causas físicas que pu»dieron contribuir á que la inundacion produjese tanto »estrago en el llano de los Molinos, así para satisfa»cer la curiosidad de muchas personas, como para »desvanecer los prodigios con que el vulgo pretende »siempre acompañar tales sucesos. La natural dispo»sicion del terreno desde el Husillo hasta dichos Mo»linos, con la mala situacion del citado Puente Gran»de, son en nuestro entender las que dan solucion á »la dificultad, sin necesidad de recurrir á terremotos »volcanes, ni milagros, de que no se han visto seña»les. Con efecto, roto el cauce del rio á poca distan-

»cia del citado Husillo, se derramaron las aguas en la »parte mas baja, que es la Ciénaga, y tomaron la ex»tension que se ha dicho. El puente citado en la »garganta que une ambos valles, en una posicion obli»cua á la direccion de las aguas que por ella debian »evacuarse, sus pilares, machones y macizos, extraor»dinaria é inútilmente gruesos, con sus ojos en corto »número y de muy escasa luz, especialmente en su »altura, y la multitud de tozas, curvas, árboles arran»cados y broza que obstruia más el paso de las aguas, »hicieron del dicho puente un obstáculo que las re»presó y obligó á levantarse muchos piés sobre su pa»vimento. La enorme presion y la gran rapidez de »la corriente vencieron por fin el obstáculo, y se pre»cipitó de golpe la masa fluida detenida sobre el míse»ro valle de los Molinos. Este choque repentino fué »sin duda, el que rompió las canales expresadas, ven»ciendo la tenacidad de las mezclas ya casi petrifica»das, y el gran peso de algunos pedazos de sus muros »de tres á cuatro varas de largo, que hemos estimado »de setenta á ochenta quintales, con un impulso tan »fuerte, combinado con la presion del fluido en todos »los puntos de la tierra que bañaba, explican muy »bien los demas efectos de escavaciones, hundimien»tos &c. porque si suponemos que la altura que las »aguas tomaron en varios parajes fué solo de treinta »piés, que nada tiene de exageracion, resulta que cada »pié cuadrado de la superficie de aquel terreno era »oprimido por un peso de veinte y un quintales, fuer»za más que suficiente para conmover y horadar toda »la tierra deleznable, ablandada ya por las continua»das lluvias anteriores, añádase á esto que el impulso »en el sentido horizontal, contra todos los obstáculos »invencibles, ó algo resistentes, produjo en las aguas »los movimientos de rotacion que hemos notado, con

»lo cual se mezclaron las tierras con aquellas, y for»maron una sola masa fluida, que debió precipitarse »por los parajes mas bajos, hasta llegar á las plani»cies, en que más extendida, fué perdiendo de su fuer»za, y dió lugar á que la gravedad de las tierras obra»se naturalmente su sedimento; y esta fué la causa de »haberse cegado la porcion enunciada del lecho del »rio. Otras muchas causas parciales pudieron con»currir tambien á esta revolucion: como son la natu»raleza de las mismas tierras más ó ménos disolubles »en el agua, su disposicion en tongas ó capas sosteni»das en forma de bóvedas por pilares que, una vez »desplomados, llevaron tras sí la ruina de éstas, y »otras varias, en cuya consideracion no podemos en»trar, pero que todas son dependientes, ó tuvieron in»fluencia por las primeras.»

35. Las Puentes Grandes el estado que presentan despues de su reedificacion es bien inferior, sin embargo, al que tenian ántes de la referida tempestad. En dos pequeños pilares que se hallan en un extremo del grande, se leen las dos siguientes inscripciones, en dos losas colocadas cada una en uno de dichos pilares:—REYNANDO LA CATOLICA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS IV QUE DIOS GUARDE, Y EN EL PONTIFICADO N. S. P. PIO VI. SE CONSTRUYERON ESTOS PUENTES Y SUS CALZADAS, SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL EXCELENTISIMO SEÑOR D. LUIS DE LAS CASAS, BAXO LA DIRECCION DEL CABALLERO COMISARIO REGIDOR DEPOSITARIO GENERAL D. JOSE DE ARMENTEROS. AÑO DE 1796.

—GOBERNANDO LA CATOLICA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS IIII. Y EN LA SANTA IGLESIA N. S. P. PIO VI SE CONCLUYERON LOS PUENTES DE MORDAZO, SUS CALZADAS Y REBAXOS, ENLOSADO DEL GRANDE, Y TERRAPLEN DE LA PROFUNDIDAD DEL RIO; SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN

GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, Y COMISARIO EL CABALLERO REGIDOR, DEPOSITARIO GENERAL D. JOSE ARMENTEROS. AÑO DE 1798.

36. Por aquellos tiempos hacía sus progresos la revolucion francesa en Europa, y aquel movimiento terrible, que fué capaz de causar los increibles trastornos que continuamos experimentando, pronto se hizo sensible en la América francesa, con la revolucion de la parte occidental de la isla de Santo Domingo, y para impedir los efectos que eran consiguientes de la imitacion, determinó el gabinete español enviar tropas á la parte española de la isla, que formasen una fuerza respetable, capaz de impedir los resultados. Fueron de la Habana el regimiento de su nombre, el de Cuba y un piquete de artillería; de Méjico, el de Nueva España; de Caracas, Maracaybo, y de Puerto Rico, varios piquetes y compañías; de Santo Domingo, un piquete y un escuadron de lanceros, de modo que se organizó en la parte española de la isla un ejército de cerca de seis mil hombres, pero esta formidable y escogida expedicion nada hizo por las razones que se expondrán mas abajo. Ademas de las tropas expresadas, hubo los auxiliares que mandaban los tres caudillos negros Toussent, Juan Francisco y Biasú, y no obstante estos grandes recursos militares, y otros muchos marítimos y pecunarios no pudieron conservarse todas las poblaciones de la parte española, por haber comprometido su concepto los Generales y tropas nacionales en la *desgraciada expedicion de Yaquesí.*

37. El Presidente y Capitan General de Santo Domingo celoso de la suerte dichosa del General de marina Aristizabal en la toma de Bayajá, conseguida por inteligencia con los Comandantes republicanos

del fuerte llamado de la Boca y batería de Lanst; se propuso rivalizarlo con la del Guarico. Para conseguirlo, reunió en Bayajá cerca de dos mil hombres de tropa de línea, capaces de conquistar toda la parte francesa, pero la impericia de su General y la del de su Mayor y Cuartel maestre hicieron inútil tan brillante y respetable ejército. Salió éste de Bayajá; pero sin tren de batir, itinerario, conocimientos de las fuerzas enemigas, número de puestos fortificados, el de sus guarniciones, artilleria &c.; por último, como en romería y sin ninguna de las reglas y precauciones que aseguran el buen éxito de tales empresas. Llegó el ejército á Yaquesí, puesto distante de Bayajá cuatro leguas, el que se hallaba defendido por quinientos negros bisoños, con un solo cañon de batir y con unas murallas despreciables, y despues de intimarle inútilmente, y de haber celebrado muchos Cónsejos de guerra, se resolvió la retirada, que fué á los tres dias de salidos de Bayajá, á donde se dirigieron hambrientos, enfermos y humillados. Este lastimoso acaecimiento fué el orígen de todas las desgracias que se experimentaron despues en la colonia de Santo Domingo; siendo uno de sus resultados la *traicion del General negro Toussent.*

38. Este hombre suspicaz, valiente y entendido, estaba celoso de la predileccion que obtenia del Presidente y Capitan General de Santo Domingo el General Juan Francisco; aquel era un héroe en su color, y éste un atolondrado, bebedor, ignorante y corrompido, lleno del justo resentimiento de una conducta tan poco política, y con la idea de lo poco que debia temer á un General y tropa que no supieron apoderarse de un puesto tan despreciable como Yaquesí, concibió el proyecto de vengarse del Presidente y de Juan Francisco, y para conseguirlo, entabló correspondien-

cia con el General republicano que mandaba en el Guarico; éste aprovechó tan oportuna y ventajosa coyuntura, y admitiendo por su auxiliar á Toussent, contó con los conocimientos que éste tenia del carácter y fuerzas de los Jefes y tropas españolas para exterminarlas. Declarado Toussent republicano, se quitó la máscara, y atacó al pueblo español de S. Rafael, del que se apoderó con muy poca resistencia. S. Miguel, otro pueblo español, fué evacuado luego que se supo en él la pérdida de S. Rafael. Las Caobas tambien fueron tomadas, pero con alguna oposicion. Banica, é Incha se abandonaron sin haber visto el enemigo; de modo que solo Bayajá y Dajabon no fueron atacadas, por considerar Toussent le costaria mucha sangre la posesion de estos dos puntos, por haberlos en mucha parte fortificado un génio emprendedor, no obstante los pocos auxilios que se le franquearon por la Hacienda nacional. Manifiestas las causas que produjeron el desconcepto de los Jefes y tropas españolas, fué uno de sus efectos la *sorpresa de Bayajá por el General negro Juan Francisco el siete de Julio de mil setecientos noventa y cuatro.*

39. Antes de hacer la descripcion de un acontecimiento tan memorable, conviene expresar los antecedentes que le motivaron. El temperamento mal sano de Bayajá, unido á las privaciones y abatimiento que sufrió el ejército en Yaquesí, hizo disminuir el número de tropas de línea que componian su guarnicion de ochocientos hombres á solo la fuerza efectiva de cuatrocientos poco más ó ménos. Juan Francisco disponía como quería de los intereses nacionales, y esta prerogativa le facultaba á poder aumentar sus tropas auxiliares á su antojo. El Comandante del exterior ó del campo, justamente receloso del mal uso que pudiera hacer Juan Francisco de un abuso tan

impolítico, representó al Presidente y Capitan General de Santo Domingo la necesidad que habia de armar y regimentar á una porcion de franceses blancos, para equilibrar por este medio el poder ilimitado de Juan Francisco. El General desaprobó el proyecto; pero instigado de nuevo, consintió y dió la órden para la organizacion de las siete legiones, y llegó á Bayajá á las diez y media de la mañana. Juan Francisco instruido, sin duda, de esta determinacion, se propuso eludirla, y á las once del citado dia sorprendió la plaza con su caballería é infantería, que apostó en las plazas y calles principales, y dirigiéndose en persona con alguna escolta á la casa de gobierno, intimó al Comandante de las armas la indispensable salida de Bayajá de todos los franceses blancos ántes de tres horas. Acompañaba en la actualidad al Comandante de las armas el que lo era del campo, y habiéndole éste reconvenido á Juan Francisco, que el tiempo de tres horas no era aún suficiente para reunir las lanchas que debian transportar los franceses á bordo de los buques que se les señalase, Juan Francisco enfurecido por esta réplica, amenazó al Gobernador, cuya compañía dejó, saliéndose al atrio de la casa, y habiendo hecho una señal, tal vez ya acordada, se derramaron los negros por toda la ciudad, matando cuantos franceses encontraron en las calles, haciendo lo mismo con los que se hallaban en sus casas y las de sus amigos. Duró el deguello hasta las tres y media de la tarde, en que á ruegos del Gobernador y un venerable eclesiástico cesó, aunque no enteramente. Murieron setecientos cuarenta y dos franceses, sin contar los que por huir del peligo se ahogaron, cuyos cadáveres aparecieron á las orillas del mar.

40. Durante la matanza, se tuvieron varias conferencias militares, en las que dos Jefes de la guar-

nicion aconsejaron al Comandante de las armas atacase á los negros, é impidiese con la fuerza un atentado que llenaba de oprobio las armas de S. M. C., pero el Comandante era débil, y nada resolvió en la materia. Vista su irresolucion, se acordó únicamente la retirarada á Fuerte-Delfin, fortaleza distante de Bayajá quinientas varas poco más ó ménos, para evitar por este prudente medio el desorden y confusion que eran consiguientes, si la guarnicion de la plaza quedaba en la noche á merced de los negros, los más ebrios, y entusiasmados con los triunfos adquiridos. En Fuerte-Delfin se celebraron varios Consejos de Guerra; pero resueltos los vocales que los formaban á retirarse á la Habana, Cuba y Santo Domingo, se opuso uno de ellos á esta funesta determinacion, y habiéndose éste unido al Comandante General de marina, se logró la conservacion de Fuerte-Delfin y Bayajá, cuya plaza evacuó Juan Francisco el trece de Julio.

41. Ademas de la pérdida de los equipajes de varios Jefes y Oficiales españoles, y mucha parte del armamento de la tropa, sufrió la caja nacional el desfalco de cuarenta y cinco á cincuenta mil pesos, y aunque se atribuyó á los negros el estravío de esta suma, los que están mejor instruidos de los hechos, no creen semejante historieta. El sin número de torpezas cometidas en la campaña de Santo Domingo y lo mal sano de su suelo, fueron la causa de la pérdida de tropas, cuya falta se advierte en el dia en todas las provincias americanas que contribuyeron con las suyas para la consabida expedicion: puede asegurarse sin exageracion, murieron víctimas del hambre, peligros militares y privaciones, cerca de tres mil hombres, sin incluir en este número los desertores. El título de Teniente General conferido á Juan Francisco, su condecoracion de una medalla de mérito, y su para-

dero es tan notorio que seria impertinente su relacion.

42. A esta guerra siguió la famosa paz de Basilea, cuyo tratado se firmó definitivamente á veinte y dos de Julio de noventa y cinco, cesando momentáneamente la guerra á que habia dado lugar el sacudimiento del tiranismo que aherrojaba los franceses, tan infelices que solo fuéron libres el poco tiempo que se limitaron á la defensa de su territorio. La referida paz se público en esta capital á seis de Noviembre de noventa y cinco; y por el artículo noveno, España cedió á la República francesa cuanto peseia en la isla de Santo Domingo, lo que motivó el aumento de la poblacion con aquellas familias que emigraron á esta isla, y el establecimiento de la Audiencia territorial en Puerto-Príncipe, (1) como asimismo la venida de más monjas, con las cesiones de provincias americanas.

43. Tambien fué una consecuencia de lo relacionado el depósito de las cenizas del inmortal descubridor de la América el diez y nueve de Enero de mil setecientos noventa y seis en esta iglesia Catedral. (2) La urna que guardaba las expresadas cenizas se condujo desde el puerto á la iglesia con solemnidad fúnebre, de que hay pocos ejemplos en América, habiendo sido todos los costos del ceremonial á expensas del Ayuntamiento. Estas cenizas subsisten depositadas en el presbiterio de la Catedral, bajo una lápida que presenta la siguiente inscripcion:

(1) Reconocidos los graves inconvenientes que se originaban con la situacion de la única Audiencia en Puerto Príncipe se trató de evitarlos creando otra en la capital, lo que se verificó el año de mil ochocientos treinta y nueve con gran regocijo del foro, de los habitantes de esta ciudad, y de los abogados recien recibidos, que se libertaban de tener que ir hasta Puerto Príncipe á sufrir el exámen y juramento que se les exigía hasta hace poco tiempo: suprimiéndose la de Puerto Príncipe en 1853.

(2) Véase al final de este libro 6º, la nota A.

D. O. M.

CLARIS. HEROS. LIGUSTIN.

CHRISTOPHORUS COLOMBUS

A SE, REI NAUTIC. SCIENT INSIGN.

NOV. ORB. DETECT.

ATQUE CASTELL. ET LEGION. REGIB. SUBJECT.

VALLISOL. OCCUB.

XIII KAL. JUN. A.M.DVI

CARTUSIANOR. HISPAL. CADAV. CUSTOD. TRADIT.

TRANSFER. NAM IPSE PRÆSCRIPS.

IN HISPANIOLÆ METROP. ECC.

HINC. PACE SANCIT. GALLIÆ REIPUB. CESS.

IN HANC V. MAR. CONCEPT. IMM. CATH. OSSA TRANS.

MAXIM. OM. ORD. FREQUENT. SEPULT. MAND.

XIV KAL. FEB. A.MD.C.C.X.C.V.I.

HAVAN. CIVIT.

TANT. VIR. MERITOR. IN SE NON IMMEM.

PRETIOS. EXUV. IN OPTAT DIEM TUITUR.

HOCCE MONUM. EREX.

PRÆSUL. ILL. D. D. PHILIPPO JPH TRESPALACIOS

CIVIC. AC MILITAR. REI. GEN. PRÆF. EXMO.

D. D. LUDOVICO DE LAS CASAS.

44. Gobernando el Sr. Casas se hizo la apercion de la media iglesia de Padres mercenarios, y el Ilustrísimo Obispo Tres Palacios la bendijo á seis de Julio de mil setecientos noventa y dos, y el veinte y nueve en la tarde salió el Señor Sacramentado de la Catedral conducido en manos del Provisor y Vicario general Dr. D. Luis Peñalver, acompañado del Clero, Ayuntamiento y un lucido concurso, y esta procesion fué recibida en las puertas de la nueva iglesia por el Obispo, que incensó la sagrada hostia, y se cantó el *Te-Deum* con bastante magnificencia.—Tambien se entregó, aunque inconclusa, la fortaleza del *Príncipe* á su primer Comandante D. Luis Roca y Juan, quien se hizo cargo de ella el seis de Diciembre de noventa y cuatro, y la obra prosiguió hasta su total conclusion.

45. Sería demasiado difuso si emprendiese dar prolija y circunstanciadamente la série de los sucesos ocurridos en el gobierno del Señor Casas, y concibo que con lo expuesto, y el aditamento del *testimonio del Cabildo celebrado por el Ayuntamiento en diez y seis de Diciembre de noventa y seis*, queda significado el gobierno de aquel ilustrado Gobernador de nuestra patria.

46. «D. Miguel Mendez, Escribano de S. M. y »Teniente de Gobierno y Cabildo, doy fé: que en el »ordinario celebrado ante mí el diez y seis de Diciem»bre de mil setecientos noventa y seis, juntos y con»gregados, segun uso y costumbre, los Señores Dr. D. »Antonio Morejon y Gato, Alcalde ordinario de esta »ciudad y su jurisdiccion, D. Miguel Ciriaco de Aran»go, Regidor Alférez Real, D. Miguel García Barreras, »Teniente de Regidor Fiel ejecutor, D. Sebastian Pe»ñalver Barreto, D. Francisco Peñalver y Cárdenas; »y D. Joaquin de Herrera, Teniente de Regidor, D.

»Baltazar de Sotolongo, D. Luis Ignacio Caballero, y »D. Antonio de la Luz, Regidores, con asistencia de »D. Manuel Josè de Torrontegui, Síndico procurador »general, leí una representacion del Caballero Regi»dor D. Luis Ignacio Caballero, en la que decia: que »sin embargo de que en el acto de entregar el mando »el Excelentísimo Señor D. Luis de las Casas el seis »del presente mes á su digno sucesor, el Excelentísi»mo Señor Conde de Santa Clara, le manifestó el se»ñor Alguacil Mayor la justa gratitud de este Ayun»tamiento á los muchos bienes de que le eran deudo»res toda esta ciudad é isla, promovidos en la época »feliz de su gobierno; no podia ménos de excitar á »sus Señorías, á que deliberasen sobre dar un testi»monio mas auténtico y singular del reconocimiento »tan justamente debido, á cuyo efecto suplicaba se le »permitiese hacer una superficial enumeracion de los »motivos que debian empeñar á sus Señorías á esa »demostracion; lo que ejecutó en los términos siguien»tes:

47. «Son notorias á todo el público las sabias »medidas que ha tomado S. E. para promover todos »los ramos de la felicidad pública; ya persiguiendo »con severa templanza á los vagos, ociosos, jugado»res y gentes de mal vivir, de cuya sentina ha expur»gado en gran parte nuestra república; ya esmerán»dose en la expedicion de las causas civiles, y muy »particularmente de las criminales, á cuyo logro hizo »situar todos los oficios de escribanos y anotador de »hipotecas en los bajos de las casas de gobierno y ca»pitulares, con lo que facilitó su despacho, y limpió »las cárceles del crecido número de reos que se ha»bian detenido en ellas con perjuicio de la justicia y »de la humanidad; ya escogiendo medios para subve»nir á las necesidades de aquellos infelices, cuales

»fueron la aplicacion del producto de una lotería, la »cesion generosa de una parte de sus emolumentos, el »auto de buen gobierno publicado en treinta de Junio »de mil setecientos noventa y dos, y los muchos »acuerdos, que á impulsos de S. E. se han tratado en »esta misma sala; ya en fin, inventando nuevos arbi»trios para socorrer á las indotadas casas de recogi»das, del hospital de mujeres, y de la beneficencia, »los que han merecido la aprobacion del Soberano. »Debemos tambien á su infatigable desvelo por el »bien de toda la isla la pacífica reduccion de cente»nares naturales de la villa de Santiago del Cobre, »que por espacio de quince años habian andado dis»persos por los montes, levantados contra sus legíti»timos dueños, cuya insubordinacion habia hecho re»celar al Rey Nuestro Señor, y á su Supremo Consejo »de Estado funestas consecuencias. No es ménos »digna de nuestra gratitud la tranquilidad que hemos »gozado durante la última guerra, á pesar del incen»dio de sedicion que reinó en casi todas las colonias »circunvecinas nacionales y extranjeras, y á pesar de »la universal persuacion en que estuvo el pueblo de »la trama de una conspiracion compuesta de france»ses, y de gente de color de todas naciones, cuyos te»mores desvaneció enteramente la refinada política »de S. E., moviendo secretamente los más eficaces »resortes, y pidiendo al público descansase sobre su »palabra.

48. «No contento S. E. con este triunfo, procuró »perpetuarlo, prohibiendo la introduccion de negros »extranjeros, que habian residido en las vecinas colo»nias, mandando expeler á los que hubiese venido de »ellas despues del tiempo de su insurreccion, y devol»viendo los negros franceses, que fueron remitidos á »establecerse aquí unos despues de habernos auxiliado

»en la guerra, otros en calidad de prisioneros hechos »en Santo Domingo, providencias tomadas que lle»van hoy el sello de la Real aprobacion.

49. «Somos deudores á sus eficaces oficios de la »favorable resolucion, que terminó la grande contro»versia con el comercio sobre el destino del grueso »fondo sobrante del vestuario de milicias, con lo que »se ha facilitado realizar el antiguo y necesario pro»yecto del empedrado de las calles, sin que por aten»der á ese vasto objeto, haya descuidado el repa»ro de los caminos de barlovento y sotavento, la »apertura del de los Güines, las calzadas de Guadalu»pe y puerta de Tierra, las alamedas, los puentes de »Apolo, Calabazar, Jibaros y Maboa, los de S. Juan »y Yumurí en Matanzas, sin nombrar algunos otros, »que tenía proyectados: Debemos igualmente á su »actividad la construccion del puente provisional lla»mado Puentes Grandes, arruinado el año de noven»ta y uno, y los proyectos próximos á realizarse so»bre la edificacion del mismo puente, del titulado »puente Nuevo, del convento de Ursulinas, del coliseo, »de las escuelas gratuitas de primeras letras, de Física »de Química, de Matemáticas, y de Botánica. En el »establecimiento de las bombas de fuego, y en el de »la plaza de toros ha tenido mucha parte S. E.; y la »fundacion de la Casa de beneficencia ha sido la me»jor prueba de su celo por el bien de este público: »sabemos contribuyó de su peculio quinientos pesos »para esta obra, cedió la porcion de carne, que sus »antecesores percibian, al mismo ínfimo precio que »la tropa, aplicó considerables arbitrios gubernativos, »inflamó á los habitadores de esta ciudad tan feliz»mente, que ha montado la contribucion á cerca de »doscientos mil pesos, y arregló su gobierno y direc»cion personalmente, de una manera que atrae sin

»violencia á los pobres, y obliga á los padres á con»ducir gustosos á sus hijos para recibir allí una edu»cacion política y cristiana.

50. »Su infatigable anhelo por nuestra prosperi»dad ha sido el móvil principal de la copiosa intro»duccion de negros bozales para fomentar la agricul»tura de la caña de Otaití, del árbol del pan, de la »canela, y otras plantas exóticas; finalmente el Exce»lentísimo Señor D. Luis de las Casas ha sido el autor »de la institucion de la Sociedad patriótica, del Papel »periódico, de la Guia de forasteros y de la Biblioteca »pública, obras á la verdad, cuyas utilidades son bien »conocidas á VV. SS. para que me detenga en ponde»rarlas.

51. «Se me olvidaba recordar á VV. SS. la hospita»lidad que han hallado en este pueblo las familias »trasladadas de la isla de Santo Domingo, mediante »las vivas y humanas providencias dadas y reiteradas »por S. E., como tambien el teson con que S. E. ha »asistido á las Juntas del Real Consulado, dictando sa»ludables providencias, y hablando siempre en favor de »la felicidad de nuestra isla, de manera que se nos ha »hecho dificultoso hablar sobre ella sin que salte á nues»tros ojos algun rasgo de la mano benéfica de S. E.

52. «En estas circunstancias, suponiendo que V. SS. son los mejores testigos de las verdades que »dejo explanadas, propongo se acuerde manifestar á »S. E., la más viva gratitud á nombre de toda la ciu»dad y de toda la Isla, por medio de una diputacion »extraordinaria, más numerosa que las comunes, y en »la que necesariamente se comprenda el Señor Alcal»calde Presidente, para elevar á la noticia de S. E., »que este Ayuntamiento, mirando esta demostracion »como la más expresiva que puede hacer, la ha adop»tado gustosísimamente, mandándola estampar en sus

»libros á idea de conservar su digno nombre, y nues»tro reconocimiento en la memoria de la posteridad, »y disponiendo se pasen á S. E. con oficio político »tres testimonios de esta proposicion y del acuerdo »que recayere sobre ella.

53. «*Acuerdo.*—Y habiendo los Señores concur»rentes oido con la mayor complacencia la propuesta »hecha por el Caballero Regidor D. Luis Ignacio Ca»ballero, y sufragado unánimemente en favor de ella, »se confesaron penetrados de los mismos sentimientos, »y convencidos de la realidad incuestionable de los »datos señalados, y de que debia asegurarse quedaría en »descubierto la gratitud de la Habana, sí, saliendo de »las reglas ordinarias, no compensaba, cuanto pendia »de sus facultades, los insignes servicios con que un »Jefe tan benemérito habia distinguido la época dicho»sa de su gobierno, para siempre memorable; por lo »cual acordaron debia adoptarse en todas sus partes la »mocion del Señor D. Luis Ignacio Caballero, y aña»dieron que los Caballeros diputados, que lo fueron »por unánime eleccion los Señores D. Francisco Peñal»ver, y Teniente Coronel D. Antonio de la Luz, su»plícanse respetuosamente á S. E. se dignase aceptar »esta corta señal del sincero reconocimiento, que reno»varán siempre los habitantes de esta isla al escuchar »el lisonjero nombre del Excelentísimo Señor D. Luis »de las Casas.—Todo lo que concuerda con sus ori»ginales en el citado Cabildo y Libro capitular cor»riente, á que me remito. Habana y Febrero 23 de »1797—*Miguel Mendez, escribano Teniente de Gobier»no y Cabildo.*»

54. El dia seis de Diciembre de mil setecientos noventa y seis comenzó el gobierno del Teniente General Conde de Santa Clara, cuyo carácter generoso, y demas bellas disposiciones contribuyeron á

hacer ménos sensible la ausencia del Señor Casas. (1) Pero si es innegable que se hizo más popular que su antecesor, por ciertos rasgos de desinterés, de consideracion á la miseria humana en todas sus acepciones, y de afabilidad en todas las clases de la sociedad tambien es innegable que, ménos inclinado al cultivo de las letras, fué el primer causante, por su indiferencia, de que aquella noble emulacion que reinaba en la sociedad se enervase, con detrimento de la ilustracion, que de un modo maravilloso ramificaba.

55. Este nuevo Jefe (2) previniendo alguna tentativa de ingleses, cuya guerra se acababa de publicar en esta ciudad á fines del gobierno del Señor Casas, se dedicó á reparar y extender las obras de fortificercion de la plaza, construyendo el foso y camino cubierto del recinto de la ciudad; é hizo edificar, entre San Lázaro y la Chorrera, la batería conocida por el nombre de *Santa Clara*, en memoria de su fundador: y los cuerpos de que se componia la guarnicion de esta plaza fomentaron en aquel tiempo cierto entusiasmo militar, que sabía infundirles su General.

56. Tambien protegió el comercio general de los neutrales, al mismo tiempo que el Intendente D. José Pablo Valiente, fundándose ámbos en las necesidades que sentia la plaza con la continuada interrupcion del giro de España, entorpecido por la marina inglesa, enseñoreada del Océano.

57. Con respecto á policía, como no es posible

(1) Es evidente que al Conde de Santa Clara, aunque no se le puede llamar declarado protector de las letras, como á su inmediato antecesor, contribuyó por otros caminos al lustre y aumento del país. La Habana, generalmente hablando, cuenta una série de Gobernadores, cuyas virtudes han superado incomparablemente á sus defectos.

(2) D. Juan Procopio Bassecourt Conde de Santa Clara, gobernó hasta el 13 de Mayo de 1799. Nació en Barcelona el 22 de Abril de 1740 y falleció en la misma ciudad el 12 de Abril de 1820.

que sin proporcionado tiempo, y la aplicacion de muchos, se pueda proporcionar la de un país, que en mil setecientos sesenta y tres no tenía casi ninguna, tampoco es posible que todo lo hubiesen concluido los antecesores al Conde Santa Clara, así como ni él mismo lo pudo verificar (1), ni aún su inmediato sucesor (2): por eso se observa que la capital de una de las Capitanías Generales de primer rango, cabeza de un Obispado, asiento de una Comandancia general de marina, de Intendencias de tierra y mar, de una Universidad, de un Consulado, de una Sociedad económica, y de otros muchos Tribunales y establecimientos diversos, conservase entre sus muros un receptáculo de inmundicia, que arrojaba su pestilencia por toda la ciudad, con tan notorio perjuicio de la salud. Hablo del Matadero principal, al que le eran subordinados, creo que dos ó tres de ménos crédito. Ademas del aire corrompido y nocivo que se respiraba cuando soplaba el Sur, á causa de la situacion del Matadero, sucedia tambien que cuando introducian en la ciudad el ganado que se habia de matar, solian descarriarse algunos toros, que enfurecidos con la grita del populacho, causaban muchos daños, y cuando ménos ponian en cuidado gran parte del vecindario. (3) El Gobernador procuró desde su llegada

(1) Debe advertirse que el tiempo de su gobierno fué por desgracia muy limitado.

(2) Dígalo, si no, el empedrado, el alumbrado, la multitud de tabernas indecentes, las plazas públicas, el riego de calles, ese cáuce pésimo de la zanja, conductor de un caudal de aguas digno de otra atencion; y continuára diciendo mucho más, si no advirtiera que al fin se toman providencias sobre abolicion de carretas en la ciudad, y sobre otros particulares de la mayor atencion.

(3) Algunos de estos toros eran por su calidad naturalmente feroces; como se demostraba en la reprensible costumbre de capearlos en el patio del Matadero, donde concurrian los aficionados á sortear los que se habian de matar aquel dia para el abasto público. Esta aficion á juegos de toros heredada de nuestros padres, se conservaba en la Habana desde las corri-

corregir este defecto, lo que hubo de proponer en Cabildo, y habiéndose representado sobre el caso, con fecha de veinte y cuatro de Marzo de noventa y siete el Intendente D. José Pablo Valiente, movido del daño que ocasionaban los aires del Matadero al hospital Real de San Ambrosio, determinó el Conde trasladarle extramuros, al paraje del Horcon, en que hoy existe. Las siguientes inscripciones grabadas en dos losas á la entrada del Matadero, publican esta determinacion.

PRIMERA.

Baxo la direccion,
Celo, actividad y esmero
Del regidor Armenteros
Se erigió esta matazon:
Todo por disposicion
Del gefe que con tan rara
Humanidad, se declara
Padre de la patria, pues
Yá está demostrado que es
El conde de Santa Clara.

SEGUNDA.

Reynando la Magestad del Señor D. Cárlos IV, que Dios guarde, y en el Pontificado de nuestro Santísimo

das que, segun estoy informado, se hacian en la huerta de Bayona: tambien hubo estas fiestas en la proclamacion de Cárlos III.: despues hubo nuevas corridas en el patio del coliseo; y en tiempo del señor Casas se formó la plaza que para el efecto existía en el campo de Marte. Las fábricas de esta plaza eran de madera, de una regular extension, y sin regularidad en su estructura.–El rastro y Matadero se construyeron despues donde hoy existen, pero la necesidad de su traslacion ha motivado un luminoso expediente municipal, en virtud de reconocerse los graves inconvenientes de que adolecen y los perjuicios que originan á nuestra bahia. El Dr. D. Ambrosio G. del Valle ha publicado su voto facultativo, el que puede leerse con fruto.

Padre Pío VI. se hicieron esta casa y calzadas, por disposicion del Excelentísimo Señor Conde de Santa Clara, Gobernador y Capitan General de esta ciudad é Isla, baxo la direccion del Caballero Regidor, Depositario general D. José Armenteros.—Año 1797.

58. En el sitio que ocupaba el antiguo Matadero estableció el Gobernador una hermosa casa de baños para el público; (1) la misma que en el dia se halla reducida á la cuarta parte de su primera extension, habiendo destinado la parte segregada, para reclusion de las mujeres mundanas, que se extrajeron de la casa que les estaba señalada, con el fin de que la ocupasen las monjas Ursulinas, venidas de la Luisiana.

59. Dedicó asimismo su conato el Conde á hermosear el paseo extramuros, continuando las obras proyectadas por el Señor Casas, y discurriendo otras á su imitacion. Así fué que concluyó la primera fuente en que se hallan las siguientes inscripciones, grabadas en cuatro losas embutidas en cuatro de los doce pilares que circuyen la plazuela, donde se halla dicha fuente.

PRIMERA.

Siendo Gobernador de esta plaza é isla el Excelentísimo Señor D. Luis de las Casas se principió esta fuente, y se concluyó con el agregado de la formacion de la plazuela por el Excelentísimo Señor Conde de Santa Clara, con los auxilios que dichos Señores Excelentísimos proporcionaron, ayudados de algunos vecinos, baxo la direccion del Teniente del Real cuerpo de artillería D. Cayetano de Reyna.—Año de 1797.

(1) En este sitio se halla hoy la Casa de Recogidas y la última casa de la calle de Compostela que le es contigua. (R. C.)

SEGUNDA.

Reynando el Señor D. Cárlos IV. que Dios guarde, se construyeron esta fuente y plazuela, empezando á correr las aguas en 9 de Diciembre **1797**. *Dia que cumple años su dignísima esposa la Señora Doña María Luisa de Borbon, á quien está dedicada esta obra.*

TERCERA.

A tu nombre, augusta Luisa,
Se ha dedicado esta fuente,
Que á tus plantas reverente
Corre halagüeña y sumisa;
Ella ostenta por divisa
Tan particular empresa
En que su honor se interesa,
Como lo publica yá
Gozosa de que será
Llamada la Borbonesa.

CUARTA.

Si fiel el pueblo romano
Regocijado se aduna
A eternizar la coluna
Erigida por Trajano,
Tú tambien, ó pueblo habano,
Los corazones prepara,
Y con expresion mas rara
Perpetúa en esta fuente
El patriotismo eminente
Del conde de Santa Clara.

60. Dejo dicho que el Gobernador discurrió otras obras á imitacion de su antecesor, por la fuente que más al Norte del mismo paseo dejó concluida, en la que se leen las dos siguientes inscripciones:

PRIMERA.

Reynando la magestad
Del IIII Cárlos augusto
Por un delicado gusto
Se trazó esta amenidad:
La noble posteridad
De la Habana, haciendo honor
Al señalado favor
De esta bella executoria,
Le perpetuará en su historia
Grata memoria á su autor.

SEGUNDA.

Este adorno del paseo
Te lo industrió, pueblo habano,
La superior franca mano
Que se esmera en tu recreo:
Se extiende á mas su deseo,
Como bien te lo declara
En las obras que prepara,
Con fino discernimiento,
Empeñado en tu ornamento
El conde de Santa Clara.

Año de 1799.

61. Los vecinos del suburbio de Jesus Maria, extramuros de la ciudad, no tenian de donde proveerse de agua con inmediacion, para su gasto diario, y lo mismo acontecía á los del Horcon, donde se halla la calzada ó paso ordinario á los que transitan para y de todas partes del campo; de suerte que se carecia del oportuno recurso que en el dia se presenta para refrigerio de las cabalgaduras. Esto determinó

al Gobernador la construccion de dos fuentes en los dos parajes insinuados; donde se hallan sus respectivas inscripciones, para honor y memoria de su autor.

EN JESUS MARIA.

Siendo Gobernador y Capitan General de esta plaza el Excelentísimo Señor Conde de Santa Clara, y de su órden se formó la fuente que está en la plazuela de este barrio, con arbitrios que proporcionó S. E. sin gravámen ó contribucion alguna del vecindario: baxo la direccion del Teniente del Real cuerpo de artillería D. Cayetano de Reyna.—15 *de Abril de* 1798.

FUENTE DEL HORCON.

PRIMERA.

Por disposicion del Excelentísimo Señor Conde de Santa Clara, Gobernador y Capitan General de esta Isla, y con sus auxilios, se hizo esta fuente, baxo la direccion del Teniente del Real cuerpo de artillería D. Cayetano de Reyna. Dia 24 *de Junio de* 1797.

SEGUNDA.

Esta fuente hermosa y rara,
Que al Horcon traxo el contento
Es peremne monumento
Del conde de Santa Clara,
Ella erige y se declara
Del vecindario á favor;
Para que tenga el honor
De publicar siempre ufano
Que es hija del océano
Insondable de su amor.

62. La decadente Casa de beneficencia debió tambien al cuidado paternal del Conde de Santa Clara varias donaciones y providencias útiles á su establecimiento: y el hospital de Paula jamás olvidará cuanto debe á la sensibilidad de este Jefe, y con especial de su digna esposa, modelo acabado de virtud. El hospital de S. Francisco de Paula habia progresado con lentitud desde su fundacion, como explicaré en lugar correspondiente, y no habiendo ántes del mes de Agosto de noventa y siete más que treinta y dos camas de número, y algunas otras provisionales, en el propio mes de noventa y ocho existían setenta y ocho perfectamente habilitadas, y servidas bajo nuevo arreglo que se estableció, y no satisfecha la generosa piedad de esta Excelentísima Señora, emprendió, con los auxilios del clero, y otras muchas personas del vecindario, la fábrica de nuevas salas altas y bajas, capaces de contener ciento nueve camas con el mayor desahogo. (1)

63. Por estos tiempos se padecian algunos perjuicios en los trámites judiciales, estando interceptada, á causa de la guerra, la comunicacion con la Audiencia del distrito, que sin embargo de la cesion hecha á la Francia de la isla de Santo Domingo, todavía permanecía en aquel destino, hasta más adelante que se hizo su traslacion á la isla de Cuba, en cumplimiento de Real decreto de catorce de Mayo de noventa y siete, y los siguientes, comunicados con el mismo objeto, á esta Capitanía General. »EL REY. Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba, y ciudad »de S. Cristóbal de la Habana. Mediante la cesion »que tengo hecha á la República francesa, por el tra»tado de paz ajustado ultimamente en Basilea, de la

(1) Doctor Romay, sobre la fundacion y progresos de este hospital.

»parte que me corresponde en la isla Española de »Santo Domingo: he venido por mi Real decreto de »14 de este mes en señalar para residencia de la Au»diencia que se hallaba en ella, por ahora, la villa de »Puerto-Príncipe en esa isla, conservándole la juris»diccion sobre los mismos distritos que la ha ejercido »hasta aquí, fuera de la regida isla de Santo Domin»go; y en su consecuencia le prevengo por cédula se»parada de la fecha de esta, disponga inmediatamente »su traslacion á dicha villa de Puerto-Príncipe, lo »que os participo para vuestra inteligencia y noticia, »por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez á 22 »de Mayo de 1797.—YO EL REY. Por mandato del »Rey Nuestro Señor.—Francisco Cerdad.»—Y el que sigue, que el Excelentísimo Señor Ministro de Gracia y Justicia comunicó en veinte de Mayo de noventa y siete á esta Capitanía General de la Isla de Cuba. «Por Real decreto de 14 del corriente, comunicado al »Consejo y Cámara de Indias, se ha servido el Rey »trasladar la Real Audiencia de Santo Domingo á la »villa de Puerto Príncipe en esa isla y Obispado de »Cuba, y ha resuelto que el Regente de ella D. José »Antonio de Urrizar pase con el Tribunal hasta dejar»lo establecido en su nuevo destino, y que llegue de »Méjico á relevarle D. Luis de Chavez, Regente de la »Audiencia de Santa Fé, nombrado por S. M. para »suceder á Urrizar.—

«A éste se le previene con esta fecha que se pon»ga de acuerdo con V. E. para arreglar los puntos »precisos de este nuevo establecimiento, de manera »que se logre cuanto ántes fuere posible la apertura »del Tribunal y dar principio al despacho diario de »los negocios pendientes con la actividad y esmero »que se requiere para salvar el atraso á que las cir»cunstancias han obligado, y es la voluntad de S. M.

»que V. E. auxilie en todo al Regente Urrizar, hasta »poner corriente y expedito el Tribunal en sus fun»ciones, y que relevado por su sucesor, disponga su »regreso á servir la plaza del Consejo que le está »conferida.—

«Como puede verificarse el que las cédulas que »deben expedirse por el Consejo, en consecuencia del »citado Real decreto, no lleguen á tiempo de aprove»char el correo que va á partir, lo advierto á V. E. á »fin de que por esta causa no se demore la traslacion »del Tribunal, pues se dirigirán por el paquebot que »debe salir en principios de Julio, de la Coruña. S. M. »confia en que V. E. empleará su celo para que ten»gan pronto y cumplido efecto estas disposiciones; y »que tomando las determinaciones que juzgue opor»tunas á este fin, dará cuenta de cuanto practicare pa»ra ponerlo en su Real noticia, &.»

64. El gobierno de Santa Clara hubiera sido sin duda muy ventajoso á la Habana, si se hubiera siquiera extendido á los cinco años regulados á cada Goberbernador; pero apénas iba tomando conocimiento de los defectos del país, y discurriendo sus mejoras, cuando fué removido (1) con dolor de todos los habitantes, de quienes se hacia amar irresistiblemente, dejando su Bando de buen gobierno publicado á veinte y ocho de Enero de noventa y nueve, el mismo que rige aún, con algunas agregaciones, y en cuanto á la contribucion establecida, con que contribuian los inquilinos para sostener el alumbrado, dispuso que la abonasen los dueños de las casas, aunque estos la exigen indebidamente á los inquilinos, demasiado gravados con los alquileres carísimos que abonan por

(1) Por que el Gobierno creyó que no habia tomado para la defensa de la Habana todas las medidas que se necesitaban.

sus habitaciones. Tambien perpetuarán su grata memoria los habitantes del Horcon, en fuerza de la piedad con que atendió la miseria de los que perdiéron sus casas en el fuego que en su tiempo experimentó gran porcion de familias pobres, que quedáron beneficiadas.

65. En la mañana del trece de Mayo de mil setecientos noventa y nueve entró en esta ciudad el Exceletísimo Señor Marqués de Someruelos (1), nombrado en el empleo que dejaba el Conde de Santa Clara. Es innegable que la época terrible que cupo en suerte á este nuevo Jefe, hace recomendable su conducta política, en circunstancias hasta tal grado delicadas, que tal vez otro de un carácter turbulento no habria sostenídose á sí y á las provincias de su mando con la regular bonanza que la experiencia ha demostrado. Las ocurrencias habidas durante el indicado gobierno han sido tan varias, mutiplicadas y sabidas de todos, que sería excusado el referirlas, si no concibiese que esta obra pueda ser útil para los que vivan despues de nosotros, ó bien para satisfacer la curiosidad de los de ultramar; por lo que apuntaré los sucesos principales sin comprometerme

(1) Se habrá notado que á varios Gobernadores los cito como Tenientes generales ántes de que tuviesen este grado; pero debe observarse que lo he hecho con aquellos que han tenido el referido ascenso, durante su gobierno en la Habana.

D. Salvador Muro y Salazar gobernó hasta el 14 de Abril de 1812. Nació en Madrid en 1754. Fué nombrado Capitan General de Cuba entregándosele una órden reservadísima, previniéndole que ni á su misma familia se la comunicase; por incidentes de la navegacion desembarcó en Trinidad, á caballo hizo el viaje llegando al ingenio *Holanda* del Sr. D. Nicolás Calvo de la Puerta, primera persona que supo su nombre y objeto, facilitóle éste, medios de seguir viaje y al siguiente dia llegó á la Habana; mostró su nombramiento al Conde de Santa Clara y tomó posesion; falleció de una aplopegía en Madrid el dia 13 de Diciembre de 1813.

á guardar en su colocacion un órden cronológico preciso.

66. Con respecto á obras públicas, y algunas de suma utilidad, no ha dejado de haber proporcionado adelanto, á pesar de lo calamitoso de los tiempos, Es indudable, por más que algunos lo contradigan, que el establecimiento de un buen coliseo se debe considerar como una escuela de moral, y como indispensable en una ciudad populosa, que ha llegado á cierto grado de civilidad. El de esta ciudad llegó á ocupar por el conato de su Gobernador un lugar muy distinguido entre las casas de tales espectáculos. Su estructura y decoracion es de bastante lucimiento, y la compañía de actores que llegó á organizarse, merecía la aceptacion de los hombres ilustrados y de gusto en este particular. Para dar mayor hermosura, recreo y desahogo á este edificio se sabe el adelanto que en todos respectos dió el Gobernador á la alameda, que le es contigua, y cuanto contribuyó con su asistencia contínua y vigilancia á mantener el concurso y decencia en los actos públicos. En la conservacion del paseo de extramuros, tuvo tambien especial cuidado, y en su tiempo se colocó la hermosa estátua del señor D. Cárlos III, (1) que le sirve de ornamento, y la inscripcion que sigue, grabada en su pedestal, anuncia constantemente el año de su colocacion: A CARLOS III. EL PUEBLO DE LA HABANA. AÑO DE 1803.

67. La hérmosa obra del Cementerio general es tambien del tiempo del Marqués de Someruelos, y se debe al talento, empeño y teson con qne el Ilus-

(1) Es la única obra de Cánovas que hay en América, revelando dicho trabajo, principalmente, los pliegues del manto, el talento de su autor R. Lentz.

trísimo Señor D. Juan Diaz de Espada la ejecutó; (1) y es á la verdad un monumento que exige la gratitud comun, y las generaciones futuras no podrán ménos que llenar de gracias y bendiciones á su benéfico autor. Apénas habia tomado su Ilustrísima posesion del Obispado, cuando conoció la necesidad que habia de semejante establecimiento. Estaba libre de las preocupaciones vulgares, y por otra parte capaz de llevar adelante lo que estimaba, no solo útil sino tambien necesario, Toda la dificultad consistia en los medios de realizar la idea, para lo que propuso diversos, aunque en vano. Ultimamente se valió de proponer su proyecto al Cabildo eclesiástico, para que de los fondos de la fábrica de la Catedral, se contribuyese en calidad de reintegro, para sus costos, y el Cabildo miró con aprecio la propuesta de su Prelado, tan conforme á la disciplina de la iglesia y á nuestra legislacion: de suerte, que en cuanto estuvieron conformes se procedió á la fábrica á espaldas de S. Lázaro, por haber opuesto algunos inconvenientes los ingenieros, para que se efectuase frente al Arsenal, que fué la intencion primera.—El Cementerio despues de concluido tuvo de costo cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos un real, en estos términos: veinte y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos cinco y medio reales la fábrica, insluso doce mil docientos

(1) La Habana para perpetuar su memoria llama á este asilo mortuorio *Cementerio de Espada*, calificativo, que empezó á usar en sus escritos y gestiones, para la ereccion del nuevo de *Colon* el Dr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle desde el año de 1867. La agradecida Habana aceptó gustosa esta denominacion, por que así correspondía todo un pueblo al que "*siempre noble, piadoso é ilustrado, rigió con su callado pastoral la Diócesis dando vida y accion á cuanto podia contribuir al bienestar de esta tierra de su amor y bendicion.* ¡Qué lástima ha sido no conservarle su ornamentacion, su arbolado, sus jardines y sus pinturas. Sus muros se han cubierto de nichos desde 1845 por no ser suficientes sus patios para las sepultaciones. La Habana médica ha rechazado éstos medios de sepultacion y el Gobierno solo los permitió en calidad de *por ahora.*—R. C.

cincuenta pesos que recibió el contratista Allet: setecientos tres pesos derechos de sepultura y materiales, y veinte y dos mil doscientos veinte pesos, y tres y medio reales, gastados por el Obispo, y cedidos á favor del establecimiento.

68. La obra del Cementerio se comenzó á principios de mil ochocientos cuatro, de suerte que cuando llegó la Real cédula de quince de Mayo del mismo año sobre cementerios, ya encontró con cimientos abiertos al de la Habana, y bajo un plan casi conforme al dirigido por la Superioridad, y fué tal la actividad del Obispo, asistiendo á la obra diariamente de mañana y tarde, que en Enero de mil ochoientos seis, estaba ya acabada y perfeccionada, (1) y se bendijo el

(1) Corre impresa una descripcion del Cementerio escrita por el Dr. D. Tomas Romay, de la que he tenido á bien extractar lo que sigue, considerándolo suficiente á dar una idea de este edificio. "El Cementerio es "un cuadrilongo de ciento cincuenta varas Norte-Sur, y ciento de Este á "Oeste, cercado de pared de manposteria mixta, con caballete de silleria la-"brada. Lo interior tiene pintado un festón de cipreses sobre fondo amarillo "jaspeado. La superficie total del terreno pasa de veinte y dos mil varas "planas, inclusos los atrios, con capacidad dentro del Cementerio para más "de cuatro mil seiscientas sepulturas, inclusas las de los párvulos.

"En los cuatro ángulos se elevan cuatro obeliscos, imitando el jaspe "negro, con la inscripcion: *Exultabunt ossa humiliata*, correspondiente á "los osarios construidos en los mismos ángulos en forma de pozos. Dos "calles enlozadas con una piedra color de pizarra, bastante sólida y tersa, "llamada en el país *piedra de S. Miguel*, por el lugar de donde se extrae, "lo dividen en cuatro cuadros iguales. La una calle se dirige de la portada "á la capilla, y la otra de Este á Oeste, terminando en dos pirámides del "mismo color que los obeliscos.

"La capilla, colocada en el centro del lado Norte, es semejante á los "templos antiguos: tiene un pórtico de cuatro columnas rústicas aisladas, y "el frontispicio abierto de un arco de medio punto adornado con las inscrip-"ciones: *Ecce nunc in pulvere dormiam.* Job VI. *Et ego resucitabo eum in "novissimo die.* Joann. VII, en letras de bronce doradas, rematando con "una cruz de sillería. El pórtico y todo lo exterior de este edificio se ha "pintado de color amarillo bajo, jaspeado de negro.

"El altar, que está aislado, es de una sola piedra de S. Miguel, en for-"ma de túmulo, con su grada de la misma piedra, y sobre ella un crucifijo "de marfil de tres cuartas de largo en una cruz de ébano sentada en una "peña. En el centro del frontal tiene grabada y dorada una cruz de au-

Cementerio con bastante solemnidad el dia dos de Febrero del mismo año. Y debe advertirse que cuando se finalizó el Cementerio de la Habana ya lo estaban los de toda la Diócesis, segun lo permitieron los fondos de la fábrica, y arbitrios de que se valió el Diocesano. Yo creo que en el costo dicho del Cementerio entraron los gastos ocasionados en el conducto de las aguas, que fué preciso hacer, y el puente llamado de S. Lázaro, por donde son conducidos los cadáveres, y tambien el valor de unas casas pequeñas que habia en aquellas inmediaciones, las que se compraron, para dar hermosura al lugar, y construir una para custodia de carruages. La Intendencia ayudó con unas piedras para dicho puente, y el Gobierno

"reola, y á los lados dos pilastras estriadas y doradas. En la parte poste-"rior contiene varias gavetas y cajones donde se guardan los ornamentos y "vasos sagrados. La tarima y solería de la capilla y pórtico son de la "misma piedra. La puerta es de balaustres, y sobre ella esta inscripcion: "*Beati mortui qui in Domino moriuntur: opera enim illorum sequuntur "illos.* Apoc. Frente al altar, y en medio del pórtico está una lámpara en-"cendida dia y noche.

"En el centro de la capilla, detrás del altar, se ha pintado al fresco un "cuadro que representa la resurreccion de los muertos. La parte superior "la ocupa un ángel con una trompeta diciéndoles; *Surgite, mortui, et venite "in judicium.* A su derecha salen de los sepulcros varios predestinados, y "á la izquierda los réprobos horrorizados, y queriendo volver á sus tumbas: "en el fondo se divisan otros muchos cadáveres reanimándose y saliendo "de los sepulcros del mismo cementerio figurado en el cuadro. Encima de "la puerta y de las dos ventanas de los costados están pintadas en bajo "relieve las tres virtudes teologales: Fé, Esperanza y Caridad. El resto de "la capilla lo ocupan diez y seis pilares blancos con adorno de color de "oro. Entre estos pilares se han colocado ocho matronas afligidas con los "ojos vendados, y un vaso de aromas en las manos, los que consagran á "las cenizas de los muertos. Estas figuras son todas blancas sobre un fondo "negro contorneado de arabescos blancos."

(Aquí se siguen describiendo los sepulcros, y sus destinos, y luego sigue.) "Alrededor de la cerca, y de las dos calles que cruzan el Cementerio, "se ha formado con ladrillos un arriate para sembrar flores y yerbas aro-"máticas.

"La portada, vista por dentro, es toda abierta y forma tres luces, que "dividen dos pilastras sencillas con su cornisa y pretil, cubierta de azotea, "y enlosada con piedras de S. Miguel. El frente exterior consta de cuatro

con unos pocos presidiarios por pocos dias, aunque el Gobernador cooperó con su autoridad, sosteniendo las providencias del Prelado, á quien se le dieron gracias por su eficacia y celo, por Real cédula de once de Mayo de ochocientos siete.—No debo de dejar de decir que desde el establecimiento del Cementerio, no queriendo el Diocesano gravar á nadie con mayores costos en los enterramientos, ha comprado tres negros para carruajeros, y tres carruajes con otras tantas mulas, satisfasciendo solamente las fábricas

"pilastras de órden toscano con ático encima; la puerta es un arco de medio "punto elevado en el ático, y acompañado de dos arcos rectos balaustrados. "La imposta del arco central contiene tres lápidas unidas: en la parte su- "perior en la que ocupa el centro está grabada y dorada esta inscripcion: "A LA RELIGION.—A LA SALUD PUBLCA—MDCCCV. En la parte inferior "de la colateral á la derecha: EL MARQUES DE SOMERUELOS. GOBERNADOR: "y en el mismo paraje de la otra: JUAN DE ESPADA: OBISPO.

"En la luz del arco superior se ha colocado un grupo bronceado que "representa el tiempo y la eternidad: ésta tiene en la mano una serpiente "en forma de círculo, y manifiesta estar llorando, porque el hombre en "cuanto á su existencia corporal ha perdido por el pecado la incorruptibili- "dad. La otra apagando una antorcha, indica que ha finalizado la vida. En "medio de estas figuras está un gran vaso de perfumes significando que el "tiempo todo lo destruye y convierte en humo. Al lado derecho de la puer- "ta se ha pintado en bajo relieve la Religion con sus respectivos atributos; "y á la izquierda la Medicina representando la salud pública. El ático re- "mata con dos macetas de piedra de S. Miguel, puestas en los estremos de "su cornisa. La portada tiene diez varas, y á continuacion de ella por uno "y otro lado siguen las viviendas del Capellan, sacristan y sepulturero, cu- "yas fábricas completan cincuenta varas.

"El atrio ocupa todo el ancho del Cementerio y cuarenta varas de largo "cercado de un pretil de mamposteria á modo de asiento, con su banqueta, "de silleria y adornada su entrada y ángulos con seis pequeñas columnas. "Se han plantado en el naranjos, cipreses y otros árboles, como tambien "en el terreno exterior inmediato á toda la cerca." Despues, queriendo el Ilustrísimo Obispo hermosear el lugar del Cementerio, con el fin de separarle aquel horror que siempre acompaña estos establecimientos, costeó de sus rentas una huerta y jardin con su paeco al frente del Cementerio, pagando al convento de Belen por aquel terreno un tanto de renta anual, destinado por cierta disposicion piadosa al hospital de S. Lázaro; y el objeto se ha logrado tan completamente, que el alma se siente sobrecogida de una tristeza agradable, al transitar aquel sitio.—De la época del Illmo. Espada solo quedan los dos almendros de la entrada.

veinte y cuatro pesos cada una mensualmente para los tres sepultureros, que se trasladaron de las iglesias al Cementerio, y los utensilios para abrir y cerrar los sepulcros. Todo lo demas está á cargo del Obispo sin percibir nada de las sepulturas de los cadáveres, cuyos derechos llamados obvencionales cobran los Presbíteros receptores de obvenciones, y se reparten en las fábricas, invirtiéndolos sus tres Mayordomos en las iglesias, y dando cuenta á los Vice-patronos. El Diocesano estuvo tambien pagando el Capellan del Cementerio, hasta que le completó veinte mil pesos de capellanías de las del patronato de su dignidad, cuyos réditos le sirven ahora de renta, conforme en esto la voluntad del Soberano en la cédula de aprobacion del Cementerio. El Ilustrísimo Obispo, (1) continúa discurriendo y ejecutando euanto está á su alcance, para perpetuar en lo sucesivo un establecimiento que hace tanto honor, y es de tanta decencia y y utilidad á este vecindario.

69. La educacion de la juventud habanera en las primeras escuelas, tomó en el gobierno del Marqués de Someruelos el tono y extension que aún conserva; con la particularidad que sujetos desapasionados recien llegados de Madrid y Cádiz, graduaron estas escuelas con mayor estímulo y adelanto que las de aquellas ciudades: y á esto contribuyó sobre manera el Ilustrísimo pastor estimulando los niños, unas veces con su asistencia personal á los exámenes, y otras con medallas de oro y plata de más de una onza de peso, que hizo batir durante su direccion de la Sociedad; las que repartia segun el adelanto que los niños manifestaban en los exámenes públicos, habiendo lle-

(1) El venerable Espada falleció el Lúnes 12 de Agosto de 1832 á las dos de la tarde, y sus restos se hallan depositados en aquel asilo que su ilustracion y su piedad levantó á la *Religion* y á la *Salud Pública.*

gado á distribuir en uno diez y ocho medallas de oro y seis de plata.

70. Tambien ocurrió en tiempo del Señor Someruelos el felíz arribo de la vacuna á nuestro suelo, para exterminio de la enfermedad más asquerosa y enemiga de la vida. Este pus (1) maravilloso se introdujo con éxito en este puerto el diez de Febrero de mil ochocientos cuatro, habiéndole conducido de la Aguadilla, de Puerto Rico, Dª María Bustamante, en un niño su hijo, y dos mulatas sus criadas, que traia vacunadas. El Dr. D. Tomás Romay, (2) á quien tanto se debe en esta Isla la propagacion y existencia de este preservativo, reconoció los granos del niño y criados, y hallándolos legítimos y en su sazon, comunicó inmediatamente la vacuna á sus niños, y otras personas de distintas edades, verificándose en algunos la erupcion, y esto fué bastante para que la Junta económica del Consulado adjudicase á la dicha Dª María un premio de trescientos pesos, que habia ofrecido á la persona que introdujese la vacuna, y de este modo casual quedó radicado el vírus vacuno en esta Isla; pues aunque algunos dias ántes le habia introducido un francés, procedente de Santhomas, en la ciudad de Cuba, se extinguió, acaso por descuido, y hubo la necesidad de ministrárselo de la Habana, así como á los demas pueblos de la isla. De manera, que cuando el veinte y seis de Mayo de aquel año arribó la expedicion de la vacuna, ya ésta se hallaba propagada en todo el territorio, por los esfuerzos del Dr. Romay y otros amantes de la humanidad, entre los que se cuenta

(1) Entiéndase que no siendo el autor médico, por eso lo ha llamado de este modo.

(2) El nombre de Romay, si su mérito que es tanto, fuese por el contrario poco, lo haria siempre imperecedero la abnegacion, el interés y la solicitud con que se ocupó de la propagacion y conservacion de la vacuna en Cuba.—El Dr. Romay falleció el 30 de Marzo de 1849.

el Ilustrísimo Prelado, que influyó sobre manera con aquella ilustrada piedad que constantemente ha sido su divisa; aunque por otro lado contribuyó mucho al crédito de este saludable remedio el gran conocimiento, dilatada práctica, y bella insinuacion del Director D. Francisco Javier de Bálmis, quien presentó al Capitan General un plan científico y económico (1) para establecer en esta ciudad una Junta central de vacuna, para conservar inalterable ese depósito benéfico, y habiéndose aprobado esta Junta que se creyó necesaria á su fin, quedó refundida en la Sociedad, y la vacuna generalmente recibida, no obstante los tropiezos de la envidia y precauciones vulgares, que siempre encuentra la ilustracion útiles conocimientos en su carrera.

71. Parece innegable que si atendemos á la voz comun el Marqués de Someruelos siempre se manifestó más condescendiente á los ricos que á los pobres, á quienes se suele decir que acostumbraba á tratar con alguna dureza; pero es constante que todo lo contrario manifestó con los desvalidos, que padecieron en el incendio del barrio de Jesus María acaso porque entónces no le importunaban, lo cierto es que habiéndose incendiado el referido barrio á la una del dia, el veinte y cinco de Abril de ochocientos dos, consumió el fuego ciento noventa y cuatro casas, en que vivian más de once mil trescientas personas, casi todas infelices, y el Gobernador movido del estado deplorable á que consignaba la suerte aquellos desgraciados, salió de puerta en puerta á pedir una limosna, para resarcirles sus bienes perdidos del mejor modo posible.

72. Hace bastante honor á la memoria de este Jefe la entereza con que se condujo en las pretensio-

(1) Dr. Romay, en su Memoria, impresa en mil ochocientos cinco.

nes temerarias de los franceses, que evacuaron la parte septentrional de la Isla de Santo Domingo; y la conducta firme y prudente que desplegó respecto al General Lavallete, que de aquella isla pasó á ésta con parte de sus tropas, dirigiéndose á Cuba, y despues á Batabanó, donde desembarcó sin prévio aviso y anuencia del Capitan General, que no pudo ménos que significarle su desagrado, en vista de un manejo tan extraño, si se considera en si mismo: pero los franceses ya se suponian autorizados para hollar á su arbitrio el decoro de las naciones, y con especialidad de España, prostituida vergonzosamente á su fiel aliada. Bien que el Marqués de Someruelos supo deshacerse de aquellos intrusos importunos, facilitándoles medios de regresar á la isla de su procedencia, y eludiendo los esfuerzos que hicieron por quedarse de guarnicion en este destino, ó que de lo contrario se les proporcionasen buques para su transporte á Francia.

73. Con respecto á los ingleses hubo tambien novedades por el año de ochocientos siete. El Gobierno tuvo aviso de que en Inglaterra se preparaba un armamento, parece que con la mira de invadir la isla de Cuba, y desde luego se tomaron en toda ella providencias activas, para hacer más respetables su estado de defensa, sin embargo de que las circunstancias no eran las más favorables, por falta de fondos en Tesorería, empeños del Erario con los militares, y escasez de otros recursos indispensables para prevenir una invasion. Y á pesar de todo, las fortalezas se pusieron en disposicion de sufrir un asedio, las tropas veteranas de la guarnicion y milicias del país se adiestraron en contínuos ejercicios, al mismo tiempo que se crearon Compañías de voluntarios, que se esforzaban con inexplicable ardor en excederse recíprocamente, y superar á las tropas disciplinadas, en lo que

tuvo la parte más activa la rivalidad de las diferentes provincias de que se formaron las Compañías. El Gobernador contribuyó muy eficazmente á inculcar ese ardor militar en todo los habitantes, y asímismo el odio á los enemigos de entónces, como se vé claramente en el manifiesto (1) que hizo, con el motivo indicado, á los habitantes, de la Isla convidándolos á las armas, y recordándoles la presa alevosa de las cuatro fragatas, las piraterías que algunos ingleses acababan de ejecutar en Bahía-honda, y despues en Arcos de Canasí, y tambien les hacia mencion del denuedo con que en Julio de ochocientos siete rechazaron á los ingleses, en su atentado contra Baracoa.

74. Ya por este tiempo habia llegado á su colmo la degradacion de nuestro gabinete, colocando al frente del nuevo Almirantazgo un valido orgulloso é ignorante hasta lo sumo, especialmente en conocimientos marítimos. Las facultades y honores, que se le confirieron por su propio dictámen y Real aprobacion, eran capaces de retraer á los Generales de marina, que tuviesen sentimientos de honor, de que admitiesen el nombramiento de Ministros del Almirantazgo; pues en suma venian á serlo de un Visir en toda la idea del tiranismo, que atribuimos á esta voz. Sin embargo este suceso fué celebrado hasta el exceso de locura, y algunos Jefes de la Habana publicaban que ya habia renacido el siglo de oro en nuestra nacion, con la exaltacion al Almirantazgo del *Señor Príncipe D. Manuel Godoy, Generalísimo de las armas, y protector* (esto si era desvergüenza) *del comercio en todos los dominios del Rey.* Esas casas de factoría y Comandancia General de Marina no permiten que yo

(1) Ese manifiesto corre impreso, y su fecha es á 27 de Enero de 1808.

mienta, y no incluyo las descripciones que aquellos Jefes publicaron de tales funciones, por no recordarles cosas tan desagradables. Da la casualidad que escribo cuando todos ellos viven.

75. Pero la fortuna de aquel privado, cansada de arrastrar el carro que le conducia á su engrandecimiento, dió lugar á que respirase la nacion, abrumada por tantos años bajo el despotismo más ignominioso. Constantes son á todos los sucesos de Madrid, cuyas consecuencias observamos, por lo que, abreviando cuanto pueda, diré que habiendo llegado á este puerto, aunque no de oficio, la asombrosa noticia de que el Emperador de los franceses habia arrancado de España cautelosamente á la familia Real, conduciéndola á Bayona, se celebró Cabildo extraordinario, en que todos sus individuos juraron conservar ilesa esta isla á su legítimo Soberano. El pueblo español, siempre amante, y siempre fiel á sus Reyes, habia sufrido con resignacion las violencias y arbitrariedades de su gobierno desorganizador, y sufrió tambien los ataques de Bonaparte, miéntras estuvieron envueltos en apariencias amistosas. Hablo con relacion á la última alianza con la Francia, que puso en manos de Napoleon la renta pública, y la fuerza terrestre y marítima de España, sin que ésta recibiese el menor auxilio de Francia, que nada podia contra Inglaterra. Pero sí pudo cuanto quiso en el gabinete relajado de España, que autorizó la entrada de las tropas francesas en la Península, y la ocupacion de las plazas fronterizas, operaciones que acaso le hubieran dado impunemente el dominio del suelo español, si no acontece el felíz advenimiento del Señor D. Fernando VII, al trono, resultando de este imprevisto suceso que la nacion más abatida brotase de su seno el entusiasmo más exaltado en amor de su pátria, y odio á sus opresores.

76. La realidad de la prision de los Reyes se supo de oficio en esta ciudad el diez y siete de Julio de mil ochocientos ocho, en que llegó el Intendente actual de ejército y hacienda pública; y es inexplicable el estupor que causó semejante novedad. La reaccion de la monarquía española invadida con perfidia tan inaudita, es evidente que ha excitado virtudes sociales desconocidas á los griegos y romanos, y demas pueblos ilustres de la antigüedad. Yo no puedo explicar dignamente la llama de patriotismo que ví encenderse aquel dia memorabla en los pechos de estos habitantes..... el dolor, la rabia, el sentimiento, que inspiró en sus almas las desgracias de la pátria..... El Gobierno inmediatamente publicó la guerra contra Napoleon, y el veinte del mismo mes se proclamó á Fernando VII con aplauso general. El Marqués de Someruelos tuvo la loable y oportuna ocurrencia de comunicar á todos los Gobiernos españoles de América una noticia de lo acontecido en España, y las determinaciones que aquí se adoptaron en consecuencia.

77 Desde luego principió á experimentar esta isla las consecuencias que eran de esperar de los sucesos ocurridos. Entre estas debo indicar las insinuaciones de oficio que este Gobierno recibió del francés, para que reconociese su autoridad; pero los papeles en que se contenian tuvieron la suerte de ser quemados públicamente. Semejantes pretensiones, aunque con distinto fundamento, hizo la Infanta Carlota, como se percibe de los siguientes documentos: «Doña »Carlota Joaquina de Borbon, Infanta de España, »Princesa de Portugal y del Brasil.—Hago saber á »los leales y fieles vasallos del R. C. de las Españas é »Indias, á los Jefes y Tribunales, á los Cabildos secu»lares y eclesiásticos, y á las demas personas en cuya

»fidelidad se halla depositada toda la autoridad y ad»ministracion de la Monarquía, y confiados los dere»chos de mi Real casa y familia: como el Emperador »de los franceses, despues de haber destituido á Espa»ña de hombres y de caudales, que bajo el pretexto de »una falsa y capciosa alianza, le exigia de contínuo, »para sustentar las guerras que promovia su ilimitada »ambicion y egoismo, quiere por último realizar el sis»tema de la monarquía universal.—Este proyecto, »grande únicamente por las grandes atrocidades, ro»bos y asesinatos que deben precederle, le ha sugeri»do la idea de asegurar primeramente en sí, y en su »familia el trono, que la sanguinaria revolucion usur»pó á la primera línea de mi Real familia, y depositó »en poder de este hombre hasta entónces desconocido. »Para eso pretende exterminar y acabar mi Real casa »y familia, considerando que en ella residen los legí»timos derechos que tiene usurpados, y ambiciona jus»tificar su poder.—Intentó primeramente por medio »de la más falsa política apoderarse de nuestras per»sonas, y de las de nuestros muy caros esposos é hi»jos, bajo el especioso y seductivo principio de pro»teccion contra la nacion británica, de quien hemos »recibido las mayores pruebas de amistad y alianza; »pero frustrados sus designios con nuestra retirada á »este continente, mitigó su ira y sed insaciable con el »general saqueo que mandó practicar por Junot en »todo el Reino de Portugul, sin respetar cosa alguna, »llegando el caso de manchar sus manos en los vasos »del santuario.—Suscitada poco despues una sublева»cion ó tumulto popular en la Córte de Madrid contra »mi agusto padre y Señor el Rey D. Cárlos IV para »obligarle á abdicar ó renunciar el trono á favor de »mi hermano el Príncipe de Asturias, quiso luego in»tervenir en estas agitaciones domésticas, para lograr

»el fin abominable de convidarlos á pasar al territorio »de su Imperio, pretextando la mayor seguridad de »sus personas, siendo su único objeto tenerlas en ap»titud de poder con ellos realizar el inicuo plan de sus »proyectos.—Lleva y arrastra á mi augusto padre con »todos los demas individuos de mi Real familia á Bayo»na de Francia, y allí los violenta y obliga á firmar un »auto de abdicacion ó renuncia, por sí mismo nulo, »bajo los especiosos y fantásticos motivos de conser»var la integridad de la España, que solo él quiere »violar, y de conservar la religion católica, que solo él »ultraja y detesta: acto por el cual todos los derechos »de mi Real familia á la Corona de España é Imperio »de Indias quedarian cedidos á favor de este Jefe am»bicioso, si en tiempo no reclamásemos de la violen»cia injusta é inicua, concebida y ejecutada contra »el derecho natural y positivo, contra el derecho »divino y humano, contra el general de gentes, y »desconocida por las naciones más bárbaras.—Es»tando en esta suerte mis muy amados padres y her»manos, y demas individuos de mi Real familia de Es»paña, privados de su natural libertad, sin poder ejer»cer su autoridad, ni ménos atender á la defensa y »conservacion de sus derechos, á la direccion y gobier»no de sus fieles y amados vasallos, y considerando »por otra parte la perniciosa influencia que puede te»ner semejante acto en los ánimos malos y dispuestos »á propagar el cisma y anarquía, tan perjudiciales »á la sociedad y á los miembros que la componen: »por tanto, considerándome suficiente autorizada y »obligada á ejercer las veces de mi augusto padre »y Real familia de España existentes en Europa, »como la más próxima representante suya en este »continente de América para con sus fieles y amados »vasallos; me ha parecido conveniente y oportuno

»dirigiros este mi manifiesto, por el que declaro por »nula la abdicacion ó renuncia que mi Señor padre el »Rey D. Cárlos IV y demas individuos de mi Real fa»milia de España tienen hecha á favor del Emperador »ó Jefe de los franceses, á cuya declaracion deben ad»herir todos los fieles y leales vasallos de mi augusto »padre, en cuanto no se hallen libres é independientes »los representantes de mi Real familia, que tienen me»jor derecho que yo de ejercerlos, pues, que no me »considero más que una depositaria y defensora de »estos derechos, que quiero conservar ilesos é inmu»nes de la perversidad de los franceses, para restituir»los al legal representante de la misma augusta fami»lia, que exista ó pueda existir independiente en la »época de la paz general: igualmente os ruego y en»cargo encarecidamente, que prosigais como hasta »aquí en la recta administracion de justicia, con ar»reglo á las leyes, las que cuidareis y celareis se »mantengan ilesas y en su vigor y observancia, cui»dando muy particularmente de la tranquilidad públi»ca y defensa de estos dominios, hasta que mis muy »amado primo el Infante D. Pedro Cárlos ú otra per»sona llegue entre vosotros, autorizado interinamente »para arreglar los asuntos del gobierno de esos domi»nios, durante la desgraciada situacion de mis muy »amados padre, hermanos y tio, sin que mis nuevas »providencias alteren en lo más mínimo lo dispuesto »y provisto por mis augustos antecesores. Esta de»claracion que va por mí signada y refrendada por »quien sirve de mi Secretario, os la remito para que »guardeis, cumplais, y hagais guardar y cumplir á »todos los súbditos de vuestra jurisdiccion, circulán»dola del modo y forma que hasta aquí se han circu»lado las órdenes de mi augusto padre, á fin de que »conste á todos, nó solo cuales son mis derechos, sino

»tambien la firme resolucion en que me hallo de man»tenerlos inviolables, certificando igualmente que »como depositaria, no es, ni será jamás mi Real inten»cion alterar las leyes fundamentales de España, ni »violar privilegios, honras y exenciones del clero, »nobleza y pueblos de la misma monarquía, que to»dos y todas reconozco aquí y delante del Señor Su»premo que bendecirá esta solemne y tan justa como »fundada protesta.—Dada en el Palacio de nuestra »Real habitacion del Rio de Janeiro, debajo de nues»tro Real sello á los 19 de Agosto de 1808.—La »Princesa Doña Carlota Joaquina de Borbon.—Carlo»ta Joaquina.—D. Fernando José de Portugal.—Res»puesta.—*Serenísima Señora*: Por el bergantin de »guerra inglés, nombrado Sapho, procedente de Vera»cruz, recibió este Ayuntamiento el veinte y seis del »pasado la carta respetable de V. A. R. con las pro»clamas, que la acompañan, fechas en Rio Janeiro á »diez y nueve de Agosto último.

»Despues de haber leido aquellos documentos, y »conferenciado detenidamente sobre su contenido, »acordó este Ayuntamiento contestar á V. A. R., co»mo lo ejecuta, que toda la Monarquía española ha »estimado libre, expontánea, y legítima la renuncia, »que hizo el diez y nueve de Marzo del año próximo »pasado el augusto padre de V. A. R. el Señor D. »Cárlos IV en favor de su hijo el Señor D. Fernando »VII: que el tumulto que le precedió, no fué con»tra la sagrada persona del Rey, sino contra el in»grato favorito, segun está calificado por el mismo »tenor de la renuncia, y la misma série de los he»chos, que igualmente ha estimado nulas y violen»tas las que prestáron en Bayona el mismo Rey »Fernando, sus padres, hermano y tio por coaccion »en país enemigo, contra las leyes fundamentales de

»la sucesion del Reino, circunstancias todas, que anu-
»lan el acto.

»Guiados de estos principios hemos jurado y re-
»conocido con toda la España, é Indias de su depen-
»dencia, por nuestro Rey y Señor natural al Señor D.
»Fernando VII, con el aparato y solemnidad, que dis-
»ponen las mismas leyes, usos y costumbres, sostener
»su persona y derechos con nuestras vidas y hacien-
»das, contra cualquier otra autoridad; lo mismo que á
»la dinastía de la ilustre casa de Borbon, conforme al
»órden establecido por la mencionada legislacion es-
»pañola.

»La violencia, con que arrebató á nuestro amado
»Monarca el impío Emperador de los franceses, dejó
»un vacío, que procuró de pronto remediarse por Jun-
»tas particulares en los Reinos, y despues por una
»comun y central, que interinamente ejerce la auto-
»ridad Suprema á nombre del augusto hermano de
»V. A. R., legítimo Rey jurado de España é Indias.—

»Este ejercicio interino de la Suprema potestad
»en nada perjudica los derechos imprescriptibles de
»V. A. R., al contrario los afianza más por la repre-
»sentacion, que lleva del augusto hermano mayor de
»V. A. R.—

»Nada, pues, podemos alterar de lo establecido
»tan justamente, sin atentar á los más sagrados dere-
»chos de la legislacion fundamental, y de lo acordado
»en la metrópoli para el gobierno de toda la nacion
»española, de que es una parte constitutiva esta isla
»de Cuba, y su capital la Habana.—

»Ratificamos á V. A. R. todos los homenajes, que
»inspira á esta ciudad la sumision y fidelidad, con
»que ha jurado y reconocido, y con que reconocerá
»siempre por su Rey y Señor, al Señor D. Fernando
»VII, y en los tiempos y casos prevenidos por nues-

»tras leyes á toda la dinastía de la casa de V. A. R. »cuya vida prospere el cielo por muchos años, y con »larga descendencia, para que nunca falten herederos »de los derechos de V. A. R.

»Asi lo desea sinceramente este Ayuntamiento »congregado en su sala capitular de la Habana. Ma»yo de 1809.—Serenísima Señora.—A LL. RR. PP. »de V. A. R. etc.»

78. Con respecto al comercio, parece que la espantosa guerra en que se hallaba envuelta la nacion, despues de la calamidad que tambien habia causado la de Inglaterra, y embargo de los Estados Unidos, habia influido mucho en los giros de esta isla: y en este estado de cosas quiso el Ayuntamiento ocurrir al remedio de los males que se sentian, y asociándose para el efecto con el Consulado, se discurrió sobre si el comercio nacional en aquellas circunstancias era ó no susceptible de sostener la isla bajo el pié antiguo, ó con algunas reformas, y cuales debieran ser éstas; ó si dado el caso de la negativa se tenía ó no por absolutamente necesario el comercio extranjero, y en que términos. Hubo algunos que opinaron á favor del comercio exclusivo de la metrópoli, pero el mayor número dictaminó á favor de la concurrencia de extranjeros con españoles, fundándose en que España sola era incapaz de cambiar la enorme masa de frutos, que anualmente se producian, los cuales, segun uno de los dictámenes dirigidos al Consulado, pasaban ya de doscientas cincuenta mil cajas de azúcar, setenta mil bocoyes de miel, más de ochenta mil quintales de café: ni podia España tampoco proporcionar enbarcaciones suficientes, para tan grande extraccion. De suerte que bajo ciertas reglas, que aquí no son del caso, se deliberó á favor de la concurrencia de extranjeros.

79. El peligroso movimiento popular acaecido los dias veinte y uno y veinte y dos de Marzo de ochocientos nueve, hubo de dar bastante cuidado al Marqués de Someruelos, pues aunque veia que los que formaban la conmocion eran gentes de color, y zánganos de la más baja extraccion, á pretesto de arrojar los franceses de la isla, conocia que el alboroto podria tomar cuerpo, ó acaso estar sostenido por algun malvado poderoso; pero pronto hubo de aquietarse su espíritu, á vista de los hombres honrados que sucesivamente se le presentaban, ofreciéndole sus servicios. Desde luego distribuyó varias órdenes conducentes á restituir la tranquilidad pública, y autorizó algunos militares, para que con su política y talentos conspirasen al mismo saludable fin, entre los cuales, segun estoy informado (1), sobresalieron los Señores D. Francisco Montalvo y Conde de Zaldivar: y el Gobernador se presentó tambien en público con el mismo objeto de apaciguar con sus persuaciones, lo que por algunos se tuvo á mal, por haber expuesto su persona y alto carácter á ser desacatado por una plebe insolentada. Sin embargo, el órden se logró restablecer al término del segundo dia con muerte de dos ó tres personas, y algunos robos, especialmente de franceses, que sufrieron muchos en sus bienes, principalmente en el campo, cuyos resultados, es menester confesarlo, dieron una herida mortal á la agricultura de la isla, la que perdió millares de hombres inteligentes y laboriosos, interesados en la fortuna pública.—Es más que probable que la mayor parte de aquellos franceses, entre los cuales habia muchos naturalizados (2), miraban á este suelo

(1) Yo entonces me hallaba fuera de esta isla.

(2) Tengo á la vista un suplemento á la Aurora ordinaria y otros papeles en que se insertan donativos hechos por franceses para la guerra con-

como su patria, y constantemente se dedicaron á su fomento, con especialidad en la fundacion de cafetales; los que hicieron progresos rápidos, multiplicando un grano que acaso el capricho y el lujo han hecho estimable. En esta isla se adoptó el plantío del café, á imitacion de la vecinas, pero es inconcuso que, aunque adoptamos esta produccion, no imitamos la actividad extranjera en su cultivo, hasta que ellos mismos pasaron á establecerse, enseñándonos con su trato el mejor y más pronto modo de cosecharlo.

80. Aconteció tambien que habiendo arribado á este puerto el infeliz español Manuel Aleman, (3) que tuvo el arrojo de venir en calidad de emisario, con instrucciones del Rey José, fué arrestado ántes de desembarcarse, por noticias anticipadas que se tuvieron de su mision; y el espantoso término de la horca, que sufrió el treinta de Julio de ochocientos diez, fué la recompensa debida á su temeridad.

81. En estas circunstancias de general trastorno, en que parece que la guerra se habia hecho una moda universal, siendo así que las Américas se revolucionaban, ya corriendo por trámites á la independencia, como aconteció en las diversas provincias del mediodia, ó ya declarándose abiertamente, como sucedió en Nueva España (4), la Habana se sostenía

tra Napoleon, y al hablar de aquellos, se dice esplicitamente *franceses naturalizados.*

(3) Era natural de Méjico é hijo de un sujeto honrado, Capitan del regimiento del comercio de aquella capital: su madre era asimismo una buena Señora. El parece que se hallaba graduado de Comisario ordenador por José Bonaparte.

(4) En Nueva España principió por el pueblo de Dolores el diez y seis de Setiembre de ochocientos diez y voló con rapidez tan asombrosa, que á veinte y nueve del mismo mes ya habian tomado los insurgentes á Guanaxuato, y acercádose á la capital con más de ochenta mil hombres, aunque sin disciplina, sin conocimientos militares, y sin la fortaleza necesaria á empresa semejante: asi fueron las consecuencias.

tranquila en medio de la borrasca, y sin casi ninguna prevencion militar, pues los cuerpos veteranos que la guarnecian, más tenian Oficiales que soldados. Esta observacion acaso dió lugar á que el Señor Jauregui, Diputado en Cortes, representase al Consejo de regencia en cinco de Noviembre de ochocientos once, sobre la necesidad que habia de aumentar en la Habana el número de veteranos y milicias, que asegurasen la tranquilidad interna y externa de la isla; y esto hubo de ocasionar la venida del segundo batallon Americano, y la formacion de las compañías urbanas, tituladas de Fernando VII.

82. Por la vigilancia y política que observó el Señor Someruelos en tan delicadas circunstancias, como ocurrieron en su gobierno, mereció que se pidiese su prorogacion, y el Gobierno Supremo tuvo á bien condescender á esta demanda, como se puede ver en el acta que transcribo, por tener asimismo algunas cláusulas notables: (1) «Cabildo de 18 de Ene»ro: Tomó la palabra el Excelentísimo Señor Pre»sidente manifestándose lleno de satisfaccion, y ex»presiones de gratitud al Ayuntamiento por haber »recibido la Real órden de próroga de su gobierno »por el Ministerio de la Guerra, concluyendo su Exce»lencia que en caso de no haber surtido efecto nues»tra solicitud, siempre se hubiera quedado suscripto »por vecino de esta ciudad, en prueba de su adhesion »á nosotros, pues ha perdido en la Península su ve»cindario y bienes, siguiendo á cumplir las Reales dis»posiciones. Entregó al mismo tiempo dicha Real »órden para su lectura, y verificándose, se experimen-

(1) Este documento me lo franqueó un estimable amigo, Regidor del antiguo Ayuntamiento, el que ha tenido la curiosidad de hacer copiar y conservar algunos particulares interesantes, ocurridos en tiempo de sus funciones de Regidor.

»tó en todos los concurrentes la mayor complacencia, »más al llegar á las expresiones de que habiendo »S. A. visto con satisfaccion el acuerdo respetuoso que »el Consulado de esta plaza le ha dirigido á favor de »V. E. por el Ministro de Hacienda de Indias, mani»festando el elevado concepto que merece á un Cuer»po tan recomendable como aquel, por sus sobresa»lientes servicios, sin la más leve expresion que se »dirija á este Cuerpo, que fué el móvil de tan justa »solicitud, y que con su Excelentísimo Presidente lo »ha sido tambien de las grandes y saludables medidas »que aquí se han tomado desde el principio de nues»tra felíz revolucion, en obsequio de la santa causa »que defiende la nacion.—

»El Ayuntamiento con este motivo, no puede »guardar por más tiempo el modesto silencio que so»bre su conducta ha observado, y debe decir, que si »no fué el primero en jurar á nuestro Fernando, lo »hizo sin impulso alguno, y de un modo quizas único. »Que ha sido el primero de América en los demas ju»ramentos sucesivos, guardándolos y manteniéndolos »con fidelidad ejemplar, como se contestó á los Sere»nísimos Señores Princesa del Brasil é Infantes de »España, en acuerdo de 10 de Mayo de 1809. El »primero tambien en sostener nuestras leyes, religion »y este gobierno en sus más grandes apuros. El pri»mero en donativos, manteniendo soldados en parti»cular, y contribuyendo por otra parte lo que ha podi»do. El primero en haber salido de puerta en puerta »dentro y fuera de la ciudad á recoger limosnas para »las viudas y baldados de la Península. El primero »en salir con tropa á rondar la ciudad como nuestro »Presidente, cuando el movimiento contra los france»ses, y llevar entre sus miembros, el establecimiento »de una Junta de vigilancia que duró cuatro ó seis

»meses, para expulsar los extranjeros desnaturaliza-»dos. El primero en las solemnes fiestas de acciones »de gracias y rogativas públicas por el bien y acierto »de las Supremas Juntas y Cortes. El primero en »discurrir los medios de conservar la ciudad y los »campos en tranquilidad, proponiéndo Juntas de po-»licía para el caso, repitiendo los Cabildos á todas ho-»ras, nombrando Diputados para el más pronto des-»pacho con preferencia á nuestros propios intereses, »y el primero en fin en todo lo bueno y laudable, sin »haber merecido hasta ahora á nuestros Supremos »Gobiernos señal alguna de aprecio, cuando tantas se »han dado á otros Ayuntamientos que siguieron »nuestras huellas, todo constante desde el primer »acuerdo reservado de 15 de Julio 1808: la recopila-»cion del adelantado manifiesto y homenaje remitido »á la Suprema Junta Central en el mismo año, y »hasta el último fecho el 18 del corriente; sufriendo »por el contrario el dolor de que no hallan tenido »respuesta muchas de nuestras más reverentes y »oportunas representaciones, y viendo en la del dia, »que se agrega al silencio el elogio del Real Consulado »de esta ciudad, con absoluto olvido de nuestra inter-»vencion y mérito. Se acordó que todo se haga pre-»sente por medio de nuestro Excelentísimo Señor »Presidente al Supremo Gobierno de la nacion, para »que tomando en consideracion nuestras justas y res-»petuosas quejas, se nos saque de las dudas en que nos »pone este acontecimiento. Compúlsese testimonio de »este acuerdo por duplicado, y diríjase por su Comisa-»rio á S. E. &c.» Acaso en consecuencia de esta representacion, recaería la gracia del tratamiento de Excelencia, con que fué condecorado el Ayuntamiento.

83. Una de las cosas que más recomienda la conducta del Marqués de Someruelos es la severa pru-

dencia con que se portó respecto al negro Aponte, y demas complices que maquinaban la conspiracion del año de ochocientos doce, suceso que pudo haber turbado la tranquilidad de los habitantes, cusando inopinados daños á la agricultura y con particularidad á los propietarios de haciendas de campo, como que en en ellas se hubieran perpetrado los mayores asesinatos y estragos de toda especie. Pero el ejemplar y oportuno castigo de los delincuentes, puso un freno al torrente de calamidades, que eran consiguientes.

84. Y no fueron solamente contratiempos políticos los ocurridos en tiempo del Señor Someruelos; la naturaleza tambien obró los suyos en esta isla, con el temporal y extragos de los dias veinte y cinco y veinte y seis de Octubre de ochocientos diez, en que se vió esta ciudad llena de consternacion, y fueron incalculables los perjuicios que causó el huracan en la bahía y en los campos, donde quedaron destrozadas todas las siembras. El mar rebosó en términos que entró en el hospital de S. Lázaro, y cubrió el camino, que se dirije á la Chorrera, arrastrando, cuando se retiró, toda la arena que le cubría, de modo que lo dejó intransitable. Los buques de guerra anclados en la bahía padecieron considerablemente, y de los del comercio hubo más de sesenta entre idos á pique, hechos pedazos, y averiados. (1)

85. Hace tambien memorable el gobierno del Señor Someruelos la circunstancia de haber sido, entre nuestros Capitanes Generales, el primero y penúltimo Presidente de la Audiencia: la casualidad de que

(1) Despues ha habido otro fuerte huracan, sucedió en Trinidad el catorce de Octubre de ochocientos doce, en que ya gobernaba el Señor Apodaca, quien, ayudado del Excelentísimo Ayuntamiento, determinó varias medidas piadosas, para remediar la calamidad que experimentaron aquellos habitantes.

en su gobierno se publicase el benéfico decreto de la libertad de la imprenta, en que tuvo parte muy activa el Ayuntamiento antiguo: el establecimiento de las Ursulinas; y debo indicar el empeño con que el Gobernador tomó á su cargo la conservacion de la Casa de Beneficencia, que se miraba sin los recursos proporcionados á su subsistencia, de modo que á su eficacia se debe que la Junta de tabacos (1) la prefiriese en la elaboracion de cigarros, y la concediese ademas en acuerdo de dos de Mayo de ochocientos dos la cantidad suficiente á comprar cien negros que trabajasen en beneficio suyo, descontando su importe de los jornales que venciesen. Esta medida tan adecuada para precaver el peligro anunciado, no fué la sola que realizó en favor de las educandas, porque tan pronto propone los medios de declararlas con derecho á los dotes anuales, que por disposicion del Gobernador D. Martin Calvo (2) reparte la Obra-pía, como establece una Junta separada que cele en su fomento, mereciendo á su vigilancia el ingreso de más de noventa y cinco mil pesos que ha reasumido en los diversos ramos, que una generosidad contínua dispensaron á su beneficio.»—Y no se entienda por todo lo referido del Marqués de Someruelos que él solo ha sido el agente que ha mantenido la tranquilidad de esta isla durante el tiempo borrascoso, que ha seguido á la revolucion de España. Algunos ciegos apasionados de aquel Jefe así lo han querido persuadir; pero esto es inferir un agravio manifiesto á la fidelidad

(1) Acuerdos de la Sociedad en honor del Excelentísimo Señor Marqués de Someruelos.

(2) El referido Gobernador D. Martin Calvo de Arrieta dejó un fondo de ciento dos mil pesos para el dote anual de cinco doncellas, huérfanas pobres, dando á cada una mil pesos, y se sortean el dia diez y nueve de Marzo. El sobrante de rédito creo que se destina á reparos de la casa que ha de morar el patrono de esta obra, y sueldos de dependientes.

é inclinacion á la paz que caracteriza los habaneros. Por otro lado ¿quién ignora que un pueblo compuesto de los elementos que el de la Habana sea capaz de buscar su felicidad en la revolucion, sin exponerse á ser víctima de su misma indiscrecion.....?—Así es inconcuso que á la fidelidad habanera, y á la consideracion de sus propios intereses se debe esencialmente su laudable tranquilidad.

86. Yo pudiera haber amenizado mucho más la série de los gobiernos referidos, con varios acontecimientos propios de la historia de la Habana, considerada en todas sus ramificaciones, pero, no obstante las insinuaciones de un amigo de carácter, me retrae la consideracion de lo delicado y expuesto que sería delinear con viveza y exactitud varias escenas en que tuvieron parte muy activa personas que existen, y que difieren recíprocamente en sus opiniones políticas é intereses de familia. Yo no trato, ni jamás trataré de incomodar el espíritu público con relaciones impolíticas. Además que semejante proceder sería ruinoso á mi bolsa, que desconfia llevar á efecto la impresion de esta obra; y con mayor motivo desconfiaría prolongándola en razon de los rasgos históricos, que sucesivamente se me han proporcionado, y los que al mismo tiempo se agolpan á mi imaginacion: tales como el diseño político, literario y mercantil de la Habana á la entrada de los ingleses: su nobleza europea y americana: su agricultura y sus conexiones de españoles con ingleses: la revista de milicias por el General O'Reilly; pintando el Gobierno del Conde de Ricla en todas sus partes: las emigraciones de islas Canarias, contrata de negros, y compañía de tabacos: el dia de la entrada de Solano y Galvez, historiando con la crítica posible, las expediciones de la Luisiana y Guarico, los efectos del ejército y escua-

dra, y los millones gastados, y el trastorno benéfico de la Habana con el comercio libre: pudiera pintar los dias de máscaras y bailes, volantes y competencias de todo género en la jura de Cárlos IIII; sindicando el abandono de la Córte en tener interinos todos los Jefes, y algunos sin Asesor ni Secretario: los sujetos que entónces formabán todo el brillo de esta sociedad, su emulacion, y manejo pacífico del pueblo, en tantos dias de funciones.

87. Pudiera dar una idea de la pesquisa é Intendencia encargada á D. José Pablo Valiente, de algunas malversaciones escandalosas, de la escuadra de operaciones del General Aristizabal, de las comisiones dadas por el Gobernador D. Luis de las Casas, para persecucion de vagos, ó tratados como tales, del aumento y terrorismo de las cárceles, y mutacion repentina por el carácter de su sucesor, tambien sobre el funeral de los huesos de Colon, describiendo la emigracion de Santo Domingo, venida de la Audiencia, y debates sobre su establecimiento, aquí ó en Puerto del Príncipe, oposiciones del Ayuntamiento, instancias posteriores del Marqués de Someruelos para que se situase en la Habana, adopcion de franceses agricultores, con negros y licencias para fundar cafetales, que hicieron la segunda riqueza de la isla: los primeros dias del Consulado y Sociedad patriótica, sesiones, emulacion, crece y mengua, obras proyectadas, y algunas efectuadas con mucho honor de sus autores: puerto franco para extranjeros, sus buenos y malos efectos, alteraciones varias veces de derecho, policía de empedrado y alumbrado, planos topográficos, linterna, muelles &c. Tampoco faltaría que observar sobre las corridas de toros en tiempo de Casas, juegos ecuestres, coliseo vespertino, peleas de gallos, teatro frances, sus consecuencias buenas y malas. Asímismo

llama la atencion el dia de la colocacion de la estátua de Cárlos III en el paseo, si se diese una idea comparativa de los paseos, de entónces y los anteriores, describiendo la multitud de carruajes, las romerías profanas de S. Antonio, del Calabazar, las fiestas del Cerro: caminos, puentes, molinos, seca de la ciénaga &c. Tambien serian dignas de describirse las operaciones públicas del Conde de Mopox, sus viages, su fausto, mejora que dió al país, caractéres de sus más sobresalientes coetáneos. Es asímismo digna de atenderse la sensacion que causó en los políticos del país la noticia de haberse traspasado la Luisiana de España á Francia, y la compra que de ella hicieron á ésta los Estados Unidos, cuyas consecuencias en caso de guerra cada vez más las percibimos. Lo es tambien la pérdida escandalosa de la Pomona; y lo son algunas disposiciones filantrópicas del Conde de Santa Clara y su esposa, como lo acredita el hospital de Paula, testigo eterno de la utilidad de buenos Jefes, mereciendo particular recuerdo la noble asistencia de las habaneras con sus bienes y personas al servicio de las enfermas en aquella época. Y no se deberian olvidar los privilegios concedidos á particulares.

88. Sería bien curiosa tambien una pintura elegante, que colorease los saludos, iluminaciones, bailes, bríndis y convites suntuosos, que se prodigaron en obsequio de S. A. el Generalísimo Almirante, cuyas pretendidas virtudes públicas se sublimaban hasta el heroismo, acaso por los mismos que vivian persuadidos de su iniquidad. Son notables los presentimientos de su caida, conociendo la corrupcion del gabinete español; y lo es sobremanera el asombro que ocasionó la gran novedad de que Napoleon el Grande habia arrebatado á Francia la familia Real de Espa-

ña: y aquí era necesario mucho ingenio, y una viva penetracion para bosquejar el trastorno político de ideas, que posteriormente causó este acontecimiento. Las variaciones sucesivas en las demas provincias de América, las ideas de Juntas, y creaciones para su creacion, los bienes ó males que hubiera producido la prision de franc-masones, y persecucion de sus logias, las sospechas de algunos revoltosos, la diputacion para la Junta Central, los movimientos de negros para robar y arrojar los franceses naturalizados, la ereccion de una Junta de represalias, la ejecucion pública del emisario Aleman, las pretensiones de la Carlota sobre esta isla, la sedicion del negro Aponte y sus secuaces, la libertad política de la imprenta, la sensacion que causó la venida del General Apodaca, (1) la jura de la Constitucion, el trastorno de Regidores, las diputaciones de Cortes, las Juntas provinciales: todo forma un cúmulo de eventos, que ya desconfío de saber desenvolver, con la extension y claridad necesaria.

---

(1) Véase la nota B.

NOTA A.—PAG. 304.

Como ampliacion á las noticias consignadas en la página 304 reproducimos, primero, un artículo sobre el carácter de Colon; segundo, la carta de agradecimiento que le dirigió al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad su descendiente el Duque de Veraguas, y por fin la oracion fúnebre que pronunció el sábio Presbítero Dr. D. Agustin Caballero en las exequías que se hicieron el dia 19 de Enero de 1796.

CRISTÓBAL COLON

DONDE MURIÓ, DONDE REPOSAN HOY SUS CENIZAS. — OBSERVACIONES SOBRE EL CARÁCTER DE ESTE HOMBRE ESTRAORDINARIO.

(Extractos de Washington Irving)

Colon murió cristianamente en Valladolid el 20 de Mayo de 1506, como á los 70 años de edad. Se depositó su cuerpo en el convento de San Francisco, celebrándose sus exequías con pompa funeral en la parroquia de Santa María de la Antigua. Despues se trasportaron sus reliquias (en 1513) al monasterio de Cartujos de las Cuevas en Sevilla, en la cual se pusieron tambien las de su hijo D. Diego, que falleció en Montalvan el 23 de Febrero de 1526. En el año de 1536 los restos de Colon y de su hijo, se llevaron á la isla Española (Haití) y se enterraron en la capilla principal de la Catedral de la ciudad de Santo Domingo, pero ni allí descansaron en paz, pues posteriormente se trasladaron á la Habana.

Concluida la guerra entre Francia y España en 1795, todas las posesiones de está nacion en la isla Española, se cedieron á la corona francesa por el 9º artículo del tratado de paz. Para realizar este convenio, salió oportunamente una escuadra española para aquella Isla, mandada por D. Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real armada. El 11 de Drciembre de 1795, ofició aquel Jefe al Mariscal de Campo D. Joaquin García, Gobernador de Santo Domingo, manifestándole, que habiendo sabido que los restos del célebre Almirante D. Cristóbal Colon, yacian en la Catedral de aquella ciudad, creia de su deber como español, y como Comandante en Jefe de la escuadra de operaciones de S. M., solicitar la traslacion de las cenizas de aquel héroe á la Isla de Cuba, que él tambien habia descubierto, y donde primero levantó el estandarte de la cruz. Expresaba el deseo de que se hiciese esta operacion oficialmente con mucha exactitud y formalidad, para que no quedasen en poder de nadie y que por descuido ó negligencia, se perdiese una reliquia enlazada con aquel suceso, que formaba la época mas gloriosa de la historia española, y que se manifestase á todas las naciones, que los españoles, á pesar del trascurso de los siglos, nunca dejaban de honrar la memoria de aquel *digno y aventurado General de los mares*, ni la abandonaban al emigrar de la Isla las diversas corpora-

ciones públicas que representaban el dominio español. Como no tenia tiempo, sin muchos inconvenientes para consultar sobre aquel asunto á los Soberanos, recurria al Gobernador como Vice-patrono régio de la Isla, esperando que se accederia á su solicitud, exhumando y conduciendo á la Isla de Cuba los restos del Almirante en el navío San Lorenzo.

Los generosos deseos de este español de elevado espíritu, fueron recibidos cordial y afectuosamente por parte del Gobernador, diciéndole en contestacion, que el Duque de Veraguas, sucesor directo de Colon, le habia hecho la misma solicitud, deseando que para ello se tomasen á sus expensas las medidas necesarias, y habia al mismo tiempo pedido que tambien se exhumasen los huesos del Adelantado D. Bartolomé Colon, trasmitiendo inscripciones para los sepulcros de ambos. Añadió, que aunque el Rey no habia dado órdenes sobre el asunto, estando la proposicion tan de acuerdo con los agradecidos sentimientos de la nacion española y teniendo la aprobacion de todas las autoridades de la Isla estaba pronto por su parte á llevarla á efecto.

El Comandante General Aristizabal hizo entónces una comunicacion sobre el mismo asunto al Arzobispo de Cuba D. Fernando Portillo y Torres, cuya metrópoli era entónces la ciudad de Santo Domingo, esperando recibir su patrocinio y ayuda en esta piadosa empresa. La réplica del Arzobispo estaba concebida en términos de alta cortesía hacía aquel bizarro Jefe, y profunda reverencia por la memoria de Colon, expresándose muy celoso en prestar semejante tributo de gratitud y respeto á los restos de un hombre que tanto habia hecho por la gloria de la nacion.

Las personas autorizadas por el Duque de Veraguas, el Venerable Dean y Cabildo de la catedral, y todos los otros sujetos y autoridades á quienes D. Gabriel de Aristizabal hizo comunicaciones semejantes, manifestaron los mismos deseos de asistir á la celebracion de este solemne é imponente rito. El digno Comandante Aristizabal, habiendo dado todos estos pasos preliminares con grande forma y etiqueta, á fin de que pudiese celebrarse la ceremonia de un modo público y notable, proporcionado á la fama de Colon, se llevó todo á efecto con la debida solemnidad y pompa.

El 20 de Diciembre de 1795, las más distinguidas personas de la Isla, los dignatarios de la iglesia, y los oficiales civiles y militares de la metropolitana, y en presencia de esta augusta asamblea se abrió una pequeña bóveda que estaba sobre el presbiterio en la pared maestra á la derecha del altar mayor: dentro se hallaron los fragmentos de una caja ó ataud de plomo, huesos y tierra, evidentemente los restos de un cuerpo humano. Se juntó el todo con cuidado, y se colocó en una caja de plomo dorado, de una media vara de longitud y latitud, y la tercera parte de altura, asegurada con una cerradura de hierro, cuya llave se entregó al Arzobispo. Esta caja se encerró despues en un ataud cubierto de terciopelo negro, adornado con franjas y flecos de oro. El todo se depositó interinamente en una tumba ó mausoleo. Al siguiente dia hubo otra grande conmemoracion, en la Catedral, se celebraron vigilias y cantó el Arzobispo una solemne misa de *Requiem*, á que asistieron el Comandante General de la Armada, todas las Comunidades con una distinguida asamblea. Despues predicó el mismo Arzobispo una oracion fúnebre. El propio dia á las cuatro de la tarde se trasladó el

ataud al buque con la mayor pompa y ceremonia, acompañado de una procesion militar, civil y religiosa, con banderas cubiertas de crespon negro, y entre cánticos, responsos, y salvas de artillería. Las más distinguidas personas alternaron en la conducion del ataud. Tomó el Gobernador con mucha formalidad la llave de manos del Arzobispo, y la puso en las del Comandante de la escuadra, para que en su nombre se la entregase al Gobernador de la Habana y tuviese en depósito hasta saber la voluntad del Rey. Se recibió el ataud á bordo del bergantin de guerra Descubridor, que con todos los otros buques estaba cubierto de señales de luto, y saludó las reliquias que recibia con los honores que se hacen á los Almirantes. De Santo Domingo se condujo el autaud á la bahía de Ocoa, trasfiriéndolo allí al navío San Lorenzo. Le acompañaba un retrato de Colon, enviado de España por el Duque de Veraguas para que se colocase junto al sitio donde habian de quedar depositados los restos de sus ilustre ascendiente.

El navio se dió á la vela inmediatamente, y llegó á la Habana el 15 de Enero de 1796. Allí se manifestó el mismo sentimiento profundo de reverencia por la memoria del descubridor. Pasaron á bordo del navio las Autoridades principales, acompañadas por los Jefes y Oficiales del ejército y escuadra. Todo se condujo con la misma circunspeccion y solemne ceremonia. Se llevaron á tierra con grande reverencia las cenizas en una falúa, acompañada de tres columnas de botes de la escuadra de un modo análogo, decorados y llenos de Oficiales militares y civiles. Seguian otras dos falúas, en una de las cuales una guardia de honor de marina con banderas de luto y cajas destempladas, y en la otra el Comandante General del departamento D. Juan de Araoz, el Comandante en Jefe de la escuadra de operaciones D. Gabriel de Aristizabal, el Ministro principal y el Estado mayor. Al pasar la procesion por delante de los buques de guerra que estaban en el puerto, todos le hicieron los honores de Almirante y Capitan General de la armada: El Gobernador de la Habana, Capitan General de la Isla de Cuba D. Luis de las Casas, acompañado de los Generales y Estado mayor militar, recibió el ataud en el muelle, y le mandó conducir entre dos líneas de soldados que llegaban hasta el obelisco de la parada, donde se depositó en una carroza de luto que lo esperaba. Allí se entregaron formalmente al Capitan General las cenizas y la llave; se abrió y examinó la caja, dando fé de la segura traslacion de su contenido. Acabada esta ceremonia, se condujo en gran procesion y con la mayor pompa á la Catedral. Se celebraron misas y solemne oficio de difuntos por el Obispo D. José Felipe de Trespalacios, y los restos mortales de Colon se depositaron con mucha reverencia en la pared á la derecha del altar mayor en que hoy existen. "A todos estos honores y ceremonias," dice el documento de donde hemos tomado estas noticia, "estuvieron presentes las dignidades eclesiásticas y seculares, las Corporaciones públicas, la nobleza y gente principal de la Habana, en prueba de la alta estimacion y respetuosa memoria en que tenian al héroe que habia descubierto el Nuevo Mundo, y habia sido el primero que plantó el estandarte de la cruz en aquella isla."

Esta es la última vez que la nacion española ha tenido que testificar sus sentimientos, respecto á la memoria de Colon, y el Sr. Irving cita con satisfaccion profunda un ceremonial tan solemne, tan afectuoso y noble en sus pormenores, y de tanta honra para el carácter nacional. Cuando lee-

mos la traslacion de las cenizas de este hombre grande desde el puerto de Santo Domingo, despues de un intérvalo de casi trescientos años, como sagradas reliquias nacionales, con pompa y alto ceremonial religioso, militar y civil, y los hombres más ilustres y distinguidos esforzándose en reverenciarla, no podemos ménos de reflexionar, que desde aquel mismo puerto salió un dia cargado de ignominiosas cadenas, mancillado aparentemente en su fama como en su fortuna, y seguido de los gritos y escarnios de la plebe. Tales honores no importan ciertamente á los muertos, ni pueden recompensar al corazon, ya vuelto polvo y cenizas, todas las injurias y males que ha sufrido; pero hablan con elocuencia y consolador acento á los hombres ilustres que aún están perseguidos y ultrajados, animándolos á arrostrar con valor los presentes agravios, con la prueba de que el verdadero mérito sobrevive á la calumnia, y recibe glorioso premio en la admiracion de las edades futuras.

NOTA DE LA REDACCION.

Ciertamente el retrato de Colon remitido de España por el Duque de Veraguas, es el mismo de mármol, en medio relieve, que cubre la urna que hemos examinado en nuestra Catedral, y en cuya base están inscritos estos renglones.

¡Oh restos é imágen del gran Colon!
Mil siglos durad guardados en la Urna
Y en la remembranza de nuestra nacion.

En el libro 11 de entierros de españoles á fojas 25 vuelta, número 120 está la partida siguiente. "En la ciudad de la Habana en 19 de Enero de 1796, se trasladaron de la ciudad de Santo Domingo, á esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepcion, los huesos del Exmo. Sr. D. Cristóbal Colon, Grande de España de primera clase, Duque de Veraguas, Capitan General de los Reales ejércitos, Brigadier de las Islas Antillas, Gran Almirante y Virey de estas Indias, natural de la República de Génova, los cuales por disposicion testamentaria, se extrajeron de la ciudad de Sevilla *en donde falleció* el año de 1506 á la citada de Santo Domingo, y fueron colocados junto al *ambon* del evangelio: y con motivo de la evacuacion de aquella isla en favor de la República francesa, se determinó pasarlos á esta Santa Iglesia Catedral, siendo Obispo el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe José de Trespalacios, y Gobernador y Capitan General el Exmo. Señor D. Luis de las Casas; los que se pusieron en el prebisterio de esta dicha Catedral en la pared, al lado del evangelio, al alto como de vara y media del suelo, entre la columna que forma el arco toral y el coro, en una urna forrada de terciopelo negro galoneada de oro con flecos de lo mismo, clavada y cerrada con una llave que dicho Sr. Gobernador entregó á dicho Ilustrísimo Señor, todo lo cual se ejecutó á presencia de los dos Cabildos, y se cerró con una lápida para perpétua memoria, y para que conste lo firmo.— Dr. Jacinto Ruiz.

Se nos ofrecen reparos en este particular, y desearíamos verlos satisfechos. El Sr. Irving en su obra que merece todo crédito, ya por las fuentes

de donde copió su relacion historica, como por la imparcialidad con que la escribió, nos dice y todos lo sabemos muy bien, que Colon murió en Valladolid en 1506; que sus reliquias se trasladaron despues (en 1513) al monasterio de Cartujos de las Cuevas de Sevilla, *en que pusieron tambien las de su hijo D. Diego*, que falleció en Montalvan el 23 de Febrero de 1526, y en que en 1536 los *restos de Colon y de su dicho hijo* se llevaron á Santo Domingo: luego es claro, que en la traslacion á la Habana, vinieron los de uno y otro, y como nada se ha dicho en el particular, creemos conveniente anotarlo.

En cuanto á la partida obituaria que hemos copiado del registro de nuestra parroquial mayor, reparamos una equivocacion que la exactitud nos obliga á señalar: en ella se lee, que los huesos de Colon fueron á Santo Domingo desde Sevilla, *en donde falleció*, y siendo esto un error imperdonable, lo salvarémos atribuyendo aquella escritura, al descuido en que en tiempos pasados se miraban estos particulares.

Al trazar la historia de Colon nos hemos esforzado en ponerlo en un punto de vista, claro y familiar; recordando todas las acciones, por triviales que fuesen, capaces de desenvolver su carácter, y cuidando al mismo tiempo de ilustrar sus motivos é intenciones por medio de circunstancias colaterales, Muchos hechos se han contado por menor, que pueden considerarse como graves errores de su conducta, y se han pasado hasta ahora en silenlencio, ó noticiádose vagamente por los historiadores, pero el que para pintar un hombre de mérito se vale únicamente de rasgos grandes y heróicos, aunque produzca una bella pintura, no hará un retrato fiel. Los hombres distinguidos se componen de cualidades grandes y pequeñas. Mucha parte de su elevacion nace de las luchas que sostienen contra las imperfecciones de su naturaleza, y sus acciones más nobles son resultados de la colision de sus virtudes con sus debilidades. Colon poseia un ingenio vasto é inventivo. Las operaciones de su ánimo eran enérgicas, pero irregulares, elevándose á veces con aquella fuerza irresistible que caracteriza las inteligencias de este órden. Su ánimo abrazaba toda especie de conocimientos relativos á sus ocupaciones, y aunque su saber puede parecer harto limitado el dia de hoy, y algunos de sus errores sean palpables, es porque su ramo particular de las ciencias estaba poquísimo desenvuelto cuando él vivia. Sus propios descubrimientos disiparon en parte la ignorancia de aquella edad, guiaron las conjeturas á la certidumbre, y desvanecieron numerosos errores contra los que él mismo se habia visto precisado á combatir. Su ambicion era elevada y noble. Llenaban su mente altos pensamientos, y ansiaba distinguirse por medio de grandes hazañas. Se ha dicho que se mezclaba cierto sentimiento mercenario en sus proyectos, y que sus estipulaciones con la Corte española fueron egoistas y avaras. Este cargo es injusto é inconsiderado. Deseaba las dignidades y la opulencia con la misma elevacion de espíritu que buscaba la fama; pero todas debian salir de los territorios que descubriese, y ser conservadas por su importancia. No puede haber condicion más justa. Nada pedia á los Soberanos sino el mando de los países que esperaba darles, y una parte de los provechos para sostener la dignidad del mando. Si no descubría país alguno, su Vireynato no tendría lugar, y si no producia rentas, sus fatigas y peligros no le producirian ganancia. Si su mando y sueldos llegaron á ser magníficos, fué por la mag-

nificencia de las regiones que habia unido á la Corona de Castilla. ¿Qué Monarca no querria ganar imperios con tales condiciones? Pero él no solo arriesgaba en la empresa la pérdida del trabajo y desvanecimiento de sus esperanzas, sino que al haber querido cuestionar sus motivos, se comprometió voluntariamente y pagó con ayuda de sus auxiliadores la octava parte del costo de la expedicion primera. Las ganancias que sus descubrimientos le prometian, quería emplearlas con el mismo espíritu regio y piadoso, con que fueron pedidas. Contemplaba obras y empresas de religion y de benevolencia, varias cantidades para el socorro de los pobres de su nativa ciudad, la fundacion de iglesias donde se celebrasen misas por las almas de los difuntos, y ejércitos para recobrar el Santo sepulcro en la Palestina. En el ejercicio de sus funciones mantenia el estado y ceremonial de Virey, y defendía con tenacidad su rango y privilegios, nó por un mero deseo vulgar de tener títulos, sino porque los amaba como testimonio y trofeos de sus hazañas: estas eran las que él apreciaba celosamente como sus grandes premios. En sus repetidas instancias al Rey, solo pedia la restitucion de sus dignidades. En cuanto á sus alcances pecuniarios, los dejaba al arbitrio y voluntad del Soberano; pero estas cosas dice noblemente, *afectan mi honra.* En su testamento encargaba á su hijo Diego, ó á cualquiera que heredase sus estados, por muchos títulos y dignidades que le concediera el Rey, firmar sencillamente *el Almirante*, para perpetuar en su familia el orígen verdadero de su grandeza.

Caracterizaban su conducta, la sublimidad de sus ideas, y la magnanimidad de su espíritu. En vez de atravesar los recien hallados paises como un codicioso aventurero, avaro solo de la ganancia inmediata, como con demasiada frecuencia sucedia con otros descubridores contemporáneos, se esforzaba en averiguar las cualidades del suelo y productos, en descubrir sus rios y sus puertos: deseaba cultivarlos y establecer en ellos colonias, conciliar y civilizar los naturales, fundar ciudades, introducir las artes útiles, sujetarlo todo al dominio de las leyes, del órden y de la religion; fundando así bien establecidos y prósperos imperios. Deshacian continuamente estos gloriosos planes las gavillas disolutas que tenía la desgracia de mandar, para quienes toda ley era tiranía, y todo órden sujecion. Interrumpian éstos con sus sediciones los útiles trabajos que él empezaba, provocaron á la hostilidad los pacíficos indios, y despues de haber aglomerado guerras y miserias sobre sus propias cabezas, y sumergido á Colon en las ruinas del edificio que estaba levantando, le acusaban de ser la causa de aquella confusion.

Era Colon hombre de viva sensibilidad, susceptible de grande excitacion de repentinas y fuertes impresiones y de poderosos impulsos. Le habia hecho, la naturaleza impetuoso é irritable, y agudamente sensible á la injusticia y á la injuria; pero templaban la prontitud de su genio, la generosidad y la benevolencia. La magnanimidad de su pecho luchó constante al traves de su tempestuosa carrera. Aunque ultrajada su dignidad de contínuo, y desobedecido en el ejercicio de su mando; aunque frustrados sus planes y puesta en riesgo su persona por las sediciones de hombres indignos y turbulentos, y esto en los instantes de mayor ansiedad de espíritu y padecimientos corporales, capaces de exasperar el ánimo más paciente, reprimia su valeroso é indignado carácter, y con la fuerza de un alma vigorosa se sometía á

perdonar, á persuadir, y aún á suplicar: ni hemos de olvidar cuan libre estaba de todo sentimiento de venganza, cuan pronto á desestimar y perdonar las injurias, al menor signo de arrepentimiento ú retribucion. Se ha celebrado por su destreza en manejar á los hombres: mucho más elogio se le debe por la firmeza que manifestó en gobernarse asímismo.

Su natural benignidad le hacía accesible á toda especie de plácidas sensaciones de los objetos externos. En sus cartas y diarios, en vez de describir los objetos con la técnica precision de un mero navegante, pinta las bellezas de la naturaleza con el entusiasmo de un poeta ó de un artista. Al costear las playas del Nuevo Mundo, participa el lector del gozo con que describe en su español imperfecto las varias escenas que le rodeaban, la suavidad del temperamento, la pureza de la atmósfera, la fragancia del aire lleno de rocio y dulzura, el verdor de las florestas, la magnificencia de los árboles, lo encumbrado de las montañas, y la frescura y transparencia de las aguas. De cada situacion nacen para él nuevas delicias. Proclama cada descubrimiento más hermoso que el anterior, y cada uno el más hermoso del mundo, hasta que con su sencilla vehemencia dice á los Soberanos, que habiendo dicho tanto de las precedentes islas, teme que no se le dé crédito, cuando declara que la que entónces describe, sobrepuja á todas las otras en excelencia.

Del mismo modo, ardiente y natural, expresa sus sentimientos en varias ocasiones, prontamente afectado por los impulsos del dolor ó del gozo, del placer ó de la indignacion. Cuando le rodeaba y combatia la ingratitud y la violencia de hombres indignos, en el retiro de su camarote daba rienda al dolor, y aliviaba su corazon oprimido con suspiros y sollozos. Cuando volvió encadenado á España y se presentó á Isabel, en lugar de conservar el elevado orgullo con que habia hasta entónces arrostrado sus injurias, le conmovió y enterneció la simpatía de la Reina, y dió desahogo á su dolor en sollozos y lágrimas.

Era devotamente piadoso: se mezcló la religion con todos los pensamientos y acciones de su vida, y brilla en sus más secretos y ménos meditados escritos. Cuando hacia algun gran descubrimiento, lo celebraba con solemnes acciones de gracias. La voz de la plegaria y la melodía de las alabanzas resonó en sus buques cuando primero vieron el Nuevo-Mundo, y su primer accion al desembarcar fué postrarse en tierra y dar gracias al Todopoderoso. Todas las tardes cantaban sus tripulaciones la Salve y otros himnos vespertinos, y por las mañanas se celebraban misas en las bellas florestas que circundaban las costas de aquellas regiones salvajes y paganas. La religion, tan profundamente impregnada en su alma, difundia sobria dignidad y benigna compostura á su porte. Su lenguaje era puro y reservado, libre de imprecaciones, juramentos y otras palabras irreverentes. Acometia todas sus grandes empresas en el nombre de la Santísima Trinidad, y recibia los santos Sacramentos ántes de embarcarse. Observaba las fiestas de la iglesia en las más difíciles situaciones, los Domingos eran para él dias de sagrado descanso, en que nunca salia de un puerto, sino era por extrema necesidad.—Creia firmemente en la eficacia de votos, penitencias y peregrinaciones, y apelaba á ellos en tiempos de dificultades y peligros; pero llevaba aún más allá la religion, y oscurecian su piedad algunas preocupaciones, propias de aquel siglo. Convenia abiertamente en la opi-

nion, de que todo pueblo que no confesase la fé cristiana, se hallaba destituido de derechos naturales; que las más severas medidas podian usarse para convertirlos, y castigarlos con las penas más crueles si se obstinaban en la incredulidad. Por estos principios fanáticos se consideraba autorizado para cautivar los indios, trasportarlos á España y venderlos por esclavos si pretendian resistir sus invasiones. Al hacer esto, pecó contra la bondad natural de su carácter y contra los sentimientos que previamente habia tenido y confesado hácia aquella gente suave y hospitalaria; pero le impulsaron á ello poderosos motivos: el ridículo con que hablaban sus enemigos de lo poco provechoso de aquellas empresas. Debe observarse, en justicia de su carácter, que la esclavitud de los indios hechos prisioneros en la guerra fué al principio permitida públicamente por la Corona, y que cuando á peticion de la Reina se discutió la cuestion de derecho, muchos de los juristas y teólogos más distinguidos abogaron por aquella práctica: la cuestion, pues, se fijó en favor de los indios únicamente por la unanimidad de Isabel. Como observa el venerable Obispo Las-Casas, donde han dudado los hombres más doctos, no es maravilla que errase un marinero lego.

El candor exige estas observaciones paliativas de la conducta de Colon. Es justo y debido hacerlo ver en conexion con la edad en que vivia, para que no se consideren como faltas individuales los errores de sus tiempos. No es, empero, la intencion del autor justificar á Colon en un punto, en que el errar no tiene excusa. Quede esta mancha en su nombre ilustre, y otros deriven de ella documentos.

De un rasgo peculiar en su rico y vario carácter queda aún que hablar; aquella imaginacion ardiente y entusiasmada que llenaban de magnificencia todos sus pensamientos. Herrera insunúa que tenía talentos poéticos, de los que se encuentran algunas ligeras trazas en el libro de profecías que presentó á los Soberanos católicos. Pero su disposicion poética puede discernirse en todos sus escritos y acciones. Extendía un aurífero y glorioso mundo al rededor suyo, y matizaba todos los objetos con sus resplandecientes colores. Le seducía á entrar en especulaciones visionarias, de que se mofaban los hombres de ánimo más templado y seguro, pero tambien más humilde. Tales fueron sus conjeturas en la costa de Paria sobre la forma de la tierra y la situacion del paraiso terrenal; las de las minas de Ofir, en la Española, y del Aurea Quersoneso en Veraguas; y tal el heróico proyecto de una cruzada para el recobro del Santo Sepulcro. Se mezclaba con su religion, y llenaba su ánimo de solemnes y visionarias meditaciones sobre los pasajes místicos de la Escritura, y los misteriosos portentos de las profecías. Exaltaba á sus ojos su destino, y se creia agente enviado á dar cima á una mision sublime y terrible, sujeto á impulsos é intimaciones sobrenaturales de la deidad: tal fué aquella voz que creyó le consolaba en sus afliciones en la Española, y en el silencio de la noche en la malhadada costa de Veraguas.

Era sin duda un visionario; pero visionario de especie extraordinaria y afortunada. El modo con que un vigoroso juicio y una sagacidad aguda refrenaban su imaginacion y naturaleza ardiente, es la faccion más notable de su fisonomía moral. Gobernaba así, la fantasía, en vez de ejercitarse en ociosos vuelos, daba ayuda á la razon; y le facilitaba formar conclusiones á que no solo no llegaban los espíritus comunes, sino que no las percibia des-

pues de mostrárselas. Le fué dado á su penetracion intelectual leer los signos de sus tiempos, y trazar en las conjeturas y sueños de las edades pasadas las indicaciones de un mundo desconocido, como los astrólogos se decia que leian las predicciones en las estrellas, y anunciaban los sucesos por medio de las visiones nocturnas. *Su alma,* dice un escritor español, *era superior á la edad en que vivia. Para él estaba guardada la grande empresa de atravesar aquella mar que habia dado nacimiento á tantas fábulas, descifrando el misterio de su siglo.* Con todo el fervor visionario de su mente, sus sueños más agradables y libres no igualaron á la realidad. Murió ignorante de la verdadera grandeza de su descubrimiento. Hasta el último instante pensó que solo habia practicado un camino nuevo á los antiguos emporios de opulento comercio, y descubierto algunas regiones salvajes del oriente. Suponia que fuese la Española el antiguo Ofir que los buques de Salomon habian visitado, y que Cuba y la Tierra firme no eran más que remotas partes del Asia. ¡Qué visiones de gloria hubieran encantado su espíritu, si hubiese sabido que habia descubierto en efecto un nuevo continente, igual en magnitud á todo el antiguo mundo, y separado por dos inmensos oceanos de toda la tierra conocida hasta entónces por los hombres civilizados! ¡Qué consuelo no hubiera recibido su alma magnánima entre las aflicciones de la edad, los cuidados de la penuria, el abandono de un público voleidoso, la injusticia y la ingratitud, si hubiera podido prever los espléndidos imperios que iban á extenderse sobre el hermoso mundo que habia descubierto, y las naciones, lenguas é idiomas que llenarian aquellas tierras de su fama, que reverenciarian y bendicirian su nombre hasta la más remota posteridad.

EXPRESION DE GRATITUD

QUE DIRIGIO AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUdad de San Cristóbal de la Habana, el Excelentísimo Señor Almirante Duque de Veraguas, Marqués de la Jamaica, informado de la pompa y respetuoso aparato con que fueron recibidos en ella, los restos mortales de su séptimo abuelo D. Cristóbal Colon.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

Muy Señor mio: Mi apoderado D. Pedro Juan de Erice, con fecha de 25 de Enero último, me participa la particular distincion y piedad con que V. S. ha recibido los restos del cadáver del Señor D. Cristóbal Colon, descubridor y conquistador del Nuevo Mundo, Almirante mayor del mar Océano, primer Virey y Gobernador General de las Indias, de quien soy séptimo nieto y sucesor en propiedad de su casa y estados, como cabeza de su línea, legítima, primogénito segun declaracion del Supremo Consejo de las Indias

y expresa confirmacion de S. M. reinante.—El motivo de esta traslacion me serviria del mayor desconsuelo si no hallase en V. S. la reparacion que acaba de acreditar la experiencia, ó si el descubrimiento de la Isla de Cuba no fuese obra del valor, inteligencia y celo del Señor Almirante, como lo fué el de Santo Domingo.—Lo cierto es que esta grande Isla, creida al principio por su magnitud un continente, la descubrió el mismo valor y celo de aquel inmortal General en el otoño de 1492, poco despues de haber descubierto las pequeñas Lucayas ó islas de Bahama. Por consiguiente su descubrimiento fué anterior al de la Española; y no solo tuvo Cuba esta prerogativa; sino tambien la de que el Señor Almirante la reconociese por sí mismo, reparase allí su pequeña escuadra, y tomase noticia de. la isla Española, debido todo al buen carácter y humanidad de los indios de Cuba, orígen en este concepto de los progresos del descubrimiento del Nuevo Mundo.—Atento su hijo primogénito el Señor Don Diego Colon, mi sexto abuelo, establecido ya y casado con una nieta del Duque de Alba, Doña María de Toledo, la Vi-Reina de las Indias en Santo Domingo, y declarados en su persona los títulos de su padre, á llevar á efecto la obra principiada en el año de 1492, pensó en el de 1512 conquistar la isla de Cuba primer objeto de sus cuidados. Todos se apresuraron á formar sociedades y empresas para tan noble fin. La religion católica y el deseo de enriquecerse eran unos motivos muy fuertes para conseguirlo; y así los virtuosos, y los que meramente se movian por ambicion, todos concurrieron á tan vasto proyecto, y en efecto el segundo Almirante de las Indias nombró para esta expedicion á Diego Velázquez que habia acompañado á su padre en el segundo viaje. ¿Y á quién mejor podria elegir que á un soldado aguerrido en la escuela y máximas del descubridor del Nuevo Mundo? Trescientos hombres bastaron para realizar esta importante conquista, tan digna y memorable como lo manifiestan los proyectos ambiciosos de otras Córtes para ocuparla en lo sucesivo, llegando á ser en el dia gloria de las armas españolas, y digna posesion de los Reyes nuestros Señores; y si hubo alguna oposicion al recibo de la bandera española, fué solo de parte de algun Cacique extranjero, porque los naturales de esta Isla manifestaron siempre su inclinacion á los españoles y á la memoria de su primer descubridor. ¿En qué parte, pues, podrian hallar un monumento más seguro las reliquias de el descubridor de Cuba, que puede tener la gloria de haberlo recibido, instruido y hospedado en los primeros pasos de su gloriosa empresa, y dar ahora sepulcro honroso á sus cenizas, que los sucesos de la guerra han hecho trasladar desde la isla de Santo Domingo? ¿y qué ha practicado V. S. en esto sino seguir las huellas de sus primeros pobladores? tan antigua es en V. S. la benevolencia hácia el ilustre descubridor.—Pero despues de más de tres siglos, conservar esta memoria, y extenderla hasta sus sucesores es una virtud tan rara, que apénas se hallará entre los hombres á quienes el tiempo, la distancia y la falta de trato personal hacen olvidar y romper los respetos y nudos más sagrados.—Por tanto, haciéndome cargo de lo que me comunica mi apoderado, de la bizarría y aparato con que V. S. ha prevenido mis oficios y disposiciones para solemnizar la traslacion el dia 19 de Enero último, no puedo dejar de manifestar á V. S. mi respetuoso reconocimiento, asegurándole que si otro que V. S. hubiera impedido los últimos honores que su casa misma queria tributar á su fundador y orígen, me hubiera sido

muy sensible la condescendencia; pero los altos respetos de V. S. y el orígen antiguo de sus timbres y piedad, le dá un derecho preferente á todos, porque ántes que el Señor D. Cristóbal Colon pensase fundar su casa y estados, ya V. S. le habia protegido y auxiliado para sus conquistas y descubrimientos, supuesto que su primer testamento fué el año de 1497, y cinco ántes ya Cuba le habia recibido y fomentado en su seno. ¿Podria yo pasar en silencio una circunstancia tan lisonjera y tan oportuna, al ver arrancar de la iglesia Catedral de su querida isla Española el resto del cadáver de su descubridor inmortal y llevarlo á la Habana?—Reciba V. S. en mi nombre y en el de toda la familia las más expresivas gracias, y la ternura más sensible de nuestros corazones, esperando que con esta ocasion V. S. me contará en el número de su más reconocidos y obligados para mandarme cuanto sea de su obsequio, miéntras ruego á Dios prospere á V. S. como le pido. Coruña y Marzo 30 de 1796. M. I. S.—B. L. M. de V. S. su más obligado y atento servidor.—El Almirante Duque de Veraguas, Marqués de la Jamaica.

SERMON FÚNEBRE

en elogio del Excmo. Sr. Don Cristóbal Colon, primer Almirante, Virey y Gobernador General de las Indias Occidentales, su descubridor y conquistador, pronunciado con motivo de haberse trasladado sus cenizas de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, á esta Catedral de Ntra. Sra. de la Concepcion de la Habana, por el Doctor Don José Agustin Caballero, Maestro de Filosofía en este Real y Conciliar Colegio Seminario de S. Cárlos y San Ambrosio, en la mañana del 19 *de Enero del año* 1796.

AL M. I. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LA HABANA.

Muy Ilustre Señor.

Si yo hice el sacrificio de mi salud y de algunas de mis ocupaciones cuando me encargué de formar el elogio fúnebre del siempre famoso Almirante Don Cristóbal Colon, ahora que V. S. M. I. se ha servido pedirme el cuaderno para darlo á la pública luz, sacrifico toda la fuerza de mi génio y quizá la tranquilidad de mi espíritu. Aquel primer sacrificio, fué un homenaje que rendí gustoso y justamente á mi amigo el Sr. Dr. D. Diego José Perez Rodriguez, Canónigo de Merced de esta Catedral, este segundo es una política deferencia á los deseos é insinuaciones de V. S. M. I. para mi muy respetables. De uno y otro podria yo deducir derechos incontestables á reclamar un doble patrocinio. Pero ya que V. S. M. I. añade á las finezas con que me honra en su oficio de 29 de Enero próximo, la de querer se

imprima mi sermon, sin duda para que no ignore el mundo ni la menor de las demostraciones que ha hecho la Habana en honor y obsequio del descubridor de las Américas, V. S. M. I. debe quedar constituida á franquearme su proteccion; condescendencia que siendo en V. S. M. I. una mera franquicia de su generosidad, será en mí una honra y un provecho. Una honra: ¿Quién no se realzará con la estampa del esclarecido nombre de V. S. M. I? ¿Un provecho: yo espero confiadamente que los Aristarcos que mordieron mi sermon al oirle, embotarán sus dientes al igual que los Zoilos que lastimaron entónces y despues mi reputacion, á vista del digno Mecenas que abriga mi produccion.

Tenga yo la gloria de ser autor de la primera obra que sale impresa bajo los poderosos auspicios de V. S. M. I.; y tenga V. S. M. I. la bondad de aceptarla y protegerla tambien, si alguna luz maligna la ofendiese de nuevo. V. S. M. I. sabrá sincerarme y excusar mis yerros, miéntras yo no sé mas que complacer á V. S. M. I. entregándole el cuaderno que me pide, mas trémula mi mano en este acto que la de Teófilo cuando puso sobre las aras del Capitolio las obras de Marco Tulio.

M. I. S.—Queda de V. S. M. I. su mas atento servidor y Capellan—*Doctor José Agustin Caballero.*

Putasne vivent ossa ista? EZEQ. CAP. 37, V. 3.
¿Qué os parece, vivirán, ó no, estos huesos?

¡Qué diversa es, esclarecido Cristóbal Colon, grande Almirante de las Indias, que diversa es la entrada que acabas de hacer esta mañana por las calles y plazas de la Habana, de la que hicistes en la isla deliciosa de *Guanahani* por los años de 1492! ¡Qué distintos los motivos de la una y de la otra! ¡Qué desemejantes son sus objetos! Allá entonando festivo hacimiento de gracias, rodeado de un aparato de triunfo, música militar y banderas desplegadas, fuistes el primero en pisar las márgenes incultas de aquel nuevo territorio: acá en medio de una pompa fúnebre, enrollados los pabellones nacionales, sorda la música, destempladas las cajas y apagado el resplandor de su alta dignidad, eres conducido en agenos brazos hasta el interior del Santuario. Allá se incitó el deseo de ver realizadas tus conjeturas, y comprobadas tus profundas meditaciones sobre la existencia de un Nuevo Mundo: acá te trae el derecho que esclusivamente asiste á los americanos de conservar tus cenizas y escaparlas del insulto que podria inferirlas alguna nacion envidiosa: allá en fin, fuistes á engrandecer los timbres del Evangelio y dilatar el imperio de los Reyes Católicos: acá vienes á recibir decorosamente los sufragios que merece tu digna alma. ¡Santo Dios! ¡Dios inmortal! Bendido seas, porque mediante una cadena de sucesos inesperados, te vales hoy de los huesos del célebre Colon, para presentarnos un contraste asombroso de gloria y humillacion, de flaqueza y de poder! ¿Pero qué? ¿no es verdad, Señores, que el hombre, aún el más noble y distinguido, puede reducirse á polvo? ¿No es verdad que este mismo polvo, puede elevarse á la cumbre excelsa de los honores? Subamos, si queremos desengañarnos, al orígen de la verdadera grandeza, veremos conciliadas estas aparentes contradicciones, y justificada la ceremonia que estamos practicando sobre los huesos siempre vivos del famoso Colon.

El cuerpo humano, esta obra admirable del Omnipotente, ni es tan precioso como se lo figura el sectario de Epicuro que lo idolatra, ni tan despreciable como se lo cree el impío que lo desatiende: ni merece el aroma que se le quema á su hermosura, ni los ultrages de que suelen cubrirse sus reliquias: él es un objeto útil, ó funesto, odioso ó respetable segun el uso á que se le aplica: la virtud le trae honores; el pecado lo llena de horror: el cumplimiento de las obligaciones, escribia S. Gregorio Nazianzeno, lo exalta y ennoblece; el vicio lo denigra y lo difama. Paraiso, infierno, las almas solas no son las que gustan vuestras delicias ó vuestros tormentos: bien podria suceder que os habitasen los espíritus, como acaeció cuando la obediencia y desobediencia separó los Angeles malos de los buenos: más Dios ha querido que los cuerpos, á quienes se unen las almas, aumenten nuestra luz, ó nuestra tiniebla. Cuando El venga sobre las nubes á pesar en su fiel balanza las operaciones de los vivos y de los muertos: su trompeta reanimará las yertas cenizas de los sepulcros, para que las criaturas congregadas al pié de su tribunal, oigan y vean ejecutar sobre sus propios cuerpos la sentencia que pronunciara.

Léjos, léjos de aquí el que sospechare que yo trato de prevenir el juicio que formará Dios, y el destino que dará al cuerpo de Colon el dia de la retribucion general. Mil anatemas estampados en el nuevo y viejo Testamento caerian sobre mí, si yo delinquiese en este punto. Mi ánimo ha sido justificar segun las doctrinas de la religion que profesamos, los honores que rendimos á los huesos de Colon, omitiendo, como superfluos, muchos ejemplos que nos suministran los egipcios en el vestíbulo de sus sepulcros, los atenienses en el cadáver del vencedor de Samos, Pericles, y los mismos hebreos en el funeral de Josaphat, Osias y el General Abner. Y si esta justificacion se deriva de la dignidad de los objetos, á que se aplicaron los difuntos cuando vivos, ningunos honores, ni más justos ni más merecidos que los que estamos haciendo á las cenizas del descubridor de la América. Vosotros me preguntareis, ¿y cuáles fueron esos objetos, esas ocupaciones? Yo os respondo: Dios y el Estado: una multitud de virtudes morales y cristianas. Ved aquí el plan del elogio, que se me ha encargado forme á la memoria de Colon.

Si mi fantasía y mi pobre elocuencia igualasen al estupor que me causan las acciones de este héroe tan singular, mi discurso corresponderia á vuestra expectacion, á mis deseos y á su gloria. Sin embargo, por grande que él haya sido en la opinion de los hombres, no recibirá de mí el homenaje servil de una adulacion engañosa. La verdad simple, pura, ingénua, es el lenguaje que debe escucharse en la cátedra del Espíritu Santo. Así, pues, con todo el respeto debido á este lugar, y con arreglo á los mandatos de la Silla apostólica, en especial al de Urbano VIII, (1) comenzaré diciendo, que más de cuatro ciudades (2) se disputan todavía la cuna de Colon, como disputaron la de Homero los Colofónios y Chios, los Salaminos y Esmirneos; prueba incontestable del aprecio con que todos miran el verdadero mérito. Desde muy temprano le encierran sus padres en la Universidad de Pavia, mientras logra poseer completamente la lengua latina,

(1) Decreto de 5 de Junio de 1631.
(2) Génova, Plasencia, Sabona, Nervi, Cugurco.

la Cosmografía, la Astronomía y el diseño. Su génio le inclina despues á la navegacion, hasta el extremo de considerar como esfera muy reducida el Mediterráneo todo; él quiere visitar los mares del Norte y las orillas de Islandia. Su curiosidad le arroja allá al círculo polar, y se asocia á un perito Capitan que hacia entónces el corso á los venecianos y turcos, rivales de los genoveses: si le viérais con que presencia de espíritu se sostiene entre las llamas que incendian su buque: con que intrepidez salta al agua y nada dos leguas, diríais que el Altísimo lo protegia y reservaba para algunas grandes proezas, así como preservó en otro tiempo de las corrientes del impetuoso Nilo, al que destinaba para Jefe de su pueblo. El ansia por descubrir nuevos países, lo ascribe al servicio de Portugal: fija su residencia en Lisboa, y allí contrae matrimonio con Felipa Muñiz Perestrello.

Las delicias del nuevo estado, ni relajan la integridad de sus costumbres, ni enervan la actividad de su espíritu. Dijo muy bien S. Juan Crisóstomo: el matrimonio no se opone á las costumbres; y para Colon fué un motivo de nuevas ocupaciones. Su suegro gozaba entonces la reputacion del mejor náutico entre los portugueses. Los diarios y observaciones de este Capitan, inflaman y lisonjean su pasion y lo llevan á la Madera, donde establece comercio por mucho tiempo con las Canarias, las Azores y las posesiones portuguesas en Guinea y en el continente de Africa.

Insensiblemente hemos arribado ya á la famosísima época de la vida de Colon; aquella, digo, en que los más expertos náuticos atormentaban sus ingenios, por descubrir un tránsito á las Indias orientales: este fué el importante asunto que ocupó entónces los entendimientos humanos; pareció seria forzoso costear toda la punta del Africa, derrotero desconocido, muy dilatado, dificultoso é incierto. El sabio Colon, tentó si era posible hallar otro más corto y más derecho. Reflexionando profundamente sobre la materia....no me atrevo á proseguir: este paso de mi discurso, exige una lengua ménos balbuciente que la mia, unos retorismos más hermosos y una energía de que carecen mis tibios lábios. ¡Cómo podré yo pintar la situacion del cerebro de Colon en este momento, disipando preocupaciones, revolviendo unas ideas y creando otras, las más útiles que ha formado la mente del hombre!. ¡Cómo podré representar vivamente á un sabio que barrunta y conjetura, á un cosmógrafo que mide, á un astrónomo que calcula, á Colon, en fin, que navega idealmente hácia el mar Atlántico! Sumergido en la más alta meditacion, trae á riguroso exámen los principios de la Física reinante y las doctrinas de la Teología, ¡cómo podrán caminar con las cabezas abajo hombres colocados en un hemisferio opuesto al nuestro! ¡Cómo es posible que unos hombres separados de nosotros por los abismos del Océano, tengan nuestro mismo orígen, desciendan de Adan y participen del beneficio de la Redencion! ¿Podrá habitar la especie humana bajo la zona tórrida, donde es tan violenta la accion directa de los rayos solares? Por otra parte la figura esférica de la tierra me hace concluir que los continentes de Europa, Asia y Africa, solo componen una pequeñísima porcion del globo terrestre. La sabiduría y beneficencia del autor de la naturaleza, me prohiben pensar que el vasto espacio no conocido sea cubierto enteramente de un estéril Océano; no hay dificultad en inferir que el continente del mundo conocido, puesto sobre las costas del globo, es contrapesado por una cantidad igual casi de tierras en el hemisferio opuesto. ¿Qué otra cosa

comprueban esos fragmentos de madera labrada procedentes del Oeste, que se han visto flotar sobre las aguas? ¿Qué otra cosa denotan esos árboles desarraigados, esos hombres de extraña fisonomía vomitados por el mar sobre las costas de Azores? Así filosofaba, Señores, nuestro profundo náutico, á veces convencido, á veces indeciso, cuando se acuerda de los consejos del libro de los Proverbios: no fies de tu prudencia: no seas sabio en tu estimacion: pregunta, busca la consulta de otro. Rendido á estos dictámenes, ocurre á su cuñado Pedro Correa, testigo ocular de los hechos referidos en los papeles públicos y á Pablo Toscanelli, médico florentino muy célebre por sus conocimientos en la Cosmografía. Si el tiempo me lo permitiera me detendria de buen grado en recomendar las excelentes virtudes escondidas en este pasaje de la vida de Colon, su modestia, su humildad, la desconfianza de sí propio, la confianza en Dios, la deferencia á sus semejantes: os haria ver que estas virtudes solo nacen y florecen en los terrenos bañados y fertilizados con el rocío del Evangelio; y que cuando la ciencia no se apoya en el temor santo de Dios, hincha el corazon, no ilustra al alma, ántes bien la oscurece y ridiculiza al hombre, como le sucedió á cierto presumido filósofo, que desnudas sus carnes se jactaba de un descubrimento gritando por las calles públicas, *inveni, inveni:* pero más adelante no faltará coyuntura oportuna para exagerar la religiosidad de Colon.

Correa y Toscanelli aprueban el novísimo proyecto; y el autor resuelve pasar de la teoría á la práctica. Concibe que esta ha de ser muy costosa, conoce la escasez de sus facultades; y que es indispensable la proteccion de un potentado de la Europa. Por una especie de patriotismo se dirige á Génova: la República le trata de visionario. Convierte despues sus recursos á los tronos de Juan II de Portugal, Enrique VII de Inglaterra y Luis XI de Francia: todos califican sus propuestas por sueños de una imaginacion enferma y acalorada. No obstante, inflamado siempre de aquel marcial entusiasmo que sugiere grandes empresas, y sostenido siempre de su cristiana sabiduría, devora interiormente los insultos y los apodos y comienza á negociar con España. La dura guerra que mantenia entónces nuestra nacion contra el Reino de Granada, el carácter de Fernando el Católico, que no entraba ligeramente en negocios graves, sino con mucha premeditacion, y los gritos que dieron algunos presuntuosos y pusilámines, le ahuyentaron del territorio de España. Ya habia entrado en la puente de Pinos, cuando los Reyes Católicos, mejor informados por los buenos oficios que practicaron cuatro españoles de no vulgar instruccion (1) hacen que Colon retroceda á la Corte. Es imponderable, Señores, la rapidez con que Isabel arregla y formaliza el plan del viaje. Sus arbitrios y subsidio de siete mil florines que presta el Escribano S. Angel, aprontan tres carabelas en el puerto de Palos, y Colon queda daspachado para partir. Más el no quiere todavía hacerse á la vela: en su juicio carece de los primeros preparativos. El sabe muy bien, que si Dios no edifica, trabajan en vano los arquitectos y que el hombre que nada puede sin el auxilio divino, lo puede todo confortado de la gracia. Poder, proteccion, riquezas, armas, ¿qué sois tadas vosotras en la presencia del Señor del universo? Su vista es capaz

(1) Luis de S. Angel, Alonso de Quintanilla, D. Pedro Gonzalez de Mendoza y Fray Juan Perez, confesor de la Reina.

de estremecer al globo; el contacto de su dedo hace humear los montes más sólidos y entónces vosotras desapareceis como sutiles pajas atropelladas del viento. Lleno el pecho de Colon de estos religiosos sentimientos, invoca por un acto público de devocion el patrocinio del cielo. En consorcio de los otros viajeros entra procesionalmente en el monasterio de la Rabida: todos confesados y absueltos, reciben del Prior Perez aquel pan sagrado con que se alimentan los héroes cristianos. Colon, Señores, ha venido aquí á solicitar la fortaleza y el acierto, nó como los héroes del paganismo, despedazando el vientre de los animales para registrarles las entrañas y leer en ella la suerte que les esperaba, sí recibiendo el cuerpo de Jesucristo como lo usaron Sátiro, Alfonso VIII y Graciano.

Cuando yo me figuro la escuadra de Colon singlando el mar hácia el Oeste en pos del Nuevo Mundo, me parece veo salir de los acampamentos de Israel, aquella porcion de varones escogidos de cada una de las tribus, para descubrir y explorar la nueva comarca de Canaan. Es muy parecido el viaje de los unos y el de los otros: aquellos murmurando toda la jornada contra Moises y Araon y deseando más bien haber permanecido en el Egipto: estos revelados contra Colon, casi decididos por el regreso á Europa: los primeros intimidados de los rumores que corrian sobre el carácter y corpulencia de los habitantes de la tierra que iban á descubrir, los segundos resfriados de haber emprendido el descubrimiento de unos paises ignorados de los mismos náuticos. En un solo particular difieren estas dos expediciones, á saber, en que Dios castigó á los detractores de Moises, y ahora no quiere escarmentar á los que vejan, amenazan de muerte á Colon, y le juran abandonarlo si al tercer dia no avistan tierra. ¡Qué estrecho! ¡qué terrible estrecho para Colon! él apura cuantos medios le inspira la humanidad y alega cuantas razones le dicta su pericia naval: ya les pone delante las glorias del Todopoderoso, ya el suelo que iba á tomar el nombre español sobre todas las naciones del orbe; nada logra. Ciertamente que ningun hombre hasta entónces se habia visto en empeño tan apretado, tan sin recursos. Bien sé el estrecho en que se vió Julio César con todas sus huestes á las orillas del Rubicon; pero tambien se halló el feliz recurso de vadear á nado las aguas. Tampoco ignoro el conflicto de Aténas cuando Darío acampó repentinamente doscientos mil infantes, y diez mil caballos á mil pasos de los muros poco más; pero se sabe que la intrepidez del jóven Milciades, eludió un lance que parecía inevitablemente funesto. La Historia sagrada nos refiere la triste situacion en que puso Licia á Judas Macabeo, hasta hacerlo llorar delante del Señor, pero seguidamente nos dice, que apareciéndose un Angel de improviso, arroyó el ejército y los elefantes de Licias. Más el estado actual de las cosas, y las anteriores ocurrencias no permiten á Colon tomar algun partido. ¿Se arrojaría al agua como el César? ese sería un suicidio prohibido por las leyes todas. ¿Acamparía de repente como Milciades? no habia tropas. ¿Invocaría algun Angel como Macabeo? esos espíritus aguardan la voz del Altísimo. No le resta otro arbitrio que silenciar, sufrir con paciencia y exclamar al cielo con el profeta David: mi suerte Señor, sea la que fuere, está en tus manos. En efecto, Dios que jamás abandona las rectas intenciones, les presenta á los treinta y tres dias de navegacion la isla de *Guanahaní*; al punto Colon, siguiendo el ejemplo de Judas, bendice las misericordias del Señor: los écos

agradables del himno *Te-Deum*, resuenan por la carabela Santa María, y en este venturoso momento se acallan las hablillas de la tripulacion, se serenan los ánimos, queda confundida la errada Física de los antiguos, superados los deseos de Alejandro y premiada la virtud de Colon.

¡Ah! ¡ah! yo no sé hablar Dios mio; yo soy muchacho; es menester que tú me enseñes á la manera que enseñaste en la antigua ley al tartamudo Moisés; comunícale á mi expresion el vigor que necesita para que este rasgo que voy á producir de los merecimientos de Colon, no pierda de su valor al salir por mi boca: ¡Qué gustoso espectáculo para Colon, estar pisando unas arenas hasta entónces desconocidas! Verse en la playa de la nueva isla, y que uno vierte un torrente de lágrimas sobre su cuello de regocijo, otro le estrecha afectuosamente entre sus brazos, aquel le imprime en los piés un ósculo de reconocimiento, este le besa las manos, y todos de rodillas le piden perdon de su incredulidad, de su ignorancia y de su insolencia; Colon mira estas honra como dones gratuitos de Dios; su corazon no se engrie en la prosperidad, y muy distante de aquella feroz arrogancia que inspira en las almas bajas el feliz suceso, congrega á su gente, y delante de un crucifijo, rinde la más religiosa accion de gracias, é invoca nuevos auxilios para las empresas futuras. Al otro dia bojea toda la isla: descubre á Santa María de la Concepcion, á la Fernandina, á la Isabela y á Juana, que es esta en que nos hallamos al presente, conocida con el nombre de Cuba. En la primera singladura que hace de aquí hácia el Leste, avista la Tortuga, y no pudiendo acercarse por los vientos contrarios, se mantiene dando vueltas á la Isabela. Despues de corridas ciento siete leguas al Levante por la costa de Cuba, dirige el rumbo á la punta oriental de ella; fondea en el puerto S. Nicolás, pasa adelante vuelta al Norte y entra en la Concepcion y en la Española, ántes Tortuga.

Yo querria viviesen hoy los naturales de Haití para que ellos mismos fuesen los pregoneros de la humanidad y amor con que les trataba Colon. Tambien querria viviese el Cacique *Guacanahari* para que él recomendase las virtudes que admiró en Colon, cuando desde la isla de Santo Tomás, le hizo venir al cabo Francés por medio de políticos cumplimientos. Sí, Señores, *Guacanahari* no podria callar la prudencia con que el Almirante manejó las estipulaciones que celebraron entre sí; la diligencia con que levantó el fuerte Navidad; y el acierto en nombrar á Diego de Arana por su Comandante, con treinta y ocho hombres de guarnicion. El Cacique lo llora cuando se despide; pero á Colon le precisa retirarse: sus miras son otras; las comarcas que va descubriendo son para sus Reyes: es menester les dé cuenta como buen vasallo; y tomando el rumbo del Este, descubre todos esos puertos del Septentrion.

Ya están de vuelta en el desierto de Faran los exploradores de Egipto: traen consigo higos hermosos, gruesos racimos de uvas y granadas; aseguran que el país descubierto es amenísimo, y que por su pavimento fluyen raudales de leche y de miel. Hé aquí un retrato del descubridor Colon, que presenta á los Reyes Católicos, y les habla sobre las maravillosas producciones de la América; hombres de extraordinaria corpulencia, metales esquisitos, piedras preciosas, frutos nunca vistos, rios de plata, costas de oro. Fernando é Isabel, aún no satisfechos con el magnífico aparato que dispusieron para su entrada, agregan nuevas marcas de distincion, y le confirman los

privilegios estipulados en el tratado de Santa Fé. Estas muestras de buen suceso del viaje de Colon despiertan á los españoles, la curiosidad los aviva, y el 25 de Setiembre vuelve á salir Colon con una escolta más numerosa que la primera.

Ahora sigue una multitud increible de descubrimientos y para no cansar vuestra atencion, imitaré á los cosmógrafos, que en sus mapas representan una gran ciudad en un pequeño punto, así lo hizo un Obispo Príncipe de Ginebra, elogiando las proezas del gran Felipe Manuel de Lorena. Quiero decir, Señores, no haré más que nombraros la isla Deseada, la Dominica, Marigalante, la Guadalupe, la Antigua, S. Juan de Puerto-Rico y que sé yo que otras muchas hácia el Norte. Colon visita á Diego de Arana y halla atrasada la poblacion, por desavenencias entre indios y españoles: trabaja de nuevo en pacificarlos. Su prudencia resiste las malignas persuaciones de los que quieren se apodere de la persona del Cacique; traslada la colonia á Santa Isabel, y consume el tiempo restante en precaver con ciertos reglamentos nuevos disturbios. Los seis meses siguientes fueron una série de peligros y naufragios, sin adelantar otro hallazgo que la isla de Jamaica y los Jardines de la Reina. Castigado así de la fortuna, se vuelve á la Isabela. El encuentro inesperado con su hermano Bartolomé, alivia sus pesares, y las adoraciones que recibe de todos los colonos, le llenan de gloria y satisfaccion: se le mira como un númen bajado de los cielos. ¿Pero qué es lo que escucho? ¿Si me engañará mi imaginacion? Rato ha me parece estoy escuchando los susurros de la envidia. Así será porque no puede hablarse de los héroes sin oir pronunciar este nombre. ¡Qué enfermedad tan vil y cruel desgraciadamente conocida en todos tiempos, en todos lugares! Los siglos, escribia el mejor orador de Francia, las artes, las leyes, los usos, todo, todo se muda, ménos la envidia; enemiga eterna é irreconciliable de todo lo que es grande, combate el talento ó la virtud apénas se presenta. Ella fué la que mató á Alcibiades, desterró á Temístocles, tiznó la reputacion de Dátames y viene ahora á oscurecer los méritos de Colon. Aguado, Aguado, es el fatal instrúmento de que se vale: más el Almirante siguiendo el consejo del Evangelio, si os persiguieren en una ciudad, pasaos á otra, remite la administracion en las manos de su hermano y se restituye á Europa.

La tranquila y modesta confianza con que aparece, previene en favor de su virtud y de su inocencia; y hace ver que segun enseña el libro de la sabiduría, Dios proporciona en los justos estos recios combates para que se conozca es más fuerte la virtud. Baste decir que Colon se presenta otra vez en la Isabela, triunfante de la envidia, más grande á mi ver, más respetable que lo que pareció despues con los laureles ganados en el descubrimiento de la isla de *Trinidad*, de *Cubagua* y de *Margarita*. Sin embargo, aquella fiera venenosa como la llamó el Crisóstomo, vuelve á vomitar su veneno; un nuevo torbellino se forma otra vez sobre la cabeza de Colon. Algunos portugueses y españoles que se han aparecido en América, á idea de descubrir tambien nuevos países, espesan el nublado: tales fueron Gama, Ojeda y Américo Vespucio.

Suspendamos por un rato el elogio de Colon; empleemos alguna parte del tiempo en lamentar la injusticia más atroz que han cometido los hombres con otro hombre. Levántate, tú grande Almirante, levantate de ese sue-

ño augusto de la muerte: sal de esa noche eterna y ven á reclamar tus derechos violados, tus méritos desatendidos y tus trabajos premiados en agena cabeza: sal de ese magestuoso panteon y reclama la injusticia con que estos continentes descubiertos á fuer de tus meditaciones, de tus desvelos y de tus afanes, llevan hoy el nombre de un viajero intruso y envidioso, que los visitó siete años despues que tú. ¡Injusta, desagradecida antigüedad! ¿Por qué no llamastes á estas islas *Colombinas*, si Colon fué quien la descubrió? ¿Por qué con una sola palabra has ajado el primer laurel de su corona, le has usurpado toda su gloria? ¿Me permites decir lo que quiero? quisiera que las naciones todas congregadas en pleno Consejo tratasen de restituir á Colon este derecho imprescriptible á la verdad, por más que los hombres pronuncien siempre América: yo quisiera que reproduciendo la sentencia definitiva pronunciada por el Supremo Consejo de Indias el año 1508.... Pero á qué me detengo en inútiles exclamaciones y vanos esfuerzos, sí, el mismo nombre de América recordará siempre la injusticia de su aplicacion y los merecimientos del Almirante, como los ha recordado á mi memoria solo el haber proferido Américo Vespusio.

Iba diciendo que un nuevo torbellino se habia levantado sobre la cabeza de Colon. Bobadilla es ahora el pesquisidor, el encargado del proceso; y desempeña su comision con tal abuso, que lo declara reo, y lo manda cargar de cadenas para enviarlo á España. ¿Lo creeriais Señores; nadie, nadie de los que están en derredor del Almirante, se atreve á ponerle los grillos: todos segun la frase del Crisóstomo, hasta los enemigos, admiran la virtud: la ejecucion de sentencia se dilata porque no hay uno que no compadezca, que no respete á Colon; por último, es menester que venga un monstruo de la especie humana (no querais conocerlo) á dar cumplimiento al bárbaro decreto fallado por Bobadilla· Colon encadenado entra el buque; su Capitan Alonso Vallejo apénas pierde de vista la tierra de Santo Domingo, le ofrece quitar los grillos si se lo permite: no bien habia acabado de hablar cuando le contesta Colon: "no mi amigo; yo los cargo por órden de mis Reyes; debo obedecer este mandato como he obedecido los otros. Ellos han querido despojarme de mi libertad, ellos mismos me la restablecerán."

Virtudes sagradas, virtudes evangélicas, hijas de la religion de Jesucristo, vosotras solas comunicais al corazon de las criaturas unos afectos como los que resplandecen en las palabras que ha eructado el virtuoso Almirante. Si en nuestros tiempos, Señores, hubiera habido muchos hombres maestros y profesores de la moral de Colon, no hubiéramos tenido que lamentar todos esos desastres, esas estravagancias que han asombrado la faz del globo, y deslucido para siempre el siglo en que vivimos. Confesamos hay mucho de excelente y cristiano en la respuesta del Almirante; y que este es uno de aquellos rasgos, que partiendo del corazon, caracterizan á un hombre al natural: no merece se le sepulte en el silencio y en olvido: yo lo estimo digno de grabarse con letras de oro, y más digno de la inmortalidad que todas las otras hazañas de que abunda su vida. Vosotros sabeis muy bien las sentencias de ámbos testamentos, que recomiendan la sumision á los Reyes, la obediencia á sus soberanos decretos, la necesidad de someterse á un hombre que sea el más sublime de todos, y otras doctrinas contenidas en el libro de Eclesiástes, en los Salmos de David y en las Cartas de San Pablo á los romanos y á Tito. Muy pronto premió el cielo la generosa resistencia

del prisionero. Apénas arriba á España. cuando los Reyes rompen sus cadenas, le surten de mil ducados y vuelven á enviarle á la América, para satisfacerle y desagraviarle. Oportunamente me ocurre lo que escribió el Crisóstomo exponiendo la con lucta de Nabucodonosor con Daniel y los tres niños, á saber, que la virtud es tan respetable, que el mismo Rey no se avergonzó de adorar á los cautivos.

Un azar hace que Colon ancle en la Española. Su Gobernador Ovando, le niega la hospitalidad. No importa: él tiene bastante con aquel Dios de quien cantó David que jamás habia desamparado al justo. Inmediatamente se hace á la vela descubre el Guayana, el Darien, toda la costa del continente, desde el cabo de Gracia hasta Puerto Belo, y funda una pequeña colonia en la provincia de Veraguas, á las órdenes de su hermano. El más furioso temporal descalabra su escuadra, lo arroja á Jamaica y le pone en la triste necesidad de encallar á propósito por no verse náufrago. Podria decirse que aquí se agravó la mano del Todopoderoso, y como que se agotaron sobre Colon aquellas que llamó el Real Profeta, inmisiones de los Angeles malos. Distante de la Española; sin buques en que salir á procurar el socorro; escasos los víveres; si por fortuna los naturales le franquean sus pequeñas canoas y Menés y Fieschi salen en pos del remedio, el corazon de Ovando está cerrado á los sentimientos de la humanidad; ocho meses detiene á los emisarios sin despacharlos. Entre tanto Colon, el anciano, el virtuoso Colon, abandonado de algunos de los suyos, insultado como autor de aquellos trabajos, y hecho ya huésped pesado para los indios, mendiga el sustento intimándolos artificiosamente con el pronóstico de un eclipse. Un bajel aparece en esta coyuntura; es una espía del Gobernador Ovando: lo monta Escobar, enemigo inveterado de Colon. Despues de fingidos cumplimientos epistolares, se retira á sangre fria sin remediar la extrema necesidad. Para apurar más, mejor dicho, para probar Dios más y más la constancia del Almirante, esa virtud, que, como habeis visto ha sido la arquitectónica de todas sus operaciones, le aflige con la gota, hasta el extremo de no poder ir á sofocar una sedicion entre indios, y españoles. Al cabo se ablandaron los cielos, llovió la misericordia sobre el inocente apareciéndose el socorro de la Española. Allá se transporta Colon luego, á ejercitar su paciencia con la hipócrita política de Ovando; y allá creo yo, que al llegar, le jura á Dios la misma verdad que juró en otro tiempo David, prometiéndole que iria ya á descansar de sus enemigos; porque el no trata de otra cosa que de regresar á España de una vez.

Cuando arribó, acababa de fallecer Doña Isabela: sintió su muerte, mas no estrañó su proteccion. Fernando le ofrece dar no solo los privilegios que le pertenecian, sino otras muchas mercedes de la Real Hacienda: le insinúa sin embargo que no quiere resolver sin el conocimiento de su hija Juana á quien esperaba con su esposo Felipe II. Mientras Fernando espera en Laredo, Colon reside en Valladolid. Qué breve, qué corta fué su residencia! ¡Ay! ya me acerco, al momento fatal que va á suspender para siempre el curso de los años de Colon; terrible prueba para los hombres y principalmente para aquellos á quienes ciertos lazos honrosos y brillantes como que los mantienen más atados á la tierra, buen testigo de lo que hablo fué el temblor, y consternacion con que un Rey de Amalec exclamaba al morir: ¡con que la muerte me arranca así del mundo por una cruel separacion!

Cansado ya el cuerpo del Almirante de haber corrido y recorrido los dos mundos; no pudiendo ya su cabeza sostener más tiempo el peso de los laureles arrebatados ora de las sienes de Minerva, ora de las de Marte; entorpecidas con la gota aquellas manos que con tanto acierto manejaron la brújula por el espacio contíuuo de diez años, y aquellos piés que habian estampado sus huellas en el suelo americano con preferencia á todos los europeos, manda buscar los ministros del Dios vivo y los profetas, no para imitar á Ochosias en manifestarles flaqueza y pesadumbre, sí para pedirles el pan de vida eterna, como gaje sagrado de la futura inmortalidad: lleno en fin, segun la frase del Paralipómenon hablando de David, lleno de dias, de glorias, de merecimientos, en buena vejez, y asistido de los Sacramentos de la Iglesia, espira el dia de la Ascension 20 de Mayo de 1506.

Tal ha sido, señores, el heróe, cuyas cenizas honramos; tales fueron los objetos de esos áridos huesos cuando los animó el espíritu; tales las ocupaciones del Almirante Colon, cuyos restos, presentes á nuestros ojos, nos arrancan justas lágrimas, como á Jacob la vista de la túnica ensangrentada de su hijo Joseph: sí, bien podeis derramar lágrimas, cierto de que las derramareis sobre el mismo Colon, lo repito adrede, sobre el mismo Colon. La antiguedad, justa alguna vez ha conservado para nosotros las mismas reliquias de ese personaje que la realzó sus glorias. Está comprobado con testimonios auténticos, que Colon mandó trasladar sus huesos de las Cuevas de Sevilla, en donde se sepultaron, á la ciudad de Santo Domingo: que esta los encerró en el prebisterio de su Catedral, junto al ambon del Evangelio. Asi lo escribe el historiógrafo Antonio de Herrera, Diego Ortiz de Zúñiga, autor de los Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla: así aparece en el padron general de noticias y documentos existentes en los archivos de ámbos Cabildos de Santo Domingo; así lo leemos en el título quinto del Sínodo de aquella metrópoli; así en fin, lo han escrito fuera del Reino el Baron Samuel de Puffendorf en su introduccion á la historia general de viajes.

Enhorabuena sean estos los mismos huesos de Colon; está bien todo cuanto hemos hablado acerca de los objetos y ocupaciones á que se destinaron en los dias de la vida; es verdad que fueron muchas y nuevas; pero el elogio queda trunco y preferido el tema, si se cierra aquí el discurso. Justifíquese pues, la dignidad de esos objetos y de esas ocupaciones.

¡Ah! ¿puede haber mayor dignidad en los objetos que la de producir tantas glorias al cielo y á la tierra; á Dios y al Rey; á la Religion y al Estado? Ninguna sin duda más excelente y ninguna otra fué la de las ocupaciones de Colon. ¡Cuántos nuevos alumnos del Catolicismo! !Cuántas almas salvadas, que hubieran siempre yacido en la ignorancia del verdadero Dios! ¡Cuántos mártires del Evangelio! ¡qué multitud de nuevas áras, de nuevas oblaciones! ¡cuántos nuevos testimonios de la Divina Omnipotencia! ¡qué reforma en las ciencias y en las artes, hasta entónces no habian comenzado á acercarse á su verdadera constitucion! Desde el inmortal Colon (estoy hablando con las mismas expresiones de un historiador español) (1) desde el inmortal Colon hasta el incomparable Cook, la Geografía, la Historia natural y todas las ciencias experimentales han logrado aumentos superiores

(1) D. Juan Bautista Muñoz.

á los que habian tenido desde su orígen en la más remota antigüedad La inmensa copia de metales, los nuevos ramos de comercio y las nuevas osadas navegaciones, varian hasta el sistema moral del mundo: los mares antes desiertos, se pueblan de innumerables flotas: descubrir, conquistar y comerciar, vienen á ser los caminos del honor y de la gloria; y toda esta revolucion, Señores, comenzada por un hombre solo, por la sabiduría, desinterés y constancia de Cristóbal Colon.

Ahora si es tiempo oportuno de aplicar á los huesos de Colon el texto de su elogio. Alguno dirá, que he desordenado el discurso; pero advierta que la muchedumbre de los hechos autoriza á veces el desórden. Respondad pues, á la pregunta que os hice al principio: éstos huesos vivirán? ó es posible mueran estos huesos? Yo no siento, exclamaba, el Pontífice de Nazianzo elogiando á Cesario su hermano, no siento que el cuerpo de mi hermano cuando muera se corrompa y se reduzca á polvo; lo que siento es que un cuerpo, obra de las manos divinas, un cuerpo adornado de un espíritu racional, sujeto á una ley y alentado de la más lisonjera esperanza, perezca como el de los brutos y sea de la misma condicion. Así tambien sentiria yo, Señores, que estos huesos que ejercieron tantas virtudes, que nivelaron sus operaciones por el contexto de la ley, y que obraron tantos prodigios, quedáran ahora confundidos con los de las bestias, ó con los de aquellos otros hombres que procedieron á manera de irracionales, que carecen de entendimiento. Pregunto por la última vez: ¿vivirán ó morirán? Vaticinad, vaticinad sobre estos huesos, *vaticinare de ossibus istis.* ¿Qué es lo que respondeis? Más yo entiendo bien vuestro silencio: mucho há habeis prevenido mi pregunta: mucho há habeis dado á entender que los huesos de Colon no morirán, que se conservarán siempre vivos en vuestro reconocimiento. Yo he visto, y todavia estoy viendo las pomposas demostraciones con que se quiere perpetuar en los fastos de la nacion la memoria del célebre descubridor de las Américas. ¿Quién ignora la magnífica exhumacion que hizo la Metrópoli de estos dignos huesos? ¿Quién no sabe la brillante acogida, el honroso recibimiento que acaba de hacer la Habana á estas esclarecidas reliquias?

Apénas su Excmo. Sr. Gobernador informa al muy noble Ayuntamiento, se hallan en la bahia, cuando el ilustre Cuerpo acalorado de un entusiasmo de gratitud y lealtad característica, é imitando á Joseph que solicita permiso del soberano de Egipto para enterrar á su padre, *si inveni gratiam in conspectu vestro ascendam & sepeliam patrem meum,* pide costear de sus Propios toda la ceremonia de la sepultura; convoca todas las gerarquías y las clases, providencia, como á porfia, con los otros Cuerpos, cuanto conduzca á la mayor pompa con que deben sepultarse los fragmentos del gran Colon; y echando el resto de su reconocimiento, acuerda suplicar á la piedad del Rey no salga jamás de esta Catedral el estimable depósito que acaba de entrar por sus puertas; y que será desde hoy el timbre más alto, el primer blason de la ciudad. El fuego eléctrico del entusiasmo se comunica de unos á otros, y yo los veo á todos en una santa agitacion, exhalando ahora sus alientos sobre Colon; como para sacar cada uno un retrato segun se lo figura su fantasía y mantenerle siempre vivo en sus corazones. Si la mia no me alucina, me parece que así como los huesos que vió Ezequiel en los campos de Sennar, se reanimaron con el impulso del viento que sopló

sobre ellos el espíritu del Señor, así, digo, me parece estar viendo los de Colon reanimados al calor de nuestras oraciones y sufragios, reanimados al golpe de las vibraciones de ese aire, que conmueven hoy estos tumultuosos afectos de que nos sentimos sobrecogidos; reanimados para pedirnos miseracion. Plegue al cielo le veamos el dia del juicio final, no como acaba de representárnoslo la imaginacion, recibiendo los honores del funeral, ni moviendo nuestros pechos á piedad y compasion; sí como vió en sueño San Gregorio Nazianzeno á su hermano Cesario, refulgente, gozoso, impasible, lleno de gloria.

"Yo se lo deseo para que descanse en paz."

Memorias de la Real Sociedad Patriótica, tomos 4 y 7 correspondientes á los años de 1837 y 1848.

Nota B.—Pag. 351.

Los Capitanes Generales que despues de esta época ha tenido la Isla son los siguientes; datos que debemos á la bondad del Illmo. Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento D. Ramon Echevarria y que hemos extractado del curioso expediente formado por el Oficial encargado del archivo D. Antonio Ruiz Labrada.

Teniente General D. Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito desde el 1.º de Julio de 1812 hasta el 1º de Julio de 1816.

Teniente General, D. José Cienfuegos desde el 1º de Julio de 1816 hasta el 23 de Agosto de 1819.—La época de su mando se recuerda por el decreto de 10 de Febrero de 1818 abriendo nuestros puertos á todos los mercados extranjeros y por la supresion del estanco de tabacos.

Teniente General D. Juan Manuel Cagigal desde el 23 de Agosto de 1819 hasta el 3 de Marzo de 1821.

Teniente General, D. Nicolás Mahy desde el 3 de Marzo de 1821 hasta su muerte el 23 de Julio de 1822.

Brigadier, D. Sebastian Kindelan como interino, desde el 19 de Julio de 1822 hasta el 2 de Mayo de 1823.

Teniente General D. Francisco Dionisio Vives, Conde de Cuba, desde el 2 de Mayo de 1823 hasta el 15 de Mayo de 1832.

Teniente General D. Mariano Ricafort: desde el 15 de Mayo de 1832 hasta el 1º de Junio de 1834.

Teniente General D. Miguel Tacon, Vizconde del Bayamo, Duque de la Union de Cuba, desde el 1º de Junio de 1834 hasta el 20 de Abril de 1838.

Teniente General D. Joaquin de Ezpeleta desde 20 de Abril de 1838 hasta 1.º de Enero de 1840.

Teniente General D. Pedro Tellez de Giron, Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, desde 1º de Marzo de 1840 hasta 7 de Marzo de 1841.

Teniente General D. Jerónimo Valdés, desde 7 de Marzo de 1841 hasta 15 de Setiembre de 1843.

Teniente General de la armada D. Francisco Javier Ulloa, desde el 15 de Setiembre de 1843 hasta el 20 de Octubre del mismo año.

Teniente General D. Leopoldo O-Donell, Conde de Lucena, más despues Capitan General de ejército y Duque de Tetuan, desde el 20 de Octubre de 1843 hasta 29 de Marzo de 1848.

Teniente General D. Federico Roncali, Conde de Alcoy, desde 29 de Marzo de 1848 hasta 11 de Noviembre de 1850.

Teniente General D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, desde 11 de Noviembre de 1850 hasta 16 de Abril de 1852.

Teniente de General D. Valentin Cañedo, desde 16 de Abril de 1852 hasta 3 de Diciembre de 1853.

Teniente General D. Juan de la Pezuela, Marqués de la Pezuela, más despues Capitan General de ejército, desde el 3 de Diciembre de 1853 hasta 21 de Setiembre de 1854.

Teniente General Marqués de la Habana, por segunda vez, desde el 21 de Setiembre de 1854 hasta el 24 de Noviembre de 1859.

Capitan General de ejército D. Francisco Serrano, Conde de San Antonio, Duque de la Torre, desde 24 de Noviembre de 1859 hasta 10 de Diciembre de 1862.

Teniente General D. Domingo Dulce, Marqués de Castell-Florite, desde 10 de Diciembre de 1862 hasta 30 de Mayo de 1866.

Teniente General D. Francisco Lersundi, desde 30 de Mayo de 1866 hasta 30 de Noviembre de 1866.

Teniente General D. Joaquin Manzano, desde 3 de Noviembre de 1866 hasta su muerte en 27 de Setiembre de 1867.

Mariscal de Campo D. Blas Villate, Conde de Valmaseda, como interino desde 27 de Setiembre de 1867 hasta el 21 de Diciembre de 1867.

Teniente General D. Francisco Lersundi, desde 21 de Diciembre de 1867 hasta el 4 de Enero de 1869.

Teniente General D. Domingo Dulce, segunda vez, desde el 4 de Enero de 1869 hasta el 2 de Junio del mismo año.

Mariscal de Campo D. Felipe Ginoves, como interino, desde 2 de Junio de 1869 hasta el 28 del mismo mes y año.

Teniente General D. Antonio Caballero de Rodas, desde el 28 de Junio de 1869 hasta el 13 de Diciembre de 1870.

Teniente General Conde de Valmaseda, desde 13 de Diciembre de 1870 hasta el 11 de Julio de 1872.

Mariscal de Campo D. Francisco Ceballos, como interino, hoy Teniente General, desde 11 de Julio de 1872 hasta 18 de Abril de 1873.

Teniente General D. Cándido Pieltain, desde 18 de Abril 1873 hasta 4 de Noviembre de 1873.

Teniente General D. Joaquin Jovellar, desde 4 de Noviembre de 1873 hasta 6 de Abril de 1874.

Capitan General de ejército, D. José Gutierrez de la Concha, por tercera vez, desde 6 de Abril de 1874 hasta 8 de Marzo de 1875.

Teniente General, Conde de Valmaseda, segunda vez, desde el 8 de Marzo de 1875 hasta el 18 de Enero de 1876.

Teniente General D. Joaquin Jovellar, que actualmente gobierna desde el 18 de Enero de 1876.

ADICION
AL LIBRO SEXTO.

SUMARIO.

1. Motivo de esta adicion.—2. Plata macuquina.—3. Documentos relativos á la toma de Providencia por Cagigal.—4. Bautismo de un niño del General Galvez, en el Guarico.—5. Venida del Príncipe Guillermo.

1. Despues de hallarse impreso el libro sexto de esta obra, he recibido algunos manuscritos y Gacetas de la Habana de los años de mil setecientos ochenta y dos y ochenta y tres, que me inducen á añadir por via de adicion algunas noticias, que amplian y rectifican las que dejo dadas de los tiempos referidos, de los cuales confieso que tenía más dudas que de todos los demas de que he tratado anteriormente. (1)

2. Una de ella es la siguiente nota de la plata macuquina recogida en esta Isla en Enero de mil setecientos ochenta y uno, con su balance de la pérdida del Erario y del público, la que traslado del suplemento á la Gaceta de la Habana del 11 de Abril de 1783, y es como sigue.

(1) El expresado tiempo comprende la mayor parte de los Gobiernos de los Señores Cagigal y Unzaga, y así como de otros tuve á veces más noticias de las que consideré suficientes para llenar la obra, de los dos citados

	Reales de plata macuquina.	Onzas que pesaron.
En la Tesorería y Administracion General de esta Plaza	311.652.÷	23.340..10.
Guanabacoa	2.808.	151..
Santa María del Rosario	21.870.	1.117..12.
Arroyo Arenas	7.049.÷	380..14.
Santa Clara	237.665.÷	12.588..
S. Juan de los Remedios	68.153.	3.848..
Trinidad	40.137.	2.145.. 4.
Sancti-Spíritus	197.905.	11.670..14.
Puerto Príncipe	73.792.	3.207..
Bayamo	94.499.	4.615.. 7.
Holguin	31.013.	1.701.. 8.
Baracoa	6.396.	1.465..
	1.092.940.÷	66.231.. 5.

«Se han colectado del público poco más de dos »millones de pesos macuquinos, y en su cambio se »han dado poco más de ochenta mil pesos fuertes, y »aunque la pérdida es excesiva, tomada en comun, es »necesario advertir que particularmente ha sido poco »gravosa, por estar repartida esta moneda, en porcio»nes menores en el público, y esta razon da una clara »idea de lo oportuno de esta disposicion superior, que »ha evitado mayor quiebra sucesiva en la continua»cion de su cerceno, que no pudo impedir enteramen»te el celo activo, y las providencias dadas por los »Jefes á este fin.»

3. Ya queda dicho con suma brevedad en el párrafo 16 del Libro á que me contraigo, que el Señor

las habia conseguido escasas y con dificultad, hasta que últimamente se me han proporcionado las que refiero.

Cagigal durante su gobierno de esta plaza salió á la conquista de Providencia, la que ejecutó con la felicidad y acierto, que indican los documentos que siguen:

ARTICULOS DE CAPITULACION

estipulados en Nassau de Nueva Providencia el 8 *de Mayo de* 1782 *entre el Excelentísimo Señor D. Juan Manuel de Cagigal, Capitan General y Comandante en Jefe de la Isla de Cuba, Gobernador de la Habana, &c. &c. &c. Y el Excelentísimo Señor D. Juan Maxwel, Esqr. Capitan General y Comandante en Jefe de las islas de Bahama, Canciller, Vice-Almirante, y primado de dichas islas, y Coronel del ejército de S. M. B.*—

ARTICULO I

»La posesion de las islas de Nueva Providencia, »Eleuteria, Horbour, Island, y asimismo todas las »otras islas de Bahama; junto con la artillería, pólvo»ra, las armas, y almacenes, igualmente que los fuer»tes y puestos que hay en ellas, y que al presente es»tán en posesion de las tropas de S. M. B. se entrega»rán á las tropas de S. M. C. con los inventarios res»pectivos, Y las guarniciones británicas saldrán de »ellas con todos los honores de la guerra, armas al »hombro, tambor batiente, banderas desplegadas, dos »piezas de campaña con seis cartuchos cada una, y el »mismo número de cartuchos cada soldado; harán »alto á cierta distancia, y allí entregarán sus armas á »las tropas de S. M. C. Todos los oficiales militares y »civiles podrán traer su espada; y las tropas prisione»ras de la guarnicion se embarcarán cuanto ántes sea

»posible en transportes suficientes, y provistos á ex»pensas de S. M. C. para enviarlos sin mayor dila»cion á cualquiera puerto de la Gran Bretaña ó Amé»rica, que estuviese en posesion de S. M. B. á elec»cion del Gobernador Maxwel. Las tropas se manten»drán bajo la direccion de sus respectivos oficiales, y »no servirán contra España ó sus aliados, hasta que »un número igual de prisioneros pertenecientes á Es»paña ó sus aliados se dé por la Inglaterra, segun las »reglas establecidas de la igualdad.

RESPUESTA.

Concedido; y las tropas se enviarán á cualquiera puerto en Inglaterra, á Bermudas ú otra de las islas pertenecientes á S. M. B. en las Indias Occidentales, excepto Jamaica; y no podrán servir dichas tropas contra ninguna potencia de las que se hallan en guerra contra la Gran Bretaña, hasta que estén debidamente cangeadas.

ARTICULO II.

»Todos los oficiales civiles y militares, y demas »habitantes que quisiesen ausentarse de estas islas, »tendrán permiso para hacerlo con sus familias, es»clavos, y otros efectos de cualquiera especie que »sean, y se les concederán diez y ocho meses de tiem»po para transar todos sus negocios, y vender sus »efectos.

RESPUESTA.

Concedido; en el supuesto de que cualquiera habitante que quisiese residir en cualquiera de estas

islas, despues de espirado el término de diez y ocho meses, estará obligado á prestar juramento de fidelidad á S. M. C.—

ARTICULO III.

»A todos los habitantes de las islas que compren»de la jurisdiccion de este Gobierno, así seculares, co»mo eclesiásticos, se les conservará en el uso, y po»sesion de sus bienes, y propiedad de cualquiera espe»cie que sean; igualmente que en el goce de sus dere»chos, privilegios, honores, y emolumentos; y á los »mulatos, y negros libres se les mantendrá en el go»ce de su libertad, y propiedad.

RESPUESTA.

Concedido; en lo general, con tal de que estos privilegios, derechos, honores, y emolumentos, no traigan perjuicio, ni impedimento á las reglas establecidas de policía y gobierno militar de la plaza.

ARTICULO IV.

»Los habitantes no pagarán otro derecho, que el »que pagaban á S. M. B, sin ninguna otra tasa, ó im»puesto.—

RESPUESTA

Concedido durante la guerra.—

ARTICULO V.

»Las embarcaciones, bajeles, y drogues que perte-

»nezcan á los habitantes de estas islas se considera»rán como propiedad de los dichos habitantes.—

RESPUESTA.

Todas las embarcaciones, bajeles, drogues, y botes, que actualmente se hallan en los puertos de las islas de Bahama, y fuesen efectivamente pertenecien»tes á los habitantes de dicha isla, se considerarán »como propiedad de dichos habitantes, pero todas las »demas embarcaciones (excepto las neutrales) que se »hallasen actualmente en estas islas, cuya propiedad »fuese de cualquiera otro individuo, ó individuos que »no fueren habitantes de dichas islas, pertenecerán á »S. M. C. Como asimismo toda la artillería, armas »y municiones de guerra, que hubiese á bordo de cual»quiera embarcacion. Y ninguna de todas las men»cionadas embarcaciones, bajeles &c. podrá ser ven»dido, ni entregado á enemigo de S. M. C.—

ARTICULO VI.

»Los habitantes observarán una exacta neutralidad y no se le forzará á tomar armas contra S. M. B.—

RESPUESTA.

»Está respondido en el 2.—

ARTICULO VII.

»Los habitantes gozarán el libre ejercicio de su religion, y los ministros sus Curatos.—

RESPUESTA.

Concedido durante la guerra; y dichos Curas estarán siempre sujetos á la autoridad del Gobernador.—

ARTICULO VIII.

«Se concederá una salvaguardia para que cuide de »los archivos y papeles del Gobierno, los cuales no »podrán ser inspeccionados, y se dará el permiso »debido para que se embarquen.—

RESPUESTAS.

Concedido; excepto planos de estas islas, y papeles geográficos.—

ARTICULO IX.

»Los enfermos serán mantenidos, y cuidados á »expensas de S. M. C. enviándolos á Charlestown »cuando esten sanos.—

RESPUESTA.

Dichos enfermos se enviarán á Bermudas, cuando esten restablecidos, y serán tratados y mantenidos solo como meros prisioneros de guerra.—

ARTICULO X.

»Los habitantes gozarán hasta la paz, sus leyes, »costumbres, y ordenanzas; y la justicia les será ad»ministrada por las mismas personas que actualmente »se hallan en oficio; todos los gastos que se ocasiona»sen en la administracion de justicia, se satisfarán »por el vecindario.—

RESPUESTA.

Concedido; bien entendido que los dichos Tribu-

nales estarán sujetos á la Superior autoridad del Gobernador.—

ARTICOLO XI.

»Si ocurriese alguna duda, sobre las expresiones »de los artículos antecedentes, deberá siempre inter»pretarse segun la literal, y más favorable acepcion »de las voces.—

RESPUESTA.

Concedido.—

ARTICULO XII.

»Se permitirá al Gobernador que pueda enviar »un *flagatrus* á Nueva York, con esta capitulacion, el »cual saldrá al mismo tiempo que los demas transpor»tes que lleven las tropas prisioneras. Y aquí se da»rán cuarteles para dicha guarnicion interin se em»barca, conduciendo siempre las raciones respectivas »á las mujeres y niños pertenecientes á dichas tro»pas.—

RESPUESTA.

Concedido.—

»Isla de Hog 8 de Mayo de 1782.—*Juan Manuel »de Cagigal.*—

»Nueva Providencia 8 de Mayo de 1782.—*Juan »Maxwell.*—

EXTRA.—ARTICULO XIII.

»Al Gobernador Maxwell en atencion á las buenas

»disposiciones, y preparativos que habia dispuesto »para su defensa, y asimismo la humanidad y aten»cion con que siempre ha tratado los prisioneros de »guerra, le concedo la distincion, de que solo sea con»siderado como prisionero, hasta el punto en que des»embarque con sus tropas en el puerto británico de »su destino.—*Cagigal.*—

Representacion hecha al Excelentísimo Señor D. Juan Manuel de Cagigal, Gobernador y Capitan General, por los habitantes británicos de las islas de Bahama.—

EXCELENTISIMO SEÑOR.

»Los habitantes ingleses de las islas de Bahama; »suplicamos nos permita acercarnos á V. E. para con »las más sinceras demostraciones darle agradecidos »las gracias por la humanidad, que generosamente se »ha servido usar con nosotros en la capitulacion; y »por la constante política que hemos experimentado »en V. E. el tiempo que se halla en posesion de estas »islas. Debajo de tal trastorno, no puede hallarse tra»to tan humano, ni proteccion mayor, que la con que »nos ha honrado aliviandonos nuestras desgracias. Y »en señal de la más segura gratitud, quedarémos siem»pre reconocidos á la nacion española en general, por »la que hemos sido considerados más bien como ami»gos, que como enemigos: pero especialmente lo sere»mos á V. E. nuestro protector. Igualmente es nece»sario, que miremos, en adelante el nombre de Cagi»gal con el más profundo respeto y afecto, deseando »á V. E. toda salud y felicidad con la mayor satisfac»cion y gusto.

En nombre de los habitantes firmaron treinta y seis sugetos de los principales de dichas islas.

Respuesta del Excelentísimo Señor, á los Magistrados, Jueces y demás habitantes británicos.

SEÑORES.

Con el mayor aprecio he visto las favorables expresiones con que la bondad de ustedes se sirve honrar mi conducta en las transaciones ocurridas últimamente en estas islas. Nada será para mi de mayor satisfaccion que el amparar á los ciudadanos honrados que la suerte de la guerra ha traido bajo del dominio español, cuyo carácter humano y generoso en todos tiempos será siempre el modelo de mi imitacion. El nuevo fundamento de haber estos habitantes entregádose bajo mi direccion, á la proteccion generosa del Rey mi amo, es un motivo mayor para que por mi parte contribuya siempre á sus satisfacciones y alivios, en cuyo supuesto: espero merecerles esta confianza, y que en todas circunstancias me manden cuanto fuere de su agrado, y quepa dentro de mis facultades. A. L. SS. habitantes de las islas de Bahama. —B. L. M. su más atento y seguro servidor.—Juan Manuel de Cagigal.

4. Tambien es digna de curiosidad la siguiente carta que escribió un sugeto, que se hallaba en la isla de Santo Domingo, cerca de la persona del Señor Galvez, á otro amigo suyo en esta ciudad: »Habana: »copia de una carta del Guarico.—En mi última dije »á V. que para el veinte, dia de los años de S. M. se »preparaba el bautismo del niño de mi General. Efec»tivamente, ayer mañana á las siete y media salió de »esta habitacion acompañado de su hermanita mayor, »conducido en ricos trenes, y seguido de una hermo»sa comitiva. A la entrada de la ciudad le esperaba »una compañía de granaderos armados, y un inmenso

»pueblo de soldados españoles y franceses de todas »clases. Allí se le colocó en una vistosa cuna, y fué »conducido á la gran parroquia, en cuyo camino le »salió á encontrar el General de la Colonia con toda »la oficialidad francesa. En la iglesia le recibió D. Ge»rónimo Giron con toda la española, siendo innume»rable el concnrso de las gentes, y tanto que fué ne»cesario abriese camino la tropa, para que pasara el »niño al baptisterio. Al tiempo de salir de aquí se le »hizo una salva, otra la plaza al tiempo de ponerle el »santo crisma, con cuatro cañones que se llevaron al »frente de la iglesia, y otra se le dió al volver á nues»tra habitacion. Su padre y madre lo recibiéron de »manos del padrino, yá vestido de granadero, cuyo »uniforme le pusiéron en la iglesia, luego que se bau»tizó, queriendo mi General consagrarlo al servicio »de S. M. y de su ejército, desde el mismo punto que »lo habia dedicado á Dios en las aguas del bautismo. »Fueron sus padrinos el Excelentísimo Señor D. José »de Galvez y su digna esposa, y en su nombre un sol»dado del regimiento de la Corona, de Nuestra Espa»ña, y la hermana mayor del niño, que lo es la Seño»ra Doña María Adelaida Destrehan. En esta política «fina, y graciosa operacion ha querido mi General ha»cer al Rey el pequeño obsequio de dedicarle á su »hijo primogénito; al regimiento manifestar el reco»nocimiento en que le vive, por haber comenzado en »él á servir; y á la tropa el afecto y distincion con »que la mira. Al soldado le ha asignado una pension; »es un anciano granadero de muchos años de servicio »hombre de bien, y el más antiguo de su cuerpo. Este »dia dió S. E. de comer como á seiscientos soldados »de ambas naciones, y para este efecto se levantaron »bajo de toldos muchas lucidísimas mesas, donde se »sirvieron abundantes y exquisitos manjares. Hubo

»otras tres mesas más magníficas, en que fueron ser»vidos los más finos y abundantes á doscientas perso»nas, donde se comprendian vistosas damas, bravos »Generales, valientes Oficiales y festivos habitantes. »El resto se pasó en baile, música, canto y extraordi»narias alegrías, terminándose con una expléndida ce»na. El júbilo que ha causado el nacimiento de este »niño, es un presagio de su felicidad y grandeza de »alma; con todo, si á mi me preguntaran ¿quién pien»sas ha de ser este tierno y robusto niño? Responderia: *Hoc unum dixisse sufficiat, patrem se habere »Alexandrum.* S. E., en medio de estas satisfacciones »con que ha querido distinguirlo la generosidad de la »nacion francesa, nuestra aliada, y el amor del ejérci»to, ha manifestado la mayor humanidad y dulzura.— »Guarico veinte y uno de Enero de mil setecientos »ochenta y tres.

5. Con respecto á la venida á la Habana del Príncipe Guillermo, Duque de Lancaster, despues de concluidas las paces del año de ochenta y tres con Inglaterra, ya dejé algo dicho en el párrafo citado anteriormente del mismo Libro; y ahora me ha parecido copiar la relacion de este suceso, que hace el editor de la Gaceta en su número veinte y ocho, publicado el diez y seis de Mayo de mil setecientos ochenta y tres, y es como sigue: «Como en la Gaceta anterior, »apénas se pudo indicar el arribo á esta plaza del In»fante Guillermo, Duque de Lancaster, hijo tercero »del Rey Jorge de Inglaterra, suprimiendo por una »semana la circulacion de otras noticias, servirá ésta »para estampar las cualidades de su ingreso, en tér»minos que nadie ignore el primer espectáculo admi»rable en su línea, que se presenta en esta parte del »mundo, digno de ocupar la atencion de los más crí»ticos espectadores, para imprimirle oportunamente

»en los fastos de la América Española. Sin embargo »de haber el Almirante Hood; preparado con su avi»so al Señor Capitan General de esta plaza, instru»yéndole de la resolucion del Príncipe, como era cor»respondiente, combinadas la data de su oficio, la si»tuacion de Jamaica, de donde le dirigió, las demar»caciones marítimas, y las demás precauciones cita»das por el Gobierno, no pudo esperarse el arribo de »S. A. tan pronto como acaeció. Contábase hasta el »veinte, ó veinte y dos del presente mes, cuando apa»recido en la mañana del dia nueve, á vista del Morro, »practicada la precisa visita de etiqueta, verificó luego »su desembarco, con la oportunidad de salir al momen»to á recibirle, el Teniente General D. José Solano, Co»mandante General de la escuadra. Despues de ha»berle saludado competentemente la plaza y toda la »escuadra, recibió á S. A. en el muelle más inmedia»to el Señor Capitan General, quien como cabeza po»lítica y militar se adornó de todo el séquito posible »para este recibimiento. Formadas con anticipacion »las tropas, desde el puesto del desembarco hasta la »casa del Comandante General de Marina, abrieron »calle á S. A.; de modo que en medio de un concurso »imponderable, fué bien patente al pueblo el cúmulo »de sus circunstancias. Eligió S. A. para su descanso »la casa de nuestro Capitan General, que partía la »distancia prevenida. Aquí le recibió con la mas fina »política la Señora Doña Isabel Maxent, su consorte, »á cuyo lado manifestó el Príncipe los fondos de jui»cio y de ilustracion que posée en su bien distribuida »juventud. Se impuso por medio del idioma francés »de todo lo que excitó su inspeccion. Se individuó en »particular con los primeros objetos de su mira. Rei»teró sus cumplimientos á esta Señora y continuó á »su preparada habitacion. A esta hora ya no quedaba

»obsequio qne hacerle respectivo á su llegada, y co»mo el Capitan General le esperó hasta conducirle á »su casa para comer, volvió á ella donde disfrutó con »manifiesto agrado el cortejo más proporcionado á »S. A., atentas las presentes providencias. Evacuado »el banquete quiso S. A. ver la fortificacion y trenes »de la plaza. Examinó la Cabaña y el Morro, primer »atractivo de las naciones extrangeras. Fué saludado »dos veces de cada fortaleza; y lleno de satisfacciones »se trasladó al recinto exterior de la plaza, para dis»frutar la diversion del paseo público, en que circula»ban las gente visibles de la ciudad; cuyo órden y »magnificencia gustaron mucho al Príncipe. Entró »S. A. en la plaza á la hora puntual de ordenanza, »(1) á cuyo tiempo le esperaba en casa del Señor Ca»pitan General el aparato de luces, orquesta y con»curso, preliminares de un baile en que ejercitó per»fectamente S. A. la mayor parte de la noche; sosteni»da esta funcion con otro banquete en calidad de am»bigú. Cuando fué preciso que este Príncipe descan»sase de su incesante movimiento, le condujeron á su »casa los dos Generales de marina y del ejército de »operaciones, en donde pasó con sociego las pocas »horas restantes de la noche. Apenas llegó la maña»na del dia diez quiso S. A. ver los navíos que com»ponen la escuadra, los que le esperaron empavesa»dos, y saludado respectivamente al cañon y á la voz »se dirigió al Arsenal, de que se impuso con breve»dad, sin omitir el reconocimiento de un buque de »guerra, que en él se construye. Introducido á la pla»za, á la hora de las once, visitó con circunspeccion »algunos templos, con que clausuló el ejercicio de

(1) En esta época se cerraban las puertas de las murallas á las 10 de la noche.

»esta mañana. Restituido S. A. á su casa recibió al »Capitan General, que esperaba esta hora de verle, »para franquearle ciertos servicios, por un oficio, con»cebido en estos términos:

SERENISIMO SEÑOR.

«Nadie duda que la paz trae á los Reinos las feli»cidades. Esta máxima generalente adoptada, ha si»do para la Habana vaticinio felíz de sus progresos. »Tengo la gloria de elogiar la union de nuestro regio »concordato, y consagré en su obsequio toda mi compla»cencia desde el momento en que se me anunció. Confie»so que este gozo debe ocupar la atencion universal. »Pero no puedo negar que es singular mi constitucion. »Nunca creí, ser tan felíz en la plaza de mi gobierno, »que se dignase V. A. R. hacerla objeto de su presen»cia respetable. Por consiguiente, cuando yo me lison»jeo del más afortunado entre sus Gobernadores, ella »debe engreirse con este golpe de magestad. Los »efectos de un suceso venturoso, siguen el órden y »privilegio de su causa. V. A. R. nos confiere con su »arribo, un honor incomparable. La Isla de Cuba, »la plaza de la Habana, sus cabezas, sus tropas, sus »individuos, todos deben vivir poseidos de un íntimo »gusto. Yo no he de permitir que dentro del recinto »de mi jurisdiccion quede uno que no experimente el »indulto de su principal proteccion. Hasta los reos »capitales que, por legales disposiciones, debieran es»pirar sobre el suplicio, les considero inmunes. Sé que »al carácter de Capitan General, como simulacro del »Rey, atribuyen las leyes, en ciertos casos, todas las »facultades que no declinan de prudentes, ni de hu»manas. En este concepto, y de que los eventos ino»pinados no pueden prevenirse desde el Trono, como

»la resolucion de presentar á V. A. R. treinta y un »prisioneros, súbditos de la Gran Bretaña, que remi»tidos por mí, en un parlamentario español, entre »otros sus connacionales, ejercieron todos los actos »de sublevados, contra el influjo de unos pocos Ofi»ciales compatriotas, que iban á verificar su cange, y »con quienes hubieran continuado en su conspiracion, »si no fuera el socorro de una fragata española, que »recalando en oportunidad de auxiliarles, hizo resta»blecer al Capitan parlamentario, y lo convoyó al »puerto de Matanzas; en donde, habilitados de nuevo »los indemnes, y discernido el número de conspirado»res, quedaron éstos en captura, y siguieron los otros, »con acuerdo de los mismos Oficiales británicos, á su »destino de Jamaica. Otros dos individuos, con no»menclatura de Oficiales, existen presos en esta capi»tal, como reos de eminente castigo, que, dirigidos del »Presidente de Guatemala por indicios vehementes »de espías, intrusos en aquel Reino, no se indemnizan »de este cargo, á más de estar convencidos de falsos »sus documentos, contrariados sus nombres, é impli»cadas sus disposiciones.

»De tan mal aspecto como el de ámbas causas, »nada puede concluirse favorable á los cómplices. »Creo más bien, que, pronunciado el fallo en sus pen»dientes libelos, sufririan la pena capital aparejada. »Esto es lo que sucederia si fuesen tan desgraciados »en oir sus sentencias, como en cometer insultos exe»crables. Pero, he aquí, dirán ellos, trocada la guer»ra en felicidad: nuestro mismo Guillermo de Lan»caster viene á constituirnos felices. El va propia»mente como Príncipe usando de equidad con los »vasallos de su digno padre. ¿Y podré yo defraudar »á estos hombres de una cosa que debe hacerlos di»chosos? No, Serenísimo Señor: yo hago lo que de-

»be en ponerlos bajo el auspicio de V. A. R. para que, »elevados al Trono, queden absueltos en brazos de su »piedad, como lo van á nombre de mi siempre benig»no Rey Católico; único reverente culto, que, por tan »altos respetos, puede ofrecer á V. A. R. el primer »exactor aquí de sus gracias.—Serenísimo Señor.— »*Luis de Unzaga.*» «Este linaje de obsequio mere»ció toda la gratitud del Príncipe, significada con al»gunas expresiones, y con las atentas exterioridades, »de que únicamente usó en todos los que le dedica»ron, miéntras discernidos en el Trono del Rey su pa»dre, obtienen los reos su indulgente aceptacion. Dis»puesto el Comandante General de la escuadra, á cor»tejar á este Príncipe, en la oportunidad de haberse »dignado transmigrar en el concepto de guardia-ma»rina, sobre tener el honor de alojarle, quiso comple»tar el obsequio, con un expléndido banquete, en el »segundo dia, de dos que existió en esta capital. (1) »En la tarde, montó S. A. á caballo, con los Genera»les, y algunos Jefes y Oficiales de la guarnicion, á »intento de que la tropa del ejército de operacion, for»mada en batalla, en el campo, le hiciesen los hono»res debidos. Continuó S. A. el paseo hasta la hora »de entrar; y retirado á su casa, empezó á disfrutar »la diversion de un baile brillante, en que entretuvo »seis horas, mediando una cena abundante, con que »finalizado el obsequio, trató de descansar para dispo»nerse á su precisa marcha. En efecto, en la mañana »del dia 11, formadas las tropas en el primer órden,

(1) Otras noticias que conservo, dicen que estuvo tres dias; pero es constante que en el modo de contar dias, semanas y aún años, se usa de mucha arbitrariedad. De un Gobernador se cuentan muchas veces dos años de su llegada, cuando no hay, acaso, más que siete meses, divididos en el año pasado y el corriente. En esta misma relacion se advierte que habiendo llegado el Duque el dia nueve, no volvió á su bordo hasta el once; de suerte que á los dos modos de contar se les halla fundamento.

»pasó S. A. con igual corte, entre las dos líneas, has»ta el muelle, de donde tomó la falúa, saludando en »el acto la plaza y los navios. La fragata que trajo »á este Príncipe, habia surgido del puerto, tres horas »ántes, manteniéndose en disposicion de recibirle »fuera del Morro, maniobra que dilató su reembarco; »de modo que el Capitan General, el Comandante de »la escuadra, los Jefes subalternos de ámbos cuerpos, »y una infinidad de Oficiales, que tuvieron el honor »de acompañarle, se restituyeron tarde á la plaza. »Trasbordado S. A. el navio del Almirante, para em»prender su navegacion, como éste dijo habia saluda»do cuando se presentó al Morro, de donde nada se »percibió, y exigido por un medio político, la contes»tacion, se le satisfizo con el cañon, ántes de hacer su »rumbo, viniendo para este fin muy cerca del puerto. »Aquel Jefe, demasiado exacto, repitió el saludo, como »en señal de despedirse, y reiterada la corresponden»cia del Comandante de la escuadra, siguió la inglesa »su ruta con próspero viento. Ninguna reflexion »puede añadirse á un asunto de esta magnitud, que »no resalte sobre el juicio ménos instruido. La pre»sencia de un Príncipe en la Habana, la perfecta polí»tica de los Generales cortejantes, la existencia de otros »en esta plaza, el aspecto respetable de su fortifica»cion, la propension y lucimiento de las damas ciuda»danas; y otras cualidades relativas, todo conspira á »hacer una composicion de lugar que, de lo verosímil, »concluya el discurso en un casi fijo conocimiento. »No puede configurarse una funcion de esta clase, de »modo que llene los deseos del pueblo. Ellas siem»pre guardan proporcion con los objetos. El Duque »de Lancaster, aunque en calidad de guardia-marina, »es Infante de Inglaterra. Sea por su carácter nacio»nal, nada perezoso, ó sea por el concepto que la Ha-

»bana merezca en Europa, él quiso verla, y efectiva-»mente se le franqueó. El Rey Católico la tiene dota-»da de una superioridad completa. Es forzoso creer »que hicieron un cortejo competente. Nadie ignora »las cualidades de semejante celebracion: por eso, »cuando se trata de evidenciar á todo el mundo el »honor que ha hecho S. A. á esta plaza, la com-»placencia y gratitud que significó, y hasta el sen-»timiento de ausentarse con la prontitud que exijía »la escuadra en expectacion de su persona, parece »inoficioso extender un relato más prolijo, y acaso »impertinente, de ciertas particularidades de ninguna »suposicion, entre las que fueron patentes, y deben »considerarse. Bien se conoce, que detallada por »momentos la conducta del Príncipe, y de los prime-»ros Generales, en el estrecho término de dos dias, sa-»cando al público las interioridades más ociosas, sería »agradable al vulgo, pero inoportuno en este lugar.»

LIBRO SETIMO.

SUMARIO.

1. Division del Gobierno de la isla.—2. Gobernadores de Cuba.—4. Audiencia.—5. Ayuntamientos y Capitanes de partido.—6. Principios del Ayuntamiento de la Habana.—7. Progresos del mismo Ayuntamiento.—8. Sigue el mismo asunto.—9. Individuos del Ayuntamiento antiguo, y del nuevo.—10 y 11. Tribunales en la Habana.—12 Comisarios de Policía.—13. Siguen los Tribunales.—14 Continúa el mismo asunto —15. Orígen y estado del Tribunal de Cuentas.—16. Série de Intendentes de la isla.—17. Tribunal de Factoría.—18. Noticias de la renta nacional de tabaco.—19. Reflexiones sobre el mismo establecimiento.—20. Continuacion de lo mismo. —21. Tribunal de Marina.—22. Orígen del establecimiento de la Marina Real en este puerto.—23. Sigue el propio asunto.—24. Continúa lo mismo. —25. Sigue lo mismo.—26. Pasa la armada de Barlovento á este puerto.—27 Comandantes del Apostadero de la Habana.—28. Diversos métodos acostumbrados para arrojar buques al agua.—29. Embarcaciones hechas en el Arsenal de la Habana.—30. Ministerio de Marina.—31. Noticias de otros Tribunales seculares.—32. Gobierno eclesiástico de la isla.—33. Idem de la Habana.—34. Junta de diezmos.—35. Comisaría de cruzada.—36. Inquisicion.—37. Universidad.—38. Correos.—39. Lotería.—40. Idem. —41. Letrados y otros dependientes del foro de la isla.

1. La grande extension de la Isla de Cuba ha exigido la division de jurisdicciones y gobiernos para la más cómoda y pronta administracion de justicia. Se divide la Isla actualmente (1) en dos provincias, y

(1) Escribo en principios de Setiembre de 813, y anoto estas advertencias por la variedad que pueda haber en estos tiempos de arreglo en toda la Monarquía. Acaso no estará demás advertir en este lugar que la Junta

sus capitales son la Habana y Santiago de Cuba. El Gobernador y Jefe político de la primera es el Capitan General de la Isla, y esta provincia se extiende hasta Puerto Príncipe exclusive, habiéndose, por ahora, arreglado los límites de la jurisdiccion civil á la eclesiástica. El Gobernador de la segunda tiene la jurisdíccion restante, que comprende la provincia de Cuba, cuyo gobierno confiere el Rey á un Oficial de guerra, que es Jefe político de su provincia, y en lo

preparatoria de la Habana; para la eleccion de Diputados en Cortes, dividió la isla en seis Provincias, que eran Santiago de Cuba, Bayamo, Puerto Príncipe, las cuatro Villas, la Habana y Filipinas, á las que agregó una sétima, que fué la Provincia de las dos Floridas Panzacola y S. Agustin. Estas determinaciones motivaron que los Diputados en las Córtes extraordinarias, por la isla de Cuba, hiciesen algunas reclamaciones, que diéron lugar á lo que instruye el siguiente dictámen:—"*Cortes* 26 *de Febrero de* "1813. La Comision de Constitucion acerca de las reclamaciones de los Dipu-"tados de la isla de Cuba, contra lo dispuesto por la Junta preparatoria de "la Habana, para la eleccion de Diputados á las Cortes ordinarias, presen-"tó el siguiente dictámen, que quedó aprobado en todas sus partes: Primero. "Se tiene por válida la division de la isla de Cuba hecha por la Junta "preparatoria en Julio y Agosto del año anterior, para elegir Diputados en "las próximas Córtes, y en las dos Diputaciones provinciales, si al recibo "de esta determinacion en la Habana se hallasen verificadas las expresa-"das elecciones, ó congregados allí los doce electores de partido.—Segundo. "Las Diputaciones provinciales de la isla, oyendo á sus respectivos Ayun-"tamientos Constitucionales, informarán con la brevedad posible, y con la "competente justificacion, cuanto conduzca á que se haga una division regu-"lar y permanente de la isla, en provincias políticas y partidos.—Tercero. "Entre tanto que se fija esta division con presencia de todos los datos, y "tambien en el caso de que al recibo de esta resolucion no se hayan ejecu-"tado las referidas elecciones, la línea divisoria de la isla en dos Obispa-"dos, servirá igualmente para dividirla en dos provincias, que en órden á "su Gobierno político, estarán al cuidado de las dos Diputaciones provin-"ciales de la Habana y *Santiago de Cuba, y bajo de sus dos Jefes respecti-"vos*.—Cuarto. En las ciudades de la Habana y Cuba, como capitales de "sus respectivas provincias, se reunirán en su caso los electores de partido, "para formar las Juntas electorales de provincia, y verificar las elecciones "con arreglo á la Constitucion y al Decreto de 23 de Mayo de 1812.— "Quinto. Para señalar las cabezas de partido, á donde hayan de concurrir "los electores parroquiales á formar la Junta electoral de partido, se tendrá "en consideracion, como bases, la extension del territorio y su respectiva "poblacion, de manera que en razon compuesta de territorio y poblacion, se "determinará el señalamiento de cabeza de partido."

militar tiene dependencia de la Capitanía General. Ambos Gobernadores tienen jurisdiccion contenciosa, solamente en lo militar. El Excelentísimo Señor D. Juan Ruiz de Apodaca, en auto de ocho de Febrero último, en cumplimiento de la Ley de nueve de Octubre sobre arreglo de Tribunales, que acababa de recibir, declaró fenecida su jurisdiccion civil y criminal en los negocios comunes, en que no hay fuero particular, mandando en consecuencia que los que pendian y despacha S. E. en calidad de Gobernador, se pasen y pongan á la disposicion del Señor Oidor Teniente de Gobernador D. Leonardo del Monte, para que, como Juez de letras de Real nombramiento, las siga y fenezca, segun se dispone en la propia Ley; y que los Tenientes de Gobernadores y Alcaldes constitucionales de las ciudades, villas y pueblos de la Isla ejecuten y lleven á debido efecto cada uno de sus artículos, en la parte que les toque, absteniéndose los primeros de continuar en el conocimiento de las causas civiles y criminales del fuero comun, que deben remitir á los segundos para su progreso, no admitiendo las que de nuevo se entablen, y que desde luego deben deducirse ánte los Alcaldes constitucionales, no habiendo en sus respectivos territorios Jueces de letras de Real nombramiento, reservando los Tenientes de Gobernador los asuntos militares, continuando en su conocimiento, y asesorándose con los Auditores de guerra ó letrados nombrados.

2. Ya queda explicado en los Libros anteriores que los primeros Gobernadores de Cuba lo eran de toda la isla, y que aunque desde luego determinaron fijar su residencia en la Habana, continuaron su mando sin alteracion, hasta que en el tiempo de D. Pedro Valdes se declaró definitivamente la Capitanía General de toda la isla, anexa al Gobernador de la Haba-

na, dejando al de Cuba de Gobernador político y militar, ó Capitan á guerra en el distrito de su mando. Los Jefes que ha tenido Cuba desde esta division, y los años de su entrada en el Gobierno han sido como sigue: Juan de Villaverde, en 1608: Juan García de Navia, en 1611: Rodrigo de Velasco, en 1618: Capitan Pedro Fonseca, en 1625: Almirante Juan de Acevedo, en 1630: Capitan Juan de Almezquita, en 1632: Capitan D. Pedro de la Roca y Borja, en 1633 y éste construyó el Morro de Cuba, llamado por su fundador S. Pedro de la Roca: Bartolomé Ozuna, en 1643: Almirante D. Felipe de Rivera, en 1649: Sargento Mayor D. Pedro Bayona Villanueva, en 1654; D. Pedro Morales, en 1659: Maestre de campo D. Juan Bravo de Acuña, en 1663: Maestre de campo D. Pedro Bayona Villanueva, en 1664; éste reedificó el Morro, despues de haberle destruido los ingleses en la invasion que hicieron en aquella ciudad por el año de 1662: tambien hizo la Estrella, Santa Catalina y la Punta, y muralló el convento de S. Francisco, haciéndolo castillo, en el lugar en que hoy existen los cuarteles: Sargento Mayor D. Andrés de Magaña, en 1670: D. Francisco Guerra de la Vega, en 1678: D. Gil Correoso Catalan, en 1683; éste adelantó la obra del castillo de S. Francisco, y la coronó de artillería; despues pasó á Teniente-Rey de Santo Domingo: Capitan D. Juan de Villalobos, en 1690; este fué depuesto, como queda dicho en otro Libro: D. Sebastian de Arencibia Isasi, en 1692: el Castellano del Morro D. Mateo de Palacios Saldurtum, en 1698: Capitan D. Juan Baron de Chavez, en 1700: Coronel D. José Canales, en 1708: el Castellano D. Luis Sañudo, en 1711; este fué muerto en el Bayamo á puñaladas, hallándose en visita; no se pudo saber quien fué el asesino, pero de aquellas resultas se mandó extinguir el oficio

de Alferez Real: Coronel D. Mateo Lopez de Cangas, en 1713: Coronel D. Cárlos Sucre, en 1723: Coronel D. Juan del Hoyo, en 1728: Coronel D. Pedro Ignacio Jimenez, en 1729: Coronel D. Francisco Cagigal de la Vega, en 1738; éste pasó á Gobernador de la Habanà y Capitan General de la isla: Brigadier D. Alonso de Arcos Moreno, en 1747; en este tiempo se construyó la calzada de la Playa: D. Lorenzo de Madariaga, en 1754: Brigadier, Marqués de Casa Cagigal, del órden de Santiago, en 1765; durante este Gobierno se experimentó el terremoto de 11 de Junio de 1766: el Teniente Coronel D. Miguel Mueses, Castellano del Morro, fué varias veces Gobernador interino por ausencias &c.: Teniente Coronel D. Estéban de Ocoris, interino como Teniente-Rey, en 1770: Brigadier D. Juan Antonio Ayanz de Ureta, del órden de Cárlos III, en 1772; éste murió en Cuba, y tambien los dos siguientes: Coronel D. José Tentor, en 1776: Teniente Coronel D. Antonio de Salas, interino, como Teniente-Rey, en 1779: Coronel, y despues hasta Mariscal de Campo, D. Vicente Manuel de Céspedes, en 1781: Brigadier, y despues hasta Vi-Rey de Buenos Aires, y Capitan General del Reino de Valencia, D. Nicolás Antonio de Arredondo, en 1782: Coronel, y despues hasta Mariscal de Campo, D. Juan Bautista Vaillant, en 1788: Coronel D. Juan Nepomuceno de Quintana, en 1796; éste tambien murió en Cuba: Brigadier, y despues hasta Mariscal de Campo, D. Isidro Limonte, interino como Teniente-Rey, en 1798; éste fué natural de Cuba, donde murió: Coronel, y despues Brigadier, actual Gobernador de la Florida Oriental, D. Sebastian Kindelan, del órden de Santiago, en 1799: Auditor de guerra y Teniente de Gobernador Dr. D. Pedro Celestino Duarte, Gobernador político por ausencias y enfermedades, en 1809: Coronel

D. Pedro Suarez de Urbina, que al presente es Jefe superior político, (1)

3. En ámbos gobiernos se contienen seis Tenencias Capitanías á guerra, de las que provée el Capitan General las de Puerto Príncipe, cuatro villas y Filipinas; y el Gobernador de Cuba las de Baracoa, Bayamo y Holguin, cuyas funciones en lo político y gubernativo son por ahora como una ramificacion del Jefe político. Estos Tenientes ejercen jurisdiccion contenciosa en lo militar, con apelacion á la Capitanía General, y ninguna en lo civil.

4. Hay en este ramo un Tribunal superior de

(1) 1814 Brigadier D. Antonio Mozo de la Torre.—1816 Brigadier D. Eusebio Escudero.—1821 Excmo. Señor Mariscal de Campo Marqués de S. Felipe y Santiago.—1822 Brigadier D. Juan Moya.—1823 Brigadier D. Gabriel Torres.—1825 Brigadier D. Francisco Illas.—1826 Brigadier D. Isidro Barradas.—1827 Mariscal de Campo D. Juan Loriga.—1828 4ª vez Brigadier Moya.—1830 tercera vez Brigadier D. Francisco Illas.—1831 Quinta vez Brigadier D. Juan de Moya.—1834 Mariscal de Campo D. José Santós de la Hera.—1834 Brigadier D. Fernando Cacho.—1834 Mariscal de Campo D. Juan Lorenzo.— 1837 Brigadier D. Santiago Fortun. —1837 6ª vez Brigadier D. Juan de Moya.—1837 Brigadier D. Tomás Yarto.—1839 Brigadier D. Joaquin Escario.—1839 Brigadier D. Pedro Becerra.—1840 Mariscal de Campo D. Juan Tello.--1843 Mariscal de Campo D. Cayetano Urbina.—1843 Excmo. Señor Mariscal de Campo D. Gregorio Piquero.—1847 Excmo. Señor Mariscal de Campo D. José Mac-Crohom.—1851 Excmo. Señor Teniente General D. Joaquin del Manzano (falleció siendo Capitan General dé la Habana el año 1867).—1852 Excmo. Señor Mariscal de Campo D. Joaquin Martinez de Medinilla.—1854 Excmo. Señor Mariscal de Campo Marqués de España.—1855 Mariscal de Campo D. Cárlos de Vargas.—1862 Excmo. Señor Teniente General D. Antonio Lopez Letona.—1862 Excmo. Señor Teniente General D. Rafael Primo de Rivera.—1863 Excmo. Señor Teniente General D. José R. de la Gándara.—1864 Brigadier D. Casimiro de la Muela.—1864 Excmo. Sr. Brigadier Marqués de la Concordia.—1864 Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Juan José Villar.—1867 Excmo. Señor Mariscal de Campo D. Joaquin Ravenet.—1868 Excmo. Señor Brigadier D. Fructuoso García Muñoz.—1869 Excmo. Señor Mariscal de Campo D. Simon L. de la Torre.—1869 Excmo. Señor Teniente General Conde de Valmaseda (más tarde y por dos veces Capitan General de la Isla) 1871. Excmo. Señor Mariscal de Campo D. Cárlos Palanca.—1872 Excmo. Señor Teniente General D. José Luis Riquelme.—1873 Excmo. Señor D. Sabás Marin.

segunda instancia, y es la Audiencia que reside en la villa de Puerto Príncipe, compuesta de dos Salas y nueve Ministros. Estuvo ántes, como queda referido, en la Isla Española, de donde se trasladó al lugar de su actual residencia; y aún que siempre la ha presidido el Capitan General de aquella isla, y despues el de ésta, hoy conforme á la Ley general de la monarquía, la preside su Regente.

5. En todas las ciudades y villas de la isla hay Ayuntamientos, que elige el pueblo anualmente con arreglo á la Constitucion: y despues de haberse instalado la Diputacion provincial, se van creando otros nuevos en los pueblos á quienes pertenece por su poblacion. Y cuando por una division arreglada de partidos, ejerzan en sus territorios la jurisdiccion contenciosa, y el Gobierno político y económico el Juez de letras y los Alcaldes constitucionales, deberán quedar suprimidos los Jueces pedáneos, ó Capitanes de partido, que siempre ha nombrado el Capitan General, y se conocen actuando en esta Jurisdiccion setenta, segun se demuestra por la Guia de Forasteros de este año de ochocientos trece. (1)

6. Con respecto al Ayuntamiento antiguo, no es acaso inoportuna en este lugar una sucinta noticia de sus principios y progresos, si se considera como asunto propio de la materia que trato. Este Cuerpo, como

(1) Los diferentes partidos de los Capitanes citados son: Alvarez, Aguacate, Aroyo-Arenas, Alquizar, Alacránes, Bahía-honda, Bajurayabo, Bartabanó, Bauta, Buenaventura, Cuabal de Madruga, Calvario, Canoa, Cano, Cayajabos, Gabriel, Jibacoa, Gobea, Guadalupe, Guajaibon, Guamacaro, Guamutas, Guanajay, Guasabacoa, Guatao, Güines, Guara, Horcon, Hanábana, Yaguaramas, Yumurí, Isla de Pinos, Jesus María, Jesus Nazareno de los Palacios, Jesus del Monte, Wajay, Luyano, Macuriges, Pipian, Managua, Mariel, Melena, Ceiba-Mocha, los Palos, Prensa, Posas, Quemado, Regla, Rincon de Sibarimar, Rio Blanco del Norte, Bainoa, Santa Ana, Santa Cruz de los Pinos, S. Diego, S. Jerónimo, San Lázaro, S. Marcos, Rio Blanco del Sur, S. Luis de la Ceiba, S. Miguel, S. Pedro,

se expresa el Regidor Arrate, se compuso á los principios de su fundacion de tres Regidores solamente, y este número se aumentó hasta el de seis, que por la ordenanza municipal se consideró competente á la vecindad que entónces habia, incluyéndose en el citado número el Alguacil mayor y Depositario general, á más de los Oficiales Reales, que por disposicion circular se les concedió esta prerogativa. El primero que obtuvo el empleo del Depositario general fué Anton Recio, y entró á servirlo en consecuencia de Real órden, fecha en Madrid á quince de Diciembre de mil quinientos setenta y siete, en cuyo año mandó pregonarse por Real órden el oficio de Alférez mayor de esta villa, al que no hubo quien hiciese postura: y aunque el de mil quinientos noventa consta que le ejercia D. Jorge de Baeza y Carbajal, parece que fué por nombramiento del Gobernador, que por aquellos tiempos usaba de esta facultad, segun se infiere de varios ejemplares análogos; y este jucio corrobora lo poco que parece permaneció Baeza, no habiéndolo sucedido en su empleo otra persona, hasta mucho despues como adelante se dirá.

7. El Ayuntamiento se acrecentó despues hasta el número de ocho individuos, entrando como tal Regidor el Tesorero de cruzada: y siendo la Habana ya ciudad, se propuso al Rey por el Ayuntamiento mándase crear los que faltaban hasta el número de doce,

S. José de las Lajas, Tapaste, Consolacion del Norte, Consolacion del Sur, Guanes del Norte, Guanes del Sur, Mantua, Pinar del Rio, S. Juan y Martinez. Estos Jueces pedáneos los han acostumbrado nombrar los Jefes principales ó Gobernadores en el distrito de su jurisdiccion, y tienen unas facultades limitadas á las reglas que le prescribe la instruccion del Gobierno. Ellos deben celar la entrada y salida de personas en sus respectivos distritos, para conservar la tranquilidad, y aprehender los desertores y delincuentes; y es de su obligacion remitir á la Capitanía General el Padron anual de los individuos existentes en sus jurisdicciones.

para el mejor régimen municipal, sobre lo que se dió inmediatamente providencia, aunque no tuvo correspondiente efecto; puesto que, segun los libros capitulares, habiéndose ordenado, por motivos que se creyeron convenientes, que los Ministros de Real hacienda no asistiesen como Regidores, y que solo conservasen en los actos públicos el asiento que como tales habian gozado, hubo estos oficios más que beneficar; y hasta mucho tiempo despues no se establecieron los de Fiel ejecutor, Provincial de la hermandad, y Alférez mayor: porque, como consta de los citados libros y acuerdos, permaneció electivo el primero, hasta el año de mil setecientos cincuenta y cuatro, que le entró á servir en calidad de Regidor D. Pedro Valdespino. El segundo se remató en mil setecientos cincuenta y ocho en D. José Ruiz Guillen: y del último se hizo merced por juro de heredad á D. Nicolás Castellon, el año de mil setecientos setenta, y hasta el de mil setecientos treinta y cuatro no se llenó el número, que segun las Leyes deben tener las ciudades principales de Indias; concediéndose el uno que falta con la misma gracia de hereditario, á Doña Juana María de Acosta para uno de sus hijos, y es el que ejerció el citado Arrate, como hijo de la expresada señora.

8. Hasta mil setecientos cincuenta y siete permaneció el número de doce Regidores, en que se comprendia el Alférez Real, Alguacil mayor, Provincial de la Santa hermandad, Fiel ejecutor, Receptor de penas de cámara, y Depositario general; pues aunque en mil setecientos cuarenta y cuatro se creó y proveyó el oficio de Padre de menores, fué sin la prerogativa de voz y voto, y sólo con lugar y honores de Regidor; pero habiéndose en el citado arriba mandado pregonar por cuenta del Rey, y rematádose el de Correos de esta isla con regimiento anexo, asiento fijo despues del

Fiel ejecutor, y facultad de nombrar Teniente, hubo este oficio más

9. Casi todo lo referido acerca del Ayuntamiento lo he extractado, como dejo indicado, de la obra del Regidor D. Félix de Arrate, y aunque despues debió haber algunas alteraciones, de que no estoy instruido, creo suficiente, para el objeto que me propongo, advertir que cuando cesó en su ejercicio el antiguo Ayuntamiento, en virtud del nuevo órden establecido en observancia de la Constitucion, constaba dicho cuerpo de once Regideres, dos Alcaldes ordinarios, elegidos anualmente por el mismo Cabildo: dos Alcaldes de la Santa hermandad, igualmente elegidos cada año: uno Mayor provincial: un Alférez real: Alguacil mayor: Síndico procurador del Comun, tambien elegido anualmente y cuya eleecion se hacía en un tiempo por los vecinos: un Mayordomo y un Escribano. En el dia el Ayuntamiento, arreglado en todo á lo que prescribe la Constitucion, consta de dos Alcaldes elegidos anualmente; doce Regidores, mudados por mitad cada año; dos Procuradores síndicos, igualmente elegidos por mitad cada año; y un Secretario, dotados de los fondos del Comun. (1) Este cuerpo está presidido por el Jefe político, que lo está siendo el Capitan General de la Isla, y éste mismo presidía el antiguo Ayuntamiento. (2)

(1) Véase al final la nota A.

(2) El Dr. D. Félix de Arrate concluyó el capítulo en que trata del Ayuntamiento con el párrafo siguiente, que he creido trasladar en esta nota: "Reconoce y tiene este Ilustre Cabildo por especial patrona y protectora "suya á la Purisíma Concepcion de Nuestra Señora, como consta de diver-"sos acuerdos antiguos, y de una Real cédula del año de 1666, que lo califi-"ca, y en consecuencia de la tiernísima devocion con que ha venerado la "gloriosa inmunidad de la Señora, y atendiendo ser patrona de su Cofradía "hizo el solemne voto de tener, guardar y defender su pureza y gracia ori-"ginal; y de no admitir al uso y ejercicio de los empleos civiles á ninguna "persona, sin que precediese este piadoso y formal requisito, cuya funcion

10. Los principales Tribunales seculares que se conocen en la Habana son los que en adelante expondré con la brevedad posible, principiando por el de la Capitanía General. El Capitan General es el Gobernador y Jefe político de la provincia de la Habana, como ya queda insinuado, y tiene jurisdiccion contenciosa solo en lo militar, asesorado de un Auditor de guerra; porque aún que ántes la tenia civil con su Asesor, ha pasado al que hoy se llama Juez de letras, en que se ha convertido el asesorato de gobierno, interin las Cortes nominan los otros Jueces de letras que ha de haber en los pueblos á razon de veinte y cinco mil almas por cada Juez. En el Tribunal de este Juez se conoce en primera instancia de lo contencioso en lo civil y criminal. (1)—El Tribunal de los Alcaldes constitucionales, que en el dia tiene á prevencion, conforme á la Ley de nueve del Octubre, la misma jurisdiccion que el Juez de letras; que-

"ejecutó con plausible y ejemplar gravedad el dia 8 de Setiembre del año "de 1653, pasando en Cuerpo de ciudad con todos los Jueces, Ministros y "Capitulares que la componían á la iglesia del seráfico Patriarca S. Fran-"cisco, donde en presencia de un numeroso y distinguido concurso hizo el ex-"presado voto &c. &c." Me parece que hay alguna inexactitud en esta relacion, pues he tenido en mi mano testimonio de uno de los acuerdos de esta ciudad, por el cual consta que el juramento de defender la pureza de María todos los individuos del Ayuntamiento, fué á propuesta que hizo en Julio de 1653 el actual Gobernador, que era el Maestre de campo D. Francisco Gelder, á imitacion, segun decía, de los que habian comenzado á hacer en España las órdenes militares de Santiago, Alcantára y Calatrava: y que esta ceremonia se verificó en el mes de Setiembre inmediato en el convento de S. Francisco, en manos del Licenciado D. Nicolás Estéban Borges, Cura Rector de esta ciudad, y Gobernador del Obispado en Sede-vacante, y del Prelado de aquel convento Fray Antonio Villoria: de manera que cuando llegó la circular de 1666, ya el cabildo de la Habana juraba defender la Concepcion de Maria.

(1) El Juez que preside interinamente este Tribunal, es el Oidor honorario D. Leonardo del Monte, último Teniente de Gobernador letrado. En la antigüedad servian este empleo sujetos nombrados por los Gobernadores á quienes estaba concedida esta facultad; aunque algunas veces se interrumpia este órden, viniendo á ejercer este cargo algunos provistos por el Rey:

dará, cuando estos se establezcan, para juicios conciliatorios. Sus apelaciones son á la Audiencia territorial.

11. Se puede decir que tambien se conocia cierta jurisdiccion contenciosa en el Ayuntamiento, al que se apelaba del Teniente letrado y de los Alcaldes ordinarios, en las causas que no excedian de trecientos pesos. En semejante caso nombraba el Ayuntamiento dos Comisarios, que en consorcio del juez á *quo* y de los Asesores, oian dentro de treinta dias, y dentro de diez sentenciaban. Era improrogable este término, pasada una hora de él espiraba la jurisdiccion, la causa quedaba en el estado que tenia, y la sentencia era tan irrevocable, que ningun Superior podia conocer de ella.

12. El Ayuntamiento de la Habana nombra actualmente diez y seis Celadores de policía para intramuros; y este año vemos trece más en la Guía de Forasteros, nombrados para los suburbios extramuros: en esta forma: Jesus María dos; Guadalupe cuatro, San Lázaro dos, Horcon dos, Jesus del Monte dos, y el Cerro uno. Las funciones y facultades de los tales Celadores son bien sabidas, para descriptas en esta obra. (1)

el que resolvió despues fuesen consultados por el Consejo de Indias, y nombrados por S. M., gozando la prerogativa de suceder en el Gobierno político por muerte ó ausencia de los Gobernadores, de la que quedaron excluidos con el establecimiento de Tenientes de Rey, que desde mil setecientos quince se dispuso que hubiese en esta plaza, para cortar los perjuicios que se ofrecían en vacante de los Gobernadores, con detrimento de la causa pública.

(1) La Habana está dividida hoy en distritos y barrios:—Primer distrito: Templete, San Felipe, Santo Cristo, San Juan de Dios y Santo Angel.—Segundo distrito: San Francisco, Santa Clara, Santa Teresa, Paula y San Isidro.—Tercer distrito: Punta, Colon, Tacon y Marte.—Cuarto distrito: Monserrate, Guadalupe, Dragones y San Leopoldo.—Quinto distrito: Arsenal, Ceiba, Jesus Maria y Vives.—Sexto distrito: San Nicolás, Peñalver, Chavez, el Pilar y Atarés.—Sétimo distrito: San Lázaro,

13. El Tribunal del Consulado está presidido de un Prior, dos Cónsules, un Asesor y el Escribano. Ejerce jurisdiccion contenciosa solo en lo mercantil. El Tribunal de alzadas, donde por apelacion de las sentencias del anterior se conoce de las causas de mayor cuantía, le preside el Capitan General de la Isla, dos colegas elegidos por éste de cuatro que proponen las partes, y un Asesor, cuyo dictámen no están en la obligacion de adoptar los Con-jueces: bien que en este caso debe constar asentado en un Libro reservado. El Escribano es el mismo del Consulado. (1)

14. El considerable ramo de Hacienda pública está gobernado en la isla por el Superintendente general que reside en la Habana, (2) y los dos Intendentes de provincia creados nuevamente en Cuba y Puerto Príncipe. El Superintendente es Presidente del Tribunal de cuentas, de la Junta de diezmos, de la Superintendencia del ramo de cruzada, y Juez conservador de la lotería nacional establecida en esta plaza el año pasado de 1812, de la que daré más noticia á fines de este Libro.—Al Tribunal de la Superintendencia, para lo contencioso civil y criminal, en materias que interesa la Hacienda pública, le preside el Superintendente: y el Tribunal contencioso de Hacienda, donde por apelacion de las sentencias del anterior, se conocen sujetas á su conocimiento, le preside el Contador mayor Decano, y demás Ministros letrados, que á falta de Oidores en esta plaza, forman la Junta superior contenciosa, conforme á Soberanas disposiciones.

15. Antiguamente estuvo cometida á los Gober-

Pueblo Nuevo y Príncipe.—Octavo distrito: Jesus del Monte, Luyanó y Arroyo Polo.—Noveno distrito: Villanueva y Cerro.

(1) Estos Tribunales no existen ya.

(2) La Superintendencia es hoy anexa á la Capitanía General.

nadores por diversas cédulas la recepcion ó toma de cuentas á los Ministros de Real Hacienda, (1) con prevencion expresa de que para revisarlas se remitiesen despues al Tribunal de cuentas de Méjico; pero parece que por los embarazos de los primeros, y la distancia en que residen los segundos, no se pedian ni toman en los tiempos señalados por la Ley. La precisa atencion á reparar estos defectos, y hacer ménos costosa la data y remision de cuentas á un Tribunal tan apartado, motivó sin duda la ereccion del Tribunal de la Habana, en que se nombró por único Contador á D. Pedro Beltran de Santa Cruz, y más adelante se proveyó otro, que lo fué D. Juan Ortiz Gatica, sin más dependientes; y aunque se representó la urgencia de ellos varias veces, nada se hubo de resolver, hasta que el Conde de Ricla, por el año de mil setecientos sesenta y cuatro, proveyó provisionalmente con cuatro, y esta oficina ha ido ampliándose sucesivamente, como consta de varios Reales decretos expedidos á este objeto; de los cuales creo conveniente copiar la parte principal del de cuatro de Setiembre de mil ochocientos once.—»El »Excelentísimo Señor Don Eusebio de Bardaji y »Azara, primer Secretario de Estado é interino del de »Hacienda de Indias, me comunica con fecha de cua»tro de Setiembre último la Real órden que sigue:— »Habiendo manifestado el Consejo de regencia á las »Cortes generales y extraordinarias los graves perjui»cios que se están siguiendo al Erario y particulares, »con el asombroso atraso que se experimenta en el »Tribunal de Cuentas de esa isla en el exámen, glosa »y fenecimiento de ellas, ha resuelto S. A., de confor-

(1) Así lo dice Arrate en el Capítulo veinte y seis de su obra página doscientos ochenta.

»midad con la voluntad de S. M., que el expresado »Tribunal se reduzca, para sus funciones ordinarias, »ó cuentas corrientes, al número de individuos y suel»dos de dos Contadores con cuatro mil pesos cada »uno: tres de resultas á dos mil idem: tres Ordenado»res con mil quinientos idem: un Oficial mayor con »mil: dos con ochocientos cada uno, tres con setecien»tos idem: tres con seiscientos idem: un Archivero con »quinientos: un Escribano con seiscientos; y un Por»tero con ciento noventa y dos pesos.—Asimismo ha »convenido en que se establezca un Departamento »provisional de rezagos, para fenecer y concluir las »cuentas atrasadas, compuesto de un Contador mayor »con cuatro mil pesos: tres de rezagos con mil cua»trocientos cada uno: dos idem á mil cien pesos cada »uno: un Oficial con ochocientos: dos idem con sete»cientos cada uno: dos idem á seiscientos, y uno idem »con quinientos. El Tribunal de Cuentas debe enten»der por funciones ordinarias y cuentas corrientes to»das las respectivas al año de mil ochocientos diez y »sucesivas con los informes y demás peculiares; y »habrá de empezar sus nuevas labores de glosa y fe»necimiento con las de aquel año, despachándolas »precisamente dentro de él, y lo mismo ejecutará in»violablemente en cada uno de los años consecutivos, »con cuyo importantísimo fin queda en el pié referido »en cuanto á Contadores de las tres clases, y con el »propio se suprimen los Oficiales de libros, escribientes »y entretenidos; cuyas dos últimas clases, que real»mente forman una, servian de poco, y se substitu»yen en su lugar nueve Oficiales con sueldos decentes, »para el desempeño de las operaciones más intere»santes, que las que aquellos podian verificar; para lo »cual celará el Tribunal, como es debido, la puntual »observancia de todos los dependientes á las horas

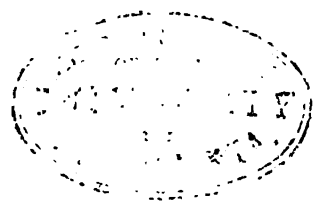

»establecidas por ordenanza: de que los Administra-
»dores rindan la cuenta de su responsabilidad dentro
»del preciso término que está prevenido: procederá á
»restablecer el método sencillo, claro y distinguido en
»órden á cuenta y razon con arreglo á las Leyes y ór-
»denes dadas: dedicará todos sus conatos, celo y cono-
»cimientos á examinar lo relativo á administracion,
»rectificándola y proponiéndole las mejoras de que
»sea susceptible en todos sus ramos; y en fin evitará
»por su parte las disputas y personalidades odiosas
»que se han advertido, y que tanto perjudican al ser-
»vicio del Estado, deponiendo resentimientos y con-
»tribuyendo á la union y mejor armonia con el Jefe
»principal; en concepto que de no llenar sus deberes
»señaladamente en el fenecimiento de cuentas dentro
»del año inmediato, se procederá irremisiblemente á
»la suspension del sueldo á los Ministros, y á las de-
»mas sérias providencias que correspondan, dando
»cuenta puntual en fin de cada año de su observan-
»cia en esta parte, como dispone el artículo 13 de la
»Real órden de 6 de Enero de 1808.—El Departamen-
»to de rezagos, que ha de ser temporal, ha de mane-
»jarse con independencia del Tribunal principal, pero
»el Archivero, Escribano y Portero de éste servirá
»tambien para aquel, Y para conseguir el esencial
»objeto á que se dirige el establecimiento, deberán
»pasar á él inmediatamente las cuentas rezagadas
»hasta el año de mil ochocientos nueve inclusive, con
»las operaciones que sobre ellas se hubiesen hecho;
»porque este trabajo, estando exacto, facilitará la ma-
»yor prontitud en el despacho, que deberá verificarse
»con arreglo á las Leyes y órdenes dictadas en la ma-
»teria, siendo de su primera atencion aquellas cuen-
»tas, cuyos Administradores, fiadores y bienes de unos
»y otros se hallen afectos ó responsables, cuyo escru-

»tinio es fácil hacer por el índice de las rezagadas »en el Tribunal. Por consecuencia entrarán en esta »clase con preferencia las del Tesorero, D. José de »Arango, por sus peculiares circunstancias, y que de»ben estar adelantadas ó concluidas; y las de D. José »Orue &. &.»

16. Yo conozco que con lo expuesto he dicho poco con relacion á la Hacienda pública en esta isla; pero no siendo mi intento ser difuso en ningun particular, me limito á lo referido, y algo más que necesariamente habré de tocar por todo el curso de esta obra. Los Intendentes que han gobernado desde el establecimiento de este empleo en la Habana son los Señores D. Miguel de Altarriba, propietario, nombrado por Real cédula de 27 de Octubre de 1764 y tomó posesion en 16 de Febrero de 1765.— D. Nicolás José Rapun, propietario, nombrado por Real título de 18 de Enero de 1773, posesionado en 1º de Abril de 1773.—D. Juan Ignacio de Urriza, propietario, fué nombrado interinamente por el Capitan General en 5 de Marzo de 1776, posesionado en 6 de Marzo del mismo año, y por Real despacho de 15 de Mayo de 1776 se le confirió la propiedad. —D. José Pablo Valiente, interino, por Real órden de 25 de Diciembre de 1786, y tomó posesion en 6 de Mayo de 1787.— D. Domingo Hernani, propietario, por Real título de 7 de Agosto de 1788, y tomó posesion en 6 de Noviembre del mismo año.—D. José Pablo Valiente, propietario, por Real título de 12 de Noviembre de 1791, tomó posesion en 16 de Febrero de 1792.—D. Luis de Viguri, propietario, por Real título de 31 de Marzo de 1799, posesionado en 12 de Agosto del propio año.—D. Francisco Manuel de Arce, interino, por Real órden de 4 de Febrero de 1803, posesionado en 13 de Julio del mencionado año.—D. Juan José de la

Hoz, interino, por Real órden de 31 de Agosto de 1803, tomó posesion en 20 de Diciembre de 1803.—D. Rafael Gomez Roubaud, interino, por Real órden de 16 de Diciembre de 1803, posesionado en 11 de Junio de 1804.—D. Juan de Aguilar, propietario, por Real título de 12 de Edero de 1807, posesionado en 18 de Julio 1808.—Despues dispusieron las Cortes se estableciesen Intendencias de provincia en Cuba y Puerto Príncipe, (1) cuyas funciones dieron principio

(1) "Las Cortes generales y extraordinarias, con presencia de cuanto "expuso S. A. por medio del antecesor de V. S. D. Esteban Varea en 27 de "Abril y 9 de Agosto del año próximo pasado, extensivo al estado de las "islas de Cuba y Puerto-Rico, y utilidad que resultaría de la creacion de "dos Intendencias más en aquella para mejor servicio y administracion de "las Rentas Reales; han resuelto: Que la Regencia del Reino disponga lo "conveniente al establecimiento de las expresadas Intendencias, la una en "Puerto-Príncipe, y la otra en la ciudad de Cuba, las cuales deberán estar "sujetas á la ordenanza que se forme para todas las demas de la América, "siguiendo hasta este caso las facultades y obligaciones que prescriben las "formadas para el Reino de Nueva-España, con la asignacion de 4000 pesos "fuertes cada uno y 600 para gastos de escritorio; y tendrán los respectivos "Tenientes letrados, y sueldo anual de 1500 pesos por cada uno, los 1000, so-"bre los fondos de propios, y los 500 restantes de las Cajas Reales. Y han "resuelto tambien: que el Intendente de la Habana lo sea de ejército en su "respectiva provincia, y Superintendente General subdelegado de Hacienda "en toda la isla, para que las otras dos y los demas empleados reconozcan "un supremo Jefe en los asuntos que requieran su inspeccion conforme á "ordenanzas: que las jurisdicciones de estas se compongan de Filipinas y la "Habana, que formarán el distrito de esta Intendencia, las cuatro Villas y "Puerto-Príncipe la de este nombre, y la otra del territorio de la villa de "Bayamo, y de la ciudad de Santiago de Cuba: que en cada una de ellas "haya una Junta provincial de Hacienda, compuesta del Intendente, su Te-"niente letrado, Oficiales Reales y Promotor fiscal, el Procurador Síndico "personero de la respectiva capital, y dos vecinos honrados, uno labrador y "otro comerciante que nombrará el Ayuntamiento precisamente de fuera de "su seno, y se renovará uno en cada año: que la Junta Económica de la "Habana se componga en lo sucesivo de los mismos vocales que ahora tie-"ne, y además del Administrador de rentas de mar, con voto, y del Procura-"dor Síndico personero, labrador y comerciante ya dichos, y que en la Junta "contenciosa no se haga la menor novedad: que dichas Juntas provinciales "de Hacienda deberán juntarse una vez á lo ménos en cada semana, con el "preciso objeto de tratar del fomento de la agricultura, comercio y artes "en la misma provincia, procurando remover los obstáculos que detengan "su progreso: manifestando al Gobierno las providencias que contemplaren

en 1º de Enero de 1813, despachándolas interinamente los respectivos Subdelegados hasta la llegada de los Señores D. Manuel de Navarrete y D. José de Vildósola, Intendentes nombrados, para Cuba el primero, cuya posesion tomó el dia 30 de Junio del mismo 1813, y para Puerto Príncipe el segundo.

17. El Tribunal de la Superitendencia del ramo de tabaco se compone del Superintendente, Asesor, Fiscal y Escribano. Las apelaciones, siguiendo el siste-

"necesarias para ello: y asimismo cuidar de recoger todas las noticias esta-"dísticas de su jurisdiccion, de la apertura y recomposicion de caminos, y "de todo cuanto contribuya al bien general: que S. A. disponga tambien "que se omitan los Subdelegados en la isla de Cuba, que previene el artícu-"lo XII de la Ordenanza de Nueva España: como asimismo que los indios, "que no tengan Jefes militares, se gobiernen por los Alcaldes ordinarios "biénales elegidos por ellos, con arreglo al artículo XI para las poblacio-"nes de competente vecindario: y que los mismos Alcaldes desempeñen las "obligaciones de los Subdelegados por lo respectivo á la Hacienda pública "llevando su correspondencia con los Intendentes, y regentando por comi-"sion de ellos la jurisdiccion contenciosa necesaria en este ramo: que igual-"mente queden extinguidas en la Habana, Puerto Príncipe y Cuba las Ad-"ministraciones de tierra, su Contaduría y Tesorería, debiendo correr los Ofi-"ciales Reales con la administracion de todo ramo, ó sus tenientes donde fue-"sen precisos, ménos el de la alcabala de tierra de la Habana, que deberá "quedar al cuidado del Administrador de la aduana de mar, ademas de sus "peculiares obligaciones: que á los Oficiales Reales de la Habana se les con-"serve el sueldo de 3500 pesos, que tiene cada uno, y á los de las otras dos "Intendencias el de 2500 pesos, al Contador 2500, al Tesorero, 2500: 900 al "Oficial mayor: 700 al segundo: 500 al tercero y 300 á un portero; que el "Intendente de la Habana prévia la instruccion necesaria, forme y remita á "la aprobacion el arreglo de los subalternos de las cajas, y la planta que le "pareciere, teniendo presente en todo la mayor economía, de modo que el "número de empleados sea menor que el que ahora tiene la Contaduría y Te-"sorería de ejército; y últimamente, que si en este nuevo sistema ocurriese "hacer algunas variaciones, se autorize al Gobernador y al Intendente de la "Habana, á fin de que puedan verificarlas, instruyendo los respectivos ex-"pedientes, dando cuenta á S. A. para que exponiéndolo al Congreso dis-"pense su Soberana aprobacion.--Todo lo que comunicamos á V. S. de ór-"den de S. M. para que haciéndolo presente á la Regencia del Reino tenga "su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cádiz 27 de Fe-"brero de 1812.—*José María Gutierrez de Teran*, Diputado Secretario.—"*José de Zorraquin*, Diputado Secretario.—Señor Secretario interino del "despacho de Hacienda."

ma antiguo, debian ir al Consejo Supremo de Hacienda, y en el dia al Supremo Tribunal de Justicia, que reside en la Corte. Los Superintendentes que ha tenido el ramo de tabacos, despues de su separacion de la Intendencia, han sido los Señores D. Rafael Gomez Roubaud, D. Francisco de Arango y Parreño, como interino, y D. José Gonzalez y Montoya, actual. Al Capitan General de la isla se le conoce por Juez protector del ramo. Las factorías dependientes de esta principal se hallan establecidas en Cuba, Baracoa, Bayamo, Jiguaní, Holguin, Mayarí, Puerto-Príncipe, Villa-Clara, Trinidad, Sancti-Espíritus, S. Juan de los Remedios, Matanzas, Guanes del Norte y Guanes del Sur.

18. En este utilísimo ramo de agricultura, con que la naturaleza distinguió exclusivamente el fértil suelo de la Isla de Cuba, giró la Real Compañía de comercio de esta ciudad, formalizando contratas con las Corte, para proveer hoja de chupar y polvo á las Reales fábricas de Sevilla, estipulando las cantidades de cada especie necesaria al consumo anual de los estancos de Europa, y el precio, forma y pago de las remesas; (1) hasta que por Real órden de veinte y siete de Junio de mil setecientos sesenta se resolvió establecer una Factoría por cuenta de la Real Hacienda, nombrando un Superintendente de la renta, que lo fué el Gobernador de esta plaza D. Juan de Prado, el que, consecuente á su nombramiento y á las instrucciones que se le comunicaron, dió principio al gobierno de ella, presidiendo una Junta compuesta de sus Jefes el dia primero de Marzo de mil setecientos sesenta y uno, y se formalizaron sus dependencias y oficinas con

(1) La última que se hizo fué el año de 1744, en que se expresa que era extensiva hasta 30 años.

un Administrador general, un Interventor general, un Contador, seis Oficiales de cuenta y razon, dos de Tesoreria, dos Reconocedores, un Visitador de vegas, dos Guarda-almacenes y molinos, y seis Factores en lo interior.—Continuó siendo Jefe de la renta el Capitan General de la Isla, hasta que por Real órden de veinte y seis de Agosto de mil setecientos ochenta y dos dispuso la Corte que la Superintendencia que éste ejercía, se trasladase á la Intendencia de ejército con su Tribunal y fuero privilegiado para sus empleados; cuya traslacion se verificó, siendo Intendente D. Juan Ignacio Urriza, posesionándosele de la Presidencia de la Junta; y quedó entónces el Capitan General sólo en la clase de Protector del ramo.—En posterior Real órden, de doce de Octubre de mil ochocientos tres, nombró la Corte un Director general para el gobierno de la renta, suprimiendo la Junta de factoría, y declaró Superintendente á D. Rafael Gomez Roubaud, por Real órden de cinco de Noviembre del mismo año de ochocientos tres; separando al Intendente de ejércitó de todo conocimiento de la Factoría: y en este estado subsiste hoy, con independencia absoluta de toda otra autoridad en la Isla.

19. Nadie duda que en caso de subsistir el estanco del tabaco, podria ser muy ventajoso á la masa general de la nacion, administrado con aquel tino, celo y deseo de la pública felicidad, que debe caracterizar á los Jefes, que se hallen acreedores á poner en sus manos semejante negociado. Me expreso así fundado en que, sin embargo del método obscuro y abandono con que se ha mirado, nó solo ha hecho fortunas brillantes á varios particulares, y dependientes del vicioso régimen de factoría, sino que se han recibido en sus almacenes hasta fin del año de ochocientos doce como seis millones doscientas cuarenta y cinco mil

arrobas de tabaco, de las cuales ha consumido la Península tres millones novecientas mil arrobas, los dos millones y medio en rama, y las restantes en polvo. Las Administraciones y Direcciones de América han sido provistas con setecientas treinta y ocho mil arrobas, las seiscientas treinta mil en rama, y las demas en polvo: y con el resto se ha provisto este público de todo su consumo: cantidades que ha negociado la factoría con el principal de diez y siete millones noventa y un mil seiscientos noventa y tres pesos seis reales, recibidos por consignacion, y en su total han producido libres, segun cálculo aproximado, ciento setenta y siete millones de pesos, sin incluir cinco millones que debe Méjico, y como quinientos mil pesos que adeudan las Administraciones y Direcciones de Lima, Buenos-Aires, Panamá, Chile, Guatemala y demas de América, y sin incluir tampoco el edificio de la Factoría general, avaluado en más de ochocientos mil pesos; ni las demas posesiones, tierras y enseres de su propiedad, que ascienden á otro tanto.

20. Éstas circunstanciadas noticias, presentadas con la sencillez que van expuestas, harán combinar sobre si es ó no conveniente la absoluta extincion de la Factoría de tabacos, considerada como traba que se opone á la libertad en órden á la agricultura. Hay muchos que, supuesta esta consideracion, opinan su abolicion; y otros creen que debe permanecer, defendiendo que es el único fruto de nuestro suelo, que hace circular por toda la isla el efectivo numerario; y que tiene la singularidad de venderse en todas épocas, de paz y de guerra, de fertilidad ó esterilidad, á un precio fijo y con igual estimacion. Yo ni quiero, ni me concibo suficiente á decidir á favor ni en contra de la Factoría; pero si es de mi incumbencia referir, fundado en la experiencia de lo sucedido, que la Fac-

toría ha podido llamarse el Monte-pío de diez ó doce mil familias indigentes, que se ocupan en el cultivo del tabaco, y con oportunidad se les ha socorrido con dinero en sus urgencias, se les han facilitado esclavos, que las ayudan en sus tareas, se les proporcionan por cortas pensiones pagaderas con el mismo fruto, y con las mismas comodidades que apetecen, tierras en que establecerse, y, por último la Factoría promueve y auxilia, á pesar de las oposiciones de algunos potentados, el interesante ramo de colonizacion, contribuyendo á formar poblaciones en los terrenos eriales de casi todos los puntos de la grande extension de la Isla: como se observa en los terrenos de Filipinas, que se componen de labradores de tabaco; y en muchas partes de lo interior, ó *vuelta de arriba*, donde las márgenes de los rios son habitados únicamente de vegueros, que viven y existen á pesar de la repugnancia y contínuos pleitos de los propietarios, sostenidos aquellos por la Superintendencia: y todo lo expuesto no se crea que tiende á querer sostener la permanencia del estanco.

21. El Tribunal de marina de este Apostadero le preside su Comandante general y al mismo tiempo que es Presidente de la Junta y del conocimiento de naufragios, tambien es Inspector es este arsenal y astillero y de la tropa de infantería de marina. La Comandancia general de marina tiene varias Subdelegaciones en lo interior de la Isla y en el dia es Comandante General el Capitan General la isla, habiéndose incorporado aquellas respectivas funciones el año de ochocientos doce en el Teniente General de la armada nacional D. Juan Ruiz de Apodaca. (1)

(1) La Jurisdiccion de marina era de más extension en la isla, ántes de las últimas disposiciones Soberanas sobre matrículas, montes y plantíos. Entónces se extendió támbien sobre los que habitando en los poblados y

22. Las grandes conveniencias que ofrecia este puerto para la fábrica y carena de buques de guerra, debieron conocerse desde el principio de su descubrimiento, así por lo excelente de sus maderas como por otras mil proporciones que á nadie se le ocultan, aún que parece que ni el Rey ni los particulares quisieron ó pudieron aprovecharse de sus utilidades, hasta que por los años de mil seiscientos veinte y seis ó poco ántes, dispuso el Rey que se fabricasen algunos bajeles para la armada de Barlovento, que se estableció para guardar las costas de estas islas. Bien que efectuada la dicha construccion por aquel tiempo, creo que hubo de interrumpirse y segun dicen algunos documentos de crédito, el Capitan Juan Perez de Oporto y algunos comerciantes fabricaron en lo sucesivo varias galeones y pataches para seguir con ellos la carrera de Indias, con conocidas utilidades: de donde parece provino la prohibicion de la Corte, para que no se cortasen maderas en los montes vecinos, sino las muy necesarias para la construccion y reparo de las casas de esta ciudad.

23. Más adelante, á principios del año de mil setecientos trece pasó á la Corte D. Agustin de Arriola con el intento de representar y promover lo que importaría á la Monarquía el útil establecimiento de semejantes fábricas, de donde creo que dimanó el proyecto que el mismo año se formó por D. Bernardo Tinajero, Secretario del Consejo de las Indias, cuyas reglas y disposiciones fueron, como escribe D. Gerónimo de Uztariz, reconocidas y aprobadas por D. Antonio de

campos expontáneamente se matriculaban para lo cual habia la Comisaría de matrícula, que revisaba los comprendidos en sus listas. Con respecto al ramo de maderas, dilatábase al conocimiento de las que habian de cortarse, debiendo ser con previa licencia, y se comisaban todas las que sin este requisito encontraban los ministros de marina y celadores que se mantenian en los campos.

Castañeta, sujeto inteligente y conocido por tal en toda Europa.

24. Se propuso en él á S. M. lo conveniente que sería la construccion de diez navios en este puerto, con el fin de que escoltasen las flotas y galeones y asimismo se expusieron varias razones, que demostraban la utilidad de semejante proyecto, como tambien lo preferente que eran los navios construidos con estas maderas, á diferencia de las de Europa, nó solo por su duracion, sino por la ventaja que resulta en los combates navales de verse libres de los astillazos que dañan la tripulacion, aún más que la misma bala que los ocasiona.

25. Pero sin embargo de tan fundadas consideraciones para el logro del objeto indicado, creo que no tuvo su efecto hasta el año de mil setecientos veinte y cuatro ó veinte y cinco en conscuencia de Real órden correspondiente, y la construccion de buques se efectuaba entre la Fuerza y Contaduría; pero como se notaron algunos embarazos á causa de la poca extension y comodidad del citado paraje, se dispuso la traslacion del arsenal á la situacion en que hoy se halla la que es mucho más proporcionada para la colocacion de oficinas y separacion de otros asuntos que necesariamente concurririan, como concurren al lugar antiguo en que se hallaba.

26. Los adelantos expresados y la excelente situacion de este puerto, motivaron la traslacion á él de la armada llamada de Barlovento, la que se verificó el año de mil setecientos cuarenta y ocho, habiendo tenido hasta entónces su anclaje en Veracruz, puerto desabrigado y peligrosísimo por los vientos Nortes, que allí soplan fuertemente, haciendo lastimosos estragos.

27. Los Comandantes Generales que desde el

citado año de cuarenta y ocho han mandado en este puerto, son los siguientes: Teniente General, D. Rodrigo de la Torre, idem, D. Andrés Regio, Capitan de navío, D. José Montero, idem, D. José de Rojas, idem, D. Juan de Lángara, Teniente General, D. Blas de la Barreda, idem, D. Gutierrez de Evia, Capitan de navío, D. José Septiein, idem, D. Manuel de Flores, Jefe de escuadra, D. Juan Antonio de la Colina, Teniente General, Marqués de Casinas, idem, D. Miguel Gaston, Teniente General, D. Juan Bonet, idem, D. José Solano y Bote, Teniente General, Marqués de los Camachos, Teniente General, D. Juan de Araoz, idem D. Juan María Villavicencio, Brigadier, D. Juan de Herrera, Teniente General D. Ignacio Mª de Alava, idem, D. Juan Ruiz de Apodaca primer Jefe de mar y tierra. (1)

28. Los primeros navios segun se echaban al agua en este Apostadero, costaban un trabajo inmenso; por no haberse puesto en práctica la construccion sobre gradas, y así se usaba del auxilio de muchas yuntas de bueyes, lanchas al remo y vela, y el impulso de gatos de hierro, por lo que tardaba en nadar cada buque cinco ó seis dias. Despues se construian en gradas y aún que se arrojaban al agua en un instante, se observó que se quebrantaban al caer en ella, acaso por la grande inclinacion que hacian, y en su lugar se formaron despues diques, que son como generalmente

(1) Desde esta fecha lo han sido: Jefe de escuadra D. Agustin Figueroa, Jefe de escuadra D. Tomás Ayalde, Teniente General D. Miguel Gaston, Jefe de escuadra D. Angel Laborde, Jefe de escuadra D. Juan B. Topete, Jefe de escuadra D. Manuel Cañas, Teniente General D. Francisco J. de Ulloa, Teniente General D. José Primo Rivera, Capitan General D. Francisco Armero, Capitan General D. José Bustillo, Jefe de escuadra D. Manuel Quesada, Jefe de escuadra D. Antonio Estrada, Teniente General D. Joaquin Gonzalez de Rubalcava, Teniente General D. Segundo Diaz Herrera, Teniente General D. Guillermo Chacon, Vice-Almirante D. José Malcampo, Contra-Almirante D. José Nicolás Chicarro, Contra-Almirante D. José Ignacio Rodriguez de Arias.

se sabe, unos grandes cóncavos de donde se extrae el agua por medio de compuertas, mientras se fabrica el navío, las que se abren una vez concluido en el Arsenal y sale sin la menor lesion. (1)

29. Los buques que se han construido segun consta del Diario de Gobierno de la Habana, publicado en esta ciudad el veinte y ocho de Febrero de ochocientos trece, son los siguientes:

RAZON DE LOS BUQUES

CONSTRUIDOS EN EL ARSENAL DE LA HABANA.

Nombres.	Cañ.°	Años en que se hicieron.
Navio San Juan	50	1724
Navio San Lorenzo	50	1725
Id. San Jerónimo (á) el Retiro	50	1726
Paquebot San Antonio (á) Triunfo	16	1726
Navio Nuestra Señora de Guadalupe (á) el Fuerte	60	1727
Fragata Santa Bárbara (á) la Chata	22	1727
Navio San Dionisio (á) el Constante	54	1728
Paquebot el Marte	16	1730
Id. el Júpiter	16	1730
Navio Nuestra Señora del Cármen	64	1730
Id. San Cristóbal 2º Constante	60	1731

(1) El Arsenal está situado al poniente de la ciudad en el extremo que mira al Sur, á continuacion de la muralla. El espacio que ocupa en circunferencia podrá ser de una milla. Contiene almacenes de maderas y demas materiales para la construccion de buques, aunque en el dia ni siquiera se carenan sino los muy precisos. La sierra de agua tiene nombre fuera de la Isla y es una máquina gobernada por medio de un eje, que tiene una gran rueda movida por un cauce de agua de la zanja Real que entra en el Arsenal. Tiene varios hierros que asierran á un tiempo, varias tosas sin más trabajo personal que el conducirlas y colocarlas en ellos. El mecanismo es muy sencillo y su utilidad es bien conocida.

Nombres.	Cañ.°	Años en que se hicieron.
Navio San José (á) el Africa.....	60	1733
Id. Ntra. Sra. del Pilar (á) Europa.	60	1734
Id. Ntra. Sra. de Loreto (á) Asia.	62	1735
Fragata Sma. Trinidad (á) Esperanza.	50	1735
Id. San Cristóbal (á) Triunfo...	24	1735
Navio N. S. de Belen (á) América...	62	1736
Fragata Santa Bárbara (á) Estrella...	24	1737
Navio Santo Cristo de Burgos (á) Castilla.....	60	1738
Navio Sta. Rosa de Lima (á) Dragon.	60	1738
Fragata Nuestra Señora de Guadalupe (á) Bizarra.....	50	1738
Navio San Ignacio (á) Invencible.....	70	1740
Id. N. S. de Belen (á) Glorioso.	70	1740
Navio Nuestra Señora del Rosario (á) Nueva España.....	70	1743
Navio S. José (á) Nuevo Invencible.	70	1743
Id. Jesus María y José (á) Nuevo Conquistador	64	1745
Navio Santa Teresa de Jesus.....	64	1745
Id. San Francisco de Asís (á) Nueva Africa.....	70	1746
Navio Santo Tomás (á) Vencedor...	70	1746
Fragata Santa Rosalia (á) Flora.....	24	1747
Navio San Lorenzo (á) Tigre.....	70	1747
Id. San Alejandro (á) Fénix.....	80	1749
Id. San Pedro (á) Rayo.....	80	1749
Id. San Luis Gonzaga (á) Infante.	70	1750
Id. Santiago el Mayor (á) Galicia.	70	1750
Id. Santa Bárbara (á) Princesa.....	70	1750
Bergantin Santa Teresa (á) Triunfo.	16	1757
Fragata Santa Bárbara (á) Fénix.....	18	1758
Bergantin San Cárlos (á) Cazador....	18	1758

Nombres.	Cañ.'	Años en que se hicieron.
Navio San Eustaquio (á) Astuto.....	60	1759
Paquebot San Blas (á) Volante.....	18	1760
Fragata N. S. de Guadalupe (á) Fénix.	22	1761
Goleta San Isidro.....	14	1761
Navio San Genaro.....	60	1761
Navio San Antonio.....	60	1761
Bergantin San José.....	14	1761
Navio San Cárlos.....	80	1765
Goleta San Julian.....	16	1765
Navio San Fernando.....	80	1765
Goleta San Joaquin.....	16	1766
Navio Santiago.....	60	1766
Goleta San Lorenzo.....	16	1766
Id. San Antonio de Padua.....	16	1767
Id. Santa Clara.....	10	1767
Id. Santa Isabel.....	10	1767
Navio San Luis.....	80	1767
Goleta Santa Rosalía.....	16	1767
Paquebot San Francisco de Paula.....	18	1768
Navio San Francisco de Paula.....	70	1669
Navio Santísima Trinidad.....	112	1769
Goleta San José.....	12	1769
Navio San José.....	70	1769
Goleta Nuestra Señora de Loreto.....	12	1770
Fragata Santa Lucía.....	26	1770
Chavequin El Caiman.....	30	1770
Navio San Rafael.....	70	1771
Navio San Pedro Alcántara.....	62	1771
Bergantin San Juan Bautista.....	12	1772
Id. San Francisco Javier.....	12	1772
Goleta Santa Elena.....	»	1772
Paquebot San Cárlos.....	18	1772
Navio San Miguel.....	70	1773

Nombres.	Cañ.°	Años en que se hicieron.
Navio San Ramon	60	1775
Gánguil San Julian		1775
Id. San Salvador de Orta		1775
Fragata Santa Agueda	46	1776
Bergantin Santa Catalina Mártir	10	1776
Fragata Santa Cecilia	46	1777
Id. Santa Matilde	46	1778
Goleta Santa Teresa	12	1778
Fragata Nuestra Señora de la O	40	1778
Id. Fragata Santa Clara	40	1780
Navio San Cristobal (á) Bahama	70	1780
Bergantin el Pájaro	16	1780
Goleta el Viento	14	1780
Id. Idem la B..... (1)		1781
Paquebot Borja	14	1782
Ponton San Pedro		1782
Id. San Pablo		1782
Navio San Hipólito (á) Mejicano	114	1786
Navio Conde de Regla	114	1786
Fragata Guadalupe	40	1786
Real, San Cárlos	114	1787
Fragata la Catalina	44	1787
Navio San Pedro Alcántara	64	1788
Fragata Ntra. Sra. de las Mercedes	40	1788
Navio San Hermenegildo	120	1789
Fragata Atocha	40	1789
Navio San Jerónimo (á) Asia	64	1789
Bergantin San Cárlos (á) Volador	18	1790
Navio Soberano	74	1790
Fragata Minerva	44	1790

(1) En el original manuscrito no se halla inteligible el nombre de este buque.

Nombres.	Cañ.ª	Años en que se hicieron.
Bergantin El Saeta	18	1790
Ponton núm. 1	»	1791
Id. núm. 2	»	1791
Gánguil núm. 1	»	1791
Id. núm. 2	»	1791
Id. núm. 3	»	1791
Id. núm. 4	»	1791
Navio El Infante Don Pelayo	74	1791
Fragata Céres	40	1791
Fragata Gloria	44	1792
Navio Los Santos Reyes (á) Príncipe de Asturias	120	1793
Bergantin San Antonio	18	1794
Fragata Sta Ursula (á) Anfitrite (1)	44	1796

Navios 49.—Paquebotes 7.—Fragatas 22.—Bergantines 9.—Goletas 14.—Gánguiles 4.—Ponton 4.—Total 109. (2) (*)

(1) A éstos, hay que agregar el bergantin Habanero 1844, corbeta Luisa Fernonda 1845 y el vapor Colon 1851.—En 1850 se hizo para las atenciones del Arsenal un magnífico varadero.

(2) El concurso que se notaba el dia que se echaba un navio al agua era siempre extraordinario cuando se usaba la grada se hallaba ésta colocada á la orilla del mar con un gran descenso y los asientos llenos de sebo, sobre los cuales estaba el navio atado por la popa con fuertes cables que llaman bozas, y sostenido por muchos maderos clavados ligeramente en los costados. El Director de ingenieros de marina dirigía ordinariamente la accion. Primeramente se sacaba los contretes, que son unos pedazos de madera á manera de cuñas: picábanse las bozas con unas hachas, y el navio iba al agua soltando luego que encontraba en ella todo cuanto tenía clavado. Es indecible el júbilo que al concurso ocasionaba este acto, al ver desprendida aquella gran mole, que se lanzaba de la tierra al mar. La alegría de las gentes y grita de la chusma, conmovian el ánimo más insensible.

(*) Como complemento á esta curiosa relacion agregaremos el fin que le cupo á muchos; noticias que tomamos de la *Historia del Ferrol* de D. José Montero y Arostegui, pág. 581:

Navios—*Incendio*, se perdió en Vera-Cruz en 1739 á los 13 años de

30. Con relacion á la marina se conoce tambien el Ministro ó Intendente de marina, donde se lleva cuenta y razon de los gastos de este ramo. Los Ministros principales que ha habido en este Apostadero son El Intendente de marina, Conde de Macuriges, el Comisario de Guerra, D. Francisco Javier de Matienzos, el de igual clase D. Domingo Hernani: el Comisario Ordenador, D. Domingo Pavía, el de la misma

servicio.—*Fuerte*, se vendió al comercio en 1759 á los 31 años de servicio. —*Retiro*, se vendió en Vera-Cruz en 1737 á los 11 años de servicio.—*San Juan*, excluido en la Habana el año de 1751 á los 15 años de servicio.— 1.er *Constante*, naufragó en Méjico á los 22 dias de botado al agua.—2º *Conquistador*, á pique en Cartagena á los 10 años de servicio.—2º *Constante*, se vendió en Cádiz á los 14 años de servicio.— 1.er *Africa*, á pique en Cartagena á los 12 años de servicio.—1.er *Europa*, á pique en Cartagena á los 28 años de servicio.—1.er *Asia*, excluido en el Ferrol á los 11 años de servicio.—1.er *América*, tomado por los ingleses á los 26 años de servicio. —*Esperanza*, excluido en Lima á los 9 años de servicio.—1.er *Dragon*, á pique en Cartagena á los 4 años de servicio.—2º *Castilla*, se perdió en Vera-Cruz á los 27 años de servicio.—1.er *Invencible*, quemado por un rayo á los 2 años de servicio.—1.er *Glorioso*, apresado por los ingleses á los 8 años de servicio.—*Bizarro*, Vendido en la Habana á los 20 años de servicio.— 2º *Reina*, apresado por los ingleses á los 19 años de servicio—2º *Invencible*, se incendió en el Ferrol á los 6 años de servicio.—3.er *Conquistador*, apresado por los ingleses á los 3 años de servicio.—*Rayo*, se deshizo en Cádiz á los 47 años de servicio.—*Tigre*, apresado por los ingleses á los 13 años de servicio.—*Fenix*, apresado por los ingleses á los 11 años de servicio.—1.er *Vencedor*, incendiado en el Ferrol al año de servicio.—2º *Princesa*, apresado por los ingleses á los 30 años de servicio.—2º *Galicia*, se deshizo en Cádiz á los 46 años de servicio.—2º *Infante*, tomado por los ingleses á los 12 años de servicio.—3.er *Dragon*, naufragó en el seno Mejicano á los 33 años de servicio.—*Astuto*, deshecho en Cartagena á los 48 años de servicio.—2º *San Antonio*, apresado por los ingleses á los pocos dias de botado al agua.—*San Genaro*, apresado por los ingleses á los pocos dias de botado al agua.—2º *San Cárlos*, apresado por los ingleses á los pocos dias de botado al agua.—3.er *San Cárlos*, deshecho en Cartagena á los 46 de servicio.—3.er *San Fernando*, vendido en el Ferrol á los 50 años de servicio.—2º *América*, vendido en la Carraca á los 62 años de servicio. -3.er *San Luis*, deshecho en Cádiz á los 22 años de servicio.-*San Francisco de Paula*, incendiado en la Carraca á los 15 años de servicio.-1.er *San José*, se perdió en Brest á los 11 años de servicio.—*Trinidad*, apresado por los ingleses á los 36 años de servicio.—*San Pedro Alcantara*, naufragó en Pesuche á los 16 años de servicio.—*San Joaquin*, se deshizo en Cartagena á á los 16 años de servicio.—*San Rafael*, apresado por los ingleses á los 34

clase D. Antonio María Arturo, y el Comisario de guerra D. Tomás Croques.

31. Se conocen todavia otros Tribunales seculares, como el de artillería, ingenieros, el del Protomedicato (1) y el de la Compañía nacional mercantil, de que es Juez protector el Capitan General y Escribano el del Gobierno.

32. En cuanto al gobierno eclesiástico, la isla se halla dividida en dos Obispados, con aprobacion del

años de servicio.—*San Miguel*, varó en Gibraltar y lo tomaron los ingleses los 9 años de servicio.—*San Ramon*, se perdió en Cádiz á los 35 años de servicio.—*Bahama*, apresado por los ingleses á los 21 años de servicio.—*Mejicano*, se deshizo en el Ferrol á los 29 años de servicio.—*Conde de Regla*, se deshizo en Cádiz á los 25 años de servicio.—*Real Cárlos*, se quemó y voló en Gibraltar á los 14 años de servicio.—2º *San Pedro Alcantara*, se quemó y voló en Margarita á los 27 años de servicio.—2º *San Hermenegildo*, se quemó y voló en Gibraltar á los 13 años de servicio.—3.er *Ana*, entregado á los disidentes de América por la tripulacion sublevada á los 35 años de servicio.—2º *Príncipe de Asturias*, á pique en la Habana á los 22 años de servicio.—2º *Soberano*, se dió por inútil á los 14 años de servicios. —*Infante D. Pelayo*, entregado á la República francesa á los 10 años de servicio.

FRAGATAS—*Triunfo*, apresada por los ingleses á los 5 años de servicio. —*Astrea*, apresada por los ingleses á los 3 años de servicio.—*Volante*, excluida en la Carraca á los 49 años de servicio.—1.er *Tetis*, apresada por los ingleses á los 7 años de servicio.—*Santa Lucía*, se deshizo en Cartagena á los 52 años de servicio.—*Santa Agueda*, se dió de baja en la armada á los 32 años de servicio.—*Santa Cecilia*, se quemó en Trinidad de Barlovento á los 20 años de servicio —*Nuestra Señora de la O*, se perdió en Vera-Cruz á los 27 años de servicio.—*Santa Matilde*, apresada por los ingleses á los 26 años de servicio.—3ª *Santa Clara*, apresada por los ingleses á los 24 años de servicio.—*Santa Maria de Cabeza*, excluida en Manila á los 23 años de servicio.—*Guadalupe*, se perdió en el Mediterráneo á los 13 años de servicio.—*Mercedes*, se voló batiéndose con los ingleses á los 15 años de servicio.—2ª *Nuestra Señora de Atocha*, se voló en la Habana á los 21 años de servicio.—*Ceres*, se deshizo en el Ferrol á los 11 años de servicio.—*Gloria*, se dió al través en la Habana á los 11 años de servicio. —*Anfitrite*, apresada por los ingleses á los 11 aaños de servicio.—*Luisa Fernanda*, se desguazó en el Ferrol á los 12 años de servicio.

CORBETAS—*Ardilla*, zozobró en el seno Mejicano á los pocos años de construida.—*Fama*, se perdió entrado en Cadiz á los 2 años de servicio.—*Santa Ana*, se redujo á *chata* á los 9 años de servicio.

(1) Véase Arrate T. 1º pág. 355.

S. S. Pío VI. Antes era una sola Diócesis con extension á las provincias de la Luisiana y dos Floridas, hasta el año de mil setecientos ochenta y ocho, y sufragánea de la de Santo Domingo de la Isla Española. El Obispado de la Habana se extiende hasta Puerto Príncipe inclusive; y el de Cuba, que tambien es Arzobispado ó Metropolitano (1) sigue hasta el extremo oriental de la isla.

33. El Tribunal eclesiástico de la Habana le preside el Ilustrísimo Diocesano. Tiene facultad de nombrar un Provisor: hay un Fiscal y de oficio suele nombrarse otro eclesiástico por defensa de matrimonios en los juicios contenciosos, sobre la nulidad ó validacion. Tiene varios notarios y los dos principales son conocidos con los nombres de Notario de capellanías y Notario de matrimonios por sus respectivas funciones. Se apela de este Tribunal para ánte el Metro-politano que como dejo indicado, es el de Cuba. Los recursos de fuerza que se interponen por los litigantes, abusando las más veces de este remedio, se elevan á la Audiencia territorial, á quien toca declarar si el Juez eclesiástico hace ó nó fuerza.

34. Se conoce tambien la Junta de Diezmos, que es la que interviene en los remates y modo de recaudarlos y se compone del Intendente, dos Canónigos, el Contador mayor Decano del Tribunal de Cuentas, el Contador principal del ejército, el Fiscal de Hacienda nacional, el Contador de Diezmo y un Escribano.

35. La Comisaria general de Cruzada y receptoria de mesadas y medias annatas eclesiásticas la preside un eclesiástico en calidad de Juez. Se aseso-

(3) La iglesia de Cuba fué erigida en metropolitana por el S. S. Pío VII en el año de mil ochocientos cuatro.

ra con el de la Intendencia: tiene representacion el Fiscal de Hacienda pública y hay un Escribano que á su voluntad nombra el Juez.

36. El extinguido Tribunal de la Inquisicion constaba de un Comisario, Notario alguacil mayor, Receptor Consultores, Calificadores, Familiares y honestas personas.

37. El Tribunal de la Real y Pontifícia Universidad se compone del Rector, Vice-Rector, Cuatro Consiliarios, Tesorero, Fiscal; Maestro de ceremonias y Secretario. El Rector tiene jurisdiccion privativa en lo civil y criminal sobre todos los escolares, lo mismo que el Maestre de escuela de Salamanca. Es electivo cada año como los demas oficios y debe recaer en los Religiosos del gremio que lo sean del orden de Predicadores, por estar situada en su Convento la Universidad. (1)

38. El despacho de Correos de la isla está á cargo del Administrador principal que reside en la Habana y el órden que se observa para la comunicacion interior es el que se entiende de la instruccion siguiente publicada en la Habana por el mes de Junio de este año de ochocientos trece. «En cuatro de Marzo »del año próximo pasado empezó la Administracion »de Correos á despachar, interin lo permitiesen las »circunstancias y con aprobacion del Gobierno, un »correo semanal en lugar de dos al mes, que era lo »que estaba establecido: su objeto fué como se mani»festó en el aviso que se dió al público en diez de Fe»brero del mismo año, contribuir con la más circula»cion de los correos ordinarios, al mayor aumento de »las luces y conocimientos que empezaban á desarro-

(1) Véase nuestro Tomo I página 314 y puede consultarse la Historia de la Facultad de Medicina: y noticias sobre la Universidad, por el Doctor D. Rafael Cowley, impresa en 1876 (Habana).

»llarse y sostener los valores de la renta para cubrir »una parte de sus muchas atenciones. Lejos de lo»grarse esto, sea por la circulacion en el giro de cor»respondencias, sea por la sencillez que van tomando »los negocios judiciales, como una resulta de la sabia »Constitucion que tenemos, se ha visto en el espacio »de quince meses que hace se estableció provisional»mente el correo semanal, que han minorado progre»sivamente sus entradas, hasta el éxtremo de no poder »atender sus obligaciones terrestres. En este estado »y miéntras resuelve el Gobierno de la nacion sobre »los planes de economía y de aumento que se han pro»puesto por esta Administracion; la sería preciso vol»ver á fijar los correos á cada quince dias: pero deseo»sa de ser útil miéntras pueda, y que los asuntos de »oficio y correspondencia particular tenga el mayor »giro posible, consultó al Excmo. Sr. Capitan General, »Jefe superior de la isla, reducir los correos semanales »á tres al mes: despachados, los dias, 10, 20 y último »de cada uno de ellos y habiendo sido de la aprobacion »de S. E. por los fundamentos en que apoyó la Admi»nistracion su consulta, saldrá el primero en este ór»den de aquí, y de Cuba el diez del próximo mes de »Julio y seguirá así, miéntras puedan sostenerse sin »mayor gravámen, como se espera, porque reducidos »á tres mensualmente dichos correos, muy rara vez »dejará de llegar el ordinario con tiempo suficiente »para contestar y se avisa al público para su cono»cimiento.

»Tambien se noticia que á instancias de los veci»nos de Ceiba-mocha y partidos colindantes se consultó »al Gobierno y aprobó en catorce de Marzo del año »próximo pasado, que se crease estafeta en dicho pue»blo, para que dejase y recogiese la correspondencia »que ocurriese al tránsito por allí del correo de Cuba,

»y se ha verificado, encargando aquella Administra»cion al que lo es de rentas D. Rafael Gomez.» Con respecto á Correos marítimos, no hay en el dia el mejor órden establecido, á causa de los embarazos que han traido las vicisitudes de las últimas guerras. Las Administraciones subalternas que se conocen son: las de Cuba, Baracoa, Bayamo, Holguin, Puerto-Príncipe, Sancti Espíritu, Trinidad, San Juan de los Remedios, Villa Clara, Matanzas, Jaruco, Santa Maria del Rosario, Guanabacoa y San Antonio. (1)

39. Ofrecí á principios de este libro tocar sobre la Lotería nacional establecida en esta ciudad por el año de ochocientos doce, y creo que con lo que á continuacion se leerá, habrá lo suficiente para que cualquiera curioso, que lo ignore, forme idea de este establecimiento. La Lotería se compuso en su principio de diez mil acciones de á cuatro pesos cada una, contenidas en otros tantos billetes, de los cuales una parte se divide en medios, cuartos y octavos, ascendentes todos á la cantidad de cuarenta mil pesos. De esta misma cantidad debia deducirse en cada sorteo para S. M. por regalía del establecimiento y para los gastos precisos á su conservacion y buena administracion un veinte y cinco por ciento que importaba diez mil pesos. De modo que con la dicha deduccion quedaban á favor de los accionistas treinta mil pesos. Los premios que se distribuian iban expresados en la siguiente tabla:

(1) La Administracion de Correos tiene establecida 3 Administraciones principales, 5 de 1ª clase, 9 de segunda, 90 estafetas y 46 carterias. Con la Península hay tres expediciones ordinarias y las de la Isla son diarias.

Hay comunicaciones extranjeras por todas las líneas establecidas, y fijamente los Sábados para New York y Europa, los 5 á 6 para Europa, vía inglesa, los 28 á 19 por la francesa, vía S'Nazaire, con la antilla hermana por la línea de vapores nacionales, sirviendo tambien ambas para relacionarnos mensualmente con las demás Antillas, América del Sur y Méjico.

PREMIOS QUE SE HAN DE DISTRIBUIR.

1	premio	de	$10,000
1	premio	de	$ 5,000
2	Id. de 2,000	" "	4,000
4	Id. de 1,000	" "	4,000
20	Id. de 200	" "	4,000
30	Id. de 100	" "	3,000
58			$30,000

40. Pero como el gusto por el juego de lotería prevaleció en toda la isla, vinieron á ser pocos los billetes, y se tuvo por conveniente aumentar su número en el modo que explica la tabla siguiente:

Doce mil quinientos billetes á 4 pesos hacen	$ 50.000
Regalía de la nacion, 25 p.%	" 12.000
Líquido	$ 37,500

1	premio de 12,000	de	$12,000
1	Id. de 6,000	" "	6,000
2	Id, de 2,000	" "	4,000
4	Id. de 1,000	" "	4,000
4	Id. de 500	" "	2,000
25	Id. de 200	" "	5,000
44	Id. de 100	" "	4,500
82	premios importates	"	$37,500

41. Para el despacho de las causas judiciales hay en esta isla buen número de Abogados, Escribanos y Procuradores, y esto sería lo ménos si no hubiese para fomentar litigios, la gran porcion de firmones y diestros pica-pleitos, de que dejo dicho alguna cosa. En la Habana solamente se cuentan en el dia setenta

y cinco Abogados, (1) sin contar algunos elesiásticos: el número de Escribanos públicos llega á catorce, sin contar los Tenientes, el de Escribanos nacionales á veinte y uno y Procuradores hay once, segun cónsta todo de la Guía de forasteros de mil ochocientos trece. Segun calculó un escritor habanero, hablando sobre este particular, los Abogados en toda la isla pasan de ciento cincuenta, (2) siendo igual el número de Bachilleres que defienden sin derecho de firma, y contando la infinidad de papelistas que hay, no creo errar, dando por efectivos ochocientos cincuenta individuos empleados en el bullicioso concurso de los pleitos. El mismo autor refiere que una de las más curiosas disposiciones del Marqués de la Torre, dará idea cabal del producto de este ramo. Asombrado este Gobernador al reparar tanto cúmulo de autos y litigios, dispuso en el año de mil setecientos setenta y tres, se le presentase una cuenta individual de todas las costas que en aquel año se pagaron en todos los oficios y resultó un total de ciento catorce mil pesos, advirtiendo que en este cómputo no entraron aquellas menudas partidas que causaron los juicios verbales ante los Alcaldes ordinarios y demás Jueces. Si esto fué solo en aquel año en la Habana á cuanto ascenderá en el dia!..... aunque es inconcuso que la Constitucion contiene mucho el curso de estos desórdenes.

(1) Hoy existen en la Habana 386 Abogados, 50 Escribanos, y 45 Procuradores.---Los Tribunales actuales, la Real Audiencia, 7 Juzgados de 1ª instancia y 8 de paz.

(2) En toda la isla podrá haber hoy sobre unos ochocientos.

Nota A.—Pag. 406.

Como complemento de los datos publicados en las páginas 234 á 249 del primer tomo, agregamos la Relacion de Alcaldes ordinarios, Síndicos y Regidores hasta hoy.

Alcaldes ordinarios y Sindicos Procuradores.

1841 Excmo. Sr. D. José María Mantilla, 1.º—Oidor honorario D. José Agustin Govantes, 2º, honra y honor del foro y profesorado cubano Síndico D. Ramon de Armas.

1842 Sr. D. Francisco Chacon y Calvo.—1º Sr. D. Cárlos Galailena 2º Síndico, reelecto.

1843 Excmo. Sr. Brigadier honorario de marina D. Angel Urzais 1º—Sr. D. Ramon de Armas. 2º—Síndico Sr. D. José Antonio Galarraga.

1844 Sr. D. Martin Pedroso y Echevarria 1º—Sr. Oidor honorario D. Manuel de Armas 2º—Síndico reelecto.

1845 Excmo. Sr. D. Antonio Zuazo 1º—Sr. Auditor honorario D. José Antonio Galarraga 2º—Síndico Sr. D. Fernando Peralta.

1846 Excmo. Sr Conde de Peñalver 1º—Sr. Regidor D. Francisco Valdés Herrera 2º—Síndico reelecto.

1847 Excmo. Sr. Conde de Cañongo 1.º—Sr. D. Fernando de Peralta 2º

1848 Excmo. Sr. Conde de Santo-Venia 1.º—Excmo. Sr. D. Bonifacio Cuesta 2.º—Síndico Sr. Auditor honorario D. José Antonio Cintra.

1849 Excmo. Sr. Marqués de Villalva 1º—Sr. Auditor honorario D. José Antonio Cintra 2.º Síndico Excmo. S. D. Jacinto Gonzalez Larrinaga.

1850 Excmo. Sr. D. Ramon Montalvo y Calvo 1.º—Sr. D. Manuel Ramos Izquierdo 2.º Síndico reelecto.

1851 Sr. D. Manuel Pedroso Echevarria 1.º Sr. D. Francisco de Vargas 2.º Síndico Sr. D. Alejandro Morales y Juztiz.

1852 Excmo. Sr. D. Francisco Calderon y Kessell, Marqués de Calderon 1.º: Sr. D. Nicolás Martinez Valdivieso.—Síndico Sr. D. Simon de Cárdenas.

1853 Sr. D. Miguel Hano y Vega 1º—Sr. D. Lorenzo Larrazabal 2.º: se crearon dos Síndicos 1.º reelecto 2.º Excmo. Sr. D. Francisco Goiry y Bascoechea.

1854 Sr. D. José M. Espelius, 1.º—Sr. D. Simon de Cárdenas 2.º Síndicos Sr. D. Francisco X de la Cruz 1.º y D. Miguel Estorch 2.º

1855 Sr. D. Joaquin Fernandez de Velasco 1.º Excmo. Sr. D. Rafael Rodriguez Torices y por su renuncia el Sr. D. J. Cagigal. Síndico 1.º reelecto, 2.º D. Anselmo Manuel Meana.

1856 Sr. Conde de S. Fernando 1.º—Sr. D. Gabriel L. Martinez 2º. Síndico 1.º Sr. D. Anselmo Meana 2.º Sr. Dr. D. Francisco Fesser y Diago.

1857 Excmo. Sr. Conde de Lagunillas 1º--Sr. D. José Solano Alvear 2º Sindico 1º Sr. D. Francisco Fesser 2º Diago y Excmo. é Illmo. Sr. D. Francisco Campos.

1858 Excmo. Sr. Marqués de Aguas-claras 1º—Sr. D. Luciano García Bar-

bon 2º Síndico 1º el segundo del año anterior y 2º Dr. D. Antonio Bachiller y Morales.

1859 Sr. D. Miguel Matienzo 1º Excmo. Sr. D. Rafael Rodriguez Torices 2.º Síndicos, 1.º el segundo del año anterior y 2º D. José Malo Molina.

1860 Reforma del Ayuntamiento: elecciones bienales y hechas por los mayores contribuyentes: Alcalde, Excmo. Señor Conde de Cañongo. Tenientes de Alcalde 1.º Excmo. Señor Marqués de Marianao, 2.º Excmo. Señor Marqués de Aguas-Claras, 3.º Excmo. Señor Conde de S. Ignacio, 4.º Ecxmo. Señor D. Ramon Herrera, 5.º Señor D. Francisco Diago, 6.º Señor D. Guillermo Gonzalez, 7.º Señor D. Agustin Saavedra.—Síndicos: 1º Señor D. José Bruzon, 2º Señor D. José Morales Lemus.

1862 Alcalde, Excelentísimo Señor Conde de Cañongo, Tenientes de Alcalde, 1.º Excmo. Señor Marqués de Alava, 2.º Sr. D. José Bruzon, 3.º Sr. Dr D. Nicolás J. Gutierrez, 4.º Sr. D. Luciano G. Barbon, 5.º Excmo. Sr. D. Juan Poey, 6.º Sr. D. Jaime Partagas, 7.º Sr. D. Fernando Pino.—Síndicos: 1.º Sr. D. Pedro Martin Rivero, 2.º Sr. D. Nicolás Azcarate.

1864 Alcalde, Excmo. Señor Conde de Cañongo, Tenientes de Alcaldes, 1º Señor D. Luciano G. Barbon, 2.º Excmo. Señor D. Ramon Herrera, 3.º Señor D. Agustin Saavedra, 4.º Sr. Conde de Casa Bayona, 5.º Sr. D. Domingo G. Arozarena, 6.º Sr. D. Blas Pedroso, 7.º Sr. Francisco Ochoa.—Síndicos: 1.º Sr. D. Manuel Ramos Izquierdo, 2.º Excmo. Sr. Dr. Francisco Duran y Cuervo.

1866 Alcalde, Excmo. Señor Conde de Cañongo. Tenientes de Alcaldes, 1.º Sr. D. Francisco Ochoa, 2.º Excmo. Señor Marqués de Aguas-Claras, 3.º Sr. D. Gavino Pardo, 4.º Sr. D. Wenceslao Villaurrutia, 5.º Sr. Conde de Pozos-dulces, 6.º Excmo. Señor D. Juan Poey, 7.º Excmo. Sr. D. Juan Atilano Colome.—Síndicos: 1.º Sr. D. José Ramon Betancourt, 2.º Sr. D. Apolinar Rato, 3.º Sr. D. Francisco Armenteros, 4.º Sr. D. José A. Cintra.

1868 Alcalde, Excmo. Sr. Conde de Cañongo, Tenientes de Alcalde, 1.º Sr. D. Luciano G. Barbon, 2.º Sr. D. Agustin Saavedra, 3.º Sr. D. Apolinar del Rato, 4.º Sr. D. Blas Pedroso, 5.º Excmo. Sr. D. Francisco F. Ibañez, 6.º Sr. D. José Ramon Betancourt, 7.º Excmo. Sr. D. Mamerto Pulido.—Síndicos: 1.º Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez Mendoza, 2.º Excmo. Sr. Marqués de Bella-vista, 3º Sr. D Francisco Armenteros, 4.º Sr. D. José Pelligero y Lama.

1870 Alcalde, Excmo. Sr. Conde de Cañongo, Tenientes de Alcalde, 1.º Excmo. Sr. Marqués de Alava, 2.º Excmo. Sr. D. Mamerto Pulido, 3.º Sr. Condo de Pozos-dulces, 4.º Excmo. Sr. Marqués de Bella-vista, 5.º Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Duran, 6.º Sr. D. José Pelligero, 7.º Excmo. Sr. D. Anselmo Gonzalez del Valle.—Síndicos: 1.º Sr. D. Apolinar Rato, 2.º Excmo. Sr. D. José Olano, 3.º Excmo. Sr. D. Francisco F. Ibañez, 4.º Sr. D. José Mª Avendaño.

1874 Alcalde Excmo. Sr. Conde de Cañongo, Tenientes de Alcalde, 1.º Excmo. Sr. Marqués de Alava. 2.º Excmo. Sr. Marqués de Bella-

vista, 3.° Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras, 4.° Sr. D. Joaquin Demestre, 5.° Excmo, Sr. D. Pedro Balboa, 6.° Illmo. Sr. Dr. D. Vicente Hernandez, 7.° Sr. D. Julian Alvarez.—Síndicos: 1.° Sr. D. Antonio Vazquez Queipo, 2.° Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Loriga, 3.° Sr. D. Segundo Rigal, 4.° Excmo. Sr. D. Bernardo Dominguez.

1876 Alcalde, Excmo. Sr. Marqués de Alava, Tenientes de Alcalde, 1.° Excmo. Sr. Marqués de Bella-vista, 2.° Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras, 3.° Illmo. Sr. Dr. D. Vicente Hernandez, 4.° Sr. D. Vicente Galarza, 5.° Sr. D. Manuel Ajuria, 6.° Sr. D. Juan Alvarez Baldonedo, 7.° Sr. D. Francisco Viñals.—Síndicos: 1.° Sr. D. Antonio Vazquez Queipo, 2.° Excmo. Sr. D. Bernardo Dominguez, 3.° Sr. D. Joaquin Fabre, 4.° Sr. D. Juan E. Trujillo.

REGIDORES.

1840 D. Félix Ignacio Arango, Excmo. Señor Conde de O'Reilly, D. Francisco Valdés Herrerra, D. Luis Ignacio Xenes, D. Florentino Armenteros y Zaldivar, D. Gonzalo Herrera, Conde de Casa Pedroso, Excelentísimo Señor D. Juan Montalvo y Castillo, Sr. D. Juan Cascales y Ariza, Sr. D. Francisco Rodriguez Cabrera, D. Manuel Arrate de Peralta, D. José María Calvo y Ofarrill, Conde de Casa Bayona, Dr. D. Matias Mesa, administrador del Correo mayor, D. Laureano José de Miranda teniente del Marqués de Real Agrado, D. Francisco Calvo administrador del Padre general de menores, D. José Patricio Sirgado teniente del Alguacil mayor, D. Francisco Morales y Sotolongo Teniente del Fiel ejecutor, D. Cárlos de Pedroso, del Conde de Casa Pedroso, D. Francisco Céspedes, teniente de D. Manuel Arrate de Peralta, D. Diego Tanco teniente del Excmo. Sr. D. Juan Montalvo y Castillo.

1841 Regidor Excmo. Sr. Marqués de Real Campiña y D. Francisco de Armas Teniente del Fiel ejecutor.

1842 Regidor D. José Patricio Sirgado y su teniente D. Vicente Molina.

1844 El Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras Padre general de menores, Regidor D. Joaquin Fernandez de Velásco, D. Ramon de Armas teniente del Fiel ejecutor, D. Fernando de Peralta teniente de D. Manuel Arrate de Peralta, D. Francisco Chacon del Excmo. Sr. Conde de Casa Bayona, D. Francisco Justiniani del Excmo. Sr. Marqués de la Real Campiña, D. Joaquin Peñalver del Marqués de Peñalver.

1848 D. José Antonio de Galarraga Fiel ejecutor Dr. D. Manuel Gonzalez del Valle teniente del Conde de Casa Pedroso, D. Miguel Antonio de Herrera Receptor de penas de Cámara.

1849 D. Miguel de Cárdenas, y D. José Manuel Espelius.

1860 D. Fernando Peralta interino, Excmo. Sr. D. Bonifacio de la Cuesta sustituto de D. Manuel Arrate, Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo sustituto del Marqués de Real Agrado, Excmo. Sr. Conde de Cañongo renuncia en 1853, sustituto de Conde de Loreto, Excmo. Sr. D. Ramon Montalvo sustituto del Conde Bayona, Excmo. Sr. D. Francisco Calderon, interino, Excmo. Sr. D. José Antonio Cintra, interino.

1851 Sr. D. Juan Francisco Arango Alférez Real, Sr. D. Juan Francisco Chacon, interino por la ausencia del Conde de O'Reilly.

1852 Excmo. Sr. D. Vicente Gonzalez Larrinaga interino por el Conde de Loreto.

1853 Sr. D. Matías Velásco Marqués de dos hermanas, interino por el Conde Pedroso, Sr. D. Joaquin Muñoz Izaguirre, interino en lugar de Espelius, D. Miguel Hano y Vega sustituto del Marqués de la Real Campiña.

1854 D. Silvestre de Salas sustituto de D. Juan Francisco Arango.—Se nombró al Gobernador Político, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y lo fué el Excmo. Sr. D. José Ignacio Echevarria hoy Conde de Castillo-fiel y Teniente General de los Reales ejércitos. Don José Pedroso, por renuncia del Dr. D. Manuel Gonzalez del Valle, D. Simon de Cárdenas, y D. Julian Arango, por muerte del Excelentísimo Sr. D. Vicente G. Larringa.

1855 D. Francisco Elozua, sustituto del Conde de Loreto, y D. Santiago Ganuza, sustituto del Marqués de Peñalver.

1856 El Marqués de Real Agrado, ocupó su plaza, Excmo. Sr. Conde de Santo-Venia, Excmo. Sr. Conde de San Ignacio, Sr. D. Nicolás M. Valdivieso, Excmo. Sr. D. Narciso Foxá. Sr. D. Agustin del Pozo, Excmo. Sr. Marqués de Bella-Vista, Sr. D. Pablo Arrieta, Sr. Don José Silverio Jorrin, Sr. D. Francisco Sarabia, por el Marqués de Real Agrado, Sr. D. Miguel Kesell, Sr. D. Nicolás López de la Torre, Sr. D. Gabriel López Martinez, Sr. Marqués de Pradro Ameno, Sr. D. Pedro Regalado Pedroso.

1859 Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, en lugar del Conde de Santo-Venia, Sr. D. José Antonio Aizpurra, en lugar de D. Agustin Pozo, Señor D. Antonio Veitia y Zayas Marqués del Real Socorro, en lugar de D. Narciso Foxá, Sr. D. Joaquin Demestre, en lugar de D. Nicolás M. Valdivieso, Sr. D. Andrés Erice, en lugar de D. Pablo Arrieta. Sr. D. Jacobo Ramirez Villaurrutia.

1860 La primera eleccion verificada por los mayores contribuyentes lo fué en 1º de Enero de 1860 conforme á la Ley de 27 de Julio de 1859 resultando elejidos y designados los que no llevan el distintivo de (perpetuo.) Presidente Excelentísimo Sr. Brigadier D. Antonio López de Letona, Gobernador político, hoy Teniente General de los Reales ejércitos, Excmo. Señor Conde de O'Reilly, perpetuo, Excmo. Señor Marqués de la Real Campiña, perpetuo, Sr. D. Domingo Sterling y Heredia, Excmo. Sr. Don Rafael Rodriguez Torices. Sr. D. Bartolomé Mitjans, Sr. D. Joaquin Demestre, Sr. D. Luis Pedroso y Echevarria, Sr. D. Nicolás J. Gutierrez, Excmo. Sr. D. Julian Zulueta Marqués de Alava, Excmo. Sr. D. Francisco F. Ibañez, Sr. D. Juan Crespo, Sr. D. Miguel Kesell, Sr. D. José Silverio Jorrin, Sr. Antonio Bachiller y Morales, Sr. D. Fernando del Pino, Sr. D. Manuel Costales y á más los que figuran en la nómina de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Síndicos.

1862 Presidente Excmo. Sr. Gobernador D. Antonio Mantilla, Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, perpetuo, Excmo. Sr. Marqués de Real Campiña, perpetuo, Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras, perpetuo, Sr. Don

Luciano García Barbon, Excmo. Sr. D. Juan Poey, Sr. D. Jaime Partagas, Sr. D. Agustin Saavedra, Excmo. Sr. Marqués de Marianao, Excmo Sr. Conde de San Ignacio, Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, Sr. D. Guillermo Gonzalez, Sr. D. Domingo Sterling Heredia, Excelentísimo Sr. D. Rafael Rodriguez Torices, Sr. D. Luis Pedroso, Sr. D. José Morales Lemus, Sr. D. Juan Crespo, D. Manuel Costales, D. José Cintra y á más los que figuran como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

1864 Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras, Sr. D. Pedro Martin Rivero, Excmo. Sr. Marqués de Marianao, Sr. D. Domingo Sterling Heredia, Excmo. Sr. D. Juan Poey, Sr. D. José Bruzon, Sr. D. Nicolás Azcarate, Sr. D. José Silverio Jorrin, Excmo. Sr. Marqués de Alava, Sr. D. Juan Crespo, Sr. D. Jaime Partagas, Sr. D. Gavino Pardo, Sr. D. Wenceslao de Villaurrutia, Sr. D. José Cintra: y á más los que figuran como Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Síndicos.

1866 Presidente Excmo. Sr. D. José Mª Michelena, Gobernador político. Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, Sr. D. Agustin Saavedra, Conde de Casa Bayona. Sr. D. Guillermo Arozarena, Sr. D. Blas Pedroso, Sr. D. José Bruzon, Sr. D. José Silverio Jorrin, Excmo. Sr. Marqués de Alava, Sr. D. Juan Crespo, Sr. D. Alejandro Morales y Herrera, Sr. D. Juan Antonio de la Torriente, Sr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle, Excmo. Sr. D. Francisco F. Ibañez, Excmo. Sr. D. Mamerto Pulido, Sr. D. Francisco del Hoyo: y á más los que figuran en este año como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

1868 Presidente Excmo. é Illmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega, Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras, Excmo. Sr. D. Juan Poey, Excmo. Sr. D. Juan Atilano Colomé, Sr. D. Alejandro Morales y Herrera, Sr. D. Juan Antonio de la Torriente, Sr. Dr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle, Sr. D. José Cintra, Sr. D. Francisco del Hoyo, Excmo. Sr. Marqués de Alava, Conde de Pozos Dulces, Sr. Dr. D. José Manuel Mestre, Sr. D Antonio Fernandez Bramosio, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Duran y Cuervo, Excmo. Sr. D. Anselmo Gonzalez del Valle: y á más los que figuran en este año como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

1870 Presidente Excmo. Sr. D. Dionisio Lopez Roberts, Gobernador político, Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras, Sr. D. Luciano G. Barbon, Sr. D. Blas Pedroso, Sr. D. Antonio Alvarez Galan, Sr. D. Joaquin Demestre, Sr. D. Ignacio Zangroniz, Sr. D. Nícanor Troncoso, Sr. D. Manuel Martinez Rico, Sr. Sr. D. Emilio Montells, Dr. D. Agustin Saavedra, Sr. Dr. D. Vicente Hernandez, Sr. D. Juan Conill, Excmo. Sr. D. Juan Atilano Coloné, Excmo. Sr. Marqués de Sandoval, y á más los que figuran en este año como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

1872 Presidente Illmo. Sr. D. Juan José Moreno, Sr. D. Nicanor Troncoso, Sr. D. Manuel Martinez Rico, Sr. D. Agustin Saavedra, Excmo. Sr. Juan Atilano Colomé, Excmo. Sr. Marqués de Sandoval, Excmo. Sr. D. Francisco F. Ibañez, Sr. D. Fernando Illas, Sr. D. Lorenzo Pedró, Excmo. Sr. Conde de Lagunillas, Excmo. Sr. D. Ramon Her-

rera, Sr. D. Juan Alvarez Baldonedo, Sr. D. Segundo Rigal, Sr. D. Nicolás Martinez Valdivieso, Sr. D. Julian Alvarez, y á más los que figuran en este año como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

1874 Illmo. Sr. Gobernador D. Benigno Rebullida y Nicolau, Presidente: Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, Sr. D. Fernando Illas, Sr. D. Lorenzo Pedro, Excmo. Sr. Conde de Lagunillas, Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, Sr. D. Juan Alvarez Baldonedo, Sr. D. Nicolás Martinez Valdivieso, Sr. D. Juan del Valle, Sr. D. Juan Toraya, Sr. D. Juan Crespo, Sr. D. Vicente Galarza, Sr. D. José Lopez Trueba, Sr. D. Francisco Ventosa, Sr. D. Sebastian Fernandez de Velazco, Sr. D. José Plá y Monje: y á más los que figuran en este año como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

1876 Illmo. Sr. D. Juan José Moreno, Presidente: Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, Sr. D. Juan Toraya, Sr. D. Juan Crespo, Excmo. Sr. D. Pedro Balboa, Sr. D. José Lopez Trueba, Illmo. Sr. D. Francisco Loriga, Sr. D. Francisco Ventosa, Sr. D Sebastian Fernandez Velazco, Sr. D. José Plá y Monje, Sr. Marqués de Campo Florido, Sr. D. José García Barbon, Sr. D. Ventura Jado, Sr. D. Manuel Madrazo, Sr. D. Fernando Ferrer, Excmo. Sr. D. José Antonio Fesser y á más los Sres. que figuran en este año como Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.

LIBRO OCTAVO.

SUMARIO.

1º Primeras erecciones de Catedral.—2º Incendios en la Catedral de Cuba.—3º Nuevas Catedrales destruidas.—4º Construccion de otras Catedrales.—5º Bendicion de la última que se construyó.—6º Proyecto de una Catedral principiada en mil ochocientos diez.—7º Losa hallada en las escavaciones de la nueva Catedral.—8º Sigue lo mismo.—9º Destruccion de la ante dicha losa.—10. Creacion de oficios de Catedral.--11. Cabildo eclesiástico de Cuba.—12. Estado miserable en que existió.—13. Los Obispos de Cuba pasaron su residencia á la Habana.—14. Parroquial antigua de la Habana.—15. La Catedral actual.—16. Libros parroquiales.—17, 18, 19 y 20. Continuacion de lo mismo.—21. Auto de division de la isla en dos Obispados.—22. Obispos de Cuba, Ilustrísimo White.—23. D. Fray Bernardo de Mesa.—24. D. Fray Juan Flandes.—25. D. Fray Miguel Ramirez. —26. D. Fray Diego Sarmiento.—27. D. Fernando Urango.—28. D. Bernardino de Villalpando.—29. D Juan del Castillo.—30. D. Fray Antonio Diaz Salcedo.—31. D. Fray Bartolomé de la Plaza.—32. D. Fray Juan de las Cabezas.—33. D. Fray Alonso Enriquez de Almendariz.—34. D. Fray Gregorio de Alarcon.—35. El Doctor D. Leonel de Cervantes.--36. D. Fray Jerónimo de Lara.—37. D. Martin de Zelaya.—38. D. Nicolás de la Torre.—39. D. Juan Montiel.—40. Dr. D. Pedro Reyna Maldonado.—41. Dr. D. Juan de Santo Matía.—42. D. Fray Bernardo Alonso de los Rios.—43. D. Gabriel Diaz Vara Calderon.—44. Invasion de ochocientos franceses en Cuba en mil seiscientos setenta y ocho.—45. Gobierno del Ilustrísimo D. Juan García de Palacios.—46. D. Fray Baltasar de Figueroa.—47. D. Diego Evelino de Compostela.—48. D. Fray Jerónimo Valdes.—49. Dr. D. Francisco Izaguirre.—50. D. Fray Gaspar de Molina.—51. D. Fray Juan Lazo de la Vega.—52 Dr. D. Pedro Agustin Morell.—53. Dr. D. Santiago José de Echavarria.—54. Dr. D. Antonio Feliú de Centeno.—55. Ilustrísimo D. Joaquin de Osez y Alzúa.—56. D. Felipe José de Trespalacios, primer Obispo de la Habana.--57. Ilustrísimo D. Juan Diaz de Espada.—58. Obispos auxiliares.—59. Renta decimal.

1. Por lo que corresponde á la parte eclesiástica de esta obra, como era fácil que pudiese errar ó que

no diese noticia capaz de hacer formar idea regular á mis lectores, ignorantes en este particular, he adoptado mucho de lo que dejó escrito el Ilustrísimo Morell en la relacion de su visita anteriormente citada, fundándome en que ninguno mejor que un Prelado estudioso y aplicado al desempeño de su ministerio como creo que él lo fué, pudiera haber relacionado este asunto con más exactitud y maestría. El citado Obispo refiere que la Catedral fué primeramente erigida el año de mil quinientos diez y ocho en Baracoa por el Pontífice Leon X. Despues por la incomodidad que habia de atender desde aquel paraje al remedio espiritual de los pueblos restantes de la Diócesis y suprimida la de Baracoa, se levantó otra en el pueblo de Santiago. Ejecutólo así Adriano VI á los veinte y ocho de Abril de mil quinientos veinte y dos. Esta providencia parece haber sido muy justa por que la Catedral quedaba en la punta Oriental de la Isla y hasta la Occidental se cuentan como trescientas leguas.. Pero igualmente es preciso confesar que si la ereccion en Baracoa no pareció arreglada por este motivo, tuvo otro poderoso y urgente en que fundarse. Es sabido que las providencias que se dieron para la conquista de la Isla, vinieron de la Española, y á ella únicamente podia ocurrirse en solicitud de otras para continuar la empresa, como que solo se trataba en aquel tiempo de la comunicacion más fácil y frecuente de esta isla con la Española, y Baracoa dista poco más ó ménos veinte y cuatro leguas de aquella isla. Este propio motivo se tendria presente para la nueva ereccion de la Catedral en la villa de Santiago, ochenta leguas al Oeste de Baracoa, y fuera de ésta la más inmediata á la Española. Prescindiendo de semejantes circunstancias, ni Baracoa, ni Cuba debian de servir de capitales, solamente la po-

blacion que, hallándose en el centro, proveyese con prontitud á las demas de su dependencia: pero sea lo que fuese la villa de Santiago se honró con el distintivo de ciudad y su parroquia con el de Catedral.

2. Esta se situó en un terreno dominante de la Plaza mayor, que mira al Sur, y queda en el centro de la poblacion. En su extructura y adornos parece haberse puesto el esmero que en otras de su propio tiempo. Solo consta que se aplicaron para este fin las tercias partes de los diezmos de su feligresia; pero esta fué una providencia general para las demas iglesias de la isla y sobre que no podia contarse para gastos considerables, por la tenuidad de los diezmos con que en aquella época se contribuian. La iglesia, pues, aunque varió de nombre, no varió de condicion: quedóse de Catedral en la propia miseria que cuando parroquia y en el año de mil quinientos veinte y seis experimentó la última calamidad, por medio de un incendio tan voraz, que la redujo á cenizas. Con este quebranto llegó á tal decadencia que por el año de mil quinientos treinta y dos se pensó suprimirla, y que el Obispado se convirtiese en Abadía. Así lo propuso el Gobernador Manuel de Rojas aún que sin efecto, pues nó solo fué desatendido, sino que por el mismo tiempo se expidió órden para que en la Corte de Roma se solicitase conmutacion de la última voluntad del Gobernador Velázquez, á fin de que dos mil ducados que dejaba para obras-pías, fuesen aplicados para la reedificacion de la Catedral. Consiguióse por este medio y por otros que la Corte ministraría la construccion de otra iglesia, que duró hasta mil seiscientos dos, que los piratas la quemaron.

3. La tercera Catedral que siguió á las antecedentes padecía de los defectos de más reducida é in-

decente, por no haber medios para dar la decencia correspondiente. Tanta era su pobreza, que siendo dos sus campanas, se rajó la mayor, y bajándola por inútil, quedó la mayor sirviendo para cuantas ceremonias y funciones se ofrecian. Estas necesidades hubieron de remediarse con el tiempo, y la iglesia se fabricó de nuevo con más extension y formalidad, hasta que por Octubre del año de mil seiscientos sesenta y dos padeció el quebranto de que ya hablé en otro Libro, dejándola los ingleses inservible. Fué preciso abandonarla por el justo temor de que cayendo repentinamente, quitase la vida á los que la ocupaban. Y como la Sacristía quedó intacta, se subrogó para los sagrados ministerios, hasta que se pasaron á ejercer en una casa reducida, que se levantó en el Cementerio.

4. No habiendo fondos para la ereccion de otra Catedral, se recogieron algunas limosnas y se entregaron á un D. Francisco Ramos el que con ellas y su grueso caudal, puso la última mano á esta obra por el año de mil seiscientos sesenta y seis, en que se bendijo: y desde entónces estuvo sirviendo hasta el de setenta y nueve, en que se arruinó la capilla mayor con un temblor de tierra acaecido. El resto aún que quedó en pié, no se pudo hacer uso de él, por no contemplarle seguro, y al fin se derribó á costa de mucho trabajo, y se tiraron líneas para otro templo de mayor capacidad y fortaleza, y quedó al fin una Catedral bastante fuerte y de regular decencia en su línea, aún que por otra parte un poco reducida para lo numeroso del pueblo.

6. Faltaba aún la construccion de una oficina tan precisa como la Sacristía y se habria hallado sin duda perfecta, si la limosna de los diez mil pesos que el Rey hizo, se hubiesen cobrado enteramente;

pero cuando aún se restaban dos mil de los librados sobre vacantes de Obispados del Reino de Nueva-España, se determinó ocupar la nueva iglesia, á causa de que la estrechez é indecencia que se experimentaba en un cuarto provisional que suplia esta falta, se hacia más sensible cada dia. Proveyóse pues á los once de Julio de mil seiscientos noventa, que la mañana del veinte y dos se bendijese, y todo se practicó con la correspondiente solemnidad. El costo de esta nueva iglesia se redujo á veinte mil pesos, los quince mil efectivos, y los restantes en valor de materiales de la antigua que se aprovecharon.

6. El Sr. Morell se detiene mucho describiendo el estado que tenia la Catedral en todas sus partes, sin exceptuar los altares, alhajas, ornamentos y otras menudencias que omito por no considerarlas de tanta importancia para ser extractadas y paso á decir que en cinco de Agosto de mil ochocientos diez, el Ilustrísimo Arzobispo Dr. D. Joaquin de Osez y Alzúa, de acuerdo con el Gobernador D. Pedro Suarez de Urbina, determinó dar principio á la obra de una nueva Catedral que estaba proyectada, á la cual se procedió, poniéndose la primera piedra con el mejor lucimiento y aplauso general del pueblo, sin embargo de ruidosas contradicciones que aún penden: y á esta fecha se halla el edificio muy adelantado, no obstante la carencia de los fondos que tomó el Rey en empréstito hace años.

7. Es de notar que en veinte y seis de Noviembre del mismo año, se encontró en una de las escavaciones que se hicieron cerca del prebisterio de la antigua iglesia, una losa de mármol, rota á su largo, cuyos pedazos eran de una vara y dos tercias y el ancho entero una vara, en la cual, examinada, se lee lo siguiente:

ETIAM SUMPTIBUS, HANC
INSULLAM DEBELAVIT AC PACIFICAVIT
HIC JACET, NOBILISSIMUS AC MAGNIFICENTISSIMUS.
DOMINUS DIDACUS VELASQUEZ, INSULARUM YUCATANI
PRESES
QUI EAS SUMMO OPERA REBELAVIT IN HONOREM.
DEI OMNIPOTENTIS AC *(aquí está quebrada la losa)*
SUI REGIS *(aquí tambien)* IVIT IN
ANNO DOMI MDXXII

8. Consta del pedazo principal, que tenía tres cuartas y tres pulgadas y con los cuatro pedazos hallados posteriormente en patios de varias casas de la ciudad, que llegaba á una vara y dos tercias, y le faltaba para su completo la mitad del escudo de armas grabado al pié de la inscripcion. (1)

9. Todos estos fragmentos se mandaron conservar hasta la conclusion de la iglesia, con el fin de colocarlos en el más digno lugar, con un funeral suntuoso, pero no se debe ocultar á la posteridad que no existe ya tal monumento, pues, habiendo determinado el Ayuntamiento de aquella capital colocar la lápida de la Constitucion segun está prevenido, se echó mano de la referida losa, cuando habria facilidad de conseguir otra más del caso, y conservar aquella memoria que acaso era la más antigua de la isla, y ha sucedido lo que era de esperar, pues, el artífice la quebró; y sobre privarnos de monumento tan apreciable ha venido á grabar la época en uno de sus pedazos. La crítica de los tiempos futuros no podrá ménos que recordar este suceso irreflexivo, que la historia debe indicar con colores vivos.

10. Erigida que fué la Catedral en la ciudad de

(1) Véase la copia en nuestro tomo I, página 54.

Santiago, y nombrado por Obispo á D. Fray Juan de White (1) del órden de Predicadores, segun lo dice el ilustrísimo Morell, aún que otros creen que fué franciscano, se le comunicó la facultad para la creacion de las dignidades, prebendas y demas oficios que tuviese por conveniente al servicio de la Catedral. Hallándose pues, en Valladolid, procedió dia ocho de Marzo de mil quinientos veinte y tres (2) á erigir seis dignidades, diez canongías, seis raciones y tres medias, seis capellanes, seis acólitos, sacristan, organista, pertiguero, mayordomo, secretario y perrero; y por no ser bastantes los frutos para la manutencion de todas las plazas referidas, dejó solo corrientes las seis dignidades, cinco canonicatos y tres raciones enteras, y suspendió las demas para cuando las rentas creciesen. Esta providencia no se verificó, sin embargo, por lo respectivo al primer particular, pues al cabo del dilatado transcurso de más de ciento setenta años, nunca se reconocieron existentes, sino dos dignidades, cuatro canongías y raros ministerios inferiores, con la circunstancia de que al principio se cuidaba tan poco de la prevision de las prebendas, que los clérigos que querian se las usurpaban y era necesario arrojarlos como intrusos.

11. En diez y nueve de Enero del año de mil

(1) Algunos aseguran que el primer Obispo de la Catedral de Cuba fué D. Fray Bernardino de Mesa, del órden de Santo Domingo, electo en mil quinientos diez y seis, aunque no vino á esta isla: y que en mil quinientos diez y ocho le sucedió el Maestro Fray Juan de Garcés, del órden de San Francisco, nombrado, que tampoco vino á su Obispado; de suerte que hacen tercer Obispo á D. Fray Juan de White del órden de San Francisco, nombrado en mil quinientos veinte y dos y que tampoco vino á esta isla: hasta que en mil quinientos veinte y seis fué electo el Maestro Fray Juan Flandes, que fué el primero que vino á esta Diócesis, la que se le mandó dejar para que pasase á Francia de Confesor de la Reina, mujer de Francisco I.

(2) Véase nuestro tomo II, página 256.

seiscientos siete, se suprimió una de las cuatro canongías para el Tribunal de la Inquisicion, quedaron por consiguiente tres y las dos dignidades. Por Cédula de veinte y cuatro de Diciembre del mismo año se mandó que las dos prebendas que vacasen, fuesen proveidas en magistral y doctoral, y así se practicó en los siguientes de ochenta y tres y noventa y uno. En el de mil seiscientos noventa y cuatro se aumentaron dos raciones y en el de mil setecientos treinta y nueve, una media. En el de cuarenta y uno la Canongía penitenciaria y últimamente en el de cincuenta otra media racion, con que se hallaban existentes en tiempo del Señor Morell once plazas mayores que eran el Deanato, la Chantría, la Magistral, la Doctoral, la Penitenciaria, una de Merced, la suprimida, dos Raciones y dos medias raciones. En el dia apararecen en la Guía de forasteros, un Dean, un Chantre, un Tesorero, un Lectoral, un Doctoral, un Penitenciario, un Magistral, tres Raciones y cuatro colocados como medio-racioneros, entre los que se distinguen dos con los empleos de Secretario y Pro-secretario.

12. El Señor Morell refiere que como el monto de la cuarta decimal era tan corto en los dos siglos anteriores á su gobierno, no bastaba para la congrua sustentacion de los Prebendados: se padecia gran falta de Capellanes y ministros inferiores: discurríanse medios para que los hubiese; pero por falta de renta fija competente, cuantas providencias se daban, ó eran sin efecto, ó permanecian poco tiempo los provistos. Para mejor direccion del asunto que se trata y por no haber fondos para mantener dos monaguillos fué preciso despedir á los que servian, y en lugar de ellos poner un negrito llamado Martin, esclavo de la Catedral, para que revestido de opa y calzado de zapatos de baqueta, supliese por ellos. Esto sucedió por

el año de mil seiscientos sesenta y uno y en lo sucesivo poco se adelantó, hasta el año de setecientos diez y seis, en que con motivo de la visita del Señor Obispo Valdes, se proveyeron las plazas de cuatro Capellanes de coro y otros tantos monacillos. Por este pié se mantenía la Catedral por el mes de Febrero de mil setecientos veinte y uno, en que pasó el Señor Morell á servir el Deanato de ella, y se fueron aumentando nuevos oficios hasta el estado actual que queda explicado anteriormente.

13. Los Obispos de Cuba, ántes que se dividiera la Diócesis, tuvieron ordinariamente su residencia en la Habana. Parece que la causa de esta eleccion fué el mayor vecindario, concurso general de gentes y crecido número de negocios, y todo esto exigiría para su buen órden el respeto presencial del Prelado: aúnque es preciso no olvidar que esta mudanza del Gobierno á la Habana, fué una de las causas principales que han contribuido al atraso de la parte oriental y su capital. Con respecto á la Catedral, aún que no siguió el mismo destino, sin embargo de los esfuerzos hechos para lograrlo, ha experimentado diferentes ruinas y desgracias de otra naturaleza.

14. En la Habana la primera iglesia se distinguía con el nombre de mayor, siendo su patrono y titular San Cristóbal. Su situacion era la que en el dia tiene el palacio de Gobierno, con la puerta principal al Occidente, las dos laterales al Septentrion y Mediodia y el altar mayor al Oriente. Su exterior era tan ordinario que por la parte oriental y meridional más bien parecia casa de cualquier particular que templo de Dios. El interior por sí solo mirado, tampoco encerraba objeto en que la curiosidad pudiese detenerse; y en una palabra, en aquella iglesia se portó tan groseramente la mano de su artífice, que desnu-

da del ornato del culto, se tomaría por una hermosa bodega más adecuada para parroquial del puerto de Carenas, que para la última parroquia de la Habana. Esta iglesia constaba de dos naves, y la sacristía estaba á espaldas del altar mayor, con el que se comunicaba por medio de dos puertas. La ante-sacristía era reducida, salía á la nave colateral y servía para desahogo de los clérigos: á continuacion de ella corrian varias oficinas bajas y altas con sus balcones para el Cura y demas dependientes de la iglesia, y estas habitaciones correspondian al lado de la plaza de Armas. Al Septentrion estaba el Cementerio, cerrado de tapias y frente al costado de la nave principal digo colateral. La torre estaba situada al Occidente, hácia la izquierda de la puerta principal. No guardaba medidas en su arquitectura porque era muy ancha y poco elevada. Tenía tres cuerpos, el primero servía de batisterio: el segundo de habitacion del campanero, y el tercero para el reloj y cinco campanas regulares. El Señor Lazo pretendió derrivar esta iglesia y fabricar otra en el mismo sitio, pero no lo hubo de conseguir, y continuó sirviendo hasta que expulsados los Jesuitas, se concluyó la que existe en el dia, erigida en Catedral sobre los principios que tenian adelantados aquellos regulares extinguidos.

15. La Catedral actual aparece de una arquitectura regular: su longitud puede llegar á sesenta varas con proporcionada latitud. Su fachada es agradable, á lo que conducen las dos torres que la adornan con proporcionada elevacion. Pero á su interior faltan los adornos correspondientes, aunque mucho ha mejorado desde que ocupó la Silla episcopal el Señor Espada; y no hay duda que si se uniforman los altares de caoba, por el gusto que se han finalizado dos y continúa construyéndose otro, la Catedral vendrá á

quedar en su interior en un estado de decencia en que sobresaldrá el buen gusto del que dirige la obra. El edificio tiene tres naves y sus bóvedas son de madera, aunque con un órden prolijo.

16. Con respecto á los libros parroquiales despues de haberse quemado los primeros que comenzaban el año de mil quinientos diez y nueve, por los holandeses piratas que saquearon la villa de San Cristóbal, se principiaron los que actualmente existen en el archivo parroquial el año de mil quinientos ochenta y dos: en este mismo se ofició el primer matrimonio, contraido por Francisco Hernandez de Pavon con María Rodriguez, el primero natural de la ciudad de Mérida en Castilla la Vieja y la segunda natural de Rivera en Extramadura, por el Vicario Nicolás Jerónimo, cuya partida aparece firmada por el Padre Jerónimo Minos, siendo Cura Rector el Licenciado D. Nicolás Estebes Borges.

17. En veinte y siete de Agosto de mil seiscientos setenta y nueve, se ofició el primer matrimonio por el Bachiller D. Antonio Escalante Barroto, Teniente de Cura beneficiado á Juan Alonso de los Reyes, indio, natural de la ciudad de Mérida, y Eufrasia de Coca, negra, esclava de Doña Luisa de Oporto.

18. En diez y nueve de Noviembre de mil seiscientos se bautizó por el Padre Gaspar de Salazar á Teresa Angola, esclava de Francisco Sanchez, pardo, y Luisa Angola, esclava de Juana Gutierrez.

19. El primero que consta haberse enterrado y aparece en la primera foja del libro primero de entierros en veinte y cuatro de Enero de mil seiscientos trece fué María Magdalena, comadre, la que testó ante Juan Bautista Guilisasti.

20. En seis de Abril de mil seiscientos treinta y cuatro consta la primera confirmacion, hecha por el

Ilustrísimo Señor D. Fray Jerónimo de Lara al Sargento mayor Pedro Ulibarre.

21. La isla de Cuba que hasta el año de mil setecientos ochenta y ocho habia sido comprendida en un solo Obispado, se dividió en los dos que comprende en el dia, como explica el siguiente auto de division, que me ha parecido conveniente incluir, como asunto tan principal de este libro. «En la ciudad de »la Habana en cinco de Noviembre de mil setecien»tos ochenta y nueve años, el Ilustrísimo Sr. D. Fe»lipe José de Trespalacios, Obispo de ella, del Conse»jo de S. M. y el Sr. D. Miguel Cristóbal de Irisarri, »del propio Consejo, Fiscal de la Real Audiencia de »Santo Domingo, comisionados para la division de la »Iglesia de Cuba &c. Habiendo visto este expediente »formado para la dotacion de la nueva iglesia Cate»dral que se va á erigir en esta dicha ciudad, y lo re»presentado por el Señor Canónigo Doctoral de la de »Cuba D. Juan Crisóstomo Correoso á nombre de su »Cabildo y Prelado, quien se adhirió á ella, á fin de »que desmembrándose de ella el territorio que la ha »formado, le quede á la suya la renta suficiente á con»servar su decoro y que no se envilezca con la parti»cion, segun previene la instruccion Soberana de diez »y siete de Mayo de mil setecientos ochenta y siete y »su apéndice de treinta de Julio, teniendo presente lo »que de oficio se ha actuado para purificar la verdad, »los documentos agregados á este fin, sin perder de »vista las leyes del Reino, las Reales cédulas y dispo»siciones generales de derecho, con cuanto ver y re»flexionar convino, dijeron su Señoría é Ilustrísima y »de un acuerdo convinieron en los puntos siguientes. »Primero: no ser precisa la reunion de beneficios cu»rados de la Habana y villa de Guanabacoa á la nue»va Catedral, segun propuso á S. M. el último Prela-

»do en representacion de diez y seis de Julio de mil »setecientos setenta y siete. Segundo: no poder servir »las seis capellanías de coro de la Catedral que se »erige con las doce que tiene esta parroquia, á causa »de que las ocho son de sangre y solo las cuatro de »libre colocacion de la dignidad episcopal, con cin»cuenta pesos al año á las que se le asigne. Tercero: »la parroquia de la Habana con sus auxiliares y de»mas de la diócesis gozarán el noveno y medio de sus »fábricas y ovenciones que le pertenecen y siendo es»tas rentas los once mil pesos de ingresos que se re»presentó á S. M. habia para subvenir á la de la Ca»tedral como refiere el apéndice de la citada instruc»cion, percibirá solo esta nueva que se erige, los ex»cusados que se le asignen y demas que por derecho »le competan. Cuarto: el Prelado y Capítulo de la so»bredicha iglesia, con presencia del sobrante del cau»dal de fábricas, deducidas las obligaciones, formali»zará una capilla de música proporcional, sin contar »con la de la parroquia que hasta ahora ha costeado »con cuatrocientos pesos anuales de sus ovenciones y »novenos, respecto á que nunca ha habido un cuerpo »de esta clase de dotacion; como tambien se represen»tó. Quinto: se releva á la Mitra de Cuba de la pen»sion de un mil pesos que tenia sobre sí, á favor de la »Real y distinguida Orden española de Cárlos III y al »Cabildo de la de un mil y quinientos pesos que con»tribuia con igual objeto, y se cargan una y otra al »Prelado y Capítulo de la Habana conforme á lo dis»puesto en la citada instruccion. Sexto: sobre las on»ce plazas capitulares á saber, Dean, Arcediano, Maes»tre-escuela, Doctoral, Penitenciario, dos Canongías »de Mérced, dos Raciones enteras, y dos medias, que »erige en esta nueva iglesia la instruccion mencionada. Tambien se constituye un Sochantre con cuatro-

»cientos pesos de renta anual, seis Capellanes de Co»ro con trescientos, inclusos los cuatro que provee la »dignidad, que gozando de cincuenta pesos solo dis»frutarán los doscientos y cincuenta restantes á su »complemento, un apuntador de faltas, con ciento y »ochenta y siete, un Celador de la iglesia con la mis»ma suma, un Maestro de ceremonias con trescientos, »un Secretario de Cabildo, y perdiguero con ciento »cincuenta pesos cada uno, y un perrero con noventa »y seis, cuyos salarios se satisfacen de la cuarta capi»tular. Séptimo: tambien se erige un organista con »trescientos pesos, un campanero con ciento y cin»cuenta, seis acólitos con noventa y cuatro cada uno, »y tres mozos de coro y sacristía con noventa y seis »cada uno, lo que reportará la fábrica de la renta de »sus excusados. Octavo: la distribucion de los diez»mos que por derecho y costumbre pagan los fieles de »este territorio, será conforme ordenan las Recopila»das de estos Reinos sin desviarse de las prevenciones »que contiene la Real cédula circular de veinte y tres »de Agosto de mil setecientos ochenta y seis, á que »se arreglará el Contador Real de diezmos: del mis»mo modo que al cuadrante y formulario de treinta »de Octubre del mismo año que se hizo por la Con»taduría general de Indias; en cuya virtud se harán »cuatro partes de la cuota en que se arriende ó pro»duzca á esta Administracion cada parroquia, la una »para el Prelado, la otra al Capítulo y unidas las res»tantes, se hagan nueve, de las que se deducen los dos »novenos reales, los cuatro beneficiales, de los que to»ma dos y medio el Párroco, uno y medio el Sacris»tan mayor y los tres sobrantes de por mitad la fá»brica de la parroquia y el hospital de la misma, con»tribuyende todos los de esta última clase la décima »al general y tambien todas las parroquias su segun-

»da casa excusada á la fábrica de la Catedral, descon-
»tándose ántes á los partícipes del seis por ciento del
»Real subsidio y el tres del Seminario á excepcion de
«los Reales novenos que salen íntegros y el Hospital
»que está excepcionado del subsidio. Noveno: el
»todo de la cuarta episcopal de la antigua iglesia de
»Cuba ascendía á cincuenta mil novecientos cincuen-
»ta y dos pesos seis reales, de cuya cantidad se apli-
»can al Prelado de Cuba diez y seis mil novecientos
»ochenta y cuatro pesos seis reales, que es la tercera
»parte líquida sin descuento alguno, y para su pago
»se le adjudican los seis mil quinientos treinta y ocho
»pesos seis reales que produce aquel territorio y los
diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos seis
»reales restantes, que ha de percibir sobre la renta
»de esta mitra por vía de pension, quedando para
»el Prelado de esta Diócesis los treinta y tres mil
»novecientos sesenta y ocho pesos cuatro reales res-
»tantes, de los cuales se han de deducir un mil pe-
»sos de la pension de la Real y distinguida Orden
»española de Cárlos III, y tres mil del salario asigna-
»do al Ilustrísimo Señor Obispo auxiliar, que reside
»en la Luisiana. Décimo: el Ilustrísimo Señor Obispo
»comisionado á esa division es de dictámen se consig-
»ne igual cantidad de diez y seis mil novecientos
»ochenta y cuatro pesos dos reales al Cabildo de Cu-
»ba, y los treinta y tres mil novecientos sesenta y
»ocho pesos cuatro reales restantes, al de la Habana,
»con la pension de los un mil quinientos de la misma
»Real Orden de Cárlos III en que no está acorde el
»Señor Ministro Real, que siguiendo la letra y espíri-
»tu de la Real instruccion, debia señalar y señaló por
»dotes competentes y nada escasos los citados diez y
»seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos dos rea-
»les para la mitra de Cuba, y para su Cabildo veinte y

»tres mil doscientos veinte y ocho, y á la fábrica, cole»gio y hospital las cantidades que despues se explicarán: »y con atencion á que la cuarta de la renta decimal »del territorio de Cuba que se le asignó, demarcó y »adjudicó no ha subido desde el año de mil setecien»tos setenta y siete, de la cantidad de seis mil quinien»tos treinta y ocho pesos seis reales, que no bastan »para completar las dotaciones señaladas, pensiona »en las restantes á su cumplimiento, y la consigna y »adjudica para su pago, en la masa decimal de este »territorio de la Habana, debiendo entregarse la can»tidad de pension libre de toda otra, y sin ningun des»cuento de derechos y costos, fija é invariablemente »y sin consideracion á caso fortuito, y para la dotacion »de la nueva mitra é iglesia se asigna y adjudica por »ahora en la renta decimal de su territorio, que »es bastante y correspondiente á las intenciones y »prevenciones de S. M., conforme al capítulo cuarto »de sus Reales intrucciones, ley y cédula que en él se »expresa, distribuyendo la renta por las cuartas partes »fijas, sujetas á las pensiones de la Real Orden española »de Cárlos III, que á cada una se le ha señalado y rele»vada la mitra y Cabildo de Cuba, haciéndose dicha dis»tribucion con arreglo á las leyes y disposiciones Sobera»nas. Undécimo: sobre las rentas que producen los ex»cusados en toda la isla, se aplican á la iglesia Catedral »de Cuba la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y »cuatro pesos dos reales, que es el tercio, y se le con»signan para su pago los un mil setecientos ochenta y »seis pesos seis reales, que produce aquel territorio y »los dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos cuatro »reales restantes, que ha de percibir de la renta cor»respondiente á éste por vía de pension, quedándole »á la de la Habana los nueve mil cuatrocientos sesen»ta y nueve pesos cuatro reales restantes. Duodécimo:

»al Seminario Conciliar de Cuba se le asignan, sobre »lo que produce, el tres por ciento del ramo de diez»mos de toda la isla, un mil novecientos ochenta y »nueve pesos un real, adjudicándosele para su pago los »setecientos ochenta y un peso dos reales que produ»ce aquel territorrio y los un mil ciento noventa y nue»ve pesos siete reales restantes que ha de percibir sobre »las de éste, quedándole al Colegio de esta ciudad los »tres mil novecientos setenta y ocho restantes, que »emplearán los Directores en los fines de su instituto. »Décimotercio: el Hospital general de Cuba, que es»tá á cargo de los RR. PP. Belemitas, se le consignan, »sobre lo que producen los demas hospitales de la Isla, »quinientos noventa y cuatro pesos dos y medio reales, »para cuyo pago se le adjudican los doscientos treinta »y un pesos seis reales restantes que produce su terri»torio y los trescientos sesenta y tres uno y medio »restantes sobre las de éste, quedando para el general »de esta ciudad, que está al cargo de los RR. PP. del »Orden de San Juan de Dios, los un mil ciento ochen»ta y nueve pesos siete y medio reales restantes, ha»biéndose tomado este temperamento con presencia »de que el territorio consignado á Cuba, aunque igual »en extension al aplicado á ésta, no produce la mitad »de las cuotas que á aquella iglesia le van asignadas, »y gozarán sus partícipes por vía de compensacion, »disminuyéndose á proporcion, conforme vayan au»mentándose los diezmos del insinuado territorio has»ta extinguirse, luego que lleguen al completo de las »sumas que ahora se le señalan; y finalmente que estan»do evacuada la division territorial por auto de veinte »y nueve de Agosto, que se comunicó á los respecti»vos Prelados y Justicias, se formalize por mí el pre»sente Escribano, un estado de las asignanaciones que »van hechas, que colocará á continuacion y se proce-

»dá á extender el instrumento de ereccion arreglado »á este acuerdo, de que se compulsará testimonio y de »todo lo obrado para dar cuenta á S. M. y que des»cienda su Soberana resolucion, reservando los origi»nales, prévia tasacion de costas y costos imperdidos, »que se satisfarán por quien y donde S. M. lo dispon»ga: y así en fuerza de definitivo su Señoría é Ilus»trísima así lo proveyeron, mandaron y firmaron de »que doy fé.—*Felipe José*, Obispo de la Habana.—Li»cenciado *Miguel de Irisarri.*—Ante mí *Alejandro de* »*Porto*, Escribano y Notario público.»

22. Los Obispos que han gobernado en la iglesia Catedral de la isla de Cuba, han sido por el órden siguiente: D. Fray Juan de White, del Orden de S. Francisco, electo primer Obispo, segun queda insinuado anteriormente en esta obra; y aunque Gil Gonzalez Dávila, no le pone en el catálogo de esta iglesia, los más de los escritores lo reconocen por el primero, no obstante que alguno le coloca en tercer lugar. Este Prelado, segun se explica Herrera, renunció la mitra en mil quinientos veinte y siete y murió en mil quinientos cuarenta, en el Condado de Flandes.

23. Al Obispo antecedente, sucedió segun escribe Arrate, el Illmo. Obispo D. Fray Bernardo de Meza, (1) del Orden de Sto. Domingo, electo y consagrado el año de mil quinientos treinta y seis y dice el mismo autor que fué el primero que tuvo anexas á su Obispado las provincias de las Floridas. Alcedo, en su Diccionario geográfico, es del mismo sentir, pero debo decir que conservo una memoria de un eclesiástico recomendable de la Catedral de Cuba, que merece bastante atencion por todos respectos, y en ella es-

(1) Este Prelado lo coloca el Sr. Morell en su Relacion histórica, como nombrado el año de 1516 aún que indica *que no pasó á esta Isla.*—R. C.

tá inmediatamente despues del Sr. White, el Prelado que trae el párrafo siguiente.

24. El Maestro D. Fray Juan Flandes del Orden de Santo Domingo, fué electo en mil quinientos treinta y ocho, y se le mandó dejar el Obispado para que fuese de Confesor y Capellan mayor de la Reina Doña Leonor, hermana del Emperador D. Cárlos V, que pasó á Francia con su esposo Francisco I.

25. En mil quinientos treinta y nueve fué electo D. Fray Miguel Ramirez de Salamanca, (1) natural de Burgos, del Orden de Santo Domingo, Maestro en su Religion, Predicador del Emperador Cárlos V, colegial en el colegio de Valladolid, Regente de la Universidad Lovaina, Abad de Jamaica, y de allí Obispo de Cuba.

26. D. Fray Diego Sarmiento, natural de Burgos, Religioso cartujo, pasó á esta isla el año de mil quinientos cuarenta, (2) hizo su visita, con licencia se fué á España y allá hizo renuncia del Obispado, la que le fué admitida. Retiróse entónces á su convento de Santa María de las Cuevas de Sevilla, de donde habia sido Prior y falleció en mil quinientos cuarenta y siete.

27. A este Obispo sucedió el Dr. D. Fernando de Urango, (3) natural de Azpeitía de Guipuzcoa, colegial del colegio de San Bartolomé en Salamanca, Maestro de Teología y Catedrático de ella. Los autores que tengo á la vista no convienen en el año de su venida: unos dicen que vino en mil quinientos cuarenta y siete, y otros en cincuenta y uno, y Arrate en cincuenta y seis. Este Prelado murió en esta Isla y se dice que está enterrado en su Catedral.

(1) Morell lo coloca en 1527.—R. C.
(2) Morell lo coloca en 1535 y falleció el 30 dé Mayo del año que se menciona.—R. C.
(3) Morell lo coloca en 1547 indicando que falleció en 1556.—R. C.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

28. El Dr. D. Bernardino de Villalpando, natural de Talavera, fué electo Obispo de Cuba en veinte de Abril de mil quinientos cincuenta y nueve, y el nueve de Marzo del de sesenta y seis fué promovido á Guatemala.

29. Dr. D. Juan del Castillo, natural de Burgos, colegial del colegio de Sigüenza y del de San Bartolomé en Salamanca, Catedrático de Artes, electo Obispo de Cuba, en mil quinientos sesenta y siete, gobernó hasta el de ochenta, que renunció y volvió á España, donde se le dió una Abadía en Extremadura. (1)

30. D. Fray Antonio Diaz de Salcedo, del Orden de San Francisco, colegial de San Clemente de Bolonia, insigne en virtud y letras, electo en mil quinientos ochenta por renuncia del anterior, (2) estando en este Obispado visitó las provincias de las Floridas, como parte de su Diócesis y en mil quinientos noventa y siete fué promovido al Obispado de Nicaragua.

31. En el mismo año (3) fué nombrado Obispo de Cuba D. Fray Bartolomé de la Plaza, del Orden de San Francisco y gobernó hasta mil setecientos dos.

32. Le sucedió D. Fray Juan de las Cabezas, del Orden de Santo Domingo, natural de Zamora: estudió Leyes y Cánones en Salamanca, pasó á Indias de Vicario de la provincia de Santa Cruz en la isla Española, (4) fué á España al Capitulo general, y allí fué electo

(1) Morell consigna que marchó á España en 1570, renunciando la mitra en 1579.—R. C.

(2) Morell indica que fué electo el 1º de Junio de 1579.—R. C.

(3) Por la anterior nota se comprenderá que Morell fijará su eleccion on 1579.—R. C.

(4) Segun los datos de Morell: fué Catedrático de la Universidad de Santo Tomás en la Española: electo el 17 de Enero del año que se indica, y nombrado para Guatemala el mes de Junio de 1602, falleciendo en Diciembre de 1605 ántes de haberse posesionado de la mitra de Arequipa, para que fué nombrado.

Obispo de Cuba en mil seiscientos dos. Este Prelado fué al que apresó, estando en la visita, el Capitan Gilberto Giron, pirata francés, y le llevó descalzo y maniatado á su balandra, que tenia anclada en Manzanillo. Túvole á bordo ochenta dias, hasta que fué rescatado, pero este hecho quedó vengado. Habiendo vuelto el Obispo á su Catedral, la halló robada y convertida en cenizas por unos piratas franceses, que hicieron lo mismo con otras iglesias de la ciudad el año próximo de tres. Con este motivo pretendió trasladar la Catedral á la Habana, pero se opuso el Ayuntamiento con tal suceso, que el Obispo hubo de desistir de su pretension, y el año de mil seiscientos diez, fué promovido para Guatemala donde murió.

33. El Maestro D. Fray Alonso Henriquez de Almendariz, (1) Religioso mercedario, descendiente de los Reyes de Navarra, Comendador de su convento de Granada, Vicario general del Perú, Vicario provincial de la Andalucia, fundador del colegio de San Laureano en Sevilla, Obispo de Sidonia y auxiliar de Burgos, y en cinco de Junio de mil seiscientos diez nombrado Obispo de Cuba. Visitó la isla diferentes veces, renovó con esfuerzo la pretension de trasladar la Catedral á esta ciudad de la Habana, aún que se le desaprobó por la Corte. Convocó á Sínodo, y se fustró su celebracion á causa de que el veinte y siete de Enero del año de veinte y cuatro, fué promovido al Obispado de Mechoacan. Fundó en Méjico el colegio de San Ramon con ocho becas, tres de ellas para los oriundos de esta isla y cinco para los de Mechoacan, donde falleció en mil seiscientos veinte y ocho.

34. En la vacante del Prelado antecedente fué nombrado Obispo de Cuba en mil seiscientos veinte y

(1) En varios documentos se le nombra Henriquez de Toledo.

cuatro D. Fray Gregorio de Alarcon, del Orden de San Agustin, uno de los primeros Religiosos descalzos de su Religion, Obispo electo de Cáceres en Filipinas y despues de esta iglesia. Consagróse en su convento de Madrid, y salió de la Corte á pié descalzo; pero el Consejo le mandó que fuese con la decencia correspondiente á su dignidad. Embarcóse por Junio del mismo año de veinte y cuatro en Cádiz, y falleció en la navegacion, ya cercano á las costas de Santo Domingo y su cuerpo fué arrojado al mar. (1)

35. El Doctor D. Leonel de Cervantes y Carvajal, natural de Méjico y Provisor de Santa Fé, Obispo de Santa María, promovido para esta iglesia en mil seiscientos veinte y cinco. Ancló en Cuba y visitó su Catedral. Por el año de veinte y ocho se le promovió al Obispado de Guadalajara y en el de treinta y cinco al de Oaxaca. Fué tan limosnero que mereció el renombre de Padre de los pobres. Falleció en Méjico el año de treinta y siete y su cuerpo fué sepultado en la iglesia de San Francisco de aquella Corte. Arrate dice que este Prelado solicitó y obtuvo letras del Pontífice Urbano VIII, dirigidas al Arzobispo de Méjico para que admitiese este Obispado por su sufraganeo, pero que no consta tuviese el efecto que deseó, por haber permanecido sin novedad anexo al de Santo Domingo.

36. El Maestro D. Fray Jerónimo de Lara, natural de Valladolid, del Orden de la Merced, Comendador dos veces de su Convento de Olmedo, Definidor de la provincia de Castilla y electo Obispo de Cuba en seis de Setiembre de mil seiscientos veinte y ocho, confirmado en siete de Enero de veinte y nueve

(1) Morell dice que falleció en la isla Faona una de las pequeñas de Barlovento, y que su cuerpo se arrojó al mar.—R. C.

y posesionado en treinta de Noviembre del de treinta. Murió en esta capital el veinte y dos de Junio de cuarenta y cuatro y se le dió sepultura en la parroquial mayor. En la Sede vacante de este Obispo se trató nuevamente de la traslacion de la Catedral á la Habana, así por su pobreza, como por haber sido dos veces saqueada y una derribada por los enemigos, y últimamente porque en aquel tiempo se esparcia la voz de que querian entrar otra vez en Cuba, y llevarse los Canónigos en camisa, lo que los hubo de llenar de terrores. Sucedió tambien que en dos de Abril de mil seiscientos cuarenta y nueve, el Dean y Cabildo nombró al Padre Juan de Chavez Bejarano por Vicario, Juez eclesiástico de la Abadía de Jamaica, á causa de haber ido presos á Cartagena de órden de la Inquisicion, el Abad y su Provisor, sin haber quedado persona alguna que administrase la jurisdiccion eclesiástica.

37. En mil seiscientos cuarenta y cinco (1) fué electo D. Martin de Zelaya Ocarriz, Inquisidor de Córdoba, el que hizo dejacion del Obispado sin haber venido á él, y se le dió despues la Maestrescolía de Salamanca.

38. En su lugar fué nombrado el Doctor D. Nicolás de la Torre, natural de Méjico, Catedrático de prima y Decano de Teología en aquella Universidad, examinador Real de los graduados en Artes, Rector de la Universidad cuatro veces, Canónigo penitenciario y Dean: presentado para el Obispado de Cuba en mil seiscientos cuarenta y seis y posesionado en cincuenta y dos. (2) Falleció en la Habana á cuatro de Julio de cincuenta y cinco sin haber visitado su Diócesís. Diósele sepultura en Guanabacoa, de donde se trasla-

(1) Morell dice que fué electo el 31 de Enero de 1646.

(2) Segun Morell se le presentó en Diciembre de 1646 tomando posesion el 24 de Marzo del año que se indica.

daron sus huesos á Méjico. En este tiempo aconteció la pérdida de Jamaica, de que dejo hecha relacion anteriormente.

39. Al Doctor D. Juan Montiel, Canónigo magistral de Calahorra, se le dió el Obispado de Cuba en mil seiscientos cincuenta y seis. (1) Hallándose á vista del Morro de Cuba, escribió á su Dean y Cabildo, noticiándole su eleccion y que pasaba á consagrarse á Nueva España. Diósele posesion al Chantre D. Julian de Moya, su apoderado, en treinta deAgosto del referido año, y el Obispo cuando hubo evacuado su consagracion y llegado á la Habana, se mantuvo en ella hasta el año de cincuenta y siete en que falleció. (2)

40. Su vacante la ocupó el Dr. D. Pedro Reyna Maldonado, natural de los Reinos de Lima (3) Canónigo más antiguo de la Catedral de Trujillo, Comisario general, Subdelegado de cruzada de aquella provincia, Gobernador y Vicario General de su Obispado. Hizósele la merced del Obispado de Cuba en veinte y siete de Abril de mil seiscientos cincuenta y ocho y por Agosto de cincuenta y nueve estaba en la Habana. Recibidas sus Bulas y estándose preparando para pasar á consagrarse á Nueva España, le sobrevino la muerte el cinco de Octubre del año de sesenta y fué sepultado en la parroquial mayor. Este Obispo escribió dos tomos titulados el Perfecto Prelado, los que se dicen que estaban llenos de una sábia erudiccion.

41. El Doctor D. Juan de Santa María Saenz y Mañozca, natural de Méjico, se graduó de Dóctor en Cánones en la Universidad de Lima, donde fué electo

(1) Algunos escriben en cincuenta y cinco.
(2) Falleció segun Morell el dia 23 de Diciembre entre 9 y 10 de la noche.
(3) Así se expresa Arrate cuanto habla de ese Prelado.

Canónigo doctoral de su Metropolitana, en la ciudad de Arequipa Maestre-escuela, y en su patria Juez de bienes confiscados é Inquisidor Fiscal. Fué nombrado Obispo de Cuba en mil quinientos sesenta y uno y se consagró en la Metropolitana de Méjico: tomó posesion por medio del Chantre Moya, su apoderado, á veinte de Junio de sesenta y tres: dia seis de Agosto del mismo año llegó á la Habana y en el año siguiente fué á Cuba, y despues de haber regresado á esta ciudad, se le promovió á la mitra de Guatemala para donde salió el cuatro de Marzo de sesenta y ocho. Las ocho fiestas de la Asuncion que se celebran en esta Catedral, fué imposicion de este digno Prelado. (1)

42. El Maestro D. Fray Bernardo Alonso de los Rios y Guzman, del Orden de la Trinidad calzada, Provincial de la Andalucía, fué electo Obispo de Cuba en mil seiscientos sesenta y siete y posesionado el de setenta por medio del Doctor D. Juan de Cisneros, su apoderado. Por Junio de setenta y uno llegó á Cuba, y desde luegó trató de reedificar la Catedral, para cuyo objeto exhibió mil pesos y á su imitacion el Dean y Cabildo, Clero y Gobernador, el Ayuntamiento y la vecindad concurrieron, cada uno segun su posibilidad. El Obispo aplicó para el efecto los bienes de las iglesias de Jamaica, bajo la obligacion de restituirlos á las mismas, siempre que aquella isla volviese al dominio español, pero pronto tuvo noticia de su promocion á Ciudad Rodrigo, y por el mes de Setiembre, del mismo año vino á la Habana, donde se embarcó para Cádiz, por Agosto de setenta y dos. Este Prelado ascendió de aquella segunda iglesia á la

(1) Obtuvo tres mitras pues fué electo despues para la de Puebla, falleció en Guatemala el 13 de Febrero de 1675.

Metropolitana de Granada, donde falleció, y segun estoy informado dejó impuestos en su primera iglesia seiscientos pesos para la fiesta de la Purísima Concepcion, mil y cuatrocientos para los Capellanes de coro y mil pesos para cuatro plazas de monacillos.

43. Al Dr. D, Gabriel Diaz Vara Calderon, Capellan de honor y Juez de la Real Capilla, Administrador del Hospital del Buen Suceso de Madrid, Canónigo de la Catedral de Avila, se le hizo merced del Obispado de Cuba en mil seiscientos setenta y uno y á catorce de Diciembre del mismo se le despacharon sus correspondientes Bulas. El veinte y tres de Abril del setenta y tres se le dió posesion por medio de su apoderado el Dean Moya. Se consagró en Sevilla y el seis de Setiembre del año últimamente dicho entró en el puerto de Cuba y á los dos dias cantó misa de Pontifical en la iglesia de San Francisco por defecto de la Catedral. Luego publicó su visita, se mantuvo en aquella ciudad hasta Noviembre, que vino á la Habana, En el año de setenta y cuatro se embarcó á visitar las provincias de las Floridas, donde hizo muchas converciones y confirmó tres mil ciento cincuenta y dos personas. Por Mayo de setenta y cinco volvió á la Habana y convocó á Sinodo para el siguiente de setenta y seis, el que no se celebró por haber fallecido el diez y seis de Marzo del mismo año. Este Prelado escribió un tomo que tituló Grandezas de Roma, y en su Sede vacante, aconteció el formidable y tremendo terremoto, llamado el *temblor grande.* Comenzó entre nueve y diez de la mañana del Viérnes once de Febrero de mil seiscientos setenta y nueve y su mayor trepidacion duró por espacio de media hora y continuó con intervalos durante cuarenta dias, causando con su furia, extremada confusion en todo el vecindario y haciendo varios estragos

en las iglesias y las casas. Ya dije en otro lugar que la parte oriental de la isla sufre esta pension, ademas de los huracanes que á menudo experimentan la parte Occidental y que parecen propios de las islas antillas. Eu estas épocas calamitosas los elementos parecen que se conspiran para exterminar estos fértiles países. Desde mediados de Julio hasta fines de Octubre es ordinariamente cuando sobrevienen semejantes temporales. El viento principia y crece rápidamente y desde luego comienza el agua en la misma progresion, acompañada de relámpagos, cuya vivacidad y reproducion contínua, asombra y estremece las almas más varoniles y si la borrasca crece y llega al grado de amenazar los edificios y aún los montes, el espanto y la afliccion sobrecoge los corazones, y los padres y las madres se miran llenos de pavor, acogiendo los hijos en los brazos sin saber que resolver á vista de la naturaleza irritada. Y se debe agregar á esta pintura el espectáculo del mar, cuyo aspecto sería suficiente á helar el espíritu más ardiente: pero esta furia general dura ordinariamente de cuatro á seis horas, que parecen igual número de siglos, con especialidad si la tormenta sobreviene de noche, cuya oscuridad concurre á hacerla horrorosa, y despues sucede una especie de calma borrascosa, que tranquiliza las almas agitadas, que gozan despues un atmósfera dulce y purificada. El hombre que solo calcula su conveniencia, dice Moreau de Saint Mery, y que se vé expuesto á todos los riegos que ofrece un huracan, concibe con dificultad que tales efectos de la naturaleza puedan reportar utilidad; pero el filósofo, á quien la observacion le ha penetrado del órden admirable que rige el universo, sí concibe utilidad, y muy léjos de blasfemar contra una causa tan destructora en la apariencia, se inclina á creer que estos sacudi-

mientos indispensables de la naturaleza, son crisis necesarias y combinadas con los principios de la conservacion del globo.....

44. En la Sede vacante del Señor Vara Calderon, el Gobernador del Guarico despachó de aquel puerto ochocientos hombres, para que invadiesen la plaza de Cuba. Estos efectuaron su desembarco por Jaragua Grande, donde cogieron un hombre demente, llamado Juan Perdomo, que se hallaba en aquel lugar. Llevábanle maniatado para qne les sirvise de práctico en su direccion á Cuba y era una noche serena y de luna: llegaron á una sombra en donde habia dos caminos y los enemigos en dos mangas, se introdujeron por ellos, pero habiendo llegado al paraje en que los caminos se volvian á juntar, se avistaron los dos trozos, y á este momento Perdomo gritó: *Santiago España:* los franceses, entónces juzgándose acometidos por los españoles se hicieron varias descargas y se mataron en gran número, con cuyo incidente desmayaron, y de tropel se reembarcaron, dejando á Perdomo, que entró en Cuba maniatado y refiriendo lo sucedido. Por este tiempo se suprimió una Canongía en la Catedral de Cuba para la Inquisicion de Cartagena.

45. El Doctor D. Juan García de Palacios, natural de Méjico, Tesorero dignidad de la Catedral de Puebla, y Provisor y Vicario General de su Obispado, fué electo Obispo de Cuba en mil seiscientos setenta y siete: despacharónse sus Bulas á trece de Setiembre del mismo año, y en doce de Marzo de setenta y nueve se les dió posesion al Doctor D. Antonio Bejarano y Valdes su apoderado. El Obispo llegó consagrado á esta ciudad por Noviembre del mismo año, y convocó á Sínodo para el dos de Junio del siguiente, que era el de ochenta, el que se celebró con asis-

tencia del citado Doctor, como apoderado del Dean y Cabildo. El año de ochenta y uno fué el Obispo á Cuba é hizo varias ordenanzas para el gobierno del Coro y del altar, y falleció á primero de Junio de ochenta y dos. En la Sede vacante de este Prelado se erigió la Canongía magistral. (1)

46. Por el año de mil seiscientos ochenta y tres fué electo para Obispo de Cuba el Maestro D. Fray Baltasar de Figueroa, del órden de San Bernardo, y estando en Cádiz para embarcarse en los galeones, falleció en el mes de Setiembre de ochenta y cuatro.

47. El Doctor D. Diego Evelino de Compostela, Cura de Santiago de Madrid, fué electo Obispo de Cuba en mil seiscientos ochenta y seis (2) y se consagró en España el de ochenta y siete. Cuando navegaba para su Diócesis, estando frente al puerto de Cuba, suplicó con instancias que lo desembarcasen, pero no lo consiguió y tuvo que seguir en la flota hasta Veracruz, y el diez y siete de Noviembre del mismo año desembarcó en esta ciudad, donde residió todo el tiempo de su Gobierno; y se puede decir que es uno de los Prelados que más han trabajado en beneficio de esta Diócesis como se puede observar fácilmente en tratando de establecimientos piadosos. Su muerte sucedió en esta ciudad y se le dió sepultura en el muro del lado del Evangelio del monasterio de Carmelitas descalzas. (3) Fué pobre, humilde, docto, buen predicador y representó para que la mitra de Cuba tuviese Obispo auxiliar, proponiendo al efecto al Li-

(1) Fué su primer poseedor segun Morell: el Dr. D. Agustin de Castro, natural de Cuba, tomando posesion el 15 de Diciembre de 1786.

(2) Arrate dice que en 1685, pero yo en este particular he seguido otros documentos á que he debido dar crédtto.

Morell lo da electo en 1684.

(3) Falleció el 29 de Agosto de 1704. Véase la inscripcion de su lápida en el tomo I pág. 377.

cenciado D. Dionisio Recino, Cura Rector de la parroquia de la Habana, de donde era natural y Provisor y Vicario General, el que fué efectivamente auxiliar del sucesor de este Prelado. (1)

48. El Maestro D. Fray Jerónimo Valdés, monge Basilio, Abad y provincial de su órden y Obispo de Puerto Rico, se consagró en Madrid (2) y despues se le nombró para la mitra de Cuba. Llegó á Baracoa por Abril de mil setecientos seis y en veinte y siete del mismo dió su poder por ante Juan Ortiz Montejo Alcalde ordinario de aquella ciudad, al Chantre D. Andres de Olmos y Zaipiain para que se presentase con la cédula del Gobierno. Así lo ejecutó el apoderado y fué admitido en cuatro de Mayo. Dia trece del mismo mes llegó á la Habana, y se mantuvo en esta ciudad hasta el año siguiente, que visitó hasta la villa de Puerto Príncipe, y en la Parroquial de esta villa consagró el dia veinte y nueve de Junio á D. Fray Francisco del Ricon, del Orden de mínimos y Arzobispo de Santo Domingo. Despues se restituyó á la Habana, habiendo dado su poder el referido Chantre para que se le diese posesion, y el año de quince sa-

(1) En su tiempo se hizo la bendicion y colocacion de la nueva Catedral á 22 de Junio de 90; el de 92 la de la capilla del Santísimo y el de 95 la de San José; erigióse la Canongía doctoral el de 92, y fué su primer poseedor el Dr. D. Roque Castro á quien se aposesionó el dia 18 de Octubre de 93. En 13 de Agosto de 94 se acrecentaron dos Raciones con el salario de 500 pesos, la una se confirió á D. Cristóbal Bonifaz de Rivera, Cura y Provisor de la Habana, y por no haberla admitido se le dió á D. Andrés de Olmos y Zaipiain, y la otra al Br. D. Antonio de Escalante, al primero se le dió la posesion en 15 de Enero de 96, y al segundo en 22 de Diciembre de 99. En el de 96 se creó otro Cura del sagrario de esta Catedral que lo fué D. Diego Duque de Estrada, y últimamente la mitra auxiliar de este Obispado. El primero que la obtuvo con título de Adramite, fué D. Dionisio Recino, Cura, Provisor de la Habana, hízosele la merced el año de 1704. Consagróse en la iglesia Catedral de Mérida provincia de Yucatan, visitó la Florida y falleció en la Habana el año de 1710.

(2) El 23 de Diciembre de 1705: era natural de Gijon.

lió á la visita general. El ocho de Diciembre de este año llegó á Cuba, donde hizo varios arreglos dé Catedral, y se separó de aquella capital el diez y seis de Febrero del año de diez y seis, regresando á la Habana, donde consagró dos años despues al Doctor Don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones, Arzobispo de Santo Domingo. En esta ciudad fundó el benéfico establecimiento de la *Cuna* para expósitos, y otras obras de que trataré en el lugar que corresponda. En Cuba fundó el Colegio Seminario, comprando en cinco mil pesos las casas en que se situó: impuso, creo que doce mil pesos para sus Cátedras y dió setecientos para clases. Tambien estoy informado que dió á aquella Catedral nueve mil pesos, seis mil para la Capilla mayor y los tres mil restantes para comprar las casas inmediatas que estorbaban. Este Prelado pretendió que se pasase la Catedral á Sancti Spiritu, por ser el pueblo más mediterráneo de la isla, y que en Puerto Príncipe se pusiese Gobernador con jurisdiccion sobre Sancti-Spíritu, Villa Clara, el Cayo y Trinidad. Su muerte fué en la mañana del veinte y nueve de Marzo de mil setecientos veinte y nueve á los ochenta y tres años de edad y veinte y tres de Gobierno, dos circunstancias en que excedió á sus antecesores. Su cadáver se sepultó en la parroquia titulada el Espíritu Santo. (1)

49. El Doctor D. Francisco Izaguirré, (2) Dean de la Catedral de Segovia, despues de haber aceptado el Obispado de Cuba por los años de mil setecientos veinte y nueve ó treinta, renunció y se quedó en aquella iglesia.

50. El mismo de mil setecientos treinta fué electo Don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, del Orden

(1) Su corazon fué entregado á las monjas Catalinas de esta ciudad.
(2) Morell escribe Sarreguí.

de San Agustin, natural de Mérida. Consagróse en Madrid y disponiéndose para venir á esta isla, con deliberacion de nombrar por su auxiliar á un Canónigo de esta iglesia, se le promovió á la de Barcelona, donde tampoco pasó por necesitarse su persona en la Corte. Despues se le confirió la iglesia de Málaga y los empleos de Gobernador del Consejo de Castilla, Comisario General de crúzada, Teólogo del Concilio lateranense y últimamente la *púrpura*. Murió en Madrid por el mes de Agosto de mil setecientos cuarenta y cinco.

51. D. Fray Juan Lazo de la Vega y Cancino, del Orden de San Francisco, Guardian y Provincial de su convento de Sevilla, fué electo Obispo de Cuba en mil setecientos treinta y uno, y habiéndose resistido á aceptar, se le obligó por la obediencia, que su General le impuso. Consagróse en Sevilla por Abril del año siguiente de treinta y dos y se embarcó para su Obispado por Julio del mismo año, y el primero de Setiembre ancló en Cuba. Al dia siguiente saltó en tierra y celebró misa en el convento de San Francisco y el dia tres pasó á su Catedral con la solemnidad prevenida. Se mantuvo en Cuba haciendo órdenes y confirmaciones hasta el ocho de Diciembre en que salió de aquella ciudad y llegó a la Habana, donde fabricó el actual convento de San Francisco. Erigió varios curatos y auxiliares en los campos é hizo varias donaciones á su Catedral. Procuró contener los abusos introducidos en los juegos de Carnestolendas, y estableció ciertas conferencias morales, que se tenian los Juéves en la iglesia mayor. Murió en esta ciudad el diez y nueve de Agosto de mil setecientos cincuenta y dos, despues de haber gobernado en esta Diócesis cerca de veinte años, y su cuerpo fué sepultado en su convento de San Francisco.

52. El Doctor D. Pedro Agustin Morell de Santa Cruz, natural de Santiago de los Caballeros, en la isla de Santo Domingo: siendo Canónigo doctoral de la Catedral de aquella Diócesis, vino á esta de Cuba el año de mil setecientos diez y ocho, acompañando al Arzobispo Doctor D. Claudio Alvarez de Quiñones cuando vino á consagrarse, y estando en la Habana, cuya tranquilidad se hallaba alterada con cierta rebelion que causaron los isleños, contribuyó poderosamente á sofocar el incendio con su talento y acreditada prudencia. De esta revolucion solo tengo noticias muy confusas, que omito por inexactas y más bien he querido traducir un fragmento de la Historia pública y secreta de la Corte de Madrid, escrita en francés y es del modo siguiente: «El Cardenal Albe»roni se habia propuesto hacer entrar en las Cajas »Reales todo el producto de las negociaciones de ta»baco que se hacian en la Habana, y habia dado ór»denes para que todo particular condujese su tabaco á »los Reales almacenes, prohibiendo al mismo tiempo »á todos los vasallos del Rey que comerciasen bajo »sus nombres particulares en este género, pues estos »negocios debian hacerse inmediatamente por Oficia»les nombrados por S. M. que recibiría por este me»dio toda la utilidad y privaría á los particulares del »fruto de su territorio y de su industria. Pero apénas »se habia publicado este nuevo edicto en la Habana, »cuando más de mil habitantes corrieron de los cam»pos y juntándose con los mal contentos de la ciudad »se apoderaron de la guarnicion y asaltaron la casa »del Gobernador, y le hubieran asesinado con todos »los Oficiales que vinieron á este nuevo estableci»miento, si no hubiesen tenido la fortuna de acogerse »al Castillo, donde se vieron forzados á capitular, á »fin de conservar las vidas que se les concedieron á

primero de Diciembre se embarcó para Portobelo y siguió á su destino, donde permaneció hasta el año de mil setecientos cincuenta y tres que fué promovido al de Cuba, y de allí remitió sus poderes para recibirse por él en esta Diócesis el Dean D. Toribio de la Vandera. El seis de Enero de cincuenta y cuatro ancló en este puerto de la Habana, desde donde remitió á Cuba libramiento para que se distribuyesen limosnas. Desde Nicaragua remitió á la Catedral de Cuba un frontal con atriles de plata sobredorados, siete blandones de plata con un crucifijo igual y de la misma materia, los que sirven en los dias de primera clase, sin contar otros aumentos de valor que dió al ornamento de su Catedral. A principios del año de cincuenta y seis salió á la visita de su Obispado y llegó á Cuba el seis de Setiembre, y despues á Baracoa, donde confirmó personas muy ancianas, pues desde el tiempo del Ilustrísimo Señor Valdés no habian aquellos moradores visto otro Obispo en su territorio. Este Prelado falleció el veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos sesenta y ocho, habiendo el año anterior concedidósele por auxiliar al Ilustrísimo Doctor D. Santiago José de Hechavarría, y durante su Gobierno acaeció la expulsion de los Jesuitas, que él tanto habia favorecido, y el terremoto de Cuba del once de Junio de mil setecientos sesenta y seis, que causó tantos estragos.

53. Al Señor Hechavarría, Cura beneficiado de la parroquial mayor de la Habana y auxiliar del Señor Morell, se le hizo la gracia de Obispo propietario el año de sesenta y nueve y tomó posesion de su silla el de setenta, por medio del Doctor D. José Hernandez á quien mandó para el efecto necesario. Dió principio á la visita general el año de setenta y cuatro y el ocho de Julio del mismo hizo su entrada pública en

Cuba con bastante solemnidad y la alegría que era natural al recibo de un Obispo, hijo de aquella capital, donde permaneció hasta el 13 de Noviembre que continuó su visita y regresó á la Habana. Sejun consta de una memoria que me ha remitido un sujeto de probidad y crédito literario residente en Cuba, este Obispo aumentó las becas del Colegio Seminario hasta el número de diez y ocho: al Colegio le dió mayor extension en sus viviendas: puso corrientes las Cátedras de Teología moral todos los Juéves: las de Derecho canónico, Escritura, &c. La fundacion del Colegio Seminario de esta ciudad en el antiguode los Jesuitas, fué tambien obra toda en lo material y formal de este Prelado. Tambien tuvo órden del Rey para donar á las iglesias que tuviese á bien, los vasos sagrados de los Jesuitas expulsados, y destinó para su Catedral un cáliz y un copon de oro, y las demas alhajas las distribuyó en otras iglesias. Este Obispo tuvo durante su pontificado ruidosas desavenencias con el Señor Cagigal, entónces Gobernador de la Habana, por un matrimonio en que estaba interesado el Gobernador. La magnificencia con que se trataba, todavía se tiene por proverbio, hablando de Obispos opulentos. Entónces habia llegado la mitra de Cuba á un estado de renta sobresaliente, y un hombre de carácter rumboso, hallaba recursos infinitos de que disponer en empleos de tal naturaleza; pero es menester confesar en honor de la justicia, que en medio de esa grandeza, era muy limosnero: toda la obvencion que le pertenecía de los pueblos interiores, quedaba por su órden para invertirse en los pobres de cada feligresía y costeaba las fiestas del dia octavo de cada Patriarca. Dejó ademas impuesto con lo que se costea anualmente la de S. Juan Nepomuceno y la de Dolores con veinte y cinco limosnas ese dia de cuatro reales cada una. El Ilustrí-

mo Hechavarría salió de la Habana para el Obispado de Puebla, en Nueva España, por el mes de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho, en donde murió el mes de Enero de ochenta y nueve á la edad de sesenta y cinco años, y algunos atribuyen su muerte al desconsuelo que le ocasionó la salida de la Habana: con la que se procedió á la division de su Obispado de la isla en los dos que actualmente contiene con la sola diferencia de haberse erigido en Arzobispado la Diócesis perteneciente á la Catedral de Cuba.

54. El Dr. D. Antonio Feliú y Centeno, vino de primer Obispo de Cuba, despues de dividido el Obispado: era natural de Cataluña y fué electo Obispo de Cuba en mil setecientos ochenta y nueve. Llegó á la Habana el diez de Agosto del mismo año, y le consagró el Ilustrísimo Trespalacios, que se hallaba aquí con motivo de estar comisionado para la division del Obispado. Despues de su consagracion partió para Cuba, en donde hizo su entrada pública por el mes de Octubre del referido año. Sus circunstancias le hicieron amable á todos los habitantes de su Obispado, y murió con general sentimiento el veinte y cinco de Junio de noventa y uno.

55. Al presente gobierna el Arzobispado de Cuba el Ilustrísimo Señor D. Joaquin de Oséz y Alzúa, inmediato sucesor del Señor Feliú.

56. El Illmo. Señor D. José Felipe de Trespalacios, Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, Canónigo de merced de la iglesia Catedral Metropolitana de aquella isla, Juez, Provisor y Vicario general del Arzobispado, pasó de Obispo á Puerto Rico en la vacante del Señor Jimenez, monje benedictino, y de aquel Obispado vino comisionado á esta ciudad por órden de S. M. á la division del Obispado en union del Oidor de la Real Audiencia de Santo Do-

mingo D. Miguel Cristóbal de Irisarri, y creo que en premio del desempeño de esta comision, se le promovió al Obispado de la Habana por el año de mil setecientos ochenta y nueve. Siendo Obispo de Puerto Rico se creó á su instancia é influjo el Obispado de la Guayana, y siendo Obispo primero de la Habana, el de New-Orleans, que se proveyó en el Ilustrísimo Señor D. Luis Peñalver, natural de esta ciudad, Arzobispo que fué de Guatemala y pretendiente entónces del Deanato del nuevo Coro de la Catedral de la Habana. El Señor Trespalacios impetró de su Santidad la Bula concesiva del Jubiléo circular, é hizo algunos gastos para su establecimiento: tuvo tambien cuestiones ruidosas con el Gobernador D. Luis de las Casas sobre la fundacion de la Casa de Beneficencia, establecimiento del Coliseo, Casa de Recogidas y Plaza de toros, aunque con mejor éxito que el Sr. Hechavarría. Falleció el diez y seis de Octubre de mil setecientos noventa y nueve: su cuerpo se sepultó en el muro del lado del Evangelio de la iglesia de Sta. Teresa. Su Cabildo se acordará siempre que por sus representaciones è informes, se les quitó la mitad de la renta á todos los Capitulares, que se resienten hoy de la escasez consiguiente, y se les privó de algunas distinciones que gozan sus miembros en otras Catedrales.

57. Actualmente se halla de Obispo en la Habana el Illmo. Señor D. D. Juan José Diaz de Espada y Landa, á quien debe esta Diócesis los aumentos y beneficios que se advierten en sus correspondientes lugares de esta obra. (1)

(1) Tomó posesion el 25 de Febrero de 1802, y falleció el 13 de Agosto de 1834. Su Diócesis derramó lágrimas de filial gratitud y para más honrar su memoria, publicó una Corona fúnebre, en cuyas páginas se

58. Los Obispos auxiliares que ha habido en esta isla han sido el Illmo. Sr. D. Dionisio Recino, natural de la Habana y auxiliar del Illmo. Sr. Valdés: el Ilustrísimo D. Francisco de San Buenaventura Tejada y por su muerte el Dr. D. Pedro Ponce Carrasco, del Señor Lazo: el Illmo. Hechavarría del Señor Morell: D. Fray Cirilo de Barcelona, del Illmo. Señor Hechavarría y últimamente el Ilmo. Señor D. José Gonzalez Candamo, electo auxiliar del Sr. Trespalacios.

59. Como consideré nceasario en este libro una noticia de la renta decimal de este Obispado, me dirigí al actual Contador del ramo, que lo es D. Sebastian de Ayala, quien tuvo la condescendencia de formar el siguiente estado, arreglado á mi peticion, y le concibo suficiente al objeto que me propuse.

DISTRIBUCION DE LA RENTA DECIMAL DE LAS CUARENTA Y DOS PARROQUIAS DEL OBISPADO DE LA HABANA DEL AÑO DE 1811.

	Pesos.	Rs.
A la Consolidacion por su noveno correspondieron	36,468	6½
Al Arzobispado de Cuba por su pension..	38,333	»
A la cuarta episcopal	63,374	3¼
A la cuarta Capitular	63,374	3¼
A dos novenos de Hacienda pública	18,166	3¼
A las fábricas por su noveno y medio	21,124	6¼
A los hospitales por su idem idem	21,124	6¼
A los Beneficios por sus cuatro novenos..	17,332	6¼
	328,309	3½

ven las firmas de los más distinguidos orados y poetas de su época. Véase Bachiller, tomo III pág. 27. Biografía Espada.

DISTRIBUCION DE LA RENTA DECIMAL DE LAS SEGUNDAS CASAS EXCUSADAS DEL MISMO AÑO.

	Pesos.	Rs.
A la Consolidacion por su noveno correspondieron	1,933	5¾
Ala fábrica de la Sta. iglesia Catedral del Arzobispado de Cuba por su pension.	4,230	5
A la fábrica de la Sta. iglesia Catedral de la Habana	11,228	4¾
	17,402	7

A las dos rentas antecedentes debe aumentarse lo cobrado y que se cobrase de lo que en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos once quedaron adeudando varios hacendados al diezmo de las ocho parroquias y diez segundas casas excusadas puesto en administracion.

El líquido que resultó del total valor de la gruesa de las parroquias y excusados á favor de sus partícipes, despues de sacados los novenos para la Consolidacion, la Hacienda pública y las pensiones del Arzobispado de Cuba, sufrió á prorrata la baja de tres mil quinientos noventa y seis pesos de los sueldos de los empleados en la Contaduria del ramo y sus gastos de escritorio: á los interesados en las administraciones de diezmos se cargaron tambien á prorrata quince mil novecientos setenta y cuatro pesos, cuatro ÷ reales que importaron sus gastos, y del líquido sobrante se dedujo el tres por ciento para el Seminario Conciliar.

La renta de la dignidad episcopal tiene las pensiones de seiscientos sesenta y seis pesos cinco y medio reales para la Real Orden de Cárlos III, la de seis mil pesos para la Biblioteca de Madrid y cuatro mil para el Seminario de Nobles de allí.

Las Dignidades, Canongías y Prebendas de esta Catedral tienen la pension de mil pesos para la Real Orden de Cárlos III y gozan de renta fija cuarenta y tres mil trescientos ochenta pesos dos y medio reales, que fué la que les correspondió en el año de mil setecientos noventa y seis, aplicándose á depósito el sobrante que resulta de la cuarta capitular, conforme á lo prevenido en Real cédula de diez y seis de Febrero de mil setecientos noventa y nueve.

LIBRO NOVENO.

SUMARIO.

1º Parroquia del Espíritu Santo.—2º Auxiliar del Santo Cristo.—3º Auxiliar del Angel.—4º Causa de la poblacion de extramuros.—5º Parroquia de Guadalupe, auxiliares de Jesus Mª y del campo.—6º Relacion de las iglesias del Obispado.—7º De las iglesias de la parte oriental.—8º De las de la parte Occidental.—9º Aumentos hechos por el Illmo. Sr. Espada.—10. Parroquias y auxiliares del Arzobispado de Cuba.—11. Idea del Clero de la isla.—12. Iglesias de Regulares.—13. Santo Domingo.—14. San Francisco.—15. San Agustin.—16. La Merced.—17 Hospital de San Juan de Dios.—18. Sigue el mismo asunto.—19. Continúa lo mismo.—20. Finaliza.—21. Convalecencia de Belen.—22. Oratorio de San Felipe, hoy Colegio de capuchinos.—23. San Isidro.—24. Santa Clara.—25, Santa Catalina.—26. Santa Teresa.—27. Ursulinas.—28. Hospital de Paula.—29. Monserrate.—30. Casa de expósitos.—31. Hospitales de San Ambrosio, de Marina y del Pilar.—32. San Lázaro.--33. Hospital de Cuba y del Bayamo.—34. Razon de otros hospitales.—35. Sigue lo mismo y concluye este volúmen.

1. Ya en el libro antecedente dejo apuntado cuanto creí suficiente á proporcionar una idea de la Catedral de la Habana en sus diversos estados, y en éste parece regular que continúe una breve noticia de las demás parroquias y auxiliares. La iglesia parroquial titulada el *Espíritu Santo*, que queda hácia el Sur de la ciudad, fué en su principio una ermita pequeña y pobre, que segun se expresa Arrate, los negros libres edificaron por los años de mil seiscientos treinta y ocho. Despues se determinó á causa del aumento del

vecindario erigirla en parroquia, habiéndose tenido tambien presente que los naturales del país, que se dedicaban á la carrera eclesiástica con aprovechamiento, encontrarian nuevos empleos en recompensa de sus tareas. Este templo tiene el altar mayor á Occidente y la puerta principal á Oriente. Es de estructura bien grosera y su torre que consta de tres cuerpos con su reloj, es una de las que más descuellan en la ciudad. Hasta el año de mil setecientos setenta era de un solo cañon, pero el Ilustrísimo Morell le hizo añadir un órden de capillas, techado de madera en el lado meridional. La capilla mayor es de bóveda de piedra y la hizo fabricar el Ilustrísimo Valdés.

2. La iglesia auxiliar de *Santo Cristo* del Buen viaje, tuvo su principio por el año de mil seiscientos cuarenta, en calidad de ermita, llamada entónces del Humilladero, para que terminasen en ella las estaciones que se acostumbran los Viérnes de cuaresma, y por los años de mil seiscientos noventa y tres, fué destinada para ayuda de parroquia y en ella estuvo algun tiempo la congregacion del oratorio de S. Felipe Neri, hasta que se fabricó iglesia separada. Este templo consta de un solo cañon, techado de tejas y sin cosa que merezca ninguna atencion en su exterior ni interior. Tendrá de longitud treinta y una vara, y de latitud sobre diez. El altar mayor cae á Occidente y la puerta principal á Oriente, con dos torres medianas, que adornan su frente: tiene tambien otras dos puertas colaterales y una especie de atrio, que ántes servía de cementerio. Esta auxiliar está situada en una gran plaza, que hoy sirve de mercado al Occidente de la ciudad y aún que algunos la creen paropia para edificar en ella una hermosa Catedral, la situacion es algo distante, de lo que se considera como parte principal de la ciudad, por lo ménos en el estado presente.

3. El *Angel Custodio* es la segunda auxiliar de esta ciudad, y fué edificada por el Illmo. Sr. Evelino de Compostela, dedicándola para auxiliar por el año de mil seiscientos noventa. Era en su principio de un solo cañon, como de veinte y nueve varas de longitud y sobre diez de latitud: despues se le añadieron dos capillas colaterales á fin de darle más amplitud. Este edificio tiene la misma situacion, puertas y fábricas que el antecedente, aún que solo tiene una torre pequeña. Goza de una vista deleitable y de aires muy sanos por estar colocada en una elevacion hacia el extremo septentrional de la ciudad, la que antiguamente se llamó la Peña Pobre y en el dia la loma del *Angel.* Los adornos interiores de esta iglesia me parecen bastantes indecentes.

4. Ya creo que dije, que cuando se levantaron los muros de la ciudad, no se pensó que su vecindario se aumentase de suerte que necesitase mayor terreno para extenderse. El tiempo ha manifestado lo contrario, porque despues de poblado el que por entónces se asignó ha sido tan numeroso el concurso de sus gentes, que siendo imposíble que habitasen en la ciudad, se han extendido por los campos de las inmediaciones, principalmente por el barrio de Guadalupe, derramándose á Norte y Sur y penetrando hácia Occidente hasta el *Cerro* y *Jesus del Monte*, que están á más de media legua de los muros de la ciudad.

5. Al principio del citado barrio de Guadalupe, frente al paraje que en el dia se dice la Ceiba, á poco más de quinientos pasos castellanos de la puerta de Tierra, hubo una ermita de paja, dedicada por Francisco Cañite á la Vírgen de Guadalupe, de donde el referido barrio tomó el nombre. Esta ermita se constituyó despues en auxiliar y últimamente en parroquia, hasta que por influjo del ingeniero D. Agustin

Cramer se derribó y pasó la parroquia al santuario del *Señor de la Salud* que al Noroeste de Guadalupe habia edificado un pardo nombrado Miguel de Rodas en fuerza de su devocion y limosnas que recogió para la fábrica, la que en el dia se trata de perfeccionar por medio de una suscripcion abierta para el intento. El templo derribado por Crámer habia sido construido últimamente por el Ilustrísimo Lazo y se hallaba en un estado medianamente decente. El edificio corria de Norte á Sur y constaba de tres naves, la principal de cincuenta y dos varas y media de longitud con doce y tres cuartas de latitud y altura. Las colaterales eran de cuarenta y dos varas de largo, cinco y media de ancho con diezy media de elevacion. La fachada principal se componía de pilares y estatuas y los adornos interiores eran proporcionados. Hay tradiccion de que el ingeniero Crámer murió hecho pedazos por las mulas de su *volante* al pasar por las inmediaciones en que se hallaba esta iglesia un dia que regresaba del campo. Yo ignoro la exactitud de este acaso. Además de la referida parroquia, cuyo Cura se considera como el tercero de esta ciudad, hay extramuros de la ciudad la auxiliar de *Jesus María*, sita en el barrio de su nombre y las auxiliares de *Jesus del Monte* y el *Calvario*, que le son del *Sagrario* de la Habana y se denominan del campo. Por lo que respecta á sus edificios no tienen cosa que requiera la atencion de la historia.

6. La relacion de las demas iglesias del Obispado de la Habana, la he formado con vista de un plano de esta Diócesis, dedicado al Ilustrísimo Señor Espada, por el año de mil ochocientos siete. Concibo que es la mejor fuente á donde pudiera haberme dirigido para el fin que me propongo de dar una breve noticia de las iglesias que se hallan fuera de la capital en toda

la extension del Obispado. Sabido es de todo el mundo cuan destituidos estamos de mapas geográficos de esta isla, que nos den una idea exacta y suficiente de las distancias interiores de sus diferentes poblaciones, pues, los pocos que se encuentran solo contienen los lugares más conocidos, colocados conjeturalmente la mayor parte de las veces, extendiéndose solamente en describir las costas, por lo que parece que más bien pertenecen á la clase de mapas hidrográficos. Para la mejor claridad de la noticia de las iglesias, he procurado expresar ántes las que se hallan en la parte Oriental de la Habana, partiendo desde la más próxima hasta encontrar la más distante, y el mismo método observo con las de la parte Occidental sin comprometerme á una exactitud rigurosa. (1)

7. Iglesias de la parte Oriental: Regla curato, Guanabacoa curato, San Miguel curato, Guadalupe (á) Peñalver auxiliar, Santa Maria del Rosario curato, Santiago curato, Managua curato, Guanabo curato, Bejucal curato, La Salud auxiliar, Jiquiabo auxiliar, Tapaste curato, San José de las Lajas auxiliar, Casiguas auxiliar, Jaruco curato, Rio Blanco curato, San Antonio de las Vegas auxiliar, Quivican curato, San Antonio ó Pueblo Nuevo iglesia que se acaba de concluir á costa de aquellos vecinos, que han gastado en su fábrica diez y ocho mil pesos, y creo que aún no se ha determinado si será curato ó auxiliar, Guara auxiliar, Sta. Catalina auxiliar, Bainoa auxiliar, Batabanó auxiliar, Jibacoa curato, Güines curato, Aguacate auxiliar, Pipian auxiliar, Puerto Escondido auxiliar, Madruga auxiliar, Ceiba

(1) Mis lectores encontrarán sin duda, algunas inexactitudes en este órden que he adoptado, con especialidad en aquellas iglesias que quedan al Sur de esta capital, en las cuales aún que creo que ninguna he dejado de apuntar, no habrá acaso quedado bien determinados los dos rumbos en que las he dividido. Véase el Apendice.

Mocha auxiliar, Matanzas curato, Alacranes auxiliar, Guamacaro curato, Macuriges curato, Guamutas curato, Hanábana curato, Ceja de Pablo auxiliar, Yamaraguas auxiliar, Alvarez curato, Villa-Clara curato, Camarones auxiliar, Barajagua curato, San Atanasio del Cupey curato, Rio del Ay auxiliar, San Juan de los Remedios curato, Trinidad curato, San Blas del Palmarejo curato, Sancti-Espíritu curato, La Caridad auxiliar de dicha villa, Moron auxiliar, San Eugenio de la Palma auxiliar, El Jíbaro auxiliar.

8. Iglesias de la parte Occidental, Cano curato, Guatao auxiliar, Wajay auxiliar, Guayabal auxiliar, Corralillo auxiliar, San Antonio curato, El Pilar auxiliar, Guanajay curato, Ceiba del Agua auxiliar, Alquizar curato, Mariel auxiliar, Quiebra-hacha auxiliar, La Güira curato, Puerta de la Güira auxiliar, Cayajabos auxiliar, Guanacage curato, San Marcos proyectada, Santa Cruz de los Pinos curato, San Diego auxiliar, Palacios curato, Cacaragícaras curato, La Chorrera auxiliar, Consolacion curato, Pinar del Rio curato, Baja curato, San Juan y Martinez auxiliar, Mantua curato, Filipinas curato y la auxiliar de la isla de Pinos.

9. El contenido en los párrafos antecedentes viene á ser el número actual de las iglesias parroquiales y auxiliares en el Obispado de la Habana, cuyo adelanto se debe al génio activo y celoso del actual Prelado, que sobre las iglesias que halló á su ingreso en el Obispado, hizo las nuevas erecciones que se explican á continuacion. En la Habana y partidos del campo anejos, organizó la Cura de almas y administracion de Sacramentos, dándosela á los Sacristanes mayores y erigió seis beneficios en las seis iglesias auxiliares que habia. En la jurisdiccion de Matanzas erigió dos, uno en la auxiliar de Ceiba-Mocha y otro

en la erigida nuevamente en Corral Nuevo. En la de Guanabacoa erigió uno en la auxiliar que habia de Guadalupe. En la jurisdiccion de Santiago dos, uno en la auxiliar que habia de Wajay y otro en la nuevamente erigida en la Salud. En la de Sancti-Espíritu erigió uno en la nueva iglesia del Jíbaro. En la jurisdiccion de San Antonio, la nueva iglesia del Pilar. En la del Cano erigió dos beneficios en las iglesias del Guatao y Corralillo. En la jurisdiccion de Rio Blanco diez beneficios en las iglesias auxiliares que habia en Jibacoa y Tapaste (estas dos y otra que se estableció nuevamente la erigió en parroquias) y en las que erigió en el Aguacate, Casiguas, Bainoa y Jiquiabo. En la de Guanajay erigió seis beneficios dos en la auxiliar que habia del Guayabal y de Ceiba del Agua y los otros cuatro en las nuevas iglesias de Cayajabos, Puerta de la Güira, Mariel y Quiebra-hacha. En la de Güines uno en la nueva iglesia de la Catalina. En la de Managua uno en la auxiliar que habia. En la de Barajagua uno en la auxiliar de Camarones. En la de Cacaragícara uno en la nueva auxiliar de San Diego. En la jurisdiccion de Macuriges, tres en las iglesias nuevas Pipian, Madruga y Alacranes. En la de San Eugenio de la Palma erigió uno en la auxiliar que habia en Moron. En la del Quivican seis, cuatro en las cuatro auxiliares que habia en la Güira Alquizar, Batabanó y Guara, y dos en la que erigió en San Antonio y en la isla de Pinos, habiendo erigido en parroquias las dos primeras. De suerte que ha erigido el Señor Espada cuarenta y cuatro beneficios y veinte iglesias, siendo de estas quince parroquias y quince auxiliares. Tambien ha dado Cura de almas á diez Sacristanes mayores, haciéndolos beneficiados, á más de los cuarenta y cuatro referidos, y consecuentemente ha aumentado cincuenta y cuatro ministros á la Cura de almas.

10. En el Arzobispado de Cuba ademas de la Catedral, de que hablé en el libro antecedente y de las iglesias auxiliares Santo Tomás, los Dolores, la Trinidad, establecidas en la capital, hay en la jurisdiccion de aquella Diócesis las iglesias que siguen, segun consta de la Guía de forasteros de este año de mil ochocientos trece. Baracoa curato, Puerto Príncipe curato, la Soledad, Santa Ana, Santo Cristo, y la Caridad auxiliares. Bayamo curato, Holguin curato, Jiguaní curato, Caney curato, Cobre curato, Cauto curato, Mayarí curato, Moron curato, Tiguabo curato, Tunas curato, Yara curato, Piedras curato, Guiza curato, Sibanicú curato, Guáimaro curato, San Pedro curato, Nuevitas curato, Cubitas curato, Cármen curato. Algunos graduarán de muy limitada esta relacion de las iglesias de los Obispados de la Isla, pero he pensado detenerme más en dar noticias de sus fundaciones y otros particulares históricos, cuando en el segundo volúmen trate de la poblacion. Entónces me será preciso recorrer por sus diferentes pueblos en un libro separado, y habrá mejor oportunidad para suplir lo que aquí se halla de ménos.

11. Para el desempeño de las funciones eclesiásticas hay en la extension de la Isla un clero numeroso y respetable, en el que abundan sujetos de virtud y acreditada instruccion, nó solamente en lo que pertenece á su carrera eclesiástica, sino en otros diversos conocimientos á que se dedican, unos por aficion y otros con el fin de llenar con más sabiduría el desempeño de las cátedras y clases qne les están sometidas. La conducta pública y privada que se observa en estos individuos es por lo general conforme á su ministerio y su porte bastante decente. Asi es que este Clero ha visto salir de su seno Arzobispos, Obispos, Canónigos y otros sujetos célebres, que han

desempeñado con general aprobacion cargos públicos de gravedad, cuando han sido nombrados para objetos semejantes, y debo decir en honor de ellos, que siempre han manifestado particular deferencia ó desinterés con respecto á sostener los abusos superticiosos, que regularmente hacen el bien estar de los de su clase, en otros muchos pueblos de la denominacion española donde es sabido que son excesivamente celosos de su autoridad, no faltándoles jamás pretextos para manifestar que la religion se interesa en lo que el interés personal les inspira.

12. D. Antonio Lopez, que tuvo la curiosidad de imponerse del número de conventos de la isla, se expresa así en la leccion tercera de sus Apuntes. «Numéranse en esta isla veinte y tres conventos, los veintes de religiosos y los restantes de monjas (en su tiempo no teniamos Ursulinas) y son: tres del Orden de Predicadores que pertenecen á la provincia de Santa-Cruz, cuyo Provincial reside en cualquier convento de la provincia: nueve del de menores de regular observancia, que por si solo componen la provincia de Sta. Elena de la Florida, cuyo Provincial tambien reside donde quiere: uno del de San Agustin de la provincia del nombre de Jesus: dos de la Merced y corresponden á la provincia de San Lorenzo: dos de la de San Juan de Dios, que se comprenden entre los del Espíritu Santo: y los dos restantes de Belemitas de la provincia de Nueva España. Habia tambien un Orden de San Felipe Neri, y en las Comunidades de estas casas religiosas, se encuentran como cuatrocientos noventa y seis individuos. (1)

13. El convento de *Dominicos* de la Habana está

(1) En esta casa se establecieron los capuchinos venidos á la Habana por el año de mil setecientos ochenta y cuatro y en ella subsisten hasta el presente.

dedicado á *San Juan de Letran* y es de bastante extension pues su circunferencia creo que no bajará de seiscientas varas castellanas. La Iglesia corre de Norte Sur, y aún que en su principio fué de una sola nave de piedra, techada de madera y teja, despues se le agregó otra de bóveda, hácia la parte del claustro. El largo de la nave principal será como de cincuenta y cuatro varas con algo más de doce de ancho y trece de elevacion. La nave accesoria tendrá de longitud algo más de cincuenta y dos varas, ocho de latitud y como once y media de altura. La sacristía cae hácia la segunda nave y aún que ántes se comunicaba con la iglesia solo por el claustro, ahora tiene puerta abierta á la misma iglesia. La torre es de tres cuerpos y de las más elevadas de la ciudad, cae al lado del Norte sobre la puerta principal. A la parte Oriental tiene la iglesia el desahogo de una plazuela, á donde cae una puerta de la nave principal, que es la que regularmente se elige para entrada y salida de la iglesia. Esta es de ningun gusto en su arquitectura y está bien deteriorada, lo que acaso motivó la construccion de otro nueva y de más perfeccion y solidez, cuyas puertas principales corresponden á la referida plazuela, pero esta fábrica hace tiempo que está parada y alquilada para almacen de tablas. El convento consta de tres claustros cuadrados y notablemente diversos entre sí. El primero y segundo son de dos cuerpos y el tercero tiene hasta tres por partes, parece que con el designio de que sirviesen para los escolares de la Universidad, pero creo que por falta de fondos, quedaron sin concluirse. Los adornos y alhajas de esta iglesia son siempre de bastante decencia y valor. El convento es rico y ha tenido individuos sobresalientes en letras, con especialidad despues de haberse fundado en él la Universidad, siendo así que

ántes de aquel tiempo todavia en la Habana no se hacia consistir la ciencia en otra cosa que en la sabiduría del Latin y de la Teología. Los conventos de Dominicos de las villas de Guanabacoa, Bayamo y Sancti-Spíritus son pobres y de construccion nada particular.

14. El edificio de menores de la Habana pasa por el mejor de toda la isla, y más lucida hubiera quedado su fachada, si como la fabricaron frente á la calle, la hubiesen fabricado hácia á la plazuela, que es de bastante extension. Este convento empezó á fundarse en mil quinientos setenta y cuatro con algunas oposiciones, y el Rey aplicó de su erario algunas expensas para la obra, y habiéndose finalizado se incorporó á la provincia de Yucatan y despues á la del Santo Evangelio de Méjico hasta el año de mil seiscientos seis, que se erigió en Custodia y sucesivamente en Provincia titulada de Santa Elena. El edificio actual principió á labrarse por el año de mil setecientos diez y nueve y contribuyó mucho á su prosecucion un vecino nombrado D. Diego de Salazar, bien que su principal obra y total perfeccion se debe al Ilustrísimo Lazo, que, dedicó su empeño en ver acabado este edificio que puso en estado de consagrarse á fines del año de mil setecientos trenta y ocho. Esta iglesia corre de Oriente á Poniente y al Norte tiene el desahogo de una de las plazas más capaces de la ciudad que desde el Gobierno del Conde de Santa Clara sirve de mercado público. La vasta mole de este suntuoso templo estriba sobre dos órdenes de columnas de mucha solidez, formando tres naves de regular extension. La primera constará de setenta y cuatro varas de longitud y sobre diez y media de latitud y altura y las dos colaterales tendrán de largo cincuenta y nueve varas útiles, excluyendo como seís

que ocupan las paredes del crucero. El ancho de estas naves será de cuatro varas y media y como seis de alto. El coro, así como lo restante de esta iglesia es de cantería y bóveda. Su sillería es de caoba muy capaz y bien trabajada, y está adornado en sus costados por dos órganos grandes y lucidos, aún que uno de ellos es solamente de perspectiva. La fachada principal que mira al Occidente consta de tres puertas correspondientes á las mismas naves y sobre el arco de la mayor se levanta una torre de tanta elevacion, que señorea ventajosamente las demas de la ciudad y le sirve de remate una estátua de Santa Elena titular de la provincia. El adorno y alhajas de esta iglesia son bastante decentes y las funciones se hacen con mucha solemnidad, sin embargo de que la iglesia presenta el defecto de poca claridad. A su parte meridional sigue el convento, compuesto de dos claustros de bastante hermosura y solidez y tiene ademas otros patios con varios órdenes de celdas que pertenecian á la antigua fábrica del convento, y al extremo meridional del edificio se halla la capilla de la *Tercera Orden*, que es de buena fábrica y bastante decencia en su interior. El convento de franciscanos de Guanabacoa, aún que es de humilde arquitectura, tiene la recomendacion del aseo que en él se advierte. Los restantes de los lugares interiores nada ofrecen de particular, cuando es así que sobresale en ellos la pobreza de sus fábricas y adornos.

15. El convento de *San Agustin* tuvo para su fundacion algunas oposiciones del Gobierno de esta capital; sin embargo de que la protegía el Obispo que era entónces D. Fray Juan de las Cabezas. Su situacion es en el centro de la ciudad y la iglesia tiene su frente al Este. Antiguamente se componía de dos naves, pero en el dia consta de tres de bastante de-

sembarazo y claridad. La principal tiene sobre cincuenta y cinco varas de largo y doce y media de ancho con la misma elevacion, las dos segundas tendrán, la una sobre cincuenta y tres varas de largo y cinco y media de ancho con la misma altura, y la otra tiene mayor longitud. La causa de esta diferencia es el lugar que ocupa la torre en un ángulo que corresponde al frente y lado septentrional del edificio, y esta misma posicion de la torre es causa de que la iglesia solo tenga al frente dos puertas, que salen á una pequeña plazuela. A espaldas de la iglesia está la sacristía y despues corre de Norte á Sur una decente capilla de los *Terceros agustinos.* Ambas iglesias se hallan adornadas con bastante aseo, especialmente la principal, que en nada cede en la solemnidad de sus ceremonias á las demas de la ciudad. El convento consta de un claustro de fábrica humilde y un patio en que se hallan varias oficinas para el servicio del convento. Esta Casa corresponde á la provincia de agustinos de Nueva España. (1)

16. El convento de la *Merced* de la Habana tambien encontró bastantes escollos en su fundacion y lentos progresos, los que han sido de manera que aún no se sabe si acaso se verán acabados los claustros: y la iglesia aún que habilitada para el culto divino despues de haber abandonado la miserable anterior, todavía no se halla concluida sino la mitad. Esta es de tres naves hermosas, y segun consta de la relacion, publicada en su consagracion tiene treinta y seis varas de largo, veinte y dos de alto y veinte y cuatro de ancho. Asi es que sin embargo de carecer

(1) Esta iglesia es hoy propiedad de la V. O. terceros de San Francisco, en virtud de la permuta aceptada por Real Orden de 2 de Noviembre de 1842.—Esta congregacion la pidió, por habersele tomado la suya para Depósito mercantil.

de torre, su fábrica sobresale desde cualquiera punto que se mire de la ciudad. Su techo es de azotea y bóveda de perspectiva y toda ella no es de la mejor arquitectura. La misma relacion á que me contraigo dice que fué valuada en doscientos veinte y cinco mil pesos, á cuyo costo contribuyó casi todo el vecindario, y el Ilustrísimo Hechavarria suplió multitud de operarios y desde Enero de mil secientos setenta y seis hasta el de ochenta y ocho, ayudó con veinte y cinco doblones mensuales. La situacion de este convento queda al Sur de la ciudad. En Puerto Príncipe hay otro moderadamente decente y capaz.

17. Segun la instruccion que tengo del convento de *San Juan de Dios* se denominó en su orígen ó institucion Hospital de S. Felipe y Santiago por ser Colegio del mismo nombre. Al lado de este Colegio habia un colgadizo ó barracon que estaba destinado á guardar la lancha del Morro que entraba por el estero del Boquete y llegaba hasta el sitio donde hoy está la iglesia. (1) El año de mil quinientos noventa y tres abandonó la lancha este puesto y se mudó al lugar donde está la puerta de la Punta, quedando el colgadizo desierto. Por este tiempo naufragó en Bacuranao una fragata nombrada la Perla y en el naufragio perecieron casi todos los de la tripulacion y de los pocos que se salvaron fué uno Sebastian de la Cruz. Presentóse este hombre en la ciudad cubierto de andrajos, excitando con sus acciones la risa y mofa de la plebe que le trataba como un loco; pero su obstinado silencio, la inalterable paz y humildad con que sobrellevaba las injurias que le inferian y sobre todo la constancia y valor con que se castigaba, recostándose de contínuo sobre

(1) Por eso Arrate juzga que el hospital de San Juan de Dios hubo de estar en su principio situado á la orilla del mar, y que despues se trasladaria á otro lugar interior cuando en realidad fué el mar quien se trasladó.

las espinas y levantándose cubierto de heridas, indujeron á que se juzgara de él más favorablemente. En efecto de allí á pocos dias se apareció este hombre vestido con el hábito de la tercera Orden de San Francisco, ejercitando la caridad con cuantos enfermos encontraba, los que conducia al barracon donde habia fijado su domicilio. Allí los curaba y les administraba con la mayor benevolencia cuantos auxilios podia, valiéndose para este fin de las limosnas que recogía, desempeñando él solo los oficios de cocinero, enfermero y demandante, hasta que el diez y siete de Mayo de mil quinientos noventa y ocho murió este hombre sin saberse quien era ni el lugar de su nacimiento, pues guardó sobre este punto un silencio obstinado. Desde el año de mil setecientos tres, en que el Ilustrísimo Evelino pretendió que se fundase un hospital de convalecencia, quedó este pequeño hospital á cargo del Cabildo, el cual hizo la fundacion de la Cofradía de la Soledad y del Santo Entierro, con título de *Hermanos cargadores de caridad.* Pidió el Cabildo en mil seiscientos uno al Rey Felipe II la cesion á la ciudad del colegio de Santiago para la extension del hospital, solicitando tambien la confirmacion de la Cofradía y Religiosos de San Juan de Dios. Consiguiólo efectivamente y el primero de Octubre de mil seiscientos tres, llegaron de Cádiz el Hermano mayor Diego de la Fuente y los Hermanos Andrés Alcaraz, Gonzalo Gonzalez y Andrés Paz. El catorce del mismo los Alcaldes ordinarios Pedro Melendez Flores y Rodrigo Narvaez á nombre del Vice Real Patrono hicieron la entrega del colegio por ánte Luis Castilla, Escribano público, con asistencia del Ilustrísimo D. Fray Juan de las Cabezas y se pasaron aquel mismo dia todos los enfermos del barracon al aula magna de dicho colegio que es ahora la enfermería. For-

móse en su iglesia una tenencia auxiliar de la matriz, siendo el primer Teniente de Cura D. Antonio Rodriguez Gato. Y por Reales órdenes constantes en el archivo del hospital, se le concedió una gran parte de las rentas decimales y del derecho de anclage.

18. Este es el orígen del hospital de *San Juan de Dios*, que á pesar del cuidado que han aplicado actualmente los Religiosos, á estímulo de la libertad de la imprenta, se halla en estado miserable, lo que me induce á presumir ó que no tiene suficientes rentas ó si las tiene se hallan mal administradas. Si es lo primero, el Excmo. Ayuntamiento debe tomar algunas determinaciones capaces de fomentar un establecimiento de tanta precision y utilidad pública, por ser esta una de sus primeras obligaciones, y que debe llenarla á cualquier precio. Pero si el estado del Hospital proviene de una mala administracion, deben aquellos á quienes compete, examinar escrupulosamente este asunto y tomar rigurosas cuentas á los que están encargados del establecimiento.

19. Ni la situacion del hospital ni su administracion llenan el objeto de tales fundaciones. En el centro de la ciudad no pueden participar de los vientos reinantes, y los aires corrompidos de ella, deben necesariamente aumentar la infeccion del suyo. Por otro lado, son tan pequeñas las salas con respecto al número de enfermos que encierran, y están tan privados de ventilacion, que indispensablemente han de tener, como efectivamente sucede, un aire corrompido: y si como asienta un filósofo de reconocida reputacion, trescientos hombres encerrados en la extension de un *arpent* (1) forman con la transpiracion una atmós-

(1) Segun se explica Capmany es una fanega de tierra francesa, que es medida de Toledo de cuatrocientos estadales y el estadal de once piés.

fera de sesenta pulgadas de alto, mucho mayor debe ser en proporcion la de ciento ó doscientos hombres encerrados en el ámbito de veinte ó treinta varas. Es bien extraño que el Gobierno no haya mirado con el mayor empeño este objeto tan interesante á la humanidad, cuando por otro lado hay en esta ciudad establecimientos de esta naturaleza, que poseen mucho más de lo que requiere su instituto. Fácil es entender que hablo de los Belemitas, cuyas cuantiosas rentas son suficientes para llenar su objeto y proveer lo suficiente á S. Juan de Dios. Estos Religiosos están en la obligacion, más que otros de practicar la caridad, y con semejante manejo serían más aceptos al público, que ya corre el velo que le obstruía el exámen de sus verdaderos intereses. Y no se crea que soy el único que haya concebido estas ideas, que son bien comunes, ni tampoco soy de los que más se esfuerzan en sostenerlas. Un apreciable amigo, tratándome de este particular me dirigió las expresiones siguientes, que vierto literalmente. «¿Puede acaso ser accion meritoria el sostener una Sala de convalecencia por tres dias, que á lo más contendrá cien individuos, poseyendo como dos millones de pesos en haciendas de toda especie y grandes cantidades en efectivo como es notorio...? ¿no causa indignacion el ver esta excesiva riqueza reunida y amortizada en una corporacion, cuyos miembros han hecho voto de caridad y pobreza, miéntras que apénas existe un asilo para la triste y desvalida humanidad, para los útiles y laboriosos ciudadanos...? ¿y nos preciarémos aún de cristianos á la faz de las demas naciones, que sin nuestra verdadera religion nos dan mil ejemplos de estos establecimientos....?» (1)

(1) Algunos me han informado que el Hospital de convalecencia de

20. La iglesia de *San Juan de Dios*, se reduce á un cañon de piedra y teja con cuarenta y seis varas poco más ó ménos de longitud, sobre once de latitud y diez y siete de altura. Corre de Oriente á Occidente y la torre es proporcionada y de las más feas de la ciudad. El convento es de moderada extension y sus claustros se fundan sobre arquería de piedra.

Pertenece á la provincia del Espíritu Santo en Nueva España, cuyo Capítulo le provée de Priores. La Casa de estos Religiosos en Puerto Príncipe es reducida y tambien de escasas proporciones.

21. Con respecto al convento de *Belen*, creo haberme detenido más en otro libro antecedente, por lo que procuraré ser breve en esta descripcion, omitiendo hablar de la escuela que mantiene hasta que en el segundo tomo trate de la instruccion pública. El establecimiento de este convento y hospital de convalecencia se debe al Sr. Evelino de Compostela y á D. Juan Francisco Carvallo, mercader y vecino de esta ciudad, facilitando el primero las licencias necesarias y la venida de Religiosos de Méjico á cuya provincia está sujeta esta Casa, y ambos contribuyendo con su influjo y costos especialmente el último, que le dejó cuantiosas sumas. La iglesia consta de un solo cañon con su crucero de cantería y bóveda y aún que no es muy grande tiene bastante belleza. Su longitud se extiende como á cuarenta y nueve varas y su latitud y altura á once. La decencia de sus altares, alhajas y adornos son propios de la casa de Dios. El coro es bueno y el órgano excelente. La torre es proporcionada y el frente de la iglesia está hermoseado con un atrio cercado de balaustres de can-

Belen ha pasado algunas veces de este destino á enfermería formal: aún que esto ha sido por el menor tiempo posible.

tería. El convento es obra bien acabada y sus claustros de arquería de piedra. Su fachada queda hácia la parte Oriental y ofrece una vista elegante. La sala de recibo, las enfermerías y demas oficinas son de bastante hermosura y comodidad y para que nada falte hay una hermosa huerta para el desahogo de la Comunidad. Las riquezas que posee este convento quedan indicadas en el artículo antecedente. El de Belemitas de Cuba es muy inferior en todo.

22. El oratorio de *San Felipe de Neri* que es en el dia Colegio de Capuchinos, como tengo referido, se estableció primeramente en el año de mil seiscientos sesenta y seis en la parroquial mayor por el Sr. Santo Matías, despues se trasladó á la iglesia del Sto. Cristo, que todavía no era auxiliar, y más adelante, por el año de mil seiscientos noventa y tres pasó la congregacion al nueva templo y oratorio que le fabricó el Lcdo. D. Francisco Sotolongo casi al centro de la ciudad, y es habitacion de los Capuchinos desde su venida á esta ciudad en mil setecientos ochenta y cuatro. La iglesia de San Felipe constaba en su principio de un solo cañon de cantería y teja, el que corre de Oriente á Occidente, con treinta y ocho varas pco más ó ménos de longitud y sobre diez de anchura con media más de elevacion. Despues se le agregaron dos naves sobre arcos y columnas. La torre es de tres cuerpos y de la altura correspondiente á la iglesia. El resto del edificio se compone de un pequeño claustro y otro medio en el traspatio, honde hay varias oficinas para el servicio de la casa. Estos Religiosos gozan de la mejor reputacion por lo ajustado de su vida y el empeño con que llenan en beneficio público sus obligaciones espirituales.

23. El Rdo. Obispo D. Jerónimo de Valdés fabricó á sus expensas una iglesia de piedra y teja con

solo un cañon de veinte y cinco á veinte y seis varas de largo y nueve de latitud y altura, y un mirador que con algunas campanas tiene en lugar de torre. Hácia la parte oriental le hizo añadir unos claustros altos y bajos, con una huerta muy capaz y divertida la que últimamente se ha reducido á muy corta extension, y creo que fué por que se hubo de necesitar el terreno para otros fines diversos. Yo no estoy verdaderamente impuesto en este particular y así omito aventurar una noticia inexacta. El referido edificio se halla en el extremo occidental que mira al Sur de la ciudad y es conocido por *San Isidro.* Su fundador otorgó donacion de él durante su vida á varios sujetos y uno de estos fué la Orden de San Francisco, bajo la obligacion de que los Religiosos de esta provincia hiciesen misiones anualmente por toda la Isla y estableciesen recoleccion en dicha Casa segun se explica el Ilustrísimo Morell. Esta donacion fué hecha con las correspondientes formalidades y desde entónces corre á cargo de los expresados Religiosos.

24. El monasterio de *Santa Clara* es el más antiguo de los cuatro de monjas que cuenta esta ciudad. Fundóse el año de mil seiscientos cuarenta y cuatro bajo la obediencia del Ordinario eclesiástico. Despues se subordinó al Provincial de San Francisco y esta nueva determinacion originó un pleito muy ruidoso, pero sin efecto contrario, pues, el convento ha permanecido sujeto á los Franciscanos. La iglesia es un salon de rafas cubierto de madera y teja y corre de Norte á Sur. Su largo es de cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco varas y su ancho de doce á trece con casi la misma altura. La torre es mediana y de figura desagradable. El convento es de tanta extension que tiene ocho cuadras de circunferencia, lo que es extremadamente desproporcionado y aún incómodo en

una ciudad de la extension de la Habana: la que recibiría más desahogo y comodidad cortando ese gran convento por la calle de Aguiar hasta la de las Damas. La gran porcion de terreno que quedara á occidente sería muy útil al vecindario para formar dos manzanas de casas, y á las monjas todavía les quedadaría extension para formar un famoso convento. Las funciones que se celebran en esta iglesia son bastantes solemnes y no es extraño porque las monjas han aglomerado bastantes riquezas con los dotes continuados de las muchas que han profesado, las que ordinariamente pasan de ciento.

25. El monasterio de Religiosas domínicas de *Santa Catalina de Sena* sigue en antigüedad al antecedente. Su fundacion se empezó á tratar por el año de mil seiscientos ochenta y cuatro y estuvo finalizado en mil seiscientos noventa y ocho. La iglesia corre de Oriente á Occidente y es un cañon mediano de piedra con su techo de madera y teja; cuyo largo es de cuarenta y una varas, y sobre once y media de ancho, con doce de elevacion. La torre es mediana, y los adornos de la iglesia de muy moderado aseo. El convento viene á ocupar cuatro cuadras: es de fábrica humilde y la iglesia tiene al frente un atrio muy deteriorado. Estas Religiosas están sujetas al Ordinario, y su número fijo creo que es el de veinte y siete, aúnque ahora debe haber el aumento extraordinario de las emigradas de Santo Domingo, que tambien entraron en Santa Clara.

26. El monasterio de *Santa Teresa*, á cuya fábrica contribuyó mucho el Señor Evelino, está situado hácia Occidente de la ciudad, y su iglesia es de mejor forma que la de los demas conventos de monjas. Corre de Oriente á Occidente, y se compone de un solo cañon techado de madera y teja; su latitud será

de treinta y cinco varas, y su latitud y altura como de diez. Hay solo coro alto, y la iglesia mantiene una regular decencia. La torre es pequeña, y el ámbito del convento es de bastante extension.

27. El establecimiento de *Ursulinas* en esta capital ocupa el cuarto lugar entre las Religiosas. Por el siglo diez y siete pasaron de Europa estas monjas á establecer un monasterio en el Canadá, y en el año de mil setecientos veinte y siete fundaron el de la Nueva Orleans. De allí vinieron á esta capital por Junio de ochocientos tres, y se les dió para su alojamiento provisional la *Casa de S. Juan Nepomuceno*, destinada á encierro de prostitutas. Lo que forma un contraste entre las actuales habitadoras de esta casa, y las que lo eran anteriormente. Estas monjas habian solicitado del Rey su traslacion á esta ciudad, segun se entiende de una Real órden fecha en Madrid á dos de Julio de mil ochocientos tres, en la que se accede á sus instancias para este efecto. Por su instituto deben emplearse en la enseñanza de la juventud de su sexo, como diré en lugar correspondiente.

28. Siendo Gobernador de la Habana el Maestre de Campo D. Francisco Orejon Gaston, y Obispo de Cuba el Señor Santos Matía, se puso la primer piedra de la iglesia y hospital de *San Francisco de Paula* á veinte y siete de Febrero de mil seiscientos sesenta y ocho. Esta fundacion fué promovida y costeada por D. Nicolás Esteves Borges, Cura Beneficiado que fué de la Parroquial mayor de esta ciudad y electo Dean de la Catedral de Cuba, el que en su testamento dejó el remanente de sus bienes para este destino, instituyendo por albaceas á los referidos Jefes, los que agregaron á la iglesia el hospital para curacion de las enfermas pobres, empezando por cuatro camas. Más adelante por el año de mil setecientos treinta, en un

furioso huracan que esperimentó esta ciudad, se arruinó enteramente la iglesia y parte del hospital y el ocho de Enero del año siguiente bendijo la primer piedra de la nueva fábrica el Canónigo magistral de Cuba D. Pedro Ignacio de Torres, Provisor y Vicario general en Sede vacante y fué concluida por el Ilustrísimo Lazo en mil setecientos treinta y tres al mismo tiempo que el hospital constante de doce camas. Despues se aumentaron las rentas y el Ilustrísimo Hechavarría, en union del Marqués de la Torre, amplió la fábrica y aumentó las camas hasta treinta; y el Illmo. Trespalacios hizo nuevos aumentos durante su gobierno de esta Diócesis. Ultimamente la Excma. Sra. Dª Teresa de Sentmanat, Condesa de Sta. Clara, dió nuevo ser á este asilo piadoso de las infelices enfermas, reparando las antiguas salas, edificando otras nuevas, renovando los muebles asquerosos que estaban en uso, dotando nuevas plazas para el servicio expedito del hospital y estimulando á las Señoras á que se dedicasen al fomento de este alcázar de piedad. La iglesia de este hospital es de un cañon de cantería y bóveda y con mucho aseo. Su largo es como de treinta y tres varas sobre nueve de latitud y elevacion. Corre del Mediodía al Septentrion á donde queda la fachada con un campanario sobre la puerta. Su situacion es al Sur de la ciudad por donde empieza á correr la muralla de Oriente hácia Occidente.

29. La ermita del *Monserrate* está situada de Poniente á Oriente junto á la muralla de tierra. Su largo se reduce de diez á once varas con poco más de cinco de ancho y casi la misma altura. No tiene torre y la suple un pequeño balcon en que están las campanas. Es regularmente aseada y la dedicó á la Vírgen por el año de mil seiscientos setenta y cinco Gaspar de Arteaga y Doña Magdalena Corvera. Ha

servido algun tiempo de ayuda de Parroquia segun dice Arrate.

30. Por el año de mil setecientos once el Ilustrísimo D. Fray Jerónimo Valdes se dedicó á la fundacion de una *Casa* ó *cuna de expósitos*, bajo la proteccion del Patriarca San José. Su primer establecimiento hubo de ser en el lugar que en el dia ocupa el monasterio de Santa Teresa y despues se pasó al que tiene actualmente en la calle de su nombre, cerca de la casa de los Generales de marina y del convento de San Francisco. La longitud de la capilla será de quince varas, el ancho de cinco y media y su altura de cinco poco más ó ménos. La casa que tiene hácia Oriente está destinada para las amas y un Capellan de nombramiento Real, que sirve de Mayordomo y demas concerniente á la direccion y despacho del establecimiento.

31. Una vez concluido lo que me propuse decir acerca de las iglesias de la isla, y habiendo tratado de algunas que tienen anexo hospitales, finalizaré este primer volúmen por la noticia de los hospitales que se cuentan, ciñéndome en parte á los informes manuscritos que he podido reunir, habiéndome sido imposible examinar por mí mismo el estado de cada uno en particular. En el año de mil setecientos setenta y cuatro, siendo Gobernador el Conde de Ricla, pasaron los enfermos de San Juan de Dios al hospital de *San Ambrosio*, nombrándose de médico principal al Proto-médico regente que era en aquella época. En Setiembre de noventa y tres pasaron los enfermos, presidiarios y esclavos del Rey del hospital del Pilar, que se hallaba extramuros en el barrio de Jesus María, en union de sus empleados, al referido hospital de San Ambrosio, quedando agregados éstos últimos para obtar en las vacantes. En primero de Marzo de

mil ochocientos seis se trasladaron los enfermos del hospital de Marina, que se hallaba al lado de San Isidro. El motivo de este traspaso parece que fué la escasez del hospital de Marina y la mayor economía, al de S. Ambrosio bajo la asistencia de los empleados sin aumentar ninguno, hasta primero de Febrero de mil ochocientos doce, en que dispuso la Regencia, fuesen visitados por los facultativos de su ramo de marina, y en consecuencia nombraron un médico y un cirujano que los visita. De suerte que en el dia el hospital de S. Ambrosio se puede decir general, pues se curan en él todos los individuos del Real servicio, incluso los presidiarios, esclavos del Rey y varios particulares que entran indispensablemente á curarse en virtud de decreto de la Intendencia, sin que por tantas atenciones agregadas, se haya aumentado el número de siete practicantes y siete cabos de sala, ni los sueldos que fueron asignados por el Reglamento que formó el Intendente D. José Pablo Valiente, durante su residencia en esta capital. Este Intendente dió mayor ensanche á este hospital con la compra de algunas casas que le eran contiguas y la fábrica de nuevas salas altas y bajas, hermoseándole tambien la fachada ó entrada, la que corresponde al palacio antiguo del Señor Evelino, frente á la iglesia de San Isidro.

32. El Hospital de *San Lázaro* está extramuros de la ciudad, inmediato al Cementerio general, y el sitio es verdaderamente el más adecuado que pudo haberse elegido para enfermedad tan horrorosa. Su orígen consiste en algunas alhajas y otras cosas de valor, que para el efecto, dió un vecino llamado Pedro de Alegre, por los años de mil seiscientos ochenta y uno, y desde entónces se empezó á promover obra tan necesaria. Siendo Gobernador el Marqués de Casa-Torres acaloró la edificacion del templo, y de

algunos cuartos para vivienda, y despues se le siguieron aumentando algunas fábricas y rentas, siendo la más gruesa, la de diez y ocho mil pesos de principal, que de sus bienes mandó imponer á censo el Gobernador D. Dionisio Martinez. Este Hospital debe haber sido renovado alguna vez, segun me lo hacen presumir algunos manuscritos que conservo y tratan por incidencia de este particular. La capilla que tiene es proporcionada á su destino, y su Capellan es Clérigo secular; corriendo lo demas de su gobierno temporal á cargo de un Mampostor que nombra el Gobernador como Vice-Patrono.

33. Generalmente hablando, los demas hospitales de la Isla son pobres. El de Cuba á cargo de Belemitas, para curacion de la tropa y del vecindario, tiene de proventos, segun dice D. Antonio Lopez, el noveno y medio de los diezmos de la ciudad, décima de los demas hospitales de la Isla y contribucion de la tropa. En el Bayamo hay otro sujeto al Ordinario.

34. El hospicio de *San Juan de Dios* en Puerto Príncipe sufre tambien bastante atraso, y del hospital sujeto al Ordinario que hay en Sancti-Espíritu, no sé cual será su estado actual. En San Juan de los Remedios existe otro sujeto asimismo al Ordinario. Creo que tiene dos mil quinientos pesos de impuestos á su favor y la renta decimal que le está destinada.

35. En Villa-Clara se encuentra otro hospital tambien sujeto al Ordinario; y en Trinidad otro del mismo modo, unido á una capilla que se dice de *Nuestra Señora de la Popa*. Ademas de los dichos hay otros de menos consideracion en Guanabacoa, Matanzas, Santiago, Bejucal, Güines y otros que no merecen la atencion de la historia, ni mucho menos fatigar al lector con la enumeracion de cosas de tan pequeña importancia.

HISTORIA DE PUERTO-PRINCIPE.

PUERTO-PRINCIPE.

El Domingo 18 de Noviembre de 1492 visitó el Almirante D. Cristóbal Colon el puerto que llamó del Príncipe en la costa del N. de la isla de Cuba, en cuya boca puso una cruz compuesta de dos maderos. El año de 1513 envió el Adelantado Diego Velázquez á reconocer la provincia del *Camagüey* á Pánfilo de Narvaez, en compañía del célebre Fray Bartolomé de las Casas y cien hombres más. A 30 leguas del Bayamo, en el pueblo de Cueibá, hallaron que el Cacique tenia una imágen de Nuestra Señora que le habia dejado Alonso de Ojeda, de lo que sin duda viene el nombre de *Santa María*, que tuvo esta ciudad desde su fundacion. A 20 leguas de Cueibá hallaron el Camagüey, que era la provincia en que se fundó la villa de Santa María del Puerto del Príncipe, y de aquí viene el nombre de camagüeyanos con que siempre se han distinguido los naturales de esta ciudad. Dicen Casas y Herrera que esta provincia era grande y muy poblada, y pacífica y que regalaban á los españoles con su pan de casabe, que decian *casabí*, la caza de *guaniquinages* y pescados, que eran sus alimentos ordinarios. Para excusar vejaciones á los indios

Descubrimiento.

acordaron el Lcdo. Casas y Narvaez, que los naturales cedieran la mitad de las casas de las poblaciones por donde pasaran, prohibiendo bajo graves penas que ningun español entrara en el cuartel de los indios. El Lcdo. Casas, decidido protector de los indios, adquirió entre ellos tanto crédito que le obedecian ciegamente y con la mejor voluntad, lo que fué muy útil á esta expedicion, pues por su medio se facilitaba la sumision de los indios, los víveres, &c. De este modo pasaron por varios pueblos, cuyos habitantes llenos de curiosidad, salian á los caminos á admirar tan nuevas gentes y con especialidad cuatro yeguas que llevaban: con este motivo se juntaron muchos indios en un pueblo llamado Caonao que estaba á la orilla de un rio y á tres leguas de un arroyo lleno de piedras de amolar en donde los españoles almorzaron y amolaron sus espadas, despues de medio dia llegaron á Caonao y estando repartiendo la comida un español sacó súbitamente la espada, todos los demas hicieron lo mismo y arremetieron á los indios, que estaban sentados en la plaza admirando las yeguas. Esta fué la primera violencia de los conquistadores en esta provincia. El año de 1514 mandó Diego Velázquez poblar el Puerto del Príncipe, que denominó la villa de Santa María del Puerto del Príncipe; y en este mismo año se comenzó la poblacion.

Resúmen histórico de los indios habitantes de esta provincia.

Los indios habitantes de esta provincia eran de un color semejante al del cobre rojo, sus cabellos negros, groseros y lacios, no tenian barbas ni vellos en ninguna parte, sus cuerpos bien contorneados, talla alta, muy recta y bien porporcionada, sus facciones regulares, muy débiles, delicados y poco á propósito para los trabajos de la agricultura, hablaban la lengua de los Lucayos, se alimentaban de guaniquinages, hutías, casabe, yucas asadas y cocidas, maíz cocido, tostado

ó hecho polentas, de arañas grandes, de unos gusanos blancos que se crian en maderos podridos, de peces, &c. Andaban desnudos, pues, aún que sabian hilar el algodon y tenian grande abundancia de él, tanto que en una sola casa hallaron más de 12,500 libras bien hilado, solo les servia para hacer sus redes, hamacas y enaguas de mujer, que son los delantales con que se cubren las indias. Criaban aves domésticas. Las casas que habitaban eran de maderos cubiertos de paja y á modo de pabellon, con garita encima que llamaban *caney*, ó elípticas como en el dia se ven en Cubitas ó cuadriláteras que entónces se decian *bohíos*. En cada casa habitaba todo un linaje. Por lo regular las poblaciones tenian cinco ó seis casas, y se halló una sola en esta provincia de cincuenta. Usaban por adorno unas guirnaldas que se ponian en la cabeza compuestas de huesos del pez que llamaban *aguja*. Tambien usaban penachos y plumas en la cabeza y se pintaban con tierra colorada ó *bija*. Tenian hamacas que les servian de camas, unos asientos que llamaban *duchi*, que eran de una pieza y semejaban un animal de brazos y piés cortos, la cola algo levantada y la cabeza con ojos y orejas de oro. Muñoz llama *duchos* á dichos asientos, y D. Pedro del Prado y Pardo, en su Libro genealógico de las familias del Bayamo, escrito el año de 1775, llamó *dujo* á uno de estos asientos que existia en poder de Doña Concepcion Guerra, y que habia pertenecido al Cacique del Bayamo. Tenian cestos de guano que llamaban *jabas*. Les servian de escudillas unas bacías que llamaban *hibueras*, y calabazos en que cargaban agua. Supuesto que comian la yuca cocida y el maíz hecho polentas, debian tener en que cocer las poleadas y la yuca. Tambien debieron tener *burenes* puesto que hacian casabe, pero de nada de esto hay noticias.

Agricultura. Cultivaban la yuca, unos frigoles de color leonado ó morado oscuro parecidos á los altramuces, los *ajes* que son varias especies de ñames, las patatas que son los *buniatos* y el maíz. El algodon era silvestre. Parece cultivaban el tabaco, pues segun dice Muñoz en el lugar citado, los indios ya lo usaban en forma de cigarros que llamaban tabacos.

Caza. Cazaban hutías, guaniquinages, que eran unos cuadrúpedos del tamaño de perrillos falderos, cuya casta se ha extinguido con la venida de los cerdos de Europa. La iguana, que es un reptil á manera de lagarto, era una de sus mejores cazas. Cogian los pericos y papagayos subiendo á un árbol un niño de 10 á 12 años con un papagayo vivo, cubrian de yerba ó paja al niño que hacia gritar al papagayo que tenia en las manos, y al momento acudian los otros á los gritos y se posaban en el árbol, entónces el niño con una varita en cuyo extremo habia un lazo corredizo los enlazaba por el pescuezo, y de este modo podia matar cuantos queria. Tambien cazaban otras aves que vuelan casi contra el suelo, los indios las llamaban *bambiallas*, las alcanzaban corriendo, son muy sabrosas, y hacen el caldo azafranado. Estas aves deben ser pichones de flamencos, que hacen el caldo amarillo, se cogen á carrera y son muy gordos y sabrosos.

Armas. Los indios de esta isla no hacian uso de flechas para cazar, ni tenian otras armas que lanzas y macanas.

Pesca. En las Islas que el Almirante llamó Jardin de la Reina, halló Colon pescadores, que ademas de pescar con redes, anzuelos y harpones de huesos, pescaban con un pez que los naturales llamaban *guaycan* y los españoles *reversos*: es una especie de rémora, que tiene en la cabeza, nó en el vientre, segun erró-

neamente lo dice Herrera, cierta aspereza; á estos peces atados por la cola los echaban al mar y ellos iban á pegarse á los peces grandes; en conociendo el pescador que habian pegado tiraba de la cuerda y sacaba á ámbos peces, como lo vieron Colon y su tripulacion en una tortuga que á su vista pescaron y tenía el pez pegado al pescuezo, que es redondo regularmente, se pegan para que los muerdan y de este modo los he visto yo, habla D. Fernando Colon, pegarse á grandes tiburones. A estas pescas iban en *canoas* que ahuecaban con pedernales, y las habia tan grandes que podian caber ciento cincuenta personas en ellas.

En estas pesquerías y siempre que tenian necesidad de fuego lo encendian con dos maderos, uno de los cuales tenia un hoyo en que se introducia el otro, frotándolos ámbos del mismo modo que se bate el chocolate, hasta que el más blando de los dos se encendía.

Los indios de esta provincia eran de buena índole, hospitalarios, humildes, sencillos y tímidos. Carácter.

Se ponían en cuclillas cuando no tenian asientos: no tenian esclavos, ni eran antropófagos, ni sodomitas. Nada sabemos de sus matrimonios, pero en general los indios eran poco amantes de las mujeres, y las trataban como esclavas. Los padres conservaban poca autoridad sobre los hijos. Costumbres.

Solo tenemos noticias de sus bailes, que los indios llamaban *areitos*, bailaban al son de sus cantares, y sus bailes duraban desde el anochecer hasta el dia, ó hasta que se cansaban y caian. Diversiones.

Segun dá á entender Herrera los indios eran gobernados por sus Caciques ó Señores con una autoridad absoluta. Gobierno.

Dice Herrera que estos indios no tenían religion Religion.

porque no habia templos, ni ídolos, ni usaban sacrificio, pero que sí tenían sacerdotes, médicos ó hechiceros, los que eran como unos oráculos ó adivinos: se disponían para pronunciar sus profecías con un ayuno de tres ó cuatro meses, no comiendo ni bebiendo sino zumo de yerbas, y cuando estaban flaquísimos pronosticaban si habia de haber buen, ó mal tiempo, enfermedades &c. segun las consultas que les hacian. A estos hechiceros llamaban *Behiques* é inducían á las gentes en muchas superticiones, agorerías y ramos de idolatría: curaban soplando y con otras acciones exteriores. Tenian noticias de la creacion del cielo y de las demas cosas criadas, por tres personas que habian venido por diferentes partes, habian tenido noticias del diluvio de Noé, aún que no sabian su nombre, del arca, del cuervo y la paloma, de la embriaguez de Noé, de la burla que le hizo uno de sus hijos, de la maldicion de Noé contra este hijo, del cual creian descender, y por esto decian que no tenía capa ni sayo, pero los castellanos que descendian del otro tenian vestidos y caballos. Todo lo dicho refirió un indio de más de 70 años á Gabriel Cabrera porque un dia riñéndole le dijo perro, á lo que el indio replicó: ¿Por qué me llamas perro? ¿Vosotros no procedeis de aquel que hizo la nao grande para salvarse del agua y nosotros del otro? Creian en la inmortalidad del alma y que habia premios para los buenos y castigo para los malos.

Enfermedades. Conocían muy pocas enfermedades, pero muy violentas. El mal venéreo se halló en estas islas Antillas. Nada sé de sus entierros en esta isla, aunque de la de Santo Domingo hay noticias muy curiosas sobre este asunto. Me parece no debo omitir que el 7 de Julio de 1494 se dijo la primera misa en esta isla hácia el extremo septentrional del Cabo de Cruz

cerca de un rio que se llamó de la Misa. Este rio debe ser el del Buey ó más bien el Cauto. (1)

De la traslacion de la villa de Puerto-Príncipe al lugar en que se halla.

Hemos dicho que Diego Velázquez mandó fundar esta villa en el Puerto del Príncipe el año de 1514. No hay en el dia ningun puerto en la costa del Norte que se llame Puerto del Príncipe, pero es fácil conocer que es el puerto de Nuevitas el que antiguamente se llamó del Príncipe, porque Herrera hablando de los puertos de la costa del Norte de esta Isla, dice que es bueno el Puerto del Príncipe, que está casi en el centro de la Isla, cuyas señas solo pueden convenir al de Nuevitas. Tambien dice que cuando despues se pobló un lugar de castellanos en el Puerto del Príncipe, hallaron una mina ó fuente de donde la pez se saca á pedazos. Esta misma que se conoce hoy con el nombre de mina de *chapapote*, se halla en uno de los caminos de esta ciudad á Nuevitas, á 8 leguas de esta poblacion y á 9 ó 10 de Nuevitas, en el corral titulado Guanabacoa. Estas pruebas que son del mayor peso se vigorizan con la tradicion y firme creencia que han tenido nuestros antepasados de que el puerto de Nuevitas es el mismo que antiguamente se llamó del Príncipe como lo afirma en un libro manuscrito que tengo á la vista y pertenece á D. Nepomuceno Boza, el Canónigo D. Matías Boza en la palabra Puerto-Príncipe. Cierto de que el puerto de Nuevitas es el antiguo Puerto del Príncipe, es consiguiente que esta poblacion estuvo primitivamente en el puerto de Nuevitas, sobre lo que no debe haber duda, tanto por lo que llevo dicho de Herrera, como porque Abraham Ortelio en su Teatro del orbe de la

(1) No es sino el Jatibonico del S. como se convence leyendo con detencion la Historia de los Reyes Católicos por Bernaldes ó los Capítulos de la M. S. de Sevilla que recientemente hemos publicado en estas Memorias. —*N. de la Redac.*

UNIVER... ...NTA

tierra, impreso en Amberes el año de 1612 figura la villa de Puerto-Príncipe á la orilla del mar casi la frente del Cabo de Cruz, con un puerto en que desemboca un rio que debe ser el de Saramaguacán que derrama sus aguas en el puerto de Nuevitas. La tradicion confirma esta verdad, y nuestros ancianos refieren haber oido que esta poblacion estuvo primitivamente en el puerto de Nuevitas, pero que la trasladaron al paraje en que se halla porque los *jejenes* mataban los niños, por las frecuentes invasiones de los piratas, y probablemente por la escasez y mala calidad del agua.

No sabemos en que tiempo se trasladó la poblacion del puerto de Nuevitas al lugar en que se halla, sin embargo, se puede dar por cierto que fué muy á los principios de su fundacion, así lo persuade la poca memoria que hay de su primitivo asiento, las muchas incomodidades que necesariamente les habian de causar los jejenes, mosquitos y hormigas, los piratas, la falta de agua, y lo pedregoso y estéril de las tierras que rodean al puerto de Nuevitas. Todas estas razones que en estos últimos tiempos y á pesar de la proteccion del Gobierno, imposibilitaron al principio, y han dificultado siempre la poblacion de Nuevitas, debieron desde luego hacer desistir á nuestros antepasados de tan temeraria empresa.

De los primitivos pobladores y de algunos acontecimientos notables de que hemos podido hallar noticias

Hay memoria de Vasco Porcayo de Figueroa, de Juan de Toro, de Juan de Orellana, Hernando de Consuegra y de otros de ménos consideracion que todos fueron conquistadores y personas principales. De Vasco Porcayo de Figueroa á quien muchos pueblos de esta Isla tienen el honor de contar en el número de sus fundadores, hay muchas y muy circunstanciadas noticias. Diego Velázquez el año de 1520 eligió á Vasco Porcayo, que entónces vivia en Cuba, y

allí era hombre principal, para mandar la armada que habia resuelto enviar contra Cortés; pero Vasco Porcayo renunció este cargo. El año de 1527 vino de España Pánfilo de Narvaez á la conquista de las Floridas, y Vasco Porcayo le ofreció ciertos bastimentos que tenía en la villa de la Trinidad en donde tambien habitaba. El año de 1539 vino Hernando de Soto á la conquista de la Florida, y dió el cargo de Teniente General á Vasco Porcayo de Figueroa, porque Nuño de Tobar, que lo era ántes, habia casado de secreto con Doña Leonor de Bobadilla, hermana del Conde de la Gomera, y habiendo salido á esta expedicion desembarcaron en la bahía del Espíritu-Santo el dia último de Mayo del mismo año 300 hombres, los que hallándose en gran aprieto por la multitud de los indios, fueron socorridos por Vasco Porcayo, á quien mataron el caballo de un flechazo que pasó toda la ropa de la silla, tejuelas y bastos, y entró la flecha un gran palmo en el cuerpo. Posteriormente yendo Vasco Porcayo en persecucion del Cacique Hirrihiagua, llegaron á una ciénaga y temiendo todos entrar en ella, Vasco Porcayo por dar ejemplo á los suyos tentó á pasarla, pero á pocos pasos cayó: quedó de esto tan escarmentado que conociendo que era hombre de edad y que tenia mucha hacienda, pidió licencia para retirarse á Cuba, y habiéndola conseguido repartió los caballos, armas y vituallas que llevaba en el ejército, y dejó á un hijo suyo llamado Gomez Juarez de Figueroa, bien equipado para que siguiese la jornada, en la cual sirvió como buen caballero.

No se ha encontrado el testamento de Vasco Porcayo, ni se ha podido saber quien fué su mujer, más por varios documentos se conoce que su principal domicilio fué en Puerto-Príncipe, y que allí tuvo un hijo llamado Vasco Porcayo, que fué Regidor y Alcalde en

dicha villa; y dos hijas, llamada una Doña Leonor de la Cerda, y la otra Doña Teresa de la Cerda Sotomayor y Casenda.

Lo dicho adquiere mayor grado de certeza con la informacion de testigos promovida en 1562 por Don Esteban de la Cerda, nieto de Vasco Porcayo. El primer testigo que es Juan Argote, dice: que conoce al promovente desde que nació, que es hijo legítimo del Capitan Esteban de Lagos Mejía, y de Doña Teresa de Sotomayor y la Cerda, á quienes vió casar en esta villa; y despues hacer vida maridable en el Bayamo. Declaró este testigo que tenia más de 90 años, y era nacido y criado en esta isla. Que á la dicha Doña Teresa la vió heredar los bienes de Vasco Porcayo con sus otros hermanos, que como persona que se crió en casa de su padre y le sirvió hasta su muerte, sabe que se trataba como Señor, que tenia muchos criados, su casa muy adornada, y repostería, de modo que cuando iba á visitar los pueblos y haciendas de su pertenencia llevaba los criados y aparato que dicen suele llevar un grande en España, y siempre le acompañaba su Capellan que le decia misa y administraba los sacramentos, fundó muchos pueblos en esta isla en nombre del Rey: y del oro que sacó de sus minas y fundiciones dió gran suma á S. M. por sus Reales quintos; que cuando la revelion de Gonzalo Pizarro en el Perú, para el socorro del campo de S. M. que gobernaba el Doctor de la Gasca, envió á Lorenzo Juarez de Figueroa su hijo á su costa, á las provincias del Perú, y despues el dicho Vasco Porcayo, habiendo ido ántes al socorro y conquista de la Florida con el Adelantado Hernando de Soto él en persona y el dicho su hijo Lorenzo Juarez de Figueroa, sabe que proveyó á todos los que fueron á dicha conquista de los bastimentos, armas y caballos que hu-

bieron menester, con grandísimo costo de sus haciendas, de que quedó muy gastado, aunque era muy rico y próspero, y dejando á su hijo en las dichas provincias de la Florida, se volvió á esta isla, donde sabe que todo el tiempo que despues vivió tuvo escuadrones de soldados y gente con sus caudillos, que pacificaban la tierra por S. M. Que oyó decir á personas naturales de Cáceres, que el padre de Vasco Porcayo se llamaba Gutierrez Porcayo de Figueroa, y su madre Aldonza Manuel, y que el dicho Gutierrez era deudo muy cercano del Conde de Feria que ahora es Duque.

El Capitan Hernan Sanchez de 70 años segundo testigo, añade que entre otras villas y lugares fundó la de Santa Cruz del Cayo, de Vasco Porcayo.

Cristóbal Consuegra tercer testigo dice, que fué antiguo conquistador de la Española, de la Florida y de esta Isla.

Martin Becerra declara, que las justicias y personas principales le daban el tratamiento de su merced, y que los Cabildos y Alcaldes les salian á recibir cuando venia de las fundiciones de oro y visita de sus minas y pueblos.

Juan de Valencia de 75 años agrega, que el año de 1550 que fué al Bayamo, habia ocho dias que habia muerto Vasco Porcayo de Figueroa, que conoció á Lorenzo Juarez de Figueroa, y le vió siendo Capitan de infantería y Teniente General de esta Isla, y otros cargos en que sirvió hasta su muerte: que conoce al Capitan Cristóbal Porcayo de Figueroa, Capitan de infantería en esta villa y en la Habana.

Felician Diaz de 80 años sexto testigo, afirma que Vasco Porcayo era el hombre más próspero que habia en esta Isla de minas y de pueblos.

En la informacion promovida en 10 de Enero de

1624 por el Capitan Estéban de Miranda, ante el Capitan Pedro de Orellana Maldonado, Teniente General del Gobierno, consta por las declaraciones contestes de Miguel de Herrera de 70 años, Diego Vazquez de 50, Diego Lopez de Consuegra de 80, Francisco Perez Naharro, el viejo, de más de 80. Este conoció á Juan de Argote y á María Figueroa su muger, hija de Vasco Porcayo. Juan de Consuegra de 50, Diego de Avila, el viejo, de 83, Gonzalo Rodrigo de 66, Silvestre de Balboa Troya, Escribano de Cabildo de más de 60 años. Este tambien conoció á Juan de Argote ya muy viejo, y dice que era hombre honrado y principal. Todos convienen en que es cierto cuanto se ha dicho de Vasco Porcayo, y además atestan, que Juan de Argote fué casado con Doña María de Figueroa, hija de Vasco Porcayo. Este Juan de Argote era indio natural de esta isla, segun claramente se infiere de su declaracion: probablemente seria hijo de algun Cacique, y Vasco Porcayo que le habia criado le casó con su hija para adquirir él y sus descendientes un derecho legítimo á las haciendas que poseía, y tambien para tener más autoridad entre los indios. Hemos hablado tan largamente de Vasco Porcayo de Figueroa, por ser uno de los hombres mas esclarecidos que vinieron á la conquista de esta Isla, por ser el más ilustre de los fundadores de esta ciudad, y porque nuestras más antigüas y nobles familias descienden del dicho Porcayo de Figueroa. Tambien han merecido nuestro aprecio las informaciones citadas, porque su gran conformidad con Herrera y con el Libro genealógico de D. Pedro del Prado y Pardo, les dan mucha autoridad y toda la certeza que se puede esperar de los hombres y de las historias.

De Juan de Orellana y Hernando de Consuegra, aún que parece quedó descendencia por los muchos

individuos que en los documentos antiguos llevan estos apellidos, es de creer que se han estinguido. Juan de Toro fundó una capellanía, y parece no hay otra memoria de él que su nombre que ha heredado uno de los arroyos de esta ciudad.

En el primer libro de bautismos de blancos de la Parroquial mayor, al principio de dicho libro se lee lo que sigue: «Entró el enemigo inglés en esta villa y quemó los libros de bautismos fechos antes de éste, el Juéves Santo al amanecer el 29 de Marzo de 1668, y salió á 1.° de Abril, mañana de la Resurreccion del Señor que se ha servido librarnos de semejantes desdichas. Francisco Galcerán.» Este era el nombre del Cura, que segun tradicion tenia un hatico en lo que llaman la Matanza, á donde iba á dormir todas las noches. El dia que entraron en Puerto Príncipe los ingleses se levantó muy temprano y habiendo visto y reconocido las tropas enemigas, vino á la iglesia, mandó tocar á fuego, y salió por las calles diciendo á voces: »Ingleses en la Matanza que lo dice el padre Galcerán.» Al principio del libro de bautismos ya citado, consta que el Jefe de los enemigos era Morgan, y que venia á la cabeza de más de 700 hombres, de modo que esta entrada de los ingleses en Puerto-Príncipe es la misma de que dá noticia el autor de los Piratas de América en la página 113 que copiamos: »No creyèndose Morgan con fuerzas suficientes para tomar la Habana, adoptó la propuesta de asaltar la villa del Puerto del Príncipe que hizo uno de sus compañeros, con este objeto se hicieron á la vela dirigiéndose á la costa de Puerto-Príncipe, donde se halla el puerto de Santa María. Estando la flota en este puerto y cerca de tierra, se fugó á nado un español prisionero y se fué á la villa divulgando el intento de los piratas. Los españoles trataron de ocul-

tar los bienes y muebles que pudieron. El Gobernador (debe decir el Alcalde) juntó toda su gente, tanto vecinos como esclavos, y se puso con una parte de ellos en el camino por donde los piratas debian pasar. Ordenó que cortasen muchos árboles y los mandó atravesar en el camino para impedir el paso á los piratas. Formó diversas emboscadas y colocó en ellas alguna artillería. El total de su gente era de 800 hombres, de los cuales repartió en las emboscadas cuantos juzgó necesarios, y con el resto circunvaló la villa y se acampó en una llanura. Los enemigos que hallaron los caminos cerrados, atravesaron por el bosque, y con esto evitaron las emboscadas: finalmente llegaron á la sabána en que estaban las tropas españolas. La Caballería de éstas atacó á los piratas creyendo hacerlos huir, pero le sucedio de otra manera porque los piratas hicieron su marcha en órden, se formaron en semi-círculo y de este modo avanzaron á los españoles que se les opusieron como bravos soldados por algun tiempo, más viendo que los piratas eran diestrísimos en jugar las armas, y que su Alcalde con otros muchos de sus compañeros habian caido muertos, comenzaron á retirarse hácia el bosque, aún que desgraciadamente ántes de llegar á el fueron los más muertos. Los enemigos no tuvieron en este combate considerable pérdida de gente y muy pocos heridos. Entraron en la villa, aún que con alguna resistencia de los que estaban dentro que se defendieron hasta más no poder: algunos se encerraron en sus casas y desde las ventanas hacian mucho fuego, pero los piratas los atemorizaron diciéndoles, que quemarían el pueblo si no se rendían, y ellos temerosos se sometieron enteramente á sus enemigos. Una vez que los piratas se soñorearon de la villa, encerraron á todos los españoles sin distincion de sexo,

edad ni condicion en las iglesias, y recogieron todos los bienes que pudieron, despues recorrieron el país y lo robaron sin ninguna consideracion, y miéntras tanto olvidaban á los hambrientos prisioneros á quienes dejaban morir de necesidad. Tambien los atormentaban diariamente, con el fin de hacerlos confesar donde habian ocultado su dinero y sus muebles. Por último, cuando ya no pudieron robar más, porque más no habia, les exigieron el rescate de sus personas, que en caso contrario pensaban llevar á Jamaica y la villa que habian de quemar. Con el fin, pues, de hallar el rescate nombraron los prisioneros cuatro de entre ellos que fueran á solicitarlo, pero fué imposible hallar el dinero que pedian, y Morgan temeroso de que viniera socorro de Cuba, resolvió irse, contentándose con que le dieran por última contribucion 500 bueyes ó vacas, bastante sal para salarlas, y que se las llevasen á bordo de sus buques.»

Consta en un cuaderno manuscrito del Dr. D. Diego de Varona al fólio 46 vuelta, que los ingleses volvieron á entrar en Puerto-Príncipe el Juéves 23 de Febrero de 1679, que saliéron el Viérnes 24 y el 25 del mismo mes le presentaron batalla á los nuestros en el camino de la Guanaja, que fué el puerto en que desembarcaron en el paraje llamado la Entrada, allí habian formado una trinchera para ofender sin ser ofendidos, pero aún que no lo consiguieron del todo, mataron otro tanto ó más de los enemigos: los muertos de nuestra parte fueron 67, y habiendo los de Puerto-Príncipe sepultado á sus muertos, es claro que vencieron y quedaron dueños del campo de batalla. Consta que murieron en esta accion los patriotas siguientes, D. Francisco de la Torre, D. Francisco de Varona, D. Alonso de la Torre, D. Alonso Beloso, D. Juan de Zayas, D. Benito de Agüero, D.

Jerónimo de Socarrás, Juan Alvarez, Juan Diaz, Lúcas Guerra, Juan de Molina, Diego de Molina, Francisco Giron, Francisco Castilla, Leonicio Muñoz, Juan Pascual Diaz, Francisco Diaz &c.

De la situacion de esta ciudad, de sus calles, casas, templos, edificios públicos y poblacion.

Esta ciudad se halla á los 21° 2' latitud boreal, y á los 72° 15' longitud Occidental del Meridiano de Cádiz, á 153 leguas de la Habana, á 80 de Cuba, á 19 del puerto de Nuevitas, á 11 del de la Guanaja, á 14 de Vertiente, á 20 de Santa Cruz y á 14 del Higüei. Está entre los rios Tinima y Játibónico en una llanura, cuyo terreno es arenoso. El plano topográfico de esta ciudad levantado á costa de su Diputacion de la Sociedad patriótica, por el sócio agrimensor público D. Francisco Lavallée, dará una idea de su perfecta magnitud que es, no contando el barrio de la Caridad de 22 caballerías y media de superficie y 11,600 varas de periferia: uniendo el barrio de la Caridad, la superficie es de 26 caballerías y $\frac{5}{8}$ y la periferia de 16,000 varas. El año de 1,814 presentó el sócio D. Luis de Santiago un plano que habia hecho de esta ciudad, bastante bueno atendidos los medios que empleó para hacerlo, pero muy incorrecto en realidad, de lo que viene el error que se halla en el Cuadro estadístico sobre la superficie y periferia de esta ciudad, calculadas por el antiguo plano del laborioso D. Luis de Santiago; consistiendo el error en parte, en el aumento considerable que ha tenido la poblacion despues de levantado el dicho plano. Las calles plazas, edificios públicos, los dos rios, los arroyos Juan de Toro, el de Matías, el de Güige y el de Faldriquera están todos en el plano levantado por el sócio y agrimensor D. Francisco Lavallée el año de 1832 conformes son, pues en el dicho plano no hay nada aventurado y todo se ha mirado con la mayor escrupulosidad.

«De una tabla minuciosa que acompaña al origi»nal, solo pondremos su resúmen. Puerto-Príncipe »tiene 120 calles y callejuelas, 43 casas de alto, 41 con »altos, 3362 bajas de teja y 194 de guano, que en suma »hacen 3,640 casas, que componen 1,027 cuadras, y »calculándose á cada manzana 4 cuadras, resulta haber »256 manzanas y tres cuadras más, cuyo sobrante pro»viene de haber muchas manzanas triangulares, y por »esta misma razon se debe suponer que el número de »las manzanas es algo mayor que el arriba indicado.»

Iglesias.—La antigua iglesia Parroquial mayor.

No se sabe quien la hizo; se quemó el dia 15 de Diciembre de 1616 segun consta de varias escrituras públicas. Se comenzó su reedificacion el año siguiente. El arquitecto que la hizo fué Manuel de Saldaña á quien pagaron por todo lo relativo á albañilería 12,000 reales los Regidores de esta ciudad. Los maestros carpinteros Francisco de Colona y Anton Jimenez recibieron por lo relativo á su oficio 3,475 reales. Es de advertir que la capilla del Rosario, la sacristía y el altar de la capilla del Rosario y el altar mayor de esta iglesia se obligó á hacerlo Saldaña por 900 reales. Al principio no habia torre, las campanas estaban en una horca á la manera que lo están en el dia las de la ermita de la Candelaria. La primera torre se concluyó á principios del año de 1777 y se cayó el 24 de Febrero del mismo año como á las 10 de la noche, derribando un pedazo de la iglesia con su caida. La torre actual se hizo el año de 1794. El año de 1775 se estrenó la custodia que existe en el dia, mandada hacer por el Vicario Juez eclesiástico y Cura de esta iglesia parroquial mayor D. Cárlos de Varona. El año de 1772 en el mes de Noviembre se agrandó el prebisterio y se pusieron los púlpitos de cantar la epístola y evangelio. Hay ocho altares antiguos en esta iglesia que es de una sola na-

ve de 58½ varas de largo y 14½ de ancho, medida por fuera. Es de cal y ladrillo como todas las iglesias de esta ciudad. El Cementerio antiguo estaba al lado de la plaza y ocupaba el corto terreno que hay entre la capilla del Rosario y la calle de Candelaria.

Parroquia de la Soledad.

Al principio fué ermita y consta que se estaba fabricando el año de 1697. En el libro 1º de bautismos de esta parroquia consta que D. Antonio Pablo de Velázco, fué Capellan y fundador de ella. La que actualmente existe no es la ermita de que hemos hablado, pues se sabe que el 9 de Junio de 1758 ya estaba comenzada la iglesia actual, que se hizo y concluyó á expensas de los vecinos, y principalmente del Presbítero D. Adrian de Varona, por sí y como albacea de su hermana Doña Rosa. Se habia erigido ya esta iglesia en ayuda de parroquia en 11 de Agosto de 1701 por el Illmo. Señor Obispo D. Diego Evelino, y por esta razon durante la fábrica de la Soledad sirvió de parroquia la ermita de San Francisco de Paula. El dia 6 de Diciembre de 1776 se bendijo el crucero de la Soledad y el dia 9 del mismo mes se volvió á colocar la imágen de Nuestra Señora de la Soledad en su iglesia con toda la pompa que en estos casos se acostumbra. Esta iglesia es de tres naves muy sólidas. Está perfectamente concluida y tiene viviendas cómodas para el Cura y Sacristan. Su Cementerio estaba en la calle al lado de la sacristía. Tiene 10 altares. La nave del medio tiene 56½ varas de largo y 8 dos tércias y media de ancho, y las laterales tienen de largo 43 varas dos y media tércias. Cuando se erigió en ayuda de parroquia esta iglesia el Illmo. Señor Obispo D. Diego Evelino la dividió de la Parroquial mayor por la calle del Calvario que comenzaba en el convento de San Francisco derecho hasta la ermita de Santa Ana, perteneciente á la Soledad el

barrio de la Merced y el de Pitigüao. El primer Teniente de Cura de la Soledad fué D. Antonio Pablo de Velázco.

Parroquia auxiliar de Santa Ana.

Esta iglesia al principio fué ermita y se estaba haciendo el año de 1697, en cuyo año debió concluirse á costa del Presbítero Vicario Juez eclesiástico D. Lope Recio de Zayas. Se erigió en ayuda de parroquia en 14 de Agosto de 1756 por el Illmo. Sr. D. Pedro Agustin Morell, y le señaló por términos desde el paraje nombrado San Ramon, conocido por el Marquesado de la Varona, siguiendo la calle de San Ramon hasta la esquina de la casa que fabricó Pedro de Vargas, el francés, que es la que en el día se llama la casa de *azotea*, y de allí tomando el callejon que sale á la del Oreto, hospital y casa de mujeres pobres enfermas, siguiendo la dicha calle hasta la que va al Colegio de la Compañía de Jesus para el Cármen hasta la sabána, quedando el Cármen bajo la administracion de Santa Ana. El primer Teniente de Cura de esta ayuda de parroquia fué el Presbítero D. Estéban Borrero y Varona. La iglesia antigua tenía 33½ varas de largo y 10 de ancho: unida la fábrica nueva á la antigua, segun está en el dia, tiene la iglesia de largo 52 varas y 17 de ancho por una parte, y por otra solo 10, todas medidas por dentro. Tiene 5 altares y cómoda habitacion para el Cura. Actualmente se está construyendo un atrio de 13 varas de largo y 5½ de ancho, medida por fuera, sobre el cual vá la torre, con la particularidad de ser ésta la única obra de órden toscano que se habrá visto en esta ciudad.

Santo Cristo del Buen-viaje.

En 12 de Enero de 1724 presentó al Ayuntamiento el Presbítero D. Emeterio de Arrieta la licencia que habia obtenido para fabricar esta ermita, quien le mercedó 100 varas de terreno ademas del que necesitaba para la plaza, que es el mismo que ocupa el

Cementerio general. Tiene de largo 28 varas castellanas, y de ancho 10½, medidas por fuera. Sobre la sacristía tiene dos piezas reducidas para habitacion del Cura y Sacristan, y en la iglesia 4 altares. En 27 de Agosto de 1794 se erigió en ayuda de parroquia la ermita de Santo Cristo del Buen-viage: su primer Teniente de Cura fué el Presbítero D. Estéban Guerra, y corresponde á esta iglesia auxiliar, desde el hospital viejo de mujeres hasta la esquina del solar y casa del Presbítero D. Domingo Enriquez de Hurtado, que hace plazoleta, hasta concluir la calle y dar con la casa de Gabriel Guerrero y la que sigue de Nicolás Marin que hace esquina, y de ésta al callejoncito que vá hasta el rio que llaman del Paso Real: de la dicha casa del padre Hurtado, tomando el callejon que vá á salir al plazoleton del Pozo de Gracia y de allí hasta parar en la sabána. Se abrió esta ayuda de parroquia el 12 de Setiembre 1795. Bendijo la pila bautismal el Cura de la parroquial mayor D. Nepomuceno Arango, y el Campo santo el Cura coadjutor D. Antonio Aguilar y Porro.

Santuario de Nuestra Señora de la Caridad.

Fabricaron á su costa este Santuario D. Cárlos de Bringas y de la Torres y Doña Juana de Varona y Barrera su esposa, los que prévias las licencias necesarias, colocaron en él al Divinísimo y la imágen de Nuestra Señora con la advocacion de Caridad el dia 8 de Setiembre del año de 1734. Despues que estos fundadores enriquecieron el templo con alhajas de oro y plata, y demas necesario para la celebracion del Santo sacrificio de la misa y administracion de los sacramentos, edificaron una casa de alto en la misma plaza de la Caridad, casi al frente del Santuario, para que vivieran dos Capellanes, á quienes dotaron competentemente, disponiendo sirvieran estas Capellanías dos de sus descendientes, paraque ámbos,

ó uno por los dos, ó sus sustitutos cuiden del culto divino en el referido Santuario, viviendo allí de asiento y con otras obligaciones que constan de sus fundaciones respectivas. Impusieron además 4,000 pesos para que el rédito de los 3,200 lo invirtiera el Mayordomo del Santuario en reparar sus fábricas, provision de lo necesario para el servicio de ámbas Capellanías y culto de Nuestra Señora, y el rédito de los 800 restantes para la luz de la lámpara, de que debe cuidar la patrona, como tambien del aseo de la iglesia. El Señor Coronel D. Diego Antonio de Bringas y su hermana Doña Catalina, hijos de los fundadores, agregaron al Santuario dos galerías sobre arcos de cal y ladrillos. Posteriormente Doña Josefa de Agüero nieta de los fundadores, y su viznieto D. Diego Alonso de Betancourt y Agüero, Vicario Juez eclesiástico, Colector, Teniente de Cura, Capellan y Mayordomo de este Santuario, cerraron los arcos de las antedichas galerías, é hicieron otros en las paredes del cuerpo de la iglesia, de modo que ésta es en el dia de tres naves. Ultimamente, la misma Doña Josefa de Agüero hizo á su costa la capilla mayor, una espaciosa sacristía y una pieza alta muy capaz para vivienda del Sacristan. Cuando se edificó este Santuario estaba desierto el lugar en que se construyó y sus cercanías. Posteriormente á persuacion de los fundadores y de sus descendientes, se fué poblando hasta el caso de ser muy gravoso á los vecinos del barrio de la Caridad ocurrir á la Parroquial mayor para recibir los Santos sacramentos. Con este motivo solicitó y obtuvo á su costa el Presbítero D. Diego Alonso de Betancourt se erigiera en ayuda de parroquia el dia 30 de Octubre de 1809, siendo nombrado el mismo Presbítero Betancourt primer Teniente de Cura de esta iglesia auxiliar. El dia 11 de Noviembre de 1809 con

asistencia de todas las autoridades, y con la mayor solemnidad posible, se colocó la Magestad en la nueva ayuda de parroquia. El dia 12 siguiente bautizó la pila bautismal el Teniente de Cura D. Diego Alonso de Betancourt, y asistieron como padrinos todas las autoridades. Tiene este Santuario inclusa toda su fábrica 61 varas de largo y 24 de ancho, medidas por fuera. En el inventario practicado en 5 de Octubre de 1744 consta que entónces tenía esta iglesia 27 varas de largo, 10 de ancho y otras tantas de alto. En la visita de 9 de Octubre de 1784 ya tenia 33 varas de largo, y el ancho y alto que se ha dicho anteriormente, de modo que se ha aumentado más del doble de la extension que tuvo al principio de su fundacion. En esta misma visita consta que la iglesia tenia 5 altares, un buen órgano y las alhajas siguientes. De plata: 2 atriles, 2 gradillas, el sagrario, 1 crucifijo, 1 copon sobredorado, 1 idem dorado por dentro, 1 custodia de plata sobredorada, 1 imágen de Nuestra Señora con repisa de plata, 1 agujeta, 4 candeleros, 1 jarro, 3 campanillas, 1 vara y corona del Señor San José, una corona y potencias del niño Jesus, 1 idem idem del Santo Cristo, 2 ciriales, 1 trono, unas andas con 2 arandelas, 4 ternos de vinageras con sus platillos, una naveta con su cuchara, 1 incensario, 1 guion con su vara, 6 varas de pálio, una caldereta con su hisopo, 1 hostiario, una cruz, 3 cálices con patenas y vinageras, 1 vaso para el óleo, 6 candeleros más, 1 baldoquin, una cunita del niño Jesus, las coronas de San Judas Tadeo, San Francisco de Borja y Nuestra Señora de los Dolores, cuya espada tambien es de plata. De oro: 1 sol y corona guarnecida de esmeraldas, una cruz guarnecida tambien de esmeraldas, 11 higas con una perla cada una, 15 milagros de oro, que están en el viso del Sagrario.

Joyas y piedras preciosas: 1 par de aretes de diamantes de tres pendientes, unas pulseras de perlas, una sortija de diamantes y dos esmeraldas, una idem grande de diamantes, 1 hilo de perlas con 5 esmeraldas montadas en oro. Posteriormente ha recibido este Santuario dones considerables de los descendientes de sus fundadores, siendo entre otros el de más entidad la hermosa custodia de esta iglesia que es la mejor de toda la isla, y que se debe á la generosidad de Doña Josefa de Agüero.

San José.

Se comenzó la fábrica de esta iglesia auxiliar el año de 1805, y se concluyó el de 1806 á costa del público é impulsos de Doña Trinidad Uriza. Tiene de largo 34 varas, y de ancho 8½ medidas por dentro. La capilla mayor, otra pequeña que sirve de comulgatorio, el coro y la torre, se fabricaron despues de limosnas, solicitadas por el Padre Viamonte y los morenos Felipe de Varona y su hijo. Tiene 5 altares. Se erigió en ayuda de parroquia en 6 de Setiembre de 1829.

Ermita de S. Francisco de Paula.

Pidió licencia para fabricar esta ermita el Licenciado Don Francisco de Grijalva el 12 de Enero de 1720. El año de 1832 fabricó Doña Ursula de Zayas una pieza contigua á la sacristía, en la que está la escalera que va al coro y al campanario. Tiene 3 altares y la ermita 20 varas de largo y 10 de ancho medidas por fuera.

Ermita de N. Sra. de Candelaria.

El Señor Arzobispo D. Joaquin de Ozés concedió licencia para hacer esta ermita en 4 de Setiembre de 1806, á Agustin Noa y socios. Este permiso se traspasó á D. Francisco Alonso Dominguez en 24 de Enero de 1807, como tambien la Mayordomia de dicha ermita. La fábrica debió concluirse el mismo año de siete, y se hizo á costa del público.

Iglesia de N. S. del Cármen.

En 11 de Enero de 1732 concedió el Cabildo á

D. Jacinto Manuel Hidalgo y á Doña Eusebia Ciriaca de Varona la merced de un terreno que solicitaron para hacer un templo. En efecto llegaron á concluirse los muros de esta iglesia que era de tres naves, pero no habiendo venido los Frailes carmelitas para quienes se destinaba, ni querídola los Jesuitas, á quienes se ofreció por estar en el mismo sitio en que hoy se halla el hospital de mujeres, que en aquel tiempo estaba fuera de la poblacion, se abandonó su conclusion, y se demolieron sus muros para componer con los escombros el puente y la calle de la Caridad entónces muy cenagosa.

Antiguo hospital de mujeres.

No hemos hallado constancia del año en que se hizo, ni quien lo fundó, aún que segun tradicion fué su fundadora Doña Eusebia Ciriaca de Varona el año de 1730. Tenia 16 camas de dotacion, pero estando en lugar muy húmedo y mal sano, trató de su reforma el Ayuntamiento y de crear una Junta de Señoras que lo inspeccionara. El dia 11 de Noviembre de 1823 se colocó la primera piedra de este nuevo hospital de mujeres, y el 2 de Diciembre de 1825 ya estaban concluidos el Hospital y la iglesia de Nuestra Señora del Cármen perteneciente á él, y fabricada en el mismo lugar en que estuvo la antigua iglesia del Cármen. El 24 de Diciembre de 1825 se colocó allí la imágen de Nuestra Señora del Cármen, que se condujo con la mayor solemnidad desde el convento de la Merced. En 8 de Julio de 1826 se colocó la Magestad en esta iglesia. El 15 del mismo mes y año fueron trasladadas á su nuevo hospital las pobres enfermas en hombros de los principales caballeros de esta ciudad, llevando las cintas que pendian de las camas las señoras más distinguidas.

Casa Cuna y salon de asambleas de la J. de Caridad.

El 14 de Setiembre de 1827 manifestó el Regidor Alférez Real D. Graciano Betancourt á este Ayunta-

miento su intencion de hacer Casa de Cuna y de Mujeres recogidas, y despues de concluidas dichas obras ocurrió el fundador al Rey pidiendo varias gracias para estos establecimientos. En 16 de Abril de 1830 se recibió la Real cédula en que S. M. aprueba y acoge bajo su Soberana proteccion la Casa de Cuna fundada por el dicho Regidor Alférez Real D. Graciano de Betancourt. El mismo Alférez Real fabricó el salon en que se reune la Junta de Caridad, en cambio del hospital viejo de mujeres.

Casa de Beneficencia.

El Capitan de granaderos D. Lorenzo de Miranda y Aguilera dispuso en su testamento fecho en 9 de Julio de 1794, que por muerte de su legítima esposa Doña María Catalina de Betancourt á quien instituia heredera usufructuaria de todos sus bienes, se fundara un Hospicio de mujeres pobres, destinando la casa de su morada, para que en ella vivieran en clausura y que sus demas bienes se impusieran para la manutencion de dichas mujeres y para un Capellan que les administre los sacramentos. Murió Doña María Catalina de Betancourt el 10 de Setiembre de 1795. El Regidor Alférez Real D. Pablo de Betancourt, padre y heredero de la antedicha Doña María Catalina, reconoció 20,289 pesos á que ascendía el caudal de Don Lorenzo de Miranda, y á ellos agregó 814 pesos 2 reales que adeudaba por el usufructo de dichos bienes hasta el 2 de Julio de 1796 en que se aprobaron los inventarios y cuentas por él presentadas, de modo que el total reconocido por el Regidor Alférez Real D. Pablo de Betancourt es de 21,103 pesos 2 reales. El Marqués de Someruelos dió á esta obra-pía el mismo destino que tiene la Casa de Beneficencia de la Habana, y quiso que se rigiese por las ordenanzas de ésta, para cuyo efecto las remitió en 20 de Setiembre de 1804. En 21 de Agosto de 1804 impuso el Ad-

ministrador D. Manuel de Betancourt 1,000 pesos sobrantes de las rentas de este establecimiento, despues de haber cubierto sus cargas necesarias. En esta época ascendia el capital impuesto de la Casa de Beneficencia á 22,103 pesos 2 reales. Desde entónces permaneció esta Casa educando y alimentando pobremente tres ó cuatro niñas, una Mayordoma y el Capellan hasta el 10 de Julio de 1818 en que se conmutó esta obra-pía en el monasterio de Uursulinas.

Monasterio de Ursulinas.

En 21 de Mayo de 1817 concedió S. M. el permiso que habian solicitado el Pbro. D. José Ceferino Alvarez y otros vecinos de esta ciudad en su memorial de 24 de Noviembre de 1813 para fundar el Monasterios de Ursulinas, y extraer las cuatro fundadoras del Monasterio de la Habana, entendiéndose que todo se habia de hacer á costa de los postulantes. Obedecida esta Real cédula, convocó el Teniente Gobernador al Pbro. D. José Ceferino Alvarez y á los demas que con él habian solicitado la dicha licencia, á fin de que se tratara de su ejecucion. En esta Junta el Pbro. Alvarez ofreció 500 pesos para la fundacion, los demas sócios, aún que algunos ofrecieron grandes auxilios en metálico, materiales &c., casi todos digeron, que á ellos no se les habia leido dicho memorial, y que lo firmaron en el concepto de que solo se trataba de obtener el permiso necesario para la fundacion del Monasterio, pero que nunca se les dijo, ni fué su intencion comprometerse á hacerlo á su costa. En este conflicto y viendo el Pbro. Alvarez frustradas sus esperanzas por este lado, acudió al Capitan General pidiéndole en 2 de Setiembre conmutara la Casa de Beneficencia ú obra-pía del Capitan de granaderos D. Lorenzo de Miranda, en el Monasterio de Ursulinas. A consecuencia de esta peticion, comisionó S. S. Illma. al Vicario auxiliar de

esta ciudad D. Diego Alonso Betancourt y Agüero para que con conocimiento de causa hiciera la conmutacion solicitada. Esta se hizo en 10 de Julio de 1818, y el 18 de Enero de 1819 quedó extinguida la Casa de Beneficencia que ya estaba preparándose para recibir á las monjas. El 17 de Marzo de 1819 nombró la Madre superiora de Ursulinas del Monasterio de la Habana para Prelada del que se habia de fundar en esta ciudad á la Reverenda Madre Sor Antonia de Santa Rita del Castillo, para Asistenta á Sor María de Jesus de Santa Rosa Sanchez, para Celadora á Sor Juana de Santa Teresa Conde y para Maestra de labores á Sor María Josefa de San Joaquin de Espinosa, Hermana conversa. Estas monjas se ofrecieron para ser las fundadoras de este Monasterio. El 7 de Abril llegaron de la Habana las 4 monjas fundadoras, acompañadas de los Pbros. D. José Ceferino Alvarez y D. José Sanchez. Por no ser apropósito la Casa de Beneficencia para monasterio, ni ser posible su ensanche, resolvió la Madre Superiora en 4 y 19 de Diciembre de 1819 pedir licencia para venderla. En 14 de Febrero de 1826 autorizó el Arzobispo al Vicario de esta ciudad para que de acuerdo con el Teniente Gobernador, comisionado por el Excmo. Señor Capitan General de la Isla procedieran á la venta de la Casa de Beneficencia, para construir con su producido el Monasterio, entendiéndose que la Casa no se habia de entregar al comprador sino despues de fabricado aquel. La Casa de Beneficencia se valuó en 15,084 pesos 5 reales. y se remató en 8 de Mayo de 1826 en la misma cantidad á favor de D. Francisco Borja de Betancourt, que pagó de contado 5,084 pesos 5 reales, y los 10,000 restantes debia abonarlos en cinco años á razon de 2,000 pesos cada uno. El 13 de Febrero de 1829 ya estaba concluido el Monas-

terio de Ursulinas, y el 13 de Junio del mismo año se trasladaron las monjas procesionalmente al nuevo edificio, que está contiguo al hospital de mujeres y cuya iglesia del Cármen es comun al Monasterio.

San Ignacio, ó antiguo Colegio de la Compañía de Jesus.

Los Curas de las parroquias de esta ciudad Don Ubaldo de Arteaga y D. José Sanchez ocurrieron al Ayuntamiento suplicándole pidiera licencia á S. M. para fundar un Colegio de Jesuitas, en el supuesto que habian recogido del público 52,000 pesos real y medio, cantidad que juzgaban suficiente para la fábrica del Colegio y manutencion de los Padres de la Compañía que vinieran á habitarlo. S. M. concedió la licencia que se solicitaba en Real Orden de 7 de Octubre de 1750.

Dice el Coronel Boza en sus apuntes, que el año de 1747 vinieron los Padres de la Compañía de Jesus á fundar su Colegio, pero parece que es equivocacion y que la venida de los Jesuitas debió ser el año de 1757, porque en este año, con fecha 3 de Setiembre nombró este Ayuntamiento para apoderado de los Padres de la Compañía á D. Diego Antonio de Bringas, y no es creible que hubieran estado 10 años en esta ciudad sin tener apoderado. Al principio vivieron los Jesuitas en la casa antigua que estaba en el solar que ocupa al presente la de D. Luis Loret de Mola en la calle de la Contaduría. Despues compraron una casa en el mismo lugar que ocupa la Secretaría de cámara, que era su iglesia, y á continuacion hicieron para vivienda de los Padres de la Compañía y para aulas la fábrica que sirve de Palacio á la Real Audiencia. El 14 de Junio de 1767 á las 5 de la mañana, se ejecutó en esta ciudad la expulsion de los Jesuitas y secuestro de sus bienes.

Hospital de San Lázaro.

El 9 de Agosto de 1735 recibió el Ayuntamiento el permiso que habia pedido al Sr. Obispo D. Juan

Lazo de la Vega para hacer la ermita de San Lázaro y consta que ya habia casa de lazarinos en la sabána de Tinima en Hato-Arriba, y que tambien habia otra para negros lazarinos en Hato-viejo. En 13 de Mayo de 1746 se concluyó el antiguo Hospital y capilla de San Lázaro. En 11 de Agosto de 1815 á impulso del Reverendo P. Fr. José Espit se estaba haciendo de nuevo el hospital de San Lázaro, en el mismo local que ocupaba el antiguo, pero con mucha mayor capacidad y decencia.

En 27 de Octubre de 1815 se suspendió esta obra á consecuencia de una órden del Capitan General. Pero en 1817 se volvió á continuar, y el de 1819 se concluyó la iglesia y hospital de San Lázaro. Posteriormente se ha concluido un tejar y otras varias obras pertenecientes á este establecimiento. En el dia se ha emprendido y está muy adelantado el proyecto de cercar de tapias todo el terreno que pertenece á este hospital.

Convento de S. Francisco.

En 1587 Diego Sifontes trataba de construir una ermita dedicada á Nuestra Señora de Altagracia, conforme á la intencion de Guillermo Odon, que habia dejado 1,500 ducados de principal con este objeto á tiempo que vino á esta villa Fr. Francisco Amado, Religioso franciscano, á fundar un convento de su Orden, el que propuso á Sifontes, unir la iglesia que trataba de hacer, al convento que él venia á fundar, pues, de este modo se lograban sus intenciones con mayor facilidad. Persuadido Sifontes, hizo donacion á los Religiosos franciscanos de la imágen de Nuestra Señora de Altagracia y de los 1,500 ducados de Guillermo Odon; pero habiendo pasado dos años y no habiendo llevado á efecto su proyecto los Franciscanos, Diego Sifontes revocó la donacion que les habia hecho, y la traspasó á los Religiosos de la Mer-

ced quehabian venido á fundar un convento en esta ciudad. Por esta causa tuvieron en lo sucesivo los conventos de San Francisco y la Merced un ruidoso pleito sobre estas donaciones, el que se resolvió en última instancia á favor del último, segun consta de los autos que paran en poder del Comendador de la Merced. No hemos hallado otras noticias de la fundacion de este convento, pero sí parece que el proyecto de Sifontes y de Fr. Francisco Amado se efectuó, porque en una escritura de donacion hecha por la india Catalina Carmona el año de 1517, consta que existía una ermita dedicada á Nuestra Señora Santa Ana cerca de Triana y á la entrada del Calvario, que es la misma localidad destinada por el Ayuntamiento á la ermita de Diego Sifontes, y exactamente la misma que ocupa al presente el convento de San Francisco, cuya titular es Nuestra Señora Santa Ana. La iglesia actual se abrió el 7 de Abril de 1735, siendo Guardian el Reverendo P. Fr. Juan Antonio de Cepeda y el Síndico de la fabrica el Capitan D. Cárlos de Bringas, quien suplió mucho de su caudal, segun está escrito en la tabla que halló en el coro de esta iglesia el Reverendo Padre Guardian Fr. Lúcas Rafael. Los claustros se hicieron á costa del público. La torre la hizo D, Tomás Geraldo, cuyo sepulcro existió enladrillado al pié de la antigua torre hasta que se derribó el año de 1815 para fabricar la que en el dia existe, que se hizo á costa del público. La bóveda que está bajo del altar mayor la hizo D. Gaspar Alonso de Betancourt, el que tambien regaló seis varas de pálio de plata, y ayudó á la construccion de los claustros

Tercera órden

Está contigua á la iglesia de San Francisco y la fabricó á costa del público el Reverendo Padre Fr. Francisco Antonio Gonzalez y la concluyó el 6 de Noviembre de 1806.

Aún que ántes habia venido á fundar á esta ciudad Fr. Fernando Collantes, Religioso mercenario un convento de su órden, no se verificó la fundacion hasta el 14 de Julio de 1601, época en que Juan Griego, que habia muchos años tenía un ermita en su hacienda Manga-larga y la habia trasladado á la villa por no poder ir ya al campo á causa de su vejez, cedió dicha ermita dedicada á Nuestra Señora de Altagracia á los Religiosos de la Merced, Fr. Gaspar de la Rocha y Fr. Luis Fernandez, para que sirviera de iglesia al convento que venían á fundar. La ermita era de guano y maderas redondas, tenia un altar, una imágen de Nuestra Señora de las Mercedes, un cáliz dos vinageras, ara, hostiario, un misal y los corporales y vestuarios necesarios para celebrar. Ademas de esto impuso Juan Griego para el reparo de la dicha ermita 150 pesos de á 10 reales. La ceremonia de toma de posesion se hizo el mismo dia 14 de Julio de 1601 en presencia del Cabildo y Justicias de la villa, poniendo una cruz grande en el Cementerio, y llevando en procesion Fr. Gaspar de la Rocha el Santísimo Sacramento por el rededor de la iglesia, despues de haber dicho misa en ella. Convento de la Merced.

En lugar de la ermita de Altagracia, hicieron los Frailes de limosnas, una iglesia muy capaz de cal y ladrillos. En tiempo del Sr. Teniente de Gobernador de esta villa D. Luis de Unzaga y Amezaga derribaron esta iglesia para construir la que existe, que es toda de bóveda, de tres naves, la mayor de esta ciudad y una de las mejores de esta isla, su torre apoyada en parte sobre el coro es muy alta y sólida, lo mismo que toda la iglesia, en cuya fábrica no se encuentra otra madera que la de las puertas y ventanas. El dia 24 de Setiembre de 1756 se abrió esta iglesia.

Hospital de S. Juan de Dios.

Proyectó este hospital D. Martin Martinez. En el

informativo promovido por el Dr. D. Francisco de Betancourt el año de 1754 y aprobado legalmente, consta que el Capitan D. Gaspar Alonso de Betancourt fabricó desde los cimientos toda la iglesia, dos enfermerías bajas, los claustros altos y bajos, amuralló el traspatio, hizo la torre en que puso cuatro campanas, el coro en el cual colocó un órgano; ademas de esto dió la custódia, palio, guion y ciriales, todo con varas de plata, varios ornamentos, dos imágenes del Santo Patriarca, dos esclavos y otras menudencias que serian muy molestas de referir. Finalmente para darle plaza á este hospital compró una casa que estaba á su frente y la derribó.

Capellanías.

Hay fundadas en Puerto-Príncipe 355 capellanías con un valor de 431,798 pesos que disfrutan varias instituciones y Sacerdotes.

Establecimientos públicos.—Primitiva casa Capitular.

Se ignora cuando se hizo, y solo se sabe que el ano de 1728 estaba muy deteriorada. Despues se mandó derribar y se remató el solar en 400 pesos á favor de D. José de Zayas. Este solar es el mismo que ocupa la casa que heredó el Conde de Villamar de Doña Ursula de Zayas, sita en la plaza de San Francisco de Paula, ocupando todo su costado derecho por el lado en que entran en ella las calles del Comercio y la de San Pablo.

Antigua casa Capitular.

A propuesta del Señor Jimenez Gobernador de Cuba, acordó el Ayuntamiento comprar para Casa capitular la casa de alto que pertenecía á Doña Eusebia de la Torre y con este objeto la hizo tasar y mandó abonar el precio de su tasacion á la dicha Doña Eusebia de la Torre, ésta se negó á recibir el precio en virtud de no ser el que ella pedia por su casa, pero el Cabildo obligó á la Torre á pasar por la tasacion que se habia hecho y al fin accedió á la venta de su casa con solo la condicion de ser preferida ella, ó sus

herederos en el caso de venta de la dicha Casa capitular. En Real Cédula, fecha 16 de Enero de 1731 consta, que el Ayuntamiento compró esta casa en 3,195 pesos, 2 reales. En esta casa daban audiencia los Alcaldes desde las 9 hasta las 11 de la mañana. En lo alto se celebran los Cabildos, y en las piezas bajas se puso la Cárcel pública. En tal estado permanecieron las cosas hasta la venida de los Tenientes de Gobernadores, que no sè porqué, se apoderaron de esta casa para su habitacion. Estrechado el Ayuntamiento con un huésped de tanta consideracion, se vió precisado á construir otra Casa capitular.

Nueva casa Capitular.

Esta casa unida á la antigua de Cabildo se concluyó el 9 de Junio de 1775 por el Regidor D. Diego de Cisneros encargado de su ejecucion. Ascendió su costo á 3,845 pesos, 3 reales que se pagaron de los fondos de Propios. Las piezas bajas de esta casa se destinaron para Cuartel de milicias.

Cárcel pública.

Desde los tiempos más remotos, segun lo atestan los títulos de los hatos más antiguos de la jurisdiccion de esta ciudad, se ha tratado de la fábrica de la Cárcel pública; con todo, hasta despues de la compra de la antigua Casa capitular, no consta que hubiera habido Cárcel, sabiéndose por tradicion que los Alcaldes prendian á los reos en sus propias casas y á las mujeres las prendian en la casa del Alguacil mayor. Aún que los bajos de la antigua casa de Cabildo se destinaron para Cárcel; no llegó á ponerse ésta en el estado de seguridad conveniente, hasta el año de 1788 en que el Teniente de Gobernador, Capitan D. Francisco Javier de la Madrid, dispuso los calabozos de la Cárcel en el estado en que se hallan, con el aumento y variaciones que á continuacion se expresan. 1ª El calabozo de la Campana se concedió el 15 de Enero de 1813 á los Oficiales del batallon de Milicias

de esta ciudad, para que hiciesen una pieza en que estuviera el Oficial de guardia. 2ª Los bajos de la casa nueva de Cabildo que ántes servian de Cuartel de milicias se han destinado para Cárcel, lo mismo que la sala de armas que se concluyó el 3 de Julio de 1812. El 18 de Setiembre de 1821 se habilitó una pieza para tener los reos incomunicados. El 11 de Marzo de 1814 se entabló el calabozo llamado *la Barra*.

Carnicería. El proyecto de Carnicería es tan antiguo como el de Casa de Cabildo y Cárcel, segun lo atestan las pensiones que con estos objetos se ponian á las antiguas mercedes de hatos y corrales: sin embargo, no se llevó á efecto hasta el 16 de Diciembre de 1729, que el Ayuntamiento resolvió comprar para este fin una casa de D. Mateo de Bringas, sita en la calle de la Contaduría, que es la misma que ántes se nominaba de la Carnicería vieja. Dicha casa debia estar en blanco, supuesto que el mismo Ayuntamiento en 16 de Enero de 1729 comisionó al Regidor D. Alonso Manuel Hidalgo para la fábrica de la Carnicería, ordenando ademas se empleasen en su fábrica los escombros de la primitiva Casa Capitular. En 30 de Junio de 1809 con la extincion de la pesa, cesó la necesidad de la Carnicería; pero á fin de evitar en lo posible que se mataran reses robadas, se dispuso hacer el Matadero.

El Matadero. Encargóse este establecimiento al Regidor Don Manuel de Betancourt, quien lo concluyó el 15 de Setiembre de 1809. Su costo fué de 1,274 pesos 6 reales que suplió el Regidor Alférez Real D. Pablo Antonio de Betancourt, á quien dió el Ayuntamiento en compensacion la Carnicería vieja. El Matadero tiene 18 varas de largo y como 15 de ancho, con los portales.

Contaduría. En 29 de Noviembre de 1830 el Señor Oidor Don José Ramon de Mendiola vendió á la Real Hacienda

en la cantidad de 40,000 pesos la casa que se ha destinado para Contaduría y Aduana.

Cuartel de artillería.

En 3 de Febrero de 1826 el mismo Señor Oidor vendió á la Real Hacienda en 1,900 pesos la casa que se ha destinado para Cuartel de Artillería.

Puente de la Caridad.

El 27 de Julio de 1739 estaba concluido este puente; pero entónces era de madera, y con el tiempo se deterioró de tal modo que fué preciso hacerlo de nuevo de cal y ladrillo, segun existe. Se comenzó esta obra el 29 de Abril de 1764. A poco tiempo se suspendió la fábrica por falta de dinero y permaneció así hasta el mes de Enero de 1773 que se volvió á trabajar en esta obra, que se concluyó el 7 de Diciembre del mismo año de 73. Costó la fábrica de este puente 7,200 pesos. Tiene de largo 90 varas, y de ancho el extremo oriental tiene 12 varas dos tércias, y el occidental 15 varas dos tércias y media, no incluyendo las cortinas que tienen una vara.

Puente de Tinima.

Acordó el Ayuntamiento hacer este puente el 7 de Enero de 1735, y ordenó á su Síndico lo costeara y diera cuenta de su importancia para hacer la derrama en el público. El 27 de Julio de 1739 se hizo saber al Ayuntamiento que ya estaba concluido el puente de Tinima, el que amenazando ruina el 13 de Febrero de 1756 se mandó hacer de nuevo en 16 de Febrero del mismo año, y se concluyó el 24 de Agosto siguiente, en un lugar inmediato al antiguo. Ascendió su costo á 2,740 pesos un real que se proratearon en el vecindario.

El 2 de Abril de 1824 se acordó el ensanche del puente de Tinima, agregándole tres varas y media á lo ancho: cuya obra se concluyó el 2 de Julio de 1831 y costó 2,612 pesos que se sacaron con el permiso necesario de la Real Audiencia, del fondo del presidio urbano. Tiene este puente 98 varas y un tercio de

largo; el estremo oriental 16 varas de ancho y el occidental 14 varas y tercia.

Alumbrado del puente de la Caridad.

D. Manuel Diaz persuadió á los vecinos del barrio de la Caridad costearan dos faroles y el alumbrado de su puente; posteriormente el Ayuntamiento aumentó los faroles á cuatro y se hizo cargo del alumbrado, cuyo costo es de 12 pesos y medio al mes.

Campo Santo.

D. Cárlos de Artega, siendo Síndico de este Ayuntamiento le propuso oficiase al Señor Obispo pidiéndole permiso para formar dos Campos santos, uno en el Santo Cristo, que ya estaba cercado de tapias, y el otro en el paraje nombrado Santa Bárbara; pero los Comisarios á quienes se pasó esta representacion dijeron que era contraria á las leyes y Sínodo del Obispado.

El 19 de Abril de 1805 y el 13 de Setiembre de 1811 D. Diego Antonio del Castillo trató con mucho empeño de llevar á efecto el proyecto del Campo santo, pero no tuvieron buen éxito sus deseos hasta el 22 de Setiembre de 1812, en que siendo Alcalde ordinario promovió con el mayor empeño la fabrica del Campo santo que se concluyó el 7 de Setiembre de 1813, siendo el mismo D. Diego Antonio del Castillo el primero que se enterró en este Campo santo. El 23 de Noviembre de 1813 se aprobó el reglamento del Campo Santo y en 9 de Mayo de 1814 se bendijo.

Reloj público.

En 27 de Enero de 1807 envió el Sr. Osés un reloj para que se colocára en la torre de la iglesia mayor, lo que no se hizo porque vino sin campana. En las Actas capitulares de 18 de Febrero y 3 de Marzo de 1820 se dijo que ya estaba el reloj en disposicion de colocarse. En la acta de 17 de Agosto de 1822 se dice que estaba el reloj ya puesto en la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad. Costó po-

nerlo 344 pesos 4 reales y medio, ademas de los 400 que se pagaron al relojero por su composicion. Costaba entónces darle cuerda y mantenerlo corriente 10 pesos mensuales, siendo del cargo del Ayuntamiento dar las cuerdas, una botija de aceite anualmente y tambien pagar las descomposiciones extraordinarias. El 17 de Diciembre de 1822 se aumentaron á 15 pesos los 10 que se daban al relojero para mantenerlo corriente. El 20 de Mayo de 1825 se descompuso el reloj y se abonaron al relojero 140 pesos de composicion. En 10 de Junio de 1825 acordó el Ayuntamiento á unanimidad trasladar el reloj á la torre de la Merced por ser esta más alta y estar en el centro de la poblacion; pero con el cargo de costear esta traslacion los vecinos de la Merced y así se efectuó.

Las tablas siguientes de los bautismos, matrimonios y entierros de blancos, pardos y morenos, suministran cuantos datos se puedan apetecer para calcular su poblacion actual y la que ha tenido en todos sus años anteriores, contando desde el 11 de Agosto de 1701, año en que se hizo el empadronamiento de Puerto Príncipe, con motivo de la ereccion en parroquia de la ermita de la Soledad. Los curiosos podrán sacar de nuestras tablas las consecuencias que gusten pero nosotros no podemos extendernos por temor de aumentar demasiado el volúmen de esta obra, y aún más todavía por no fastidiar á nuestros lectores con cálculos prolijos que están al alcance de todo el que sabe aritmética. Sin embargo, nos ha parecido muy útil manifestar la proporcion en que se ha aumentado la poblacion despues de la venida de la Real Audiencia á esta ciudad, comparando los años que desde esta época han decursado hasta la fecha, con los años anteriores, contando desde el de 1,700 hasta el de 1,800. Desde 1,700 hasta 1,800 exclusive

Poblacion.

se han bautizado 26,784 personas blancas, ó lo que es lo mismo $267\frac{84}{100}$ anualmente. Desde 1,800 hasta 1831 se han bautizado 22,219 personas blancas, ó lo que es lo mismo $716\frac{23}{31}$ anualmente.

Desde 1,700 hasta 1,800 exclusive, se han bautizado 25,056 personas de color, ó lo que es lo mismo $716\frac{16}{100}$ anualmente. Desde 1,800 hasta 1831 se han bautizado 19,896 personas de color, ó lo que es lo mismo, $641\frac{25}{31}$ anualmente.

A primera vista parecerá que la tabla de bautismos de pardos y morenos no dá este cálculo; pero esto consiste en que á los totales generales le falta el número de los bautizados en la Parroquia de la Soledad, cuyos libros de bautismos no nos han permitido poner el número de los bautizados en cada año.

El año en que ha habido más bautismos de blancos es el de 1,800. Los años más fatales á la poblacion blanca fueron el de 1763, el 1775 y el de 1780. El año en que ha habido más bautismos de pardos y morenos fué el de 1820.

Los años más fatales á la poblacion de color fueron el mismo año de 1763 que debió haber llenado de luto á Puerto-Príncipe, el de 1775, el de 1780, el de 1800 y el 1809.

Desde la creacion del Campo santo el año más fatal á la poblacion fué el de 1818.

RESUMEN *que comprende todas las personas que han sido bautizadas en las iglesias parroquiales y auxiliares de la ciudad de Puerto-Príncipe desde el año de* 1868 *hasta* 1831.

	Parroq mayor.	La Soledad.	Santa Ana.	Santo Cristo.	La Caridad.	S. José.	Total general.
Blancos	21,211	19,634	7,660	2,396	882	165	51,948
De color	22,734	14,713	4,936	2,648	779	70	45,880
Total....	43,945	34,347	12,596	5,044	1,661	235	97,828

Muertos de que hay constancia en las parroquias y sus auxiliares desde 1678 *hasta* 1813.

	Parroq mayor.	La Soledad.	Santa Ana.	Santo Cristo.	La Caridad.	S. José.	Total general.
Blancos.....	10,337	7,360	3,750	1,360	465	"	23,279
De color.....	10,478	4,778	1,904	312	448	"	17,920
Total....	20,815	12,238	5,654	1,679	913	"	41,199

Desde el año de 1814 que se estableció el Cementerio general hasta 1831, sin distinguir clases..... 15,475

56,674

Total de bautismos..... 97,828
Total de muertos..... 56,674

Resulta á favor de la poblacion 41,154, sin contar con los muchos emigrados que han venido procedentes de la Jamaica, las Floridas, Santo Domingo &c., así con el crecido número de peninsulares, canarios y extranjeros que se han establecido en este distrito, como tambien con las notables omisiones que ha habido en las parroquias en cuanto á las partidas de bautismos.

En auto del Sr. Obispo D. Diego Evelino fecho el 11 de Agosto de 1701 erigiendo en ayuda de Parroquia la ermita de la Soledad, consta que Puerto-Príncipe tenia 452 familias que componian 2,766 personas.

Matrimonios habidos en las parroquias y auxiliares desde 1668 *hasta* 1813.

	Parroq mayor.	La Soledad.	Santa Ana.	Santo Cristo.	La Caridad.	S. José.	Total general.
Blancos	4,150	3,444	1,123	307	180	23	9,227
De color.....	4,149	2,371	845	315	152	9	7,841
Total....	8,299	5,815	1,968	622	332	32	17,068

Notándose algunas divergencias en las fechas consignadas en la Historia escrita por el Sr. Betancourt, y la redactada por los Señores Dr. D. José de la Cruz, Ldo. D. Manuel Castellanos y Ldo. D. Manuel de Jesus Arango, reproducimos como apéndice la série cronológica que figura en la de los últimos:

1492.— Visitó Colon por primer punto de esta isla la bahia del Sabinal por la desembocadura del rio Máximo.

1514.—Fué fundado el Puerto del Príncipe por Diego Velazquez en el puerto llamado así por Colon: aún que se conoce ese lugar con el nombre de Pueblo-viejo entre la ensenada de Mayanabo y la bahia de Nuevitas.

1515.—Se celebró en él la fiesta de los Galeones.

1522.—De aquel año á este no hemos podido adquirir noticias, pero en las apuntaciones de los cronistas se refiere, que con motivo de las excursiones de los piratas portugueses y franceses, y por las frecuentes plagas de insectos picadores, fué trasladado el pueblo al Camagüey, caserío de indios, capital de la provincia de este nombre con Cacique, situado en las orillas del rio Caunao en el fundo que aún conserva este nombre, con el atributo de Arriba: despues fué trasladado al punto donde se encuentra, y en el año á que nos referimos ya lo estaba. ¡En mala hora nos rezagaron nuestros mayores de las riberas del mar!

1594.—Segun un auto del Juez de Residencia Licenciado D. J. Ronquillo fecho en 24 de Abril, era escribano de Cabildo D. Diego Perez Villavicencio: ántes que este lo fué D. Juan Orozco, aunque se ignora la fecha: se colije que era antiguo el Cabildo y su escribanía, pues se ignora su fundacion porque en es-

te mismo año se subió al Escribano el sueldo que gozaba de 12 ducados á 20 por el *aumento de la poblacion.*

1599.—Fué fundado el convento de San Francisco por Diego Sifontes y Fr. Francisco Amado. Fué al principio una ermita dedicada á Santa Ana.

1601.—Fué fundado el convento de la Merced, por Fr. Gaspar de la Rocha, que vino de Santo Domingo acompañado de Fr. Luis Fernandez con licencia de su Presidente Fr. Pedro de Torres, quien luego que llegó pidió al Vicario eclesiástico D. Vicente Freile de Andrade que le concediese una ermita, que tenía el anciano Juan Griego á la salida del pueblo al lado del camino real junto al cayo de Domingo Blanca; y habiendo prestado su consentimiento el referido Juan Griego, se le concedió y entregó la ermita, y una caballería de tierra por el Cabildo, á continuacion, para *hacer alguna labranza para ayuda de la sustentacion de dicho convento; pero sin perjuicio de los caminos reales, que éstos han de quedar libres para entrada y salida de esta villa.*

1604.—Vino personalmente Fr. Pedro de Torres Presidente del convento de la Merced de Santiago de los Caballeros, en Santo Domingo, y desde este año quedó fundado el convento, con el título de Ntra. Sra. de Altagracia.

1616.—Acaeció en este año un voraz incendio en la villa, que la redujo á cenizas casi toda, y en él perecieron las casas de Cabildo y su escribanía y la iglesia mayor, por lo que se perdieron cuantas noticias podian adquirirse de los libros hasta esa fecha: consta el fuego por una nota al título original de la hacienda Macuriges ó Miraflores, y resulta comprobado por una Real Provision de la Audiencia de Santo Domingo, de 11 de Agosto de 1642, por la que mandó se re-

pusiesen los libros de censos, los de hierros, entradas y visitas de cárcel que perecieron en aquel incendio.

1617.—Se dió principio á la reedificacion de la Iglesia en el lugar en que está. Hay fuertes razones para creer que la quemada estaba en el lugar que ocupa hoy la casa que fabrica de alto Don Benjamin Sanchez frente á la de Cabildo, que estaba en esquina. La hizo el albañil Manuel de Saldaña, y los carpinteros Francisco de Calona y Anton Jimenez: el primero llevó 12,000 reales y los últimos 3,475. La sacristía y la capilla del Rosario y su altar lo hizo Saldaña por 900 reales: no se le hizo torre, y las campanas pendian de una horca de madera. La iglesia es de una nave, de cal y ladrillos, su techo de madera: de 58½ varas de largo y 14¾ de ancho, medida desde afuera.

1668.—Al principiar el primer libro de bautismos de personas blancas de la Iglesia mayor se lée. »Entró el enemigo inglés en esta villa y quemó los libros de bautismos fechos ántes, el Juéves Santo al amanecer, el 29 de Marzo de 1668, y salió á 1º de Abril mañana de la Resurreccion del Señor, que se ha servido librarnos de semejante desdicha.–Francisco Galceran.»

1679.—Volvieron á entrar los ingleses por el camino de la Guanaja el 23 de Febrero, y el 24 y 25 le resistieron los naturales en la entrada de Cubitas donde formaron una trinchera: fueron batidos y rechazados los enemigos; murieron de los nuestros 67, algunos de familias principales, que fueron sepultados.—Libro primero de entierros de blancos folio 3.

1697.—Se estaban construyendo las ermitas de la Soledad y Santa Ana, la primera por D. Antonio Pablo de Velazco, y la segunda por el Vicario D. Lope Recio de Zayas.

1701.—Fué erigida la Soledad en ayuda de parroquia por el Obispo D. Diego Evelino, y comprendía

desde la calle del Calvario que comenzaba en el convento de San Francisco hasta Santa Ana, pertenecíala el barrio de la Merced y el de Pitiguao.

1712.—Descendió una Real cédula muy honorifica á la villa por su conducta con los ingleses.

1713.—Se pidió informe al Cabildo sobre si convenía trasladar la Silla episcopal de Cuba á la villa de Sancti-Spíritu: no consta el informe ni las resultas.

1715.—Se hicieron muchas mercedes de ingenios.

1719.—Se proyectó un foso y puente levadizo en *la abra de la Sierra*, que está en el camino de Guanaja (hoy Paredones de Cubitas) con su puerta para defensa de enemigos: no se efectuó.

1720.—Pidió y obtuvo licencia para fabricar la ermita de San Francisco de Paula el Presbítero Licenciado D. Francisco Grijalba. Existe hoy de 20 varas de largo y 10 de ancho.

1724.—Se concedió licencia por el Arzobispo Valdes á D. Clemente Valdes de Arrieta para fabricar una ermita con la advocacion del Santo Cristo del Buen-viage. Hoy existe y acaba de ser erigida en parroquia. Su arquitectura es muy irregular, y tiene muy poca extension. Se le está construyendo torre, que no tenía, con limosnas que recoge el actual Vicario, habiendo dado la mayor parte D. Miguel Iriarte, anciano benéfico. Tiene 28 varas de largo y 10½ de ancho.

1726.—Se pidió á S. M. que crease en la villa el oficio de Anotador de hipotecas.

1728.—Por deterioradas é indecentes las Casas capitulares se alquiló un cuarto de la de Doña Mariana de Zayas, para celebrar los Cabildos. Se concluyó el hospital de San Juan de Dios.

1729.—Se hizo en este año una representacion á S. M. muy notable y curiosa en que se lamenta el estanco de los frutos del país por la falta de exporta-

cion, y la absoluta carencia de negros y ropas. En ella se dice que la poblacion era de más de 12,000 personas, la mayor parte de nobles y principales familias que los ingenios pasaban de 60, los hatos, corrales, cercados de mulas, vegas y demas haciendas de labor, de 800, que los frutos abundantes eran mucha azúcar, corambres, añil, tabaco, sebo y más de 1000 mulas.—Se construyó la Carnicería en la calle que es hoy de la Contaduria.

1730.—Empezó Doña Eusebia Ciriaca de Varona el hospital de mujeres en la calle que aún conserva este nombre.

1731.—Se obligó á Doña Eusebia de la Torre y Guerra á que vendiese la casa de alto que habitaba, para el Cabildo, en 3,195 pesos en que fué tasada, no obstante haber pedido por ella 7,000 pesos. Desde esa fecha se estableció en ella el Cabildo, y en sus bajos la Cárcel: es la que actualmente sirve de habitacion al Teniente Gobernador.

1732.—D. Jacinto Manuel Hidalgo y Doña Eusebia Ciriaca de Varona empezaron los muros para la iglesia del Cármen en el mismo local que hoy está, que les fué concedido por el Cabildo; pero no habiendo venido los Carmelitas y no queriéndola los Jesuitas, como luego se verá, quedó abandonada la fábrica.

1733.—Por Real cédula de 19 de Setiembre se mandó agregar esta villa al Gobierno de la Habana, y se dió facultad al Capitan General para que nombrase Teniente Gobernador. En consecuencia dicho General que lo era D. Juan Francisco Guemes Horcasitas nombró de Teniente Gobernador á D. Juan Bautista Hecheverría, Capitan de dragones de la Habana.

1734.—Fabricaron de su peculio el Santuario de la Caridad D. Cárlos Bringas y de la Torre y Doña Juana de Varona y Barrera á su costa: los mismos

fabricaron una casa de alto en frente para habitacion de los Capellanes, que dotaron competentemente. La iglesia fué á los principios de 27 varas de largo, 10 de ancho y otras tantas de alto. D. Diego Antonio y Doña Catalina de Bringas hijos de los fundadores, le agregaron dos galerías sobre arcos de cal y ladrillos. Doña Josefa de Agüero, nieta de los primeros y Presbítero D. Diego Alonso Betancourt viznieto, cerraron los arcos referidos é hicieron otros, de modo que quedó el Santuario de tres naves, componiendo todo 61 varas de largo y 24 de ancho. La custodia que donó la Doña Jósefa guarnecida de piedras preciosas y de gran valor, es la mejor de toda la Isla.

1735.—Se mandó hacer el puente de Tínima en el rio de este nombre, camino de la Habana, y se comisionó al Síndico para que lo fabricase á su costa dando cuenta de los gastos para hacer el repartimiento entre los vecinos. Se mandó construir el hospital de San Lázaro en Hato-arriba, y se concedió licencia para su ermita por el Obispo D. Juan Lazo de la Vega. Se concluyó la actual iglesia de San Francisco, pero sin torre.

1736.—Se estableció la primera botica por D. Francisco José Casado con título del Protomedicato de la Habana.

1737.—Se concluyó el hospital de S. Lázaro.

1739.—Se concluyó el puente de la Caridad hecho de madera. Se concluyó el de Tínima.

1741.—Se padeció de una epidemia espantosa que se nombró la *Culebra*, y se estableció la fiesta de este nombre: se eligió por patrona á la vírgen de Dolores con el título de Desamparados, cuya imágen trajo Fray Hilario Quiñones Religioso franciscano, y por cuya mediacion se cree que cesó la epidemia: se celebraba anualmente la fiesta con las limosnas que

recogia el Cabildo; más hoy la hace éste con sus fondos. Por haber muerto D. Pedro David Flecsin único Médico-Cirujano que habia en la villa, se pidió uno al Capitan General.

1742.—Se volvió á agregar la villa al Gobierno de Cuba, porque los naturales *no prestaron prontos ni grandes auxilios á esta ciudad en el sitio que sufrió de los ingleses.*

1743.—Se promovió justificacion y se remitió al Rey, sobre la falsedad de lo informado por el Gobernador de Cuba acerca de la no prestacion de auxilios en el sitio.

1744.—Se pidió Real licencia para fundar un Colegio de Jesuitas por instancia de D. Manuel Jacinto Hidalgo y Dª Eusebia Ciriaca de Varona, quienes ofrecieron para él el Cármen que estaban construyendo.

1745.—Refiérese que se componia la poblacion de más de 13,000 personas.

1746.—Careciendo el hospital de San Lázaro de fondos para el sostenimiento de los enfermos, salió el Cabildo en cuerpo á pedir limosna.

1747.—Se volvió agregar la villa al Gobierno de la Habana por Real cédula de 1.° de Mayo.

1749.—No habiendo querido los Jesuitas elegir para el Colegio el Cármen por estar en despoblado y ser su institucion la enseñanza, se reunieron en el pueblo 52,000 pesos, de los cuales 12,000 servirian para la fábrica material y los 40,000 para la manutencion.

1750.—Se padeció por primera vez la epidemia de la lombriz en los ganados, la que causó mucha mortandad.

1751.—Se recibió la Real licencia para fundar el Colegio de Jesuitas, su fecha 7 de Octubre del anterior.

1756.—Por deteriorado el puente de Tínima, se construyó nuevamente inmediato al antiguo, y costó 2,740 pesos 1 real que se repartieron entre los vecinos más ricos.

1757.—Se pidió Real licencia para establecer un Colegio de Religiosos recolectos de S. Francisco en la ermita, que se dijo habia fabricado D. Cárlos Bringas y concluido su hijo D. Diego Antonio en la Caridad, en cuyas inmediaciones habia 180 casas de gentes pobres.

1758.—Consta que en este año se estaba fabricando la iglesia de los Religiosos mercenarios, y refaccionándose sus cláustros que amenazaban ruina: que los cláustros y celdas del de San Francisco estaban sin acabar y que la parroquial de la Soledad amenazaba ruina. Fué erigida en ayuda de parroquia Sta. Ana por el Obispo D. Pedro Agustin Morell: se le señaló por feligresía, de San Ramon, siguiendo esa calle hasta la que fabricó Pedro de Vargas, el francés, que es la conocida por de la *azotea*, y por allí tomando el callejon que sale á la de Oreto, hospital de mujeres pobres y enfermas, siguiendo la dicha calle hasta la que vá á la del Colegio de Jesus para el Cármen hasta la sabána. La iglesia antigua tenia 33½ varas de largo y 10 de ancho; en la actualidad ocupa 52 varas de largo y 17 de ancho por el fondo y 10 por delante: es la única obra de órden toscano que hay en esta ciudad. Su torre fué concluida el año de 41 por Don Miguel Iriarte.

1759.—Se concluyó nuevamente la fábrica de la hermosa iglesia de la Merced de tres naves todas de bóvedas; sobre su atrio y coro, tambien de bóveda, está la torre, que es de las más altas de la Isla; no se encuentra en toda la Iglesia otra madera que la de las puertas y ventanas, por lo que es estimada su arquitectura como de las más grandiosas.

1762.—Es muy notable y honorífica la contestacion que dió esta villa por medio de su Ayuntamiento á la carta del Conde de Albermale, en que prevenía al Teniente Gobernador se rindiese y sujetase á la capitulacion, bajo que le fué entregada la Habana. «Tendrá V. E., decia la contestacion, por la más exforzada y declarada negativa el intento de rendirse esta villa á la subordinacion de V. E., por no ser estensiva la jurisdiccion, que se dice haber ganado en virtud de la capitulacion practicada, como categóricamente lo participan nuestros Jefes, aseverando quedar libre esta villa y las demas poblaciones: en cuyo supuesto, ponemos en la inteligencia de V. E. estar estos vecinos con valeroso ánimo dispuestos á rendir primero sus vidas, que el vasallaje á otro Soberano distinto de nuestro Católico Monarca.»

1764.—Se reorganizó el Batallon de milicias y fué nombrado primer Coronel D. Diego Antonio de Bringas. Se establecieron tambien las Compañías urbanas de caballería y las de infantería de pardos y morenos. Se empezó la construccion del actual puente de la Caridad, de mampostería: se suspendió á poco por falta de dinero.

1765.—Se padecieron calenturas de tercianas lastimosamente y se eligió por patron para extinguirlas á S. Francisco de Borja, y se estableció esta fiesta votiva que costea el Ayuntamiento.

1766.—En 12 de Abril se experimentó en la villa por primera y última vez terremoto, el que se dice fué muy ruinoso para Cuba y Bayamo, aún que aquí no causó estragos. Aparece que estaba principiando y aún no acabado el puente del Paso Real (La Caridad.)

1767.—Fueron expulsados los Jesuitas en obedecimiento de la Real cédula de 5 de Abril.

1772.—Se recogió por Real cédula la antigua mo

neda, aún que quedó alguna por faltar la cantidad necesaria de la nueva.

1773.—Se concluyó el puente de la Caridad, de mampostería y 3 arcos: costó 7,200 pesos: tiene de largo 90 varas y de ancho 15 varas por el extremo occidental y 12 por el oriental; sin incluir las cortinas que tienen una vara.

1775.—Fueron elegidos los primeros Alcaldes de barrio, que fueron abogados. Se concluyó la actual Casa capitular por haberse destinado para habitacion del Teniente Gobernador la antigua que está al lado: costó 3,845 pesos 3 reales: sus bajos se destinaron para Cuartel de milicias.

1776.—Se concluyó la fábrica de la iglesia de la Soledad, de tres naves: tiene viviendas cómodas al fondo para el Cura y el Sacristan.

1777.—Se construyó á la iglesia mayor la torre que le faltaba; pero en el mismo año se desplomó por su mala construccion y llevó tras sí un pedazo de la pared de la iglesia: apénas duró un mes.

1779.—Se habilitó uno de los puertos de esta provincia para el comercio libre con la Europa á eleccion del Cabildo, y este escogió entre los cuatro de Nuevas (Nuevitas), Guanaja, Vertientes y Santa María, á el último, y se expresó: *que aún que el de Nuevas tenia más agua, se halla á mucha distancia del lugar.* Algunos Capitulares se decidieron por el de Nuevas.

1780.—Se pidió por primera vez á S. M. el título de ciudad, el escudo de armas que por costumbre habia usado, uniforme, tratamiento de Señoría á los Regidores y á su Presidente, y la gracia de elegir á uno de ellos Alcalde.

1781.— Se habilitó al puerto de Nuevitas, y se le mandó formar poblacion, y construir un fuerte.

1784.—Se dispuso la apertura por derecho del ca-

mino de Nuevitas, segun el plano levantado por el agrimensor D. José Fernandez y Sotolongo.

1787.—Se pidió al Rey que se estableciese Audiencia en la villa, y el Capitan General se negó á dar curso á la instancia fundado en que se acababa de conceder esa gracia á Caracas.

1788.—No se permitió poner escuela á D. José Rivadeneira, porque habia una en la villa, y se tenía la *esperanza de que un eclesiástico pretendia ejercer este ministerio.*

1789.—Se verificó la separacion del Obispado, y quedó agregada la villa y su jurisdiccion civil al Arzobispado de Cuba. Cedió D. Pedro Medrano, legua y media, medida desde el agua en la hacienda Mayanabo para la fundacion del pueblo de Nuevitas (Noviembre 20).

1791.—Es muy curioso el censo de la poblacion formado este año, en que están con especificacion los habitantes de ambos sexos, sus edades, estado y condicion. El resúmen total de poblacion era de 33,574, sin contar con 56 eclesiásticos seculares y 47 regulares. Es de creerse que este censo fuese más exacto que los actuales, porque entónces no se tenian los infundados temores que hoy. Aún que desde la compra á Dª Eusebia de la Torre de la antigua Casa capitular servian sus bajos para Cárcel de hombres, aprehendiéndose las mujeres en la casa del Alguacil mayor, en este año se le dió más aumento y seguridad en el órden en que está hoy, con algunas mejoras que se le hicieron posteriormente. Se fabricó la torre de la iglesia mayor. En este año testó el Capitan D. Lorenzo de Miranda, dejando todos sus bienes para sostenimiento de una casa de Beneficencia, en que se alimentasen y educasen niñas pobres, y señaló la casa de su morada para ella, pero que se plantificase des-

pues del fallecimiento de su esposa Dª Catalina Betancourt.

1795.—Falleció Dª Catalina de Betancourt, y por consecuencia se reconocieron é impusieron 20,289 pesos, á que sucesivamente le fueron agregados 1,814 pesos 2 reales, y con ese capital se fundó la casa de Beneficencia en la mortuoria del testador, bajo el reglamento de la de la Habana, y subsistió hasta 1819 en que se extinguió, para recibir á las Monjas ursulinas, como se verá más adelante. Se erijió en ayuda de Parroquia á la ermita del Cristo, y señaló su feligresía.

1800.—Se apareció en la jurisdiccion de esta villa un *indio bravo* asesino, y que infundió tanto pavor en los habitantes que desde el toque de oraciones cerraban las puertas, y podia él pasearse, hacer sus excursiones libremente en la villa: asesinaba á cuantos se le presentaban, particularmente á los niños, que extraía fuera de poblado: refiérese que se alimentaba de éstos, y de las lenguas de los animales, á los que se las cortaba impíamente dejándolos vivos. Traslacion á esta villa de la Audiencia de Santo Domingo por consecuencia de la cesion hecha por el Gobierno español al francés de aquella Isla en el tratado de Basilea, y Real decreto de 14 de Mayo de 1797.

1801.—Acordó el Cabildo y ofreció dar 500 pesos al que aprehendiese al indio bravo.

1803.—Fué muerto el indio bravo, que tanto habia afligido al vecindario, por D. Agustin Arias y D. Serapio de Céspedes, quienes salvaron á un niño nombrado D. José María Alvarez, que se habia llevado el dia ántes. Su muerte causó tanto regocijo, que á la media noche del dia 11 de Junio en que fué traido á la ciudad se repicaron las campanas de las iglesias.

1804.—Fué dividida la villa en cuartones.

1805.—Se estableció una contribucion para sostener la guerra contra Inglaterra. Se proyectó la formacion del Cementerio. Se negaron decisivamente 10,000 pesos que pedian unos Comandantes ingleses que estaban en Nuevitas, y amenazaron destruir á este pueblo en caso de no dárselos.

1806.—El Cabildo hizo un donativo al Rey para el sostenimiento de la guerra. Se estableció la Junta subalterna de vacuna. Fué concluida la fábrica de la ermita de San José, empezada en el anterior, á costa del pueblo con limosmas. Tiene 34 varas de largo, y 8½ de ancho medida por dentro. La capilla mayor, la del comulgatorio, el coro y la torre se fabricaron despues de limosnas. Se concluyó la Tercera órden del Convento de S. Francisco por suscricion en el pueblo.

1807.—Se concluyó de limosna la ermita de la Candelaria en la calle de la Caridad. El Arzobispo Osés dió un reloj para que se colocase en la torre de la Iglesia mayor, lo que no se verificó, por que vino sin campana.

1808.—Se recibió con gran desagrado la noticia de la prision del Rey D. Fernando por el Emperador de los franceses; se puso la villa sobre las armas, y se estableció una contribucion para el sostenimiento de las milicias.

1809.—Se construyó la casa del Matadero ó Carnicería. Se erigió en ayuda de parroquia el Santuario de la Caridad.

1810.—Se recibió la superior disposicion, por la que se prevenía á esta villa que nombrase un Diputado que la representase en la Junta central del Reino establecida en Sevilla; y fué nombrado el Ldo. D. Manuel José Caballero.

1812.—Se juró la Constitucion de la Monarquía Española formada por las Córtes Constituyentes en

Cádiz, y fué nombrado Diputado para las ordinarias por esta villa D. José de Varona y Varona. Se estableció la primera imprenta por D. Mariano Seguí. Uno ó dos años ántes habia el abogado D. Antonio Herrera establecido un periódico manuscrito que contaba bastantes suscritores.

1813.—Se estableció la Intendencia General del distrito, y fué nombrado primer Intendente D. José de Vildósola.

1814.—Se abolió el sistema constitucional. El venerable y nunca bien sentido Fr. José de la Cruz Espit, Religioso franciscano ideó y puso por obra la reedificacion del hospital de San Lázaro en el local en que se hallaba el antiguo de paja: con las limosnas que consiguió con su caritativo celo, logró al fin levantar y concluir en **1819**, el grandioso y hermoso Hospital de lazarinos que tenemos al O. de la poblacion, cuyo frente presenta una perspectiva hermosa de galerías de arcos de mampostería y columnas de órden dórico, en cuyo centro está la puerta principal que dá entrada á una galería, en que se encuentran **15** celdas espaciosas y bien ventiladas por ventanas de hierro: por el costado derecho tiene otras diez habitaciones en el propio órden, y por el fondo seis salones de mucha capacidad; y al costado izquierdo, se halla situada la iglesia consagrada á San Lázaro, en que hay tambien colocadas otras varias imágenes. La arquitectura de la Iglesia es del mejor gusto y suntuosidad, compuesta de una sola nave. En medio de los cuatro departamentos referidos hay un dilatado patio sembrado ordenadamente de varios árboles frutales, y en su centro hay una grande pila, que provee de aguas á los lazarinos para sus usos, y para riego de un jardin en el mismo patio, en que se distraen. Contiguo fabricó el mismo Fr. José Espit un extensí-

simo corral de mampostería con tres divisiones: en ellos son encerrados los ganados que se remiten para la parte Occidental de la Isla, y los conductores contribuyenten con una moderada limosna para el sostenimiento del hospital. Posée á continuacion un tejar, en el cual se elaboró la mayor parte de los materiales invertidos en las fábricas. Se concluyó y abrió el Campo santo ó Cementerio á continuacion del Santo Cristo al S. O.

1815.—Se derribó la antigua torre de San Francisco hecha por D. Tomás Geraldo, para fabricar por suscricion y limosnas la actual, que se concluyó en el mismo.

1817.—Por Real cédula de 12 de Noviembre se concedió á la villa el título de ciudad, y las gracias de que usase escudo de armas, y los Regidores uniforme y el tratamiento de Señoría en cuerpo, y que pueda el Cabildo llevar maceros.

1819.—Se estableció el monasterio de Santa Ursula procedente de Nueva Orleans en la casa de Beneficencia, que quedó extinguida desde luego, y sus fondos aplicados al sostenimiento de las Monjas.

1820.—Volvió á proclamarse el sistema Constitucional. Se compuso el reloj público, y mandó colocar en la torre de la Soledad, lo que se verificó el año siguiente.

1824.—Fué abolida segunda vez la Constitucion.

1825.—Se concluyó el hospital del Cármen para mujeres, en el mismo local en que habia principiado Doña Ciriaca de Varona el convento. Tambien es debido este establecimiento á la ardiente caridad de Fr. José de la Cruz Espit, quien reunió como para el de San Lazaro limosnas cuantiosas por invitacion del Ayuntamiento. Se compone de tres grandes y ventilados salones en que se recogen las pobres enfermas

y convalecientos, con separacion, y 6 piezas más para las que están en curacion y necesitan de separacion: su cocina y demas lugares necesarios son espaciosos y decentes: otra sala está destinada al depósito de los cadáveres: un gran patio rodeado por tres de sus ángulos de una hermosa galería de arcos de mampostería de órden jónico, contiene en su centro un algibe de un vaso ó capacidad bastante grande: á la entrada hácia la derecha hay tambien una sala decentemente alhajada en que celebra sus sesiones la Junta de Caridad, instalada el año de 1826, y aprobada por Real Cédula de 16 de Enero de 1830. Están anejos al hospital otros dos salones destinados, el uno para Casa-cuna, y el otro para recoger los mendigos del pueblo; pero por faltas de fondo para sostener tan benéficos asilos, solo sirven para la enfermería del hospital. La Casa-cuna cuenta con el capital de 25,000 pesos en que fué apreciada una casa de dos altos situada en la plazuela de San Francisco de Paula, que donó para ella en vida D. Graciano Betancourt, autor del proyecto de su establecimiento, en el año de 1827; más sin embargo de haber aprobado y aceptado por el Rey la donacion, y dádole las gracias á Betancourt, por Real cédula, éste á su fallecimiento, olvidado de que ya no podia disponer de la casa, la legó á unas pardas, quienes la reclaman, y pende el pleito actualmente en el Juzgado de Correos de la Habana hace tres años para la resolucion final, y no hay próxima esperanza de que se decida; de modo que la Casa-cuna posée hoy en vez de un capital, un pleito. Se trasladó el reloj público de la Soledad á la torre de la Merced por más alta. Su conservacion y cuerda es de cargo del Ayuntamiento.

1829.—Se concluyó el monasterio de Ursulinas, y fueron trasladadas á él las monjas. Se debe en parte á

la eficacia de Fr. José Espit, pero tambien se invirtieron en él 22,103 pesos 2 reales, que dejó impuestos el Capitan D. Lorenzo de Miranda y Aguilera para el establecimiento y conservacion de una casa de Beneficencia, en la que se alimentaban y educaban las niñas pobres que se encontraban desamparadas en la ciudad. Tambien aparece por escritura pública que la casa en que estaba la Beneficencia fué vendida en 15,084 pesos 5 reales; los que tambien se invirtieron en el monasterio, de manera que dejó de existir la casa de Beneficencia tan útil y necesaria, y que se la deben 37,187 pesos 7 reales, con todos los réditos del tiempo que ha transcurrido. Si algun dia llegare á extinguirse el monasterio, la justicia, la piedad y las necesidades de este vecindario exijen que se destine el convento á casa de Beneficencia ó Colegio de niños por que tal fué la intencion y voluntad de D. Lorenzo de Miranda al legar su caudal. Se erigió en ayuda de parroquia á S. Josè.

1831.—Se concluyó el ensanche mandado dar al puente de Tínima. Costó 2,612 pesos, sacados del fondo de propios y árbitrios. Tiene este puente 98½ varas de largo, y por el estremo Oriental 16 de ancho, y por el Occidental 14 y tres cuartas.

1834.—A consecuencia de la promulgacion del Estatuto Real fué comprendida esta ciudad, como capital de Provincia en el número de las que debian nombrar Procurador á Cortes, y eligió al Ldo. D. José Serapio Mojarrieta, Regidor que era de su Ayuntamiento. En este año se concluyó la ermita de San Roque á continuacion del hospital de San Lázaro, con su capilla, en que está colocado este glorioso Santo, y sirve para hospicio de peregrinos, para cuyo objeto tiene dos grandes salones.

1835.—Se padeció de la epidemia del Cólera-

morbo que causó bastante mortandad; pero duró poco tiempo.

1836.—Se proyectó la formacion de una Sociedad anónima para la construccion de un ferro-carril desde esta ciudad á la de Nuevitas, y se formalizó el reglamento y aprobó en el de

1837.—Desde cuya época se ha trabajado incesantemente por la consecucion del objeto, y no habiéndose podido reunir la cantidad para traerlo por todo el tramo del proyecto, se limitó por entónces á 21 millas desde Nuevitas á Santa, Catalina; que es el camino más malo, y se pone intransitable con las lluvias. Mucho han tenido que combatir los promovedores, las preocupaciones y el interés para lograr demostrar nó solo la utilidad que habrá de reportar el país en general por la fácil comunicacion que promete el camino, sino tambien la que podrán percibir los accionistas. Lo primero nadie lo duda hoy, y aún que lo segundo no sea de esperarse tan pronto, es indudable que el pequeño capital que se anticipa retribuirá más tarde la ganancia, cuando nuestra agricultura, desarrollada por el impuso que le dé la fácil comunicacion con el mundo comercial, nos rinda suficientes frutos para la exportacion. Despues de tantos obstáculos, afortunadamente se ha logrado por el incansable afan del Presidente de la Sociedad, que la Real Junta de Fomento se suscriba con 50,000 pesos en acciones, con cuya cantidad, y la suscrita ántes y últimamente, es ya segura la terminacion del tramo indicado; y luego que este lo esté, es igualmente de esperarse que sea traido el camino hasta esta ciudad.

1838.—Murió el dia 2 de Mayo el virtuoso, benéfico y dignísimo Fr. José de la Cruz Espit, conocido con el sobrenombre de Padre Valencia: su muerte fué una de las mayores calamidades que ha experi-

mentado este pueblo; pues con su ejemplo y sus palabras nó solo propendia á la conservacion de la pureza de las costumbres, sino que, muy distante del fanatismo con que los falsos sacerdotes del altar ilusionan á la ignorancia y credulidad, ocupábase incesantemente de la verdadera caridad cristiana, y sacrificó todos los momentos de su vida en derramar beneficios y consuelos á la humanidad doliente y afligida. Se estableció Audiencia, con la denominacion de Pretorial en la Habana, y quedó limitado el distrito de la de aquí á los departamentos central y oriental.

1841.—Se experimentó en 2 de Junio la más calamitosa inundacion de que habia memoria del rio Hatibonico, que causó en la ciudad graves perjuicios, principalmente en el barrio de la Caridad que casi fué arrasado desde la mitad contigua al puente de su nombre, por la confluencia del arroyo de Juan de Toro y repletud del rio. Las corrientes se llevaron infinidad de muebles y alhajas de multitud de pobres que vivian en las inmediaciones; pero no se puede lamentar la pérdida de otra persona, que la de D. Cárlos de Varona, cuya filantropía y valor le estimularon á auxiliar á algunas afligidas mujeres que se encontraban en riesgo en sus casas, rodeada de agua por todas partes hasta una altura extraordinaria, y se ahogó en la misma calle. Se dispuso que las pesetas sevillanas circulasen á razon de cinco en peso que es su valor legal, muchos trastornos se experimentaron entónces en el comercio y en todas las negociaciones: desde esta fecha quedó establecido el original abuso de que corran las pesetas al menudeo á razon de real y medio, de modo que resultan perderse un 6¼ p.% á la vez que lo ganan los que expenden por menudeo. Este mal proviene de la falta de moneda provincial necesaria para las fracciones, y subsistirá miéntras no

las halla. Data desde esta fecha la decadencia de valores en los frutos, y la paralizacion de todas las transaciones comerciales.

1843.—Se ha experimentado la más terrible seca de que hay memoria, la que ha durado hasta estos dias, pues ni aún hubo formal primavera. La mortandad de animales ha sido extraordinaria y lastimosa, pudiéndose calcular que ha muerto por lo ménos la tercera parte de los que habia: se agotaron nó solo las aguadas artificiales, todas las de la ciudad sino tambien los manantiales, y los rios de ella, y de la jurisdiccion se cortaron ó secaron. Fué nombrado para Teniente de Gobernador de esta ciudad el actual Señor Brigadier D. Juan Rodriguez y de la Torre. El Señor D. Pedro Pinazo proyectó, y por suscricion voluntaria, recogió lo necesario para dar principio á la formacion de un paseo público ó alameda en la calle de la Caridad. El Ayuntamiento ha ayudado y ofrecido de sus fondos lo necesario para su conclusion. Están terminadas cinco cuadras, perfectamente terraplenadas, y en el centro hay sembrados de flores en cuadros formados de ladrillos en que se ha depositado la tierra vegetal necesaria: tambien tiene el suficiente número de pescantes de hierro para las farolas del alumbrado, y asientos muy elegantes con respaldo de labores de hierro. Falta para concluir la última cuadra hasta la ermita de la Candelaria, y el paralelógramo que forma la plaza. Todo se ha hecho bajo la eficaz direccion del Sr. Pinazo. Se estableció la Comision Provincial de Instruccion Primaria, que será muy útil luego que cuente con fondos suficientes para dotar las escuelas primarias de que necesita este numeroso vecindario y sus partidos vecinales.

La poblacion del Gobierno político de Puerto-Príncipe inclusa la de sus partidos, es la siguiente:

PARTIDOS	POBLACION			
	Blancos.	Libres.	Esclavos.	Totales.
Puerto-Príncipe	18216	8034	4335	30585
Caunado	1242	78	1252	2572
Cubitas	2110	172	407	2689
Porcayo	568	148	747	1363
Maraguan	3799	345	2346	6490
Camugiro	2321	235	1164	3720
Urabo	543	170	349	1062
Sibanicú	3968	210	648	4826
Santa Cruz	1543	503	893	2939
Guáimaro	3239	523	574	4336
Magarabomba	1088	170	930	2188
TOTALES	38627	10588	13545	62770

HISTORIA DE SANCTI-SPIRITUS.

Señor Don Pedro A. de Guzman.

Mi estimado amigo y Señor: si la relacion exacta que V. pretende exigirme, de todo cuanto concierna saberse desde el establecimiento de esta Villa, hasta nuestros dias, no fuera como V. me promete para sí solo, y que pudiera salir de sus manos á la crítica de otras, protexto que renunciara la obediencia, dejara sin efecto su curiosidad, y faltara seguramente á las obligaciones de amigo.

El hombre reconcilia su amor, satisface sus deseos, ejercita las fuerzas en provecho de la humanidad, y dá á la sociedad las obligaciones de su ser, cuando tiene seguridad de su persona. No dudo que todos debemos ser útiles, pero cada uno en su respectivo instituto como corresponde á su clase; más en saliendo de su esfera (ageno de ser menesteroso) grava á los de su especie. No es tan ambigua esta explicacion, que no se comprenda, ni tan separada de razon, que no acredite mi justicia.

Esto de escribir con acierto y seguridad (V. bien lo sabe) queda solo para los hombres sabios, aquellos á quien la naturaleza concede entendimientos de primer órden; más nó á los que limitadamente dan razon de su persona; pues éstos no prometen ningunas ventajas.

Esta ingenuidad que ofrezco para mi resguardo, sabrá cubrir los muchos defectos que mostrará la digresion de esta obra, pues sabiendo no tengo otros estudios que los naturales, y la aplicacion á leer algunos libros como por obligacion de recreo, de prisa y mal entendidos me servirá de indemnizacion, pues, ninguno está obligado á dar de sí otra cosa que lo que sus fuerzas alcanzan.

Los capítulos en que divido la obra que V. solicita, asegurará lo mismo que V. pretende. El llenar el hueco de sus deseos será el objeto de mi trabajo. El estilo, limpieza de voces, y el buen órden de su coordinacion, requiere otro fondo, mejores principios y mayor genio.

Si los noticias, episodios y digresiones que á V. presento muestran el efecto con que V. las solicita, y fuesen útiles á su buen modo de pensar, le sera fácil á V. reducirlas á método, y darles el ser que más le convenga, pues que á mi me negó el Cielo la gracia con que ha dotado á otros.

Queda de V. *con fino y verdadero afecto su paisano de corazon S. M. B.*

Tadeo M. Moles.

SANCTI-SPIRITUS.

Fundacion de la villa de Sancti-Spíritus, número de habitantes y su jurisdiccion territorial.

Sujeta la isla Española á la Corona de España por el inmortal Colon, se trató de fundar y establecer pueblos en ésta, con cuyo motivo habiéndose juntado en la provincia de la Habana Diego Velázquez con Pánfilo de Narvaez y el Ldo. Casas en el año de 1514 pobló seis villas que se titularon: Baracoa, Santiago de Cuba, Bayamo, Puerto-Príncipe, Trinidad y Sancti-Spíritus que es el pueblo de que hablamos (1) año de 1514.

(1) El Sr. Moles al tratar de la fundacion de esta villa, no bebió en las mejores fuentes, lo cual nada es de extrañar por que la época en que escribió no era la más á propósito para el estudio de la Historia, por razones fáciles de explicar.

La primera fundacion española en esta Isla, fué la ciudad de Baracoa, año de 1512, ó séase 20 años despues de su descubrimiento. Su fundador Diego Velázquez salió de ella en 1513 y fundó á Bayamo en un lugar muy inmediato al que en el dia ocupa esta ciudad. En 1514 puestos de acuerdo para el efecto Velázquez, Narvaez y las Casas fundaron á Puerto-Príncipe Trinidad y Sancti-Spíritus, y este mismo año tuvo tambien lugar la fundacion de San Cristóbal de la Habana, en el mismo sitio donde hoy se encuentra situado el embarcadero de Batabanó.

Esta villa tuvo su primer asiento en el lugar á que hoy se llama Pueblo viejo donde aún se descubren algunos restos de la antigua poblacion y ¡rara coincidencia! su situacion actual es casi en el punto mismo en que

El método y órden con que fueron fundadas se ignora; pero se sabe que establecida Trinidad, mandó Velázquez se hiciera la de ésta, entre los dos mares; y Herrera que de propósito escribió la Historia de las Indias Occidentales, tratando de las fundaciones de estos pueblos dice «ordenó tambien, (habla de Velázquez) que se poblase otra villa más adentro en la tierra casi en medio de los dos mares del Sur y del Norte, y llamóla villa de Sancti-Spíritus.

Aún cuando por tradicion no se diera por cosa cierta, y recibida de estos naturales, que su primera fundacion estuvo dos leguas de la actual, en la hacienda que se conoce con el nombre de Pueblo viejo (1) sería preciso parar la consideracion, pues, la expresion de Herrera de haberse poblado casi en medio de los dos mares, demuestra claro, que su primer establecimiento fué en otro paraje. Arguye esta verdad, aún, los fragmentos que de su antigüedad se ven en un cayo con el nombre de la Iglesia donde estuvo fabricada. Aún que ciertamente al comun crédito que dan estos vecinos de la mutacion del pueblo no se atribuya, es preciso convenir en que lo causó algun accidente extraño.

Confiesan algunos ancianos que con Doña María Jimenez, á que correspondía el terreno que ocupa la nueva poblacion se hizo cange y otros, aseguran que fué donacion graciosa; sea de uno ú otro modo para el

ántes estaba dividida la Isla, habiendo pues abarcado en su jurisdiccion territorios de los antiguos Reinos ó Caricatos de *Sabaneque, Cubanacan, Magon y Ornafay.*

Hecha esta advertencia en obsequio de la verdad histórica, dejemos al Sr. Moles proseguir en su narracion, sin volver á interrumpir su discurso, sino en faltas tan graves como esta. (N. del Editor.)

(1) Actualmente la posée el Regidor D. Agustin Cañizares, y sirve para crianza de animales de todas especies: ha fundado ingenio y levantado un famoso potrero con el objeto de sembrar café y algodon. (N. del Editor.)

caso viene á ser lo propio. La causa que dan para esta mutacion, fué originada de la persecucion que los recien nacidos sufrian de unos hormigones con el nombre de vivijaguas, que horadándoles el ombligo, les causaban la muerte: esta es la razon que demuestran, y en la que permanecen todos. Otra incomodidad puede ser la motivase, pero no dándola la situacion de su terreno, como que no carece de las cosas naturales, que se reputan de primera necesidad, y son propias para la conservacion de sus moradores, hallo ser necesario estar á la tradicion. (1) Veamos el número de habitantes que encierra.

Dejémos los que ocuparon su fundacion, toda la vez que Herrera no muestra ni señala las formalidades de su asentamiento. Entremos, pues, en lo que en el dia el padron declara que son 10,434 almas, número inferior al que en mi concepto tiene la Villa y sus partidos. El Gobierno á quien toca el ramo de policía se aparta en hacer por sí este estudio, fíalos á los Comisarios ó Alcaldes de barrio y estos ineptos para

(1) No suministran estos archivos monumento antiguo. Los piratas ingleses en los años de 1660 entraron por nuestras costas. se internaron tierra adentro hasta ponerse dentro de la villa, le dieron fuego, profanaron los templos y sustrajeron todas las prendas útiles incorporado á ellas los vasos sagrados y un gallo de oro que un N. Perez habia regalado y de que hay mucha memoria. No debemos estar á la voz comun de que fué fabricado con oro cogido en la jurisdiccion: se sabe positivamente que este metal y mayor porcion se condujo de Puerto-Velo y Panamá Intentaron los de esa nacion por los años de 1719 saquear segunda vez el pueblo. Los vecinos que tuvieron noticias se pusieron sobre las armas y los contuvieron dos leguas de la villa en la hacienda las Minas y este accion es conocida con el *rebato de Juan Benitez*; por quien se recibió el aviso. Descargaron la furia y rabiosa sed de su coraje en las haciendas de su tránsito hasta Tayabacoa por donde hicieron el desembarco una y otra vez.

Ha sido perseguida esta poblacion de fuegos á causa de ser sus habitaciones techadas de guano. Entre los muchos que se señalan merecen memoria los de los años de 1,715, 40, 55, 64 y 67. Este que fué el más riguroso produjo resultados muy favorables. Desde esta época tiraron todos á fabricar de teja y ladrillo, y se continúa mejorando las fábricas. (N. del A.)

tan trivial recaudo, se sujetan á la nómina que por un par de pesos les copian, ó los oficiales de escribano, ú otro cualquiera que se convida con crédito de buen escribiente. Estos que no miran las cosas como en sí son y que van á salir del dia (como suele decirse) ponen á la letra lo que hallan en otras con aumento ó disminucion de su número, pues, que en el despacho breve está su conveniencia. Puede ser que el tiempo reforme este abuso y algunos otros que se miran con abandono y merecen enmienda. Pasemos á ver las leguas que comprende su jurisdiccion.

Extendíase esta en sus primeros años N. á S. camino recto de la Habana hasta una hacienda nombrada Bainoba (1) distante de esta villa ochenta y dos leguas; pero luego que en los años en que fué fundada la de San Juan de los Remedios una legua al mar del Norte, se redujo la jurisdiccion á ocho leguas hasta sus linderos, que terminan en la hacienda las Calabazas. (2) Los vecinos de San Juan de los Remedios pidieron terreno para otra nueva fundacion á la distancia de catorce leguas de ella, y establecieron la villa que se conoce por Pueblo Nuevo ó Santa Clara (que es como se titula) camino real á la Habana, y se le agregó cuanta jurisdiccion correspondía á ésta por su rumbo reduciéndola á doce leguas, que termina en la hacienda Hernando. Hace su lindero ésta con la ciudad de Trinidad hasta Palmarejo, distante diez leguas: comprende veinte y siete, rumbo á el Norte hasta la costa del partido de Moron. A el Sur camino del

(1) Las mercedes que despachó este Cabildo para la poblacion de esta hacienda San Pedro Mayabon, la evidencia. (N. del A.)

(2) Los Trinitarios que pretenden agregar á su jurisdiccion haciendas de esta para el abasto público de carnicería, aumentan la suya y minoran la nuestra, siendo la verdad mayor el número de almas que en sí encierra esta villa que el que hay en su pueblo. (N. del A.)

Puerto-Príncipe, hasta rematar la hacienda Ciego de Ávila abraza otras tantas. Regúlase la legua á cinco mil varas: una caballería de tierra diez y ocho cordeles de á veinte y cuatro varas cada una; segun que así los Agrimensores en las medidas que han tirado para el deslinde de haciendas han dado esta regla.

Haciendas de campo y de labor que comprende la jurisdiccion con las pensiones concejiles á que están sujetas.

Nuestros conquistadores se conoce eran más valerosos que políticos, más ambiciosos que frugales y más soldados que labradores. El trabajo en las materias útiles parece ser que los horrorizaba y solo la pension y fatigas en desentrañar la tierra para satisfacer la codicia con el oro era el sacrificio de su voluntad. Querian enriquecer breve, y no permanecer en un país, que no les suministraba otras ventajas que la novedad y los deseos de engrandecer su nombre.

Olvidados todos del cultivo de la tierra (verdadero manantial de riquezas) se emplearon en la crianza de las especies de animales, que de Islas Canarias y la Andalucía poblaron en la Española, y trasladaron á ésta.

La novedad que fomenta los movimientos vitales de la naturaleza y que por lo regular no repara en sus resultados é inconvenientes, segregó infinitos vecinos de esta Isla, que recibieron las playas del continente del Reino de Méjico cuando lo conquistaba Cortés. (1)

Todos estos vecinos cuando abandonaron sus hogares, no fué con ánimo para siempre; pero lo que vemos es que raro ó ninguno retornó, estableciéndose en la nueva conquista, ó volviéndose á su pátria con la porcion de oro, que les pareció suficiente para con su conservacion y ascensos, á que se consideraron

(1) Véase la Historia de Méjico por Solís y se hallarán los nombres de los vecinos de esta villa que le acompañaron.

acreedores por sus servicion. De aqui es que los pocos que quedaron de asiento en sus principios, siguieron el egercicio de las minas dejando á los indios el corto trabajo que requerian las siembras de sus maizales, y demas frutos de primera necesidad.

La rigurosa servidumbre á que los redujeron sus conquistadores: los males que padecieron, y la tiranía con que los trataban, dió motivo á su expatriacion; y es de presumir que los más adelantados tomasen con el auxilio de sus causas el de países forasteros, y que los ménos resueltos hicieran su albergue en las breñas y asperezas de los montes, hasta dar fin á su humilde naturaleza.

Las cuevas y concavidades que se han manifestado, y los desmontes que se han hecho necesarios para el uso de las haciendas, nos dá á la vista este tan funesto espectáculo, viéndose aún los huesos y cadáveres de aquellos, que siendo de una misma especie, eran Señores de los que otros disfrutaban y conservaban á título de conquista y bajo la ley de su propia conveniencia: ley tan bien fomentada y recibida, que en nuestros dias Federico el grande, Rey de Prusia, la agregó á su legislacion con preferencia á todas las de su Código: véanse las Décadas de la guerra de Alemania.

Libre esta isla por muchos años de las epidemias que en el dia sufre, toda las especie de animales crecieron y las haciendas se multiplicaron en tales términos, que por muchos años el beneficio ó utilidad de ellas fué comun. Aumentóse el número de habitantes: entró en arreglo civil y se constituyó de firme el derecho de «lo mio mio» y de «lo tuyo tuyo.»

De ésto provino el formar haciendas y corrales, dando á aquella la extension de dos leguas por cada rumbo, y á las otras una á todos vientos, y aún que

estos vecinos las gozan en propiedad, y ha descendido de siglo en siglo y de generacion en generacion hasta nuestros dias, no sé con qué título, pues, en mi concepto por razon de conquista el Rey es Señor legítimo de estas tierras.

Recibe el nombre de hacienda aquella porcion de tierra señalada con las dos leguas para cada rumbo, que es útil para la crianza de toda especie de animales, que se reparte en sabánas, quemados (1) y montes: y de corral, la que no posée estas ventajas, y logra las frutas aptas y á propósito para el de cerdo. El nombre de unas y otras comprendidas en un rumbo á otro, que comunican con los sitios, que les comprende son á saber.

Al Sur de Trinidad recorriendo su costa por la del Príncipe, hasta tocar el Norte de Moron, se hallan las haciendas las Minas con tres sitios, Ciego Gallego con cuatro, Sabána de la mar con nueve, Bocas con dos, Yagua, Juntas, Cayajaná, San Francisco, Jaráo con dos sitios, Bacuino con tres, Ciego de Caballo con cinco, Santa Gertrudis, Boqueron con tres sitios, Caimiabo con cinco, Mapos, Abarca con dos sitios, Jíbaro con siete, Siguaguaco con cinco, Güiros, Alayadosa, Potrero, Charcas, Derramaderos, Palo-alto, Negros con dos sitios, Dos Hermanas, Júcaro, Laguna del tio Pedro, Ceiba con tres sitios, Ciego de Avila con cinco, Jicotéa con dos, Guayacanes, Cuchillos, Rio Grande con cinco sitios, Quemado Grande, Guanabo, Limones con tres sitios, Marroquin, Rivera, Luis Gutier-

(1) Quemado es la montaña beneficiada por la industria.

Se deja ver que la pension á las haciendas para el abasto público en el reparto concejil se hizo con arreglo al valor que en el tiempo de su establecimiento tenian las reses en pié, y por lo tanto se le señaló á la arroba de carnes tres reales, y si hubo consideracion entónces para no perjudicar sus dueños, nó encuentro causa que embarace se le proporcione en el dia precio justo.

rez, Zaza, Sabanilla con dos sitios, Quemaditos, Iguará con siete, Moron con nueve, Ranchuelo con siete, Nauyú con tres, Chambas, Asientos, Dedos, Perros con tres, Mabuyas con dos, Caunao con tres, Ramones, Jatibonico con dos, Maros con tres, Yoban con cuatro, Jagua, Quemado con dos, Manacas con dos, Remate, Ciego del potrero con dos, Nuevas con tres, Demajagual con dos, Yamas con seis, Sitios de Taguasco con tres, Bijagua con cuatro, Alonso Sanchez con cinco, Tuinucú con tres, Punta de Jobos.

Haciendas de puercos nombrados corrales á éste rumbo, Sierra, San Pablo, Banao con tres sitios, Limpios de Banao con once, San Juan con cuatro, Llanadas, San Pablo, San Marcos, Banao, Concepcion con dos sitios, Charco hondo, Marroquin, Naranjo, San Felipe con dos sitios, Guadalupe, Cacarratas con dos idem, Arroyo-blanco, Vega, Caoba, Muertos.

A el Sur de la Habana de costa á costa, haciendas de ganado mayor, Yayabo con cuatro sitios, Macaguabo con seis, Quemado de Macaguabo, Santa Lucía con tres sitios, Arriero con idem, Jíquimas, Güinía con nueve, Calabazas tres, Potrerillo, Pelaez, Vueltas, Corojo, Sabánas nuevas, Jíquimas, Pedro Barba con tres sitios, Quemaditos con dos, Jumento, Ceiba con seis, Cabaiguan con siete, Quemado de Cabaiguan con dos, Posas idem, Quemado de Muñoz, Positas, Cayajaca.

Corrales á el mismo rumbo Yayabo con dos sitios y Guayos.

La falta de verdad en las relaciones juradas, que presentan los amos de haciendas del número de reses, que se han de dar para el reparto público de carnicería hace inverosimil su número; y aún que enteramente es falsa la rueda ó padron, que forma el Ayuntamiento por dos individuos de su miembro, es preci-

so arreglarnos á el total que comprende, y pasar por el número de cuarenta y cuatro mil ciento ocho, porcion muy inferior á el de sus dotaciones. Como quiera que no ocurre la misma formalidad con los animales de cerda, no podemos asegurar número determinado á su especie.

Por cual debia ser preferido á dar el abasto público, hubo empeños hasta los años de mil setecientos cuarenta, y sucedía haber individuo que se llevaba pesando los seis meses del año. Infiérese de esto lo sobranceras que estarían las haciendas, y el poco ó ningun valor que tendrian vendidas en pié ó en aventureras. Hay documentos públicos que justifican ventas de haciendas al precio de tres pesos la res, las bestias á ocho y los puercos á diez y seis reales: véanse sus escrituras en el año de 1736.

Luego que los ingleses restituyeron á España esta Isla (año de 1762) que por capitulacion les cedió el Gobernador y Capitan Prado; que se guarneció con tropas la Habana y que el comercio empezó á hacer sus progresos, aumentándose el número de habitantes, recibieron mayor estimulacion las haciendas; de modo que subieron las reses al precio de veinte y cinco pesos cada una (año de 1779), y treinta y dos y treinta y tres en el de 1780 y 81.

Aún que la paz establecida en 1728 minoró éste, nó lo redujo á sus principios. En el fomento de las haciendas creen estos vecinos pende su dicha; más mirado despacio, dirémos que de esta ocupacion resulta su infelicidad y miseria; en su lugar lo demostraré.

En el irreparable gravámen que sufren los hacendados, de la obligacion de carnicería, está la ocultacion del número de reses que tienen las haciendas, y en no consentir el Ayuntamiento que los vecinos in-

tervengan como partes legítimas en el reparto ó promocion de la rueda que gobierna la obligacion de carnicería; y como en el dia vendidas las reses, reciben estimacion, niegan la verdad en las relaciones que entregan á los dos Diputados de Cabildo.

A más del siete por ciento á que se les obliga por cada cien reses para el abasto público, sobre el precio de tres reales arrobas, y el indispensable de diez para el diezmo, está sujeto el dueño ó arrendatario á aprontar las ventas que sean necesarias para todo correo yente y viniente; proveer de bagajes, y á cuantas pensiones se hacen necesarias. Ningun privilegio gozan, excepcion ninguna disfrutan; son el objeto del desprecio concejil y jamas reciben alivio por ningun lado. Nada fuera que se le diera precio á la arroba de carne convenible á la diferencia que se nota en estos tiempos á los pasados, dejando el corriente para lo que es tropa y hospital. Creériase que el Comun se provee por este medio de la necesaria para el sustento de sus familias; no es así, pues que entre Regidores, y sujetos de graduacion viene á repartirse, destinándola los más en sus potreros, y habitaciones de campo. Veríanse con el aumento de precios remediados muchos fraudes, evitar indultos y mejorado en algo los hacendados. (1) Pasemos á dar razon de las haciendas de labor.

Esta jurisdiccion tiene en el dia segun en el padron de los diezmeros, 167 estancias repartidas para todos rumbos. Sus habitaciones estan en tierras de egidos, que es decir en terrenos concejil ó comun. No gozan el derecho directo sino es el usufructuario, y considero sea esta la causa porque no emplean la industria á su mayor fomento. En el dia los dueños

(1) Esto se entiende desde el tiempo de la conquista al presente.

de haciendas colindantes pretenden derecho de propiedad á la mayor parte del terreno. alegando haber pasado los linderos fuera de sus límites. Es verdad que tenía el Comun señalada con tablillas media legua. Más O'Reilly, usando de las facultades que el Rey le franqueó cuando practicó la visita de la isla (año de 1763,) viendo que necesitaba este Comun más extension de tierras, concedió media legua al camino, la que sin interrupcion hasta ahora han disfrutado estos vecinos.

El bien general en todos tiempos se ha preferido al particular, y aún muchas veces al del Rey; y aún que no hubiera otra razon que las mercedes dadas por el Cabildo, me parece fuera bastante para conservar la posesion que gozan.

Hay tambien en el mismo egido, ochenta y siete potreros que sirven para cebar el ganado vacuno, compuesto de quince caballerías de tierra. Aún que hay algunas habitaciones donde sacan azúcar y aguardiente, con títulos de ingenios (que en realidad son unos cortos trapiches,) hay otras establecidas en terreno propio, pero sin mayor fomento, pues, la que más negros encierra no pasa de diez y ocho.

A esta jurisdiccion, en las márgenes de los rios, con el nombre de vegas destinadas para la siembra del tabaco, se le cuentan trescientos veinte y dos: resultado de la cosecha á beneficio de la Real renta, segun y como aparece de la contrata, que media entre los cosecheros y los ministros principales de Factorias, que residen en la Habana.

Del Gobierno, policía y constumbres.

No debe admirarnos que el Gobierno de esta villa, como el de toda la Isla, tuviera en sus principios algunos defectos, si miramos á que se estableció por conquista, si advertimos la imposibilidad de remedio por la distancia, si notamos la libertad militar de al-

gunos conquistadores, la falta de Tribunales superiores &., &.

El tiempo que acrecentó la poblacion dió los repartimientos de tierras á estos hombres á proporcion de más ó ménos ambicion.

La necesidad precisó á los Soberanos á formar Códigos y establecer Tribunales, y hé aquí el fundamento de las Leyes de Indias que nos gobiernan; éstas que solo son para lo ordinario, no abrazan lo militar, eclesiástico, Real hacienda y marina, que tienen sus Ordenanzas y fueros, que prescriben los casos sin dependencia de la Justicia Real ordinaria. Esta se hace por eleccion el dia primero de cada año en dos personas que los Regidores eligen á pluralidad de votos. Compónese el Ayuntamiento de diez Regidores, cuatro de vara que son: Alférez Real, Alcalde provincial, Fiel ejecutor y Alguacil mayor: los seis restantes con voz y voto en todas sus funciones, gozan jurisdiccion en ausencia y enfermedades por depósito de vara, segun su antigüedad. El Alcalde de primera eleccion tiene voto en las que debe hacerse, cumplido el año de su nombramiento. Cuando preside el Capitan General ó su Teniente contrae el compañero este privilegio. A más de los dos ordinarios se eligen dos de Hermandad, cuatro de barrios un Procurador general y Mayordomo de Propios. Como que no hay Padres de menores recae en uno de los vocales este cargo.

Aún que la presidencia del Cabildo petenece al Capitan General de la Isla, usa sus funciones un Teniente que nombra con jurisdiccion ordinaria para esta villa, la de San Juan de los Remedios, Santa Clara y ciudad de Trinidad, por el tiempo de su gobierno. Responde á aquel en todo lo político y militar. En el dia hay Gobernador con título Real por la vía

reservada, con el goce y sueldo de dos mil y quinientos pesos al año. La Capitanía General é Intendendencia han tenido que sufrir algunos debates sin provecho ni ventajas para el Real servicio, ni para el Comun.

Las costumbres de estos naturales eran sencillas y sanas en la antigüedad: todo era unnion, buena fé, regularidad y honor. La palabra era escritura en sus tratos, y toda accion siniestra se desconocia; de modo que solo respiraban sus moradores virtud y religion. (1)

La guerra que es el azote de todo lo creado dió márgen para que este pueblo padeciese la vergüenza de recibir en su seno muchos viandantes ó vagabundos, que con sus astucias y licenciosas costumbres empobreciesen á estos vecinos de las bellas condiciones y máximas honrosas. (2) Vino la mala fé, el lujo, la sofistería, el enredo y la quimera. Las mujeres desbastaron la pureza y luchó el vicio con la virtud: venció aquél, y ha tomado tales raices que ya no es esta Villa el depósito de la formalidad, sino una cátastrofe de vicisitudes por cuantos caminos se quiera mirar. Y no hay padre para hijo, ni hijo para padre: permanecen las familias en una guerra viva y los unos demandan á los otros: en los Tribunales se representa esta lastimosa escena todos los dias. La buena fé de los contratos que, de sucesion en sucesion habia llegado á nuestros tiempos, ha revivido por contrario evento en los oficios de escribano. La injusticia produce sus efectos en las cosas más verdaderas y públicas.

La falta de crianza é instruccion en la juventud se nota. El entusiasmo de ser más noble y caballeros

(1) Esta corrupccion debe contarse desde el año de 1762.
(2) No se le tomaban cuentas de sus rentas ni se atendia á su mejor servicio.

unos que otros, y tener como á vileza los padres, de que sus hijos ejerciten sus fuerzas en los labores del campo y ocuparlos en lo mismo que han sido criados ellos, es en la mayor parte causa de la ruina de esta villa. De caballeros vagos y hombres viciosos tenemos mucha sobra. No hay oficio, no hay ocupacion: ¿qué ventajas resultarán al Estado? Conocido está; lloremos la desgracia y pasemos á otra cosa.

Tribunales que comprende esta villa.

A más del político y militar, peculiar solo al Gobernador actual D. Manuel de Entrena, ó á los Tenientes que nombra la Capitanía General, hay dos que corresponden á la Justicia ordinaria: otro al Alcalde Provincial, y dos á los de la Hermandad, en sus respectivos casos. Uno eclesiástico, compuesto de dos Vicarios con títulos del Señor Obispo; otro de Real Hacienda, de Subdelegado, Administrador y Escribano, y á más el de Matrículas sujeto á un Ministro que reside en Trinidad.

Toda determinacion ó artículo resuelto por las Justicias ordinarias se sujeta á la Real Audiencia del distrito, ó á un Sindicado de residencia; más no los otros que penden de sus respectivos Jefes ó delegantes, que existen en la ciudad de la Habana, á quienes compete la aprobacion ó revocatoria de cuanto obren sus Subdelegados.

Comprende la jurisdiccion eclesiástica cinco curatos, siendo estos el de la Villa, San Blas de Palmarejo (que admite parte de la ciudad de Trinidad) San Atanasio del Cupey, con territorio de los cuatro pueblos, San Eugenio de la Palma, sin jurisdiccion y San José de Barajagua en la que corresponde, Villa-clara y Trinidad. Todos tienen Cura párroco y se proveen de utensilios y ornamentos de las rentas que tiene la fábrica material de la Iglesia mayor de la Villa. Se dan por oposicion los curatos.

No se puede asignar renta fija á los Curas por ser las que les toca á proporcion de lo que les cabe en los remates de diezmos, que se celebra en sus respectivos partidos. En dos partes se divide su importancia, la una para el Obispo y mesa Capitular, y la otra en hospital, fábrica, material, Cura, Sacristan mayor y el Rey. Tiene en su respectiva iglesia cada uno los derechos asignados por la Sínodo. Dos pilas bautismales tiene la villa, en la Iglesia mayor, titulada el Espíritu Santo una, y en su ayuda de parroquia con el nombre de Nuestra Señora de la Caridad otra.

Hay un convento de N. S. P. San Francisco, compuesto de un Guardian, ocho sacerdotes y tres legos. A orillas del pueblo se halla una ermita con la advocacion de Santa Ana con su Capellan. La Religion Dominicana tiene un hospital con el título de Jesus Nazareno, asistido de un Religioso. Hay un hospital titulado San Juan de Dios, con Mayordomo y Capellan. El Sacristan mayor, organistas, Curas párrocos y Capellan de dicho hospital reciben órdenes por oposicion; más los Presbíteros precisa é indispensablemente han de tener la congrua de dos mil y quinientos pesos. (1)

El número actual de esta clase son catorce; hay algunos que gozan el beneficio de siete á ocho mil pesos. El impuesto para todas las atenciones eclesiásticas y obras-pías gravado en los bienes rústicos y urbanos son á saber:

Gravados por razon de Capellaníias....	$ 34,678	5 rs.
Idem para la fábrica material.....	« 9,600	
Id. de Santa Ana.....	« 1,350	

(1) Se entiende para los establecidos para los pueblos interiores; los de la Habana deben tener la de cinco mil pesos.

Id. para el hospital. (1)	$	1,400		rs.
Id. para el hospicio. (2)	«	472	4	
Id. para San Francisco	«	8,000		
Id. la Real Hacienda con título de realengo	«	6,140	3	«
Hay á favor de la I. Archicofradía del Santísimo Sacramento	«	4,750		
Id. del Santo-Cristo de Salud y Nuestras Señora de la Soledad	«	6,799		
Id. de las Animas	»	4,620		
Id. de Nuestra Señora del Rosario	«	2,623		
Id. de Guadalupe	«	2,497		
Id. del Cármen	«	1,713		
Id. del Señor San José	«	2,000		
Id. de las Mercedes	«	1,400		
Id. de San Juan Bautista	«	700		
Id. de Nuestra Señora de la Caridad	«	1,200		
Id. para los propios de la villa	«	1,411		

En esta villa, como en los demás pueblos interiores, vivian en entera libertad de derechos hasta que el Excmo. Señor Conde de Ricla (año de 1764) formó el Reglamento de alcabalas, (3) y por el que establecidas las Administraciones se dió principio á la recau-

(1) No se incluye la parte que le cabe por remate de diezmos.

(2) Que á más de los 472 pesos y cuatro reales que se demuestran, posée dos haciendas de ganados nombrados Cayajaná y Yagua: goza de renta, constante de escritura de arrendamiento anualmente 560 pesos.

El Presbítero D. Nicolás Valdés y Figueroa, por escritura otorgada en la Habana, en el oficio que fué de Don Bartolomé Nuñez, hizo donacion á favor del convento de Santo Domingo el dia 4 de Julio de 1724 de estas haciendas, como dueño y Señor de ellas. Limitó la donacion al tiempo de su fallecimiento, lo cual consta del testamento que corre en el oficio de D Juan Gabriel Marquez del número de esta villa, hecho en 29 de Junio de 1750.

(3) Es de advertir que el cuero de la res despues de beneficiada, á su salida para otro destino adeuda, el seis por ciento; de modo que bien mirado una res sufre de alcabalas veinte y cuatro por ciento, sin el aditamento expresado del de sisa y piragua.

dacion de derechos que han tenido en sus respectivos ramos algunas alteraciones, principalmente en los puertos habilitados para el franco comercio, y en ésta el aumento de dos por ciento, ó el cuatro, en que se estableció el derecho de alcabala. Continúa este del seis por ciento de rentas é imposiciones, entrada y salida sin alteracion á la de los demas pueblos que no están comprendidos en los puertos habilitados.

No he entendido (aunque soy Administrador) los motivos que han impulsado á la Intendencia para hacer que en las Administraciones interiores á la salida de los animales que bajo de guía exportan los hacendados ó mercaderes, dejen pagos dos derechos con la expresion de primera venta, la que se debe verificar en su destino, y el que se cobra del beneficio que debe hacer de los animales en su potrero el comprador. De modo que una vez sufre el diez y ocho por ciento de una mano á otra, con más cuatro reales por cabeza que se les exige en el partido del Condado, jurisdiccion de la Habana, con el nombre de *sisa* y *piragua*.

Los ingenios á más del impuesto sobre los azúcares, contribuyen sus amos con dos pesos por cada barril de aguardiente que alambican: la venta de este al comun viene á ser el de cinco. (1)

Tiene á su favor la Real Hacienda impuesto en varias haciendas: seis mil ciento cuarenta pesos y tres reales de realengo por denuncias hechas á la Intendencia, y declarados los terrenos á la representacion. del Fisco. (2) Se agrega tambien la venta de papel

(1) No hallo proporcion ni arreglo para regular en cuarenta por ciento que resulta á cada barril, cuando su distancia está sujeta solo á un seis. Los ramos de industria necesitan de auxilio para fomentarse.

(2) Quedan sentados los 6140$ y 3 reales en el resúmen de impuestos.

sellado, barajas y sal, cuyo monto entra en cajas y hace uno de los ramos de mayor consideracion.

Cubren estas cajas las atenciones de la Real Hacienda y paga los sueldos y presta á los Oficiales y tropa veterana destinada á la enseñanza de estas milicias: rara vez deja de quedar sobrante que se destina, segun órdenes de la Intendencia de Cuba ó Trinidad, para subvenir en aquellas los atrasados de la tropa y á esta los gastos que ocasionan los guardascostas.

Hay una factoría de la Real renta de tabacos al cargo de un Ministro subalterno: éste recibe el fruto y satisface en dinero el importe de la cosecha. Con arreglo á la tarifa que se forma por dicho Ministro y que dirije á la Superitendencia, la Administracion general del ramo, libra los caudales. (1)

Esta es la verdadera entrada que recibe este Comun, distribuidas entre los más miserables que gira por mano de todos hasta la salida de algun barco que pasa á las colonias extranjeras.

Sí con anticipacion se proveyera al vecindario de los caudales necesarios; se cortaran de raiz algunos abusos muy perjudiciales, que por su falta se han introducido. Produjera á la renta algunos millares de libras más, se adelantára la agricultura, y los principales sujetos emplearán sus brazos, como que tocaban positivas y ciertas las ventajas. Requería tambien para verificar su esmero y verdadero logro algun aumento al señalado á sus clases. Es demas tratar de una materia que debe V. tener olvidada.

(3) El Visitador general de la Isla D. José Pablo Valiente previno que se supliera de estas cajas á la Factoría, las cantidades que quedasen sobrantes, cubiertas que fuesen las atenciones de Real Hacienda, cuya providencia recayó á mi instancia, pues que hacia ver que de un año para otro las Administraciones quedaban casi exentas de responsabilidad, y se ahorraba el tanto por ciento que sufria el Rey para su condicion.

Decadencia de los caudales de estos vecinos y la causa de no fomentarse.

Luego que el Rey estableció el Reglamento de alcabala, que se cerraron los embarcaderos y surjideros al tráfico con que giraban estos vecinos á Panamá y Puerto-velo, decayeron los caudales encerrándose estos vecinos en el recinto de su jurisdiccion con las clases de animales que producirian sus haciendas.

Las tales ó cuales casas que vemos en pié son aquellas que tuvieron principio en los viages ultramarinos; y es suma desgracia que desde entónces no halla habido otra que progrese. Pueblo, donde la entrada de géneros y efectos es superior á la salida de sus frutos debe dudarse del adelanto; pero no de que insensiblemente caerá hasta su total ruina. Esta villa requiere como las demas internas, más aprecio que el que hasta el dia de hoy han hecho de él los Jefes de provincia.

El alma y el nervio de toda poblacion estriba solo en el comercio, si falta éste, todo es necesidad, todo es miseria. Creo que pocos terrenos se hallan en lo descubierto ni en mejor situacion, ni más fértiles. No se ha hecho prueba en este país de cuantos frutos enriquecen á los extranjeros, que mejore á su calidad y sentimiento. La falta de puerto habilitado y un pueblo establecido en él remediaría en parte este atraso y con poco auxilio lograrían mejor suerte estos vecinos.

Toda la atencion, cuidado y trabajo de ello ha recaido en el fomento de haciendas de campo. Si entendieran que este ramo no es el verdadero para mejorar, y que no es el que acomoda propiamente á la sociedad, renunciaran tan pertinaz sistema.

Ciertamente el fomento de un pueblo y los progresos de su comercio tienen conexion con el Estado: pero la distancia del Ministerio y actividad de los Jueces de provincia usurpa á la Corona la preciosidad

de este don. A la verdad un Director instruido con facultades Reales mejoraría y repararía la decadencia de los pueblos, saldrian de preocupaciones y no serían mirados con tanta indiferencia.

El comercio de estos moradores está reducido al que les produce las especies de animales que rinden las haciendas. Los ingenios no extienden sus zafras á más de lo que consume el comun. Algunos forasteros han dado principio á la crianza de abejas y hay habitante que se halla con seiscientas colmenas. (1) Si se mira que la conduccion de frutos debe ser por Trinidad ó San Juan de los Remedios, distante uno y otro embarcaderos veinte leguas, no debemos esperar el fin de su fomento. (2)

Es lástima que habiendo en la jurisdiccion puerto cómodo y buen surgidero á distancia de siete leguas de la villa no traten de su habilitacion, ni de fundar pueblo: en otro capítulo trataré por menor de uno y otro. Estos son los ramos del comercio actual: veámos ahora lo fácil de enriquecer, lo que es abrir un comercio considerable á la Isla y aún sin dificultad á toda la nacion.

Que el beneficio de las tierras con el fruto de café, algodon, añil, vainilla, jengibre, cacao y trigo son los ramos propios

Hé aquí donde hallo á V. perplejo y no quiero entrar en una proposicion que tiene vicios de paradoja. Porqué á la verdad dirá V. ¿cómo es posible se haya ocultado á la codicia de los hombres un bien tan general y fácil de merecer, pendiendo solo del corto trabajo de sembrar y beneficiar esos frutos? (3) Ni como estos naturales han preferido la crianza de

(1) Este ramo de industria se debe á mis persuaciones y súplicas.

(2) Aúnque no se verifique el logro de que se habilite puerto en la jurisdiccion, bien establecido este ramo, lo conservarán por producirles muchas ventajas á sus intereses, y es la razon porque no me embarazo en ofertas.

(3) Somos los españoles poco afectos á especulaciones, y de aquí viene el adelanto extranjero. Es regular que las epidemias hagan sus estragos,

animales, tan trabajosa y arriesgada, al de la labranza que viene á ser las delicias y recreo de la humana naturaleza? Sosiéguese V. un poco y vamos aclarando los motivos que han causado este olvido.

de un sólido comercio y un manantial de riqueza inagotable.

El estado infelíz en que quedó la Nacion en el reinado de Cárlos II; las consecuencias que le siguieron, la falta de marina para conservar las Américas, auxiliar y sostener el comercio, y la mucha extension de tierras y posesiones que disfrutamos en todo lo descubierto, hallo ser la causa y lo que ha hecho olvidar las ventajas que á poco trabajo disfrutáramos con preferencia á las naciones extranjeras, pues, que la suerte nos ha mejorado en situacion y medios.

No teniendo como no tenian estos habitantes facilidad ni conducto por donde dar salida á sus frutos, se olvidaron de su conocimiento y de arbitrar otros medios más proporcionados y cómodos á la sociedad y á sus mismos intereses. De aquí provino aplicarse á las haciendas de campo y no hacer otro comercio que el que le resultó terrestre á la Habana con las especies que produce.

Ya gracias á Dios han abierto los ojos y se han desengañado de que jamás tendrán adelantos por este medio. Han visto lo que hacen en sus colonias los extrajeros, han notado sus utilidades y lo fácil que les fuera enriquecer, siempre que tuviera efecto el puerto habilitado y el establecimiento de un pueblo en su jurisdiccion, para lograr fácilmente, sin mayor quebranto la salida de sus frutos.

El Rey que ha franqueado esta para introducir negros con el producto que le rindan los del país, les ha dado este conocimiento y la instruccion de cuanto

que el jíbaro, descuido y otros accidentes consuman algunas; nada de esto traigo á colacion para dar más fuerza á los rendimientos de las haciendas.

podian prometerse de agenos discursos. El comercio de sus animales reconocen casi infructuoso como que no tiene giro para Europa ni demás posesiones de América asignándoles el precio los extranjeros á los que reciben en sus colonias. La experiencia ha desengañado de que un corto temporal inutiliza sus ideas y la pérdida de sus intereses: ¿sucederá así con los frutos del algodon, café etc? A la verdad que nó, pues, á más de no padecer corrupcion abrirían camino á todas las partes del mundo.

Demostraré con sinceridad lo que produce en el dia á un amo de hacienda la crianza de animales, que aparta y mantiene en todo el ámbito de una legua de tierra, y calcularé con evidencia lo que resultará á este verificada con solo el fruto del café, para que vuelva V. en sí de la proposicion que tanta fuerza le ha hecho cuando asiento que esos frutos son un manantial de riquezas inagotables.

Una legua de tierra, compuesta de cinco mil varas, para que sus animales se crien regulares y produzcan, podrá mantener trescientas reses. (1) Regulo á esta un setenta y cinco por ciento al año, que es decir, cabe á cada ciento un veinte y cinco: rebajados siete y medio para el diezmo, veinte y uno para el abasto de carnicería (2) y diez para el pago de mozos ó concertados y manutencion rústica, queda á favor del hacendado treinta y seis y medio: demos que las treinta y seis y media reses, se vendan á ocho pesos (3) y que las veinte y una medidas en la carnicería les rinda tres pesos, y hallarémos el rédito de trescientos cincuenta y cuatro pesos al año. Esta es la suma cier-

(1) Se debe entender lengua extensiva.
(2) El reparto está hecho á un siete por ciento.
(3) El corriente de una res de tres á cuatro años, son de seis á siete pesos.

ta y determinada que del mismo fruto de la legua de tierra empleada como se ha dicho produce á su dueño, y para que no se note restriccion para asegurar con mayores ventajas mi propuesta quiero dar el aumento de cincuenta pesos de esquilmos para que se verifique la entrada de cuatrocientos cuatro pesos.

Yo quiero que se me diga si este producido, cubiertas las atenciones de su familia y demas anexas á la naturuleza, puede hacer felíz á ningun amo de hacienda, y si á lo último merecerá otras ventajas que conservar su principal, en el caso que no haya algunos accidentes que perturben el órden que tiene establecido.

Dejo sentado que una legua de tierra empleada en la crianza de trescientas reses (inclusos los esquilmos,) rinde al amo cuatrocientos cuatro pesos: veámos pues, esta misma legua destinada al cultivo del café cuanto puede producir.

Dando la distancia de una vara de mata á mata, y partiendo éstas por las cinco mil varas que abraza la legua, quedan calles, un mil seiscientas sesenta y seis y dos tercios de otra, que, multiplicadas por cantidad igual, caben en todo su ámbito y extension dos millones setecientos setenta y siete mil, setecientos setenta y seis.

He hecho la experiencia de lo que producen las pocas que hay en el pueblo y en la hacienda nombrada Macaguabo, y resultan unas con otras de doce y media á doce libras.

Aún que de ciencia cierta pudiera asignarles el precio sin escrúpulo ni retractacion, con todo, para obviar dificultades y objeciones de los extranjeros, á causa de que las suyas de rendimiento no exceden de tres libras, procederé á contar con solo la de siete, que, multiplicando ésta por los 2.777,776 piés de café hace el monto de 19.444,432 libras. Bien sabido es

que en el Norte y New-Orleans recibe el precio de tres ó cuatro reales la libra, más como mi ánimo se reduce á dar idea de sus ventajas, me contento solo con el de un real por libra y hallarémos que producirá al año de entrada 19.444,432 reales, que hacen pesos 2.430,554. Mucha ignorancia ha de haber para dudar de esta verdad, y mayor torpeza para desacreditar tan arreglada demostracion.

La dificultad que envuelve tan venerado principio á estos naturales viene á ser la espera que deben sufrir de tres años hasta lograr el fruto. Esta se vence con facilidad y notables ventajas al trabajo y adelanto de sus intereses. Para que el café conserve frescura y logre un perfecto arráigo, se siembra de mata á mata otra de algodon: al año producen éstas y siendo igual su número al de aquellas se verificará lo ménos 5.555,552 libras, regulando dos por matas. Tiene ademas la ventaja de admitir en sus calles la de maiz, yuca y demas menestras de pronta y cierta salida, por lo que el labrador recibe tiempo de su desherba con más beneficio que pension.

Ya tenemos aquí en solo estos dos ramos de agricultura, un comercio que no puede sujetarse á los límites del país, pues, que la cosecha de algodon aún que no rinda más que los millones de libras referidas, se hace preciso gire á extraños dominios y que nuestro comercio europeo tenga parte. Este, aún que no logre otro adelanto que el pronto retorno de sus embarcaciones, llenará la intencion y recibirá las ventajas del trabajo, pues, contando por ciertas estas cosechas, adquirirán mérito sus efectos en el expendio. Y recibiéndolos de primera mano estos naturales despreciarán el que adquieren porel trato ilícito, y hé aquí como nuestras fábricas en poco tiempo harán un progreso rápido.

Ahora bien: sentados en ésto nos quedaba que practicar el de añil y aplicarnos al beneficio de la vainilla. No hay que salirnos con la dificultad de que el Sr. Estrada hizo todo costo en la Habana para reducir á práctica el primero. En ésta las mujeres, sin aperos ni mayor esmero, del silvestre, sacan cuanto necesitan para el comercio de sus casas. (1) Hay en el dia en San Juan de los Remedios un campechano que lo beneficia y merece casi el mérito del de Guatemala; sirva esto de desengaño para que se conozca que el terreno no frustró á Estrada el efecto, si no que hubo otro motivo que ignoramos. Dan los ingleses mucha estimacion á la poca vainilla que de esta isla reciben, sin tener otro beneficio que el que sus matas les presta en los parajes que se produce. Ultimamente quiero dejar á las almas míseras y afligidas, el cotejo del cálculo que á la legua de tierra ocupada en criar las trescientas reses corresponde, y á la destinada con la siembra de café y demas granos si se debe preferir lo uno á lo otro, para que sin recelo procedamos unánimes á merecer un bien que dejamos perder por no sufrir la demora de dos años, cuando por los otros medios reemplazan el tiempo con sobradísimas ventajas: hablaré sobre el trigo y cacao en capítulo aparte.

Quisiera no obstante suplicarles me dijesen que principal corresponde á la legua ocupada en la crianza de trescientas reses, su sitio y aperos, y si resulta de cuatro á cinco mil pesos, regular el que merece la siembra de café. No intento hacerlo tan riguroso que corresponda al establecido en las colonias, de un peso por mata, no produciéndoles arriba de tres

(1) La morena Isabel Santasona, no solo hace el preciso á sus menesteres, sino que vende al comun, que aún que en poca cantidad lo suficiente á mantener sus obligaciones con rendimiento.

libras, para que hecho el rebajo de su mitad entre nosotros admita sin repugnancia el principal de 1.225,276 pesos. ¿Se podrá dar nombre de finca á esta posesion y de poderoso á su dueño?

Reflexiones q. dan á conocer las ventajas de los extranjeros y proporciones entre nosotros para mejorarlos.

La isla de Jamaica que nos tomaron los ingleses maliciosamente tiene cincuenta y cinco leguas de largo y veinte y cinco de ancho. La parte de los franceses en la de Santo Domingo, poco más ó ménos setenta y dos, que una y otra componen ciento veinte y siete leguas. Dan á esta Isla doscientos veinte y ocho de largo, de que saca á una y otra diferencia; pero por lo que saca de exceso en aquellas por lo ancho les concedo igualdad de terreno, más no ventajas en su calidad.

Que infinitamente les produzca á ellos más que á nosotros no queda duda, que á su tráfico y comercio resulte mayores vèntajas, nadie lo ignora, que su trato y comodidades no tenga comparacion con el nuestro á nadie se le esconde, que todo su país sea un jardin ameno y no se encuentre rincon que no les produzca, á la vista está, pero que estas proporciones se las facilite la crianza de animales, es lo que se niega: pero concedo, sí, que de esto pende nuestro atraso.

Ciertamente tienen que admirar sus habitaciones caminos, recreos y abundancias. Seguramente dá compasion nuestra miseria y la rusticidad del trato. Que sea la causa el desafuero de costumbres, ó que los vicios nos la acarreen, no podemos decirlo; pues en buena fé la vida de ellos merece desprecio por libertina ¡extremada más que sufre la riqueza!

Nuestra desidia é inclinacion les franquea el bien que nosotros perdemos. El experimento contínuo en la mejora de sus producciones é industria les suministra las ventajas que tocamos y que tanto nos admira: no reparamos los defectos, y el daño que sentimos lo

padece toda la nacion. Vemos flotas contínuas de su matriz con manufacturas de todas clases, vemos á éstas retornar con los frutos de sus colonias, y ni la tierra se molesta ni las fábricas se cansan de recrearles el gusto y la curiosidad. Abundan de los preciosos metales de oro y plata, con tal exceso, que podemos decir se revuelcan en él. Desengañémonos, estas riquezas y tesoros no lo suministran sus minas, les vienen, sí, del cultivo de la tierra: y ¿es posible que nosotros no podamos usar de un trabajo tan sencillo y mecánico? ¿qué no hemos de saber arrasar los montes, arar las tierras y regar las semillas? ¡oh mísera constitucion de nuestro génio!

El comercio de éllos se reduce por la mayor parte á café, algodon, añil, azúcares y aguardientes; y pues ¿naturaleza negó á este suelo la posesion de eslos frutos con mayores ventajas? ¡Oh maldita desidia! ¡oh génios empedernidos como abates y sofocas los dones que te concedió el mismo Ser Supremo.

Ellos han dado la mano á sus habitaciones internas, estableciendo pueblos en la costa para lograr marinería y conseguir á poco expendio la conduccion de sus frutos, y por eso diremos que tienen mejores puertos y surgideros que nosotros para lograr el efecto? En verdad que nó.

La division de partidos hecha á estos pueblos allana la dificultad y facilita el logro de este plan. Ocupados los dueños lo más del año en el tragin de sus haciendas vienen al pueblo cuando la necesidad les obliga. Independientes de esta jurisdiccion y señalando límites á la suya era fácil convenirlos en la formacion de pueblos, aún que los sitios variasen de situacion: y he aquí un principio considerable sin mayor gravámen, y de una complacencia verdadera para ellos. Este proyecto no merece desprecio, pues aún que se yer-

re en el modo, no variará jamás en la sustancia. Entiéndase esto para la parte de la costa del Norte, partido de Moron. (1) Entre los linderos de esta villa y la de Puerto Príncipe podría establecerse otro en la hacienda Ciego de Avila. (2)

Modo de obligar á estos vecinos al cultivo de tierras y proporciones para una fun-fundacion de pueblo en el surgidero del Gusano ó Tayabacoa.

Dista esta villa del surgidero del Gusano ó Tayabacoa por la parte del Sur siete leguas. El camino para su tránsito y conduccion de los frutos del país es carretero y de mucha comodidad. En las márgenes del rio que desagua en el mar del S. hay ciento y sesenta vegas, que es decir, tiene ciento sesenta vecinos que aún que pobres, merecen mejor establecimiento. Dedicados á la siembra de tabaco pudieran sin mayor perjuicio ni costo verificar otros ramos que les sirviesen de mucho auxilio.

A doscientos pasos del embarcadero hay una sabána ó compañía muy propia para su establecimiento, pues, que logra con ventajas las comodidades necesarias que reputamos de primera necesidad. Para ello aún que al pronto mantuviese sus habitaciones en las vegas, si lográran jurisdiccion territorial los dueños del terreno, serían los primeros que contribuirían al nuevo establecimiento y no harían repugnancia en

(1) Esta costa como las demas del Sur se hallan inclementes y sirven de abrigo á los ladrones y contrabandistas. Goza varias salinas que no se diferencian de las de punta-Hicaco. Posée las haciendas Moron, Nauyá Perros, Jatiboníco, Chambas, Mabuyas, Naranjo y Ranchuelos con los sitios de particion que componen un conjunto de habitaciones ó vecinos capaces en pocos dias de dar sér á la fundacion de un nuevo pueblo.

(2) Está camino real entre la jurisdiccion de esta villa y la de Puerto-Príncipe, distante veinte y cuatro leguas de este pueblo y veinte y seis de aquel: comprende más de veinte sitios y anexos á ella Cuchillos, Jicotea, Rio-Grande, Derramaderos, Dos-hermanas, Guayacanes, Altamisas, Ojo de agua, Baragua, Negros, Palo-alto, Júcaros, Sabána la mar, Judas-grande, Ciénaga y otras. Está la iglesia del partido en dicha hacienda y el embarcadero de Palo-alto á siete leguas de la costa del Sur, pero si tuviese efecto esta nueva fundacion fuera mejor acercarlas lo más que fuera posible al mar.

venderlo á censo redimible. Este principio llamaría la atencion de los codiciosos y proporcionaría otros medios que no premeditamos, pero que el tiempo los hace visibles y los descubre segun se van sucediendo.

A los hacendados señores de las siete leguas de camino para el embarcadero, convenía darles facultad de venta en el órden que mejor conviniese para que sus habitantes lograsen la proximidad del embarcadero y breve conduccion de sus frutos.

A los estancieros que son los que tienen merced por el Cabildo y el derecho usufructuario de la legua de ejido, convendría cederle el directo, luego que probasen tener arraigadas tantas mil matas de café, ó de la especie que más conviene al ministerio, señalándoles determinado tiempo: pero en su defecto trasladar al vecino más laborioso aquella porcion de tierra señalada al ménos aplicado, para por este medio lograr en parte su reparacion y dar al comercio y al Estado una idea de lo que puede el acierto de un buen principio. ¿Qué atraso podia suceder á toda la extension de leguas que tiene esta jurisdiccion para que se segrege al ministerio siete ú ocho leguas para la labranza y cultivo de los frutos de café, algodon, añil etc.?

¿Qué menoscabo, quisiera me dijesen, les viene á las haciendas por ese desmiembro? ¿Podrán faltarles vacas y toros para su alimento? ¡Buena ignorancia! No todos somos de un paladar, es verdad, más ¿cuál será aquel que no quiera preferir el alimento de las aves al del tasajo? A los extranjeros sin esta circunstancia todo les sobra y á nosotros todo nos falta. Sus mesas abundantes, finas y decentes; las nuestras groseras, toscas y sin placer. En una palabra, somos infelices porque queremos y porque dudamos de los principios, de los medios y los fines que debe tener el acierto.

Una Compañía de comerciantes fuera muy útil para dar principio á este proyecto.

Yo he visto en la Habana á los amos de ingenio recibir suplementos de un año para otro de sus zafras y si digo dos ó tres no creo merezca retractacion. El ramo de consideracion en la Isla para el comercio son los azúcares, y de aquí proviene la anticipacion de caudales, que hacen los cuerpos para dar carga á las embarcaciones y retornar con fruto el equivalente de los efectos que expenden. Sin este seguro ni los amos de ingenios se fomentarán, ni los comerciantes prevalecerán. Es tan inseparable la agricultura del comercio que se extinguiria de una vez éste si faltára aquella.

Todo buen comerciante sabe que el dinero sin giro es un objeto trasparente, pues, aún que tenga para el que lo posee su legítimo valor, la falta de movimiento deja en inaccion las mayores acciones y frustra el acierto de las mejores empresas. Estos por la mucha familiaridad con que lo tratan suelen despreciarlo, y por este medio lo reciben con amor y estimacion cuando retorna á sus manos. El comercio luego que deja lo necesario para cubrir las precisas atenciones de su casa y demas anexidades á la construccion de su estado, busca modo de darles salida para conseguir el logro de su entrada, luego que en determinado tiempo obra los efectos y reemplaza las demoras que á los suplementos sobreviene.

¿Creeríase que se dirige mi idea á que esta Compañía entre haciendo desembolsos desde este dia, y que exponga sus caudales á la buena fé de mis palabras, y á expensas no más de lo que pueda prometer mi proyecto? No por cierto: ajeno estoy de tal pensamiento. Estas materias quedan á la reflexion de unos hombres llenos de idea y de una seguridad práctica para arreglar esta operacion ó para contrata ó convenio particular: más si mi pensamiento admite la satisfac-

cion de ser conforme á las máximas de un puro comercio ¿qué motivo habrá para que no pida á los hombres útiles y menesterosos se asocien y formen una Compañía para hacer felices á estos pueblos sin obstáculo al órden é intereses, para que asi logren estos habitantes un sano reconocimiento, que haga sentir la humanidad, perpetúe la memoria y eternice su nombre?

Esta Compañía compuesta de acciones, fácil de establecer, no tiene que desembolsar ni un medio real hasta casi el instante en que el habitante entregue su fruto. Es pues, que asegurado el labrador de conseguir los medios proporcionados en su oportunidad, obra con todo esfuerzo y eficacia hasta dar cumplimiento á sus deberes.

Convenidos en la contrata que deben celebrar por un tiempo determinado unos y otros, le es fácil á la Compañía establecer almacenes y dar fiados los géneros necesarios, tomando razon individual de los dueños y noticia cierta de sus acopios para no recargarse sin la seguridad necesaria hasta conseguir el reintegro. Como quiera que hasta recoger el fruto no se necesita de mayor auxilio, requiere entónces suministrar al labrador para el trabajo con brazos á fin de lograr las mejoras y aumentar las cosechas.

No á todos considero obligados á esta necesidad, pues, muchos por sí verificarán el arraigo y plantía de estos frutos siempre que cuenten con la salida cierta de ellos: esta extravagancia nace del poco conocimiento que tienen del comercio, y no reflexionan que la falta de forasteros en el país pende solo de no encontrar frutos en que emplear los retornos, y hé aquí la dificultad que los aparta de tan loable proyecto.

No es difícil vencer estos principios: otros esta-

blecimientos de ménos sustancia y más corta duracion han prevalecido considerados útiles al Estado. Para su logro se han consumido caudales, tiempo y gente, dejando solo esperanzas á la posteridad: y en éste, donde la Nacion toda va á lograr intereses ¿no ha de haber recursos y se han de oscurecer los auxilios? Este ramo de comercio tratado con madurez y empeño merecerá el feliz éxito que le corresponde. Establecidas estas siembras se harán perpetuas y en aumento siempre: el todo está en sus principios.

El interés no tiene límites y es de los hombres ser codiciosos.

Reflexiones q. repasan las dificultades de este plan.

Un hombre que piensa bien, aún que no tenga los alcances necesarios para persuadir y enmendar los defectos comunes, debe merecer la satisfaccion de los hombres de juicio. La pasion que manifiesto en que progrese esta villa y que puede ser ejemplar para las demas, no envuelve interés particular que prefiera el comun. Mi proyecto que se dirige á determinada accion podrá hacerse general á toda la Isla y aún al resto de la Nacion.

Para que un Estado sea respetable y merezca atencion de los extraños, necesita y aún requiere miembros poderosos. El amor de los españoles á sus Soberanos, que no puede estar oculto, no tendrá muchas veces lugar, si la miseria nos posee, y un Rey, que se conoce lleno de recursos logra siempre ser árbitro de las desaveniencias forasteras.

Esta Isla que causa admiracion á los hombres sensatos cuando de cerca tocan las preciosidades de su terreno, miran á la par con lástima y compasion á sus habitantes, viendo el estado miserable á que están reducidos. Nada aventuramos en que sigan las huellas de sus vecinos, en que se les dé la mano y desarraiguen para siempre sus principios. Tenemos un Rey creado á

medida de nuestro corazon, todo piedad, todo clemencia, todo misericordia: oiga nuestros atrasos, vea nuestra infelicidad para que sepa que le pedimos remedio á nuestros males. Los PP. conscriptos y Jefes de provincia se han olvidado de su deber, como nosotros de bien que nos ofrece nuestra madre la tierra.

La abundancia conoce aumentos, sugiere ideas y facilita las mayores dificultades. Sumergidos en un contínuo letargo nos embarazamos en lo más trivial: no tenemos fuerzas y es la causa de haber perdido el valor. Lo más superficial extranjero nos arrastra, y nos admira la menor bagatela de su nombre.

El comercio que le suministra su terreno es el ídolo respetable de su grandeza: es el Dios de sus vicios y es el grandor de su felicidad humana. Todo este don precioso lo han conseguido á nuestras expensas, y esta verdad que no podemos oscurecer lo prueba la flojedad, la desidia, y sin mayor agravio nuestra barbarie. Desengañémonos, vemos el alimento en el suelo y dejámos de comerlo porque es preciso dar movimiento al cuerpo para cogerlo: ser ricos y menesterosos sin derramar el sudor del rostro no puede ser. Tres años estériles para merecer siglos enteros de abundancia, no deben preocupar el ánimo del hombre. Ya veo que el todo de la dificultad pende de no tener quien compre los frutos: esta proporcion tendrá lugar en aquellos que carecen de conocimiento del mundo. Los sujetos de la Habana si llegan á saber que prestan mérito las consechas, ocurrirán á anticipar los auxilios cuando adquieran experiencia de que nuestras producciones son acreedoras al coermcio.

Más supongamos que toda la Nacion se conspire contra estos ramos de agricultura y que ninguno de sus miembros los admita; nada obsta para que seamos

felices, ricos y poderoso aún con tan estremada dificultad.

El Rey á los naturales de la Isla tiene concedido para introducir negros, franco comercio con las colonias extranjeras con los frutos del país. Es contrabando el tabaco, azúcares y todo género de bebidas á su introduccion en ellas, y de sus descomisos tenemos muchos ejemplares. Sentémos que la salida de más producciones únicamente se reduzcan á clase de animales, cueros y plata, capaces por sí los dos últimos de satisfacer la intencion Soberana: pero ¿y el de los animales? Con ningun motivo. Mucha y muy grande ha de ser la necesidad para que sean pagados á dinero. Retornarlo no puede ser: luego es preciso que los den á cambio de sus drogas. Este solo conocimiento les bastaría para pensar con otra madurez. Y ¿qué sucedería si sus cargamentos fuesen de algodon, café, añil? De ningun modo. Facilicitarían entónces negros, retornarían plata y oro, harían contratas considerables y tendrian cuantos suplementos quisiesen. No se crea que cabe exageracion en este lenguaje

Las haciendas de campo para ellos son de poco mérito: las siembras de los frutos referidos les lleva verdadera atencion. Toda hipoteca al saneamiento de sus contratos sobre las plantas mencionadas afianza la seguridad, y es un proceder que ocupa el acierto con visibles ventajas, tanto para ellos como para otros.

Infinidad de habitantes franceses tienen sus principios por este órden. Establecen siembras y luego que las hallan arraigadas con esperanza de conseguir fruto, proceden, á hacer contratas con los ingleses á cuenta de negros, con ésta perfeccionan sus labores, y este mismo trabajo rinde para cubrir las obligaciones del débito que dejaron contraido. Y, ¿será posible que esta diligencia no pueda tener práctica entre

nosotros? ¡Buena infelicidad! ¡Oh constitucion miserable y despreciable, y cuan poca fuerza hace á esos hombres que se hallan adornados con los mismos dotes que los demas!

Demos que seamos de la misma constitucion, que aquellos, pero que nuestro crédito no corresponda á merecer sus confianzas, que tampoco el fruto tenga entrada en sus puertos, quieráse de una vez cerrar el giro de nuestros preciosos ramos, y qué, ¿dejarémos por eso de aumentar el caudal, fomentar el comun y hacer extensivo el comercio? No por cierto. El Norte y New-Orleans nos recibirán con agrado, bendecirán el trabajo y suministrarán medios con que progresar. Todo está en sus principios, venzamos los obstáculos y olvidemos el temor de que nuestros frutos dejen de tener verdadero precio y salida.

Otras reflexiones que corresponde á la entrada y salida del comercio actual que tiene este vecindario.

Tengo dicho en el discurso de esta obra que cuando el comercio activo de un pueblo no es superior al pasivo se hace sentir su ruina.

No puedo dar razon cierta del monto á que asciende la importancia de las producciones del país, tampoco de la entrada de los géneros y efectos extranjeros, y es la causa de no hacer el cotejo legal para conocer sus resultas. Nuestro comercio activo tiene su fuerza en la salida de los animales para la Habana y consumo del pueblo, su producido es como el humo, pues tan breve entra como desaparece, de modo que no queda en el vecindario un repuesto que cubra el menor gasto extraordinario.

La plata de Factoría como que se reparte entre la gente pobre, suele hacer su giro uno ó dos meses, esto es aquella poca porcion que llega á sus manos y no se descuenta de las papeletas que toman anticipadas para tapar las carnes de sus familias con las ropas fiadas que sacan de las tiendas; daño irreparable

que debia precaverse por la Real Junta del ramo con providencias de equidad y humanidad. Como miserables siempre carecen de todo y su sudor no les suministra otro alivio ni mejora que el preciso alimento para conservar la vida, de suerte, que todos generalmente quedan iguales.

Vemos pues que el comercio activo de esta villa pende solo de veinte y seis mil pesos que invierte el Rey en la compra de tabaco y en lo que queda por la venta de animales, que puede llegar á cuarenta mil: que una y otra partida hacen la suma de sesenta y seis mil. Puede asímismo reputarse de cera y algunas otras menudencias como loza ordinaria, sombreros de guano y serones, ocho mil, de que resultará el todo de sesenta y cuatro mil.

Segun he demostrado en el capítulo V. las imposiciones ó gravámenes que tiene el vecindario ascienden á 150,564 pesos y cuatro reales. La satisfaccion de su rédito al respecto de un cinco por ciento, á 7,511 pesos y 5 reales; los derechos de entrada en esta Tesorería de un año con otro á 14,000; el consumo diario de tres barriles de harina, al precio de 22 pasos cada uno, á 24,090 pesos; con que solo estos cuatro renglones hacen el monto de 45,601 pesos y 5 reales. Para ménos confusion y mayor claridad diremos que el rédito de los impuestos es... $ 7,511-5
De entrada en las cajas Reales en un año. » 14,000
El consumo de tres barriles de harina diario..... » 24,090

Total..... $ 45,601-5

De modo, que descontando los 45,607 pesos y 5 reales de los 14,000 que merece el comercio activo, quedan á beneficio del Comun 28,398 pesos y 3 reales.

Es indispensable cubrir las carnes y proveer las

casas de ropas. Si con arreglo á la entrada de cada uno fuera el consumo, ya mereciera otra consideracion. pero como quiera que el lujo está en su punto, y todos quieren ser iguales, la pobreza consume sin respeto á las familias. De aquí nace que de un año á otro las producciones de sus haciendas se hallan empeñadas ó con más verdad gastadas.

Son rateros los tenderos de esta villa: sacrifican con usura al público y no queda otro bien de ellos que la ausencia. Los que permanecemos, es hasta tanto lograr alguna proporcion; y así es que el dinero desaparece con ellos y el resto pasa á Jamaica y Guaríco.

Ven que es indispensable el expendio de los géneros y tambien la salida de la plata. y debiendo poner reparo no se acercan á los medios para consultar á las necesidades lo que puede la industria. Esta que pende solo del beneficio de sus tierras con los frutos de un breve despacho se les oscurece por poder más el error y el engaño que la verdad. No trabajan en otra cosa que en hacer cierta la desconfianza de que no tendrán salida sus frutos, y no se persuaden de que habrá mercader que los compre. Aún que les causa pudor y á mí me dé vergüenza, quiero combatir de un modo que si no se convenzan por lo ménos, no tengan oficios ni salida racional en ningun tiempo. ¿Es cierto que el europeo Fernando García el año pasado os dió que admirar por las cebollas y ajos que cogió en su estancia? ¿Vísteis como á los ocho dias vendió todo por junto á los pulperos? ¿Os acordais que á éstos en el intermedio del año le habeis pagado medio por dos cabezas de ajos? Es evidente y es constante me dirán. Y pues, ¿qué razon hay para no hacer esto mismo? ¿Estos pulperos no van á la Habana y retornan con garbanzos, habichuelas, chi-

charos y cuantas especies de menestras se conocen para expenderlas al público? No deja duda: y ¿cuál es el motivo que las mueve á ello? Claro está que el interés, saber que carece el país de estas menudencias y dar por ciertas las ganancias. Pues si estos hombres se toman la molestía y pension de caminar de ida y vuelta doscientas seis leguas por el conocimiento cierto que tienen de su expendio, ¿qué excepcion poneis para que el comercio de la Habana no os solicite y á porfia pretenda la preferencia en el acopio de vuestros frutos, siendo útiles y acomodados al giro de Europa? ¿Y esos revendedores, así como tienen el trabajo á todo riesgo de conducir la plata para traer las menudencias expresadas, no lo verificarían mejor con vuestros frutos y efectos del país si los hubiera?

¿No es un dolor ver emplear las tierras en sembrar calabazas, boniato y yuca, pudiendo al mismo tiempo verificarlo con otros granos absolutamente indispensables y fácil de cosechar, cuando por este medio ahorraríais una parte muy preciosa de vuestro dinero? ¡No es puramente efecto de desidia y de una total ignorancia este convencimiento!

En nada ocupa el hombre el tiempo con más utilidad ni recibe mayor deleite que cuando se emplea en la labranza. Es el trabajo más puro, y es el que conserva á la naturaleza con más robustez. No puede llamarse pobre un padre que emplea á sus hijos en este ejercicio; como que está á la vista de sus operaciones, la virtud resplandece y se hace tan habitual el trabajo que la ociosidad repugna. No así ciertamente la ocupacion rústica, donde el tiempo que emplean en el manejo de los animales les entorpece y aún les envilece. Así vemos que los hijos de los hacendados son la causa y ruina de toda una familia, son muchos los senderos y encrucijadas por donde se

desahogan sus especies, y fallándole la subsistencia vienen á ser al fin unos vagabundos, se dedican al robo, abandonan su pátrio suelo y pierden la sociedad unos vecinos, que empleados en la agricultura fueran útiles y menesterosos. Así vemos tato caballero vago, sin oficio ni ejercicio, é inútiles para otras ocupaciones se abandonan y son el depósito de todos los vicios.

La experiencia nos ha manifestado que nuestras tierras son á propósito para la siembra de trigo, y tiene esto ejemplares muy recientes. No se nos puede ocultar que la harina que consuminos es del Norte, tambien que ésta pasa á Europa, y que nuestro comercio la introduce en los puertos habilitados, y, ¿es posible que haya de surcar tan dilatados mares sin un positivo conocimiento de la salida que debe tener en estos países? ¿Es posible que un alimento tan menesteroso necesitemos que otras manos nos lo den y se ocupen en su beneficio, cuando nosotros mismos podemos hacerlo con mayores ventajas? ¿Dos ó tres millones de pesos que se invierten en este comercio no pudieran recaer en nosotros, sirviendo de fomento á otros ramos que por falta de dinero, no los usamos ni tenemos valor de establecerlos? ¿Se necesita para esto más que quererlo hacer? ¿Es cierto que todos preferimos el pan al casabe; lo es tambien que la harina es un reglon de primera necesidad; no queda duda de que á todo riesgo se va á buscar fuera, y que á plata de contado se compra; luego, ¿que razon hallamos para no mover más fuerzas en esté precioso ramo, y abandonar en parte los que no sirven sino de embarazo, y en un caso extremo que se muevan á otro lugar que el nuestro? La Habana recibiría este renglon con preferencia, haría contratas de un año para otro y creo bajo buena fé, que así como no reparan en riesgo para tratar con nosotros,

lo hicieran igualmente dejándonos la plata para adquirirla de aquellos con las ganancias que les hemos sumninistrado.

Ya veo la objecion que me poneis, y es que este ramo está reservado solo á los europeos, pero sin otro apoyo que la tradicion que habeis recibido de vuestros mayores. Vivis errados por falta de instruccion. La España harto hará en dar pan á los individuos de su suelo y aún recibir del Africa porciones de trigo con que tapar sus urjencias. La harina aún que viene bajo nuestros rejistros no os persuadais que es de nuestra Europa y sí ciertamente de América, como tengo dicho: con que véase que agravio recibirá el Rey ni el Estado para que nos adelantásemos, para que fuésemos industriosos y útiles.

Llegará caso que venga una armada y un ejército á esta Isla; podrá suceder que los ingleses republicanos auxiliados de otras naciones nos hagan guerra, y entónces nos precisa ocurrir á todo riesgo á Europa por pan. Es verdad que el continente de Méjico puede proveer, más los corsarios que crucen su seno impedirán la entrada. Esta sola consideracion fuera bastante para que se estableciese de firme la siembra de trigo. Entónces, no solo por el pronto remediaríamos la salida de los 24,756 pesos que resultan del consumo anual, sino que ocuparíamos los jóvenes al uso mas benemérito de cuantos se conocen. En el dia no vemos que los forasteros se empleen en el comercio de cacao, y procede de que casi la jurisdiccion produce lo necesario para el abasto público: este es un principio verdadero y de resultas útiles que no necesita más que el fomento para que se extienda su fruto á los demás pueblos de la Isla y reemplacen en algo las superfluidades de que por pura omision y pereza desatendemos.

No nos hallamos en la situacion miserable en que estábamos á los principios de este siglo, en el dia á poco trabajo podemos conservar nuestras posesiones y vivir libres de todo recelo. Aquella necesidad extrema á que nos redujo la falta de marina, y el cúmulo de accidentes de difícil combinacion en otra potencia que la nuestra, en mi concepto desapareció para siempre. Ya la Europa tiene graduados sus intereses y quiere conservar sin repugnancia el equilibrio, haciendo que mantengan sus límites las potencias que en ella habitan.

Que el establecimiento de algunas familias extranjeras fuera muy conveniente á los pueblos interiores.

No hay hombre sensato que deje de preferir su bienestar: todos abandonan el patrio suelo cuando en otros reciben las comodidades de la vida humana. El hombre lleno de miserias desprecia sus obligaciones y degenera de su sér con furia y precipitacion. Desengañémonos, no hay más pátria que la conveniencia que cada uno adquiere por su establecimiento. Son pocos los que desprecian el bien por acompañar el mal.

En el dia vemos tolerar infinitos extranjeros en las capitales, policía muy adaptable al sentir de los hombres de juicio. Todo hombre de industria tiene su lugar, merece aprecios y debe ser favorecido por el derecho de gentes. La humanidad les franquea la acogida, y jamás la hospitalidad derrama con más fruto la virtud que cuando la emplea en servir y obsequiar al extranjero que pide la seguridad de su persona. La distincion entra segun el mérito que contrae, recae su utilidad á proporcion de la industria de cada uno, y cuantos más objetos encierre, así será el valor de su constitucion.

Doscientos vecinos extranjeros repartidos en los pueblos internos no dan que sospechar, ménos, que temer. No hay que esperar la corrupcion de cos-

tumbres, no el recelar gravámen al Estado, ni que se perjudiquen nuestros vecinos porque se establezcan. Mi proposicion no es tan general que no deba recogerse y que no se limite á circunstancias puras y sencillas.

Es como un miembro del cuerpo podrido el hombre vago, que si en sus principios no se extrae corre riesgos el todo de una gangrena y de una total podredumbre. Hay muchos extranjeros que en fuerza de su charlatanería se hacen oráculos, siendo en realidad ignorantísimos, insolentes, libertinos y dignos de un total desprecio. Esta es una polilla que debe sacudirse muy á menudo para que no infeccionen la limpieza de nuestras costumbres. No son estos los útiles ni los menesterosos; de esta casta produce alguna la Isla, que aún que de raiz la arrancase el Gobierno, no desmerecerá el vecindario y la marina utilizará un gran servicio.

Hablo sí de aquellos habitantes, alemanes, irlandeses y franceses católicos, hechos al trabajo y que siempre anhelan su adelanto. Gustosísimos recogieran su interés para regar su sudor en unas tierras, que saben hasta donde llega su prodigalidad, donde alcanzarán á cuanto se extiende la benignidad de su clima y que no ignoran las delicias á que contribuyen las estaciones del año.

Nuestros naturales ignoran casi del todo la labranza, nada hacen con perfeccion. Desconocen los dos reinos vegetal y mineral: no tienen tintura de sus preciosidades. Los ramos de comercio se les ocultan, y la industria popular la extrañan. En este estado se hallan nuestros habitantes; con que véase si será justo declamar contra la ignorancia, y si merece lástima tan mísera constitucion.

Si el Ministerio hubiera restringido á los extranje-

ros la entrada en la Isla de Trinidad de Barlovento ¿qué fuera en el dia? ¿Vendieran sus producciones ni hubiera los desmontes y cultivo que tan aceleradamente se van propagando? ¿Dejarán sus habitantes la conservacion de ella? ¿La Real Hacienda no tendrá interés? ¿El comercio no empieza á progresar? ¿Y los nietos de estos pobladares degenerarán del título de españoles? ¿El Estado se atrasa por que se aumente la poblacion, porqué se extienda el comercio y porqué se faciliten los ramos en los eventos de mayor necesidad? Desate la razon este emblema.

Ya veo que me salen al encuentro con una grande dificultad. Trinidad, me dirán es una nueva poblacion, está en su principio y ningun individuo tiene á su terreno derecho, si el Rey no concede la gracia de su repartimiento: está bien. El terreno que nosotros ocupamos ¿quién nos lo dió? ¿Nosotros tenemos otras mercedes que las de la tolerencia y las que el Cabildo ha querido conceder segun las pretensiones de cada uno? Llegó el tiempo en que el Rey os pida composicion y de haceros cargo de su beneficio, más su respuesta ¿cual es? Yo la daré. Doscientos setenta y sie- años hace que poseeis esta Isla, la mayor parte sin pension ni contribucion: en nada la adelantais; vé nuestra desidia, y no quiere que llegue el caso de manteneros cuando debeis vosotros ser los auxiliadores en los extremados trances que no puede precaver y corren siempre de la obligacion de sus habitantes.

Pero demos que el Rey usando de su Real clemencia no quiera repetir sus derechos y os deje en la posesion que teneis. ¿Os negaríais á demoler una ni dos haciendas para que empleasen sus fuerzas estos nueves colonos? Ya sé que nó, pues que de su venta os resulta un caudal que ni aún por la imaginacion os pasa.

Una hacienda vendida segun la actual situacion de tierras, no adquiere otro mérito que el de ochocientos á mil pesos, y feriada por partes á censo ó á plata, haría el valor de ocho á nueve mil pesos, con que estos nuevos habitantes no vendrian á despojarnos de ellas, sino á darles mérito y á comprar un terreno verdaderamente para vosotros inútil.

Evitemos pues dificultades: dése permiso Real á estos hombres para que bajo la fórmula que prescriben nuestras leyes introduzcan sus familias y bienes, que no faltará quien se obligue á ponerlos en la Isla sin vecer grandes obstáculos. ¿Qué beneficio dirán les resulta de mudar de terreno? ¿Ellos se han de costear y han de exponer sus personas y bienes á las contingencias del mar, por solo la novedad de variar de terreno y sin otras esperanzas de mejora que las que pueda suministrarles su trabajo? Si todos tuvieran el conocimiento que se requiere del estado y situacion de las cosas en la época presente, puede ser que formaran el concepto que corresponde y merece el presente discurso.

Que las mercedes y gracias concedidas por S. M. á esta Isla, de franco comercio con las colonias extranjeras deben extinguirse por lo respectivo á los pueblos interiores.

Hé aquí donde debe la pasion hacer sus esfuerzos para resistir los improperios, maldiciones y ridículos epitetos que descargarán contra el autor de tan extraña idea.

Estoy dispuesto á echarme con la carga, y á no hacer caso: mejore otro el pensamiento, adelante el discurso, perfeccione nuestra situacion, dé conocidas cosechas de frutos esenciales y necesarios para hacer un sólido comercio útil y ventajoso, y recogeré mi dicho, pero miéntras permanezcamos exentos de proporciones y vivamos preocupados por solo la razon de la costumbre, jamás desistiré de echar en cara nuestros defectos, y de hacer ver que fuera de darnos mejoría los privilegios Reales, nos sirven de consumo y

destruccion, ¿Repugna y enfada esta libertad, y quieren desmentirme? Pues manos al trabajo y obren los efectos con las obras.

Basta la proposicion que viertes, me dirán, para que el Ministerio se ofenda, como opuesto en un todo á las máximas juiciosas y asentadas del Soberano. Nuestros Ministros no pueden estar en todo, necesitan sujetos que adviertan y suelten especies para despues de un maduro exámen adoptarlas ó refutarlas. Nuestro Ministerio abraza las máximas y reflexiones políticas que tienen conexion con el bien del Estado. Las que yo propongo ajenas de oponerse á la invencion Real, pueden merecer distinta consideracion á los que se os representa.

La ignorancia no percibe lo que puede en un hombre sabio cualquiera razon tirada aún como de paso de otro que toca la raya, casi casi de ignorante, pues, el raciocinio se concede solo á nuestra especie. De esto hay infinitos ejemplares y aún los irracionales nos han comunicado principios de gobierno.

Supongamos que todas las razones que he puesto y deseo dar hasta la conclusion de este discurso, no sean asequibles y no hagan fuerza ¿por eso dírémos que el Ministerio recibirá á mal que muestre con pureza y sencillez el estado actual á que está reducido el precioso tesoro que abandonamos y despreciamos? ¿Qué estos grandes hombres no se complacerán y recibirán especial gusto en tener un conocimiento pleno, aún que fuera con las menudencias que me notan, de la vasta monarquía que gobiernan, ora fuera por provincias, como tambien de cada pueblo en particular? ¿Qué mis reflexiones las mirarán tan por encima, que por qué fuera bueno extinguir el franco comercio con las colonias extranjeras, por eso me condenarán como traidor no dirigiéndose mis operacio-

nes á otro fin que proponer? Ajeno estoy de creerlo.

Una de las cosas que mueven al Soberano á repetir sus gracias para con nosotros, es en concepto de la necesidad que padece la Isla de brazos para el cultivo y adelanto de estas posesiones. Nosotros abusamos del bien y poco concisos en el uso de la Real gracia desperdiciamos su subsistencia y solo suprimida aquella podrá evitarse nuestra total ruina.

Nosotros no tenemos frutos que equivalgan al retorno de negros que debemos introducir con su producto; y para que nos habilitemos es preciso que sea á fuerza de plata: y he aquí nuestra desdicha y la necesidad indispensable de la extincion del comercio con las colonias. Los hombres de juicio bien lo advierten y mejor conocen que si no hubiera el auxilio del dinero anual que se introduce por el beneficio del trabajo, nos veríamos precisados á permutar una cosa por otra para subsistir.

Los ingleses no admiten en sus puertos otros frutos ni efectos que los de plata, cueros, maderas y animales: ellos descomisan los azúcares, aguardientes, mieles, café, manteca y todos los demas en que consideran perjudicar sus intereses y comercio.

Jamás se verifica paga en dinero del importe á que asciende el de los animales; con que es preciso sea á cambio de trapos y de aquí viene que introducidos estos en los pueblos siendo su expendio á plata efectiva, quedemos exhautos de ella.

No hay union, no hay sociedad: luego ni habrá adelanto ni ventajas en el comercio. No hacen cuerpo sus intereses para verificar el retorno: cada uno obra por sí, sin conocer que este desórden produce el desfalco que tocamos. Han oido que hay comercio, pero no comprenden su sustancia y solo tocan las resultas por las pérdidas continuadas que sufren.

A la verdad, despreciable é indigno es el método que han tomado estos pueblos en su comercio. ¿Qué hacemos con que se junten á cargar diez ó doce pasajeros, si no la habilitan con otros frutos que de las especies de animales que son comunes en la Isla? Redúcese su valor á cambio de trapos: el retorno atrasa y por consiguiente empobrece. Es perjudicial, es inútil, luego no prestando ni adelanto ni mejora debe extinguirse.

No hay á la verdad epidemia mayor para la naturaleza que el vicio. Yo no sé que pueda contribuir á los jóvenes que se dedican en esto, otras ventajas que la ociosidad y la adversion al trabajo. Relajados en las costumbres, no pueden ménos de influir á sus compatriotas un método de vida que siendo despreciable para la sociedad, agovia la razon.

Regularmente los patrones que tiran una tercera parte de los animales que conducen y el ocho por ciento de la plata que registran ó llevan por alto; emplean en esclavitudes lo que les produce el flete, como algun otro que va destinado ó por comision de algnn amigo, ó para sí propio: más esto sucede despues que á los demas pasajeros los desembarcan en la costa con los surtimientos de ropa que introducen, siendo irremediable su ocultacion, por lo desprevenida que está de pueblos y de resguardos. En mi concepto para que estos vecinos puedan subsistir con algun principio, se hace indispensable la negacion del trato á las colonias extranjeras, ínterin que los frutos del país no rindan un acopio que sirva á recaudar cuantos atrasos hemos llevado por pura negligencia y desidida.

En una palabra, el café, algodon, trigo, añil, etc.; son los productivos, y los que deben verificar los efectos de nuestra permanencia.

Que una féria ó mercado en determinado paraje de la costa, concedido á los extranjeros sería de suma ventaja á estos pueblos.

No nos confundamos ni miremos esta proposicion como opuesta enteramente á las máximas del Ministerio. El Rey franquea la entrada á los extranjeros en los puertos de la Habana y Cuba, luego ¿porqué no debe tener lugar esta política en los pueblos interiores cuando se hallan en necesidad de fomento?

La Habana y Cuba tienen puertos que no necesitan de otro auxilio que el que les proporciona el comercio de nuestras posesiones de América. Las que suministra su jurisdiccion tienen algun principio y dan ocupacion al comercio. La necesidad de brazos se ha remediado en parte por la contínua introduccion que han hecho los extranjeros. Los pueblos interiores carecen de este socorro. Los negros aún que almacenados en la Habana no tienen giro al comun de la Isla; el comercio no los aventura; con que es preciso que llevados del conocimiento que han adquirido por falta de dinero y frutos no verifiquen su remisiones.

Nuestro comercio no procede en las colonias con los azúcares y aguardientes... así es que no obra con proporcion para que equivalgan nuestros frutos para la adquisicion de brazos. Los extranjeros reciben en nuestros puertos los frutos que tienen prohibicion en los suyos, y siendo así, mayor utilidad sentimos de su manejo que del nuestro: luego conviene que subsista en ellos y se nos prohiba absolutamente á nosotros.

Cuando la Habana no tenía ingenios y sus zafras rendían poco, el fruto valía ménos. Fomentáronse aquellos y lograron mayores rendimientos y se incrementó el valor, dándoles adelantos al comercio; y estos pueblos que poseen las mismas tierras sin diferencia de gobierno ni religion, ¿nacieron de peor condicion que los demas?. Estamos reducidos á unos cortos trapiches, tenemos vegas y posesiones útiles, con

que falta ocasion de merecer operarios para que reciban la satisfaccion del trabajo.

Veo se me dice que si semejante proyecto se verifica no tendrá límites el contrabando. Yo quisiera me dijeran quien lo ataja en el dia, que puertas tiene el mar para evitar su entrada y salida en estas costas, y la diferencia que hallan para que no suceda esto en los puertos de la Habana y Cuba, caso que quieran verificarlo. El ser, expondrán, unas ciudades amuralladas y tener resguardo suficiente para celar y perseguir. ¿Y qué la costa está en la situacion que los puertos? ¿Cuándo se haga la entrada en ellos no será libre de riesgo? Y en caso que suceda descomiso ¿lo sufrirémos nosotros ó lo padecerán ellos? Y sí por acertadas providencias se precave el contrabando en uno y en otro puerto ¿qué razon hay para que no las halla donde se destine la feria ó mercado?

Concluye el capítulo anterior y se dan algunas reglas para contener el contrabando.

Nuestras costas abiertas y cubiertas de montes son depósitos de fraudes y robos. Los desórdenes que suceden, nó el Gobierno, ni la Real Hacienda puede repararlos y solo los dueños que las poseen podrán dar alivio á este mal. El transporte de los géneros y efectos ha de ejecutarse con cabalgadura; las han de suministrar precisamente los hacendados, y siendo así ¿quién remedia este daño?

Los corsarios mayores no son los más acomodados: calan mucha agua y es difícil por sí solos sorprender ni coger el contrabando. Un buque mayor se manifiesta á larga distancia y avisa el riesgo. El desembarque fraudulento ha de hacerse en la costa, y hé aquí que tres esquifes puestos en determinados parajes, á regular distancia obrarían con acierto el resguardo. Estos que todos los dias debian hacer sus descubiertas á los cayos, podrian variar de puerto ocupando cada uno por su alternativa el lugar de

unos á otros. Otro esquife libre con un cabo principal que estuviese sobre las operaciones de los tres, fuera muy útil, y yo quisiera ver por que medio tendría lugar el contrabando, no dando paso á los embarques en la costa, ni qué nao hallaba pretexto para salir de él y no seguir el rumbo verdadero de su destino. Esto solo me parece que fuera bastante á sujetar los fraudes y merecer sobradas rentas en la féria ó mercado.

Estos habitantes sabiendo el tiempo asignado regularmente harían acopios, establecerían labranzas, y las viandas y menestras sufragarían algunos intereses: habría almacenes y corresponsales españoles; y á lo último los esclavos quedarían en el país con plazo de un año. Los que registren sus colonias y nos descomisen los sufrirían ellos y las contingencias y accidentes á que estamos sujetos las sobrellevarían tambien.

Siete mil personas que se emplean al año en los repetidos viajes que se hacen á las colonias, y el gasto regulado de veinte pesos por cada uno en vestir, comer y vicios, sin los demas que bajo del bueno y mal uso exportan, ahorrarían á estos pueblos la suma de ciento cuarenta mil pesos.

Toda la vez que sin previo consentimiento de los particioneros, que ocupan las haciendas de la costa, no tienen lugar para la introduccion en poblado, me parece fuera inconveniente ceder alguna parte al individuo veguero, estanciero ó hacendado que aprehendiese los efectos bajo las reglas de libertad y precaucion que se les suministrase. Y como quiera que por este órden debia obrar el Oficial Real que se destinase para el cobro de los derechos de alcabala que tuviese á bien el Rey asignar, podría el Intendente de provincia formar un reglamento sólido y puro, con cuantas

reglas le dictase la razon, para precaver las resultas que pudieran embarazar tan útil y ventajoso proyecto á la nacion entera.

Una de las causas principales que han atrasado á estos pueblos fué la recoleccion de la plata macuquina en el año de 1787. No hubo vecino que no sufriese un setenta ó setenta y cinco por ciento de quebranto y alguno su ruina.

Que el Ministerio por pronto remedio debia establecer moneda provincial en la Isla, para contener la ruina de los pueblos internos y sujetar en parte el contrabando.

Los de la Habana se aprovecharon de los avisos, recogiendo la de peso é internando la de estampilla. Toda la gravedad del daño recayó sobre estos habitantes. La circulacion de la plata *fuerte* no sufre la perpetuidad que merece la provincial. El comercio no le dá el depósito á ésta que á aquella y le precisa girar con los frutos del país para reducirla en su destino á fuerte.

Los hacendados cuentan con aquella plata y vuelve á sus manos á proporcion de sus producciones sin temor de que desaparezca. No así con la fuerte que forma un círculo vicioso. Todo forastero que negocia para sí, en su oportunidad camina á su destino con la fuerte, y su salida es para siempre. No sucedía esto con la macuquina que la dejaban á cuenta de animales que conducian á la Habana para reducir su producido en fuerte.

Siempre el interés ha desvanecido el temor de los riesgos. Una positiva ganancia suaviza la pena á que nos constituimos, porque la esperanza de enriquecer nos hace olvidar los peligros de la vida y la miseria á que nos reducimos contraviniendo á las disposiciones reales. Nuestros males no trascienden á los extranjeros y la felicidad de estos nos es de tanto peso que nos abruma.

Para probar con evidencia la urgente necesidad del establecimiento de la moneda provincial, es preciso

ocurrir á las causas de su origen. Los géneros y efectos de nuestros puertos de Europa, tienen entrada en la Habana, que gira á lo interior de la Isla, y es positivamente el fundamento para que la moneda actual no permanezca ni tenga asiento entre sus vecinos. Los extranjeros que reciben conocimiento cierto de nuestro estado han dado el fruto fijo para arruinar nuestro comercio con conocidas ventajas del suyo. Los géneros y efectos con que proveen sus colonias acreditan esta verdad. De ellos están surtidos sus almacenes y no creo tengan cosa de que no nos proveamos. El peso fuerte contribuye á todo.

Cotejemos los que nos dirigen de Europa con los que recibimos de las colonias extranjeras. Aquellos de primera entrada en nuestros puertos sufren el siete por ciento, á su salida para el puerto de la Habana seis, otro seis luego que se introducen y descargan en su puerto, y seis cuando se registran para los pueblos internos, que unos y otros componen un veinte y cinco por ciento. Dejo á la consideracion prudente el fuerte almacen, y la ganancia que destina el mercader, con lo demas que sufre de otras manos hasta su introduccion en los pueblos interiores.

Los efectos y géneros de las colonias estan libres de los derechos arriba insinuados, y recibe de aumento el contrabandista treinta y tres por ciento de nuestra vara á la media de ellos, y treinta y siete y medio de la plata, de lo que deduzco les produce de ganancia de una mano á otra un noventa y cinco por ciento, que si digo un ciento y veinte no me equivocaré. Esto hace ver que tanto los contrabandista como los habitantes de la isla, es preciso caminen de acuerdo con el extranjero, y que la plata fuerte no exista entre nosotros, como sucede positivamente entre ellos.

Cuando habia moneda provincial no faltaban ve-

cinos que contaban efectivos los veinte y los treinta mil pesos, lo que en el dia no hay uno que se conozca con dos mil, y es tanta verdad que pongo mi vida á la disposicion comun siempre que me señalen dos en esté pueblo y los hagan visibles. Hablemos con ingenuidad, el comercio de la Habana aprovecha muy bien toda ocasion que se le presenta por esta vía, y no dejan los continentes de Cartajena y Méjico dar sus ejemplares.

El órden de reducir entónces el comercio en plata fuerte la provincial, y que se haga efectiva en los pueblos de Europa, puede efectuarse por las Tesorerías generales: más este fruto tiene alguna delicadeza y es peculiar á la sábia Real direccion de nuestro comercio.

Que los Capitanes Generales é Intendentes destinados á esta Isla debian desembarcar en Cuba y pasar á la Habana á tomar posesion de sus empleos por tierra.

Esta Isla que necesita de once á doce millones de almas y que está reducida á una limitada porcion de gente en consideracion á su terreno requiere mucha atencion. Es una de las posesiones más ventajosas y de mejor situacion que tenemos. Sus tierras aptas para cuanto quieran destinarlas, no producen por falta de medios, de arbitrios y de celosos Ministros que instruyan y hagan conocer á sus moradores la distraccion en que viven.

Un Capitan General que sin dejar el camino real de Cuba á la Habana, viera por sí el terreno que pisaba, sus campiñas, oteros y demas preciosidades que ofrece la naturaleza, se haria cargo de cuanto concerniese, y sus órdenes serían tan arregladas que jamás carecerían de seguridad. La compasion haría sus esfuerzos y la humanidad llenaría el hueco de sus desvelos, combinando la felicidad de sus súbditos á proporcion del estado en que los dejaban.

Un Capitan General que adquire los conocimientos por discursos ajenos (aún que sea muy sábio,) no

puede resolver con el tino que lo hicieran habiendo pasado por su vista cuanto pretendiese saber. El conocimiento de las cosas demostradas por unos hombres que las han recibido de otros interesados en solo sus negociaciones, hablarían en bosquejo y confundirían lo útil con lo unútil, dejándo lo principal sin explicaciones como que los intereses ajenos y de la Corona no equivalen á los fines particulares de que se valen para el logro de los suyos.

Un Capitan General que en derechura se presenta en la capital donde no echa de ménos el fausto, la obstentacion y cuanta grandeza permite una ciudad populosa, hace olvidar las necesidades de los demas pueblos inferiores, y no puede combinar lo uno con lo otro. El carácter de los sujetos que le rodean es distinto y muy apartado de la sencillez que tienen que mendigar: los respetos de los grandes, suelen recibirlos, nó como debian, sino segun sus inclinaciones, y aparentan una caridad que no tiene otra virtud que el lograr su gusto por el órden que más les acomoda. De aquí es que las providencias que recaen sin diferencia, tomen igualdad con las de la capital, y es preciso se falte á una debida proporcion.

Un Intendente que reputamos generalísimo con conocimiento de los recursos extranjeros, deberá serlo tambien de los de la nacion, que abraza toda la preciosidad del patrimonio Real que tanto incumbe; que está en su mano el equilibrio del comercio; que sabe las producciones de todas las provincias de Europa y de América; que debe balancear los géneros extranjeros con los de la nacion, no debe olvidar los frutos de su provincia para que dando libertad á unos, trave y ate á otros, para que los naturales progresen y el comercio extranjero pierda su valor.

Un Intendente que no vea por sí los pueblos de su

jurisdiccion, que no reconozca la costa, sus puertos y surgideros, que no combine los terrenos y conmueva los ánimos de sus habitantes con esperanzas, con auxilios y con relacion de las utilidades de los frutos de estimacion: el comercio no hará otra cosa que reducir al Erario á un estado deplorable; porque sí el comercio hace resplandecer una monarquía y éste ajeno de aumentarse se dismiuuye, la Real Hacienda ajena de surgir decaerá con daño irreparable.

Una ciudad marítima y de conocido comercio no necesita de auxilios: su situacion y forma la conserva y por lo regular progresa. A los puertos menores y pueblos internos se debe aplicar el auxilio Real, y esto se facilita cuando con ciencia y conocimiento apoya las consultas el Intendente al Soberano,

Un Intendente metido en la confusion del vasto despacho que ofreee su ministerio no hace relacion con casi el todo de su provincia; y como cuanto ocurre en los pueblos es judicial, lo fía á los Asesores, quienes, fundados en las leyes y órdenes Reales no tienen que parar la consideracion sobre el estado, circunstancias y situacion de ellos, pues, que no cabe otra investigacion que el registro de lo obrado para determinar. Ya se vé que en una ciudad que recibe de primera mano cuantos frutos y efectos tienen entrada en su puerto no cabe disimulo y debe emplearse el espíritu de la ley en el transgresor, pero en unos pueblos que despues de siete ú ocho manos reciben los géneros, y que quien los conduce vá á sacar lo sumo de las ganancias, careciendo de lo necesario, no siendo los introductores, hallo que sin dejar abierto el sufrimiento y tolerancia en algunos casos, pide más bien la indulgencia que la pena.

Un Intendente que adquiere conocimiento cierto del rendimiento usufructuario de las producciones de

los pueblos, verá poco más ó ménos cuanto resulta de entrada y hallará fácil cotejar á que término llegará el consumo de las cosas necesarias para el mecánico y superior gasto de sus casas. No habiendo fuerzas para resistir su inversion en el órden en que nuestro comercio las expende, parece (aún que no regular) casi necesario que los vecinos hallando proporcion ventajosa á sus intereses, se cubran sin tanto atraso como el que le señala las tiendas públicas. No es esto decir que por esto se franque licencia absoluta para que entre el desorden: es manifestar que fuera muy justo y conveniente establecer en los pueblos interiores, almacenes que remediaran en parte la tiranía con que sacrifican á estos habitantes, validos de la necesidad á que estan constituidos en la distribucion de sus géneros, sin apelacion á otro recurso que al clandestino.

Si el Intendente tuviera pruebas de uno y otro, algo contuviera y extendiera la mano en fuerza de sus facultades con algunos auxilios nada expuestos al Real patrimonio, que llenarían el hueco de la Real clemencia, facilitarian la poblacion, consumirían la miseria, y la Corona recibiría una parte preciosa de sus estados con sumas ventajas y verdadero interés.

Un Alcalde de letras europeo por determinado tiempo pide como necesidad esta villa, la de Santa Clara y San Juan de los Remedios.

No hay á la verdad cosas más agradables para el hombre de bien que la seguridad de sus bienes y quietud de su persona. La justicia bien distribuida es el medicamento verdadero que libra de corrupcion á los pueblos y es la que mantiene con salud á los vecinos útiles y menesterosos sin temor de insultos y vejaciones. Estos pueblos necesitan de remedio.. Los abusos son muchos y las leyes quieren ser explicadas por los mismos que la aprenden y enseñan. La anatomía que muchas veces los Escribanos y Alcaldes legos suelen hacer de nuestro Código. es testimonio verda-

dero del mal uso, y así vemos que devoran más la ignorancia y la malicia de tan sana facultad en las familias, que la peste y accidentes imprevistos que suelen acontecernos.

No hay pueblo de estos que no esté dividido en partidos: estos nacen del Cuerpo Capitular con la de tener á su devocion Alcalde. Trascienden regularmente sus resultados á todo el pueblo, y las indisposiciones de unos las sufren otros. Nada se hace en honor de la patria, y el interés particular prefiere al comun. El ódio y la venganza causan vicisitudes, y la tiranía emplea las fuerzas hasta ver muchas veces humillada la inocencia.

No es el mérito ni la regularidad quien eleva á los oficios concejiles: es necesario que el vecino degenere de la formalidad, y que siga las huellas de los parciales. Quince años llevo de asiento en esta villa: he tocado más de veinte asesinatos, infinidad de robos, casas incendiadas, pero no he logrado ver, á excepcion de una ó dos veces, satisfecha la vindicta pública con la aplicacion de la pena correspondiente. Y ¿será este el seguro medio de adelantar los pueblos?

Es regla general que al ladron se le conmute la pena, con que satisfaga al dueño en dinero su prenda ó alhaja: y esto no es abrir la puerta á mayores desórdenes y á que conserven el vicio con sobradas ventajas? Y ¿será justo que un pobre hacendado dedique sus fuerzas en la crianza de animales para que otros se aprovechen de su sudor? ¿No es esto olvidar el derecho civil, el de gentes y el divino?

Solo se reputa grave el menor disgusto que sufre un partido de otro por cualquiera etiqueta que se ofrece: mírase como razon de Estado y ocupa la ira los medios que le proporciona la venganza.

Está bien que resida en Trinidad un Teniente de

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

Gobernador. Pero ¿puede, aún que quiera precaver los casos que por horas y minutos suceden, viviendo en un pueblo distante? Si por sí obra judicialmente será porque tiene inclinacion á favorecer, y es preciso convecernos que no ejerce la jurisdiccion con equidad ni con arreglo á las leyes. Si provee con facultativo demuestra que quiere el acierto, pero esto ¿cuando y en que casos se vé?

Si hacen la visita de los pueblos dejan parciales y amigos, éstos aseguran con formalidad el partido que siguen, y de aquí es que el pueblo viene á ser el blanco de las operaciones. Aseguramos y tengamos por cierto que el Teniente de Gobernador quiere lograr la eleccion de Alcaldes y para merecerlo sostiene las invenciones ó ideas del partido que está á su devocion, solo sacamos que nada mejoran los pueblos por tener un Teniente Gobernador en Trinidad, toda la vez que se toca ó advierte que no se impone de las cosas graves de su mando ni emplea observacion alguna en el fomento y adelanto de los pueblos, y en distribuir la justicia con la imparcialidad que corresponde. Y si no dígase ó señálese accion verdaderamente política á que estos pueblos se hallen reconocidos? Ellos avocan causas de los Tribunales ordinarios; toman parte regularmente en las desavenencias particulares, y á lo último en todo proceden segun el empeño y del modo que les representa el interés.

El Rey debe constituir á los Cabildos á hacer la eleccion de empleados por sorteo y no por eleccion. Si prevalece este órden no darán igualdad á sus vecinos, y quedará sentada en los parciales y parientes del partido superior. Esta política debiera destruirse y sofocarse para siempre, pues, que no acarrea más que disturbios, vejaciones, disgustos y atrasos.

Un Teniente Gobernador no puede asistir como

debe los cuatro pueblos de su mando: el conocimiento de sus vecinos se les oculta, y mira á todos como merecen las cabezas de los partidos. El vecino honrado de asentado crédito y que debe ocupar el primer lugar, es desconocido porque huye de quimeras y enredos; quiere vivir tranquilo y mantener sosegado su espíritu; más éstos para las intenciones de los partidarios ajenos de acomodar, suelen padecer infame persecucion.

Todo recurso á Tribunal Superior cuesta mucho, y no todos tienen potencias para llevar á cabo sus quejas; pero aún que ocurran, el contado desasosiego y atraso de sus bienes ¿cómo los sufraga? ¿y cuál es el Oficial de caudal conocido que destinan á una Tenencia de Gobierno, para que responda á sus resultas? Viene la residencia á determinado sujeto, cuando no sea este de los empleados en la Habana, que reside en ella, y he aquí que los resortes se menean á proporcion de los empeños, usando de una imprudente caridad. Por último ¿las Ordenanzas militares con que están creados no son propias ni acomodan al derecho civil de pueblos?

Un pobre hombre que tiene que comparecer en juicio con aforado, necesita ocurrir á Trinidad á sacar comision. Todo recurso, toda instancia y cuanto se ofrece ha de hacerse á fuerza de incomodidades y dinero. Nada se determina en su domicilio, y es la causa porque los que gozan fuero logran igualmente el derecho algunas veces igual. Muchos que no dan tales pasos dejan sus acciones al olvido.

Los Tenientes de Gobierno que pudieran comisionar los Jefes militares ú Oficiales subalternos en sus respectivos pueblos, no lo hacen porque tiene más fuerza el interés que la Justicia y la razon.

Desengañémonos, un hombre que ejerce la funcion

ordinaria juntamente con la política y militar, es casi imposible ocurra como es debido á remediar las necesidades de los cuatro pueblos que tiene á su cargo.

Un Teniente Gobernador que resida en Trinidad hará bastante en desempeñar los casos que como Subdelegado de Real Hacienda están á su cuidado, y demas funciones anejas á la jurisdiccion que ejerce. Con que si solo un pueblo requiere su asistencia ¿cómo le hemos de conceder que pueda tener tiempo de sobra para ocurrir á los otros de su jurisdiccion?

No así un Alcalde de letras, que no tiene que ocurrir á discurso ajeno, que es imparcial y cuyo ascenso pende del acierto y buen éxito de sus operaciones. Este hombre que no ha de tener otro destino miéntras cumple su tiempo, verá por sí los efectos y la causa que motivan el atraso de la poblacion, notará el orígen de su ruina y agotará su discurso en persuadirles que el acierto está en los principios, verá por sí la jurisdiccion, notará sus preciosidades, civilizará las gentes y sabrá representar el Ministerio segun ocurran las circunstancias en todo lo útil y que trascienda al bien comun. Ya veo me dirán ¿y el sueldo de éste de donde sale? ¿Son pocas las pensiones del Erario para agobiarlo con otras nuevas?

Cuando de su establecimiento el Estado no progrese, la agricultura no reciba fomento y el comercio ne admita ventajas, esta buena la dificultad: pero si la necesidad urgente de estos pueblos lo requiriese, se hace preciso vencer toda dificultad. Cercenénse un poco los sueldos de Intendente, Gobernador, Comandantes de Marina, Asesores generales y demas empleados, con consideracion al que deban gozar los Alcaldes de letras, y he aquí sin ocurrir al Erario cumplido el deseo. Tambien, pues, hay el arbitrio de cargar las habitaciones establecidas en el ejido un tan-

to, cuanto sea bastante á cubrir el sueldo que le asigne. No deben retardarse los efectos de tan importante fin, pues no es de reparar en intereses cuando conviene al Rey y al público su establecimiento.

Amigo mio: nada merece perfeccion en sus principios, obras sublimes de toda consideracion se reservan solamente para aquellas almas monstruosas que distingue la naturaleza para admiracion de los hombres. El amor propio que hace tanta fuerza en nuestra especie, no es obstáculo que tengo que vencer. Conozco mi insuficiencia y veo que esta obrita no merece otro aprecio que el que permita la consideracion en el juicio imparcial que la distinga. Es preciso declare V. á los presumidos críticos que es trabajo de un rústico, sin otro estudio ni más profesion de ciencias que las naturales y el conocimiento del suelo en que hablo. Los sabios no necesitan de advertencias, pues, que este discurso puede servir de apuntacion para formar otro de extension y gusto. Pensé dar suplemento empezando por la situacion del pueblo y concluir con los tres reinos animal, vejetal y mineral. De los dos primeros lo hallé como excusado, constándoles á todos; bien que del mineral pudiera hablar, pero como la súplica de V. solo se extendió á una breve noticia, no quiero recibir la crítica de difuso y más correspondiendo su explicacion á la física, que casi del todo ignoro. Conténtese V. con las citas que hago en el particular. Sancti-Spíritus 9 de Octubre de 1791.—*Moles.*

Las expresiones generales que vierta en mi discurso sobre el abandono de los Jefes de Provincia en el fomento de estos pueblos, deben correr hasta aquella época, pues, hiciera injusticia si no las recogiera. Las ciencias, las artes y la agricultura en el actual Gobierno del Excmo. Sr. D. Luis de las Casas han Protesta.

tomado principio, y se vé bajo sus auspicios aumento considerable, pues que los ramos de algodon, café, etc., serán los monumentos de su posteridad y un rasgo de patriotismo que eternice con solidez en la consideracion de los habitantes de la Habana sus progresos. Son públicos los desvelos de S. E. en eladelanto de las ciencias, pues, que en nuestros dias la imprenta trabaja semanalmente en la publicacion de muchos rasgos de literatura. Luego que veamos fundada la Sociedad Patriótica, que con tanto empeño S. E. promueve, le tributarémos los honores del primer hombre de la Isla de Cuba, restaurador de las ciencias y artes y protector de la industria.

El actual Sr. Intendente D. José Pablo Valiente y Bravo, columna del comercio, tiene su distincion y está tan bien recibido de los pueblos que la eleccion que el Rey acaba de hacer en Su Sria, se mira como efecto de milagro. La experiencia que tenemos de algunos años de su entrada en la Isla, nos dá á conocer su mucha prudencia y tino en las árduas comisiones que ha evacuado á satisfaccion del Monarca. Su visita general satisfará los deseos de la nacion, cuando manifieste lo que pueden producir los pueblos de su provincia, hasta ahora tan olvidados y poco conocidos de sus antecesores, cuando muestre al comercio la pérdida que experimenta por no sacrificar algunos pesos en hacer especulaciones, pendiendo de ellas la destruccion del comercio engañoso en que los extranjeros mantienen á estos habitantes, (objeto del Gabinete) y á que debia contribuir siendo de poco costo su logro interesada la nacion.

Si por ignorancia ó lijereza hubiese una que otra expresion que no acomode, puede V. tildarla, pues, que muy de veras y de todo corazon me retracto.

APENDICE.

PARROQUIAS EXISTENTES EN LAS DIOCESIS DE LA HABANA Y SANTIAGO DE CUBA: CON LIGERAS NOTICIAS SOBRE LOS TEMPLOS Y POBLADOS DONDE ESTAN ESTABLECIDAS.

ABREVIATURAS.

j.—Jurisdiccion.
p.—Poblacion.
b.—Blancos.
l.—Libres.
e.—Esclavos.

Aguacate: pueblo de 303 almas, fundado en 1796 en el corral de Siete Príncipes, perteneciente á la j. de Jaruco. Su iglesia, parroquial de ingreso bajo la advocacion de San Lorenzo, se erigió en 1806, siendo entónces de tablas, pero en el dia es de mampostería, aún que de mezquino aspecto: posée un apeadero en el poblado, correspondiente al ferro-carril de la Bahía y otro en sus límites, que tambien lo enlaza con la capital, perteneciente á la línea de Güines á Matanzas.

Alacranes: (San Francisco de Paula de.) Capitanía de partido del distrito de Güines con una p. de

b. 6894, l. 943 y e. 8853 inclusos el pueblo de Bolondron, la cabecera y los caseríos de la Union y la Güira. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion del patrono del pueblo, fué arruinada por el huracan del 11 de Octubre de 1846. Es una de las más productivas comarcas azucareras.

Alonso de Rojas: caserío en el partido de Consolacion del Norte j. de Pinar del Rio: su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de Guadalupe.

Alquízar, San Agustin de, Capitanía de partido del distrito de San Antouio con una p. de b. 3468, l. 461 y e. 3060. Este partido fué en otros tiempos rival del de San Márcos de la Artemisa, por sus cafetales, los que pasaban de 100. Su iglesia, parroquia de ascenso y antigua ermita bajo la advocacion del patrono del pueblo se erigió como auxiliar de la de Quivican en 16 de Marzo de 1799 por el Illmo. Trespalacios y declarada parroquia en 26 de Marzo de 1806. El pueblo está unido á la Capital por la línea ferrea del Oeste.

Alvarez San Narciso de, Capitanía de partido de la j. de Sagua la Grande, con una p. de b. 1201, l. 115 y e. 58. Su iglesia, parroquia de ascenso bajo la advocacion del patrono del pueblo, es de antiquísima fundacion y está erigida en el caserío de Alvarez, poblado, á quien dió vida el tráfico de ganados y frutos, decayendo desde que las vía férrea le suprimió el de los últimos.

Artemisa, ó San Marcos: pueblo perteneciente á la Capitanía de partido de su nombre en la j. de Guanajay, fomentado desde fines del siglo pasado y con una p. de b. 549 l. 78 y e. 116. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion del patrono del pueblo es de bastante capacidad y bonito aspecto. El partido

de Artemisa que á más del pueblo de este nombre comprende el de la Güira y el caserío de las Cañas, con una p. total de b. 3,793, l. 609 y e. 2,862 se erigió: en una amena y agradable localidad, recibiendo vida, animacion y celebridad por los numerosos cafetales que en su comarca se fomentaron, verdaderos vergeles en que la suntuosidad y el lujo de ornamentacion les hacian parecer á los más deliciosos sitios de recreo y no fincas de labor. La depreciacion que tuvo el café entre nosotros, despues de haber alcanzado precios fabulosos, y lo inconstante de su produccion aniquilaron los cafetales de este partido. Consérvanse aún algunas vistosas guarda-rayas de elevadas palmeras ó coposos mameyes, mangos &c. &c. que indican, los diversos cuadros de las fincas á que pertenecían pero cuando buscamos el blanco jazmin ó las rojas cerezas del cafeto, solo nos encontramos con la dilatada onda verde de sus extensos cañaverales. El ferro-carril del Oeste une hoy el poblado con la capital.

Arroyo Blanco, San José de, caserío del partido de Hatibonico en la j. de Sancti-Spíritu. V. Tomo III al fin.

Bacúranao, Nuestra Señora de los Dolores de, Véase tomo I pág. 625.

Bahía-honda, San José de, Tenencia de gobierno que comprende los partidos de San Diego de Nuñez, y las Pozas, y los pueblos de la Mulata y el Morrillo, con una p. de b. 5,840 l. 816 y e. 6115. La cabecera ó sea el pueblo y puerto de Bahía-honda se principió á poblar en 1,779, en el corral de su nombre y su Ayuntamiento se creó en virtud del Real Decreto de 29 de Julio de 1859. La iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion del patrono del pueblo fué erigida ayuda de parroquia en 1822, cuando el establecimiento del castillo de San Fernando principió á

darle importancia al poblado. En esta j. están los banos del Aguacate, clasificados de sulfurosos alcalinos.

Bainoa. Véase Caraballo.

Baire, San Bartolomé de, pueblo perteneciente á la j. de Jiguaní, en el partido de su nombre, con una p. de b. 7,200 l. 2,278 y e. 202. Su iglesia parroquia de ingreso fué erigida en 1,820.

Baja. La Visitacion de Santa Isabel de, pueblo perteneciente á la Capitanía de partido de su nombre en la j. de Pinar del Rio y fundado en terrenos cedidos por D. Bartolomé Miranda con una p. de b. 1080 l. 107 y e. 807. Su iglesia parroquia de ascenso, bajo la advocacion de la patrona, estuvo situada hasta 1,767 en terrenos de la hacienda Rio Medio.

Banao, San Ignacio de Loyola de, véase tomo III Historia de Sancti-Spíritus.

Barracas, San Fructuoso ó Piedras, véase tomo II página 513.

Baracoa, La Asuncion de, véase t. II página 497.

Bariai. Véase Fray Benito.

Batabanó, San Pedro apóstol de, véase tomo I página 587.

Bauta. Véase Corralillo de Hoyo colorado.

Bayamo. Véase tomo II página 501.

Bejucal: Ciudad de San Felipe y Santiago. Véase tomo I página 517.

Bemba ó Jovellanos: villa fundada en la hacienda de San Juan ó Soledad perteneciente á la Capitanía de partido de Jíquimas j. de Colon, con una p. de b. 2152, l. 70 y e. 308. Su iglesia de pobre arquitectura, es parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Asuncion. A este poblado le ha proporcionado un rápido progreso los entronques de las líneas férreas del Coliseo, Cárdenas y Júcaro. Posée un Ayuntamiento y una gran fundicion.

Bermeja nueva. Véase Colon.

Boma, Santa Eulalia de, Curato de ingreso desde 1854, véase Baracoa á cuya j. pertenece; tomo II página 1497.

Bolondron. Pueblo de 500 almas en el partido de Alacranes j. de Güines. Su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de la Purísima Concepcion.

Cabañas. Capitanía del partido perteneciente á la j. de Guanajay con una p. de b. 3168, l. 464 y e. 5134: su poblado se fundó en 1818 en terrenos cedidos por D. Bonifacio Duarte, de su corral Dominica. La iglesia parroquial de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Guadalupe, se erigió al poco tiempo cerca del embarcadero de Barrios. Posée un torreon que se llama de la Reina Amalia, situado en la punta del cayo de Juan Tomás. Para su comunicacion tiene establecido un servicio de goletas y durante la zafra un vapor, y por la vía terrestre hay que ir hasta Guanajay para tomar el tren que se dirige á la Capital.

Cabezas, San Antonio de Pádua de las, Capitanía de partido y poblado del mismo nombre en la j. de Matanzas, con una p. de b. 4745, l. 330 y e. 2936. Su iglesia, bastante reducida, es parroquia de ingreso bajo la advocacion del patrono de este pueblo.

Cacacun ó *Cacocun.* Capitanía de partido perteneciente á la j. de Holguin. El Illmo. Claret la erigió parroquia de ingreso bajo la advocacion de Santa Margarita en 1855, p. b. 1527 l. 385 y e. 86.

Caibarien: Capitanía de partido, pueblo y puerto habilitado de la j. de Remedios, cou una p. de b. 1916 l. 425 y e. 737. El poblado fué fundado por la familia Cabrera, cerca de la laguna de Escobar, dirigiendo la planta el Sr. D. Estraton Bauzá. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Seño-

ra de las Angustias, no se edificó hasta 1841. Tiene una línea férrea que debe terminar en Sancti-Spíritus y que hoy se explota hasta San Andrés.

Caimito del Sur. Véase Hanábana.

Calabazar, San Juan Bautista del, pintoresco pueblo de temporada, fundado en terrenos del vínculo de Meireles á la orilla izquierda del rio de su nombre, él que más despues toma el de Almendares y Chorrera. El poblado pertenece á la Capitanía de partido del Wajay j. de Santiago de las Vegas. Su excelente situacion y favorables condiciones, unidas á más de seis comunicaciones diarias por medio del ferro-carril del Oeste, favorecen su rápido desarrollo. Su iglesia de pobre aspecto y escasas dimensiones es parroquia de ingreso bajo la advocacion del patrono.

Calvario, Capitanía de partido y pueblo en la j. de la Habana. El poblado existía desde 1735, formado por cabañas de labradores de Canarias pero en 1780 un voraz incendio lo destruyó completamente. Su iglesia primitiva fué víctima del siniestro que hemos referido, reedificándose la actual que es parroquia de ingreso bajo la advocacion del nombre del pueblo. En los límites jurisdiccionales de este partido se explotan las canteras de piedra de San Miguel, cuyas baldosas por su consistencia se hacen tan apreciables para pavimentos que exijen resistencia, levantada por dos Señores de apellido Hernandez.

Camarioca, San Miguel de, Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Cárdenas, con una p. de b. 4,090 l. 9 y e. 2,613. Su siglesia es de pobre aspecto, y parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Caridad.

Camarones, San Fernando de, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Cienfuegos con una p. de b. 4,303, l. 816 y e. 3,267 inclusos sus caserios de Ciego

Alonso, Ciego Montero, Cruces, Limones y Lomitas. Su pequeña iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de Candelaria.

Canasí: pueblo de antigua fundacion: su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Matías.

Candelaria. Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de S. Cristóbal con una p. de b. 2590 l. 451 y e. 1544. El pueblo se haya fundado desde mediados del siglo XVIII pero su aumento lo debe á la cesion de terrenos que en 1814 le hizo el Sr. Don Francisco X. Pedroso, y en nuestros dias á la línea férrea del O. que tiene en él una estacion. Su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de la patrona que le dá nombre al poblado.

Càney, San Luis del, Capitanía de partido en la j. de Santiago de Cuba y antiguo pueblo de indios. Su iglesia, de ménos que mediana arquitectura, fué erigida en auxiliar de parroquia en 1690 y de ascenso desde 1852. Es punto de temporada de los habitantes de Santiago de Cuba, poseyendo una línea férrea que lo enlaza con su cabecera.

Cano: Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Santiago de las Vegas. El pueblo se fundó en 1723 en terrenos de la hacienda de su nombre, que al efecto cedió su dueño el Dr. D. Francisco Barco, construyendo de su peculio la primitiva iglesia bajo la advocacion de la Purísima Concepcion, la que en 1731 fué auxiliar de la de Guanajay y en 1764 se le declaró parroquia como lo es hoy, con la categoría de ingreso.

Caraballo: pueblo fundado en la j. de Jaruco y enlazado á la capital desde su cabecera, Bainoa, por la línea férrea de la Bahía: su ereccion data desde fines del siglo pasado. Su iglesia parroquia de ingreso ba-

jo la advocacion de San Pablo, es de buen aspecto y no poca amplitud, erigiéndose en 1803 como auxiliar de la de San Antonio de Rio blanco. Esta comarca goza celebridad por sus excelentes potreros y afamada cria caballar.

Cárdenas, San Juan de Dios de, Tenencia de gobierno, ciudad y puerto situado á los 23°. 1'. 89" de latitd boreal y á los 74° 54' y 46" de longitud O. de Cádiz, con una p. de b. 24452, l. 1460 y e. 24553 de los que corresponden á la villa b. 7628, l. 461 y e. 2796.

Esta hermosa villa cuyo progreso causa admiracion, fué fundada en 1828 en virtud de las gestiones de nuestro ilustre compatriota el Intendente, Conde de Villanueva, en terrenos de la hacienda San Juan de Dios de los Ciegos.

Su iglesia, parroquia de ascenso y Vicaría foránea es de de sólida construccion, de tres naves bien dístribuidas y de no escasa capacidad, está bajo la advocacion de la Purísima Concepcion.

Encierra ademas otros sólidos y elegantes edificios tanto públicos como privados. Su vasta comarca que comprende los partidos de Camarioca, Cimarrones, Lagunillas, Guamutas y Guanajayabo es una de las mas azucareras de Cuba.

La opulenta Cárdenas á los 34 años de fundada ha sido la primera ciudad de la Isla que haya levantado un monumento digno de la memoria del insigne descubridor de la América, colocando el 25 de Diciembre de 1862 con público regocijo y asistencia de diversas corporaciones científicas, políticas, civiles y militares, una bien trabajada estátua alegórica del Almirante Colon, modelada por el escultor valenciano Piquer y vaciada en bronce por Mr. Morrell en Marseille: en uno de sus lados tiene la siguiente inscripcion.

Occiduarum regionum inventori
Genuæ decori, maximo Hispaniarum ornamente,
E cuncto fere, qua late patet terrarum orbe
Insolens propter factum
Derisum olim nunc omnium plausus,
Sancta cum admiratione extorquenti,
CRISTOPHORO COLON,
Hoccine pietatis ergo
Et grati animi insigne monumentum,
Secunda Elisabet regnante
Oppidum Cárdenas posuit
Anno MDCCCLXI.

Cartagena: pueblo perteneciente á la Capitanía de partido de su nombre, con una p. de b. 5742, l. 681 y e. 2799, dependiente de la j. de Cienfuegos. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de San Pablo.

Casa-blanca. Este caserío al lado opuesto de nuestro puerto, principió á figurar el año de 1790: debe su nombre al Parque de Real Hacienda situado allí y conocido con esta denominacion, aún que más despues se le denominaba *el Destino*, el que es hoy un cuadrilongo abandonado y amurallado por todos sus costados ménos el que corresponde á la bahía. En 1762 construyó D. José Tiscornia un muelle para carenas, que aún hoy conserva su nombre, y siguiendo su ejemplo edificaron otros Arumí, Perez, Frias, Feliciano Sanchez, Dujas, Travieso, Soler, Mássino, Juan Samá, Morado y Forte Saavedra, creándose igualmente un Parque de Ingenieros y un Arsenal de guardacostas: de los primitivos Careneros solo quedan algunos, ocupando la mayoría de su extension litoral, los

de los Sres. Zulueta y sobrino, en los que á más de las carenas que pueden hacer á toda clase de buques auxiliados por sus completos talleres de fundicion y maquinaria, poseen un dique flotante que les facilita dichas operaciones y un gran depósito de carbon de piedra de todas clases. Se dice que S. M. hizo merced de todos los terrenos en que está levantada esta poblacion á D. José Piedra. De su extremidad Norte arranca la subida á la fortaleza de San Cárlos de la Cabaña y campamento militar de ese mismo nombre. Su situacion no puede ser más ventajosa al objeto que se le ha dedicado, pues, el fondo al costado de los muelles permite atracar para descarga y toma de carbon á los buques de todos calados. Su iglesia es de tabla y tejas y parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Cármen.

Casiguas, San Pedro de, Capitanía de partido y pueblo en el distrito de Jaruco con una p. de b. 2618 l. 237 y e. 1,274.

El pueblo se principió á fomentar en 1,796. Su iglesia de poca capacidad y mampostería, bajo la advocacion de San Matías Apóstol, es hoy parroquia de ingreso, habiendo sido ántes y desde 1806 auxiliar de la de Tapaste.

Casilda. Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Trinidad. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion de Santa Elena y Nuestra Señora de la Caridad se concluyó en 1841.

Catalina ó Corral nuevo de la, Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Güines, con una p. de b. 3,273 l. 266 y e. 1,578. El pueblo se fundó en la hacienda de su nombre: su primitiva iglesia fué una ermita situada en un ingenio del Señor Conde de Zaldivar, pero á causa de una inundacion del rio Catalina se trasladó á otro punto del mismo hato conoci-

do con nombre de Corral nuevo. La actual iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la Santa que dá nombre al poblado, se bendijo el año de 1828, diciendo la primera misa el más despues Canónigo D. Antero Aquilino Fernandez. Dista 16 leguas de la Habana, salvadas en 2 horas por la línea de Matanzas á Güines, ramal de Villanueva.

Cauto, San Telmo de, v. Bayamo, tomo III.

Cayajabos. Capitanía de partido y pueblo en la j. de Guanajay, con una p. de b. 2947 l. 418 y e. 2,815. Su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Francisco Javier.

Ceiba del Agua, San Luis Gonzaga de, Capitanía de partido y pueblo en la j. de San Antonio, con una p. de b. 2,261 l. 18 y e. 553.

El poblado se fundó desde principios de este siglo y su iglesia, de pobre arquitectura, y bajo la advocacion del patrono del pueblo, es parroquia de ingreso.

Ceiba-mocha. Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Matanzas, con una p. de b. 3,843 l. 346 y e. 1,426 comprendido los caserios de San Francisco de Paula, Cañas y los Molinos. Su iglesia erigida en 1797 bajo la advocacion de San Agustin y Nuestra Señora de Candelaria es hoy parroquia de ingreso. En esta comarca se levanta el elevado y bien conocido Pan de Matanzas.

Ceja de Pablo. Capitanía de partido en el distrito de Sagua, con una p. de b. 4,590 l. 449 y e. 3,129. Es parroquial de ingreso bajo la advocacion de San Pedro y San Pablo.

Cerro, San Salvador de la Prensa, distrito municipal de la Habana principiado á fundar en tiempo del Sr. D. Salvador Muro, Marqués de Someruelos, por cuyo motivo se tituló del Salvador. Su primer templo se erigió el 19 de Marzo de 1817 y el actual bajo la

advocacion del patrono, se concluyó en 1850. El año de 1825 sufrió mucho este poblado por una extraordinaria creciente de la zanja.

Ciego de Avila, Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Moron, con una p. de b. 2,436 l. 326 y e. 264. La parroquia se conoce con el nombre de Santa Eugenia de la Palma.

Cienfuegos. Tenencia de Gobierno, villa y puerto habilitado situado eu la península de la Majagua á los 22° 7′ y 30″ latitud Boreal y á los 74° 20′ y 15″ de longitud O. de Cádiz. Se fundó como colonia en 1819 por D. Luis L. de Clouet, más tarde, y en virtud de esta misma fundacion, Conde de Fernandina de Jagua. Causa admiracion el progreso que ha realizado: al fundarse la colonia se fabricó un modesto templo reemplazado en 1840 por el esbelto que posée hoy, es Vicaría foranea y parroquia de ascenso, bajo la advocacion de la Purísima Concepcion. Con los partidos de Camarones, Padre las Casas, Santa Isabel de las Lajas, Cumanayagua, Yaguaramas y Cartagena reune una p. de b. 29,701 l. 7,207 y e. 17,126. Para más completos detalles puede consultarse la Historia de Cienfuegos y su jurisdiccion: publicada por Don Pedro Oliver y Bravo, Cienfuegos 1846.

Cifuentes. Caserío y paradero del ferro-carril de Sagua, á cuya j. pertenece en el partido de Amaro. Este poblado se comenzó á fundar en 1817, y en 1819 se trasladó la parroquia de ingreso de la Magdalena, bajo cuya advocacion se creó, al llano de Cifuentes.

Cimarrones. Capitanía de partido y pueblo en la línea férrea de Cárdenas á cuya j. pertenece, con una p. de b. 2,706 l. 118 y e. 4,905. Este poblado se levantó en la hacienda Banagüises. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora del Pilar es de moderna ereccion.

Cobre, La Caridad del: antiquísima villa, á cuya celebridad han concurrido las excelentas minas del metal que le dá nombre y la extensísima devocion á la imágen de la Caridad, que en su santuario se venera. Hay noticias de poblacion en esta localidad desde 1520, en el que tambien se refieren conocimiento de sus minas. La historia de la aparicion de la vírgen, está consignada en varias obras y fué motivo para la creacion de su santuario, más rico de ornamentos sagrados y ofrendas de gratitud, que de belleza arquitectónica. Este lugar se conoció ántes con el nombre de *Santiago del Pardo.*

Colon ó Nueva Bermeja. Tenencia de gobierno, villa y cabecera del partido de su nombre, con estacion perteciente al ferro-carril de Cárdenas y Júcaro y una p. de b. 28,862, l. 2484 y e. 32,871. El poblado de la cabecera está fundado en terrenos de la hacienda Bermeja de la propiedad de D. Martin S. Zozaya y su orígen data desde 1824, aún que no se formalizó hasta 1841. Su antigua ermita es hoy parroquia de ingreso bajo la advocacion de San José, patrono tambien del pueblo, siendo de bastante capacidad y solidez. Esta j. comprende los partidos de la Macagua, Palmillas, Hanábana, Macuriges y Jíquimas y es una de las más azucareras de la Isla. En 1860 produjo 323,320 cajas de azúcar y 46,618 bocoyes de de mascabado ó sean unos 4.735,800 arrobas.

Consolacion del Norte ó sea la Chorrera, Capitanía de partido en la j. de Pinar del Rio, con una p. de b. 2716, l. 333 y e. 865 comprendida la de los caseríos de la Palma, Caiguanabo y San Cayetano La iglesia, parroquia de ingreso, está situada en San Cayetano desde hace mucho tiempo y bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario.

Consolacion del Sur: poblado cabecera de la Ca-

pitanía de partido de su nombre, en la j. de Pinar del Rio, con una p. de b. 9,231, l. 3,100 y e. 4,047 inclusa la de sus caseríos dependientes, Santa Clara, Alonso Rojas y Rio-hondo Su primera iglesia se fundó desde 1690, trasladándose despues de más de medio siglo al lugar que hoy ocupa, bajo la advocacion de la patrona, Nuestra Señora de la Consolacion.

Corral-falso: pueblo fundado el año de 1833 con una p. de b. 1,021 l. 156 y e. 248, dependiente del partido de Macuriges j. de Colon. Su iglesia parroquia de ascenso bajo la advocacion de Santa Catalina es la antigua de Gonzalo.

Corralillo, pueblo en el partido de Bauta j. de Santiago de las Vegas con una p. de b. 48, l. 15 y e. 27. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes fué arruinada por el huracan de 4 de Octubre de 1844 y con tal motivo se pasó á una casa de Hoyo Colorado, pero más despues se reedificó.

Corral Nuevo ó Puerto escondido, cabecera del partido de su nombre en la j. de Matanzas, con una p. de b. 4,895 l. 575 y e. 4,339, comprendida la de su caserío dependiente de Canasí. La iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario se fundó desde 1815.

Corral nuevo, V. Catalina pág. 639.

Cuba, Gobierno político á los 19°, 49′ y 20, 42′, latitud N. y 69°, 14′, y 70°, 25 de longitud O., de Cádiz. Arzobispado.

Posée las parroquias del Sagrario, Santo Tomás, Dolores y Trinidad: y en su Diócesis 37.

Entre sus templos figura la Catedral, erigida en 1522, reedificada en 1528 y terminada en 1555, merced á un rescate de 80,000 $ ofrecido á los corsarios y la iban á incendiar en 1553. En 1601 1662 fué

saqueada, y con tal motivo se tuvo que reedificar en 1670, cuya obra duró hasta 1675: el terremoto de 1678, 11 de Febrero, la maltrató de tal manera que sus reparaciones no le permitió volverse á abrir al culto hasta el 22 de Junio de 1690. El terremoto de 11 y 12 de Junio de 1766 la volvió á arruinar y por varias causas no se volvió á reedificar hasta 1819, sufriendo en el terremoto de los últimos dias de Agosto de 1852 grandes averías, que felizmente se remediaron. Su fachada no es de muy buen gusto.

Santo Tomás: parroquia de término edificada desde fines del pasado siglo.

Nuestra Señora de los Dolores: parroquia de término establecida en Noviembre de 1723; es un elegante templo y el que ménos sufrió en los terremotos porque ha pasado.

Santísima Trinidad: ha sido edificada varias veces, y en 1816 se le declaró parroquia.

Ademas tiene Santiago de Cuba las iglesias de: Santa Ana, la más antigua de la poblacion y cuya torre se desplomó en el terremoto de 1852.

Nuestra Señora del Cármen: fundada en el pasado siglo.

San Juan de Dios: abierto al culto en 1730.

San Francisco: antiquísimo convento de la órden Seráfica.

Santa Lucía: principiada á fabricar en 1760.

Los cortos límites de un apéndice nos impiden extendernos sobre otros datos históricos.

El Gobierno de Cuba comprende á más de las jurisdicciones que le son dependientes, los partidos del Cobre, Caney, Enramada, Yaguas, Palma-soriano y Justinicú, con una p. total de b. 23,798, l. 36,480 y e. 31,082 de los que corresponden á la capital b. 13,377, l. 15,339 y e. 7775.

Cubitas, San Miguel, véase Puerto Príncipe, tomo III al fin.

Cumanayagua, Santa Cruz de, véase Sancti-Spíritus, al fin de este tomo.

Cupey. Capitanía de partido de San Atanasio de los Cupeyes. La iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion del patrono del distrito, estuvo primero en esta localidad, hasta fines del siglo XVI: se trasladó en 1,814 al Ciego, y hoy reside en Guaracabuya.

Dátil. Capitanía de partido y poblado en la j. de Bayamo, el pueblo está fundado en la hacienda Jilguero, con una p. de b. 1,840, l. 1,328 y e. 246. Véase Bayam otomo II página 514.

Ermita vieja. Véase Puerto Príncipe, al final de este tomo.

Esperanza ó *Puerta de golpe.* Capitanía de partido y poblado, perteneciente á la j. de Santa Clara, con una p. de b. 5.827, l. 1,538 y e. 1,059. El poblado data desde principios de este siglo, fomentado en terrenos cedidos por Don Rafael Marrero. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Esperanza, se erigió á poco tiempo de creado el pueblo, pero habiéndola derribado el huracan de 1825, hasta hace poco tiempo no vino la actual á dedicarse al culto.

Fray Benito. Capitanía de partido á 38 kilómetros de Holguin, á cuya j. corresponde, con una p. de b. 4,359, l. 149 y e. 597. Su parroquia se conoce con el nombre del Retrete ó sea la antigua de Bariay.

Gibara. Capitanía de partido, pueblo y puerto habilitado perteneciente á la j. de Holguin, con una p. de b. 6,619, l. 836 y e. 852. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Fulgencio, fué erigida parroquial el 22 de Noviembre de 1821,

aún que ya estaba edificada desde muchos años ántes.

Guabaciabo. Capitanía de partido en el distrito de Holguin, fundada el año de 1820 en el cuarton de San Andrés, conocido y poblado desde 1756. Su iglesia fué fabricada en 31 de Mayo de 1862. Se creó parroquia, conservando la advocacion de San Andrés, el 16 de Mayo de 1864.

Guáimaro. Véase Puerto-Príncipe al fin de este tomo.

Guamacaro, San Cipriano de, V. Limonar.

Guamutas, San Hilarion y Nuestra Señora del Rosario de, V. tomo I pág. 454.

Guanabacoa, La Asuncion de, Véase t. I, pág. 588.

Guanabo, Nuestra Señora de Santa Ana de, Véase tomo I, pág. 624.

Guanacaje. Véase Mangas.

Guanajay. Tenencia de Gobierno y villa cabecera de antiquísimo orígen, situado á los 76°, 50′, 50″ longitud O. de Cádiz y 22°, 57′, 40″ de latitud boreal. Su actual templo bajo la advocacion de San Hilarion es parroquia de término y Vicaría foranea, edificado en el mismo sitio que ocupó el antiguo: es uno de los más notables edificios de la villa. Su j. abraza los partidos de Mariel, Cabañas, Cayajabos, Artemisa y Guayabal, con una p. de b. 19,177 l. 1,084 y e. 17,145.

Guanajayabo, V. Recreo.

Guanes, V. tomo I, pág. 468.

Guantánamo, Santa Catalina de Rizzis de, Tenencia de gobierno, villa y puerto habilitado en la bahia de su nombre. Este poblado se fundó mucho ántes de la comision del Conde de Mopox y Jaruco, pero sin órden ni plan. Su bahia la tercera de la Isla, fué tomada el 18 de Junio de 1742 por el Almirante Vernon y llamada por los ingleses Cumberland. Su p. in-

cluso los partidos de Tiguabos, Yateras y Sagua de Tánamo que le son dependientes, es de b. 5268, l. 5,515 y e. 8,638. Su iglesia, bajo la advocacion de la patrona, es parroquia de ascenso.

Guara. Capitanía de partido y pueblo en la j. de Güines, con una p. de b. 2538, l. 248 y e. 571. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la Santísima Trinidad: posée una estacion perteneciente á la línea férrea de Villanueva.

Guaracabuya. Véase Cupey.

Guatao: pueblo fundado en 1,750 en el partido de Bauta j. de Santiago de las Vegas por D. Esteban Godina. Su iglesia, erigida como auxiliar de la del Cano en 1,765, es hoy parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario.

Guayabal, San Francisco de Asís del, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Guanajay, con una p. de b. 2,310, l. 273 y e. 2040, inclusa la de Banes caserío que le es correspondiente. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono del partido.

Güines, San Julian de los, Tenencia de gobierno y villa, con una p. de b. 33,227, l. 4,138 y e. 25,097, inclusa la de sus partidos Guara, Melena, S. Nicolás, Nueva Paz, Alacranes y la Catalina. La actual situacion de la villa data del año de 1,730 aún que hay constancia de haber existido mucho ántes y cercano allí otro poblado que poseía una ermita servida por Presbítero Agama Navarrete, desde el año de 1690.

La primera iglesia, cuyo libro parroquial principia en 1,735, era de tablas y tejas, reemplazada por una de mampostería, comenzada el 18 de Octubre de 1784 y terminada en Enero de 1806, que la bendijo el venerable Obispo Espada, oficiando el Canónigo Doctor D. Julian Barrios y predicando el sabio Pres-

bítero Doctor D. Agustin Caballero; fué construida por Mr. Gerónimo Merly, segun los planos levantados por D. José Sirartegui, escultor del Real Arsenal, costando la obra $30,000. Aún que este templo se salvó del horroroso incendio de 1818, lo destruyó completamente el huracan de 11 de Octubre de 1846, por lo que se construyó el actual, que es de bello aspecto y correctas formas, terminándose en 1850; dirigió la obra el maestro Gorrondona y tuvo de costo unos $60,000.

Entre los Curas y Tenientes Curas que han servido esta parroquia de término, bajo la advocacion del patrono, deben mencionarse al Presbítero D. Estéban Conde que lo fué en 1760, ascendiendo más despues á Provisor del Obispado y cuyas sienes ornaron una borla de Doctor en Derecho Canónico, los Doctores en Sagrada Teología D. Domingo Fernandez Velásco, y D. Domingo José Castro: y D. Manuel Martinez Hurtado de Mendoza, que renunció en 1836, por haber obtenido una Media racion en el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la Habana.

Güines es hoy una de las más ricas comarcas de este departamento, fertilizando sus incansables terrenos el caudaloso Mayabeque, que toma el nombre de la misma villa al atravesarlo: de todas las poblaciones cruzadas por la linea férrea de Villanueva, es la que más se ha sabido aprovechar de la benéfica influencia de esas arterias de la civilizacion, ofreciéndonos en el tiempo de la *seca* y todo el año, sus verduras y forrajes, que nunca allí escasean, merced á las diversas sangrías que para regadío de sus terrenos han hecho á su rio. En estos últimos años se han decado á la siembra de la papa, y el favorable resuldo estimula su cultivo.

Posee buenas plazas y elegantes edificios siendo

su estacion férrea una de los mejoros de la Isla. De él parte el ramal que enlaza á la Capital con la ciudad de Matanzas.

Güira de Melena. Capitanía de partido y pueblo, fundado en 1799 en la j. de San Antonio de los Baños, en terrenos cedidos al efecto por los Señores Marquéses de Cárdenas de Monte Hermoso, los que igualmente contribuyeron, á la fabricacion de la iglesia que es parroquia hoy de ascenso, bajo la advocacion del Señor San José: la primera iglesia fué de tablas y tejas, sufriendo modificaciones hasta 1806 que se reedificó de mampostería. Este poblado está enlazado con la Capital por la línea férrea del O., teniendo una p. de b. 3,800, l. 567 y e. 3,764.

Guisa, San José de, véase Bayamo, t. II p. 513.

Habana, San Cristóbal, tiene las siguientes parroquias de termino, San Cristóbal del Sagrario, Espíritu Santo, Santo Angel Custudio, Santo Cristo del Buen viage, La Divina Pastora de Jesus María, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de la Merced de Jesus del Monte, Nuestra Señora de Regla del Monserrate, Nuestra Señora del Pilar de Carraguao, La Transfiguracion del Señor del Cerro y San Nicolás de Bari.

Hanábana. Capitanía de partido en la j. de Colon, con una p. de b. 2,196, l. 311 y e. 893. Su iglesia, parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de Altagracia, fué destruida por un incendio el año de 1832, trasladándose con este motivo, como todo el poblado, al Caimito, caserío situado en la misma hacienda de la Hanábana.

Holguin, San Isidro. Tenencia de gobierno y ciudad, cuya j. se extiende entre los 20°, 30° y 21″, 25″ latitud N. y 69°, 12 y 70°, 35′ de longitud O. de Cádiz. Esta ciudad fué fundada en terrenos cedidos

dèsde 1523 al Capitan D. Francisco García Holguin, por el Adelantado Velázquez. Su iglesia mayor, parroquia de término de la diócesis de Santiago de Cuba, se erigió primero en Managuabo, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario por los años de 1589: aumentada la poblacion por la parte de las Guásimas, se trasladó allí, pero, no pudiéndose vivir en este último punto por la plaga de vivijaguas, se determinó fijarla en el hato de Holguin, lo que se verificó en 1719, reedificándose en 1815 tal como hoy se vé. Posée ademas la parroquia de ingreso de San José. Para más cómpletos detalles puede verse la Memoria sobre el hato de Holguin, que escribió y publicó en 1865 D. Diego de Avila y Delmonte.

Horno, San Pablo. Véase Bayamo, t. II p. 515.

Jaruco. Tenencia de Gobierno y ciudad condal, fundada en 8 de Abril de 1768 por el ilustrado D. Gabriel Bertran de Santa Cruz, Doctor en Derecho Canónico, y en Artes, Catedrático de esta Universidad y Decano de la Facultad de Cánones, por cuya fundacion obtuvo el título de Castilla, de Conde de San Juan de Jaruco, unido á la jurisdiccion civil y criminal para sí y sus legítimos herederos. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono de la ciudad, San Juan Bautista, se erigió en 9 de Setiembre de 1783 por la Señora Condesa viuda, en razon de haber fallecido el primer Conde en Octubre de 1772.

La j. de este Gobierno comprende los partidos de San Antonio de Rio-blanco del Norte, Bainoa, Jibacoa, Casiguas, Guanabo, Tapaste, y San José de las Lajas, con una p. de b. 23,431, l. 3,063 y e. 11,077.

A pesar de su ventajosa situacion y de la fácil comunicacion que le ofrece hoy el ferro-carril de la Bahía, poco ó nada ha progresado esta localidad.

Jibacoa. Capitanía de partido y pueblo en la j. de Jaruco. El poblado se fundó en 1756 por el Señor Marqués de Villa-alta. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de San Lorenzo, se erigió en 1780.

Jíbaro, San Antotonio Abad del, véase Sancti-Spíritus, al fin de este tomo.

Jiguaní. Tenencia de gobierno y villa, con una p. de b. 12,312, l. 4,658 y e. 602. Se fomentó esta villa desde 1,701, y en 1.737 tuvo una parroquia que es hoy de ascenso, bajo la advocacion de San Pablo. V. Bayamo tomo II.

Jesus del Monte: Octavo distrito municipal de la Habana, principiado á poblar á mediados del siglo XVII, al lado del ingenio San Francisco de Paula de D. Francisco Lara Bohorques, cediendo el vecino Presbítero D. Cristóbal Bonifaz de la Rivera, terrenos para la fábrica de la iglesia, que se construyó en 1695, bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes y con auxilios de los ya existentes vecinos y de la mitra, declarándola en 1698 el Obispo Evelino, auxiliar de la Habana. En 1708 era aún pueblo de vegueros, cuyas siembras fertilizaban los arroyos Maboa y Agua-dulce. En 1717 los vegueros de esta comarca y los de Santiago, se sublevaron contra el Capitan General Raja y otros, y en el archivo de nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, en el legajo correspondiente á este año está el papel *ultimatum* que dirigieron los sublevados al Capitan General, refugiado en el Cuartel de la Fuerza y donde se reunió el Cabildo para deliberar, dice así: *Esto que Semientan aquí no Combienen que Son los siguientes El prinsipal Raxa el intendente Y los dos Leon y Dasa Y la bara del Teniente General que asido mucha parte de este quento.*

Este papel fué llevado á Cabildo por el Ilustrísi-

mo Valdés, y reunido el Ayuntamiento con asistencia del Obispo y los Prelados de las Religiones de Santo Domingo, San Agustin, San Francisco y San Juan de Dios, hizo entrega de él, exponiendo ademas las peticiones verbales que le hicieron los amotinados, los que se habian posesionado del Convento de San Francisco, siendo entre otras: que todos los gastos originados los pagaran de sus bienes, los Señores D. Manuel Olivares, que era el Intendente, D. Diego Dasa y D. Manuel Leon: que se quemaran todos los papeles que trataran del asunto: y que á nombre de S. M. se diese un perdon general, despues que el Sr. Raja entregase el mando en el Sr. Teniente Rey D. Gomez Maraver y junto con los otros se mantuviese á bordo de un buque, en espera del que lo habia de conducir á España. Autorizan esta sesion ademas de los citados, el depuesto Raja, los Alcaldes D. Pedro Nicolás Morales y D. Nicolás Chacon y los Regidores D. Francisco G. Correoso, D, Tiburcio Aguiar, D. Manuel Recio de Oquendo y D. Nicolás Gatica Guilesanti.

La causa de la sublevacion fué el proyecto de Factoría de tabaco.

Lagunillas, Capitanía de partido y pueblo que con los caserios de Esquina de Tejas y Júcaro reune una p. de b. 2,558, l. 145 y e. 5,447: corresponde á la j. de Cárdenas y se principió á fomentar en 1825. Su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Juan Bautista.

Limonar, pueblo en el partido de Guamacaro, con apeadero perteneciente al ferro-carril del Coliseo. Su iglesia, bajo la advocacion de San Cipriano es parroquia de ingreso. Es un modesto templo sin torre y de escasas dimensiones.

Macuriges. Véase Corral-falso.

Madruga, San Luis de, Capitanía de partido, per-

teneciente á la j. de Matanzas, con una p. de b. 4,511, l. 415 y e. 2,628. Debe su nombre al apellido de los dueños de ese cuaval. Conocidas desde tiempo inmemorial sus aguas mínero-medicinales, acudian á ellas multitud de personas y contandose entre una de estas el Capitan General, Marqués de Someruelos, trató de formar poblacion y erigir una parroquia, en cuyo designio fué auxiliado por el Sr. D. Martin de Arostegui y vecinos, la que principió á celebrar el culto en Marzo de 1803. Antes hacian los bañistas, barracas ó chozas, que se quemaban al retirarse, y prohibidas por el Marqués de Someruelos, cedieron sus dueños terrenos para una poblacion de planta fija que ha ido en aumento, principalmente desde que su ramal á Sabána de Robles la enlazó con su cabecera y la Habana, ofreciendo dos comunicaciones diarias. Su iglesia de regular dimension, aún que de pobre aspecto es parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono.

Posée dos manantiales mínero-medicinales, conocidos con los nombres de la Paila y el Tigre, y sus análisis dá el siguiente resultado:

PAILA.

	Dr. A. Caro.	*Remirez.*
Temperatura.....	19°2 á 24.8	
Acido sulfihidrico.....	00258	Catidad indeterminada.
" carbónico.....	00450	02117
Carbonato de magnesia....	01033	00705
" " cal.....	01720	01519
Cloruro de sodio.....	00946	00868
Sulfato de cal.....	01233	00651
Silicato de hierro.....	00004	.....
Materia orgánica.....	00014	.....
Sulfato de sosa.....	.....	00542

Mamey. V. Santa Filomena.

Managua, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Santa María del Rosario: el poblado se levanta á los piés de las lomas conocidas con el nombre de las Tetas de Managua, en el corral de Managuano: se principió á fundar el año de 1730. Su primitiva iglesia fué una ermita construida por el Presbítero D. Matías Leon, siendo la actual un bonito templo de mampostería que es parroquia de ascenso bajo la advocacion de San Isidro.

Manatí, San Miguel, caserío en el partido de Yariguá, j. de Holguin. Su iglesia parroquial se creó en 1857 por el Illmo. Claret.

Mangas ó Guanacage, Capitanía de partido y poblado perteneciente á la j. de San Cristóbal, con una p. de b. 2,047, l. 422 y e. 2,012 comprendida la de sus caseríos dependientes Guanimar, Majana y Pueblo nuevo. Su iglesia fué erigida por los labradores de la comarca bajo la advocacion de San Juan Nepomucemo, y es hoy parroquia de ascenso.

Mantua, Nuestra Señora de las Nieves, su primitiva iglesia estuvo en la hacienda Sansueña del Marqués del Real Socorro y se trasladó en 1756 al punto que hoy ocupa por disposicion del Illmo. Morell.

Manzanillo, Tenencia de Gobierno, villa y puerto habilitado, con una p. de b. 13,675, l. 11,105 y e. 1713 inclusa las de su partido de Yara. Portillo, Vicana, Güa y Yaribacoa. Su iglesia, parroquia de ascenso bajo, la advocacion de la Purísima Concepcion se concluyó en 1843, aún que poseia desde 1805 una ermita. A causa de los insultos sufridos se levantó en 1793 un reducto acasamatado que ocupaba el mismo sitio que tiene la actual batería. V. tomo II pág. 512.

Mariel, ó Muelle de tablas. Capitanía de partido, poblado y puerto en la j. de Guanajay y provincia indígena de *Marien*, con una p. de b. 2,852, l. 657 y e.

2,902. Su puerto sirve de Lazareto de la Excelentísima Junta Superior de Sanidad. El pueblo se comenzó á fundar en 1791, principiando por unos almacenes para depósito de azúcar; se le declaró pueblo en 1803 y en el de 1820 se erigió la parroquia que es de ingreso, bajo la advocacion de Sta. Teresa de Jesus.

Matanzas, San Cárlos ó San Severino, antigua Yucayo, Gobierno político y militar, ciudad y puerto, situado á los 23°, 2′, 40″ de L. boreal y á los 75°, 16, 40″ de longitud O. de Cádiz, con una p. de b. 48,655, l. 6,936 y e. 32,219.

La ciudad de Matanzas se fundó el 10 de Octubre de 1693 por el Gobernador D. Severino Manzaneda, auxiliado por el Ilmo. Evelino, quien designó el lugar para la iglesia, bendiciendo el sitio y primera piedra el Lúnes 12 del referido mes y año.

La primera iglesia fué provisional, de tablas y guano, terminándose en Setiembre de 1695, destruida esta por un huracan se reemplazó por otra mejor, concluida en 1752 aún que sin torres, despues ha recibido algunas reformas siendo la de más importancia la que hizo su Cura interino Fr. Jacinto Martinez más tarde Obispo de la Habana.

Ademas de esta parroquia, que es de bonito aspecto y bastante capacidad posée la ciudad otras dos: una en Pueblo nuevo bajo la advocacion de San Juan Bautista y otra en Versalles dedicada á San Pedro, de elegante arquitectura y suficiente capacidad.

Entre los otros edificios deben mencionarse su Hospital, el teatro Estéban si nó tan grande como el de Tacon de la Habana en cambio más elegante y de mejor fachada: entre su plazas y sus paseos merecen especial mencion la de Armas adornada con una estátua de Fernando VII. la de Cristina, y los de Versalles y la Playa.

El castillo de su entrada se comenzó el 13 de Octubre de 1693 designándolo con el nombre de San Cárlos de Manzaneda, pero la poblacion lo llama con el de San Severino, que era el patronimico del Maestre de Campo Manzaneda.

Situada la gentil Matanzas entre dos rios, tres puentes le daban acceso á sus barrios de Versalles y Pueblo-nuevo, pero la horrorosa inundacion de 1870 solo le dejó el de madera conocido por San Luis.

Matanzas está comunicada con la capital y sus partidos por las líneas férreas de Villanueva, y de la Bahía, y parten de ella las de Sabanilla ó sea de Matanzas á Baró y la del Coliseo, hoy prolongacion de la de la Bahía.

Las líneas férreas, fomentando el barrio de Pueblo-nuevo, han favorecido en mucho la salubridad de esa ciudad, y aún que hoy se padece bastante de fiebres paludeas, éstas han disminuido desde que los grandes almacenes situados á la orilla derecha del S. Juan, rellenaron las extensas ciénagas que existían.

La bahía presenta el grave inconveniente de poco fondo al lado de la ciudad, siendo un puerto bastante concurrido á pesar de su situacion entre los de la Habana y Cárdenas.

Muy limitado terreno es el de un apéndice de poblaciones, para consignar noticias históricas sobre Matanzas, y á pesar de todo, trataríamos de indicarlas aún que sucintamente si estas fuesen desconocidas, pero habiendo publicado en 1854 D. Pedro Antonio Alfonso, las Memorias de un Matancero, remitimos á ellas á los que deseen más detalles.

Moa, San Juan de Mata de, V. Baracoa.

Mayajigua. Capitanía de partido y pueblo en la j. de San Juan de los Remedios, con una p. de b. 3340, l. 2185 y e. 255. Su iglesia de buen aspecto,

es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de San Antonio abad.

Mayarí, San Gregorio, Capítania de partido y poblacion en la j. de Holguin, con una p. de b. 3,340, l. 2,185 y e. 277, inclusa las de sus caseríos de Chabaleta, Dominico, Arroyo-hondo, Altillo, Braguetudos, San José, Mejía y la Güira.

Desde la época del Illmo. Morell se levantó por los dueños del fundo una ermita bajo la advocacion de San Gregorio Nacianceno, que declaró oratorio público el mismo Prelado en Junio de 1757, y en Marzo de 1786, parroquia el Illmo. Echavarria.

Mordazo. Véase Puentes-grantes.

Moron. Tenencia de gobierno y pueblo, con una p. de b. 6,268, l. 737 y e. 538, comprendida la de sus partidos, Ciego de Avila, Chambas y Cupeyes. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Candelaria.

Nueva Bermeja. Véase Colon.

Nueva Gerona. Cabecera de la Tenencia de gobierno de Isla de Pinos, con una p. de b. 1,639, l. 205 y e. 393. Su actual iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de los Dolores, es de mampostería y reemplazó á la que destruyó el huracan de 1844. A pesar del empeño é interés de muchas personas á favor del fomento de la isla de Pinos poco ó nada han logrado. Entre sus localidades figura con razon Santa Fé como una de las que posée mejores aguas y condiciones climatológicas para combatir ciertas afecciones gastro intestinales.

Nueva Paz, ó los Palos. Capitanía de partido y ciudad en la j. de Güines eon una p. de b. 4,346, l. 436 y e. 3,891. El pueblo fué fundado en 1801 en virtud del reparto hecho por el Conde de Jaruco y Mopox de sus haciendas Bagaes y los Palos: La iglesia

parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Paz, fué erigida por el mismo Conde en 1805 reedificándola su sucesor en 1810.

Nuevitas, Tenencia de Gobierno, puerto y ciudad fundada en 1775 con una p. de b. 4,189, l. 565 y e. 2,187. La parroquial mayor es hoy de término: la iglesia de tres naves, bajo la advocacion de San Fernando, como el poblado, pero de mezquino aspecto: posée otra parroquia dedicada á San Miguel.

El pueblo está defendido por el castillo de San Hilario.

Palacios, Capitanía de partido y pueblo en la j. de San Cristóbal con una p. de b. 2,934, l. 706 y e. 934. El pueblo está fundado á la orilla izquierda del rio Macoriges ó de los Palacios desde ántes del año de 1760. Su iglesia, parroquia de ascenso bajo la advocacion de Jesus Nazareno, fué edificada en terrenos cedidos en 13 de Febrero de 1816 por la M. R. M. Sor María Jesus del Huerto, Priora del Monasterio de monjas de Sta. Catalina de Sena de la Habana, dueñas de la hacienda el Ciego en que está levantada la poblacion. Esta parroquia ha mudado tres veces de sitio desde el asiento del Ciego hasta el lugar que ocupa hoy.

Palma, pueblo en el partido de Consolacion del Norte, j. de Pinar del Rio. Su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario.

Palmarejo, San Blas, Véase Trinidad tomo II, página 531.

Palma-Soriano, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Santiago de Cuba, con una p. de b. 2,864 l. 4,078 y e. 2,383. Su iglesia, parroquia de ingreso, es un templo pequeño erigido el año de 1827.

Palmillas, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Colon con una p. de b. 3041, l. 531 y e. 2,883. Su

UNIVERSITY OF CALIFORNIA.

iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de la Purisima Concepcion.

Palos. V. Nueva Paz.

Peñalver, Nuestra Señora de Guadalupe, V. t. I. pág. 623.

Pinar del Rio. Ciudad de San Ildefonso, V. t. I, pág. 465.

Pipian, San Felipe de Neri de, pueblo del partido de Madruga, j. de Matanzas. Este poblado se comenzó en 1792: su primitiva iglesia se fabricó en 1794 y mucho despues la actual, que es parroquia de ascenso, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario.

Pozas ó *Cacaragícaras.* Capitanía de partido y poblado, en la j. de Bahía-honda, con una p. de b. 2,556, l. 412 y e. 986. El pueblo se fundó desde 1675 y la iglesia se trasladó en 1690, edificándose la actual en 1754, que es hoy parroquia de ascenso, bajo la advocacion de San Basilio el Magno.

Puentes Grandes. Capitanía de partido, en la j. de la Habana. Su iglesia, antigua ermita de los Molinos del Rey, fué arruinada por el temporal conocido con el nombre de la tormenta de *Barreto*, edificándose despues donde hoy está, la que se erigió en parroquia en 1816, siendo en la actualidad de ingreso, bajo la advocacion del Mº Dr. S. Jerónimo.

Puerta de la Güira. Pueblo del partido de la Artemisa, j. de Guanajay, principiado á fundarse el año de 1806. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Cármen.

Puerto Príncipe. Véase este tomo pág.

Quemados de Marianao, San Francisco Javier, Capitanía de partido y poblado en la j. de la Habana. Su iglesia es de antiquísima fundacion, siendo hoy parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono, Esta poblacion es un punto de temporada y facilita

sus comunicaciones un ferro-carril que parte cada hora de la Habana y de Marianao.

Quemados de Güines. Capitanía de partido y poblado, perteneciente á la j. de Sagua la grande, con p. de b. 4,009, l. 149 y e. 2,725. Su primitiva iglesia se quemó en 1851 y reedificada despues, es hoy parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la Purísima Concepcion.

Quiebra-hacha. Pueblo perteneciente á la j. de Guanajay, partido del Mariel, fundado en 1807 y fomentado por el ilustrado habanero E. S. Conde de Villanueva. En su ingenio, Nuestra Señora de Balbanera, se erigió la primera iglesia, hasta 1800, en que se concluyó la parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quivican, San Pedro Apóstol del, véase tomo I página 585.

Recreo. Pueblo en el partido de Guanajayabo, j. de Cárdenas, tercer paradero del ferro-carril del Júcaro. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de San Francisco Javier.

Regla. Villa con Ayuntamiento, situada en la bahía de la Habana y dependiente de la Tenencia de gobierno de Guanabacoa. Este poblado comenzó desde 1687, siendo al principio formado por cabañas de pescadores. Su iglesia primitiva fué una ermita conocida bajo el nombre del Santuario desde 1690 y fundada por el peregrino Manuel Antonio, con auxilio de Recio de Oquendo y vecinos de la Habana, destruida por un huracan, se ocupó de su reparacion D. Juan Martin Conyedo, por los años de 1693. El Santuario recibió despues multitud de modificaciones inclusa la última hecha en 1805 por el Illmo. Espada: es hoy parroquia de ascenso y su patrona lo es desde 1714 de la báhia. En este pueblo se hallan los Al-

macenes del Comercio, conocidos tambien por de Regla, y de su orilla parte una línea férrea hasta Bemba, con un ramal á Guanabacoa: facilitan su comunicacion con la Habana, dos empresas de botes de vapor que salen cada media hora de ambos muelles.

Rio Ay, Nuestra Señora de la Candelaria de, véase Trinidad, tomo II página 531.

Roque. Pueblo perteneciente al partido de Jíquimas, j. de Colon. Su iglesia se erigió en 1822 en terrenos cedidos por Doña Paula Alvarez, siendo hoy parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono y Santa Catalina.

Sábalo. Pueblo perteneciente al partido de Guanes, j. de Pinar del Rio. Su iglesia es de moderna ereccion, y parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la Purísima Concepcion.

Sabanilla del Comendador. Capitanía de partido, perteneciente á la j. de Matanzas, con una p. de b. 2,078, l. 217 y 6,068. El caserío es de antigua fundacion y la iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la Santa Cruz, se erigió primero como ermita, declarándosela en 1805 auxiliar de la del Limonar.

Sagua la grande. Tenencia de Gobierno, villa y puerto. El poblado comenzó á fundarse por los años de 1816 á 17, en la hacienda Jumagua, construyéndose al poco tiempo una rústica iglesia de tablas y tejas, la que fué reemplazada por la actual que es de sólida cantería y agradable vista y de una capacidad suficiente, declarada parroquia de ascenso y vicaría foránea: está bajo la advocacion de la Purísima Concepcion: p. de b. 32,420, l. 2,416 y e. 19150.

Sagua de Tánamo. Capitanía de partido y poblado perteneciente á la j. de Guantánamo, con una p. de b. 2,526, l. 1,664 y e. 594. Este pueblo es an-

tiguo, teniéndose noticias de él desde los primeros cortes de maderas para las construcciones del Real Arsenal. Su iglesia, erigída en 1794, es parroquia de ascenso bajo la advocacion de la Sma. Trinidad.

Salud, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Bejucal. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Santo Cristo el Crucificado, es una de las mejores de nuestros campos.

San Agustin de Yariguá, caserío en el partido de su nombre j. de Holguín. Su iglesia es parroquia de ingreso de la Diócesis de Santiago de Cuba.

San Andrés de Guabaciabo. V. el 2º nombre.

San Antonio de las vegas. Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Bejucal, con una p. de b. 2,131, l. 160 y e. 709. El poblado se fundó en 1806 y su nombre ya indica las primeras plantaciones que se hicieron. La iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion del de Padova.

San Antonia de los Baños. Tenencia de Gobierno y villa á los 22°. 53′ 40″ de latitud boreal y á los 76 y 12′ longitud O. de Cádiz. Su primitiva iglesia data desde 1784 siendo una pequeña ermita dedicada á San Antonio abad. Creada la Justicia mayor de esta ciudad, anexa al título de Marqués de Cárdenas de Monte-hermoso, cedieron terrenos los agraciados y ampliaron el templo. P. de b. 21,127, l. 2,022 y e. 10,737. Puede verse para más extensos detalles, la Historia de esta villa, escrita y publicada en la imprenta de Barcina, 1859, por el Teniente de Caballería D. Manuel Garay.

San Antonio de Rio Blanco del Norte. Capitanía de partido y pueblo perteneciente á la j. de Jaruco con una p. de b. 2,018, l. 154 y e. 1,256. Este pueblo debe su nombre á una ermita que poseían en su ingenio Rio blanco, los Marquéses de Arcos. Su actual

parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono fué declarada desde 1808, auxiliar de la de San Matías de Canasí.

San Cayetano. V. Consolacion del Norte.

San Cristóbal. Tenencia de Gobierno y villa que comprende los partidos de Santa Cruz de los Pinos, San Diego de los Baños, Palacios, Candelaria y las Mangas, con una p. de b. 17,917, l. 3,289 y e. 7,771. Su iglesia es parroquia de ascenso, bajo la advocacion de la Santa Cruz.

San Diego de los Baños. Capitanía de partido perteneciente á la anterior j. Su caserío está situado á la márgen izquierda del rio Caiguanabo y en terrenos de la hacienda San Pedro de la galera. Debe su celebridad á los manantiales sulfurosos que posée, de los cuales el Templado arroja 951 litros por minutos ó sean 1.372,000 diarios, y el Tigre 243 por minuto ó sean 350,000 litros diarios.

La tradicion y algunos historiadores suponen que el descubrimiento de los manantiales, se debió á un negro que halló en ellos su curacion y se los enseñó al dueño de la finca, pero estamos seguros que los que vivian en la hacienda no podian ignorar su existencia, pues el olor que despiden los acusa á una respetable distancia.

El establecimiento balneario de San Diego es digno de visitarse, revelando tanto la inteligencia del ingeniero hidrólogo, como el interés de su concesionario el activo Sr.D. Julio Durege, que cada año introduce nuevas mejoras en provecho de los bañistas.

De estas aguas se han hecho varios análisis, unos aquí y otros en Paris: los que reproducimos de la Agenda médica del Dr. R. Cowley (1867.)

TEMPLADO.

	Esteves.	*Mialhe.*	*Codinach.*	*Aenlle.*
Temperatura	32 á 44	.....	.....	35,50
Acido sulfhírico	00499	.....	.....	00076
" carbónico	.....	.....	.....	00031
Carb. de magnesia	01898	00020	00020	.....
Bi-carb. de magnesia	.....	.....	.....	00040
Carb. de cal	.....	00023	00017	.....
Clor. sodio	11393	00009	00015	00016
Sulf. cal	.....	00151	00463	00068
Alúmina	.....	00004	00003	00003
Súlfuro de calcio	.....	.....	.....	00419
Cloruro de magnesia	01085	.....	.....	.....
Años	1822	1848	1856	1861

TIGRE.

	Esteves.	*Mialhe.*	*Codinach.*	*Aenlle.*
Temperatura	.....	.....	.....	33,50
Acido sulfhidrico	00499	.....	.....	00076
" carbónico	.....	.....	.....	00031
Carb. de magnesia	01898	00040	00033	.....
Bi-carb. de magnesia	.....	.....	.....	00040
Carb. de cal	.....	.....	00015	.....
Clor. de sodio	.....	00018	00012	00016
Sulfato de cal	11393	00647	00405	00068
Alúmina	.....	00004	00003	00003
Súlfuro de calcio	.....	.....	.....	00419
Clor. de magnesia	01085	.....	.....	.....
Años	1822	1848	1856	1861

Su iglesia se comenzó á fabricar el 30 de Enero de 1856 y se bendijo el 4 de Marzo de 1857, teniendo un costo de $ 11,000. Antes se ofrecía el sacrificio de la misa en el oratorio de la finca Alamo, al otro lado del rio. Esta iglesia es hoy parroquia de ingreso, bajo la advocacion de San Diego de Alcalá.

Un ferro-carril aún que fuera de vía estrecha que lo enlazara á la linea del O., bien en los Palacios ó en Paso Real, seria un medio seguro de su fomento y de mayor concurrencia de bañistas.

San Diego de Nuñez, Capitanía de partido y poblado en la j. de Bahia-honda, con una p. de b. 2,119, l. 195 y e. 3,188. El pueblo comenzó á crearse en 1804. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de San Diego de Alcalá.

San Gerónimo, V. Urabo.

San José de las Lajas, Capitania de partido y poblado perteneciente á la j. de Jaruco, con una p. de b. 3,723, l. 739 y e. 1,545. Se fundó el pueblo desde el año de 1778 en la hacienda San José, en cuya época se frabricó una iglesia que en 1805 se declaró parroquia, siendo hoy de ingreso bajo la advocacion del patrono del pueblo.

San José de los Ramos, caserío perteneciente á la Capitanía de partido de la Macagua, j. de Colon. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono del pueblo.

San Juan de los Remedios, Tenencia de Gobierno y villla fundada en 1545, y propuesta y realizada en parte su traslacion en 1658, en la que su poblacion se dividió en tres partidos, unos capitaneado por el P. Gonzalez que pretendia se estableciese en su hato Copey, otros por el P. Bejarano que proponía en Santa Clara y los terceros que no aceptaban ningun cambio. Originároнse estos partidos en virtud de los asedios y asesinatos que cometían en su asiento los piratas, principalmente Ollinois (1658.) El antiguo sitio que ocupó esta villa fué en el hoy ingenio Jinaguayabo.

Su iglesia es parroquia de término, bajo la advocacion del patrono, y tiene en la misma villa la parroquia de ingreso del Cristo. Su p. de b. 28,593, l. 4,924 y e. 956.

San Juan y Martinez, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Pinar del Rio, con una p. de b. 8,078,

l. 1481 y 1457. Esta poblacion es de antigua fundacion, pero hasta 1761 en que se fabricó la iglesia por D. Juan Lorenzo Rodriguez, no principió á tomar incremento. Su iglesia bajo la advocacion de San Juan Bautista, es hoy parroquia de ingreso.

San Luis, pueblo en el partido de San Juan y Martinez, j. de Pinar del Rio. Su iglesia, ermita hasta hace poco tiempo, es hoy parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Joaquin.

San Matías de Rio Blanco, pueblo en el partido de San Antonio de Rio Blanco, llamado ántes los Almacenes. Su iglesia bajo la advocacion de San Matías es parroquia de ingreso y hay noticias de su existencia desde 1714.

San Miguel del Padron, V. Arrate t. I, pág. 457.

San Miguel, V. Nuevitas.

San Nicolás, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Güines, con una p. de b. 2,723, l. 152 y e. 3191. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la misma advocacion del pueblo, habiéndose erigido como auxiliar de la de Macuriges.

San Nicolás de Moron, pueblo en el partido de Justinicú, j. de Cuba. Su iglesia parroquial data desde 1775.

San Pedro, V. Trinidad.

Santa Ana, Capitanía de partido y pueblo en la j. de Matanzas, con una p. de b. 3062, l. 309 y e. 4,641 Se fundó este caserío por el Sr. Marqués Juztiz de Santa Ana, en terrenos que creyó de su propiedad. Se erigió en 1784 una ermita que en 1814 se le declaró parroquia auxiliar de Macuriges: se construyó de nuevo en 1820, reedificándose en el de 1843, la que es hoy de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora Santa Ana.

Santa Clara. Tenencia de gobierno, antigua vi-

lla, fundada en 15 de Julio de 1689 en la provincia indiana de *Cubanacan*, hacienda el Ciego de Santa Clara ó de D. Antonio Diaz, por cuyo nombre tambien se le conocia. El orígen de su fundacion se indica en el párrafo San Juan de los Remedios.

Su primera iglesia se ignora donde estuvo y cuando fué fabricada, sustituyéndose en 1692 por una de madera y guano, la que reemplazó la actual, comenzada en 1725 y concluida en 1738. siendo hoy parroquia de término, bajo la advocacion de la Santa patrona de la ciudad: hay ademas otra parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la Divina Pastora, la que se erigió en 1793.

Los que deseen más detalles sobre esta ciudad, pueden leer con fruto la Memoria histórica que publicó en la imprenta del Siglo de aquella localidad, D. Manuel Dionisio Gonzalez (1858.) P. b. 34,579, l. 11,200 y e. 6,865.

Santa Cruz del Sur. Véase Puerto Príncipe.

Santa Cruz de los Pinos. Vèase San Cristóbal.

Santa Isabel de las Lajas. Capitanía de partido y pueblo, en la j. de Cienfuegos, con una p. de b. 3,252, l. 382 y e. 1,930. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de la patrona del poblado, se construyó en 1848.

Santa Filomena ó *Mamey.* Pueblo en el partido del Cobre. Su iglesia, parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Santa Filomena, fué erigida en el año de 1852.

Santa María del Rosario. Tenencia de gobierno: ciudad fundada por el Conde de Casa Bayona, en virtud de la Real cédula de concesion, fechada en Sevilla á 4 de Abril de 1702, en la que se le otorgó licencia para que en el ingenio demolido de Quiebra-hacha y en el corral Jiaraco de qué era dueño, pudiese

fundar una poblacion y ciudad llamada Santa María del Rosario.

En virtud de la cédula á que hemos hecho referencia, constituyó su Ayuntamiento, dándoles posesion á los elegidos el 25 de Enero de 1733.

La primera iglesia fué una capilla á inmediaciones de la casa vivienda del Señor Conde.

La actual iglesia, parroquia de ascenso, es sin duda una de las mayores de los pueblos de campo, la construyó el arquitecto D. José Perera, comenzándola en 1760 y terminándola en 1766. Es de 45 varas de largo, 14 de ancho y 12 de puntal, de cantería y tejas, con vistosa torre de 5 cuerpos y 34 varas de elevacion, con 2 hermosas capillas, sacristía &., contiene 10 altares y está provista de ricas alhajas y adornos, estimándose en gran valor su precioso manifestador que poseía ó posée.

Santa María del Rosario dista 4 leguas de la Habana, y posée unos buenos manantiales sulfurosos que las molestias de un viaje y las pocas comodidades que brinda el poblado retrae á los bañistas; una carretera que la uniese á Guanabacoa, sería sin duda el gérmen de seguros progresos para esa ciudad y distrito.—P. de b. 5,045, l. 828 y e. 2,173.

Santa Rita. Capitanía de partido y poblado, en la j. de Jiguaní, con una p. de b. 4.377, l. 1882 y e. 136. El poblado se fundó en 1805 y le dió nombre una ermita, bajo la advocacion de Santa Rita, cuya ermita se transformó en templo en 1810, declarándolo parroquia en 1821 el Ilmo. Ozes, despues de haberla ensanchado.

Santiago de Cuba. Véase Cuba.

Santiago de las Vegas, la fiel ciudad de Santiago fué fundada en un terreno sobrante ó realengo que habia entre los corrales Sacalo-hondo al O., Bejucal,

al S. Managuana á E. y la Chorrera y Calabazal al N. Primero fué colonia de vegueros y hay constancia de que en 1693 fué visitada su iglesia por el Illmo. Compostela, la que se destruyó poniéndose el 18 de Febrero de 1694 la primera piedra de la actual y que bendijo el Illmo. Evelino. La iglesia, parroquia de ascenso, bajo la advocacion del patrono, es de tres naves y vino á terminarse en 1806.

Por cédula de 25 de Agosto de 1745 se constituyó ciudad, creando un Ayuntamiento.

Poseyó uno de los mas extensos territorios estando reducido hoy á los distritos de Wajay, Cano, Bauta, Calabazal y los caserios de Rancho Bóyero y Rincon: p. de b. 9,302, l. 2,041 y e. 4,607. Su principal industria es la elaboracion del tabaco.

Santo, pueblo en el partido del Calabazal, j. de Sagua la Grande. Su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Francisco de Paula.

Santo Domingo. Capitanía de partido y poblado en la j. de Sagua la Grande con una p. de b. 5,131, l. 272 y e. 1,333.

El pueblo se fundó el año de 1819 en el corral de su mismo nombre. Su iglesia es parroquia de ingreso.

Sancti-Spiritu. V. al final de este tomo.

Sibanicú, San Antonio de, Véase Puerto-Príncipe.

Sipiapo. Capitanía de partido y poblado en la j. de Trinidad: su iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario.

Taguayabon. Capitanía de partido y pueblo, en la j. de San Juan de los Remedios. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de los Angeles.

Tapaste. V. Arrate, t. I, pág. 622.

Ti-arriba. Caserío en el partido de Justinicú. Su

iglesia es parroquia de ingreso bajo la advocacion de de la Purísima Concepcion.

Tiguabos. San Anselmo de los, Capitanía de partido y antiguo poblado en la j. de Guantánamo, con una p. de b. 1,639, l. 1,866 y e. 4,847. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion del patrono.

Trinidad. V. t. II, pág. 531.

Tunas. Victoria de las, Tenencia de Gobierno y villa, con una p. de b. 4,089, l. 2,254 y e. 480.

Su iglesia, antigua ermita de San Jerónimo fué erigida parroquia en 1752 y con motivo de la ereccion del nuevo templo en 1820, se le declaró parroquia de ascenso. V. t. II, pág. 513.

Urabo. Véase San Jerónimo.

Vereda nueva, Pilar ó, Capitanía de partido y poblado, en la j. de San Antonio de los Baños. El pueblo fué fundado en 1802. Su iglesia es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Pilar: p. de b. 3,498, l 304 y e. 1,184.

Vicana, San Francisco Javier. Véase Bayamo, tomo II página 512.

Wajay. Capitanía de partido y pueblo, en la j. de Santiago. Su iglesia que data desde 1764, es parroquia de ingreso, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Candelaria.

Yaguaramas, San Luis de, Capitanía de partido y poblado, en la j. de Cienfuegos, con una p. de b. 3,164, l. 782 y e. 2,002.

Su iglesia, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario, es parroquia de ingreso.

Yara. Capitanía de partido y pueblo, en la j. de Manzanillo. Su iglesia es parroquia de ascenso, bajo la advocacion de Santa Rita. Véase Bayamo, tomo II página 517.

FIN DEL ULTIMO TOMO.

INDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE VOLUMEN.

PAGS.

PROEMIO 9

LIBRO I.—*Principio de la obra hasta la llegada de Colon á la isla de Haití.* 13

LIBRO II.—*Comienza por los nuevos puntos que reconoció Colon en la isla de Cuba, hasta el establecimiento del primer Gobierno eclesiástico de ella* 31

LIBRO III.—*Carácter de los primeros naturales de la isla* 55

LIBRO IV.—*Noticias históricas de los Gobernadores, hasta el Señor Prado* 63

LIBRO V.—*Invasion de la Habana por los ingleses: restauracion* 113

LIBRO VI.—*Sigue la noticia de los Gobernadores, desde el Conde de Ricla hasta la entrada del Señor Apodaca* 253

ADICION AL LIBRO VI.—*Contiene algunos documentos posteriormente adquiridos* 377

LIBRO VII.—*Gobierno de la isla en sus distritos, Tribunales y Corporaciones* 397

PAGS.

LIBRO VIII.—*Estado eclesiástico de la isla, con noticias de sus Obispos hasta el Señor Espada* 443
LIBRO IX.—*Relacion de parroquias, conventos y hospitales* 477
HISTORIA *de Puerto Príncipe* 503
HISTORIA *de Sancti-Spíritus* 565
APENDICE 631

NOTA.

El autor ha notado, despues de impreso este volúmen, algunos defectos de locucion que no tuvo tiempo de corregir, por haber dado los borradores á la imprenta apenas se concluian.

SEÑORES SUSCRIPTORES.

A

Excmo. Sr. D. Adolfo Gasset.
Sr. Ldo. D. Adolfo Marquez Sterling.
» D. Adolfo Risser.
» » Agustin Carvajal.
» Ldo. D. Agustin Saavedra.
» » » Agustin Valerio.
» D. Agustin Van-Baunberghen.
» » Alberto Chappi.
» Ldo. D. Alberto Schweyer.
» » » Alejandro Morales y Herrera.
» D. Alejandro Tomás.
» » Alejo Sanchez.
» » Alvaro Lopez Carrisoza.
» Dr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle.
» » » Anastasio Saaverio.
» D. Andrés del Castillo.
» » Andrés Novoa.
» » Andrés Piedra.
» » Andrés Zayas.
» » Andrés Zayas.
» » Angel T. Cowley.
» Ldo. D. Anselmo Castells.
» D. Anson H. Taylor.

Sr. Oidor D. Antonio Batanero.
» Dr. D. Antonio Bruzon.
» Ldo. D. Antonio Mª Campos.
» D. Antonio Couceyro.
» Dr. D. Antonio A. Ecay.
» D. Antonio Fernandez Criado.
» » Antonio García Brito.
» Ldo. D. Antonio Góngora.
» D. Antonio Gonzalez Corton.
» Dr. D. Antonio Gonzalez Carquejo.
» » » Antonio Gonzalez Mendoza.
» » » Antonio Mestre.
» Ldo. » Antonio Muñoz Jurado.
» » » Antonio Perez Utrera.
» D. Antonio Reguera.
» Ldo. D. Antonio Serpa.
» D. Antonio Sotolongo.
» Dr. D. Antonio Tagle.
» Ldo. D. Antonio Vazquez Queipo.
» » » Apolinar Rato.
» D. Arcadio Sequeira.
» » Arturo Galleti.
» Ldo. D. Aurelio Llanos.
Illtre. Ayuntamiento de Baracoa.
» » » Matanzas.
» » » Remedios.
» » » Sancti-Spíritu.

B

Sres. Barandiaran y hermanos.
Sr. Ldo. D. Baldomero Rato.
» » » Basilio Diaz del Villar.
» D. Bernabé Rodriguez Collete.
» Ldo. D. Bernardino Alvarez Losada.
» Canónigo Dr. D. Bernardo Andrés García.

Sr. Ldo. D. Bernardo Córdova.
Excmo. Sr. D. Bernardo I. Dominguez.
Sr. Dr. D. Bernardo del Riesgo.
» D. Bonifacio Cuesta.
» » B. Nimes.

C

Sr. Ldo. D. Camilo V. Veytia.
» D. Cárlos Amores.
» » Cárlos Argüelles.
» » Cárlos Durruty.
» Dr. D. Cárlos Finlay.
» D. Cárlos de Leon.
» » Cárlos Sanchez Benitez.
Sres. Castro y hermanos.
Sr. Ldo. D. Claudio Delgado Amestoy.
» Conde de Campo-Alegre.
» Conde de Casa Bayona.
» Conde de la Reunion.
Consulado de Venezuela.

D

Illmo. Sr. D. Diego García Nogueras.
Sr. D. Domingo G. Arozarena,
» Dr. D. Domingo Fernandez Cubas.
» Pbro. D. Domingo Troya

E

Sr. D. Eduardo Marquez.
» Juez de 1ª Instancia D. Eduardo Orduña.
» D. Emeterio Ureña.

Sr. D. Enrique H. Heinen.
» Ldo. D. Enrique Junco.
» » » Enrique Solar.
» Dr. D. Emilio M. Gonzalez del Valle.
» D. Emilio Obregon.
» » Eugenio Franco Romero.
» Dr. D. Eusebio V. Dominguez. (2 ejemplares.)

F

Sr. D. Federico Giraud.
» » Federico Porto.
» Dr. D. Felipe Lima.
» Ldo. D. Felipe Sanchez Romero.
Excmo. Sr. D. Felipe Pelayo.
Sr. Ldo. D. Félix Barrio.
» D. Fernando Molina.
Excmo. Sr. D. Fernando Illas.
Sr. D. Francisco Armas.
» » Francisco Artola.
» Ldo.D. Francisco Bara.
» D. Francisco de Cárdenas.
» Ldo. D. Francisco Castro.
» » » Francisco Cerra.
» » » Francisco Diaz Crespo.
» » » Francisco Diaz Vega.
» » » Francisco Diaz Villegas.
» D. Francisco Fernandez Aleman.
» Ldo. D. Francisco Fonts.
» D. Francisco Gonzalez Palacios.
Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Goyri.
Sr. D. Francisco Lamigueiro.
Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Loriga.
Sr. D. Francisco Marty.
» Dr. D. Francisco Morales Lopez.
» Ldo. D. Francisco Nascio.

Sr. Dr. D. Francisco Navarro.
» D. Francisco Ramirez.
» Dr. D. Francisco Rivero.
» D. Francisco Sotolongo y Perez.
» » Francisco Ventosa.
» » Francisco Javier Blanco.
» » Francisco Javier Reguera.

G

Sr. D. Gerardo Rabassa.
» Dr. D. Guillermo Bernal.
» D. Guillermo Zaldo.

I

Sr. D. I. M. Espinosa.
» » Ignacio Giol.
Illmo. Sr. D. Ignacio Juztiz.
Sr. D. Ignacio de la Puente.
» » Ignacio Yurre.
» » Inocencio Casanova.
» » Ismael Ojeda.

J

Sr. D. Jacinto Villageliu.
» » Jacobo de la Pezuela.
» Dr. D. Jesus Galvez.
» D. Joaquin Alfonso.
» Ldo. D. Joaquin Fabre.
» D. Joaquin Güell.
Excmo. Sr. Capitan General D. Joaquin Jovellar.
Sr. Dr. D. Joaquin Lastres.

Sr. D. Joaquin Limendoux.
» » Joaquin Peñalver.
» Ldo. D. Joaquin Sanchez Arregui.
» D. José Aguirre.
» Magistrado D. José Almagro.
» D. José Manuel Alvaro.
» Ldo. D. José Miguel Angulo.
Illmo. Sr. Dr. D. José Toribio Arazoza.
Sr. D. José Arboleya.
» Dr. D. José Armona.
» Ldo. D. José Eugenio Bernal.
» D. José J. Bolivar.
» Ldo. D. José Bruzon.
» Dr. D. José Mª Carbonell.
» Ldo. D. José Mª Fernandez Castro.
Excmo. Sr. D. José A. Fesser.
Sr. Ldo. D. José Mª Galvez.
» D. José Antonio García.
» » José Lasa.
» Ldo. D. José R. Leal.
» » » José Luna y Parra.
» D. José Martinez Valdivieso.
» » José Montero.
» » José Morales Sotolongo.
» Ldo. D. José Porrua Valdivieso.
» » » José L. Reyes.
Excmo. Sr. Contra-Almirante D. José Rodriguez Arias.
Sr. D. José Rodriguez.
» » José Rosado.
» » José L. Scull.
» » José Valdepares.
» » José Mª del Valle Iznaga.
» » José Vallina.
» » José Vega.
» » Juan Alvarez Baldonedo.
» » Juan del Barrio.

Sr. D. Juan de Cárdenas.
» » Juan M. Elizarán.
» » Juan Espino.
» » Juan García Villarrasa.
» » Juan Lluría.
» Dr. D. Juan E. Marquez.
» D. Juan Martí.
» » Juan Mesía.
» » Juan Moré.
» » Juan Ognhaten.
» Ldo. D. Juan V. Pages.
» » » Juan A. Portocarrero.
» » » Juan F. Ramos.
» » » Juan F. Rodriguez.
» D. Juan A. de la Torriente.
» Ldo. D. Juan E. Trujillo.
» D. Julio Durege.
» » Julio Hidalgo.

L

Sr. D. Lino Casanova.
» » Lino Martinez.
» Dr. D. Leopoldo Berriel.
» D. Lorenzo García Milian.
» » Lorenzo Pedro.
» Dr. D. Luis Cowley.
» Pbro. Ldo. D. Luis Marrero.
» Dr. D. Luis Montané.

M

Excmo. Sr. D. Mamerto Pulido.
Sr. D. Manuel Aparicio.
» » Manuel Barrio.

Sr. D. Manuel Castellanos.
» Ldo. D. Manuel Fernandez Castro.
» D. Manuel Dionisio Gonzalez.
Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Gonzalez del Valle.
Sr. D. Manuel Hervello.
» » Manuel Ocejo.
» Pbro. D. Manuel Rodriguez.
» D. Manuel Salgado.
» » Marcos García de la Rosa.
» » Mariano Averhoff.
» Ldo. D. Mariano Hernandez.
» » » Mariano Oiz.
Excmo. Sr. Marqués de Aguas-Claras.
Sr. Marqués de Almeiras.
Excmo. Sr. Marqués de Almendares.
» » » » Bella-Vista.
» » » » Casa Calderon.
» é Illmo. Sr. Marqués de Mendez Nuñez.
» Sr. Marqués de Montelo.
» » » » Sandoval.
Sr. D. Martin Ayllon.
» Ldo. D. Miguel Araoz.
» » » Miguel Bellido.
» D. Miguel Casado.
» Ldo. D. Miguel Cuní.
» » » Miguel Chomat.
» » » Miguel Figueroa.
» D. Miguel García Hoyo.
» Dr. D. Miguel Gaston.
» » » Miguel Gener.
» D. Miguel Villa.
» Ldo. D. Miguel Viondi.

N

Sr. D. Narciso Rodriguez.

Sr. D. Nicasio Lugo-Viña.
» Dr. D. Nicolás V. Gomez.
» D. Nicolás Quiñones.
» » Nicolás Villa.

O

Sr. D. Oscar Giraud.

P

Sr. D. Pablo Gamis.
» » Pablo Toñarely.
» Magistrado Dr. D. Pascual Savalls.
» Dr. D. Paulino Alvarez Aguiñiga.
» D. Plácido Dominguez.
Excmo. Sr. D. Pedro Balboa.
Sr. D. Pedro Ginjauma.
» Ldo. D. Pedro Rabell.
Sr. D. Pedro Sandoval.
Excmo. Sr. D. Pedro Sotolongo.
Pirotecnia Militar.
Sr. D. Policarpo Sans.

R

Sr. D. Rafael Alvarez.
» » Rafael Carrerá.
» » Rafael Mayolino.
Illmo. Sr. Ldo. D. Rafael Ruiz Martinez.
Sr. D. Rafael Lúcas Sanchez.
Sr. Pbro. Ldo. D. Rafael Toymil.
Sr. D. Ramon Armas Ojeda.
» » Ramon Cantero.

Illmo. Sr. D. Ramon Echevarria.
Sr. D. Ramon Enriquez.
» » Ramon Fernandez Criado.
Excmo. Sr. D. Ramon Lopez Ayala.
Real Academia de Ciencias médicas.
» Maestranza de Artillería.
» Universidad.
Sr. D. Ricardo Alfonso.
» » Ricardo Nuñez.
» » Ricardo Pareja. (2 ejemplares.)
» Ldo. D. Ricardo Ponce.
Sr. D. Ricardo Quintiliano García.
» » Roberto Finlay.

S

Sr. D. Santiago Bauzá.
» » Sebastian Fernandez de Velasco.
» » Sebastian Macías.

T

Sr. Ldo. D. Tomás Guerrero.
» Dr. D. Tomás Plascencia.

V

Sr. D. Vicente Galarza.
Illmo. Sr. Dr. D. Vicente Hernandez.
Sr. Dr. D. Vidal Morales y Morales.

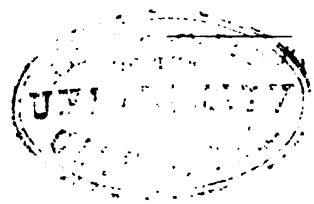

RETURN TO → CIRCULATION DEPARTMENT
202 Main Library

LOAN PERIOD 1 HOME USE	2	3
4	5	6

ALL BOOKS MAY BE RECALLED AFTER 7 DAYS
Renewals and Recharges may be made 4 days prior to the due date.
Books may be Renewed by calling 642-3405.

DUE AS STAMPED BELOW

AUG 11 1990

AUTO DISC NOV 29 1990

FORM NO. DD6, UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY
BERKELEY, CA 94720

GENERAL LIBRARY - U.C. BERKELEY

B000874162

4.727
F1179
.C7
v.3

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY